INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008.

BOLETÍN Nº 5.347-05

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión Especial Mixta encargada de estudiar el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008, tiene el honor de informaros respecto de esta iniciativa legal. El referido proyecto -conforme a las normas constitucionales- fue iniciado en Mensaje de S. E. la señora Presidenta de la República.

A las sesiones de la Comisión concurrieron, además de sus integrantes, el Vicepresidente del Senado, señor Carlos Ominami, los Honorables Senadores señores Hernán Larraín, Pablo Longueira y Vìctor Pérez, y los Honorables Diputados señoras María Angélica Cristi y Denise Pascal, y señores René Alinco, Jorge Burgos, Alfondo de Urresti, Gonzalo Duarte, Andrés Egaña, Marco Enríquez-Ominami, Alejandro García Huidobro, Patricio Hales, Osvaldo Palma, Carlos Recondo, Ricardo Rincón, Eduardo Saffirio, Gabriel Silber y Eugenio Tuma.

Asistieron, del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Andrés Velasco; el Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas; el Subdirector de Presupuestos, señor Sergio Granados; el Subdirector de la Dirección de Racionalización y Función Pública, señor Julio Valladares; el Jefe de Programación Financiera, señor Matías Belnier; el Jefe de Administración Presupuestaria, señor Hugo Zúñiga; el Jefe de Administración General, señor Juan Carlos Manosalva; el Jefe de Educación, señor José Espinoza; el Jefe de Infraestructura, señor José Pisero; el Jefe del Sector Económico, señor Sergio Castillo; la Jefa del Sector Social, señora Jacqueline Canales; el Jefe de Interior, señor Rodrigo Cuadra; el Jefe de Vivienda; señor Antonio Garrido; la Jefa de Estadísticas, señora Verónica Lara; la Jefa de Empresas, señora Susana González; la Jefa de Poderes y Justicia, señora Sereli Pardo; el Jefe del Sector Económico, señor Claudio Martínez la Jefa de División Control de Gestión, señora Heidi Berner; el Jefe de Estudios, señor Jorge Rodríguez; y el asesor jurídico, señor Hernán Moya.

Asimismo, especialmente invitados, concurrieron la Ministra de Educación, señora Yasna Provoste; el Ministro de Justicia,

señor Carlos Maldonado; el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor René Cortázar; la Ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Patricia Poblete; la Ministra de Planificación, señora Clarisa Hardy; el Subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Alberto Van Klaveren; el Director Nacional del Servicio Médico Legal, señor Patricio Bustos; el Director Nacional del Servicio Nacional de Menores, señor Eugenio San Martín; y el Presidente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, señor Jorge Rodríguez.

Como es de conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público se realiza por una Comisión Especial integrada por Honorables Senadores y Diputados.

Esta Comisión Especial Mixta, de carácter permanente, se divide, a su vez, en cinco Subcomisiones, también permanentes, para el estudio de las diferentes Partidas. Cada una de ellas ha emitido un informe relativo a las Partidas de su respectiva competencia. Estos informes van dirigidos a la Comisión Especial Mixta y en ellos se especifican los acuerdos adoptados respecto de cada Partida; las constancias que se haya acordado dejar; las modificaciones introducidas, cuando haya sido el caso, y sus fundamentos.

Vuestra Comisión sólo consignará en este informe los acuerdos adoptados por ella, con sus pertinentes votaciones, y las constancias que se hubieren dejado. No obstante, como anexo a este informe, se dejará testimonio de los principales aspectos del debate producido en el seno de la Comisión Especial.

Asimismo, este informe contiene una relación de los acuerdos adoptados respecto del articulado del proyecto, el que no es estudiado por las Subcomisiones.

En lo que dice relación con las Partidas, consigna las modificaciones que se les han introducido.

En lo relativo al debate habido en las Subcomisiones, a las indicaciones allí presentadas y a las constancias que en ellas se haya acordado dejar, es necesario remitirse a los informes de dichas Subcomisiones, que constituyen parte integrante del presente informe.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en que la Comisión Especial Mixta introdujo modificaciones a las proposiciones de las Subcomisiones, también se deja constancia en este informe de los cambios efectuados.

Se deja testimonio de que se adjuntan como principales anexos de este informe y, en consecuencia, formando parte integrante de él, textos, debidamente certificados, de los folletos de todas las Partidas, en ejemplar único, en los que se han introducido las modificaciones aprobadas por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- - -

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

Vuestra Comisión Especial Mixta deja constancia de que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63, número 7, y 66, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, el artículo 3º del proyecto de ley debe ser aprobado con quórum calificado en las Salas de ambas Cámaras del Congreso Nacional, esto es, por la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio. Asimismo, la Glosa 30, común a todos los Programas 01 de los Gobiernos Regionales incluida en la Partida 05, correspondiente al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 66, inciso segundo, 113 y 115 de la Constitución Política de la República, y lo resuelto en el fallo del Tribunal Constitucional, Rol Nº 155 de 3 de noviembre de 1992, es materia de ley orgánica constitucional y debe ser aprobada por las cuatro séptimas partes de los Diputados y Senadores en ejercicio.

- - -

Cabe señalar que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos está integrada por los siguientes parlamentarios: Honorables Senadores señora Evelyn Matthei y señores Camilo Escalona, José García, Jaime Gazmuri, Antonio Horvath, Carlos Ignacio Kuschel, Roberto Muñoz, Jaime Naranjo, Jovino Novoa, Jaime Orpis, Jorge Pizarro, Hosaín Sabag y Guillermo Vásquez; y Honorables Diputados señores René Aedo, Claudio Alvarado, Rodrigo Alvarez, Roberto Delmastro, Julio Dittborn, Jorge Insunza, Pablo Lorenzini, Carlos Montes, José Miguel Ortiz, Alberto Robles, Raúl Súnico, Enrique Jaramillo y Gastón Von Mühlenbrock. Su Presidente es el **Honorable Senador señor Camilo Escalona Medina.**

La Comisión reiteró lo ya establecido, en el sentido que el quórum para sesionar y tomar acuerdos fuera de cinco Honorables Senadores y cinco Honorables Diputados, y que el funcionamiento de la Comisión Especial Mixta y de las Subcomisiones se rigiera por el Reglamento del Senado, excepto el reemplazo de los Honorables Diputados,

el que se realizará conforme a las normas del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

- - -

La integración de las cinco Subcomisiones es la que se pasa a detallar:

PRIMERA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores José García, Jovino Novoa y Guillermo Vásquez, y Honorables Diputados señores Julio Dittborn, Jorge Insunza y Raúl Súnico. Su Presidente es el Honorable Senador señor Novoa.

Esta Subcomisión procedió a estudiar las partidas de Tesoro Público, y de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Hacienda y de Planificación.

SEGUNDA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Roberto Muñoz Barra y Jaime Orpis, y Honorables Diputados señores René Aedo, Pablo Lorenzini y Gastón Von Múhlenbrock. Su Presidente es el Honorable Senador Muñoz Barra.

Esta Subcomisión analizó los presupuestos asignados a la Presidencia de la República, Contraloría General de la República y Ministerios de Defensa Nacional, Secretaría General de la Presidencia de la República y Secretaría General de Gobierno.

TERCERA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señora Evelyn Matthei y señor Jaime Gazmuri, y Honorables Diputados señores Roberto Delmastro, José Miguel Ortiz y Alberto Robles. Su Presidente es el Honorable Senador señor Gazmuri.

Esta Subcomisión estuvo encargada del estudio de las Partidas del Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Trabajo y Previsión Social y de Salud.

CUARTA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel, Camilo Escalona y Jorge Pizarro, y Honorables Diputados señores Rodrigo Álvarez y Carlos Montes. Su Presidente es el Honorable Senador señor Kuschel.

La Subcomisión tuvo a su cargo el estudio de las Partidas del Congreso Nacional y de los Ministerios del Interior, de Educación, de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales.

QUINTA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Antonio Horvath, Jaime Naranjo y Hosaín Sabag, y Honorables Diputados señores Claudio Alvarado y Enrique Jaramillo. Su Presidente es el Honorable Senador señor Sabag.

La Subcomisión se abocó al estudio de las Partidas destinadas a los Ministerios de Minería, de Agricultura, de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones.

- - -

En sesión celebrada el día martes 2 de octubre de 2007, se procedió a escuchar la exposición del Ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco, sobre el estado de la Hacienda Pública.

El Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Camilo Escalona Medina, propuso un cronograma de discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, que considera despachar en el mes de octubre el trabajo de las cinco Subcomisiones, con el objeto de que la Comisión Mixta de Presupuestos sesionara, con fechas 30 y 31 de octubre, de 19:00 a 24:00 horas, y 5 de noviembre, de 15:00 horas hasta total despacho.

La Comisión Mixta de Presupuestos aprobó el referido cronograma de trabajo, sujetándolo a las correcciones que fuere pertinente efectuar en caso de ser necesario.

A continuación, se fijó como plazo para formular indicaciones hasta el momento del comienzo del estudio de las respectivas Partidas o del articulado, en su caso.

El Presidente de la Comisión, en atención a la inquietud planteada por diferentes Parlamentarios con relación a la calidad del gasto, solicitó el acuerdo de la Comisión para que la sesión del día 30 de octubre se iniciara con un informe del Director de Presupuestos sobre la calidad del gasto. Así se acordó.

- - -

En sesiones celebradas los días 30 y 31 de octubre, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2007, vuestra Comisión Especial Mixta

despachó todas las Partidas presupuestarias y el articulado del proyecto, en la forma que a continuación se consigna:

PARTIDA 01
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Segunda Subcomisión informó la Partida aprobándola, sin modificaciones.

- La Comisión aprobó la Partida por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 02
CONGRESO NACIONAL

Esta Partida fue discutida solamente por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

En el curso del debate recayó en esta Partida la siguiente indicación:

De S. E. la Presidenta de la República, la siguiente indicación:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Biblioteca del Congreso). (296)

a) Increméntase el subtítulo 09 Aporte Fiscal en $ 700.000 miles e igualmente su ítem 01 Libre.

b) Increméntase el subtítulo 22 Bienes de Servicios de Consumo en $ 700.000 miles.

- Fue aprobada por 6 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

El **Honorable Senador señor Novoa** solicitó se deje constancia de que en futuras discusiones presupuestarias espera que la presente Partida incluya glosas que proporcionen un marco objetivo y obligatorio para ejecutar la administración del Congreso Nacional.

La Comisión adoptó el acuerdo unánime de dejar constancia de que en los próximos años la tramitación de esta Partida debe ser la misma del resto de las que conforman el Presupuesto de la Nación, con su correspondiente discusión e informe.

- La Comisión aprobó la Partida por 8 votos a favor y 3 abstenciones.

PARTIDA 03
PODER JUDICIAL

La Tercera Subcomisión informó la Partida aprobándola, sin modificaciones.

- Puesta en votación por el Presidente esta Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 04
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Segunda Subcomisión informó esta Partida aprobándola, sin modificaciones.

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayó en esta Partida la siguiente indicación:

De S. E. la Presidenta de la República, la siguiente indicación:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Contraloría General de la República). (286)

Incorpórase la siguiente glosa 01, asociada al Programa 01: Contraloría General de la República:

"Glosa 01. Con cargo a este programa se podrá adquirir o construir una casa habitación en la capital de la Región de Arica y Parinacota y otra en la capital de la Región de Los Ríos".

- La Comisión la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida con las siguientes enmiendas:

Capítulo 03

Programa 01
Servicio Electoral

- Reemplazar, en la glosa 02, letra a), Dotación máxima de personal, la expresión “33 deberán” por “29 podrán”.

Capítulo 05

Programa 01
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Efectuar las siguientes modificaciones a la glosa 22:

- Agregar, en el inciso segundo, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo: “Para las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá se considerará que cada una de ellas cumple con las dos condiciones establecidas en este inciso si el territorio conformado por ambas regiones las cumple. En caso contrario se considerará que ninguna de las regiones mencionadas cumple con las condiciones establecidas. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.”.

- Incorporar, en el inciso tercero, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo: “Para las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá se considerará que la actividad minera señalada en la letra c) del presente inciso corresponderá, respectivamente, a la del territorio conformado por ambas regiones dividido por dos. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.”.

Glosas comunes a los Gobiernos Regionales

En la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, realizar las siguientes enmiendas:

- Sustituir, en el numeral 4, la expresión “Los gobiernos regionales podrán solicitar la creación de” por la frase “Estos presupuestos se podrán modificar, a solicitud de los gobiernos regionales, con el objeto de crear”.

- Intercalar, en el mismo numeral 4, la frase “de telecomunicaciones,” entre las expresiones “para el financiamiento de programas” y “de mejoramiento”.

- Agregar el siguiente número 29, nuevo:

“29 Estos presupuestos se podrán modificar, a solicitud de los gobiernos regionales, con el objeto de crear ítem de transferencias en el subtítulo 33 para destinar recursos a instituciones cuyos presupuestos se aprueban en esta ley, para la adquisición de activos no financieros.”.

- - -

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

De S. E. la Presidenta de la República, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (2)

En su Glosa 22 intercálase la frase “al Comité Innova Chile,” entre las expresiones “a la Corporación de Fomento de la Producción,” y “a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica”.

- Fue aprobada por 12 votos a favor y 6 abstenciones.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (177)

a) Rebájase el Subtítulo 09 Aporte Fiscal en $1.130.000 miles e igualmente su Ítem 01 Libre.

b) Rebájase el Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, asignación 130 Provisión Saneamiento Sanitario en $1.130.000 miles.

Al Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Subnacional). (177)

Créase la asignación 24-03-030 Coordinación Programas Sociales en Áreas Metropolitanas con $1.500.000 miles, con la siguiente glosa 05 asociada: “Con cargo a estos recursos se desarrollará una experiencia piloto cuyo objetivo será mejorar la coordinación de los programas sociales de los distintos servicios públicos que apliquen recursos en las áreas metropolitanas de las Regiones de Valparaíso, del Bío Bío, y Metropolitana de Santiago, para lo cual se podrá constituir equipos técnicos en cada región e invertir en obras y actividades de carácter comunal que permitan complementar las acciones específicas de los referidos programas, estimulando la participación de la comunidad. Para estos efectos, se suscribirán convenios entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los respectivos Gobiernos Regionales, en los que se establecerán los programas de trabajo a desarrollar. Se podrá gastar hasta $370.000 miles en personal.”.

Asimismo, rebájase la asignación 24-03-029 Municipalidades en $370.000 miles e increméntase el Subtítulo 09 Aporte Fiscal en $1.130.000 miles e igualmente su Ítem 01 Libre.

- Fue aprobada por 18 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

A los Gobiernos Regionales; Glosas comunes. (3)

En la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, agrégase el siguiente numeral:

“30. No obstante lo señalado en la glosa siguiente, los gobiernos regionales podrán concurrir al financiamiento de iniciativas de inversión de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, para lo cual podrán solicitar la creación de los ítem de transferencia de capital que correspondan. Los aportes financieros

que efectúen los gobiernos regionales no generarán derechos patrimoniales en su favor, ni constituirán un uso de la facultad otorgada en el párrafo final del artículo 4° de esta ley.”.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** solicitó que quedara constancia, con relación a la presente indicación, que en la Honorable Cámara de Diputados existe una Comisión Investigadora de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE).

- La indicación fue aprobada por 13 votos a favor y 9 en contra.

Al Capítulo 75; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XV). (29)

a) Increméntase el subtítulo 09 Aporte Fiscal en $ 232.152 miles e igualmente su ítem 01 Libre.

b) Increméntase el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 01 Al Sector Privado, Asignación 051 Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota en $ 232.152 miles.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

El **Honorable Diputado señor Robles** solicitó que quedara constancia, con relación a la presente indicación, que en la Honorable Cámara de Diputados existe una Comisión Investigadora de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota.

- La Comisión la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

De los Honorables Senadores señores García, Kuschel, Orpis y Pérez Varela, y los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Álvarez y von Mulhenbrock, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (87)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, letra a) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes del guarismo $526.819 miles la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 07 después de la expresión "Incluye" la preposición "hasta".

- Fue rechazada por 12 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). (88)

“Para agregar el siguiente inciso segundo a la glosa 03:

“El Ministerio del Interior deberá informar trimestralmente a la Comisión de Hacienda de la Cámara y el Senado del detalle de los fondos asignados mediante estos convenios. Para este efecto, se entregará en un solo documento, la siguiente información respecto de estos convenios:

a. Municipalidad receptora de los fondos.

b. Elementos esenciales del convenio entre el Ministerio y la Municipalidad respectiva, tales como el monto asignado, plazos de ejecución, metas de reducción de criminalidad, las que al menos deberán estar establecidas en función de cada delito de mayor connotación social, garantías, multas y contraprestaciones, entre otras.

c. Indicar la manera en que se evalúan dichos convenios, sus resultados y destinos de los dineros asignados.”.

- La Comisión la aprobó con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Secretaria y Administración General – Fondo Social). (89)

Para insertar en una glosa 02, nueva, un inciso único del siguiente tenor:

"Copia de la lista de beneficiarios y fondos a repartir a cada uno de ellos deberán remitirse en formato digital, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su entrega, a las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional."

- La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio de Gobierno Interior). (90)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 06, letra a) antes del guarismo $657.797 la expresión "Hasta por".

Para insertar en la glosa 06, letra b) antes del guarismo $13.450.398 la expresión "Hasta por".

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Electoral). (91)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la letra f) antes del guarismo "$2.494.267" la expresión "Hasta por".

Para insertar en la glosa 03 antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Al Capítulo 04; Programa 01 (Oficina Nacional de Emergencia). (92)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03 antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (93)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03 antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

- Las indicaciones anteriores, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 12 votos en contra y 9 a favor.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (94)

Para reemplazar en su glosa número 4 la frase “podrán tener la calidad de agentes públicos”, por la siguiente: “tendrán la calidad de agentes públicos”.

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (95)

Para agregar en la glosa número 4 un nuevo inciso segundo que disponga: “La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los contratos firmados y el gasto en personal que ello irrogue, especificando a qué programa pertenece”.

- La Comisión la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, dejando constancia que se trata de una información de carácter general y no referida a las personas individualmente consideradas.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (96)

A la glosa 22:

En el inciso sexto, después de la palabra “Planificación” y antes del punto seguido, las frases: “deberán ser propuestos a los respectivos gobiernos regionales por parte de las agencias de desarrollo regional. Los estudios, programas o proyectos financiados con estos fondos deberán contar a lo menos con un 35% de financiamiento privado.“.

Al Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Subnacional). (97)

Para reemplazar en la glosa número 1 la frase “podrán tener la calidad de agentes públicos”, por “tendrán la calidad de agentes públicos”.

- Estas indicaciones fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Subnacional). (98)

2) Para incorporar tres glosas nuevas (05, y 06), a todo el programa de los siguientes tenores:

"05 Durante el año 2008 se efectuará una evaluación de este programa tendiente a calificar la incidencia de su implementación en el mejoramiento de la gestión subnacional. Las recomendaciones resultantes de esta evaluación deberán incorporarse en el programa en aras de mejorar su eficacia. En el mes de agosto del año 2008, el Ministerio del Interior informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca del resultado de esta evaluación."

"06 Este programa será objeto de una revisión anual por parte de un equipo tripartito compuesto por representantes de todos los sectores involucrados. En un reglamento que se dictará para estos efectos, se determinará la forma en que se materializará esta revisión, debiendo considerar la entrega de una propuesta formal al Ministerio sobre posibles cambios en los montos entregados a cada línea de acción, considerando sus grados de avance en materia de fortalecimiento de la gestión.”

El Director de Presupuestos señor Arenas solicitó que se consignara que, a partir de marzo del próximo año, la Dirección de Presupuestos realizará la evaluación referida por la indicación y se entregará a la Comisión Mixta de Presupuestos.

- La indicación fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 04 (Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso). (99)

Para insertar en la glosa 01, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

- Fue rechazada por 12 votos en contra y 10 a favor.

Al Capítulo 05; Programa 04 (Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso). (100)

Para reemplazar en la glosa número 2 la frase “podrán tener la calidad de agentes públicos”, por “tendrán la calidad de agentes públicos”.

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

Gobiernos Regionales

Para intercalar en el numeral 3 de la glosa Nº 2, antes del segundo punto seguido, y a continuación de la palabra “receptoras”, la siguiente frase, precedida de una coma: “sin perjuicio de lo cual deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República”. **(101)**

- Fue rechazada por 13 votos en contra y 10 a favor.

Para intercalar en el numeral 7 de la glosa Nº 2, antes la preposición “con”, con la que comienza dicho numeral, la palabra “sólo”. **(102)**

- Fue rechazada por 13 votos en contra y 8 a favor.

A continuación, el **Honorable Senador señor García** solicitó votación separada del numeral 7 de la Glosa 02.

- El numeral fue aprobado por 13 votos a favor y 8 en contra.

Para reemplazar en el numeral 7 de la glosa Nº 2 la frase “a solicitud de los gobiernos regionales”, por la siguiente: “a solicitud fundada de los gobiernos regionales, la que deberá especificar cuáles son los efectos esperados de la medida, considerando para ello indicadores objetivos de desempleo por comuna”, seguida de una coma. **(103)**

El **Honorable Senador señor García** solicitó quedara constancia de que la Glosa sólo autoriza el traspaso de fondos para enfrentar situaciones de desempleo.

- Fue rechazada por 13 votos en contra y 8 a favor.

Para reemplazar en el numeral 25 de la glosa Nº 2, la última oración por la siguiente: “Los proyectos financiados con cargo a estos recursos deberán ser cofinanciados en un 15% con recursos municipales”. **(104)**

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

Para suprimir el numeral 28 de la glosa Nº 2. **(105)**

- Fue rechazada por 13 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Agencia Nacional de Inteligencia). (106)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, letra a) antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes del guarismo "$391.142" la preposición "Hasta".

Al Capítulo 61; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región I). (107)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 62; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región II). (108)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Al Capítulo 64; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región IV). (109)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Al Capítulo 65; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región V). (110)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Al Capítulo 66; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región VI). (111)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Al Capítulo 67; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región VII). (112)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Al Capítulo 68; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región VIII). (113)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Al Capítulo 69; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región IX). (114)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Al Capítulo 70; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región X). (115)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Al Capítulo 71; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XI). (116)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Al Capítulo 72; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XII). (117)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Al Capítulo 73; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región Metropolitana). (118)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Al Capítulo 74; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XIV). (119)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

Al Capítulo 75; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XV). (120)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

- Las indicaciones anteriores, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 13 votos en contra y 8 a favor.

Del Honorable Senador señor Orpis, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 05; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 03. (170)

Para agregar el siguiente inciso primero nuevo a la glosa 14:

"Los decretos en que se establezcan las provisiones deberán consignar nominativa e individualmente la o las regiones beneficiarias con sus respectivos montos".

- La Comisión la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 05; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 03; asignación 001 (Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional). (171)

Para agregar en la glosa 15 las siguientes modificaciones:

En el inciso primero:

1.- "A continuación de la palabra "emergencia", la siguiente frase: "derivada de catástrofes naturales".

En el inciso segundo:

1.- Reemplazar la palabra "regiones" por "Comunas".

2.- Para agregar a continuación de la palabra "desempleo" la siguiente frase "superen el 9%".

3.- Para agregar un punto seguido a continuación de la palabra país, agregando la siguiente frase: "El porcentaje de desempleo establecido en este inciso, podrá determinarse por grupos de edad."

- El N° 1 del inciso segundo contenido en la indicación fue declarado inadmisible por el Presidente de la Comisión.

- Puesta en votación el resto de la indicación fue rechazada por 12 votos en contra, 10 a favor y una abstención.

Al Capítulo 05; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 03; asignación 003 (Provisión Infraestructura Educacional). (172)

Para modificar su glosa 16 de la siguiente manera:

Inciso primero:

Para reemplazar la frase “sobre la base de una proposición fundada del Ministerio de Educación” por “sobre la base del Gobierno Regional respectivo”.

Inciso segundo:

Para reemplazar la frase “a proposición del Ministerio de Educación“ por “A proposición de los Gobiernos Regionales”.

Al Capítulo 05; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 03; asignación 004 (Provisión Electrificación Rural). (173)

Para modificar la glosa 17 en los siguientes términos:

Reemplazar la frase “a proposición de la Comisión Nacional de Energía”, por “a proposición de los Gobiernos Regionales”.

Al Capítulo 05; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 03; asignación 017 (Provisión Infraestructura Rural). (175)

Para modificar su glosa 20 de la siguiente manera:

Inciso primero:

Para reemplazar la frase “a petición de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo” por “Los Gobiernos Regionales”.

Inciso segundo:

Para reemplazar la frase “Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas” y “Dirección de Vialidad” por “Gobiernos Regionales”.

Al Capítulo 05; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 03; asignación 025 (Provisión de Apoyo a la Gestión Sub-Nacional). (176)

En su glosa 23:

Reemplazar la frase “los que se decidirán en conjunto por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Dirección de Presupuesto” por “los que se decidirán por los Gobiernos Regionales”.

- Estas indicaciones de las asignaciones 003, 004, 017 y 025 fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 03; asignación 008 (Provisión Compensación Inversión Sanitaria). (174)

Para eliminar, en la glosa 18, su inciso segundo.

- La indicación fue aprobada por 18 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

- Antes de votar la Partida fue solicitada por el Honorable Diputado señor Lorenzini la votación separada del segundo párrafo de la Glosa 13, del Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

- Puesto en votación el segundo párrafo de la Glosa 13, del Capítulo 05; Programa 01, hubo 8 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones. Repetida la votación reglamentariamente, hubo 11 votos a favor, 2 en contra y 8 abstenciones por lo que se aprobó la frase contenida en el mencionado párrafo segundo de la Glosa 13.

- Asimismo, fue solicitada por el Honorable Senador señor Novoa la votación separada de la Glosa 13, del Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

- Fue aprobada la Glosa 13 por 18 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

- El Honorable Senador señor García solicitó la votación separada de la Glosa 15, del Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

- Fue aprobada la Glosa 15 por 14 votos a favor y 9 en contra.

- El Honorable Senador señor Orpis solicitó la votación separada de la Glosa 22, del Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

- Fue aprobada la Glosa 22 por 22 votos a favor y la abstención del Honorable Senador señor Orpis.

- Fue solicitada por el Honorable Senador señor García la votación separada de la Glosa 02, del Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local).

- Fue aprobada la Glosa 02 por 14 votos a favor y 9 en contra.

- Asimismo, fue solicitada por el Honorable Senador señor García la votación separada de la Glosa 07 común para los Gobiernos Regionales.

- Fue aprobada la Glosa 07 por 13 votos a favor y 8 en contra.

- Puesta en votación la Partida fue aprobada por 14 votos a favor y 9 abstenciones, y con la misma votación fue aprobado el respectivo informe de la Cuarta Subcomisión.

- En consecuencia, la Partida fue aprobada con enmiendas, en los términos ya señalados.

PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión que la aprobó con las siguientes enmiendas:

Al Capítulo 01; Programa 01; Subtítulo 21(Gastos en Personal).

En la glosa 03, letra g), para sustituir la fecha "1977" por "1997".

Al Capítulo 02; Programa 01; Subtítulo 21 (Gastos en Personal).

En la glosa 02, letra e), para agregar el siguiente párrafo:

"A lo menos 15 de las Asignaciones por Funciones Críticas se asignarán a quienes se desempeñen como directores regionales de Pro-Chile.".

Al Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, **asignación 045 (Programas Especiales de Fronteras y Límites)**.

Para agregar la siguiente glosa 04:

"04 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales.".

- - -

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señora Matthei y señores García y Orpis, y los Honorables Diputados señores Aedo y von Mulhenbrock, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior). (228)

En la glosa 02:

a) Para intercalar después de la preposición “por” la preposición "hasta"

b) Para intercalar antes del guarismo “US$60.000” la preposición "hasta".

Para intercalar en la glosa 03, letra b) la expresión “máximas” antes de la “extraordinarias”.

Para intercalar en la glosa 03, letra d) la preposición "hasta" antes de la expresión "Miles".

Para intercalar en la glosa 04 letra a) antes de las expresión "miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 04, letra b), la preposición "hasta" antes del guarismo "US$1.000".

Para insertar en la glosa 05, en su inciso segundo:

a) Después de la palabra "destinarán" la preposición "hasta".

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales). (229)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 04 antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales). (230)

En la glosa 01, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 01, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 01, letra e) para insertar antes del guarismo $55.226 la preposición “hasta”.

En la glosa 02, letra a) para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, letra b) para insertar antes del guarismo $363.658 la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para reemplazar la expresión “a lo menos” por la preposición “hasta”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Dirección de Fronteras y Límites). (231)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, letra a) para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, letra b) para insertar antes del guarismo “$80.106” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Instituto Antártico Chileno). (232)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Agencia de Cooperación Internacional de Chile). (233)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 05 para insertar a continuación de la expresión “incluye” la preposición “hasta”.

- Las indicaciones anteriores, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 13 votos en contra y 8 a favor.

<u>De S. E. la Presidenta de la República, las siguientes indicaciones</u>:

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales). (257)

Suprímase en la Glosa 02 e) el texto “A lo menos 15 de las funciones críticas que se contemplen serán asignadas a Directores Regionales de ProChile”

- Fue rechazada por 12 votos en contra, 10 a favor y una abstención, como consecuencia de aprobarse la modificación introducida por la Tercera Subcomisión a la letra e) de la Glosa 02 del Capítulo 02, programa 01, subtítulo 21.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Promoción de Exportaciones). (258)

Créase la asignación 05.02.004 CORFO con $145.880 miles

- Fue aprobada por 17 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

- Puesta en votación la Partida, se registraron los siguientes resultados:

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior).

- Fue aprobado por 21 votos a favor y 2 abstenciones.

Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales).

- Puesto en votación se registraron 10 votos a favor, 9 en contra y una abstención. Repetida la votación reglamentariamente, hubo 12 votos a favor y 10 en contra por lo que se aprobó el señalado Capítulo.

Capítulo 02; Programa 02 (Promoción de Exportaciones).

- Fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 03; Programa 01 (Dirección de Fronteras y Límites del Estado).

- Al ponerse en discusión este Capítulo el Honorable Senador señor Orpis solicitó segunda discusión, invitándose para ese efecto al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Asimismo, se solicitó segunda discusión para el Capítulo 04, programa 01 y para el Capítulo 05, programa 01

- En la sesión siguiente, y como consecuencia de la discusión efectuada sobre el Capítulo, el Ejecutivo presentó la siguiente indicación:

Capítulo 03; Programa 01 (Dirección de Fronteras y Límites del Estado). (320)

a) Sustitúyase, en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 045 Programas Especiales de Fronteras y Límites, el guarismo “1.517.748” por “1.357.854”.

b) En el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, reemplázase el guarismo “239.804” por “399.698”.

c) Reemplázase, en la letra b) de la glosa 03 asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, el monto $ 80.106 miles por $240.000 miles.

Se dejó constancia de que la forma en que se hará llegar la información al Congreso Nacional sobre las diversas materias relativas a este Programa, será uno de los contenidos que se estudiará para establecer en el Protocolo.

- Puestos en votación la indicación y el Capítulo fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 04, programa 01 (Instituto Antártico Chileno).

- En la sesión siguiente fue puesto en votación y aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 05, programa 01 (Agencia de Cooperación Internacional de Chile).

- En la sesión siguiente fue puesto en votación y aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- Puestas en votación las modificaciones propuestas por la Tercera Subcomisión se registraron los siguientes resultados:

Capítulo 01, programa 01, subtítulo 21, glosa 03.

Capítulo 03, programa 01, subtítulo 24, asignación 045, glosa 04, nueva.

- Fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 02, programa 01, subtítulo 21, glosa 02.

- Puesta en votación se registraron 11 votos a favor, 10 en contra y una abstención. Repetida la votación reglamentariamente, hubo 12 votos a favor, 10 en contra y una abstención, por lo que se aprobó la modificación.

En consecuencia, quedó despachada la Partida, con las enmiendas antes señaladas.

PARTIDA 07
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión que la aprobó con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01
Programa 07
Fondo de Innovación para la Competitividad

- Remplácese la denominación de la asignación 24.02.035, “Formación de Capital Humano - Subsecretaría de Educación Programa 02”, por la siguiente: “Formación de Capital Humano - Subsecretaría de Educación Programa 04”.

- Agréguese, en el inciso segundo de la glosa 03, a continuación del punto aparte, lo siguiente:

“Tratándose del Comité Innova Chile, el o los convenios que se suscriban no podrán considerar tales gastos.”.

- Agréguese, a la glosa 03, el siguiente inciso final:

“Se informará semestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos de los convenios suscritos, identificando metas alcanzadas, montos transferidos y programas ejecutados.”.

Programa 09
Nacional de Emprendimiento

- Incorpórase, al ítem 03 del subtítulo 24, la siguiente glosa 04, nueva:

“04 Se enviará semestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos informes que contengan copias de convenios, metas y actividades realizadas y montos transferidos.”.

Capítulo 03
Programa 01
Subsecretaría de Pesca

- Incorpórase, al subtítulo 24, la siguiente glosa 07, nueva:

“07 La Subsecretaría de Pesca informará a la Comisión Mixta de Presupuestos, en forma semestral, respecto de las instituciones receptoras, programas financiados y beneficiarios, por Región.”.

Capítulo 03
Programa 02
Fondo de Administración Pesquero

-Agréguese, en la glosa 03, al final del inciso segundo, lo siguiente:

“Asimismo, se enviará dicho informe, al término de cada semestre, a la Comisión Mixta de Presupuestos.”.

Capítulo 04
Servicio Nacional de Pesca

- Incorpórase, en los subtítulos 24 y 33, respectivamente, la siguiente glosa 05, nueva:

“El Servicio Nacional de Pesca hará llegar, al término de cada semestre, un informe con detalle del gasto ejecutado y de los resultados de las actividades realizadas en los programas y/o proyectos, desagregados por Región, a la Comisión Mixta de Presupuestos.”.

Capítulo 07
Instituto Nacional de Estadísticas

- Agréguese al final de la glosa 04, lo siguiente:

“Se enviará a la Comisión Mixta de Presupuestos, detalle de la ejecución de estos gastos y los informes de los resultados obtenidos en cada proyecto o programa.”.

Capítulo 09
Servicio Nacional de Turismo

Increméntase en el Subtítulo 24, ítem 01, asignación 133, Programa Giras de Estudio, la suma de 400.000 miles de pesos.

-Redúcese, en el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 005, Programa de Fomento de Turismo, en 302.207 miles de pesos.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Capítulo 06
Programa 01

- Reemplácese en la glosa 05, la expresión “Del conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa se podrá asignar” por “El conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa incluye”.

Capítulo 06
Programa 04
Agencias Regionales de Desarrollo Productivo

- Sustitúyese, en la glosa 02, letra a) el guarismo “71” por “81”.

Capítulo 19
Programa 01
Comité Innova Chile

- Reemplazar el Subtítulo 24, por el siguiente:

“

Subt.	Item	Asig		Miles de $
24			Transferencias Corrientes	47.771.690
	01		Al Sector Privado	33.739.960
		002	Innovación Tecnológica	16.859.560
		003	Innovación de Interés Público	7.247.355
		004	Innovación Empresarial	6.454.895
		005	Fomento de la Ciencia y Tecnología	1.300.000
		006	Internalización del Esfuerzo Innovador	803.000
		011	Capital Humano	1.075.150
	03		A Otras Entidades Públicas	14.031.730
		002	Interés Público y Emprendimiento	7.252.320
		003	Innovación de Interés Público	4.013.027
		004	Innovación Empresarial	2.766.383”.

(Unanimidad 10x0)

Capítulo 16
Programa 01
Servicio Cooperación Técnica

- Reemplácese en la glosa 05, la expresión “Del conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa se podrá asignar”, por “El conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa incluye”.

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

De S. E. la Presidenta de la República, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01; Programa 09 (Programa Nacional de Emprendimiento). (287)

Agrégase el siguiente inciso segundo a la glosa 03: “Las instituciones requeridas a informar mediante oficio de la Subsecretaría de Economía, deberán hacerlo en un plazo no superior a treinta días corridos”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles). (394)

Crear una nueva glosa 05 asociada al subtítulo 07 Ingresos de Operación, como sigue:

“Se entenderá comprendida a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en los servicios a que se refiere el artículo 16 del DL 3.001 de 1979”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (259) (295)

En la glosa 07, reemplázase: “$653.703 miles para Bienes y Servicios de Consumo.”, por “$785.703 miles para Bienes y Servicios de Consumo, de los cuales hasta $ 150.000 miles se podrán

destinar para estudiar el procesamiento e industrialización de residuos sólidos en las principales ciudades del país".

- La Comisión las aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (261)

Reemplázase en la Glosa 05 la expresión "Del conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa se podrá asignar" por "El conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa incluye".

Al Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica). (262)

Reemplázase en la Glosa 05 la expresión "Del conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa se podrá asignar" por "El conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa incluye".

Al Capítulo 01; Programa 07 (Programa Fondo de Innovación para la Competitividad).

Reemplázase en el inciso final de la glosa 03 la expresión "trimestralmente" por "semestralmente", y suprímese la expresión "y beneficiarios por Región". **(263)**

Al Capítulo 01; Programa 09 (Programa Nacional de Emprendimiento). (264)

Reemplázase en la glosa 04 la expresión "trimestralmente" por "semestralmente", y suprímese la expresión "y beneficiarios por Región".

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (265)

Reemplázase en la glosa 07 la expresión "trimestral" por "semestral".

Al Capítulo 03; Programa 02 (Fondo de Administración Pesquero). (266)

Reemplázase en el inciso segundo de la glosa 03, la expresión “trimestre” por “semestre”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca). (267)

Reemplázase en la glosa 05 la expresión “trimestre” por “semestre”.

- Fueron retiradas por el Ejecutivo.

Del Honorable Senador señor Novoa y del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 19; Programa 01 (Comité Innova Chile). (363A)

Para reducir el ítem 01 del subtítulo 24 (Transferencias corrientes al sector privado) desde $33.739.960.000 a $11.000.000.000

- Fue retirada por sus autores.

De los Honorables Senadores señores Novoa y García, y del Honorable Diputado señor Dittborn, y

De los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado y Alvarez, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (395)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 05 para insertar a continuación de la expresión “incluye” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 06 (Programa de fortalecimiento de la Estrategia digital de Chile). (396)

En la glosa 01) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Programa de Innovación para la Competitividad). (364) (397)

En la glosa 01) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 09 (Programa Nacional de Emprendimiento). (365) (398)

En la glosa 01) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio Nacional de Consumidor). (366) (399)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (367) (400)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca). (368) (401)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles). (369) (402)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (370) (403)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, letra f) para insertar después de la expresión “montos” la expresión “máximos”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar después de la expresión “montos” la expresión “máximos”.

En la glosa 08, para insertar antes del guarismo “$188.000”, la preposición “hasta”.

En la glosa 16, para intercalar después de la preposición “de” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 06; Programa 04 (Agencias Regionales de Desarrollo). (371) (404)

En la glosa 02, letra c) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Instituto Nacional de Estadísticas). (373) (405)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Fiscalía Nacional Económica). (374) (406)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Servicio Nacional de Turismo). (375) (407)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica). (377) (408)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 05, para sustituir la expresión “a lo menos” por la expresión “hasta”.

Al Capítulo 16; Programa 02 (Chile Emprende). (376) (409)

1) En la glosa 01, letra c) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 19; Programa 01 (Comité Innova Chile). (378) (410)

En la glosa 01, letra b) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 21; Programa 01 (Comité de Inversiones Extranjeras). (379) (411)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

- Las indicaciones anteriores, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 8 votos en contra y 5 a favor.

Al Capítulo 01; Programa 06 (Programa de Desarrollo de Estrategia Digital de Chile). (383) (413)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre".

Al Capítulo 01, Programa 07 (Fondo de Innovación para la Competitividad). (382) (412)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre".

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (381) (416)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre".

Al Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica). (384) (414)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre".

- Las indicaciones anteriores fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (380)

Para reducir el ítem 397 (Comité Sistema Empresas SEP) del subtítulo 24 desde $1.480.866.000 a 1 miles.

- Fue rechazada por 6 votos en contra y 4 a favor.

Al Capítulo 06; Programa 04 (Agencias Regionales de Desarrollo). (372)

Rebájese los gastos a la cantidad de $1.339.373 miles de $.

Rebájense en forma equivalente los niveles superiores de agregación.

- Fue rechazada por 8 votos en contra y 5 a favor.

Al Capítulo 16; Programa 02 (Chile Emprende). (376) (409)

2) En la glosa 03, para insertar después de la expresión "Programa Chile Emprende", la frase: "Debiendo informar de ella a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos".

- Fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

<u>Del Honorable Senador señor García y de los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado y Alvarez, la siguiente indicación</u>:

Al Capítulo 19; Programa 01 (Comité Innova Chile). (415)

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre".

<u>Del Honorable Senador señor Horvath</u>:

Al Capítulo 19; Programa 01; Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes). (422)

Agréguese la siguiente glosa 04:

Se informará trimestralmente y en forma regionalizada de la ejecución del gasto por programa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.".

- Ambas indicaciones fueron aprobadas, refundidas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

<u>Del Honorable Senador señor Horvath, las siguientes indicaciones</u>:

Al Capítulo 03; Programa 01; Subtítulo 24, ítem 03 (A Otras Entidades Públicas). (420)

Agrégase la siguiente glosa 03 bis:

"Se informará trimestralmente y en forma regionalizada de la ejecución del gasto a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Pesca del Senado y de la Cámara de Diputados.".

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca). (421)

Agréguese el siguiente inciso segundo a la glosa 04:

"Se informará trimestralmente y en forma regionalizada de la ejecución de este Fondo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Pesca del Senado y de la Cámara de Diputados.".

- Las indicaciones anteriores fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Orpis, la siguiente indicación:

Al Capítulo 01; Programa 07; Subtítulo 24; ítem 02 (Al Gobierno Central). (227)

Para agregar la siguiente glosa 03, nueva:

"Los aportes a las regiones mineras no podrán ser inferiores al 40% de los recursos establecidos bajo este subtítulo e ítem.".

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores García, Letelier, Muñoz Barra, Naranjo, Pizarro y Sabag, y de los Honorables Diputados señores Alvarado, Delmastro, Dittborn y Jaramillo, la siguiente indicación:

Al Capítulo 06; Programa 01; Subtítulo 24; ítem 01 (Al Sector Privado). (272)

Para agregar una Glosa, nueva:

"Con cargo a estos fondos se podrá financiar iniciativas y proyectos presentados por Cooperativas y Comité de Agua Potable Rural, quedando por tanto eximidos de los requisitos de desarrollar actividades lucrativas gravadas por el impuesto a la renta o al valor agregado.".

- La frase “, quedando por tanto eximidos de los requisitos de desarrollar actividades lucrativas gravadas por el impuesto a la renta o al valor agregado” fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión. Puesta en votación el resto de la indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- Puestas en votación las modificaciones propuestas por la Primera Subcomisión, el Honorable Senador Señor Orpis solicitó votación separada de las enmiendas que reemplazan la denominación de la asignación 24.02.035 y de la que agrega una frase a la Glosa 03.

- Fueron aprobadas por 9 votos a favor y 1 en contra.

- Puestas en votación el resto de las modificaciones propuestas por la Primera Subcomisión fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, que la aprobó con la siguiente modificación:

CAPÍTULO 04

Programa 01
Servicio Nacional de Aduanas

- Créase una nueva glosa 04 asociada al ítem 02, Proyectos, del Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”, como sigue:

“Incluye M$ 2.094.783, para la adquisición de dos equipos escáner destinados a la revisión de contenedores.”.

- - -

Durante el debate en el seno de vuestra Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

De los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Delmastro y von Mulhenbrock, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (179)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno). (180)

En la glosa 02, para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección de Presupuestos). (181)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio de Impuestos Internos). (182)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Aduanas). (183)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio de Tesorerías). (184)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, letra a) para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Casa de Moneda de Chile). (185)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Dirección de Compras y Contratación Pública). (186)

En la glosa 04, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 04, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 05, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Superintendencia de Valores y Seguros). (187)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras). (188)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 15; Programa 01 (Dirección Nacional del Servicio Civil). (189)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03 para insertar antes del guarismo “M$ 759.925” la expresión “hasta”.

En la glosa 04, letra a) para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 04, letra b) para insertar antes del guarismo “MS 444.330” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Unidad de Análisis Financiero). (190)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 17; Programa 01 (Superintendencia de Casinos de Juego). (191)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 30; Programa 01 (Consejo de Defensa del Estado). (192)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

- Las indicaciones anteriores, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 11 votos en contra y 9 a favor.

Del Honorable Diputado señor Alvarado, la siguiente indicación:

Al Capítulo 01; Programa 05 (Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno). (193)

Para introducir una glosa del siguiente tenor: “se realizará una revisión del funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, especialmente en cuanto al funcionamiento de su página web y la obtención de la información a través de los reportes, mejorando la respuesta de los filtros (criterios) presentados para la construcción de bases de datos claras y ordenadas”.

El Director de Presupuestos, señor Arenas, solicitó se dejara constancia de que la indicación referida sería inadmisible porque crea una nueva función para la Subsecretaría del ramo y de no estimarse de este modo, y aprobarse, debería ser ubicada en el Programa correspondiente a la Subsecretaría.

- La Comisión la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes en la ubicación referida.

Al Capítulo 15; Programa 01 (Dirección Nacional del Servicio Civil). (194)

Para insertar una glosa 07 nueva del siguiente tenor:

“Durante el año 2008 se solicitará la renuncia a los cargos del nivel uno de los servicios incorporados al sistema de Alta Dirección Pública que a la fecha no hayan sido concursados. Para estos efectos, se definirá un calendario que incorpore, al menos 6 cargos mensuales de primer nivel, mientras existan designaciones no realizadas a través del sistema de Alta Dirección Pública para las instituciones incorporadas a este sistema y para las restantes que corresponda adherir entre los años 2007 y 2008.”.

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Horvath y del Honorable Diputado señor Jaramillo, la siguiente indicación:

Para agregar una Glosa 01 del siguiente tenor: **(260)**

“Las personas naturales o jurídicas que tengan situaciones no resueltas o pendientes con Tesorería y con el Servicio de

Impuestos Internos no podrán verse impedidas de participar en contratos con organismos del Estado”.

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, se registraron los siguientes resultados:

Capítulo 01, programa 01.
Capítulo 01, programa 04.
Capítulo 01, programa 05.
Capítulo 02, programa 01.
Capítulo 02, programa 02.
Capítulo 02, programa 03.
Capítulo 03, programa 01.
Capítulo 04, programa 01.
Capítulo 05, programa 01.
Capítulo 07, programa 01.
Capítulo 08, programa 01.
Capítulo 08, programa 02.
Capítulo 11, programa 01.
Capítulo 16, programa 01.
Capítulo 17, programa 01.
Capítulo 30, programa 01.

- Fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 06, programa 01.

- Fue aprobado por 19 votos a favor y 1 en contra.

Capítulo 15, programa 01.

- Fue aprobado por 14 votos a favor y 6 abstenciones.

- Puesta en votación la modificación propuesta por la Primera Subcomisión al Capítulo 04, Programa 01, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- En consecuencia, la Partida fue aprobada con enmiendas, en los términos ya señalados.

PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Esta Partida fue aprobada por la Cuarta Subcomisión, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01, Subsecretaría de Educación
Programa 08, Supervisión e Inspección de Establecimientos Educacionales Subvencionados

En la Glosa 02, Subtítulo 21, Gastos en Personal, reemplazar, en su letra d), Convenios con personas naturales, el número “222.344” por “16.251”.

Capítulo 01, Subsecretaría de Educación
Programa 20, Subvenciones a los Establecimientos Educacionales

- En la Asignación 264, Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, Ítem 01, Subtítulo 24, y

- En la Asignación 265, Subvención Educacional Proretención, Ley N° 19.873, Ítem 01, Subtítulo 24,

Incorporar la siguiente Glosa 14, nueva:

“14 El Ministerio de Educación deberá publicar en su página web los montos de la subvención y de los aportes que recibe y ha recibido cada establecimiento.”.

Capítulo 01, Subsecretaría de Educación
Programa 30, Educación Superior

- Agregar, a continuación de la Asignación “203 Universidad de Chile”, Ítem 03, Subtítulo 24, la siguiente Asignación presupuestaria, con su correspondiente monto de recursos y Glosa:

“204 Pasantías Técnicos Nivel Superior Glosa 08 $ 986.059 miles.”.

“08 Mediante decreto del Ministerio de Educación, visado por la Dirección de Presupuestos, se establecerá la forma de asignación de estos recursos.”.

- En la Glosa 03, Asignación 200, Becas Educación Superior, Ítem 03, Subtítulo 24, sustituir, en su letra g), el guarismo “2006” por “2007”.

Capítulo 01, Subsecretaría de Educación
Programa 31, Gastos de Operación de Educación Superior

- En la Glosa 02, Subtítulo 21, Gastos en Personal, reemplazar, en su letra a), Dotación máxima de personal, el número “75” por “106”.

- En la Glosa 02, Subtítulo 21, Gastos en Personal, sustituir, en su letra d), Convenios con personas naturales, el guarismo “85.176” por “181.682”.

Capítulo 05, Dirección de Biblioteca, Archivos y Museos
Programa 01, Dirección de Biblioteca, Archivos y Museos

En la Glosa 01, agregar un párrafo segundo, del siguiente tenor:

"La DIBAM informará a la Comisión Mixta de Presupuestos trimestralmente de las acciones que lleve a cabo, relacionadas con los establecimientos educacionales con subvención preferencial.".

Capítulo 09, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Programa 03, Becas y Asistencialidad Estudiantil

En la Glosa 09, Asignación 257, Tarjeta Nacional del Estudiante, Ítem 01, Subtítulo 24, intercalar, a continuación de la expresión “Pase Escolar”, la frase “y Pase Educación Superior”.

Capítulo 11, Junta Nacional de Jardines Infantiles
Programa 01, Junta Nacional de Jardines Infantiles

En el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, Municipalidades, sustituir su Glosa 07, por la siguiente:

“07 Los recursos serán transferidos mediante convenios a las municipalidades, para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos de educación preescolar, para la atención de niños en el nivel de sala cuna y en el nivel medio. Asimismo, se podrá transferir recursos, con la misma finalidad, a las entidades privadas sin fines de lucro que a octubre de 2007, mantengan convenios de transferencia de fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) conforme a lo establecido en el Decreto N° 414, de Educación, de 2006.

En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos y la modalidad en que estos serán entregados, la forma de rendición del uso de los mismos y el compromiso de uso y administración del bien raíz que se genere con este aporte. Tratándose de las municipalidades, en el convenio se establecerá la forma y condiciones en que el bien raíz se integrará al patrimonio de la municipalidad. En el caso de las entidades privadas sin fines de lucro, los bienes raíces generados con estos recursos serán entregados por la JUNJI, sujetos al uso para los fines que fueron construidos, y sólo podrán ser enajenados después de quince años contados desde la fecha de su construcción, estableciéndose en el contrato la modalidad de cumplimiento de estas obligaciones.”.

Capítulo 16, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Programa 01, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

- En la Glosa 01, incorporar el siguiente párrafo segundo:

"Trimestralmente se informará a la Comisión Mixta de Presupuestos las iniciativas que se desarrollen en relación a colegios y barrios más vulnerables.".

- Agregar la siguiente Glosa 17, nueva, correspondiente a la Asignación presupuestaria 122, Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural, en Enseñanza Media, en JEC:

"17 La ejecución de los recursos de este Ítem comprende:

a) $ 110.306 miles, para asesoría técnica y capacitación a directivos, docentes y comunidad escolar de los establecimientos educacionales de enseñanza media, regidos por el DFL (Ed.) N° 2, de 1998 y por el decreto ley N° 3.166, de 1980, que se

encuentran en jornada escolar completa (JEC), con el propósito de generar capacidades en el diseño de proyectos pedagógicos en arte y cultura y estimular las capacidades creativas de los educandos.

b) $ 494.054 miles, para la realización de talleres artísticos y culturales en los establecimientos educacionales. Hasta $ 60.000 miles podrán ser transferidos a la Corporación Centro Balmaceda 1215 para la realización de talleres artísticos y culturales, de acuerdo a convenio entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y esta Corporación.

c) $ 20.840 miles, para evaluación del programa de Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural.

Con cargo a estos recursos se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del proyecto de Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural, incluidos los gastos en personal.

Para el apoyo a la ejecución de este programa, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes podrá celebrar convenios de cooperación con corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado.".

Capítulo 16, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Programa 02, Fondos Culturales y Artísticos

- Incorporar la siguiente Glosa 08, nueva, correspondiente al Ítem 03, A Otras Entidades Públicas:

"08 Se enviará periódicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina de todos los ganadores y adjudicatarios de recursos de estos Fondos.".

- En la Glosa 04, Asignación 094, Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley 19.227, Ítem 03, Subtítulo 24, reemplazar, en su párrafo cuarto, el guarismo “120.0000” por “120.000”.

- - -

Pendiente para ser considerado por la Comisión Mixta Especial de Presupuestos:

Capítulo 08, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica

- Vuestra Subcomisión acordó no hacer proposición respecto de este Capítulo, correspondiendo, en consecuencia, su resolución a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos.

- - -

Respecto de esta Partida, S.E. la Presidenta de la República formuló las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01; Programa 11 (Recursos Educativos). (4)

Agrégase, a continuación del inciso cuarto de la Glosa N° 04, el siguiente párrafo:

"Incluye recursos a transferir a otros servicios públicos o personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, como aporte en la administración, mantención y actualización, conjunta o separadamente con terceros, de los portales web del programa y para el proyecto de incorporación de tecnologías de la información en la sala de clases. En los convenios que al efecto se celebren, con otros servicios públicos o con personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, se establecerán las condiciones de planificación, desarrollo, implementación y evaluación de los proyectos y la planificación, concepción y desarrollo de herramientas y un sistema de evaluación del impacto del uso de tecnologías de la información en la calidad de la enseñanza".

Al Capítulo 11; Programa 01 (Junta Nacional de Jardines Infantiles). (168)

Para reemplazar en la glosa 02 e) los guarismos "6" y "33.985" por "20" y "129.376".

- La Comisión las aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

De la Honorable Diputada señora Pascal, la siguiente indicación:

Al Capítulo 09; programa 02 (Junta Nacional de auxilio escolar y becas, Salud Escolar). (167)

En la glosa Nº 05 para agregar el siguiente párrafo tercero que se indica a continuación:

"La autoridad competente adopatará las medidas necesarias para el diseño e implementación de un programa obligatorio para prevenir, detectar y tratar el maltrato físico y psíquico entre estudiantes en todos los niveles escolares de los establecimientos respectivos".

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

<u>Del Honorable Senador señor Horvath</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (225)

Agréguese el siguiente inciso 3º a la glosa 04:
"Se informará a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de los gastos en personal y de qué modo se equiparan a las de los funcionarios públicos equivalentes".

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión la frase "y de qué modo se equiparan a las de los funcionarios públicos equivalentes".

- La Comisión aprobó el resto de la indicación por la unanimidad de sus miembros presentes.

<u>Del Honorable Senador señor Kuschel y los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Delmastro, Dittborn y von Mulhenbrock, las siguientes indicaciones</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (195)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión "horas" la expresión "máximas".

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión "miles" la preposición "hasta".

En la glosa 02, letra e), para insertar en su inciso segundo después de la palabra "incluye" la preposición "hasta".

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión "Miles", las dos veces que aparece, la preposición "hasta".

En la glosa 05, para insertar en sus letras a) y b), después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (198)

En la glosa 09, para insertar después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 10, en su inciso segundo después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Extensión de la jornada Escolar). (199)

Para insertar en la glosa 01, letra d) antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (202)

Para insertar en la glosa 01, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 01, letra d) antes del guarismo “$19.832 la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03:

a) En su inciso cuarto para insertar después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

b) En su inciso cuarto para insertar antes del guarismo “$13.031” la preposición “hasta”.

c) En su inciso cuarto para insertar antes del guarismo “11.648” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (206)

Para insertar en la glosa 08, en su inciso segundo después de la palabra “considera” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 09, en su inciso segundo después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (208)

Para insertar en la glosa 10, después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 11, en su inciso segundo después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (209)

En la glosa 02, d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) para insertar después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes del guarismo “$1.609.300” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra c) antes del guarismo “$72.798” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (211)

Para insertar en la glosa 05, en su inciso final después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

- Las indicaciones anteriores, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 10 votos en contra y 6 a favor.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (196)

Para agregar en la Glosa 06, el siguiente inciso tercero nuevo: “El Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos sobre el resultado e impacto de las actividades realizadas en el marco del cumplimiento de convenios y acuerdos con otros países y organismos internacionales, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (197)

Para agregar, en la Glosa 07, el siguiente inciso segundo nuevo: “El Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos, a más tardar el 30 de Septiembre de 2008, sobre el resultado e impacto de las examinaciones y actividades de evaluación y, asimismo, entregar los respectivos informes de ejecución presupuestaria”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (203)

Para agregar en la Glosa 05, el siguiente inciso cuarto nuevo: “Antes del mes de Septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos el resultado e impacto de este proyecto y, asimismo, deberá entregarse un estado de avance de su ejecución”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (207)

Para agregar en la glosa 09 una frase final en el último inciso que diga: “Este informe deberá indicar, además, la metodología aplicada en la determinación de la mayor vulnerabilidad social y educacional, detallando los procesos y las actividades tendientes a aumentar la retención escolar.”

Al Capitulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (217)

Para agregar en la glosa 13, Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, en su inciso segundo, una frase final que diga: “El Ministerio de educación deberá publicar en su página web todos los programas de mejoramiento de la gestión educativa individualizados por municipalidad.”.

- La Comisión las aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Extensión de la jornada Escolar). (200)

Para agregar, en la Glosa 02, un inciso final nuevo: “Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos precedentes, con cargo a los recursos que dispone este programa, se deberá financiar un estudio para analizar y proponer soluciones para la deuda histórica con el magisterio”

Al Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Extensión de la jornada Escolar). (201)

Para agregar, en la Glosa 06, el siguiente inciso sexto nuevo: “El Ministerio de Educación deberá realizar un diagnóstico de los establecimientos educacionales que reciban este aporte suplementario y entregar a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos, durante septiembre de 2008, un informe de avance de los proyectos de inversión de los sostenedores seleccionados por región”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (213)

Para eliminar en la glosa 13, la palabra “municipales”.

Al Capitulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (218)

Para agregar en la glosa 13, Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, en su inciso cuarto, una frase final que diga: “El alcalde de cada municipio deberá trimestralmente dar cuenta detallada al Concejo Municipal del destino de estos recursos especificando el grado de cumplimiento del programa de mejoramiento de la gestión educativa y señalando los aspectos que aún están pendientes.”.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (219)

Para reemplazar el encabezado de la Glosa 04 que dice “Los recursos incluidos en estas asignaciones se adjudicarán entre las instituciones de educación superior referidas al artículo 1º del DFL (Ed.) Nº 4, de 1981” por otro que diga “Los recursos incluidos en estas asignaciones se adjudicarán, previo concurso público, entre las instituciones de educación superior referidas al artículo 1º del DFL (Ed.) Nº 4, de 1981 y las universidades privadas, debiendo ambas haber obtenido la acreditación institucional conforme a lo establecido en la ley Nº 20.129.”.

- Fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (204)

Para agregar en la Glosa 06, el siguiente inciso segundo nuevo: “Antes del mes de Septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos el resultado e impacto de este programa, indicando la cantidad de establecimientos y niños beneficiados por región”.

El Director de Presupuestos, señor Arenas, solicitó dejar constancia que los resultados a los que se refiere la presente indicación dicen relación con la cantidad de niños y establecimientos beneficiados.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (205)

Para agregar en la Glosa 07, el siguiente inciso tercero nuevo: “Antes del mes de Septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos el resultado e impacto de este proyecto, indicando específicamente, las actividades de capacitación realizadas y la cantidad de personas de comunidades indígenas beneficiadas, conjuntamente, con un avance de la ejecución presupuestaria a esa fecha”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (212)

Para agregar en la Glosa 06, un inciso final nuevo: “Antes del mes de Septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos el resultado e impacto de este programa y el estado de avance de su ejecución. Asimismo, este informe deberá contener el número de personas beneficiadas por comuna y el tipo de establecimiento en el que se desempeñan.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (DIBAM). (222)

2 bis) En subsidio de la anterior, para incorporar la siguiente nueva Glosa 10, al Item 01-218, Subtítulo 24, Fundación Eduardo Frei Montalva: “Antes del mes de Septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos el resultado e

impacto de estos recursos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.”

- La Comisión las aprobó con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (210)

Para agregar en la Glosa 04, el siguiente inciso quinto nuevo: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el Ministerio de Educación deberá poner a disposición de cualquier persona los resultados totales del SIMCE, desagregados por región, provincia, comuna, establecimiento y nivel educacional, permitiendo la evaluación comparativa de dichos resultados y la elaboración de estudios que permitan verificar la efectividad de los mismos. Para el cumplimiento de esta obligación, el Ministerio, por medio de un reglamento que dictará al efecto, determinará la forma y modalidad en que se otorgará el libre y expedito acceso a esta información.”.

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión la frase: “Para el cumplimiento de esta obligación, el Ministerio, por medio de un reglamento que dictará al efecto, determinará la forma y modalidad en que se otorgará el libre y expedito acceso a esta información.”. El resto de la indicación fue aprobada con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capitulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (214)

a) Para traspasar los recursos contemplados en el ítem 01-266, Subvención Preferencial, al ítem correspondiente de la partida Tesoro Publico.

b) En subsidio, para reducir a $1 los recursos contemplados en el ítem 01-266, Subvención Preferencial.

Al Capitulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (215)

Para traspasar los recursos contemplados en el ítem 01-267, Mejoramiento Subvención Escolaridad, al ítem correspondiente de la partida Tesoro Publico.

- Fueron retiradas por sus autores.

Al Capítulo 05; Programa 01 (DIBAM). (220)

1) Para suprimir el Ítem 01-217, Fundación Arte y Solidaridad.

1 bis) En subsidio de la anterior, para incorporar la siguiente nueva Glosa 10, al Ítem 01-217, Subtítulo 24, Fundación Arte y Solidaridad: “Antes del mes de Septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos el resultado e impacto de estos recursos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.”

- Puesta en votación la indicación, el número 1) fue rechazado por 11 votos en contra y 7 a favor. El número 1 bis) fue aprobado con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 05; Programa 01 (DIBAM). (221)

Para suprimir el Ítem 01-218, Fundación Eduardo Frei Montalva.

- Fue rechazada por 11 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 05; Programa 01 (DIBAM). (223)

Para suprimir el Ítem 01-450, Maletín Literario.

- Fue aprobada por 10 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.

Al Capitulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (216)

En subsidio de las dos anteriores, para reemplazar la glosa 09 por otra que diga: “Estos recursos solo podrán destinarse a las subvenciones que establezcan los siguientes proyectos de ley una vez aprobados por el Congreso Nacional: 1) Proyecto de ley que Establece una Subvención Escolar Preferencial para Niños y Niñas Socio-económicamente vulnerables (Boletín 4030-04) en el caso del item 01-266;

2) Proyecto de ley sobre subvenciones del Estado a Establecimientos Educacionales (Boletín 5383-04) en el caso del ítem 01-267.

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

Posteriormente, el Ejecutivo presentó la siguiente indicación, que recoge lo expresado por la anterior que fue declarada inadmisible:

Al Capitulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (429)

Reemplázase la Glosa 09, por la siguiente: “Estos recursos sólo podrán destinarse a las subvenciones que establezcan los siguientes proyectos de ley, una vez aprobados por el Congreso Nacional: 1) Proyecto de ley que Establece una Subvención Escolar Preferencial para Niños y Niñas Socioeconómicamente vulnerables (Boletín Nº 4030-04) en el caso del ítem 01-266; 2) Proyecto de ley sobre subvención del Estado a Establecimientos Educacionales (Boletín 5383-04) en el caso del ítem 01-267.”.

- La Comisión la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

El **Honorable Senador señor Novoa**, después de dar lectura a diversos párrafos del oficio ordinario N° 04/2009, de fecha 22 de octubre de 2007, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto (s) del Ministerio de Educación, con el que da cumplimiento a lo señalado en la Glosa 04 del Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Extensión de la Jornada Escolar); Subtítulo 24; Ítem 03; Asignación 137 (Sistema de Información de Establecimientos Educacionales Subvencionados, solicitó dejar constancia de que, en virtud de lo vaga e imprecisa de la respuesta entregada por el señalado oficio, le parecía que las Glosas de información incorporadas en la Ley de Presupuestos perdían toda su utilidad.

- Antes de votar la Partida, fue solicitada por el Honorable Senador señor García la votación separada del Capítulo 01, programa 30, subtítulo 24, ítem 03, asignación 203.

- Fue aprobada la asignación 203 por 13 votos a favor, 3 en contra y una abstención.

- El Honorable Diputado señor Lorenzini solicitó la votación separada de la Glosa 10 del Capítulo 16, programa 01.

- Puesta en votación la referida Glosa 10, hubo 7 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones. Repetida la votación reglamentariamente, hubo 8 votos a favor, 7 en contra y una abstención. Repetida la votación hubo 8 votos a favor y 7 en contra, por lo que la Glosa 10 fue aprobada.

- Puesta en votación la Partida, se registraron los siguientes resultados:

Capítulo 01, programa 01.
Capítulo 01, programa 03.
Capítulo 01, programa 04.
Capítulo 01, programa 08.
Capítulo 01, programa 09.
Capítulo 01, programa 11.
Capítulo 01, programa 30, salvo la asignación 203, ya votada.
Capítulo 01, programa 31.
Capítulo 05, programa 01, salvo la asignación 450 que se eliminó por una indicación.
Capítulo 05, programa 02.
Capítulo 09, programa 01.
Capítulo 09, programa 02.
Capítulo 09, programa 03.
Capítulo 11, programa 01.
Capítulo 13, programa 01.
Capítulo 15, programa 01.
Capítulo 16, programa 02.

- Fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 01, programa 02.

- Fue aprobado por 10 votos a favor y 8 abstenciones.

Capítulo 01, programa 20.

- Fue aprobado por 9 votos a favor y 7 abstenciones.

Capítulo 08.

- Al ponerse en discusión este Capítulo, que había sido dejado pendiente por la respectiva Subcomisión, el Honorable Senador señor Orpis solicitó segunda discusión, invitándose para ese efecto a la señora Ministra de Educación.

- En la sesión siguiente, junto con la exposición de la Ministra, señora Provoste, fueron acompañados los siguientes documentos sobre Inversión Pública en Ciencia y Tecnología y sobre el Precio por Ración Programa de Alimentación (PAE) de JUNAEB:

Inversión Pública en Ciencia y Tecnología

Miles $2008

Programa	Proyecto Ley de Presupuestos 2008
Ministerio de Agricultura	**19.052,7**
Fundación para la Innovación Agraria-FIA	9.049,6
Instituto de Investigaciones Agropecuarias-INIA	6.985,2
Instituto Forestal-INFOR	1.344,2
Centro de Información de Recursos Naturales-CIREN	976,1
Fundación Chile	697,6
Ministerio de Economía	**87.313,4**
Programa Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile	3.540,7
Fondo de Investigación Pesquera-FIP	2.340,3
Instituto de Fomento Pesquero-IFOP	871,1
Innova Chile	52.371,0
Fondo Innovación Tecnológica Bio-Bio	2.352,1
Fundación Chile	1.529,2
Aplicación en Regiones- FIC	20.226,7
Infraestructura Habilitante - División de Innovación	4.082,2
Ministerio de Educación	**74.441,3**
Alfabetización Digital	388,9
Becas Nacionales de Postgrado (CONICYT)	9.133,7
FONDECYT (CONICYT)	31.665,4
FONDEF (CONICYT)	12.396,7
Programa Explora (CONICYT)	922,9
Programas Regionales de Investigación C y T (CONICYT)	4.112,3
Programa de Ciencia para la Economía del Conocimiento (CONICYT)	9.348,5
Centros Científicos y Tecnológicos (financiamiento Basal) (CONICYT)	6.409,0
Instituto Astronómico Isaac Newton	64,0

Ministerio de Planificación	**15.286,9**
Pograma Iniciativa Cientifica Milenio	6.177,6
Programa de Becas	9.109,3
Ministerio de Minería	**13.527,2**
Servicio Nacional de Geología y Minería	6.699,0
Comisión Chilena de Energía Nuclear	6.828,2
Ministerio de Defensa	**7.723,3**
Instituto Geográfico Militar	2.937,4
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	3.277,1
Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	1.508,8
Ministerio de Relaciones Exteriores	**2.293,4**
Instituto Antártico Chileno	2.293,4
Total (Millones de $)	**219.638,3**
Total (Millones de US$)	**412,9**

Precio por Ración Programa de Alimentación (PAE)
JUNAEB
Trimestre Septiembre - Octubre - Noviembre 2007

Estrato	Calorías	Precio Promedio Ponderado
		$
Educación Básica	250	184
	700	488
	1.000	656
Hogares Ed Básica	2.300	1.752
Educación Media	350	250
	650	437
	1.000	675
Fuente : JUNAEB		

- Puesto en votación el Capítulo 08, fue aprobado por 11 votos a favor y 7 en contra.

Capítulo 16, programa 01.

- Fue aprobado por 9 votos a favor y 7 abstenciones.

- Puestas en votación las modificaciones propuestas por la Cuarta Subcomisión se registraron los siguientes resultados:

Capítulo 01, programa 08, subtítulo 21, glosa 02.
Capítulo 01, programa 20, subtítulo 24, glosa 14, nueva.
Capítulo 01, programa 30, subtítulo 24, asignación 200, glosa 03.
Capítulo 05, programa 01, glosa 01.
Capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, asignación 257, glosa 09.
Capítulo 11, programa 01, subtítulo 33, glosa 07.
Capítulo 11, programa 02.
Capítulo 16, programa 01, glosa 01.
Capítulo 16, programa 02, subtítulo 24, glosa 04; e ítem 03, glosa 08, nueva.

- Fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 01, programa 30, subtítulo 24, asignación 204 y glosa 08, nuevas.

El Director de Presupuestos, señor Arenas, solicitó se dejara constancia de que a la Universidad de Chile se refieren dos Glosas diferentes (05 y 08).

- Fue aprobada la asignación 204 y la Glosa 08, nuevas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 01, programa 31, subtítulo 21, glosa 02.

- Fue aprobada por 8 votos a favor y 7 abstenciones.

Capítulo 16, programa 01, glosa 17, nueva.

- El Honorable Diputado señor Lorenzini solicitó la votación separada de la siguiente frase de la letra b): “Hasta $ 60.000 miles podrán ser transferidos a la Corporación Centro

Balmaceda 1215 para la realización de talleres artísticos y culturales, de acuerdo a convenio entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y esta Corporación.”.

- Puesta en votación la referida frase de la letra b), hubo 8 votos a favor, 9 en contra y una abstención. Repetida la votación reglamentariamente, hubo 9 votos a favor y 9 en contra. Repetida la votación para dirimir el empate se registró el mismo resultado, por lo que la votación se repitió en la sesión siguiente, de conformidad al Reglamento del Senado, con 11 votos a favor y 11 en contra por lo que se dio por rechazada la referida frase de la letra b) como reglamentariamente corresponde.

- En consecuencia, la Partida fue aprobada con enmiendas, en los términos ya señalados.

En consecuencia, quedó despachada la Partida, con las enmiendas antes señaladas.

PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA

La Tercera Subcomisión aprobó, sin modificaciones, la Partida 10.

Durante el debate se formularon las siguientes solicitudes de segunda discusión, invitándose, para este efecto, al señor Ministro de Justicia:

Capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 208 (Corporaciones de Asistencia Judicial).

- Fue aprobado, en la siguiente sesión, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 03, programa 01 (Servicio Médico Legal).

- Fue aprobado, en la siguiente sesión, por 12 votos a favor y 6 abstenciones.

Capítulo 04, programa 01(Gendarmería de Chile).

- Fue aprobado, en la siguiente sesión, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 07, programa 01(Servicio Nacional de Menores).

- En la sesión siguiente, y como consecuencia de la discusión efectuada sobre el Capítulo, el Ejecutivo presentó la siguiente indicación: (319)

Para incorporar el siguiente párrafo a la glosa 04:

"Incluye $3.000.000 miles destinados al desarrollo de proyecto de prevención general, a través de los Centros Comunitarios por los Derechos Infanto Juveniles (CIJ).".

- Puestos en votación la indicación y el Capítulo fueron aprobados por 12 votos a favor y 9 abstenciones.

El **Honorable Senador señor Novoa** solicitó una explicación más detallada acerca del **Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, Ítem 02, Proyectos.**

El Ministro de Justicia, señor Maldonado, expresó que el mencionado Ítem 02 contempla proyectos de los Servicios dependientes del Ministerio, principalmente, relativos a infraestructura y el pago de cuotas por la construcción de cárceles concesionadas.

Señaló que el detalle específico de los proyectos de inversión contempla, el pago de subsidios fijos de construcción para cárceles concesionadas del grupo N° 1, grupo que está integrado por las seis cárceles concesionadas que ya están en operaciones en distintas regiones del país, concretamente Alto Hospicio, La Serena, Rancagua, Valdivia, Puerto Montt y Santiago I y grupo N° 3.

En lo que respecta a los proyectos de inversión directos, se trata de un conjunto de ellos, varios de los cuales están referidos al Servicio Nacional de Menores, para el fortalecimiento y adecuado funcionamiento de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, hay otros del Servicio Médico Legal y Gendarmería, tales como construcción de Centros Semicerrados de SENAME, construcción del II Centro Cerrado en Santiago; ampliación del Centro Cerrado en Antofagasta; en la VIII Región, ampliaciones en el Centro que actualmente existe; en la V Región la construcción de un segundo Centro Privativo de Libertad adicional al Centro Lihuén en Limache, y una serie de ampliaciones o habilitaciones en los Centros que actualmente existen en las distintas Regiones del país.

Agregó que, respecto de las Corporaciones de Asistencia Judicial, el Ministerio se ha propuesto avanzar en una modernización integral del sistema de asistencia jurídica que incluye una reformulación orgánica, con un Servicio Nacional con Direcciones Regionales y esa iniciativa ingresaría en los próximos meses al Parlamento y permitirá no sólo mejorar la organización, sino también los estándares de calidad.

- La Comisión aprobó el resto de la Partida, con la enmienda ya señalada, por 15 votos a favor y 4 abstenciones.

PARTIDA 11
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Esta Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

En el Capítulo 01, Ejército de Chile, Programa 01, Ejército de Chile:

En el subtítulo 05 Transferencias Corrientes, ítem 02 Del Gobierno Central:

1) incorporar la asignación “010 Programa Antártico - Conducción Superior”, con un monto de “$ 500.000 miles”.

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

2) sustituir la cantidad “294.388.914” por “293.888.914”.

En el Capítulo 02, Subsecretaría de Guerra, Programa 01, Conducción Superior, subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

1) sustituir la cantidad “8.024.063” por “9.524.063”.

En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

2) incorporar el ítem 02 Al Gobierno Central con un monto de $ 1.500.000 miles y las asignaciones:

“045 Programa Antártico – Ejército de Chile” con un monto de “$ 500.000 miles”

“046 Programa Antártico – Armada de Chile” con un monto de “$ 500.000 miles”

“047 Programa Antártico – Fuerza Aérea de Chile” con un monto de “$ 500.000 miles”.

En el Capítulo 05, Armada de Chile, Programa 01, Armada de Chile:

En el subtítulo 05 Transferencias Corrientes, ítem 02 Del Gobierno Central:

1) incorporar la asignación “006 Programa Antártico - Conducción Superior”, con un monto de “$ 500.000 miles”.

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

2) sustituir la cantidad “209.790.187” por “209.290.187”.

En el Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, Programa 01, Fuerza Aérea de Chile:

En el subtítulo 05 Transferencias Corrientes, ítem 02 Del Gobierno Central:

1) incorporar la asignación “007 Programa Antártico - Conducción Superior”, con un monto de “$ 500.000 miles”.

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

2) sustituir la cantidad “122.818.366” por “122.318.366”.

En el Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil, Programa 01, Dirección General de Aeronáutica Civil:

En el Subtítulo 21 Gastos en Personal:

1) Sustituir la cantidad de “43.351.585” por “43.402.994”.

En el subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo:

2) reemplazar la cantidad de “17.328.247” por “17.276.838”.

En la glosa 02 a):

3) Sustituir la cantidad “3.051” por “3.091”.

En la glosa 02 d):

4) Reemplazar la cantidad “245.471” por “177.888”.

Durante el debate se formularon las siguientes indicaciones:

Respecto de esta Partida, S.E. la Presidenta de la República formuló las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 12, programa 01 (Carabineros de Chile). (309)

Para agregar la siguiente glosa 03, asociada al Capítulo:

“A más tardar el primer trimestre del año 2008, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2007, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas, de acuerdo a las características de esta institución y conforme a la metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en la página Web de la institución.”.

Al Capítulo 15, programa 01 (Policía de Investigaciones de Chile). (310)

Para agregar la siguiente glosa 03, asociada al Capítulo:

“A más tardar el primer trimestre del año 2008, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2007, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas, de acuerdo a las características de esta institución y conforme a la metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en la página Web de la institución.”.

- La Comisión las aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

Del Honorable Senador señor Horvath, la siguiente indicación:

Al Capítulo 09; Programa 01 (Fuerza Aérea de Chile). (292)

Agréguense los siguientes incisos a la glosa 01:

Para reparar daño Previsional del Personal Civil de Aeronaútica:

Inciso segundo:

Inclúyase la siguiente letra i) al Artículo 1º de la Ley 18.458:

i) “El personal regido por la Ley 16.752 y sus modificaciones, norma que rige a partir del 11 de Noviembre de 1985.”

Inciso tercero:

“Reconócese para todos los efectos legales del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil que se encuentren en servicio activo a la fecha de publicación de la presente ley, el tiempo de servicio que haya prestado a la institución en calidad de honorarios, imposiciones que deberá pagar de su peculio en la institución de previsión respectiva, salvo que haya enterado imposiciones en calidad de independiente, las que podrá traspasar al órgano previsional respectivo. Dichos períodos serán pagados tomando como base de cálculo su actual remuneración mensual imponible, y podrá pagarlas al contado o hasta en 24 cuotas mensuales, en efectivo y/o descontadas por planilla de su remuneración”.

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

- Puestas en votación las modificaciones introducidas por la Segunda Subcomisión, fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada con las enmiendas ya señaladas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 12
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida con las siguientes enmiendas:

Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas
Programa 02, Dirección de Arquitectura

Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Item 02, Proyectos

Agregar una nueva Glosa 04, del siguiente tenor:

"Esta Dirección enviará información trimestral respecto de la ejecución de los estudios y proyectos y el grado de avance de los mismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.".

Programa 03, Dirección de Obras Hidráulicas

Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Item 02, Proyectos

Agregar la siguiente Glosa 07:

"Informe de los proyectos financiados, por región y su grado de avance será enviado de forma trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.".

Programa 04, Dirección de Vialidad

Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Glosa 05

Agregar, el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Asimismo, con estos recursos se podrá ejecutar proyectos de conservación, mejoramiento y pavimentación básica, rural en los caminos vecinales de uso público.”.

Agregar, el siguiente inciso tercero, nuevo:

“Incluye mejorar huellas a sectores de límites que permita facilitar control por parte de Carabineros y control fitosanitarios.”.

En el actual inciso tercero, que ha pasado a ser quinto, intercalar entre la frase “Cámara de Diputados” y “el listado completo de los proyectos”, la siguiente frase:

“y a la Comisión Permanente de Presupuestos del Congreso Nacional”.

Programa 06, Dirección de Obras Portuarias

Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Agregar la siguiente Glosa 04, nueva:

“La Dirección de Obras Portuarias deberá informar trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos el estado de avance de cada uno de los estudios y proyectos de inversión.”.

Programa 07, Dirección de Aeropuertos

Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Agregar la siguiente Glosa 04, nueva:

“Se enviará, en forma trimestral, el listado de proyectos y el grado de avance de los mismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

Agregar la siguiente Glosa 05, nueva:

"Las características de las obras serán consultadas con las organizaciones de las Federaciones y Clubes Aéreos.".

Programa 08, Administración Sistema de Concesiones

Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Agregar la siguiente Glosa 06, nueva:

"La Dirección General de Concesiones deberá enviar trimestralmente un informe que contenga la ejecución de gastos y grado de avance de los proyectos financiados, desagregados por región, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.".

Capítulo 04, Dirección General de Aguas

Programa 01, Dirección de Aguas

Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Item 01, Estudios Básicos

Agregar la siguiente Glosa 04, nueva:

"Incluye estudios hidrometeorológicos de los glaciares de la Cuenca del Aconcagua, que tengan actividad minera y del Campo de Hielo Patagónico Sur.".

- - -

Durante el debate de la Comisión se formularon a esta Partida diversas indicaciones.

Respecto de esta Partida, S.E. la Presidenta de la República formuló las siguientes indicaciones:

Común a los Capítulos 02 y 04 del Ministerio. (5)

- Para agregar la siguiente Glosa 05: "Se deberá informar trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de

Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de avance de cada uno de los estudios y proyectos de inversión.”.

Al Capítulo 02; Programa 02; Dirección de Arquitectura. (6)

- Para eliminar la Glosa 04.

Al Capítulo 02; Programa 03; Dirección de Obras Hidráulicas. (7)

- Para eliminar la Glosa 07.

- La Comisión las aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 02; Programa 04; Dirección de Vialidad. (8)

- Para eliminar los siguientes incisos de la glosa 05:

“Asimismo, con estos recursos se podrá ejecutar proyectos de conservación, mejoramiento y pavimentación básica, rural en los caminos vecinales de uso público”.

“Incluye mejorar huellas a sectores de límites que permita facilitar control por parte de Carabineros y control fitosanitarios”.

“La Dirección informará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Permanente de Presupuestos del Congreso Nacional el listado completo de los proyectos financiados con esta asignación, señalando el grado de avance en su ejecución.”.

El **Honorable Senador señor Novoa** solicitó votación separada de los dos primeros incisos contenidos en la indicación.

- Puestos en votación los dos primeros incisos de la indicación hubo 10 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención. Repetida la votación reglamentariamente, hubo 11 votos a favor y 11 en contra. Repetida la votación para dirimir el empate se registró el mismo resultado, con lo que los dos primeros incisos de la indicación se tuvieron por rechazados de conformidad al Reglamento del Senado.

- La Comisión aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes el inciso tercero de la indicación.

Al Capítulo 02; Programa 04; Dirección de Vialidad. (32)

- Para agregar lo siguiente: “Mediante convenios de programación de la Dirección de Vialidad con los Gobiernos Regionales se podrán financiar proyectos de inversión en conservación, rehabilitación y mejoramiento de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la ley N° 19.253 (Ley Indígena) y caminos vecinales privados de uso público, previo compromiso formal de transferencia de la faja respectiva a la propiedad del Municipio. Corresponderá a los Consejos Regionales resolver sobre la base de la proposición del Intendente la distribución de los recursos entre las comunas ubicadas en el territorio regido por la ley N° 19.253 y el resto de las comunas en que existan caminos vecinales de uso público con alto grado de uso por la comunidad de acuerdo al reglamento establecido por la Dirección de Vialidad siendo esta la unidad técnica de los Gobiernos Regionales en la materia. La determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán corresponderán a dichos municipios junto con la ejecución de las obras lo cual requerirá previo visto bueno de la Dirección de Vialidad.”.

- Puesta en votación la indicación, se tuvo por rechazada con igual votación a la registrada para los dos primeros incisos de la indicación precedente.

Al Capítulo 02; Programa 06; Dirección de Obras Portuarias. (9)

- Para eliminar la Glosa 04.

Al Capítulo 02; Programa 07; Dirección de Aeropuertos. (10)

- Para eliminar la Glosa 04.

Al Capítulo 02; Programa 07; Dirección de Aeropuertos. (11)

- Para reemplazar la Glosa 05, que pasa a ser 04, por la siguiente: “04. La Dirección de Aeropuertos informará a las Federaciones Aéreas y Clubes usuarios, oportunamente, el programa de intervenciones por conservación, mantención y reparación de pequeños aeródromos”.

Al Capítulo 02; Programa 08; Administración Sistema de Concesiones. (12)

- Para eliminar la Glosa 06.

Al Capítulo 02; Programa 12; Agua Potable Rural. (13)

- Para modificar el inciso tercero de la glosa 05 de la siguiente manera: Intercálase entre las expresiones “existentes” y “cuyo” lo siguiente: “y para proyectos a ejecutar en poblaciones semiconcentradas que incluyan la construcción y habilitación de la captación, el estanque y la potabilización del agua, ”. Y agrégase, a continuación del punto aparte, lo siguiente: “Asimismo, dicha Dirección podrá ejecutar estudios y servir de unidad técnica en proyectos destinados al saneamiento rural.”.

Al Capítulo 04; Programa 01; Dirección General de Aguas. (14)

- Para reemplazar en su glosa 02 letra a) la cantidad “31” por “50”.

- La Comisión las aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 04; Programa 01; Dirección General de Aguas. (15)

- Para eliminar la Glosa 04.

- Previo a votar la indicación el Presidente de la Comisión declaró inadmisible la indicación que se presentó en la Subcomisión y que agregaba esta Glosa 04, razón por la cual la presente indicación fue retirada.

Al Capítulo 02; Programa 04; Dirección de Vialidad. (16)

- Para intercalar en el inciso primero de la glosa 05, entre las expresiones “Asimismo” y “con” lo siguiente: “se podrá invertir en caminos de uso público, a solicitud de los interesados o de la Municipalidad respectiva, pudiendo esta última efectuar aportes financieros”.

- Fue retirada por el Ejecutivo.

De los Honorables Senadores señores García y Kuschel, y los Honorables Diputados señores Delmastro y García Huidobro, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01; Programa 01; Secretaría y Administración General. (121)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 02; Programa 01; Administración y Ejecución de Obras Públicas. (122)

Para intercalar en la glosa 01, en su inciso segundo antes de la expresión “alcanzan” la preposición “hasta”.

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 02; Programa 02; Dirección de Arquitectura. (123)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 02; Programa 03; Dirección de Obras Hidráulicas. (124)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 04 antes del guarismo “$4.398.750” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 05 antes del guarismo “$8.092.593” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 06 antes del guarismo “$121.147” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 04; Dirección de Vialidad. (125)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 05, antes del guarismo “$578.027” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 04; Dirección de Vialidad. (126)

Para insertar en la glosa 05, entre las palabras “Diputados” y “el listado”, la frase: “y la Comisión Permanente de Presupuesto de Obras Públicas”.

Al Capítulo 02; Programa 06; Dirección de Obras Portuarias. (127)

Para intercalar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 02; Programa 07; Dirección de Aeropuertos. (128)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 02; Programa 08; Administración Sistema de Concesiones. (129)

Para intercalar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 02; Programa 11; Dirección de Planeamiento. (130)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 04, antes del guarismo “$46.890” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 12; Agua Potable Rural. (131)

Para intercalar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 04; Programa 01; Dirección General de Aguas. (132)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 05; Programa 01; Instituto Nacional de Hidráulica. (133)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 07; Programa 01; Superintendencia de Servicios Sanitarios. (134)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

- Las indicaciones anteriores, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 12 votos en contra y 10 a favor.

Del Honorable Senador señor Horvath, la siguiente indicación:

Al Capítulo 02; Programa 04; Dirección de Vialidad. (164)

- Para agregar la siguiente Glosa 07: “Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad realizará los estudios, estudios de impacto ambiental y la expropiación del camino sin transbordos entre Chaitén y Río Negro Hornopirén.”.

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

- Antes de votar la Partida, el Honorable Senador señor García solicitó se dejara pendiente la votación de la Partida.

- Puesta en votación la proposición del Honorable Senador señor García, fue rechazada por 12 votos en contra y 7 a favor.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por 13 votos a favor y 6 abstenciones. Respecto del Informe de la Quinta Subcomisión se aprueba solamente la enmienda referida al Capítulo 02, Programa 04, Subtítulo 31, Glosa 05, en cuanto agrega incisos segundo y tercero, nuevos, el resto de las modificaciones se entienden rechazadas en virtud de la aprobación de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo reseñadas precedentemente.

- En consecuencia, la Partida fue aprobada con las enmiendas antes referidas.

PARTIDA 13
MINISTERIO DE AGRICULTURA

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, con las siguientes modificaciones:
:

Glosa 01

Reemplazar en esta glosa la forma verbal “podrá” por “deberá”.

CAPÍTULO 01
Programa 01
Subsecretaría de Agricultura

- Agregar en la glosa 05, inciso segundo, a continuación de la frase “con copia a la Dirección de Presupuestos,” lo siguiente: “y a la Comisión Mixta de Presupuestos, en forma trimestral,”.

Programa 02
Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria

- Suprimir en la glosa 01 de este Programa del Capítulo 01 su inciso segundo.

CAPÍTULO 03
Programa 01
Instituto de Desarrollo Agropecuario

- Agregar en la glosa 05 el siguiente párrafo final:

“INDAP deberá enviar en forma trimestral un informe que contenga información de ejecución de gastos, desagregados por región, de cada uno de los programas, de las actividades realizadas con estos recursos y de los resultados y beneficiarios, a la Comisión Mixta de Presupuestos.”.

- Agregar en la glosa 07 la siguiente letra c):

“c) Las tablas de costos serán regionalizadas debiendo representar las condiciones locales.”.

- Incorporar la siguiente glosa 13 en este programa 01:

“13. Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado acerca de lo siguiente:

a) Contratación de consultores.

b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiarios individualizados por comuna y región.”.

CAPÍTULO 05
Programa 01
Corporación Nacional Forestal

Incorporar en este Programa 01 una glosa 06, nueva, que exprese:

“06. Los recursos destinados al combate de incendios estarán disponibles durante todo el año y no cesar en el mes de abril.”.

Durante el debate de esta Partida se formularon las siguientes indicaciones:

De S.E. la señora Presidenta de la República:

A la Glosa 01 asociada a la Partida. (268)

Para sustituir la palabra “podrá” por “deberá”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (269)

Para agregar, en la glosa 05, el siguiente inciso segundo:

“INDAP deberá enviar, en forma trimestral, un informe que contenga información de ejecución de gastos, desagregada por región, de cada uno de los programas, de las actividades realizadas con estos recursos y de los resultados y beneficiarios a la Comisión Mixta de Presupuestos.”.

Al Capítulo 03; Programa 01. (270)

Para agregar, en la glosa 07, la siguiente letra c):

“c) Las tablas de costos serán regionalizadas debiendo representar las condiciones locales.”.

Al Capítulo 03; Programa 01. (271)

Para agregar la siguiente glosa 13, nueva, asociada a nivel de Programa:

“13 Se informará trimestralmente a la V Subcomisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a la Comisión de Agricultura de la Cámara acerca de:

a) Contratación de consultores.

b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.”.

Las indicaciones del Ejecutivo fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señora Matthei y señores García y Orpis, y Honorables Diputados señores Aedo y von Mühlenbrock: (233 a 245)

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para intercalar en la glosa 06, en su inciso primero después de la expresión “montos” la expresión “máximos”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) y e) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Agrícola y Ganadero).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 04; Programa 04 (Inspecciones Exportaciones Silvioagropecuarias).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 04; Programa 05 (Programa Desarrollo Ganadero).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 05; Programa 01 (Corporación Nacional Forestal).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Las indicaciones anteriores fueron rechazadas por 9 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 01; Programa 01. (246)

Para incorporar a la totalidad de este programa la siguiente glosa nueva:

“Se informará trimestralmente a la V Subcomisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a la Comisión de Agricultura de la Cámara acerca de:

a) Contratación de Consultores.

b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.

Dicha información deberá también ser publicada en la página web del Ministerio.”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores García, Matthei y Orpis, y Honorable Diputado señor von Mühlenbrock:

Al Capítulo 01; Programa 01. (247)

Para agregar el siguiente inciso final a la glosa número 05:

“Se enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Mixta Especial de Presupuestos, copia de los convenios suscritos y de la información financiera y de gestión relativa a ellos, en forma trimestral y anual.”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01. (248)

Para suprimir la glosa 06.

En votación la indicación, contó con 7 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. Por incidir la abstención en el resultado, debió repetirse la votación, resultando la indicación rechazada por 9 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (249)

Para reemplazar en el subtítulo 24, ítem 01, subítem 411, el guarismo “1.299.355”, por “231.979”.

Esta indicación fue rechazada por 9 votos en contra y 6 a favor.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Agrícola y Ganadero). (250)

Para reemplazar la glosa 07 por la siguiente:

“Las personas naturales con las cuales se celebren convenios para desempeñarse en estos programas, podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley Nº 799, de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.”.

Esta indicación fue rechazada por 9 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 04; Programa 01. **(251)**

Para reemplazar la letra c) de la glosa 05 por la siguiente:

“Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, hasta por un monto de $1, incluidos los convenios con personas naturales, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley Nº 799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

Rebájense en forma equivalente los niveles superiores de agregación.”.

Esta indicación fue rechazada por 9 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Corporación Nacional Forestal). (252)

Para reemplazar la glosa 05 por la siguiente:

“Los gastos en personal y en bienes y servicios de consumo que demande la ejecución de este programa se incluirán en los subtítulos 21 y 22.”.

Esta indicación fue declarada inadmisible.

Al Capítulo 06; Programa 01. (254)

Para reemplazar la letra c) de la glosa 04 por la siguiente:

"Incluye hasta $1 que serán destinados a la Dirección de Obras Hidráulicas para gastos de operación de la ley Nº 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto.".

Esta indicación fue rechazada por 9 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 06; Programa 01. (255)

Para reemplazar la letra d) de la glosa 04 por la siguiente:

"Incluye hasta $1 que serán destinados al Servicio Agrícola Ganadero para gastos de operación de la ley Nº 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto.".

Esta indicación fue rechazada por 9 votos en contra y 7 a favor.

De los Honorables Senadores señora Matthei y señores García y Orpis:

Al Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego). (253)

Para reemplazar la letra b) de la glosa 04 por la siguiente:

"Los gastos en personal y en bienes y servicios de consumo que demande la ejecución de este programa se incluirán en los subtítulos 21 y 22.

Las personas naturales con las cuales se celebren convenios para desempeñarse en estos programas, podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley Nº 799, de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación

y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.”.

El primer inciso de esta indicación fue declarado inadmisible.

El segundo inciso fue rechazado por 9 votos en contra y 7 a favor.

<u>De la Honorable Diputada señora Muñoz</u>:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario); Subtítulo 24; Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 408 (Incentivos Mejoramiento y desarrollo de Inversiones). (234)

Para agregar a la glosa 09 lo siguiente:

“Con estos recursos se podrá también contemplar subsidios a familias campesinas que no posean tierras, para adquisición de las mismas.”.

La indicación fue declarada inadmisible.

Al Capítulo 03; Programa 01; Subtítulo 24; Ítem 01; Asignación 409 (Servicios Fomento Sectores Especiales). (235)

Para agregar la siguiente letra d) a la glosa 10:

“d) Se podrán contemplar bonos de veranada para crianceros.”.

La indicación fue declarada inadmisible.

El **Honorable Diputado señor Jaramillo** dejó expresa constancia que, no obstante la declaración de inadmisibilidad de las dos indicaciones precedentes, tanto su autora como él esperan puedan ser patrocinadas por el Ejecutivo en una próxima iniciativa, atendido lo beneficioso que resultaría la aplicación de las medidas allí contenidas.

<u>Del Honorable Senador señor Horvath</u>:

Al Capítulo 05; Programa 01 (Corporación Nacional Forestal); Subtítulo 29 (Adquisición de Activos No Financieros). (226)

Para incorporar la siguiente glosa 07:

“Con cargo a este subtítulo, CONAF podrá arrendar helicópteros para el combate de incendios forestales, traslado de personal para cualquier finalidad propia de sus funciones, particularmente para la detección o constatación de infracciones a las normas forestales.”.

La indicación fue declarada inadmisible.

- En votación las modificaciones propuestas en el Informe de la Quinta Subcomisión, las correspondientes a la Glosa 01 asociada a la Partida; al Capítulo 01 (Subsecretaría de Agricultura), Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura); y al Capítulo 03 (Instituto de Desarrollo Agropecuario), Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario), se entendieron aprobadas por hallarse contenidas, y aprobadas, en las indicaciones propuestas por el Ejecutivo.

- En votación la modificación propuesta al Capítulo 01, Programa 02 (Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria), contó con 7 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención. Por incidir la abstención en el resultado, debió repetirse la votación, resultando con 6 votos a favor, 6 votos en contra y 3 abstenciones. Por incidir la abstención en el resultado, debió repetirse la votación, siendo la enmienda propuesta rechazada por 9 votos en contra, 4 a favor y 2 abstenciones.

- En votación la modificación propuesta al Capítulo 05 (Corporación Nacional Forestal), Programa 01 (Corporación Nacional Forestal), fue aprobada, con una enmienda consistente en suprimir la frase “y no cesar en el mes de abril”, como se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- En votación el resto de la Partida 13, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 14
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida sin enmiendas.

Durante el debate se formularon las siguientes indicaciones.

<u>Del Honorable Senador señor Horvath</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01(Subsecretaría de Bienes Nacionales); Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo). (31)

Agregar la siguiente glosa 07:

"Las disposiciones de le ley 19.776 les serán aplicables a los herederos que ocupen los inmuebles.".

<u>De S.E. la señora Presidenta de la República</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01; Subtítulo 22. (169)

Para incorporar la siguiente glosa 07:

"Las disposiciones de la ley Nº 19.776 serán aplicables a los herederos de las personas señaladas en el número 1º del artículo 1º de dicha ley, en la medida que cumplan los demás requisitos legales.".

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

En virtud de dicha aprobación, fue retirada la indicación formulada por el Honorable Senador señor Horvath.

- Puesta en votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 15
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Tercera Subcomisión aprobó la Partida sin enmiendas.

En el curso del debate se formularon las siguientes indicaciones.

Del Honorable Diputado señor Montes:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Proempleo). (26)

Para agregar a la glosa 02, la siguiente frase a continuación del punto final:

"Estos programas podrán considerar a profesionales encargados de dirigir en terreno los equipos que lleven adelante los proyectos de apoyo social y de servicio a la comunidad.".

La indicación fue retirada por su autor, atendido lo expresado por los representantes de la Dirección de Presupuestos, en el sentido de que el Programa en referencia contempla la posibilidad de ejecutar las acciones propuestas.

Del Honorable Diputado señor Robles:

Al Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Crédito Prendario); Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 02 (Al Gobierno Central); Asignación 001 (Subsecretaría del Trabajo). (31A)

Para reemplazar la cifra "194.984" por "1".

La indicación fue aprobada por 12 votos a favor, 7 en contra y una abstención.

Del Honorable Diputado señor Montes:

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (24)

Para agregar a la glosa 07, al final del inciso segundo, la siguiente frase:

"Esta capacitación debe considerar un sistema de tutorías y apoyo integral a los jóvenes, junto con la formación humana y capacitación laboral.".

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01. (25)

Para agregar a la glosa 08 un inciso primero:

"Este Programa podrá considerar convenios con instituciones de Educación Superior para una capacitación de mayor profundidad y duración.".

La indicación fue retirada por su autor, en virtud de la aprobación de la indicación del Ejecutivo que se expone a continuación.

De S.E. la señora Presidenta de la República:

Al Capítulo 05; Programa 01. (166)

Para crear la siguiente glosa 11 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes):

"Con cargo a estos recursos se financiarán en forma experimental cursos de capacitación de mayor duración cuyos contenidos cumplan con los perfiles ocupacionales requeridos para un buen desempeño laboral. El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo deberá proponer a la Dirección de Presupuestos, durante el primer trimestre de 2008 el diseño y cronograma de implementación de estas acciones experimentales.".

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores García, Horvath, Kuschel y Novoa, y Honorables Diputados señores Delmastro, Dittborn y García Huidobro: (33 a 45)

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Trabajo)

Para intercalar en la glosa 02, letra b), antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d), antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, letra a), antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, letra b), antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra c), antes del guarismo “$46.058” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04, antes del guarismo “$125.040” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Proempleo).

Para insertar en la glosa 01, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 04, antes de los guarismos “$2.097.235”, “$424.890” y “$1.1.552.997”, la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 06, antes del guarismo “$84.978”, la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección del Trabajo).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Previsión Social)

Para intercalar en la glosa 02, letra b), antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d), antes de la expresión "Miles", la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles", la preposición "hasta".

Al Capítulo 03; Programa 02 (Comisión Ergonómica Nacional).

Para intercalar en la glosa 02, letra b), antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d), antes de la expresión "Miles", la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles", la preposición "hasta".

Al Capítulo 04; Programa 01(Dirección General de Crédito Prendario).

Para intercalar en la glosa 02, letra b), antes de la expresión "extraordinarias", la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d), antes de la expresión "Miles", la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles", la preposición "hasta".

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo)

Para intercalar en la glosa 02, letra b), antes de la expresión "extraordinarias", la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d), antes de la expresión "Miles", la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, letra a), antes de la expresión "Miles", la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, letra b), antes de la expresión “Miles”, la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04, letra a), antes del guarismo “$7.573.920” la preposición “hasta”.

Para sustituir en la glosa 05 la expresión “a lo menos” por la expresión “hasta”.

En la glosa 08, para insertar después de la palabra “Incluye” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Superintendencia de Seguridad Social).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 07; Programa 01 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 08; Programa 01 (Instituto de Normalización Previsional).

Para intercalar en la glosa 04, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 04, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 04, letra f) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 05, antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 08; Programa 02 (Ley de Accidentes del Trabajo).

Para intercalar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 13; Programa 01 (Caja de Previsión de la Defensa Nacional).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, letra a) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 14; Programa 01 (Dirección de Previsión de Carabineros de Chile).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Las indicaciones anteriores fueron rechazadas por 12 votos en contra y 10 a favor.

- Puesta en votación la Partida, fueron aprobados por 12 votos a favor y 10 abstenciones los siguientes acápites:
Capítulo 01; Programa 01; Glosas 01, 02, 03 y 04.
Capítulo 01; Programa 03; Glosas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.
Capítulo 02; Programa 01; Glosas 01, 02 y 03.

Capítulo 03; Programa 01; Glosas 01, 02 y 03.
Capítulo 03; Programa 02; Glosas 01, 02 y 03.
Capítulo 03; Programa 03; Glosas 01, 02 y 03.
Capítulo 04; Programa 01; Glosas 01, 02 y 03, en lo no modificado por la indicación formulada por el Honorable Diputado señor Robles.
Capítulo 05; Programa 01; Glosas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 en lo no modificado por la indicación del Honorable Diputado señor Montes, 08, 09 y 10.

Asimismo, fueron aprobados, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, los siguientes acápites:
Capítulo 06; Programa 01; Glosas 01, 02 y 03.
Capítulo 06; Programa 02.
Capítulo 07; Programa 01; Glosas 01, 02 y 03.
Capítulo 08; Programa 01; Glosas 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
Capítulo 08; Programa 02; Glosas 01, 02 y 03.
Capítulo 13; Programa 01; Glosas 01, 02, 03, 04 y 05.
Capítulo 13; Programa 02; Glosa 01.
Capítulo 14; Programa 01; Glosas 01, 02, 03 y 04.

PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD

La Partida 16 fue analizada por la Tercera Subcomisión, que la aprobó sin modificaciones.

Respecto de la Partida se formularon las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Montes:

Al Capítulo 10; Programa 02 (Inversión Sectorial de Salud); Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión); Ítem 02 (Proyectos). (28)

Para agregar la siguiente glosa 01:

“La construcción y equipamiento del Servicio de Urgencia del Hospital Padre Hurtado es uno de los Proyectos de Inversión.”.

La indicación fue declarada inadmisible.
De los Honorables Senadores señores Horvath, Kuschel y Novoa, y Honorables Diputados señores Delmastro y García Huidobro: (46 a 85)

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo Nacional de Salud).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra a) antes del guarismo “$1.531.044” la preposición "Hasta".

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Programa de Atención Primaria).

Para intercalar en la glosa 01 después de la preposición “por” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, antes del guarismo “$344.588.650” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, inciso tercero después de la palabra “consideran” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Instituto de Salud Pública).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud).

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Subsecretaría de Salud Pública).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría de Redes Asistenciales).

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Superintendencia de Salud).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 20; Programa 01 (Servicio de Salud Arica).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 21; Programa 01 (Servicio de Salud Iquique).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 22; Programa 01 (Servicio de Salud Antofagasta).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 23; Programa 01 (Servicio de Salud Atacama).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 24; Programa 01 (Servicio de Salud Coquimbo).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 25; Programa 01 (Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 26; Programa 01 (Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 27; Programa 01 (Servicio de Salud Aconcagua).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 28; Programa 01 (Servicio de Salud Libertador General Bernardo O´Higgins).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 29; Programa 01 (Servicio de Salud Maule).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 30; Programa 01 (Servicio de Salud Ñuble).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 31; Programa 01 (Servicio de Salud Concepción).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 32; Programa 01 (Servicio de Salud Talcahuano).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 33; Programa 01 (Servicio de Salud Bío-Bío).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 34; Programa 01 (Servicio de Salud Arauco).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 35; Programa 01 (Servicio de Salud Araucanía Norte).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 36; Programa 01 (Servicio de Salud Araucanía Sur).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 37; Programa 01 (Servicio de Salud Valdivia).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 38; Programa 01 (Servicio de Salud Osorno).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 39; Programa 01(Servicio de Salud Llanquihue-Chiloé-Palena).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 40; Programa 01 (Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 41; Programa 01 (Servicio de Salud Magallanes).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 42; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Oriente).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 43; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Central).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 44; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Sur).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 45; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Norte).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 46; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Occidente).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 47; Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 49; Programa 01 (Programa Contingencias Operacionales).

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 50; Programa 01 (Hospital Padre Alberto Hurtado).

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra e) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 51; Programa 01 (Centro de Referencia de Salud de Maipú).

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra e) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 52; Programa 01 (Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente).

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra e) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Las indicaciones anteriores fueron rechazadas por 12 votos en contra y 8 a favor.

<u>Del Honorable Diputado señor Montes</u>:

Al Capítulo 50; Programa 01 (Hospital Padre Alberto Hurtado). (27)

Para agregar la siguiente glosa 04:

"El Hospital Padre Hurtado se relacionará con el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud Sur Oriente, y formará parte para todos los efectos de la Red Sur-Oriente.".

La indicación fue declarada inadmisible.

A continuación, el **Honorable Senador señor García** solicitó votación separada del Capítulo 10, programa 02 (Inversión Sectorial en Salud) de la presente partida.

Realizó, asimismo, reserva de constitucionalidad por falta de cumplimiento de la norma que obliga a los ministerios que tienen inversión, a indicar en la Ley de Presupuestos la porción de su inversión que ejecutarán en regiones.

En votación el Capítulo 10; Programa 02, fue aprobado por 12 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 17
MINISTERIO DE MINERÍA

La Partida 17 fue analizada por la Quinta Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

Partida 17
Ministerio de Minería

Capítulo 01
Secretaría y Administración General

Programa 02
Fomento de la Pequeña y Mediana Minería

Agregar a la glosa 01 el siguiente inciso final:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos los recursos transferidos a ENAMI, actividades desarrolladas y objetivos alcanzados, identificando beneficiarios por región.”.

Capítulo 05
Comisión Nacional de Energía

Programa 01
Comisión Nacional de Energía

Programa 03
Comisión Nacional de Eficiencia Energética

Programa 04
Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales

Incluir una glosa 05 a los Programas 01 y 03 y glosa 03 en el Programa 04, todas del siguiente tenor:

“La Comisión Nacional de Energía informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos el desarrollo y cumplimiento de objetivos de su presupuesto 2008.”.

Programa 01

Reemplazar el literal b) de la glosa 03, por el siguiente:

“b) Incluye: $ 911.497 miles para la realización de estudios y otras actividades relacionadas con el desarrollo energético de mediano y largo plazo, tales como estudios de la institucionalidad y marco regulatorio requerido, de oferta y demanda de energía, de composición y diversificación de la matriz energética, y de comparación y evaluación económica, social y ambiental de diversas alternativas tecnológicas. Se podrán imputar todos los gastos asociados a las tareas necesarias para la preparación, ejecución y evaluación de los estudios y actividades antes señaladas, así como para el funcionamiento del Grupo de Trabajo en el Núcleo-Electricidad.”.

Nota: Esta indicación fue aprobada ad referéndum, a condición de que el Ejecutivo la formalizara en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Programa 03

- Reemplazar en la glosa 04 las expresiones “del Sector Público” por “de los tres Poderes del Estado”.

- Incorporar a esa misma glosa el siguiente inciso segundo:

“La difusión de los programas de eficiencia energética del período 2008 en adelante, deberá referirse al Estado de Chile y no al Gobierno de Chile.”.

Programa 04

Agregar a la glosa 02 el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Se consideran todo tipo de energías renovables: eólica, solar, geotérmica, pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas, mareomotriz y biocombustible.”.

Durante el debate fueron formuladas las siguientes indicaciones:

<u>Del Honorable Senador señor Kuschel</u>: (135 a 143)

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General).

Para insertar en el subtítulo 31, una glosa 04 nueva del siguiente tenor:

“04 La Secretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados el listado completo de proyectos financiados con esta asignación, indicando los estudios e inversiones realizados y su grado de avance en su ejecución.”.

La indicación fue retirada.

Al Capítulo 01; Programa 01.

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles de $” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles de $” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Fomento de la Pequeña y Mediana Minería).

Para insertar en la glosa 02, letra a) antes del guarismo “$2.660.000” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes del guarismo “$1.596.000” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Chilena del Cobre).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Nacional de Geología y Minería).

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Comisión Chilena de Energía Nuclear).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Comisión Nacional de Energía).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 2, letra f, después de la palabra “Incluye” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 3, letra b, antes del guarismo “$911.497”, la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programa Nacional de Eficiencia Energética).

Para insertar en glosa 1, letra c, después de la palabra “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 04 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales).

Para insertar en glosa 1, letra b, después de la palabra “miles” la preposición “hasta”

Estas indicaciones fueron rechazadas por 10 votos en contra y 6 a favor.

<u>De S.E. la Presidenta de la República</u>:

Al Capítulo 05; Programa 01 (Comisión Nacional de Energía). (17)

Para reemplazar la letra b) de la glosa 03 por la siguiente:

“b) Incluye $911.497 miles para la realización de estudios y otras actividades relacionadas con el desarrollo energético de mediano y largo plazo, tales como estudios de la institucionalidad y marco regulatorio requerido; de oferta y demanda de energía; de composición y diversificación de la matriz energética; y de comparación y evaluación económica, social y ambiental de diversas alternativas tecnológicas. Se podrá imputar todo tipo de gastos asociados a las tareas antes señaladas, así como para el funcionamiento del Grupo de Trabajo en Núcleo – Electricidad.”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- En votación las modificaciones consignadas en el Informe de la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos, resultaron aprobados, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, las enmiendas propuestas a los siguientes acápites:

Capítulo 01 (Secretaría y Administración General); Programa 02 (Fomento de la Pequeña y Mediana Minería).
Capítulo 05; Programa 01 (Comisión Nacional de Energía); Programa 03 (Comisión Nacional de Eficiencia Energética); Programa 04 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales).

La modificación al Capítulo 05; Programa 01, que reemplaza el literal b) de la Glosa 03, se entendió aprobada por hallarse contenida, y aprobada, en la indicación propuesta por S.E. la señora Presidenta de la República.

- En votación el resto de la Partida 17, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El **Honorable Diputado señor Robles** dejó expresa constancia de su preocupación por la forma en que las empresas del Estado en general, y la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) en particular, invierten la gran cantidad de recursos que reciben en el Presupuesto de la Nación. Para estos efectos, expresó, estima apropiado que el Congreso reciba informes trimestrales de parte de ENAMI.

PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

La Partida 18 fue analizada por la Cuarta Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

Glosa 02, común a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización

- Agregar un inciso segundo, nuevo, del siguiente tenor:

"Los condominios de vivienda social podrán postular al programa de pavimentos participativos, sus calles y pasajes interiores. Los Seremis calificarán los villorrios rurales o loteos rurales que podrán postular a este programa.". **(Unanimidad 5x0).**

Capítulo 01
Programa 04
Recuperación de Barrios

- Agregar en el párrafo primero de la Glosa 03, entre las expresiones "corresponda," y "estipulándose" la frase "que cuente con la aprobación del Concejo Municipal,".**(Unanimidad 5x0).**

Sobre esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

<u>De S.E. la señora Presidenta de la República</u>:

A la glosa 02 asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión); Ítem 02. (21)

Para agregar los siguientes incisos finales:

"Condominios de Vivienda Social

Con cargo al Programa de Asistencia Financiera al Mejoramiento de Condominios Sociales se podrá financiar las obras, acciones y/o actividades a que se refiere el artículo 41 de la ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.".

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

A la glosa 03 asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01. (22)

Para agregar las siguientes letras e) y f):

"e) Los condominios de viviendas sociales que presenten proyectos colectivos al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, podrán postular en forma simultánea a todos sus títulos.

f) Los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar se asignarán preferentemente a viviendas sociales cuya construcción hubiere sido encargada por el Estado.".

El **Honorable Senador señor Naranjo** y el **Honorable Diputado señor Insunza** solicitaron votación separada de esta indicación.

- En votación la letra e) de esta indicación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- En votación la letra f) de esta indicación, fue aprobada, con una enmienda consistente en la supresión de la frase "cuya construcción hubiere sido encargada por el Estado", por 13 votos a favor y 2 en contra.

El **Honorable Senador señor Horvath** dejó constancia de que la actual tasación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para las Viviendas Sociales, asciende a 650 Unidades de Fomento.

El **Honorable Senador señor Naranjo** dejó constancia de que con la aprobación a la letra f), precedentemente expuesta, en la práctica lo que se estaba haciendo era disminuir la tasación de las Viviendas Sociales a 520 Unidades de Fomento.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo); Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 002 (A Municipalidades para Mejoramiento de Condominios Sociales). (19)

Para reemplazar el nombre de la asignación por el siguiente: "Para Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales".

Al Capítulo 01; Programa 01. (20)

Para reemplazar la glosa 07 por la siguiente:

“Estos recursos se podrán transferir a organismos del sector público para la contratación, por un periodo que podrá exceder el ejercicio presupuestario, de equipos profesionales del área social, técnico, constructivo y legal que desarrollen, con los vecinos, un Plan de Regularización y Apoyo al Condominio. Para estos efectos se deberá suscribir un Convenio con la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en el cual se detallen las actividades a desarrollar. Los proyectos que se formulen en el marco de este convenio, se priorizarán en los programas urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Los recursos transferidos no ingresarán a los presupuestos de los organismos receptores debiendo informarse mensualmente sobre el gasto efectivo.”.

Las indicaciones precedentes fueron aprobadas por 11 votos a favor y 8 en contra.

El **Honorable Senador señor Longueira** dejó expresa constancia de su desacuerdo con las modificaciones que estas indicaciones introducen, toda vez que permiten sacar de manos de las Municipalidades recursos destinados a Condominios Sociales, en circunstancias que éstas son las más autorizadas, por su cercanía con la realidad comunal, para darles una adecuada focalización. Ello, agregó, se prestará para un mal uso de los dineros, que redundará en que, por razones políticas, se elija al destinatario de un determinado programa.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Recuperación de Barrios). (18)

Para reemplazar la glosa 03 por la siguiente:

“El Ministerio de Vivienda y Urbanismo celebrará un Convenio de Cooperación con la Municipalidad respectiva que establecerá el o los barrios a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos, modalidades de ejecución y evaluación. Dicho Convenio deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal y garantizar la participación de los vecinos cuyos barrios serán intervenidos.

Los recursos transferidos no ingresarán en los Presupuestos de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos.”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

<u>Del Honorable Senador señor Horvath</u>: (86 y 165)

A la Glosa 03, asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01.

Para agregar la siguiente letra nueva al final:

"Para la postulación a ampliaciones de vivienda en el Programa de Protección Familiar no será exigible que la vivienda a ampliar se encuentre totalmente regularizada.".

Esta indicación fue retirada en atención a lo expuesto por el señor Director de Presupuestos, en orden a que el beneficio que en ella se propone ya se encuentra contemplado en el Reglamento del Decreto Supremo Nº 225 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2006 (D.O. 25/01/2007), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

Al Capítulo 01; Programa 01; Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 129 (Subsidios Cartera Hipotecaria)

Para agregar la siguiente glosa 11:

"Se informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos del Congreso acerca de la renegociación de los deudores habitacionales PET, leasing y de las soluciones para los que estén en vulnerabilidad social por quintiles de la Ficha de Protección Social.".

Esta indicación fue aprobada, con una enmienda consistente en informar, además, a las respectivas Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y el Senado, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 129. (363)

Para agregar una glosa 09 bis:

"Se informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Vivienda del

Senado y de la Cámara de Diputados acerca de las liquidaciones de deudores hipotecarios Serviu y Serviu-Banca".

Esta indicación fue aprobada, como Glosa 13, con las enmiendas que se indicarán en su oportunidad, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Diputados señores Alvarado y Dittborn: (321)

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo).

Para agregar la siguiente glosa Nº 11:

"Respecto de la totalidad de deudores PET que recibieron algún subsidio del Estado, se les deberá aplicar, a más tardar el 30 de junio de 2008, la nueva Ficha de Protección Social (ex - CAS) a objeto de determinar su real capacidad de pago, en virtud de su actual situación económica y social".

Durante el análisis de esta indicación, el **Honorable Diputado señor Alvarado** solicitó segunda discusión de la presente Partida.

Reiniciada la discusión de la Partida, con la presencia de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Patricia Poblete, **esta indicación fue retirada, en virtud de la presentación, por parte del Ejecutivo, de la indicación que a continuación se detalla.**

De S.E. la señora Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01. (393)

Para agregar la siguiente glosa 12 asociada al subtitulo 33 Transferencias de Capital:

"12 Respecto a los deudores PET que reciban algún subsidio del Estado, a más tardar el 30 de junio de 2008 se les deberá completar la aplicación de la Ficha de Protección Social a objeto de determinar su real capacidad de pago en virtud de su actual situación económica y social.".

Esta indicación fue aprobada, con una enmienda consistente en cambiar la forma verbal "reciban" por

“recibieron”, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Letelier, Naranjo y Pizarro, y Honorables Diputados señores Lorenzini y Ortiz: (318)

Al Capítulo 01; Programa 02 (Chile Barrio).

En la glosa 02:

Sustituir el inciso primero por el siguiente:

“Los secretarios técnicos regionales deberán ser profesionales o expertos que acrediten experiencia en los trabajos requeridos”.

En votación la indicación, resultó con 8 votos a favor y 8 en contra. Repetida la votación, por el empate producido, fue aprobada por 8 votos a favor y 7 en contra.

El **Director de Presupuestos** dejó constancia de que, a su juicio, la indicación debió ser declarada inadmisible, por cuanto exige un nuevo atributo para la persona que vaya a desempeñarse como secretario técnico regional, determinando de ese modo las funciones de un empleo rentado, facultad exclusiva del Presidente de la República.

El **Honorable Senador señor Novoa** dejó constancia de que no existe una definición de lo que debe entenderse por “experto”, ni de cómo ni a quién corresponderá arribar a dicha definición. Ello, agregó, acarreará problemas de aplicación y arbitrariedades.

El **Honorable Senador señor Longueira** dejó constancia de su aspiración por que quienes lleguen a desempeñar en calidad de expertos los cargos pertinentes, sean funcionarios públicos de planta, por cuanto cada vez que se denuncian malas prácticas en algún ministerio, las responsabilidades se deslindan en quienes se desempeñan a contrata.

De los Honorables Senadores señores García y Kuschel, y Honorables Diputados señores Álvarez y Delmastro: (145 a 163)

Al Capítulo 01; Programa 01.

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 05, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Chile Barrio).

Para insertar en la glosa 01, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 01, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04 después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 05 después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Recuperación de Barrios).

Para insertar en la glosa 01, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Parque Metropolitano).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 21; Programa 01 (SERVIU I Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 22; Programa 01 (SERVIU II Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 23; Programa 01 (SERVIU III Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 24; Programa 01 (SERVIU IV Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 25; Programa 01 (SERVIU V Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 26; Programa 01 (SERVIU VI Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 27; Programa 01 (SERVIU VII Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 28; Programa 01 (SERVIU VIII Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 29; Programa 01 (SERVIU IX Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 30; Programa 01(SERVIU X Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 31; Programa 01 (SERVIU XI Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 32; Programa 01 (SERVIU XII Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

-

Al Capítulo 33; Programa 01 (SERVIU Región Metropolitana).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 34; Programa 01 (SERVIU XIV Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

-

Al Capítulo 35; Programa 01 (SERVIU XV Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Las indicaciones precedentes fueron rechazadas por 9 votos en contra y 8 a favor.

- En votación las modificaciones propuestas en el Informe de la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, fue aprobada, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, la que agrega un inciso segundo, nuevo, a la Glosa 02 común a los Servicios regionales de Vivienda y Urbanización.

La modificación propuesta al párrafo primero de la Glosa 03 del Programa 04 del Capítulo 01, se entendió aprobada por hallarse contenida, y aprobada, en la indicación pertinente formulada por S.E. la señora Presidenta de la República.

- En votación los Capítulos de la Partida, se registró la siguiente votación:

Capítulo 01; Programa 01: contó con 6 votos a favor y 9 abstenciones. Repetida la votación, por incidir las abstenciones en el resultado, fue aprobado por 7 votos a favor y 8 abstenciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento del Senado.
Capítulo 01; Programa 02: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 01; Programa 04: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 02; Programa 01: aprobado por 16 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.
Capítulo 21; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 22; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 23; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 24; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 25; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 26; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 27; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 28; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 29; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 30; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 31; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 32; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 33; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 34; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 35; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Finalizada la votación, la **Comisión,** luego de la exposición realizada por el **Honorable Senador señor García,** acordó el envío de oficios a las señoras Ministras de Vivienda y Urbanismo y de Planificación, respectivamente, solicitando el estudio de la implementación de un subsidio para las familias favorecidas por los programas de viviendas sociales de la Región de la Araucanía, que, aun en su desmedrada situación, deben concurrir al pago por la conexión a las redes públicas de agua potable y alcantarillado.

PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01, Secretaría y Administración General de Transportes
Programa 05, Fiscalización y Control
Subtítulo 21, Gastos en Personal
Glosa 03

Reemplazar en la letra d) el guarismo “90” por “140”.

Capítulo 02, Subsecretaría de Telecomunicaciones
Programa 01, Subsecretaría de Telecomunicaciones
Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo
Glosa 04

Agregar a continuación de la expresión “a la institución” la frase “incluyendo la contaminación electromagnética”.

Sobre esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

De los Honorables Diputados señores Alvarado y Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General de Transportes). (275)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la expresión "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04 después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Esta indicación fue rechazada por 11 votos en contra, 9 a favor y 1 abstención.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Transantiago). (276)

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Esta indicación fue rechazada por 11 votos en contra y 7 a favor.

Para reemplazar en el subtítulo 32 ítem 04 - 001 la cantidad de $76.608.000 miles por $1 miles.

Esta indicación fue rechazada por 12 votos en contra y 10 a favor.

En subsidio de lo anterior, para agregar a dicha glosa la siguiente frase:

“Los recursos de ésta asignación sólo podrá incrementarse mediante autorización expresa otorgada por una ley. El ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá informar mensualmente el destino de los recursos entregados y el avance de plan,

acompañando indicadores de desempeño, sin cuyo cumplimiento no se entregará la remesa siguiente. Junto con lo anterior, deberá presentar un plan de acción que incluya en déficit mensual esperado y un plan de estabilización financiera, incluyendo la tarifa de equilibrio del sistema de Transporte Transantiago; y un plan de construcción de infraestructura con obligatoriedad de construcción. Finalmente, se deberá incluir la consolidación de dineros del Transantiago en ministerios de Obras Públicas, Servicio de Vivienda y Urbanización, Secretaría Interministerial de Planificación de Transporte, y los demás entes públicos que corresponda.”.

Esta indicación fue declarada inadmisible.

Al Capítulo 01; Programa 03. (274)

Para agregar, en la Glosa 04, los siguientes nuevos incisos:

“El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá informar mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el destino de los recursos y reembolsos que se disponen a partir de esta ley, dentro de los diez días siguientes al término del respectivo mes, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República y demás organismos fiscalizadores.

Esta información deberá referirse, además, a la situación del Sistema de Transporte Público de la ciudad de Santiago, en los siguientes aspectos:

1.- Dotación de buses;
2.- Implementación tecnológica;
3.- Modificaciones y cumplimientos de los contratos;
4.- Ajustes en los recorridos;
5.- Frecuencia de buses y detalle clasificado por zonas y unidades de negocio;
6.- Tasa de Evasión y medidas que se estén aplicando para disminuirla, e
7.- Implementación de bienes públicos.

Asimismo, deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al respectivo trimestre, sobre los siguientes aspectos:

1.- Plan detallado para la reducción del déficit financiero;

2.- Plan detallado de reducción de tiempos de viaje totales, espera en paraderos y número de trasbordos;

3.- Resultados de estudios de percepción realizados mensualmente a los usuarios del sistema, y

4.- Plan detallado de obras de infraestructura, consignando, entre otras, las obras pendientes de construcción, las metas, objetivos y fechas de puesta en marcha de dichas obras".

Esta indicación fue retirada.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Unidad Operativa de Control de Tránsito). (277)

Para insertar en la glosa 02, antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 01; Programa 05 (Fiscalización y Control). (278)

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes de la palabra "extraordinarias" la palabra "máximas".

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión "miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 02; Programa 01 (Subsecretaría de Telecomunicaciones). (279)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la palabra "extraordinarias" la palabra "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión "miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 03; Programa 01 (Junta de Aeronáutica Civil). (280)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la palabra "extraordinarias" la palabra "máximas".

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Las indicaciones precedentes fueron rechazadas por 11 votos en contra, 9 a favor y 1 abstención.

El **Honorable Senador señor Novoa** solicitó segunda discusión para los Programas 02 (Empresa de los Ferrocarriles del Estado) y 03 (Transantiago) del Capítulo 01.

La discusión se reinició con la presencia del Ministro de Transportes, señor René Cortázar, del Ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco, y del Presidente del Directorio de EFE, señor Jorge Rodríguez.

Del Honorable Senador señor Orpis:

Al Capítulo 01; Programa 02 (Empresa de Ferrocarriles del Estado); Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A otras Entidades Públicas). (256)

Para agregar la siguiente glosa:

“La empresa de Ferrocarriles del Estado deberá dar estricto cumplimiento al Tratado de 1904 y los Acuerdos Complementarios celebrados entre la República de Chile y la República de Bolivia.

En virtud de dicho tratado la República de Chile adquirió la obligación de mantener operativa la vía férrea del ferrocarril Arica-La Paz.”.

En votación el inciso primero de la indicación, fue rechazado por 9 votos en contra y 8 a favor.

El inciso segundo de esta indicación fue declarado inadmisible.

La **Comisión**, concordando con lo expuesto por el **Honorable Senador señor Orpis**, acordó oficiar a los señores Ministros de

Relaciones Exteriores y de Transportes y Telecomunicaciones, respectivamente, solicitando informe acerca del cumplimiento del Tratado de Paz y Amistad de 1904 suscrito entre Chile y Bolivia, y de sus Acuerdos Complementarios, en lo relativo a la forma y plazo en que ha de verificarse la rehabilitación de la vía férrea Arica-La Paz y la restitución de los recursos, a Ferrocarriles o al Puerto de Arica, pertinentes para ello.

El **Presidente de EFE** informó que en el mes de enero del presente año la empresa gestionó el proyecto de rehabilitación de vías ante MIDEPLAN, pero fue objeto de observaciones por parte de la COREMA. En virtud de ello, la Empresa Portuaria de Arica contrató un estudio de impacto ambiental para ser ingresado en el mes de enero de 2008.

Agregó que se ha estado trabajando en una Comisión del Ministerio de Obras Públicas, junto a la Empresa Portuaria de Arica y EFE, en dos escenarios alternativos en materia de reparación de vías y material rodante, sí como en materia de concesión de la reparación de vías y operación de las mismas.

Del Honorable Senador señor Ominami y el Honorable Diputado señor Lorenzini: (224)

Al Capítulo 01; Programa 03 (Transantiago); Subtítulo 32 (Préstamos); Ítem 04 (De Fomento); Asignación 001 (Fondo Ley Nº 20.206 Aporte Reembolsable).

Para agregar la siguiente glosa 05:

"Los recursos de este programa se rebajarán en $30.000.000 miles. Sin perjuicio de lo anterior, durante el transcurso del año 2008 el Gobierno enviará un Proyecto de Ley al Congreso con el fin de incorporar los recursos necesarios para financiar la operación de este programa en el presente ejercicio presupuestario.".

Esta indicación fue retirada.

Del Honorable Diputado señor Lorenzini:

Al Capítulo 01; Programa 03; Subtítulo 32; Ítem 04; Asignación 001. (311)

a) Rebájese en $30.000.000 miles.

b) Para agregar la siguiente glosa 05:

"Durante el transcurso del año 2008 el Gobierno iniciará un Proyecto de Ley al Congreso, en el fin de incorporar los recursos necesarios para financiar la operación de este programa en el presente ejercicio presupuestario.".

- En votación la letra a) de esta indicación, contó con 11 votos a favor y 11 en contra. Repetida la votación, en virtud del empate, se verificó igual resultado. Repetida nuevamente en la sesión siguiente, de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, fue rechazada por 6 votos en contra y 4 a favor.

La letra b) de esta indicación fue declarada inadmisible.

<u>De S.E. la señora Presidenta de la República</u>: (23)

Al Capítulo 02; Programa 01 (Subsecretaría de Telecomunicaciones).

Para eliminar, en la glosa 04, la frase "incluyendo la contaminación electromagnética.".

Esta indicación fue rechazada por 17 votos en contra, 1 a favor y 2 abstenciones.

- En votación las modificaciones propuestas por la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, fue aprobada, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, la que reemplaza el guarismo "90" por "140" en la letra d) de la Glosa 03 del Subtítulo 21 del Programa 05 del Capítulo 01.

Fue declarada inadmisible la indicación formulada por los Honorables Senadores señores Horvath, Naranjo y Sabag y el Honorable Diputado señor Alvarado, que agregaba un inciso tercero a la Glosa 04 del Programa 01 del Capítulo 01, del siguiente tenor: "Los subsidios al transporte regional se definirán según el costo alternativo, real o teórico, de realizar el transporte por un camino terrestre pavimentado.". Dicha indicación, contenida en la página 8 del Informe de la Quinta Subcomisión, había quedado pendiente para resolución del la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La modificación que agrega la frase "incluyendo la contaminación electromagnética" a la Glosa 04 del Subtítulo 22 del Programa 01 del Capítulo 02, fue aprobada por la

Comisión, en virtud del rechazo de la indicación formulada por el Ejecutivo para eliminarla.

El Honorable Senador señor García y el Honorable Diputado señor Aedo solicitaron votación separada del Capítulo 01 (Secretaría y Administración General de Transportes); Programa 02 (Empresa de los Ferrocarriles del Estado); Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 311 (Fondos para Indemnizaciones). En votación, resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Puesto en votación el resto del Programa 02 (Empresa de los Ferrocarriles del Estado) del Capítulo 01, fue aprobado por 12 votos a favor y 7 en contra.

Puesto en votación el Capítulo 01; Programa 03 (Transantiago), fue aprobado por 12 votos a favor y 10 en contra.

- En votación el resto de la Partida 19, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

La Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

CAPÍTULO 01
Secretaría General de Gobierno

Programa 01
Secretaría General de Gobierno

Agregar la siguiente glosa, nueva, como Glosa 07, al Programa 01 del Capitulo 01 de esta partida:

“07. Será incompatible ser miembro del Consejo del Fondo y miembro de las organizaciones que postulen proyectos a tal Fondo”.”.

En el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 03, A Otras Entidades Públicas, efectuar las siguientes enmiendas:

En la asignación 313 División de Organizaciones Sociales, sustituir la cantidad de “899.240” por “999.240”,

En la asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, sustituir la cantidad de “1.250.400” por “1.150.400”.

Incorporar la siguiente glosa 06, nueva, asociada a la asignación 313, División de Organizaciones Sociales del ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, como sigue:

“06. Incluye $ 100.000 miles para la formación de dirigentes comunitarios.”.

CAPÍTULO 03

Programa 01

Asociar a este programa las siguientes Glosas 13 y 14, nuevas:

“13. El Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad.”.

14. El Instituto deberá informar trimestralmente a la Comisión permanente de presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.”.

Subtítulo 24

Agregar como Glosa 12, nueva, la siguiente:

“12. La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al términos del respectivo trimestre.”.

Ítem 01

Asignación 345, Art. Único Ley N° 19.909

Reemplazar el guarismo “258.958” por “192.572”, rebajando en forma equivalente los niveles superiores de agregación.

Ítem 03, Asignación 055

Glosa 08

Reemplazar, después de la coma (,) que se reemplaza por un punto seguido (.), la expresión “pudiendo coordinarse con el Ministerio de Educación para tal efecto.” Por la siguiente: “Para la ejecución de este programa en los establecimientos educacionales se suscribirá un convenio con la JUNAEB.”.”.

Subtítulo 33

Asociar a este subtítulo la Glosa 12.

Programa 02

Fondo Nacional Para Fomento del Deporte

Incorporar en los Subtítulos 24, Transferencias Corrientes, y 33 Transferencias de Capital, la siguiente Glosa 4, nueva:

“4. La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al términos del respectivo trimestre.”.

Durante el debate de la Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

De S.E. la señora Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (298)

a) En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 03 A Otras Entidades Públicas, asignación 313 División de Organizaciones Sociales, sustituir la cantidad de “899.240” por “999.240”.

b) En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 03 A Otras Entidades Públicas, asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, sustituir la cantidad de “1.250.400” por “1.150.400”.

c) Para incorporar la siguiente glosa 06, nueva, asociada a la asignación 313, División de Organizaciones Sociales del ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, como sigue:

“Glosa 06. Incluye $ 100.000 miles para la formación de dirigentes sociales comunitarios”.

Esta indicación se encuentra contenida en las modificaciones propuestas en el Informe de la Subcomisión, como se indicará más adelante, que fueron aprobadas por 8 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (299)

Para reemplazar en la glosa 08, después de la coma (,) que se reemplaza por un punto seguido (.), la expresión “pudiendo coordinarse con el Ministerio de Educación para el efecto.” por la siguiente: “Para la ejecución de este programa en los establecimientos educacionales se suscribirá un convenio con la JUNAEB.”

Esta indicación se encuentra contenida en las modificaciones propuestas en el Informe de la Subcomisión, como se indicará más adelante, que fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (427)

Para reemplazar la glosa 11 por la siguiente:

"11. Exclúyase de la exigencia establecida en el artículo 50 de la ley Nº 19.712, del Deporte, la inversión en infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes en los inmuebles que constituya bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes Nº 15.20 y Nº 16.640, sobre Reforma Agraria y Nº 19.253, ley Indígena."

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (428)

Para reemplazar en el subtítulo 24, ítem 01, asignación 345 "Artículo único ley Nº 19.909", el guarismo "192.572" por "258.958".

Para incrementar en forma equivalente los niveles superiores de agregación.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El **Honorable Diputado señor Robles** dejó constancia de su preocupación por la situación de aquellas pequeñas entidades deportivas del ámbito local que puedan tener rendiciones, de carácter muy menor, pendientes con Chiledeportes, y que, sin embargo, se hallarán impedidas de acceder a sus programas. En ese sentido, expresó, sería recomendable otorgar facultades a las direcciones regionales para que, estudiando caso a caso, puedan permitir dicho acceso a las referidas instituciones.

- En votación las modificaciones propuestas en el Informe de la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, el que agrega una glosa 07 al Programa 01 del Capítulo 01 fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Las relativas al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas, del Programa 01 del Capítulo 01, fueron aprobadas por 8 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, con una enmienda, en la glosa 06 que se incorpora, consistente en intercalar la voz "sociales" entre las palabras "dirigentes" y "comunitarios".

La que asocia una glosa 13, nueva, al Programa 01 del Capítulo 03, fue aprobada por 11 votos a favor y 1 en contra.

La que asocia una glosa 14, nueva, al Programa 01 del Capítulo 03, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La que agrega una glosa 12, nueva, al Subtítulo 24 del Programa 01 del Capítulo 03, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La relativa a la Asignación 345 Artículo Único Ley Nº 19.909, Ítem 01, Subtítulo 24 del Programa 01 del Capítulo 03, se da por aprobada en virtud de la aprobación de la indicación pertinente del Ejecutivo.

La que reemplaza una frase en la Glosa 08, asignación 055, Ítem 03, Subtítulo 24 del Programa 01 del Capítulo 03, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Por la misma unanimidad, fueron aprobadas la que asocia la glosa 12 al Subtítulo 33 del Programa 01 del Capítulo 03, y la que incorpora una glosa 04, nueva, en los Subtítulos 24 y 33 del Programa 02 del Capítulo 03.

Antes de ponerse en votación la Partida, se solicitó **votación separada de las asignaciones 315 (Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional) y 318 (Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público) del Programa 01 del Capítulo 01. En votación, fueron aprobadas por 8 votos a favor y 4 en contra.**

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por 7 votos a favor 4 abstenciones.

PARTIDA 21
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

La Primera Subcomisión aprobó esta Partida del Presupuesto con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01
Programa 01
Subsecretaría de Planificación

- Suprímese, en la glosa 05, su inciso primero.

- Agrégase, en el Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, la siguiente glosa 08:

“La Subsecretaría deberá remitir, al mes siguiente del término de cada trimestre, informes que incluyan: los gastos ejecutados desagregados por región, actividades y montos, por cada Programa o institución receptora, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

Programa 02
Programa de Vialidad y Transporte Urbano (Sectra)

- Incorpórase la siguiente glosa 02, al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”:

“Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los montos ejecutados por región en cada estudio o proyecto y una breve descripción de los mismos. La información estará referida al 31 de julio y se entregará a más tardar el 31 de agosto de 2008.”.

Programa 05
Sistema Chile Solidario

- Incorpórase, el siguiente párrafo final, a la glosa 04:

“Copia de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar 30 días después de su total tramitación.”.

- Suprímese el inciso segundo de la letra a), de la glosa 05, que dice: “Sin embargo, excepcionalmente y por razones

fundadas, MIDEPLAN podrá celebrar, para este efecto, convenios con otros organismos del Estado o entidades privadas sin fines de lucro.”.

Programa 06
Sistema de Protección Integral a la Infancia

- Incorpórase, el siguiente párrafo final a la glosa 02:

“Copias de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar 30 días después de su total tramitación.”.

CAPITULO 02

Programa 01
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
(FOSIS)

- Agrégase, en la glosa 04, a continuación de las palabras “Dirección de Presupuestos” la siguiente frase: “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos,”.

- Sustitúyese, en el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, la cantidad de “23.359.031” por “23.070.217”.

- Elimínase la asignación 24.01.546 “Evaluación y Seguimiento de la Acción Fosis y su cantidad asociada.”.

CAPITULO 04

Servicio Nacional de la Mujer

Programa 06
Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar

- Sustitúyese, en el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, la cantidad de “3.789.998” por “5.103.998”.

- Reemplázase, la cantidad de “2.666.478” por “3.980.478”, en la asignación 24.01.617 “Centros de Atención Integral y Prevención VIF.

CAPÍTULO 06

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Programa 01

- Agréguese, al Subtítulo 33.01.043 “Fondo de Tierras y Aguas Indígenas”, la siguiente Glosa 08:

“A más tardar el 31 de agosto de 2008, la CONADI deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe referido al primer semestre del año que incluya objetivos y cobertura del Programa, detallando el grado de avance del mismo, a nivel comunal, regional y nacional. En dicho informe deberán quedar claramente especificados el número de beneficiarios, montos dedicados a la adquisición de tierras y aguas, superficies y volumen de derechos de aguas de cada predio transferido a los beneficiarios y a las personas jurídicas o naturales a los cuales la Corporación adquirió dichos activos.”.

- Sustitúyese, en el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, la cantidad de “42.871.219” por “41.557.219”.

- Reemplázase, en la asignación 33.01.043 Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, la cantidad de “24.628.458” por “23.314.458”.

- Sustitúyese la cantidad “5.324.620” por “6.638.620”, en la glosa 07.

- Incorpórase, en la glosa 04, el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Toda asignación de tierras deberá venir acompañada con un Programa de Fomento Productivo financiado con recursos del FOSIS, INDAP, CONAF, ORÍGENES, u otros fondos públicos destinados a programas rurales para sectores de extrema pobreza. Cada programa deberá incluir los respectivos proyectos que se efectuarán para el desarrollo productivo de la tierras.”.

Sobre esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

De S.E. la señora Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación). (423)

Para incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en $110.000 miles.

Para incrementar la glosa 02 d) en $110.000 miles.

Para incrementar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en $63.489 miles.

Para incrementar el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, ítem 07 Programas Informáticos en $27.000 miles.

Para eliminar la asignación 24.03.328 Gastos Asociados-Programas de Becas con su monto $200.489 miles.

Esta indicación fue aprobada por 10 votos a favor y 8 en contra.

Al Capítulo 01; Programa 01). (392)

Para intercalar en el inciso final de la glosa 07, a continuación del guarismo “2008” la siguiente oración:

“Mediante decreto del Ministerio de Hacienda, suscrito además por el Ministro de Planificación, podrá incrementarse el monto de las becas hasta un 20% conforme a variación de costo de vida o de monedas en los países en que se efectuarán los estudios, y”

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario). (304)

Para reemplazar, en la glosa 05 a), el segundo inciso por el siguiente:

“Sin embargo, excepcionalmente y por razones fundadas, MIDEPLAN podrá destinar hasta $600.000 miles del monto establecido en el inciso anterior, para la celebración de convenios con otros organismos del Estado o entidades privadas sin fines de lucro.”.

Esta indicación fue aprobada por 10 votos a favor y 8 en contra.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social). (302)

Para sustituir, en el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, la cantidad de “23.359.031” por “23.070.217”.

Para eliminar, la asignación 24.01.546 Evaluación y Seguimiento de la Acción Fosis y su cantidad asociada.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01. (424)

Para incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en $929.180 miles.

Para incrementar la glosa 02 d) en $929.180 miles.

Para incrementar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en $720.573 miles.

Para incrementar el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, ítem 06 Equipos Informáticos en $10.000 miles.

Para eliminar las asignaciones 24.01.544 Gastos Asociados de Administración con su monto $668.494 miles y 24.03.335 Gastos Asociados de Administración con su monto $991.259 miles

Esta indicación fue aprobada por 9 votos a favor y 1 en contra.

Al Capítulo 04; Programa 06 (Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar). (300)

Para sustituir, en el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, la cantidad de “3.789.998” por “5.103.998”.

Para sustituir, en la asignación 24.01.617 Centros de Atención Integral y Prevención VIF, la cantidad de “2.666.478” por “3.980.478”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena).

Para sustituir, en el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, la cantidad de “42.871.219” por “41.557.219”.

Para sustituir, en la asignación 33.01.043 Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, la cantidad de “24.628.458” por “23.314.458”.

Estas indicaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 06; Programa 01. (425)

Para incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en $122.043 miles.

Para incrementar la glosa 02 d) en $122.043 miles.

Para incrementar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en $53.510 miles.

Para eliminar la asignación 24.01.544 Gastos Asociados de Administración con su monto $175.553 miles.

Esta indicación fue aprobada por 10 votos a favor y 1 en contra.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (305)

Para sustituir, en la glosa 07, la cantidad “5.324.620” por “6.638.620”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 06; Programa 01. (426)

Para insertar en la glosa 07 un inciso segundo nuevo:

"El programa Orígenes, a partir del momento en que se asignen tierras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 letra b de la Ley Indígena, desarrollará acciones de fomento productivo, debiendo coordinarse con los organismos dependientes del Ministerio de Agricultura, Gobiernos Regionales, y demás fondos públicos destinados a programas rurales.".

Esta indicación fue aprobada con una enmienda, consistente en suprimir la expresión "letra b)", por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Horvath, García y Novoa, y Honorable Diputado señor Delmastro:

Al Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario). (322)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión "horas" la expresión "máximas".

En la glosa 05, letra a) para insertar antes del guarismo "$6.008.964" la preposición "hasta".

En la glosa 03, letra b) para insertar antes del guarismo "$11.340.391" la preposición "hasta".

En la glosa 03, letra c) para insertar antes del guarismo "$647.082" la preposición "hasta".

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social). (323)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión "horas" la expresión "máximas".

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión "miles" la preposición "hasta".

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de la Mujer). (324)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Instituto Nacional de la Juventud). (325)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (326)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Fondo Nacional de la Discapacidad). (327)

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 04, letra a), para insertar antes del guarismo “$500.000” la preposición “hasta”.

Las indicaciones precedentes fueron rechazadas por 10 votos en contra y 8 a favor.

De los Honorables Senadores señores García y Novoa:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación). (328)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.".

Al Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario). (329)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.".

Al Capítulo 01; Programa 06 (Sistema de Protección Integral a la Infancia). (340)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.".

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social). (341)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.".

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de la Mujer). (342)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.".

Al Capítulo 04; Programa 06 (Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar). (344)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.".

Al Capítulo 05; Programa 01 (Instituto Nacional de la Juventud). (345)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados

trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (346)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Al Capítulo 06; Programa 02 (Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-Bid). (347)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Fondo Nacional de la Discapacidad). (348)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Las indicaciones precedentes fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaria de Planificación). (349)

Para reemplazar en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 328 el guarismo “200.489” por “1”.

Esta indicación fue aprobada por 10 votos a favor y 8 en contra.

Posteriormente, en razón del compromiso asumido por el Ejecutivo en orden a presentar una indicación relativa al mismo tema en la sesión siguiente, la Comisión acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, dejar pendiente su resolución.

En la siguiente sesión, y en virtud de la aprobación de la correspondiente indicación del Ejecutivo, **esta indicación se dio por rechazada.**

Al Capítulo 01; Programa 01. (350)

Para insertar en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 322 una glosa 08 nueva del siguiente tenor:

“Durante el primer trimestre del año 2007, esta Subsecretaría estudiará y propondrá un rediseño de este programa, a la luz de la evaluación efectuada por la Dirección de Presupuestos en el año 2006, con la finalidad de insertarlo en una organización más acorde con sus objetivos y como una forma de lograr una mejor complementación y coordinación con los programas que en el ámbito científico y tecnológico desarrolla CONICYT.”.

Esta indicación fue declarada inadmisible.

Al Capítulo 01; Programa 01. (351)

Para agregar una nueva glosa 01 bis al Título Subsecretaría de Planificación:

“Antes del 1 de julio de 2008, la Subsecretaría de Planificación informará a la Comisión Mixta de Presupuestos los procesos que han llevado a cabo para implementar dentro del marco de la evaluación de programas públicos del Sistema Nacional de Inversiones (SNI), las recomendaciones orientadas a perfeccionar el marco legal vigente; fortalecer la alianza estratégica entre Mideplan y Dipres para fortalecer las funciones del SIN, incluyendo un plan de acción que permite perfeccionar su capacidad técnica; desarrollar un trabajo más efectivo del componente de evaluación ex

post y fortalecer el proceso de actualización de metodologías de evaluación.”.

Esta indicación fue declarada inadmisible.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario). (352)

Para insertar una glosa 09 nueva común a todo este capítulo, del siguiente tenor:

“09. Con la finalidad de mejorar significativamente el impacto del componente empleo de este programa, durante el primer trimestre del año 2008, la Subsecretaría presentará una reformulación del mismo destinada a que todos los beneficiarios del Sistema Chile Solidario tengan acceso preferente en todos los programas de generación de empleo previstos en esta ley de presupuestos.”.

Esta indicación fue declarada inadmisible.

Al Capítulo 01; Programa 06 (Sistema de Protección Integral a la Infancia). (353)

Para reemplazar a la glosa 02 por la siguiente:

“La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de licitaciones públicas abiertas que efectúe MIDEPLAN y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.”.

Esta indicación fue declarada inadmisible.

El **Honorable Senador señor Novoa** dejó constancia de su parecer de que tanto la presente indicación como las anteriores no están creando nuevas funciones para el Estado.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social). (354)

Para reemplazar en el subtítulo 24, ítem 01, asignación 544 el guarismo “668.494” por “1”.

Al Capítulo 02; Programa 01. (355)

Para reemplazar en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 335 el guarismo “991.259” por “1”.

Las indicaciones precedentes se dan por rechazadas en virtud de la aprobación de la indicación pertinente del Ejecutivo.

El **Honorable Senador señor Novoa** dejó constancia de su aspiración por que, de cara a la discusión presupuestaria del próximo año, pueda el Ejecutivo llevar a cabo un profundo estudio de la cantidad de gastos de carácter administrativo en que incurre FOSIS, que redunde en una disminución de los gastos contemplados para personal y bienes y servicios de consumo.

Asimismo, reparó en el incremento presupuestado para los gastos en honorarios, cuestión que se opone a lo que hubiese sido aconsejable.

El **Honorable Diputado señor Montes** dejó constancia de su opinión de que los gastos en personal del FOSIS, así como otros gastos administrativos, son en muchos casos del todo justificados, por cuanto la labor de dicho Fondo es, justamente, facilitar el acceso de la ciudadanía a los programas sociales, para lo que se precisa de un adecuado organigrama por parte de la Administración.

Al Capítulo 02; Programa 01. (356)

Para reemplazar la glosa 07 inciso final por un nuevo inciso del siguiente tenor:

“Con cargo a los recursos incluidos en esta asignación podrá destinarse hasta $1 miles a gastos de administración.”.

Esta indicación fue rechazada por 10 votos en contra y 8 a favor.

Al Capítulo 02; Programa 01. (357)

Para reemplazar la glosa 08 inciso final por un nuevo inciso del siguiente tenor:

“Para el conjunto de dichos programas podrá destinarse hasta $1 miles para gastos de administración. Dicho monto

considera un máximo de $1 miles por este concepto para el programa indicado en la letra a).”.

Esta indicación fue rechazada por 10 votos en contra y 8 a favor.

Al Capítulo 02; Programa 01. (358)

Para reemplazar la glosa 09 inciso sexto por un nuevo inciso del siguiente tenor:

“Podrá destinarse hasta $1 a gastos de administración”

Esta indicación fue rechazada por 10 votos en contra y 8 a favor.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de la Mujer). (359)

Para agregar a la glosa 05 en el Subtítulo 24, item 01, 025 (Prodemu) en punto aparte la siguiente oración:

“Con cargo a estos recursos deberá financiarse una evaluación de impacto de los programas desarrollados por Prodemu en el ámbito de la mujer y la familia. Dicha evaluación deberá efectuarse en el marco del control de gestión de la Dirección de Presupuestos.”

Esta indicación fue retirada.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (360)

Para reemplazar en el subtítulo 24, ítem 01, asignación 544 el guarismo “175.553” por “1”.

Esta indicación se da por rechazada en virtud de la aprobación de la indicación pertinente del Ejecutivo.

Al Capítulo 06; Programa 01. (361)

Para insertar en la glosa 04 un inciso segundo nuevo del siguiente tenor:

“Toda asignación de tierras deberá venir acompañada con un Programa de Fomento Productivo financiado con recursos del FOSIS, INDAP, CONAF, ORIGENES, y otros fondos públicos destinados a programas rurales para sectores de extrema pobreza. Cada programa deberá incluir los respectivos proyectos que se efectuarán para el desarrollo productivo de las tierras.”.

La indicación fue retirada.

Al Capítulo 06; Programa 02 (Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-Bid). (362)

Para insertar en la glosa 04, un inciso segundo nuevo del siguiente tenor:

“Durante el primer trimestre del año 2008, la Corporación evaluará este programa con la finalidad de rediseñarlo en aras de obtener una mayor articulación territorial o local del mismo. Para estos efectos, los convenios que se suscriban entre la CONADI y los organismos privados, comunidades y asociaciones indígenas, deberán establecer compromisos que reflejen los avances en función de los objetivos propuestos y que permitan trabajar en el fortalecimiento de las capacidades de los organismos receptores en planificar y administrar sus recursos a través de mayores instancias de participación local.”.

La indicación fue retirada.

- En votación las modificaciones propuestas en el Informe de la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, la que suprime el inciso primero de la glosa 05 del Programa 01 del Capítulo 01, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La que agrega una glosa 08 al Subtítulo 24 del Programa 01 del Capítulo 01, fue aprobada, con las enmiendas de redacción que se indicarán en su oportunidad, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La relativa al Programa 02 del Capítulo 01, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

La que incorpora un párrafo final a la glosa 04 del Programa 05 del Capítulo 01, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La que suprime el inciso segundo de la letra a) de la glosa 05 del Programa 05 del Capítulo 01, se da por rechazada en virtud de la aprobación de la indicación pertinente del Ejecutivo.

La relativa al Programa 06 del Capítulo 01 fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La que agrega una frase en la glosa 04 del Programa 01 del Capítulo 02, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Las relativas al Subtítulo 09, Ítem 01 Libre, y a la Asignación 24.01.546 "Evaluación y Seguimiento de la Acción Fosis y su cantidad asociada" del Programa 01 del Capítulo 02, se dan por aprobadas en virtud de la aprobación de las indicaciones pertinentes del Ejecutivo.

Las relativas al Programa 06 del Capítulo 04 se dan por aprobadas, en virtud de la aprobación de las indicaciones pertinentes del Ejecutivo.

La que agrega una glosa 08 al Subtítulo 33.01.043 "Fondo de Tierras y Aguas Indígenas" del Programa 01 del Capítulo 06, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Las relativas al Subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre; a la asignación 33.01.043 Fondo de Tierras y Aguas Indígenas; y a la glosa 07, todas del Programa 01 del Capítulo 06, se dan por aprobadas en virtud de la aprobación de las pertinentes indicaciones del Ejecutivo.

La que incorpora un inciso segundo en la glosa 04 del Programa 01 del Capítulo 06, fue declarada inadmisible.

- En votación los Programas de los Capítulos de la partida, se registraron los siguientes resultados:

Capítulo 01; Programa 01: aprobado por 8 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.
Capítulo 01; Programa 02: aprobado por 8 votos a favor y 4 abstenciones.
Capítulo 01; Programa 05: aprobado por 7 votos a favor y 5 abstenciones.

Capítulo 01; Programa 06: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 02; Programa 01: aprobado por 8 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.
Capítulo 04; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 04; Programa 03: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 04; Programa 06: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 05; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
Capítulo 06; Programa 01: aprobado por 8 votos a favor y 6 abstenciones.
Capítulo 06; Programa 02: aprobado por 8 votos a favor y 6 abstenciones.
Capítulo 07; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 22
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

La Segunda Subcomisión aprobó esta Partida del Presupuesto con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01, Secretaría General de la Presidencia de la República
Programa 01, Secretaría General de la Presidencia de la República

En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, reemplazar el guarismo “3.433.354” por “3.330.536”.

En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cifra “1.021.478” por “999.136”.

Capítulo 02, Comisión Nacional del Medio Ambiente
Programa 01, Comisión Nacional del Medio Ambiente

En el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 574, Cultura Ambiental y Participación Ciudadana, sustituir el guarismo “584.311” por “1”.

Capítulo 02, Comisión Nacional del Medio Ambiente
Programa 03, Protección de Recursos Naturales y
Control de la Contaminación

En los Subtítulos 21, Gastos en Personal, y 22, Bienes y Servicios de Consumo, reemplazar los guarismos “867.423” y “1.561.290” por “537.586” y “1.309.016”, respectivamente.

En el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 03, asignación 573, Proyecto Sendero de Chile, sustituir la cifra “54.184” por “1”.

En la Glosa 01, reemplazar el guarismo “636.297” por “3”.

Durante la discusión de la Partida se presentaron diversas indicaciones.

<u>De S.E. la Presidenta de la República</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República). (288)

Para rebajar, en el subtítulo 09 Aporte Fiscal, el ítem 01 Libre en $125.160 miles.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Nacional del Medio Ambiente). (306)

- Para sustituir en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 574 “Cultura Ambiental y Participación Ciudadana”, la cantidad de “1” por “584.311”.

- Para crear en la referida asignación la siguiente glosa 06 nueva:

“Glosa 06. Los Recursos incluidos en esta asignación se aplicarán para asegurar la participación organizada de la ciudadanía en los instrumentos de gestión ambiental establecidos en la ley Nº 19.300: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y Dictación de Normas y Planes.”.

Esta indicación fue aprobada por 8 votos a favor y 4 en contra.

Al Capítulo 02; Programa 03 (Protección de Recursos Naturales y Control de la Contaminación). (294)

Para sustituir, en la glosa 01, la cantidad “3” por “636.297”.

Esta indicación fue aprobada por 6 votos a favor y 5 en contra.

Al Capítulo 02; Programa 03. (307)

- Para incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal en $329.837 miles.

- Increméntase el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en $252.274 miles.

- Para sustituir en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 573 Proyecto Sendero de Chile, la cantidad de “1” por “54.184.”.

Esta indicación fue aprobada por 7 votos a favor y 5 en contra.

De los Honorables Senadores señores Longueira y Orpis, y Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Álvarez y von Mühlenbrock:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República). (385)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Esta indicación fue rechazada por 8 votos en contra y 4 a favor.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Nacional del Medio Ambiente). (386)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Esta indicación fue rechazada por 8 votos en contra y 4 a favor.

Al Capítulo 02; Programa 01. (389)

Para agregar una nueva glosa 01 bis a la Comisión Nacional de Medio Ambiente, que diga:

“Antes del término del mes de junio, la Comisión Nacional de Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las transferencias que, con motivo de los distintos planes de descontaminación que se encuentran vigentes, han sido efectuadas por el sector público en los últimos tres años.”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01. (390)

Para insertar en el Ítem 03, Asignación 570, una nueva glosa 06 que diga:

“La Comisión Nacional de Medio Ambiente deberá efectuar una medición del grado de satisfacción de los beneficiarios del programa Fondo de Protección Ambiental al primer semestre la que será enviada a la Dirección de Presupuestos.”.

Esta indicación fue declarada inadmisible.

Al Capítulo 02; Programa 03 (Protección de Recursos Naturales y Control de la Contaminación). (387)

En la glosa 01, para insertar después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, letra b) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Esta indicación fue rechazada por 8 votos en contra y 4 a favor.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Nacional del Adulto Mayor). (388)

En la glosa 02, letra b) para insertar antes de la palabra “extraordinarias” la palabra “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 05 después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Esta indicación fue rechazada por 8 votos en contra y 4 a favor.

Al Capítulo 03; Programa 01. (391)

Para insertar en su glosa 05 un inciso 4° nuevo del siguiente tenor:

“El servicio deberá efectuar una revisión exhaustiva del sistema contable del fondo, de las funciones de seguimiento financiero que ejecuta la División de Administración y Finanzas, y generar un centro de costos asociado al fondo.”.

Esta indicación fue declarada inadmisible.

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 02; Programa 01; Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas). (418)

Para agregar la siguiente glosa 06:

"Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados".

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 03 (Protección de Recursos Naturales y Control de la Contaminación). (417)

Para agregar a la glosa 01, después del punto (.):

"Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados".

Esta indicación fue aprobada, con la enmienda que se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01; Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas). (419)

Para agregar la siguiente glosa 04 bis:

"Se informará trimestralmente de la ejecución del gasto por Fondo y Programas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional en forma regionalizada".

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- En votación las modificaciones propuestas en el Informe de la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, las relativas al Capítulo 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República), Programa 01 (Secretaría General de la

Presidencia de la República) se dan por aprobadas en virtud de la aprobación de la pertinente indicación del Ejecutivo.

La modificación relativa al Capítulo 02 (Comisión Nacional del Medioambiente), Programa 01 (Comisión Nacional del medioambiente) se da por rechazada en virtud de la aprobación de la indicación pertinente del Ejecutivo.

Las enmiendas relativas al Capítulo 02 (Comisión Nacional del Medioambiente), Programa 03 (Protección de Recursos Naturales y Control de la Contaminación), se dan por rechazadas como consecuencia de la aprobación de las pertinentes indicaciones del Ejecutivo.

- Puesto en votación el resto de la Partida 22, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 23
MINISTERIO PÚBLICO

Esta partida fue estudiada por la Tercera Subcomisión, que la despachó sin enmiendas.

No fue objeto de indicaciones durante su discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La **Comisión** acordó, a solicitud del **Honorable Senador señor Espina**, oficiar a S.E. la Presidenta de la República con el propósito de que patrocine indicaciones relativas a brindar una mayor protección a las víctimas de hechos constitutivos de delitos.

- En votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO

Esta Partida fue estudiada por la Primera Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

I. En el Capítulo 01 Fisco, Programa 02 Subsidios, Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 01 Al Sector Privado, Asignación 002:

a) Agréganse los siguientes incisos segundo y terceros, nuevos a la glosa 08, del tenor siguiente:

"Adicionalmente, se podrán destinar hasta $1.500.000 miles a bonificaciones que se aprobarán durante el año 2008 para ser pagadas en 2009 y 2010, rigiéndose para todos los demás efectos legales por lo dispuesto en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980 y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 1981, del Ministerio de Hacienda, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2001, del mismo Ministerio. La distribución se efectuará mediante uno o más decretos de dicho Ministerio expedidos en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, las que podrán dictarse en el mes de diciembre de 2007.

Para efectos de la concesión de bonificaciones a pagar durante el año 2008, las peticiones de bonificación a que se refiere el inciso primero del artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 15 aludido, se recibirán desde la fecha de publicación de esta ley y hasta el 31 de diciembre de 2007, debiendo el respectivo Intendente Regional dictar la resolución señalada en el inciso quinto del mismo artículo, en un plazo no superior al 31 de enero de 2008.". **(Unanimidad 6x0).**

II. En el Capítulo 01 Fisco, Programa 03 Operaciones Complementarias, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 104:

-Sustítúyase en la columna Moneda Nacional Miles de $ el guarismo "616.298.800" por "616.587.614". **(Unanimidad 5x0)**

III. En el Capítulo 01 Fisco, Programa 04 Servicio de la Deuda Pública, sustitúyanse en la columna Moneda Nacional Miles de $:

-En el Subtítulo 28 Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda, Ítem 01 Amortización Deuda Interna, Asignación 025, el guarismo “13.092.730” por “1”. **(doble empate 2x2)**.

-En el Subtítulo 28 Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda, Ítem 03 Intereses Deuda Interna, Asignación 025, el guarismo “24.126.468” por “1”. **(doble empate 2x2)**.

IV. En el Capítulo 01 Fisco, Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 27 Aporte Fiscal Libre:

a) En el ítem 11 Ministerio de Defensa Nacional, en las siguientes asignaciones:

001 Ejército de Chile, sustituir el guarismo “294.388.914” por “293.888.914”.

002 Subsecretaría de Guerra, sustituir el guarismo “8.024.063” por “9.524.063”.

005 Armada de Chile, sustituir el guarismo “209.790.187” por “209.290.187”.

009 Fuerza Aérea de Chile, sustituir el guarismo “122.818.366” por “122.318.366”.
(**Unanimidad 5x0**).

b) En el ítem 21.006 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, sustituir el guarismo “ 48.504.425” por “ 47.190.425” y en el ítem 21.004 Servicio Nacional de la Mujer, sustituir el guarismo “20.741.673” por “22.055.673”.”
(**Unanimidad 6x0**).

c) En el ítem 21.002 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, sustituir el guarismo “23.359.031” por “23.070.217”.
(**Unanimidad 5x0**)**.**

En el debate de la Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

De S.E. la señora Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (30)

En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, para reducir el ítem 03.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de $ 232.152 miles

Al Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre).

En el Subtítulo 27:

Para incrementar el ítem 05.075 Gobierno Regional Región XV Arica y Parinacota, en $232.152 miles

Estas indicaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 05. (285)

En el subtítulo 27 Aporte Fiscal Libre, ítem 11 Ministerio de Defensa Nacional, en las siguientes asignaciones:

001 Ejército de Chile, para sustituir la cantidad “294.388.914” por “293.888.914”.

002 Subsecretaría de Guerra, para sustituir la cantidad “8.024.063” por “9.524.063”.

005 Armada de Chile, para sustituir la cantidad “209.790.187” por “209.290.187”.

009 Fuerza Aérea de Chile, para sustituir la cantidad “122.818.366” por “122.318.366”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (289)

En el subtítulo 24, ítem 03, asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, para incrementarlo en $ 125.160 miles.

Al Capítulo 01; Programa 05.

En el subtítulo 27: sustituir en el ítem 22.001 Secretaría General de la Presidencia de la República, la cantidad de “4.665.295” por “4.540.135”.

Estas indicaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (297)

En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, para reducir el ítem 03.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de $ 700.000 miles.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre).

Subtítulo 27:

Para incrementar el ítem 02.003 Biblioteca del Congreso, en $700.000 miles

Estas indicaciones fueron aprobadas por 6 votos a favor y 5 abstenciones.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre). (301)

Subtítulo 27:

Para sustituir, en el subtítulo 27, ítem 21.006 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, la cantidad de “ 48.504.425” por “ 47.190.425”.

Para sustituir, en el ítem 21.004 Servicio Nacional de la Mujer, la cantidad de “20.741.673” por “22.055.673”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (303)

Para incrementar el subtítulo 24 ítem 03 asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en $ 288.814 miles.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre).

Para sustituir, en el subtítulo 27, ítem 21.002 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, la cantidad de “23.359.031” por “23.070.217”.

Estas indicaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Servicio de la Deuda Pública). (308)

Para reemplazar, en el Subtítulo 28 Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda, las siguientes cantidades, como se indica:

En el ítem 01 Amortización Deuda Interna, asignación 025 Empresa de los Ferrocarriles del Estado, “1” por “13.092.730”.

En el ítem 03 Intereses Deuda Interna, asignación 025 Empresa de los Ferrocarriles del Estado, “1” por “24.126.468”.

Esta indicación fue aprobada por 8 votos a favor y 5 en contra.

De la Honorable Diputada señora Muñoz: (178)

Al Capítulo 01; Programa 03; Subtítulo 23; Ítem 01; Asignación 001 (Jubilaciones, Pensiones y Montepíos).

Para agregar a la glosa 02, la siguiente nueva:

“02 a) Podrán también asignarse a pensiones de gracia para ex funcionarios de Ferrocarriles que hayan sufrido accidentes en actos de servicio.”.

Esta indicación fue declarada inadmisible.

<u>Del Honorable Senador señor Horvath</u>:

Al Capítulo 01; Programa 02 (Subsidios). (293)

Para agregar el siguiente inciso final a la glosa 09:

"Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de la aplicación y rendimiento en hectáreas forestadas por la Bonificación Forestal D.L. 701 de 1974 y el incremento que podría tener si se le aplicase además las bonificaciones del D.L.889 y el D.F.L. 15".

La frase "y el incremento que podría tener si se le aplicase además las bonificaciones del D.L.889 y el D.F.L. 15" fue declarada inadmisible.

Esta indicación, en la parte pertinente, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- En votación la modificación propuesta en el Informe de la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos para el Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 002, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Antes de votarse la Partida, se solicitó **votación separada del Capítulo 01; Programa 05; Ítem 19; Asignación 001 (Secretaría y Administración General de Transportes). En votación, resultó aprobada por 6 votos a favor y 5 en contra.**

- En votación el resto de las modificaciones propuestas, en las que no inciden las indicaciones del Ejecutivo ya aprobadas, y la Partida 50, fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- - -

El articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008 fue estudiado por vuestra Comisión Especial Mixta, y sobre él recayeron las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores García y Novoa: (431)

- Para agregar el siguiente nuevo inciso final al artículo 6º:

"Todos aquellos programas que reciban asignación directa deberán informar trimestralmente respecto de su existencia y monto a la Comisión de Hacienda de la Cámara y del Senado. Para este efecto, la Dirección de Presupuestos deberá entregar en un solo documento, la siguiente información respecto a estos programas:

a.- Detalle de su naturaleza jurídica, señalando si corresponde a una corporación, fundación, empresa u otra similar.

b.- Detalle de sus titulares, representantes y administradores.

c.- Detalle del convenio o contrato que vincula al programa con el Estado debiendo señalar los elementos esenciales de dicho convenio tales como: monto asignado; plazo; condiciones de pago; beneficiarios; garantías; multas y contraprestaciones.

d.- Indicar la manera en que se evalúan dichos programas, sus resultados y destinos de los dineros asignados.".

Esta indicación fue rechazada por 6 votos en contra y 4 a favor.

- Para insertar en el artículo 15 un nuevo numeral 12º, del siguiente tenor: **(432)**

"12. Informe del funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, especialmente en cuanto al funcionamiento de su página web y la obtención de la información a través de los reportes.".

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- Para agregar el siguiente artículo 23 final: **(430)**

"Art. 23.- Con la excepción del financiamiento y los reembolsos previstos en la Ley Nº 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del gasto Electoral, considérase que vulnera gravemente el principio de la probidad administrativa, cualquier uso de los gastos incluidos en el artículo 1º de esta ley, en actividades de proselitismo o promoción de candidatos a cargos de elección popular, lo que será sancionado con la destitución del infractor. Sin perjuicio de la anterior, prohíbese la participación de todos los funcionarios públicos de exclusiva confianza del Presidente de la República, en actividades de proselitismo o promoción de candidatos a cargos de elección popular.

Lo señalado en este artículo, se entiende de conformidad con el DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y del DFL Nº 29, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la ley Nº 18.834.".

Esta indicación fue rechazada por 6 votos en contra y 4 a favor.

Del Honorable Diputado señor Robles: (433)

Para incorporar un nuevo artículo 23:

"Artículo 23.- Se enviará copia, por parte de los Ministerios, de todos los estudios que se realicen con cargo a los recursos que se disponen en esta ley, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.".

Esta indicación fue retirada.

El **Ministro de Hacienda** dejó constancia de la expresa disposición del Ejecutivo por hacer entrega al Congreso Nacional de toda la información que sea requerida, siempre que sea solicitada en términos precisos y concretos.

De los Honorables Senadores señores García, Gazmuri, Naranjo, Pizarro y Sabag, y Honorables Diputados señores Álvarez, Delmastro, Insunza, Jaramillo y Súnico: (273)

Para agregar el siguiente artículo, nuevo:

"Artículo… Los Ministerios y servicios públicos con presupuesto para Programas de Difusión, así como aquellos que deben realizar publicaciones de distintas naturalezas, deberán realizar a lo menos el 30% de su presupuesto a través de medios escritos, radiales y televisivos de carácter regional.".

Esta indicación fue declarada inadmisible.

Antes de la votación del articulado, se solicitó **votación separada de las siguientes disposiciones:**

Artículo 10: en votación, contó con 5 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones. Repetida la votación por incidir las abstenciones en el resultado, se registró igual resultado.

Enseguida, la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión acordó volver a someter a votación el artículo 10. En votación, contó con 5 votos a favor y 5 en contra. Repetida la votación, se registró igual resultado, quedando su resolución pendiente para la sesión siguiente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 182 del Reglamento del Senado.

A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión acordó volver a someter inmediatamente a votación el artículo 10, que contó con 5 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones. Repetida la votación, se registró igual resultado, dándose por aprobada la disposición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento del Senado.

Artículo 14, inciso segundo, la frase "ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 17.174, en el decreto ley Nº 2.569 y en la ley Nº 19.229": en votación, resultó rechazada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

- En votación el resto del articulado, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Además, se acordó que la Secretaría efectuara las adecuaciones pertinentes en los rubros superiores de agregación, en virtud de las indicaciones o modificaciones recaídas sobre las distintas Partidas.

En consecuencia, respecto del articulado del proyecto se debe considerar que:

Artículo 1º

Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 1º en los términos que se indican en las modificaciones.

Artículo 2º

Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 2º por el que se indica en las modificaciones.

Artículo 14º

Fue aprobado con la supresión que se consigna en el capítulo de modificaciones.

Artículo 15

Fue aprobado con la agregación que se consigna en el capítulo de modificaciones.

- - -

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de proponeros lo siguiente:

PARTIDA 01
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 02
CONGRESO NACIONAL

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Capítulo 03; Programa 01 (Biblioteca del Congreso).

a) Incrementar el subtítulo 09 Aporte Fiscal en $ 700.000 miles e igualmente su ítem 01 Libre.

b) Incrementar el subtítulo 22 Bienes de Servicios de Consumo en $ 700.000 miles. **(6x1x4 abstenciones)**

PARTIDA 03
PODER JUDICIAL

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 04
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Capítulo 01; Programa 01 (Contraloría General de la República).

Incorporar la siguiente glosa 01, asociada al Programa 01: Contraloría General de la República:

"Glosa 01. Con cargo a este programa se podrá adquirir o construir una casa habitación en la capital de la Región de Arica y Parinacota y otra en la capital de la Región de Los Ríos". **(Unanimidad 13x0)**

PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana).

Agregar el siguiente inciso segundo a la glosa 03:

"El Ministerio del Interior deberá informar trimestralmente a la Comisión de Hacienda de la Cámara y del Senado del detalle de los fondos asignados mediante estos convenios. Para este efecto,

se entregará en un solo documento, la siguiente información respecto de estos convenios:

a. Municipalidad receptora de los fondos.

b. Elementos esenciales del convenio entre el Ministerio y la Municipalidad respectiva, tales como el monto asignado, plazos de ejecución, tasas de victimización y de denuncias, las que al menos deberán estar establecidas en función de cada delito de mayor connotación social, garantías, multas y contraprestaciones, entre otras.

c. Indicar la manera en que se evalúan dichos convenios, sus resultados y destinos de los dineros asignados.”. **(Unanimidad 21x0)**

Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Electoral).

- Reemplazar, en la glosa 02, letra a), Dotación máxima de personal, la expresión “33 deberán” por “29 podrán”. **(14x9 abstenciones)**

Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

a) Rebajar el Subtítulo 09 Aporte Fiscal en $1.130.000 miles e igualmente su Ítem 01 Libre.

b) Rebajar el Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, asignación 130 Provisión Saneamiento Sanitario en $1.130.000 miles. **(18x2x3 abstenciones)**

Agregar en la glosa número 4 un nuevo inciso segundo que disponga: “La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los contratos firmados y el gasto en personal que ello irrogue, especificando a qué programa pertenece”. **(Unanimidad 20x0)**

Agregar el siguiente inciso primero nuevo a la glosa 14:

“Los decretos en que se establezcan o distribuyan las provisiones deberán consignar nominativa e individualmente la o las regiones beneficiarias con sus respectivos montos”. **(Unanimidad 16x0)**

Eliminar, en la glosa 18, su inciso segundo. **(14x2x 3 abstenciones)**

Efectuar las siguientes modificaciones a la glosa 22:

- Agregar, en el inciso segundo, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo: “Para las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá se considerará que cada una de ellas cumple con las dos condiciones establecidas en este inciso si el territorio conformado por ambas regiones las cumple. En caso contrario se considerará que ninguna de las regiones mencionadas cumple con las condiciones establecidas. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.”. **(14x9 abstenciones)**

- Incorporar, en el inciso tercero, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo: “Para las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá se considerará que la actividad minera señalada en la letra c) del presente inciso corresponderá, respectivamente, a la del territorio conformado por ambas regiones dividido por dos. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.”. **(14x9 abstenciones)**

En su Glosa 22 intercalar la frase “al Comité Innova Chile,” entre las expresiones “a la Corporación de Fomento de la Producción,” y “a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica”. **(12x6 abstenciones)**

Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Subnacional).

Crear la asignación 24-03-030 Coordinación Programas Sociales en Áreas Metropolitanas con $1.500.000 miles, con la siguiente glosa 05 asociada: “Con cargo a estos recursos se desarrollará una experiencia piloto cuyo objetivo será mejorar la coordinación de los programas sociales de los distintos servicios públicos que apliquen recursos en las áreas metropolitanas de las Regiones de Valparaíso, del Bío Bío, y Metropolitana de Santiago, para lo cual se podrá constituir equipos técnicos en cada región e invertir en obras y actividades de carácter comunal que permitan complementar las acciones específicas de los referidos programas, estimulando la participación de la comunidad. Para estos efectos, se suscribirán convenios entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los respectivos Gobiernos Regionales, en los que se

establecerán los programas de trabajo a desarrollar. Se podrá gastar hasta $370.000 miles en personal.”.

Asimismo, rebajar la asignación 24-03-029 Municipalidades en $370.000 miles e increméntase el Subtítulo 09 Aporte Fiscal en $1.130.000 miles e igualmente su Ítem 01 Libre. **(18 a favor x 2 en contra x 3 abstenciones)**

Glosas comunes a los Gobiernos Regionales

En la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, realizar las siguientes enmiendas:

- Sustituir, en el numeral 4, la expresión “Los gobiernos regionales podrán solicitar la creación de” por la frase “Estos presupuestos se podrán modificar, a solicitud de los gobiernos regionales, con el objeto de crear ítem de”. **(14x9 abstenciones)**

- Intercalar, en el mismo numeral 4, la frase “de telecomunicaciones,” entre las expresiones “para el financiamiento de programas” y “de mejoramiento”. **(14x9 abstenciones)**

- Agregar el siguiente número 29, nuevo:

“29 Estos presupuestos se podrán modificar, a solicitud de los gobiernos regionales, con el objeto de crear ítem de transferencias en el subtítulo 33 para destinar recursos a instituciones cuyos presupuestos se aprueban en esta ley, para la adquisición de activos no financieros.”. **(14x9 abstenciones)**

En la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, agregar el siguiente numeral:

“30. No obstante lo señalado en la glosa siguiente, los gobiernos regionales podrán concurrir al financiamiento de iniciativas de inversión de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, para lo cual podrán solicitar la creación de los ítem de transferencia de capital que correspondan. Los aportes financieros que efectúen los gobiernos regionales no generarán

derechos patrimoniales en su favor, ni constituirán un uso de la facultad otorgada en el párrafo final del artículo 4° de esta ley.”. **(13x9)**

- - -

Capítulo 75; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XV).

a) Incrementar el subtítulo 09 Aporte Fiscal en $ 232.152 miles e igualmente su ítem 01 Libre.

b) Incrementar el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 01 Al Sector Privado, Asignación 051 Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota en $ 232.152 miles.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación. **(Unanimidad 21x0)**

PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01; Subtítulo 21 (Gastos en Personal).

En la glosa 03, letra g), sustituir la fecha “1977” por “1997”. **(Unanimidad 23x0)**

Capítulo 02; Programa 01; Subtítulo 21.

En la glosa 02, letra e), agregar el siguiente párrafo:

“A lo menos 15 de las Asignaciones por Funciones Críticas se asignarán a quienes se desempeñen como directores regionales de Pro-Chile.”. **(12x10x1 abstención)**

Capítulo 02; Programa 02 (Promoción de Exportaciones).

Crear la asignación 05.02.004 CORFO con $145.880 miles. **(17x8)**

Capítulo 03; Programa 01; Subtítulo 24; ítem 03; asignación 045 (Programas Especiales de Fronteras y Límites).

a) Sustitúyase, en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 045 Programas Especiales de Fronteras y Límites, el guarismo “1.517.748” por “1.357.854”.

b) En el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, reemplázase el guarismo “239.804” por “399.698”.

c) Reemplázase, en la letra b) de la glosa 03 asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, el monto $ 80.106 miles por $240.000 miles. **(Unanimidad 16x0)**

Agregar la siguiente glosa 04:

“04 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales.”. **(Unanimidad 21x0)**

PARTIDA 07
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 06 (Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile).

Agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”. **(Unanimidad 13x0)**

Capítulo 01; Programa 07 (Fondo de Innovación para la Competitividad)

-Remplazar la denominación de la asignación 24.02.035, “Formación de Capital Humano - Subsecretaría de Educación Programa 02”, por la siguiente: “Formación de Capital Humano - Subsecretaría de Educación Programa 04”. **(9x1)**

- Agregar, en el inciso segundo de la glosa 03, a continuación del punto aparte, lo siguiente:

“Tratándose del Comité Innova Chile, el o los convenios que se suscriban no podrán considerar tales gastos.”. **(9x1)**

- Agregar, a la glosa 03, el siguiente inciso final:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los convenios suscritos, identificando metas alcanzadas, montos transferidos y programas ejecutados.”. **(Unanimidad 10x0)**

Agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”. **(Unanimidad 13x0)**

Capítulo 01; Programa 09 (Programa Nacional de Emprendimiento).

Agregar el siguiente inciso segundo a la glosa 03: “Las instituciones requeridas a informar, mediante oficio de la Subsecretaría de Economía, deberán hacerlo en un plazo no superior a treinta días corridos”. **(Unanimidad 13x0)**

-Incorporar, al ítem 03 del subtítulo 24, la siguiente glosa 04, nueva:

“04 Se enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos informes que contengan copias de convenios, metas y actividades realizadas y montos transferidos.”.

Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca).

- Incorporar, al subtítulo 24, la siguiente glosa 07, nueva:

"07 La Subsecretaría de Pesca informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma trimestral, respecto de las instituciones receptoras, programas financiados y beneficiarios, por Región.". **(Unanimidad 10x0)**

Agregar la siguiente glosa 08 al Subtítulo 24, Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas):

"Se informará trimestralmente y en forma regionalizada de la ejecución del gasto a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Pesca del Senado y de la Cámara de Diputados.". **(Unanimidad 10x0)**

Capítulo 03; Programa 02 (Fondo de Administración Pesquero).

Agregar, en la glosa 03, al final del inciso segundo, lo siguiente:

"Asimismo, se enviará dicho informe, al término de cada trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.". **(Unanimidad 10x0)**

Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca).

- Incorporar, en los subtítulos 24 y 33, respectivamente, la siguiente glosa 05, nueva:

"El Servicio Nacional de Pesca hará llegar, al término de cada trimestre, un informe con detalle del gasto ejecutado y de los resultados de las actividades realizadas en los programas y/o proyectos, desagregados por región, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.". **(Unanimidad 10x0)**

Agregar el siguiente inciso segundo a la glosa 04:

"Se informará trimestralmente y en forma regionalizada de la ejecución de este Fondo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Pesca del Senado y de la Cámara de Diputados.". **(Unanimidad 10x0)**

Capítulo 05; Programa 01 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles).

Crear una nueva glosa 05 asociada al subtítulo 07 Ingresos de Operación, como sigue:

"Se entenderá comprendida a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en los servicios a que se refiere el artículo 16 del DL 3.001, de 1979". **(Unanimidad 13x0)**

Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción).

-Reemplazar en la glosa 05, la expresión "Del conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa se podrá asignar" por "El conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa incluye". **(Unanimidad 10x0)**

En la glosa 07, reemplazar: "$653.703 miles para Bienes y Servicios de Consumo.", por "$785.703 miles para Bienes y Servicios de Consumo, de los cuales hasta $ 150.000 miles se podrán destinar para estudiar el procesamiento e industrialización de residuos sólidos en las principales ciudades del país". **(Unanimidad 13x0)**

Agregar la siguiente nueva Glosa 20 al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre". **(Unanimidad 13x0)**

Agregar una Glosa 21, nueva:

"Con cargo a estos fondos se podrá financiar iniciativas y proyectos presentados por cooperativas y comités de agua potable rural.". **(Unanimidad 13x0)**

Capítulo 06; Programa 04 (Agencias Regionales de Desarrollo Productivo).

- Sustituir, en la glosa 02, letra a) el guarismo "71" por "81". **(Unanimidad 10x0)**

Capítulo 07 (Instituto Nacional de Estadísticas).

- Agregar al final de la glosa 04, el siguiente párrafo final:

"Se enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, detalle de la ejecución de estos gastos y los informes de los resultados obtenidos en cada proyecto o programa.". **(Unanimidad 10x0)**

Capítulo 09 (Servicio Nacional de Turismo).

- Incrementar el Subtítulo 24, ítem 01, asignación 133, Programa Giras de Estudio, en la suma de 400.000 miles de pesos.

- Reducir, en el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 005, Programa de Fomento de Turismo, en 302.207 miles de pesos. **(Unanimidad 10x0)**

Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica).

- Reemplazar en la glosa 05, la expresión "Del conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa se podrá asignar", por "El conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa incluye". **(Unanimidad 10x0)**

Agregar la siguiente nueva Glosa 06 al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre". **(Unanimidad 13x0)**

Capítulo 16; Programa 02 (Chile Emprende).

2) En la glosa 03, insertar después de la expresión "Programa Chile Emprende", la frase: ", debiendo informar de ella a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos". **(Unanimidad 13x0)**

Capítulo 19; Programa 01 (Comité Innova Chile).

- Reemplazar el Subtítulo 24, por el siguiente:

“

Subt.	Item	Asig.		Miles de $
24			Transferencias Corrientes	47.771.690
	01		Al Sector Privado	33.739.960
		002	Innovación Tecnológica	16.859.560
		003	Innovación de Interés Público	7.247.355
		004	Innovación Empresarial	6.454.895
		005	Fomento de la Ciencia y Tecnología	1.300.000
		006	Internalización del Esfuerzo Innovador	803.000
		011	Capital Humano	1.075.150
	03		A Otras Entidades Públicas	14.031.730
		002	Interés Público y Emprendimiento	7.252.320
		003	Innovación de Interés Público	4.013.027
		004	Innovación Empresarial	2.766.383”.

(Unanimidad 10x0)

Agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación y la ejecución del gasto deberán ser informados, en forma regionalizada, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”. **(Unanimidad 13x0)**

PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

- - -

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General).

Introducir una glosa, nueva, del siguiente tenor: “se realizará una revisión del funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, especialmente en cuanto al funcionamiento de

su página web y la obtención de la información a través de los reportes, mejorando la respuesta de los filtros (criterios) presentados para la construcción de bases de datos claras y ordenadas". **(Unanimidad 20x0)**

- - -

Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Aduanas).

Crear una nueva glosa 04 asociada al ítem 02, Proyectos, del Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", como sigue:

"Incluye M$ 2.094.783 para la adquisición de dos equipos escáner destinados a la revisión de contenedores.". **(Unanimidad 20x0)**

PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACION

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación).

Agregar el siguiente inciso 3º a la glosa 04:

"Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de los gastos en personal.". **(Unanimidad 19x0)**

- - -

Agregar en la Glosa 06, el siguiente inciso tercero nuevo: "El Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el resultado de las actividades realizadas en el marco del cumplimiento de convenios y acuerdos con otros países y organismos internacionales, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre". **(Unanimidad 19x0)**

Agregar en la Glosa 07, el siguiente inciso segundo nuevo: "El Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 30 de Septiembre de 2008, sobre el resultado de las examinaciones y actividades de evaluación y, asimismo, entregar los respectivos informes de ejecución presupuestaria". **(Unanimidad 19x0)**

Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación).

Agregar en la Glosa 05, el siguiente inciso cuarto nuevo: “Antes del mes de Septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de este proyecto y, asimismo, deberá entregarse un estado de avance de su ejecución”. **(Unanimidad 19x0)**

Agregar en la Glosa 06, el siguiente inciso segundo nuevo: “Antes del mes de Septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de este programa, indicando la cantidad de establecimientos y niños beneficiados por región”. **(Unanimidad 19x0)**

Agregar en la Glosa 07, el siguiente inciso tercero nuevo: “Antes del mes de Septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de este proyecto, indicando específicamente, las actividades de capacitación realizadas y la cantidad de personas de comunidades indígenas beneficiadas, conjuntamente, con un avance de la ejecución presupuestaria a esa fecha”. **(Unanimidad 19x0)**

Agregar en la glosa 09 una frase final en el último inciso que diga: “Este informe deberá indicar, además, la metodología aplicada en la determinación de la mayor vulnerabilidad social y educacional, detallando los procesos y las actividades tendientes a aumentar la retención escolar.”. **(Unanimidad 19x0)**

Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación).

Agregar en la Glosa 04, el siguiente inciso quinto nuevo: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el Ministerio de Educación deberá poner a disposición de cualquier persona los resultados totales del SIMCE, desagregados por región, provincia, comuna, establecimiento y nivel educacional, permitiendo la evaluación comparativa de dichos resultados y la elaboración de estudios que permitan verificar la efectividad de los mismos. Además, deberán publicarse estos resultados en el sitio web del Ministerio de Educación desagregados por región, provincia, comuna, establecimiento y nivel educacional”. **(Unanimidad 19x0)**

Agregar en la Glosa 06, un inciso final nuevo: “Antes del mes de Septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de este programa y el estado de avance de su ejecución. Asimismo, este informe deberá contener el número de personas beneficiadas por comuna y el tipo de establecimiento en el que se desempeñan.”. **(Unanimidad 19x0)**

Capítulo 01; Programa 08 (Supervisión e Inspección de Establecimientos Educacionales Subvencionados).

En la Glosa 02, Subtítulo 21, Gastos en Personal, reemplazar, en su letra d), Convenios con personas naturales, el número “222.344” por “16.251”. **(Unanimidad 20x0)**

Capítulo 01; Programa 11 (Recursos Educativos).

Agregar, a continuación del inciso cuarto de la Glosa N° 04, el siguiente párrafo, nuevo:

“Incluye recursos a transferir a otros servicios públicos o personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, como aporte en la administración, mantención y actualización, conjunta o separadamente con terceros, de los portales web del programa y para el proyecto de incorporación de tecnologías de la información en la sala de clases. En los convenios que al efecto se celebren, con otros servicios públicos o con personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, se establecerán las condiciones de planificación, desarrollo, implementación y evaluación de los proyectos y la planificación, concepción y desarrollo de herramientas y un sistema de evaluación del impacto del uso de tecnologías de la información en la calidad de la enseñanza”. **(Unanimidad 16x0)**

Capitulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales).

Reemplazar la Glosa 09, por la siguiente: “Estos recursos sólo podrán destinarse a las subvenciones que establezcan los siguientes proyectos de ley, una vez aprobados por el Congreso Nacional: 1) Proyecto de ley que Establece una Subvención Escolar Preferencial para Niños y Niñas Socioeconómicamente vulnerables (Boletín Nº 4030-04) en el caso del ítem 01-266; 2) Proyecto de ley sobre subvención del Estado a Establecimientos Educacionales (Boletín 5383-04) en el caso del ítem 01-267.”. **(Unanimidad 20X0)**

Agregar en la glosa 13, Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, en su inciso segundo, una frase final que diga: “El Ministerio de educación deberá publicar en su sitio web todos los programas de mejoramiento de la gestión educativa individualizados por municipalidad.”. **(Unanimidad 20x0)**

- En la Asignación 264, Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, Ítem 01, Subtítulo 24, y

- En la Asignación 265, Subvención Educacional Proretención, Ley N° 19.873, Ítem 01, Subtítulo 24,

Incorporar la siguiente Glosa 14, nueva:

"14 El Ministerio de Educación deberá publicar en su sitio web los montos de la subvención y de los aportes que recibe y ha recibido cada establecimiento.". **(Unanimidad 19x0)**

Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior).

- Agregar, a continuación de la Asignación "203 Universidad de Chile", Ítem 03, Subtítulo 24, la siguiente Asignación presupuestaria, con su correspondiente monto de recursos y Glosa:

"204 Pasantías Técnicos Nivel Superior Glosa 08 $ 986.059 miles.".

"08 Mediante decreto del Ministerio de Educación, visado por la Dirección de Presupuestos, se establecerá el reglamento para la asignación de estos recursos.".

- - -

- En la Glosa 03, Asignación 200, Becas Educación Superior, Ítem 03, Subtítulo 24, sustituir, en su letra g), el guarismo "2006" por "2007". **(Unanimidad 19x0)**

Capítulo 01; Programa 31 (Gastos de Operación de Educación Superior).

- En la Glosa 02, Subtítulo 21, Gastos en Personal, reemplazar, en su letra a), Dotación máxima de personal, el número "75" por "106".

- En la Glosa 02, Subtítulo 21, Gastos en Personal, sustituir, en su letra d), Convenios con personas naturales, el guarismo "85.176" por "181.682". **(8x7 abstenciones)**

Capítulo 05; Programa 01 (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos).

Suprimir el Ítem 03-450, Maletín Literario y su glosa 07 asociada. **(10x7x2 abstenciones)**

Incorporar la siguiente nueva Glosa 9, asociada al Subtítulo 24, Ítem 01, asignaciones 217, Fundación Arte y Solidaridad, y 218, Fundación Eduardo Frei Montalva: “Antes del mes de Septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de estos recursos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.”. **(Unanimidad 20x0)**

Agregar la siguiente Glosa 10, nueva, asociada al Programa 01 Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos:

"La DIBAM informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente de las acciones que lleve a cabo, relacionadas con los establecimientos educacionales con subvención preferencial.". **(Unanimidad 19x0)**

Capítulo 09; Programa 03 (Becas y Asistencialidad Estudiantil).

En la Glosa 09, Asignación 257, Tarjeta Nacional del Estudiante, Ítem 01, Subtítulo 24, intercalar, a continuación de la expresión “Pase Escolar”, la frase “y Pase Educación Superior”. **(Unanimidad 19x0)**

Capítulo 11; Programa 01 (Junta Nacional de Jardines Infantiles).

Reemplazar en la glosa 02 e) los guarismos “6” y “33.985” por “20” y “129.376”. **(Unanimidad 19x0)**

En el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, Municipalidades, sustituir su Glosa 07, por la siguiente:

“07 Los recursos serán transferidos mediante convenios a las municipalidades, para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos de educación preescolar, para la atención de niños en el nivel de sala cuna y en el nivel medio. Asimismo, se podrá transferir recursos, con la misma finalidad, a las entidades privadas sin fines de lucro que a octubre de 2007, mantengan convenios de transferencia de fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) conforme a lo establecido en el Decreto N° 414, de Educación, de 2006.

En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos y la modalidad en que estos serán

entregados, la forma de rendición del uso de los mismos y el compromiso de uso y administración del bien raíz que se genere con este aporte. Tratándose de las municipalidades, en el convenio se establecerá la forma y condiciones en que el bien raíz se integrará al patrimonio de la municipalidad. En el caso de las entidades privadas sin fines de lucro, los bienes raíces generados con estos recursos serán entregados por la JUNJI, sujetos al uso para los fines que fueron construidos, y sólo podrán ser enajenados después de quince años contados desde la fecha de su construcción, estableciéndose en el contrato la modalidad de cumplimiento de estas obligaciones.”. **(Unanimidad 19x0)**

Capítulo 16; Programa 01 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes).

\- - -

- Agregar la siguiente Glosa 17, nueva, correspondiente a la Asignación presupuestaria 122, Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural, en Enseñanza Media, en JEC:

"17 La ejecución de los recursos de esta asignación comprende:

a) $ 110.306 miles, para asesoría técnica y capacitación a directivos, docentes y comunidad escolar de los establecimientos educacionales de enseñanza media, regidos por el DFL (Ed.) N° 2, de 1998 y por el decreto ley N° 3.166, de 1980, que se encuentran en jornada escolar completa (JEC), con el propósito de generar capacidades en el diseño de proyectos pedagógicos en arte y cultura y estimular las capacidades creativas de los educandos.

b) $ 494.054 miles, para la realización de talleres artísticos y culturales en los establecimientos educacionales.

c) $ 20.840 miles, para evaluación del programa de Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural.

Con cargo a estos recursos se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del proyecto de Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural, incluidos los gastos en personal.

Para el apoyo a la ejecución de este programa, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes podrá celebrar convenios de cooperación con corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado.". **(Unanimidad 19x0)**

\- - -

Incorporar la siguiente Glosa 18, nueva:

"Trimestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las iniciativas que se desarrollen en relación a colegios y barrios más vulnerables.".

Capítulo 16; Programa 02 (Fondos Culturales y Artísticos).

- En la Glosa 04, Asignación 094, Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley 19.227, Ítem 03, Subtítulo 24, reemplazar, en su párrafo cuarto, el guarismo “120.0000” por “120.000”. **(Unanimidad 19x0)**

- - -

- Incorporar la siguiente Glosa 08, nueva, correspondiente al Ítem 03, A Otras Entidades Públicas:

"08 Se enviará periódicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina de todos los ganadores y adjudicatarios de recursos de estos Fondos.".

PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA

Aprobarla, con la siguiente enmienda.

Capítulo 07, programa 01(Servicio Nacional de Menores).

Incorporar el siguiente párrafo a continuación del punto final (.) que pasa a ser punto seguido (.) de la glosa 04:

“Incluye $3.000.000 miles destinados al desarrollo de proyectos de prevención general, a través de los Centros Comunitarios por los Derechos Infanto Juveniles (CIJ).”. **(Unanimidad 15x0)**

PARTIDA 11
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Aprobarla, con las siguientes enmiendas.

Capítulo 01, Programa 01 (Ejército de Chile)

En el subtítulo 05 Transferencias Corrientes, ítem 02 Del Gobierno Central:

Incorporar la asignación “010 Programa Antártico - Conducción Superior”, con un monto de “$ 500.000 miles”.

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

Sustituir la cantidad “294.388.914” por “293.888.914”.

Capítulo 02, Programa 01 (Conducción Superior), subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

Sustituir la cantidad “8.024.063” por “9.524.063”.

En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

Incorporar el ítem 02 Al Gobierno Central con un monto de $ 1.500.000 miles y las asignaciones:

“045 Programa Antártico – Ejército de Chile” con un monto de “$ 500.000 miles”

“046 Programa Antártico – Armada de Chile” con un monto de “$ 500.000 miles”

“047 Programa Antártico – Fuerza Aérea de Chile” con un monto de “$ 500.000 miles”.

Capítulo 05, Programa 01 (Armada de Chile).

En el subtítulo 05 Transferencias Corrientes, ítem 02 Del Gobierno Central:

Incorporar la asignación “006 Programa Antártico - Conducción Superior”, con un monto de “$ 500.000 miles”.

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

Sustituir la cantidad “209.790.187” por “209.290.187”.

Capítulo 09, Programa 01 (Fuerza Aérea de Chile).

En el subtítulo 05 Transferencias Corrientes, ítem 02 Del Gobierno Central:

Incorporar la asignación “007 Programa Antártico - Conducción Superior”, con un monto de “$ 500.000 miles”.

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

Sustituir la cantidad “122.818.366” por “122.318.366”.

Capítulo 12, programa 01 (Carabineros de Chile).

Agregar la siguiente glosa 03, asociada al Capítulo:

“A más tardar el primer trimestre del año 2008, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2007, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2008, incluyendo Comisarías y Plan Cuadrante, de acuerdo a las características de esta institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la institución.”. **(Unanimidad 10x0)**

Capítulo 15, programa 01 (Policía de Investigaciones de Chile).

Agregar la siguiente glosa 03, asociada al Capítulo:

“A más tardar el primer trimestre del año 2008, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2007, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2008, de acuerdo a las características de esta institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la institución.”. **(Unanimidad 10x0)**

Capítulo 21, Programa 01 (Dirección General de Aeronáutica Civil).

En el Subtítulo 21 Gastos en Personal:

Sustituir la cantidad de “43.351.585” por “43.402.994”.

En el subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo:

Reemplazar la cantidad de “17.328.247” por “17.276.838”.

En la glosa 02 a):

Sustituir la cantidad “3.051” por “3.091”.

En la glosa 02 d):

Reemplazar la cantidad “245.471” por “177.888”.

PARTIDA 12
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

- - -

Común a los Capítulos 02 y 04 del Ministerio.

- Agregar la siguiente Glosa 05: “Se deberá informar trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de avance de cada uno de los estudios y proyectos de inversión.”. **(Unanimidad 23x0)**

- - -

Capítulo 02; Programa 04; Subtítulo 31; Glosa 05.

Agregar, el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Asimismo, con estos recursos se podrá ejecutar proyectos de conservación, mejoramiento y pavimentación básica, rural en los caminos vecinales de uso público.”.

Agregar, el siguiente inciso tercero, nuevo:

"Incluye mejorar huellas a sectores de límites que permita facilitar control por parte de Carabineros y control fitosanitarios.". **(13x6 abstenciones)**

Eliminar el siguiente inciso de la glosa 05:

"La Dirección informará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional el listado completo de los proyectos financiados con esta asignación, señalando el grado de avance en su ejecución.". **(Unanimidad 23x0)**

Capítulo 02; Programa 07; Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión).

- Agregar la siguiente glosa 04:

"04. La Dirección de Aeropuertos informará a las Federaciones Aéreas y Clubes usuarios, oportunamente, el programa de intervenciones por conservación, mantención y reparación de pequeños aeródromos". **(Unanimidad 23x0)**

Capítulo 02; Programa 12 (Agua Potable Rural).

- Modificar el inciso tercero de la glosa 05 de la siguiente manera: Intercálase entre las expresiones "existentes" y "cuyo", eliminando la coma (,) que sigue a la palabra "existentes", lo siguiente: "y para proyectos a ejecutar en poblaciones semiconcentradas que incluyan la construcción y habilitación de la captación, el estanque y la potabilización del agua, "; y agregar, a continuación del punto aparte, lo siguiente: "Asimismo, dicha Dirección podrá ejecutar estudios y servir de unidad técnica en proyectos destinados al saneamiento rural.". **(Unanimidad 23x0)**

Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Aguas).

- Reemplazar en su glosa 02 letra a) la cantidad "31" por "50". **(Unanimidad 23x0)**

PARTIDA 13
MINISTERIO DE AGRICULTURA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas.

Glosa 01 asociada a la Partida.

Sustituir la palabra “podrá” por “deberá”. **(Unanimidad).**

Capítulo 01 (Subsecretaría de Agricultura); Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura).

Glosa 05
Inciso segundo

- Agregar, a continuación de la frase “con copia a la Dirección de Presupuestos,” lo siguiente: “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma trimestral,”. **(Unanimidad).**

- Agregar el siguiente inciso final:

“Se enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Mixta Especial de Presupuestos, copia de los convenios suscritos y de la información financiera y de gestión relativa a ellos, en forma trimestral y anual.”. **(Unanimidad).**

Incorporar la siguiente glosa nueva (genérica):

“Se informará trimestralmente a la V Subcomisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a la Comisión de Agricultura de la Cámara acerca de:

a) Contratación de Consultores.

b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.

Dicha información deberá también ser publicada en el sitio web del Ministerio.”. **(Unanimidad).**

Capítulo 03 (Instituto de Desarrollo Agropecuario); Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario).

Glosa 05

Agregar el siguiente inciso segundo:

“INDAP deberá enviar, en forma trimestral, un informe que contenga información de ejecución de gastos, desagregada por región, de cada uno de los programas, de las actividades realizadas con

estos recursos y de los resultados y beneficiarios a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”. **(Unanimidad).**

Glosa 07

Agregar la siguiente letra c):

“c) Las tablas de costos serán regionalizadas debiendo representar las condiciones locales.”. **(Unanimidad).**

Agregar la siguiente Glosa 13, nueva, asociada a nivel de Programa:

“13 Se informará trimestralmente a la V Subcomisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a la Comisión de Agricultura de la Cámara acerca de:

a) Contratación de consultores.

b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.”. **(Unanimidad).**

Capítulo 05 (Corporación Nacional Forestal); Programa 01 (Corporación Nacional Forestal).

Incorporar la siguiente Glosa 06, nueva:

“06. Los recursos destinados al combate de incendios estarán disponibles durante todo el año.”.

PARTIDA 14
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Aprobarla, con la siguiente enmienda.

Capítulo 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales); Programa 01; (Subsecretaría de Bienes Nacionales); Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo).

Incorporar la siguiente glosa 07:

"07 Las disposiciones de la ley Nº 19.776 serán aplicables a los herederos de las personas señaladas en el número 1º del artículo 1º de dicha ley, en la medida que cumplan los demás requisitos legales.". **(Unanimidad).**

PARTIDA 15
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 04 (Dirección General de Crédito Prendario); Programa 01 (Dirección General de Crédito Prendario); Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 02 (Al Gobierno Central); Asignación 001 (Subsecretaría del Trabajo).

Reemplazar la cifra "194.984" por "1". **(Mayoría 12x7x1 abstención).**

Capítulo 05 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo); Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo)

Glosa 07

Agregar, al final del inciso segundo, la siguiente frase:

"Esta capacitación debe considerar un sistema de tutorías y apoyo integral a los jóvenes, junto con la formación humana y capacitación laboral.".**(Unanimidad).**

Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes)

Agregar la siguiente glosa 11:

"Con cargo a estos recursos se financiarán en forma experimental cursos de capacitación de mayor duración cuyos contenidos cumplan con los perfiles ocupacionales requeridos para un buen desempeño laboral. El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo deberá proponer a la Dirección de Presupuestos, durante el primer trimestre de 2008 el diseño y cronograma de implementación de estas acciones experimentales.". **(Unanimidad).**

PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 17
MINISTERIO DE MINERIA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01 (Secretaría y Administración General); Programa 02 (Fomento de la Pequeña y Mediana Minería).

Glosa 01

Agregar el siguiente inciso final:

"Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos transferidos a ENAMI, actividades desarrolladas y objetivos alcanzados, identificando beneficiarios por región.". **(Unanimidad).**

Capítulo 05 (Comisión Nacional de Energía); Programa 01 (Comisión Nacional de Energía); Programa 03 (Comisión Nacional de Eficiencia Energética); Programa 04 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales).

Incluir una glosa 05 a los Programas 01 y 03 y glosa 03 en el Programa 04, todas del siguiente tenor:

"La Comisión Nacional de Energía informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de objetivos de su presupuesto 2008.". **(Unanimidad).**

Programa 01

Reemplazar el literal b) de la glosa 03, por el siguiente:

"b) Incluye $911.497 miles para la realización de estudios y otras actividades relacionadas con el desarrollo energético de mediano y largo plazo, tales como estudios de la institucionalidad y marco regulatorio requerido; de oferta y demanda de energía; de composición y diversificación de la matriz energética; y de comparación y evaluación económica, social y ambiental de diversas alternativas tecnológicas. Se podrá imputar todo tipo de gastos asociados a las tareas antes señaladas, así como para el funcionamiento del Grupo de Trabajo en Núcleo – Electricidad.". **(Unanimidad).**

Programa 03

- Reemplazar en la glosa 04 las expresiones "del Sector Público" por "de los tres Poderes del Estado". **(Unanimidad).**

- Incorporar a esa misma glosa el siguiente inciso segundo:

"La difusión de los programas de eficiencia energética del período 2008 en adelante, deberá referirse al Estado de Chile y no al Gobierno de Chile.". **(Unanimidad).**

Programa 04

Agregar a la glosa 02 el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Se consideran todo tipo de energías renovables: eólica, solar, geotérmica, pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas, mareomotriz y biocombustible.". **(Unanimidad).**

PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Glosas comunes a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización.

Agregar un inciso segundo, nuevo, a la Glosa 02, del siguiente tenor:

"Los condominios de vivienda social podrán postular al programa de pavimentos participativos, sus calles y pasajes interiores. Los Seremis calificarán los villorrios rurales o loteos rurales que podrán postular a este programa.". **(Unanimidad).**

Glosa 02 asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión); Ítem 02.

Agregar los siguientes incisos finales:

"Condominios de Vivienda Social

Con cargo al Programa de Asistencia Financiera al Mejoramiento de Condominios Sociales se podrá financiar las obras, acciones y/o actividades a que se refiere el artículo 41 de la ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.". **(Unanimidad).**

Glosa 03 asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01.

Agregar las siguientes letras e) y f):

"e) Los condominios de viviendas sociales que presenten proyectos colectivos al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, podrán postular en forma simultánea a todos sus títulos. **(Unanimidad)**

f) Los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar se asignarán preferentemente a viviendas sociales.". **(Mayoría 13x2).**

Capítulo 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo); Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo); Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 002 (A Municipalidades para Mejoramiento de Condominios Sociales).

Reemplazar el nombre de la asignación por el siguiente: "Para Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales". **(Mayoría 11x8).**

Capítulo 01; Programa 01.

Reemplazar la glosa 07 por la siguiente:

"Estos recursos se podrán transferir a organismos del sector público para la contratación, por un periodo que podrá exceder el ejercicio presupuestario, de equipos profesionales del área social, técnico, constructivo y legal que desarrollen, con los vecinos, un Plan de Regularización y Apoyo al Condominio. Para estos efectos se deberá suscribir un Convenio con la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en el cual se detallen las actividades a desarrollar. Los proyectos que se formulen en el marco de este convenio, se priorizarán en los programas urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Los recursos transferidos no ingresarán a los presupuestos de los organismos receptores debiendo informarse mensualmente sobre el gasto efectivo.". **(Mayoría 11x8)**

Capítulo 01; Programa 01; Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01 (Al Sector Privado).

Asignación 129 Subsidios Cartera Hipotecaria.

Agregar la siguiente glosa 11:

"Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, acerca de la renegociación de los deudores habitacionales PET, leasing y de las soluciones para los que estén en vulnerabilidad social por quintiles de la Ficha de Protección Social.". **(Unanimidad).**

Capítulo 01; Programa 01.

Subtítulo 33 Transferencias de Capital

Agregar la siguiente glosa 12:

"12 Respecto a los deudores PET que recibieron algún subsidio del Estado, a más tardar el 30 de junio de 2008 se les deberá completar la aplicación de la Ficha de Protección Social a objeto de determinar su real capacidad de pago en virtud de su actual situación económica y social.". **(Unanimidad).**

Agregar una glosa 13 asociada al ítem 01:

"13 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, acerca de la solución a los deudores hipotecarios Serviu y Serviu-Banca.". **(Unanimidad).**

Capítulo 01; Programa 02 (Chile Barrio).

Glosa 02:

Sustituir el inciso primero por el siguiente:

"Los Secretarios Técnicos Regionales deberán ser profesionales o expertos que acrediten experiencia en las tareas requeridas". **(Mayoría 8x7).**

Capítulo 01; Programa 04 (Recuperación de Barrios).

Reemplazar la Glosa 03 por la siguiente:

"03 El Ministerio de Vivienda y Urbanismo celebrará un Convenio de Cooperación con la municipalidad respectiva que establecerá el o los barrios a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos, modalidades de ejecución y evaluación. Dicho convenio deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal y garantizar la participación de los vecinos cuyos barrios serán intervenidos.

Los recursos transferidos no ingresarán en los Presupuestos de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos.". **(Unanimidad)**

PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01 (Secretaría y Administración General de Transportes); Programa 05 (Fiscalización y Control).

Subtítulo 21 Gastos en Personal
Glosa 03
Letra d)

Reemplazar el guarismo “90” por “140”. **(Unanimidad).**

Capítulo 02 (Subsecretaría de Telecomunicaciones); Programa 01 (Subsecretaría de Telecomunicaciones).

Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo
Glosa 04

Agregar, a continuación de la expresión “a la institución”, la frase “incluyendo la contaminación electromagnética”. **(Mayoría 17x1x2 abstenciones).**

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01 (Secretaría General de Gobierno); Programa 01 (Secretaría General de Gobierno).

Subtítulo 24 Transferencias Corrientes
Ítem 03 A Otras Entidades Públicas

- En la asignación 313 División de Organizaciones Sociales, sustituir la cantidad de “899.240” por “999.240”,

- En la asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, sustituir la cantidad de “1.250.400” por “1.150.400”.

- Incorporar la siguiente glosa 06, nueva, asociada a la asignación 313, División de Organizaciones Sociales del ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, como sigue:

“06. Incluye $ 100.000 miles para la formación de dirigentes sociales comunitarios.”.

Agregar la siguiente glosa, nueva, como Glosa 07, al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público del Programa 01 del Capitulo 01 de esta partida:

“07. Será incompatible ser miembro del Consejo del Fondo y miembro de las organizaciones que postulen proyectos a tal Fondo.”.

Capítulo 03 (Instituto Nacional de Deportes); Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes).

- Reemplazar en el subtítulo 24, ítem 01, asignación 345 “Artículo único ley Nº 19.909”, el guarismo “192.572” por “258.958”.

- Incrementar en forma equivalente los niveles superiores de agregación. **(Unanimidad).**

Ítem 03, Asignación 055
Glosa 08

- Reemplazar, después de la coma (,) que se reemplaza por un punto seguido (.), la expresión “pudiendo coordinarse con el Ministerio de Educación para tal efecto.” Por la siguiente: “Para la ejecución de este programa en los establecimientos educacionales se suscribirá un convenio con la JUNAEB.”.”. **(Unanimidad).**

- Reemplazar la glosa 11 por la siguiente:

“11. Exclúyase de la exigencia establecida en el artículo 50 de la ley Nº 19.712, del Deporte, la inversión en infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes en los inmuebles que constituya bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes Nº 15.20 y Nº 16.640, sobre Reforma Agraria y Nº 19.253, Ley Indígena.” **(Unanimidad).**

Subtítulo 24

- Agregar como Glosa 12, nueva, la siguiente, asociada también al Subtítulo 33:

“12. La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel

cumplimiento, deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al términos del respectivo trimestre.". **(Unanimidad).**

- Agregar las siguientes Glosas 13 y 14, nuevas:

"13. El Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad.". **(Mayoría 11x1).**

14. El Instituto deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.". **(Unanimidad).**

Capítulo 03; Programa 02 (Fondo Nacional para el Fomento del Deporte).

Subtítulo 24 Transferencias Corrientes
Subtítulo 33 Transferencias de Capital

Incorporar la siguiente Glosa 04, nueva:

"04. La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al términos del respectivo trimestre.". **(Unanimidad).**

PARTIDA 21
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01 (Subsecretaría de Planificación); Programa 01 (Subsecretaría de Planificación).

- Incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en $110.000 miles.

- Incrementar la glosa 02 d) en $110.000 miles.

- Incrementar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en $63.489 miles.

- Incrementar el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, ítem 07 Programas Informáticos en $27.000 miles.

- Eliminar la asignación 24.03.328 Gastos Asociados-Programas de Becas con su monto $200.489 miles. **(Mayoría de votos 10x8).**

- Intercalar en el inciso final de la glosa 07, a continuación del guarismo “2008” la siguiente oración:

“Mediante decreto del Ministerio de Hacienda, suscrito además por el Ministro de Planificación, podrá incrementarse el monto de las becas hasta un 20% conforme a variación de costo de vida o de monedas en los países en que se efectuarán los estudios, y”. **(Unanimidad).**

Glosa 05

Suprimir su inciso primero.

Subtítulo 24 Transferencias Corrientes

Agregar la siguiente glosa 08:

“08 La Subsecretaría deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al mes siguiente del término de cada trimestre, informes que incluyan, por cada Programa o institución receptora los gastos ejecutados, desagregados por región, actividades y montos.”. **(Unanimidad).**

Agregar la siguiente nueva Glosa 09 al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. **(Unanimidad).**

Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Vialidad y Transporte Urbano: Sectra).

Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión

Incorporar la siguiente glosa 02:

"Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los montos ejecutados por región en cada estudio o proyecto y una breve descripción de los mismos. La información estará referida al 31 de julio y se entregará a más tardar el 31 de agosto de 2008.". **(Unanimidad).**

Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario).

- Incorporar el siguiente párrafo final a la glosa 04:

"Copia de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar 30 días después de su total tramitación.". **(Unanimidad).**

- Reemplazar, en la glosa 05 a), el segundo inciso por el siguiente:

"Sin embargo, excepcionalmente y por razones fundadas, MIDEPLAN podrá destinar hasta $600.000 miles del monto establecido en el inciso anterior, para la celebración de convenios con otros organismos del Estado o entidades privadas sin fines de lucro.". **(Mayoría de votos 10x8).**

- Agregar la siguiente nueva Glosa 09 al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.". **(Unanimidad).**

Capítulo 01; Programa 06 (Sistema de Protección Integral a la Infancia).

- Incorporar el siguiente párrafo final a la glosa 02:

"Copias de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar 30 días después de su total tramitación.". **(Unanimidad).**

- Agregar la siguiente nueva Glosa 03 al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.". **(Unanimidad).**

Capítulo 02 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social); Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social)

- En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, sustituir la cantidad de "23.359.031" por "23.070.217".

- Eliminar la asignación 24.01.546 Evaluación y Seguimiento de la Acción Fosis y su cantidad asociada. **(Unanimidad).**

- Incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en $929.180 miles.

- Incrementar la glosa 02 d) en $929.180 miles.

- Incrementar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en $720.573 miles.

- Incrementar el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, ítem 06 Equipos Informáticos en $10.000 miles.

- Eliminar las asignaciones 24.01.544 Gastos Asociados de Administración con su monto $668.494 miles y 24.03.335 Gastos Asociados de Administración con su monto $991.259 miles. **(Mayoría de votos 9 x1).**

- Agregar, en la glosa 04, a continuación de las palabras "Dirección de Presupuestos" la siguiente frase: "y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos,".

- Agregar la siguiente nueva Glosa 11 al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.". **(Unanimidad).**

Capítulo 04 (Servicio Nacional de la Mujer); Programa 01 (Servicio Nacional de la Mujer).

Agregar la siguiente nueva Glosa 06 al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.". (Unanimidad).

Capítulo 04; Programa 06 (Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar).

- En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, sustituir la cantidad de "3.789.998" por "5.103.998".

- En la asignación 24.01.617 Centros de Atención Integral y Prevención VIF, sustituir la cantidad de "2.666.478" por "3.980.478".

- Agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.". **(Unanimidad).**

Capítulo 05 (Instituto Nacional de la Juventud); Programa 01 (Instituto Nacional de la Juventud).

Agregar la siguiente nueva Glosa 04 al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados

trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. **(Unanimidad).**

Capítulo 06 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena); Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena).

- En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, sustituir la cantidad de “42.871.219” por “41.557.219”.

- En la asignación 33.01.043 Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, sustituir la cantidad de “24.628.458” por “23.314.458”. **(Unanimidad).**

- Incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en $122.043 miles.

- Incrementar la glosa 02 d) en $122.043 miles.

-Incrementar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en $53.510 miles.

- Eliminar la asignación 24.01.544 Gastos Asociados de Administración con su monto $175.553 miles. **(Mayoría de votos 10x1).**

- Insertar, en la glosa 07, un inciso segundo, nuevo:

“El programa Orígenes, a partir del momento en que se asignen tierras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Indígena, desarrollará acciones de fomento productivo, debiendo coordinarse con los organismos dependientes del Ministerio de Agricultura, Gobiernos Regionales, y demás fondos públicos destinados a programas rurales.”. **(Unanimidad).**

- Sustituir, en la glosa 07, la cantidad “5.324.620” por “6.638.620”. **(Unanimidad).**

- Agregar, al Subtítulo 33.01.043 “Fondo de Tierras y Aguas Indígenas”, la siguiente Glosa 08:

“A más tardar el 31 de agosto de 2008, la CONADI deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe referido al primer semestre del año que incluya objetivos y cobertura

del Programa, detallando el grado de avance del mismo, a nivel comunal, regional y nacional. En dicho informe deberán quedar claramente especificados el número de beneficiarios, montos dedicados a la adquisición de tierras y aguas, superficies y volumen de derechos de aguas de cada predio transferido a los beneficiarios y a las personas jurídicas o naturales a los cuales la Corporación adquirió dichos activos.". **(Unanimidad).**

- Agregar la siguiente nueva Glosa 09 al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.". **(Unanimidad).**

Capítulo 06; Programa 02 (Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-Bid).

Agregar la siguiente nueva Glosa 06 al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.". **(Unanimidad).**

Capítulo 07 (Fondo Nacional de la Discapacidad); Programa 01 (Fondo Nacional de la Discapacidad).

Agregar la siguiente nueva Glosa 06 al subtítulo 24:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.". **(Unanimidad).**

PARTIDA 22
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Aprobarla, con las siguientes modificaciones.

Capítulo 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República); Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República).

- Rebajar, en el subtítulo 09 Aporte Fiscal, el ítem 01 Libre en $125.160 miles. **(Unanimidad).**

- En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, reemplazar el guarismo “3.433.354” por “3.330.536”.

- En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cifra “1.021.478” por “999.136”. **(Unanimidad).**

Capítulo 02 (Comisión Nacional del Medio Ambiente); Programa 01 (Comisión Nacional del Medio Ambiente).

- Sustituir en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 574 “Cultura Ambiental y Participación Ciudadana”, la cantidad de “1” por “584.311”.

- Crear en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 574, la siguiente glosa 06, nueva:

“Glosa 06. Los recursos incluidos en esta asignación se aplicarán para asegurar la participación organizada de la ciudadanía en los instrumentos de gestión ambiental establecidos en la ley Nº 19.300: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y Dictación de Normas y Planes.”. **(Mayoría de votos 8x4).**

- Agregar una nueva glosa 07 asociada al Programa Comisión Nacional de Medio Ambiente, del siguiente tenor:

“Antes del término del mes de junio, la Comisión Nacional de Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las transferencias que, con motivo de los distintos planes de descontaminación que se encuentran vigentes, han sido efectuadas por el sector público en los últimos tres años.”. **(Unanimidad).**

- Agregar, en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, la siguiente glosa 07:

“Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso

Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados". **(Unanimidad).**

Capítulo 02; Programa 03 (Protección de Recursos Naturales y Control de la Contaminación).

Sustituir, en la glosa 01, la cantidad "3" por "636.297". **(Mayoría de votos 6x5).**

- Incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal en $329.837 miles.

- Incrementar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en $252.274 miles.

- Sustituir en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 573 "Proyecto Sendero de Chile", la cantidad de "1" por "54.184.". **(Mayoría de votos 7x5).**

- Agregar a la glosa 01, después del punto (.):

"Se informará trimestralmente sobre la ejecución de este proyecto a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados". **(Unanimidad).**

Capítulo 03 (Servicio Nacional del Adulto Mayor); Programa 01; (Servicio Nacional del Adulto Mayor).

Subtítulo 24 Transferencias Corrientes
Ítem 03 A Otras Entidades Públicas.

Agregar la siguiente glosa 07:

"Se informará trimestralmente de la ejecución del gasto por Fondo y Programas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional en forma regionalizada". **(Unanimidad).**

PARTIDA 23
MINISTERIO PÚBLICO

Aprobarla, sin enmiendas.

PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO.

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01 (Fisco); Programa 02 (Subsidios).

Subtítulo 33 Transferencias de Capital
Ítem 01 Al Sector Privado
Asignación 002.

Agregar los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos, a la glosa 08, del tenor siguiente:

"Adicionalmente, se podrán destinar hasta $1.500.000 miles a bonificaciones que se aprobarán durante el año 2008 para ser pagadas en 2009 y 2010, rigiéndose para todos los demás efectos legales por lo dispuesto en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980 y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 1981, del Ministerio de Hacienda, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2001, del mismo Ministerio. La distribución se efectuará mediante uno o más decretos de dicho Ministerio expedidos en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, las que podrán dictarse en el mes de diciembre de 2007.

Para efectos de la concesión de bonificaciones a pagar durante el año 2008, las peticiones de bonificación a que se refiere el inciso primero del artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 15 aludido, se recibirán desde la fecha de publicación de esta ley y hasta el 31 de diciembre de 2007, debiendo el respectivo Intendente Regional dictar la resolución señalada en el inciso quinto del mismo artículo, en un plazo no superior al 31 de enero de 2008.". **(Unanimidad).**

Agregar la siguiente glosa 09:

"Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de la aplicación y rendimiento en hectáreas forestales por la Bonificación Forestal D.L. 701 de 1974.". **(Unanimidad).**

Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias).

- Reducir, en el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, el ítem 03.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de $ 232.152 miles. **(Unanimidad).**

- Reducir, en el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, el ítem 03.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de $ 700.000 miles. **(Mayoría de votos 6x5 abstenciones).**

- Para incrementar el subtítulo 24 ítem 03 asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en $ 288.814 miles. **(Unanimidad).**

- En el subtítulo 24, ítem 03, asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, para incrementarlo en $ 125.160 miles. **(Unanimidad).**

Capítulo 01; Programa 04 (Servicio de la Deuda Pública).

Reemplazar, en el Subtítulo 28 Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda, las siguientes cantidades, como se indica:

- En el ítem 01 Amortización Deuda Interna, asignación 025 Empresa de los Ferrocarriles del Estado, “1” por “13.092.730”.

- En el ítem 03 Intereses Deuda Interna, asignación 025 Empresa de los Ferrocarriles del Estado, “1” por “24.126.468”. **(Mayoría de votos 8x5).**

Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre).

Subtítulo 27:

- Incrementar el ítem 05.075 Gobierno Regional Región XV Arica y Parinacota, en $232.152 miles. **(Unanimidad).**

En el ítem 11 Ministerio de Defensa Nacional, en las siguientes asignaciones:

- Sustituir, en la Asignación 001 Ejército de Chile, la cantidad “294.388.914” por “293.888.914”.

- Sustituir, en la Asignación 002 Subsecretaría de Guerra, la cantidad “8.024.063” por “9.524.063”.

- Sustituir, en la Asignación 005 Armada de Chile, la cantidad “209.790.187” por “209.290.187”.

- Sustituir, en la Asignación 009 Fuerza Aérea de Chile, la cantidad “122.818.366” por “122.318.366”. **(Unanimidad).**

- Incrementar el ítem 02.003 Biblioteca del Congreso, en $700.000 miles. **(Mayoría de votos 6x5 abstenciones).**

- Sustituir, en el ítem 21.006 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, la cantidad de “ 48.504.425” por “ 47.190.425”.

- Sustituir, en el ítem 21.004 Servicio Nacional de la Mujer, la cantidad de “20.741.673” por “22.055.673”. **(Unanimidad).**

- Sustituir, en el ítem 22.001 Secretaría General de la Presidencia de la República, la cantidad de “4.665.295” por “4.540.135”. **(Unanimidad).**

- Sustituir, en el ítem 21.002 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, la cantidad de “23.359.031” por “23.070.217”. **(Unanimidad).**

ARTICULADO DEL PROYECTO

Artículo 1º

Sustituirlo por el siguiente:

I.- CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2008, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

En Miles de $

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	**20.650.572.217**	**440.732.822**	**20.209.839.395**
IMPUESTOS	16.256.986.967		16.256.986.967
IMPOSICIONES PREVISIONALES	1.254.114.178		1.254.114.178
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249.611.671	211.805.801	37.805.870
RENTAS DE LA PROPIEDAD	324.714.244	5.715.073	318.999.171
INGRESOS DE OPERACION	437.961.391		437.961.391
OTROS INGRESOS CORRIENTES	346.188.992		346.188.992
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32.066.833		32.066.833
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	152.303.865		152.303.865
RECUPERACION DE PRESTAMOS	172.287.303		172.287.303
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	243.280.371	223.211.948	20.068.423
ENDEUDAMIENTO	1.152.897.918		1.152.897.918
SALDO INICIAL DE CAJA	28.158.484		28.158.484
GASTOS	**20.650.572.217**	**440.732.822**	**20.209.839.395**
GASTOS EN PERSONAL	3.133.561.664		3.133.561.664
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.364.552.813		1.364.552.813
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4.636.224.900		4.636.224.900
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.678.566.013	203.640.407	5.474.925.606
INTEGROS AL FISCO	28.374.977	13.880.467	14.494.510
OTROS GASTOS CORRIENTES	1.115.553		1.115.553
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	145.760.136		145.760.136
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.612.541.729		1.612.541.729
INICIATIVAS DE INVERSION	1.715.099.839		1.715.099.839
PRESTAMOS	561.576.560		561.576.560
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.521.106.545	223.211.948	1.297.894.597
SERVICIO DE LA DEUDA	234.300.005		234.300.005
SALDO FINAL DE CAJA			
	17.791.483		17.791.483

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

En Miles de US$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	**5.172.106**	**0**	**5.172.106**
IMPUESTOS	2.036.000		2.036.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.123		1.123
RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.037.905		3.037.905
INGRESOS DE OPERACION	3.720		3.720
OTROS INGRESOS CORRIENTES	48.191		48.191
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43		43
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	29.202		29.202
RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.939		1.939
ENDEUDAMIENTO	9.982		9.982
SALDO INICIAL DE CAJA	4.001		4.001
GASTOS	**5.172.106**	**0**	**5.172.106**
GASTOS EN PERSONAL	130.218		130.218
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	193.147		193.147
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.203		1.203
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.819		59.819
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.601		16.601
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.850.641		3.850.641
INICIATIVAS DE INVERSION	1.047		1.047
PRESTAMOS	1.939		1.939
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310		310
SERVICIO DE LA DEUDA	915.181		915.181
SALDO FINAL DE CAJA	2.000		2.000

Artículo 2º

Sustituirlo por el siguiente:

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2008, a las Partidas que se indican:

	Miles de $	Miles de US$
INGRESOS GENERALES DE LA NACION:		
IMPUESTOS	16.256.986.967	2.036.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.308.694	20

RENTAS DE LA PROPIEDAD	206.248.536	3.037.905
INGRESOS DE OPERACION	5.050.300	3.686
OTROS INGRESOS CORRIENTES	87.650.319	16.769
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79.600	
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		40
RECUPERACION DE PRESTAMOS	2.637.400	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		30
ENDEUDAMIENTO	1.064.000.000	7.512
SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000	2.000
TOTAL INGRESOS	**17.636.961.816**	**5.103.962**
APORTE FISCAL:		
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	10.328.728	
CONGRESO NACIONAL	70.131.765	
PODER JUDICIAL	231.036.643	
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	30.924.558	
MINISTERIO DEL INTERIOR	607.414.959	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	38.160.548	149.678
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION	396.952.189	
MINISTERIO DE HACIENDA	214.576.498	
MINISTERIO DE EDUCACION	3.504.800.078	
MINISTERIO DE JUSTICIA	405.997.308	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.167.604.156	184.392
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	1.108.893.704	
MINISTERIO DE AGRICULTURA	221.012.048	
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	8.110.896	
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	3.948.444.282	
MINISTERIO DE SALUD	1.329.054.588	
MINISTERIO DE MINERIA	38.830.701	
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	684.558.456	
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	153.202.927	
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	53.170.064	
MINISTERIO DE PLANIFICACION	229.651.948	
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	26.677.524	
MINISTERIO PUBLICO	88.668.772	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
FONDO DE ESTABILIZACION ECONOMICA Y SOCIAL		780.573
FONDO DE RESERVA DE PENSIONES		81.569
OPERACIONES COMPLEMENTARIAS	2.320.750.399	2.992.569
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	227.438.473	915.181
SUBSIDIOS	520.569.604	
TOTAL APORTES	**17.636.961.816**	**5.103.962**

Artículo14

Suprimir, en el inciso segundo, la frase “, ni respecto de de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 17.174, en el decreto ley Nº 2.569 y en la ley Nº 19.229”.

Artículo 15

Insertar un nuevo numeral 12, del siguiente tenor:

“12. Informe del funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, especialmente en cuanto al funcionamiento de su página web y la obtención de la información a través de los reportes”.

- - -

En consecuencia, el texto del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008 es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY:

I.- CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2008, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

En Miles de $

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	**20.650.572.217**	**440.732.822**	**20.209.839.395**
IMPUESTOS	16.256.986.967		16.256.986.967
IMPOSICIONES PREVISIONALES	1.254.114.178		1.254.114.178
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249.611.671	211.805.801	37.805.870
RENTAS DE LA PROPIEDAD	324.714.244	5.715.073	318.999.171
INGRESOS DE OPERACION	437.961.391		437.961.391
OTROS INGRESOS CORRIENTES	346.188.992		346.188.992
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32.066.833		32.066.833
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	152.303.865		152.303.865
RECUPERACION DE PRESTAMOS	172.287.303		172.287.303
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	243.280.371	223.211.948	20.068.423
ENDEUDAMIENTO	1.152.897.918		1.152.897.918
SALDO INICIAL DE CAJA	28.158.484		28.158.484
GASTOS	**20.650.572.217**	**440.732.822**	**20.209.839.395**
GASTOS EN PERSONAL	3.133.561.664		3.133.561.664
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.364.552.813		1.364.552.813
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4.636.224.900		4.636.224.900
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.678.566.013	203.640.407	5.474.925.606
INTEGROS AL FISCO	28.374.977	13.880.467	14.494.510
OTROS GASTOS CORRIENTES	1.115.553		1.115.553
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	145.760.136		145.760.136
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.612.541.729		1.612.541.729
INICIATIVAS DE INVERSION	1.715.099.839		1.715.099.839
PRESTAMOS	561.576.560		561.576.560
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.521.106.545	223.211.948	1.297.894.597
SERVICIO DE LA DEUDA	234.300.005		234.300.005
SALDO FINAL DE CAJA			
	17.791.483		17.791.483

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

En Miles de US$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	**5.172.106**	**0**	**5.172.106**
IMPUESTOS	2.036.000		2.036.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.123		1.123
RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.037.905		3.037.905
INGRESOS DE OPERACION	3.720		3.720
OTROS INGRESOS CORRIENTES	48.191		48.191
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43		43
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	29.202		29.202
RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.939		1.939
ENDEUDAMIENTO	9.982		9.982
SALDO INICIAL DE CAJA	4.001		4.001
GASTOS	**5.172.106**	**0**	**5.172.106**
GASTOS EN PERSONAL	130.218		130.218
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	193.147		193.147
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.203		1.203
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.819		59.819
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.601		16.601
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.850.641		3.850.641
INICIATIVAS DE INVERSION	1.047		1.047
PRESTAMOS	1.939		1.939
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310		310
SERVICIO DE LA DEUDA	915.181		915.181
SALDO FINAL DE CAJA	2.000		2.000

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2008, a las Partidas que se indican:

	Miles de $	Miles de US$
INGRESOS GENERALES DE LA NACION:		
IMPUESTOS	16.256.986.967	2.036.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.308.694	20
RENTAS DE LA PROPIEDAD	206.248.536	3.037.905

INGRESOS DE OPERACION	5.050.300	3.686
OTROS INGRESOS CORRIENTES	87.650.319	16.769
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79.600	
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		40
RECUPERACION DE PRESTAMOS	2.637.400	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		30
ENDEUDAMIENTO	1.064.000.000	7.512
SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000	2.000
TOTAL INGRESOS	**17.636.961.816**	**5.103.962**
APORTE FISCAL:		
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	10.328.728	
CONGRESO NACIONAL	70.131.765	
PODER JUDICIAL	231.036.643	
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	30.924.558	
MINISTERIO DEL INTERIOR	607.414.959	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	38.160.548	149.678
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION	396.952.189	
MINISTERIO DE HACIENDA	214.576.498	
MINISTERIO DE EDUCACION	3.504.800.078	
MINISTERIO DE JUSTICIA	405.997.308	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.167.604.156	184.392
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	1.108.893.704	
MINISTERIO DE AGRICULTURA	221.012.048	
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	8.110.896	
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	3.948.444.282	
MINISTERIO DE SALUD	1.329.054.588	
MINISTERIO DE MINERIA	38.830.701	
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	684.558.456	
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	153.202.927	
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	53.170.064	
MINISTERIO DE PLANIFICACION	229.651.948	
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	26.677.524	
MINISTERIO PUBLICO	88.668.772	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
FONDO DE ESTABILIZACION ECONOMICA Y SOCIAL		780.573
FONDO DE RESERVA DE PENSIONES		81.569
OPERACIONES COMPLEMENTARIAS	2.320.750.399	2.992.569
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	227.438.473	915.181
SUBSIDIOS	520.569.604	
TOTAL APORTES	**17.636.961.816**	**5.103.962**

II.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 3°.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda

nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US$ 2.000.000 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US$ 200.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2008 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2008, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4°.- En conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los gastos en personal, bienes y servicios de

consumo, prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes, integros al fisco y otros gastos corrientes incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1°, de los subtítulos de adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión y transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos. Los incrementos que provengan de las referidas reasignaciones disminuirán en igual cantidad el monto máximo establecido en el inciso primero de este

artículo. Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5°.- Los órganos y servicios públicos deberán informar mensualmente al Gobierno Regional correspondiente, los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975. Tal información comprenderá el nombre del estudio, proyecto o programa, su monto y demás características, y se remitirá dentro de los quince días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos.

Artículo 6°.- La propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los proyectos y programas de inversión y de los estudios básicos a realizar en el año 2008, cuando el monto total de éstos, contenido en el decreto o resolución de identificación, sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos y programas de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios básicos, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos y programas de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios básicos.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento establecido en el decreto supremo N° 151, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Las empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten obras o presten servicios financiados con recursos fiscales, que incurran en incumplimientos de las leyes laborales y previsionales durante el desarrollo de tales contratos, y sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes, serán calificadas con nota deficiente en el área de administración del contrato; calificación que pasará a formar parte de los registros respectivos y se considerará en futuras licitaciones y adjudicaciones de contratos.

Las instituciones privadas, cualquiera sea su naturaleza, al momento de contratar con el Estado deberán acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración. En el evento que la institución privada se encuentre incorporada en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones, o bien no acompañe los referidos certificados en el momento correspondiente, no podrá contratar con el Estado mientras no subsane el incumplimiento que la afecte.

Artículo 7°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 02 y 03, de los subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 24, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de

gasto, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le introduzcan mediante igual procedimiento. La visación podrá efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Con todo, en los conceptos de gastos antes señalados no podrán incluirse recursos para gastos en personal y bienes y servicios de consumo, salvo que estén autorizados por norma expresa en el respectivo presupuesto.

Artículo 8°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los gobiernos regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 9°.- No obstante la dotación máxima de personal o de horas semanales fijadas en este presupuesto a los servicios públicos, por decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio del ramo, el que deberá llevar también la firma del Ministro de Hacienda, podrá aumentarse la dotación u horas semanales de alguno o algunos de ellos con cargo a la disminución de otro u otros, sin que pueda, en ningún caso, aumentarse la dotación máxima o número de horas semanales del conjunto de los servicios del Ministerio respectivo. En el mismo decreto supremo podrá disponerse la transferencia desde el o los presupuestos de los

servicios en que disminuya la dotación a el o los servicios en que se aumente, de los recursos necesarios para afrontar en éste o éstos el gasto correspondiente al aumento de dotación o efectuar las reasignaciones presupuestarias que procedan con igual objeto.

Artículo 10.- Durante el año 2008, sólo podrá reponerse el 50% de las vacantes que se produzcan en los servicios públicos que tengan fijada dotación máxima de personal en esta ley, por la dejación voluntaria de sus cargos que realicen sus funcionarios con derecho a percibir la bonificación por retiro establecida en el Título II de la ley N° 19.882, salvo en aquellos casos que la Dirección de Presupuestos autorice previamente la reposición de un porcentaje mayor de dichas vacantes.

Con todo, para efectuar las reposiciones que procedan conforme al inciso precedente, la institución respectiva deberá contar con disponibilidad presupuestaria suficiente para el pago de las bonificaciones devengadas conforme a la antes citada ley y para financiar las reposiciones, lo que será certificado por la autoridad del servicio, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Lo dispuesto en los incisos precedentes no se aplicará respecto de las vacantes que se produzcan por tales causas en los cargos de las plantas de directivos de carrera.

El acto administrativo que disponga la reposición deberá contener la identificación de los decretos o resoluciones de cesación de funciones en que se fundamenta.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos podrán contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que, por cualquier razón, se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos

por un período superior a 30 días corridos. Dichas contrataciones no se imputarán a la respectiva dotación máxima de personal y sólo podrán efectuarse si la entidad cuenta con disponibilidad de recursos para tal efecto, lo que deberá ser certificado por la autoridad superior de la institución, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Artículo 12.- Para los efectos de proveer durante el año 2008 las vacantes de los cargos a que se refiere el artículo cuadragésimo octavo de la ley N° 19.882, se convocará a los procesos de selección a través de las páginas web institucionales u otras que se creen, donde se dará información suficiente, entre otras materias, respecto de las funciones del cargo, el perfil profesional, las competencias y aptitudes requeridas para desempeñarlo, el nivel referencial de remuneraciones, el plazo para la postulación y la forma en que deberán acreditarse los requisitos. Adicionalmente, se publicará en diarios de circulación nacional y en el Diario Oficial, avisos de la convocatoria del proceso de selección, los que deberán hacer referencia a las correspondientes páginas web para conocer las condiciones de postulación y requisitos solicitados.

Artículo 13.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que estos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el siguiente inciso, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 14.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2008 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 al 2007, se incorporarán

transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al gobierno regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, o la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Artículo 15.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.

2. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.

3. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.

4. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

5. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

6. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los noventa días y ciento veinte días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.

7. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

9.- Informe de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la ley N° 19.908.

10. Informe Trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre.

11. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los 90 días siguientes al término del respectivo trimestre.

12. Informe del funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, especialmente en cuanto al funcionamiento de su página web y la obtención de la información a través de los reportes.

Asimismo, toda información que en virtud de otras disposiciones de la presente ley deba ser remitida a las referidas Comisiones de Hacienda, será igualmente proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Especial de Presupuestos y estará disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos en las fechas señaladas.

Artículo 16.- Durante el año 2008, la suma de los montos involucrados en operaciones de cobertura de riesgos financieros que celebren las entidades autorizadas en el artículo 5° de la ley N° 19.908, no podrá exceder de US$ 2.000.000 miles o su equivalente en moneda nacional. Tales operaciones se deberán efectuar con sujeción a lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 17.- Autorízase al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, sustituya los pagarés emitidos en virtud del artículo 75 de la ley N° 18.768, por otros documentos o bonos emitidos por la Tesorería General de la República, cuyo plazo de vencimiento promedio será igual o inferior al de vencimiento de la deuda a que se refiere la ley N° 18.358. El procedimiento de sustitución, tasa de interés y demás características, condiciones y modalidad de dichos instrumentos serán los que se determinen en el respectivo decreto.

Una vez que se sustituyan los pagarés señalados en el inciso anterior o que se contraigan obligaciones con el propósito de pagar anticipadamente la deuda a que se refiere la ley N° 18.358 y sus modificaciones, se podrán celebrar contratos de canje de tasas de interés y de monedas relacionados con los pasivos resultantes. La suma de los

montos involucrados en los contratos de canje no podrá exceder el total de los pasivos relacionados.

Artículo 18.- Los órganos y servicios públicos incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio del ramo, visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para afiliarse o asociarse a organismos internacionales, renovar las existentes o convenir aumento de sus cuotas. En el evento que la incorporación les demande efectuar contribuciones o aportes, se deberá certificar la disponibilidad de recursos para afrontar tales gastos.

Artículo 19.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley y los que correspondan para la ejecución presupuestaria, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, el párrafo final del inciso segundo del artículo 8° del decreto ley N° 1.056, de 1975, y el artículo 4° de la ley N° 19.896, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quién podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896 serán efectuadas por el Subsecretario respectivo, quien podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los gobiernos regionales, en el propio Intendente.

Artículo 20.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1° de enero del año 2008, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refiere el artículo 3°.

Artículo 21.- El 30% de los recursos destinados a avisaje y publicaciones de las reparticiones públicas se podrán realizar en medios de comunicación con clara identificación local. Los mismos se distribuirán territorialmente de manera equitativa.

Artículo 22.- Los encargados de los programas presupuestarios previstos en esta ley que se encuentren contratados a honorarios, tendrán la calidad de agentes públicos con la consecuente responsabilidad penal y administrativa y sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente de su superior jerárquico.”.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 2, 30 y 31 de octubre, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2007, con asistencia de los Honorables Senadores señor Camilo Escalona Medina (Presidente), señora Evelyn Matthei Fornet y señores José García Ruminot, Jaime Gazmuri

Mujica (Juan Pablo Letelier Morel), Antonio Horvath Kiss, Carlos Kuschel Silva, Roberto Muñoz Barra (Fernando Flores Labra) (Pedro Muñoz Aburto), Jaime Naranjo Ortiz (Juan Pablo Letelier Morel), Jovino Novoa Vásquez, Jaime Orpis Bouchon, Jorge Pizarro Soto (Mariano Ruiz-Esquide Jara), Hosaín Sabag Castillo y Guillermo Vásquez Ubeda y los Honorables Diputados señores René Aedo Ormeño, Claudio Alvarado Andrade, Rodrigo Alvarez Zenteno, Roberto Delmastro Naso, Julio Dittborn Cordua, Jorge Insunza Gregorio De Las Heras, Pablo Lorenzini Basso, Carlos Montes Cisternas, José Miguel Ortiz Novoa, Alberto Robles Pantoja, Raúl Súnico Galdames, Enrique Jaramillo Becker y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Comisión Especial Mixta, a 12 de noviembre de 2007.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA
DE PRESUPUESTOS

INDICE

	Página
Consideraciones Generales	1
Constitución de las Subcomisiones	4
Discusión y votación de las Partidas	
Partida 01 Presidencia de la República	6
Partida 02 Congreso Nacional	6
Partida 03 Poder Judicial	7
Partida 04 Contraloría General de la República	7
Partida 05 Ministerio del Interior	8
Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores	26
Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	32
Partida 08 Ministerio de Hacienda	46
Partida 09 Ministerio de Educación	53
Partida 10 Ministerio de Justicia	71
Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional	73
Partida 12 Ministerio de Obras Públicas	77
Partida 13 Ministerio de Agricultura	88
Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales	98
Partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social	99
Partida 16 Ministerio de Salud	105
Partida 17 Ministerio de Minería	120
Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo	126
Partida 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	137
Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno	144
Partida 21 Ministerio de Planificación y Cooperación	150
Partida 22 Ministerio de Secretaría General de la Presidencia	167
Partida 23 Ministerio Público	173
Partida 50 Tesoro Público	174
Articulado del Proyecto	180
Aprobación articulado del proyecto.	182
PROPOSICIONES DE LA COMISION ESPECIAL MIXTA	
Partida 01 Presidencia de la República	183
Partida 02 Congreso Nacional	183
Partida 03 Poder Judicial	184
Partida 04 Contraloría General de la República	184
Partida 05 Ministerio del Interior	184
Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores	188
Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	189
Partida 08 Ministerio de Hacienda	194
Partida 09 Ministerio de Educación	195
Partida 10 Ministerio de Justicia	201

Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional 201
Partida 12 Ministerio de Obras Públicas 204
Partida 13 Ministerio de Agricultura 205
Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales 207
Partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social 208
Partida 16 Ministerio de Salud 209
Partida 17 Ministerio de Minería 209
Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo 210
Partida 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones 213
Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno 214
Partida 21 Ministerio de Planificación y Cooperación 216
Partida 22 Ministerio de Secretaría General de la Presidencia 223
Partida 23 Ministerio Público 225
Partida 50 Tesoro Público 225

Enmiendas al articulado del proyecto 227
Texto del proyecto de ley despachado 231

Asistencia 249

ANEXO Nº 1 Síntesis de la Exposición del Ministro de Hacienda Sobre el Estado de la Hacienda Pública y del debate Parlamentario posterior.

ANEXO Nº 2 Debate sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2008.

ANEXO

Síntesis de la Exposición del Ministro de Hacienda
Sobre el Estado de la Hacienda Pública y del debate Parlamentario posterior
Sesión celebrada el día 2 de octubre de 2007

En estas páginas se presenta una minuta de la sesión en que el Ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco, expuso el Estado de la Hacienda Pública, dando inicio al proceso de discusión de la ley de presupuestos para el año 2008.

El señor Ministro de Hacienda comenzó su exposición señalando que el estado de la Hacienda Pública es aún mejor que el presentado el año anterior ante el Congreso Nacional. Ello, pues se han conjugado una buena economía, un sólido crecimiento económico y un presupuesto que permitirá llevar a la práctica el programa de gobierno de S.E. la señora Presidenta de la República.

Hizo presente que, dentro de los ocho puntos en que dividiría su presentación, se centraría en tres grandes aspectos, a saber: el marco económico en que ha sido preparado el presupuesto para el próximo año; las perspectivas económicas para lo que resta del presente año y para el venidero; y las prioridades y contenidos particulares del presupuesto del año 2008.

Presentación sobre el Estado de la Hacienda Pública
Señor Andrés Velasco, Ministro de Hacienda

AGENDA

I. **¿Cómo nos ha ido recientemente?**

II. **Marco de políticas macroeconómicas en Chile: logros**

III. **Perspectivas para 2007-2008**

IV. **El balance estructural y el presupuesto 2008**

V. **Presupuesto: ideas matrices**

VI. **Presupuesto: capital humano y transformación productiva**

VII. **Presupuesto: protección social**

VIII. **Evaluación de programas y calidad del gasto**

I. ¿Cómo nos ha ido recientemente?

Desempeño reciente de la economía

- La economía chilena exhibió un sólido desempeño en la primera mitad del 2007, creciendo 5,9%.

- La demanda interna sigue exhibiendo un sano dinamismo, destacando el crecimiento de la inversión, que ha alcanzado niveles récord como porcentaje del PIB.

- El mercado laboral ha continuado con la favorable tendencia de los últimos 2 años. Se destaca el crecimiento del empleo asalariado.

- La competitividad de la economía chilena se ha mantenido estable. Las exportaciones crecieron a un elevado ritmo durante el primer semestre, destacándose las exportaciones mineras e industriales.

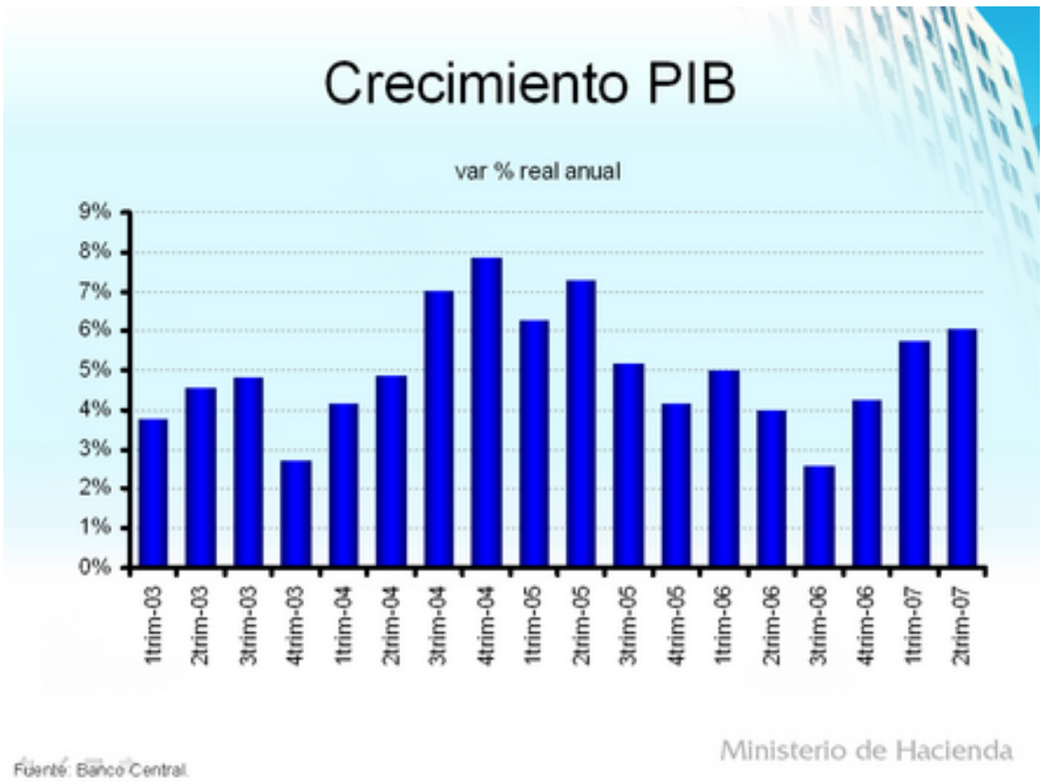

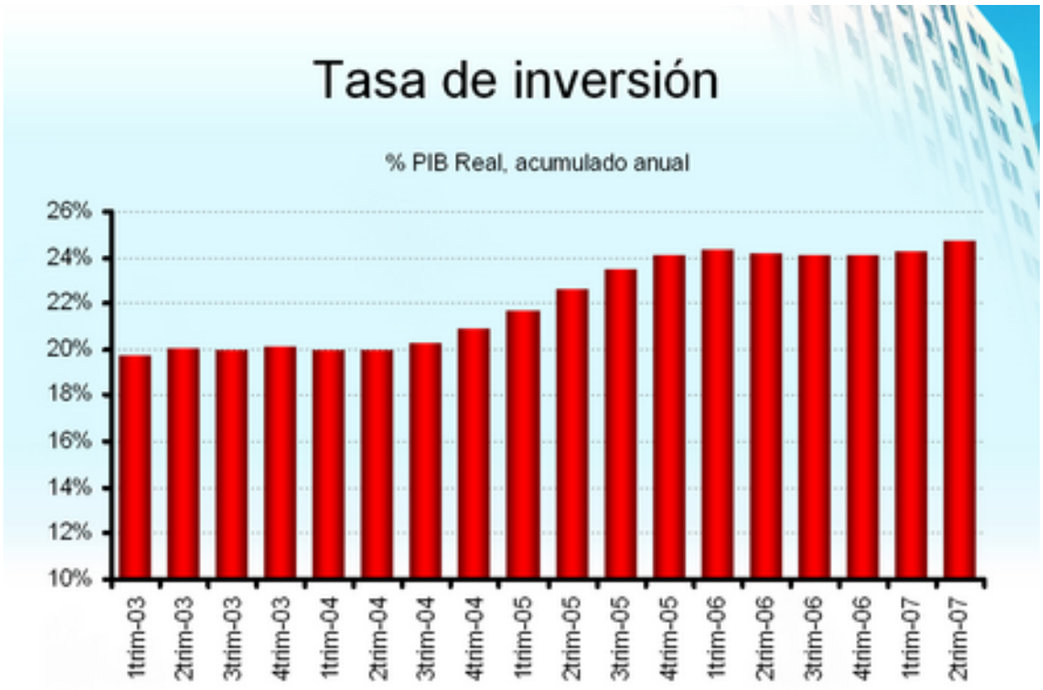

Fuente: Banco Central.

Fuente: Banco Central.

Exportaciones

Indices de cantidad, 2003=100

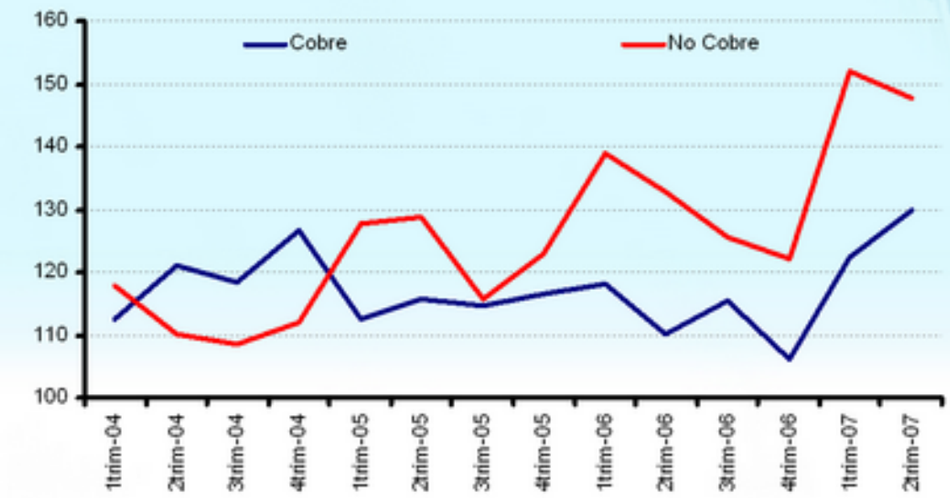

Fuente: Banco Central

Ministerio de Hacienda

II. Marco de políticas macroeconómicas en Chile: logros

Precio del cobre y tipo de cambio real

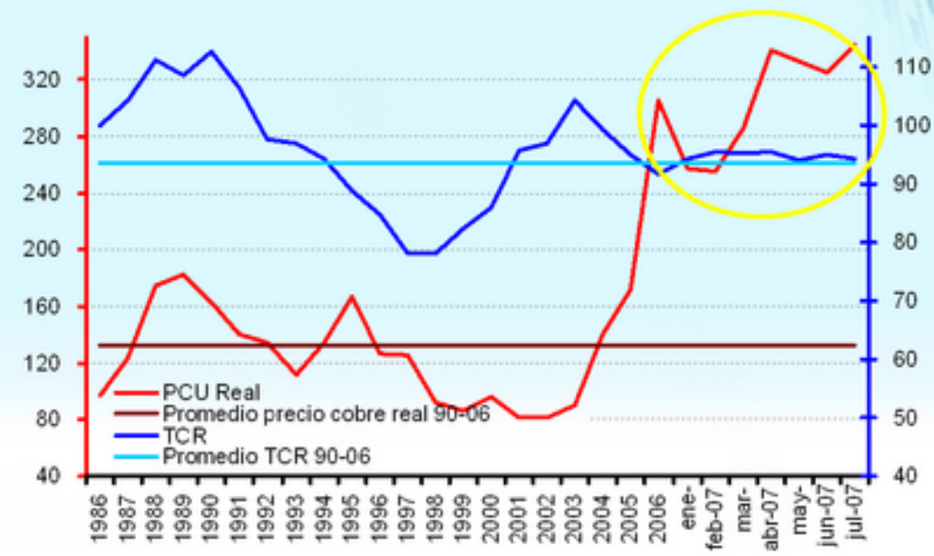

Fuente: Banco Central y Cochilco.

Ministerio de Hacienda

Apreciación de las monedas en 2007

Apreciación acumulada desde enero 2007

		%
Chile	Peso	4.3
Union Europea	EURO	7.3
Brasil	Real	15.3
Australia	Dólar	11.8
Nueva Zelandia	Dólar	8.1

Fuente: Bloomberg.

Ministerio de Hacienda

Volatilidad del producto

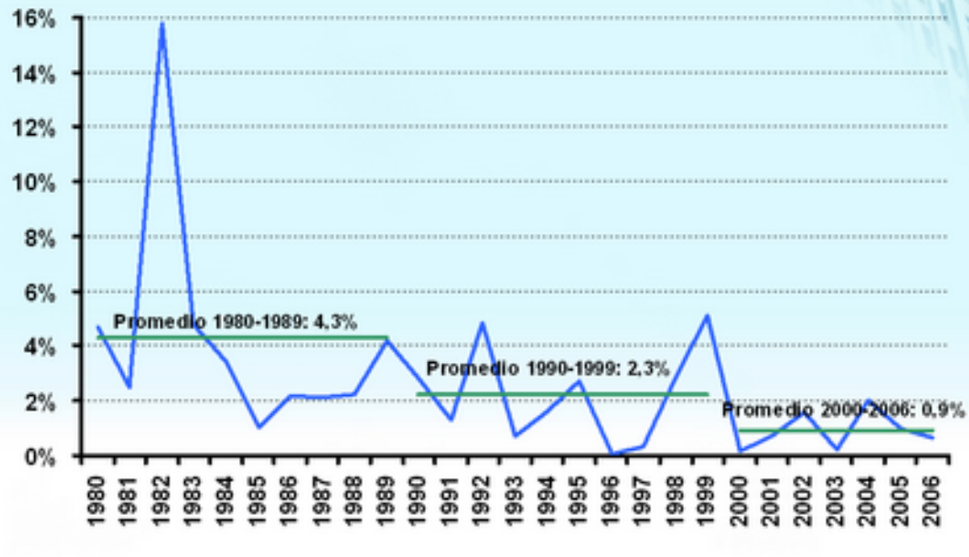

Ministerio de Hacienda

Fuente: Banco Central y Ministerio de Hacienda.

Riesgo soberano en turbulencias recientes

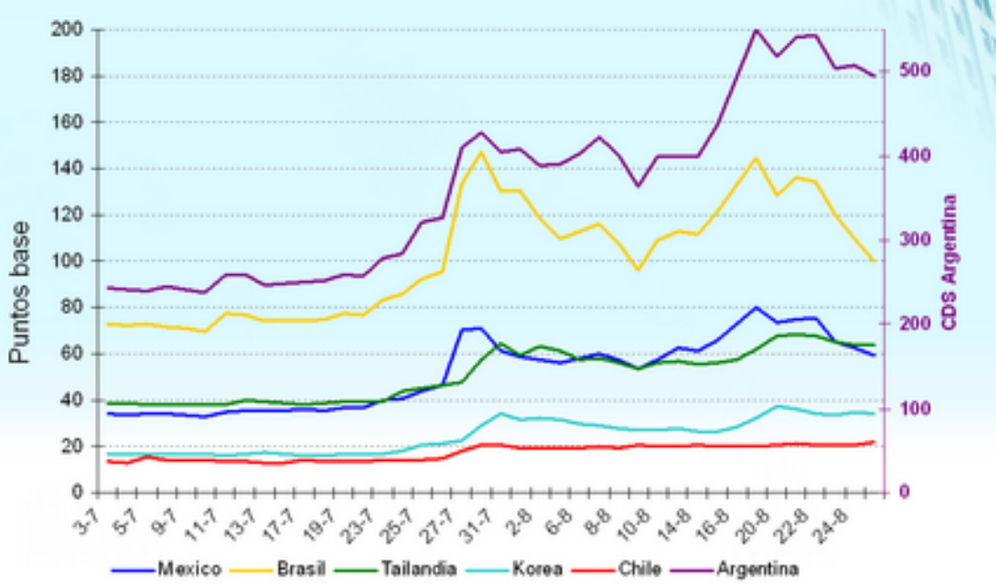

Ministerio de Hacienda

Fuente: Bloomberg. Credit default swaps de 5 años; miden el riesgo de no pago

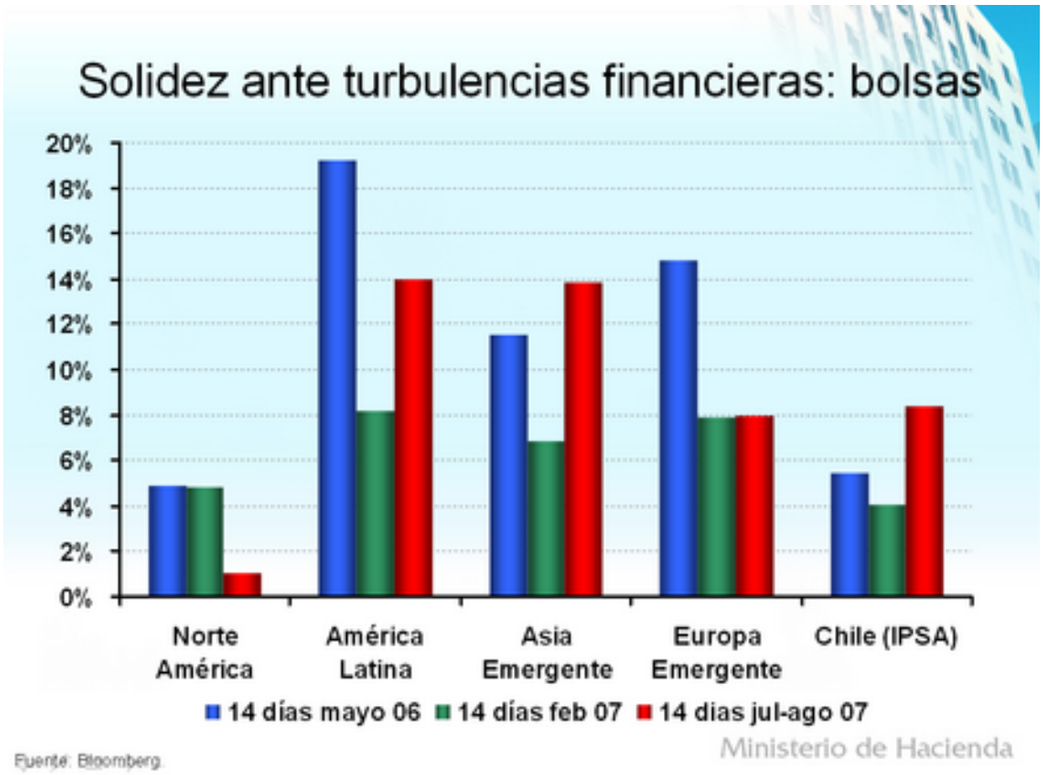
Solidez ante turbulencias financieras: bolsas
20%
18%
16%
14%
12%
10%
8%
6%
4%
2%
0%
Norte América
América Latina
Asia Emergente
Europa Emergente
Chile (IPSA)
14 días mayo 06
14 días feb 07
14 dias jul-ago 07
Ministerio de Hacienda
Fuente: Bloomberg

III. Perspectivas para el 2007-2008

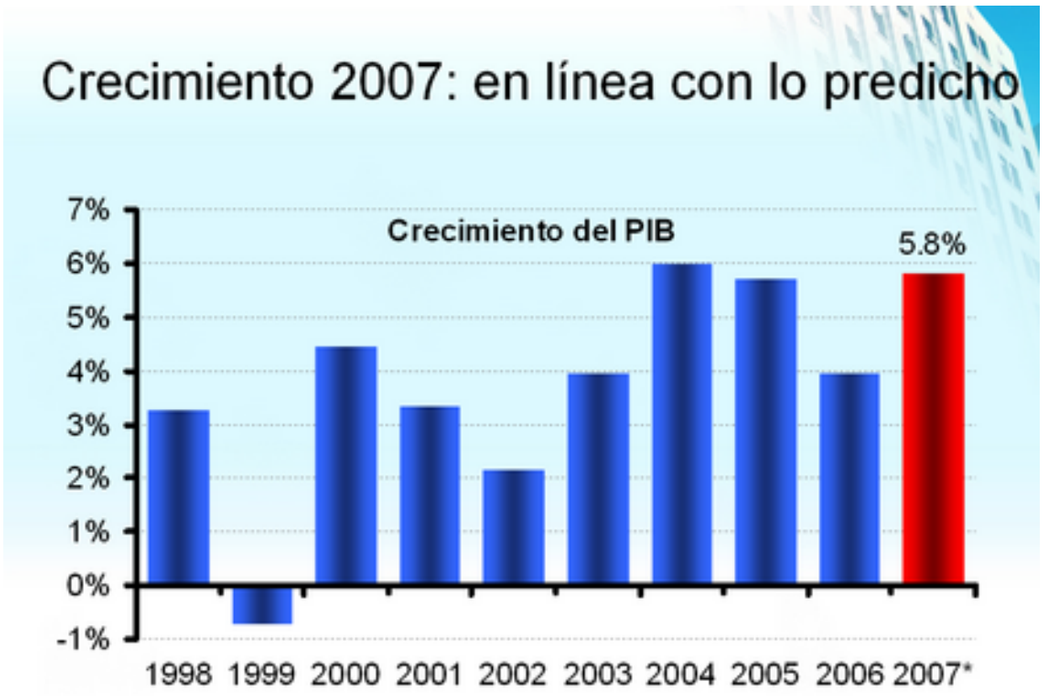

Fuente: Banco Central y proyección Ministerio de Hacienda

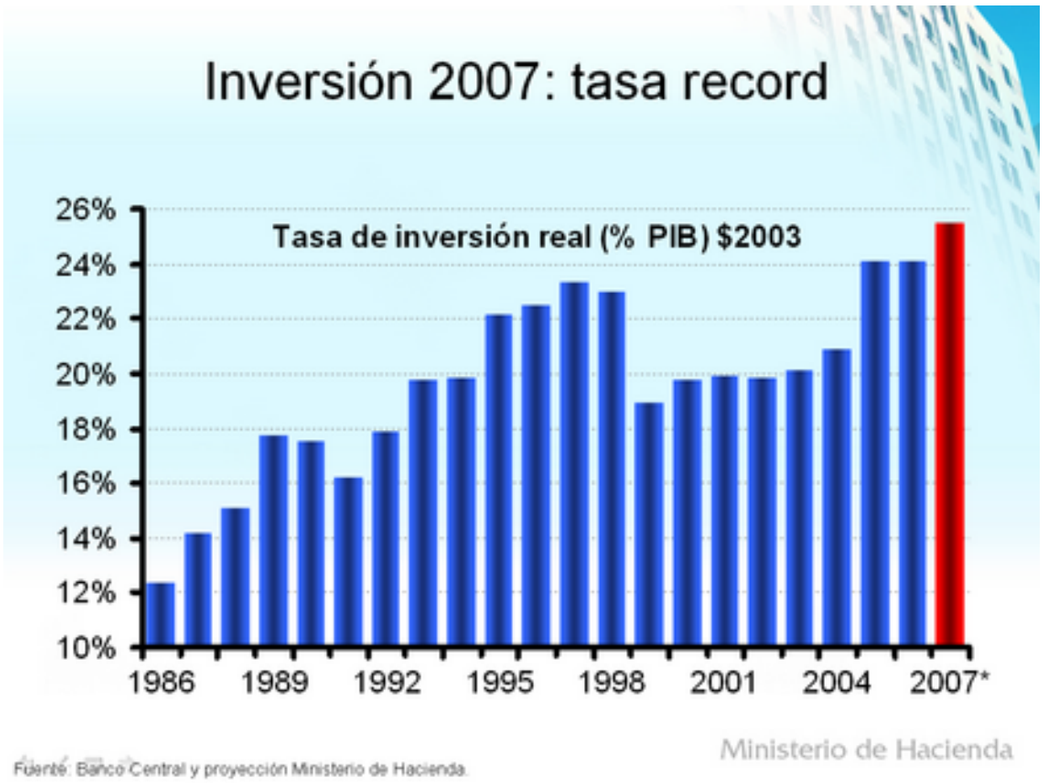

Fuente: Banco Central y proyección Ministerio de Hacienda

Perspectivas para el 2008

- Un entorno externo aún favorable y la positiva evolución de la demanda interna sustentan las perspectivas para la economía chilena en el 2008.

- No se pueden descartar futuras correcciones a la baja en las proyecciones de crecimiento mundial, pero nuestra economía está en buen pie para enfrentarlas.

- ¿Por qué? La firme posición del Fisco y del sector financiero, la ausencia de desequilibrios macroeconómicos y la política macroeconómica contracíclica, avalan esta afirmación.

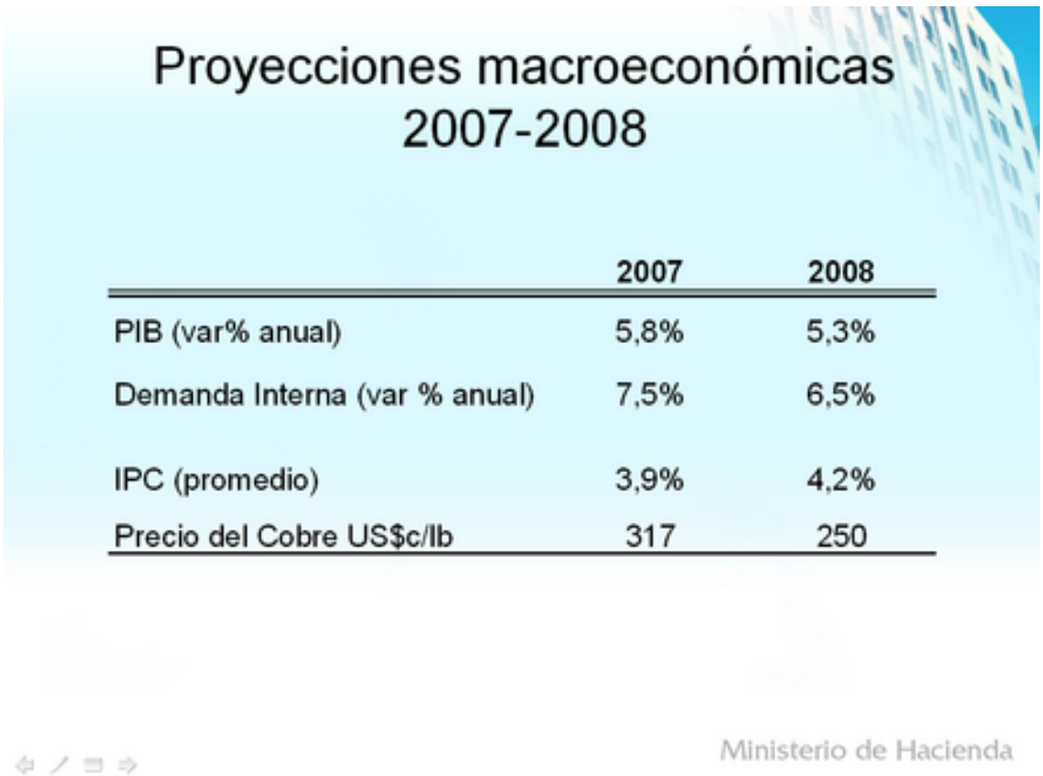

Proyección de inversión en bienes de capital

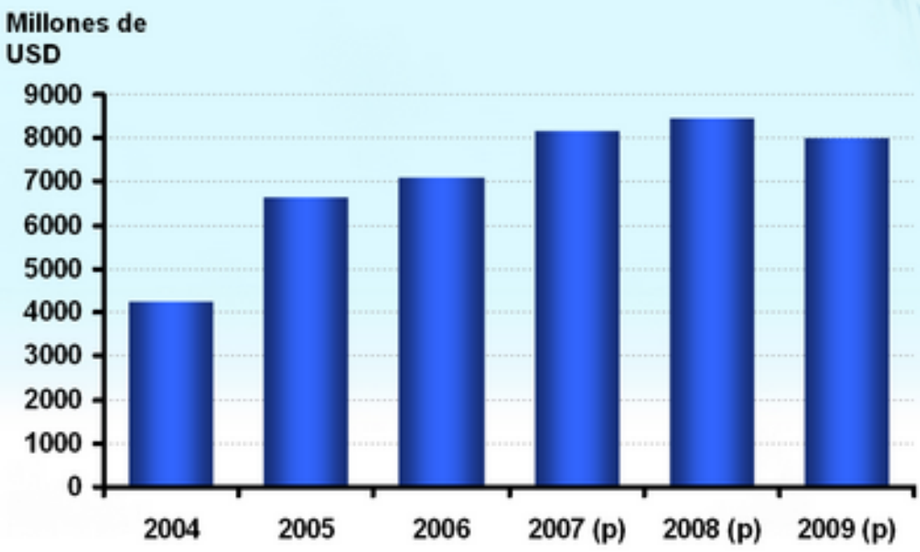

Fuente: Catastro inversión Corporación de Bienes de Capital

Ministerio de Hacienda

Perspectiva inflación 2008 (Banco Central)

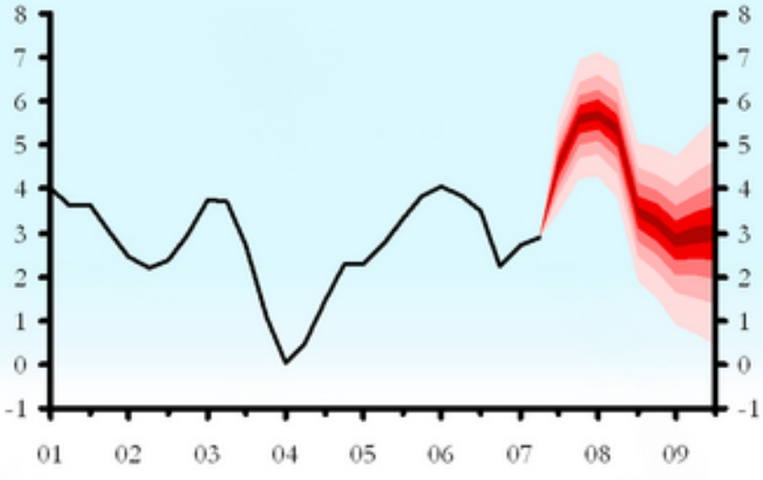

El gráfico muestra el intervalo de confianza de la proyección base al horizonte respectivo (zona de color). Se incluyen intervalos de 10, 30, 50, 70 y 90% de confianza en torno al escenario central. Estos intervalos de confianza resumen la evaluación de riesgos sobre la inflación que realiza el Consejo. Fuente: IPOM septiembre 2007.

Ministerio de Hacienda

IV. El balance estructural y el presupuesto 2008

El balance estructural y la regla fiscal

- La política fiscal se guía por una regla de superávit estructural.
- La regla aísla el gasto del gobierno del comportamiento cíclico de la actividad económica y del precio del cobre.
- La regla implica que:
  ingreso estructural – gasto fiscal = 0,5% del PIB.
- Por lo tanto, cambios en los ingresos estructurales se reflejan directamente en cambios en el gasto.

Parámetros del Balance Estructural

	Ley 2007	Ley 2008
PIB Tendencial (var% anual)	5,3%	5,0%
Precio de LP del Cobre US$c/lb	121	137
Precio de LP del Molibdeno US$/lb	14,7	16,5

Ingresos estructurales: factores de cambio

Factores que tendieron a aumentar los ingresos estructurales disponibles:

1. Cambio de la meta desde 1% a 0,5% del PIB.
2. Aumento en los precios de tendencia del cobre y molibdeno.
3. Intereses provenientes de las inversiones financieras del Fisco.

Factores que tendieron a reducir los ingresos estructurales disponibles:

1. Reducción de la producción de CODELCO.
2. Aumento de costos de CODELCO.
3. Reducción de la tasa de crecimiento del PIB tendencial.

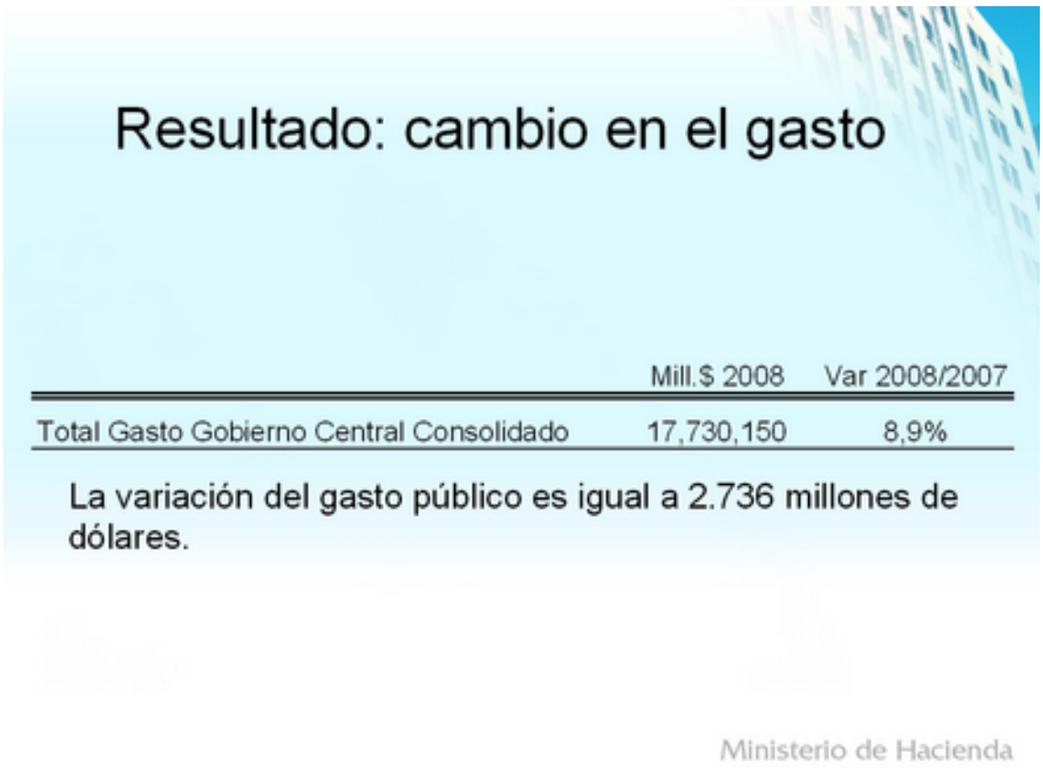

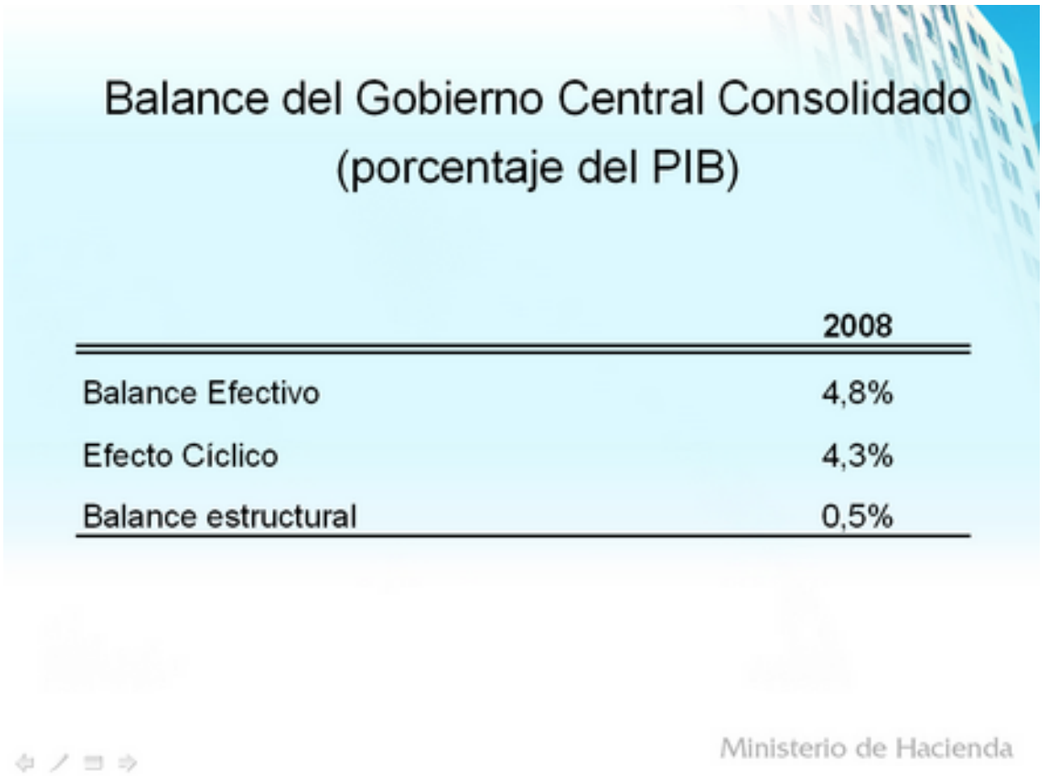

Superávit fiscal, deuda y competitividad.

- Superávit fiscal implica reducción de la deuda neta en 4,8 puntos del PIB.
- Autorización para emitir el equivalente a 2200 millones de dólares en deuda bruta.
- Política activa de manejo de pasivos y activos del sector público.
- Financiaremos todas las necesidades de pesos con deuda en pesos. No venderemos dólares.
- Compromiso efectivo con la competitividad.

V. Presupuesto: ideas matrices

Una sociedad de oportunidades

- La visión que ha guiado este presupuesto: generar un país con oportunidades para todos.

- Un país en que el avance depende no de la cuna o el apellido, sino del talento, la creatividad y el esfuerzo.

- Los gobiernos de la Concertación han avanzado significativamente en esta dirección.

- Quedan muchos desafíos para que todos los chilenos puedan integrarse y aprovechar los beneficios del desarrollo económico.

- El Gobierno de la Presidenta Bachelet está implementando una serie de políticas públicas destinadas a igualar efectivamente las oportunidades.

Derechos y seguridad social

Más y mejores seguros para que:

- Los chilenos que se enferman no se arruinen;

- Los ciudadanos que jubilan tengan una vejez digna; y

- Quienes quedan sin trabajo no sean condenados a la pobreza.

Más inversión social:

- Presupuesto mantiene y profundiza el énfasis en lo social que ha marcado la agenda del gobierno.

- 2 de cada 3 pesos van a inversión social.

Seguridad para emprender

- Crecimiento económico y protección social son objetivos que se complementan entre si.

- Innovar es generar y aprovechar productivamente el conocimiento.

- La innovación así definida es la base de la productividad y el crecimiento.

- Pero la innovación es riesgosa.
- Para que las personas puedan innovar, se requiere de políticas para igualar oportunidades y para proteger de ciertos riesgos.

- Queremos un país donde las personas puedan emprender o innovar sobre la base de la calidad de sus ideas, no en su riqueza inicial.

Fallas de mercado, política pública y transformación productiva.

- Innovar y volverse más productivos también requiere superar ciertas fallas de mercado: coordinación, insuficiente inversión en I+D.
- Corregiremos esas fallas para que Chile sea un país más innovador y productivo.
- Vamos a crear un Sistema Nacional de Innovación como los que tienen los países avanzados.
- Vamos a desarrollar clusters productivos de norte a sur del país.
- El conjunto de esfuerzos en las distintas áreas del presupuesto constituye una nueva política de desarrollo en Chile.

VI. Presupuesto: capital humano y transformación productiva

Capital humano y transformación productiva

Educación de calidad: educación escolar

- El Proyecto de Ley de Presupuestos propone aumentar en US$880 millones los recursos al Ministerio de Educación, una expansión de 15,3%.
- Los recursos para las escuelas y liceos aumentan en US$740 millones. Consideran:
  - El aumento extraordinario de la subvención general en un 15%.
  - Un aumento de 10% real en la subvención rural por encima del reajuste general.
  - Subvención Escolar Preferencial.
- Aumento en cerca de 42% en subvención para educación de adultos.

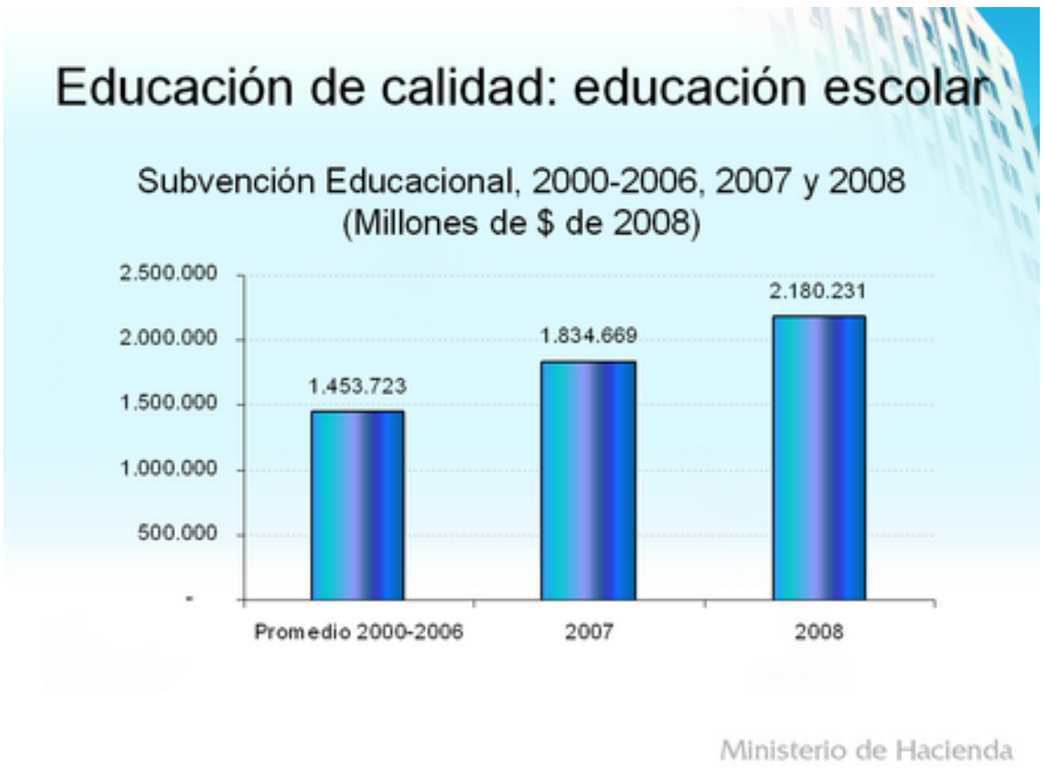

Educación de calidad: educación superior

- Becas y créditos para estudiantes de educación superior se incrementan en un 22,3%.

- Implica lograr una cobertura de 77.710 becas de arancel y 125.137 becas de mantención.

- Sistemas de crédito del Fondo Solidario y con Aval del Estado: en conjunto se espera beneficiar a 121.397 estudiantes, 15% más que en 2007.

- Estudios de postgrados: recursos para cumplir con la meta presidencial de entregar 1.250 nuevas becas al año.

Educación de calidad

- Recursos para perfeccionar y capacitar a 4.300 profesores de enseñanza media técnico-profesional.

- Subvención Escolar Preferencial (SEP) a alumnos más vulnerables - más costoso brindarles educación de calidad.

- SEP será acompañada de mayor control e incentivos al mejor desempeño.

- Apoyo a la gestión educativa municipal en el ámbito administrativo, financiero y pedagógico.

- Para mejorar la informática educativa en los establecimientos subvencionados se destinarán $47.732 millones.

Capacitación de jóvenes

- Financiamiento por $4.559 millones para financiar la práctica profesional de 75 mil alumnos de enseñanza media técnico-profesional.

- Programa contempla $1.140 millones para el desarrollo de prácticas profesionales en los establecimientos de enseñanza media técnico-profesional.

- Capacitación a 10.000 jóvenes de mayor vulnerabilidad.

Innovar, emprender, crecer

- US$410 millones para inversión en innovación, ciencia y tecnología – un aumento de 12%.

- **Fondo de Innovación para la competitividad** (FIC) crece 47%.

- Clusters en

  - Minería
  - Turismo de intereses especiales
  - Alimentos procesados para consumo humano
  - Fruticultura
  - Servicios financieros
  - Offshoring
  - Acuicultura
  - Porci y avicultura

- FONDECYT crece en 8,3%.

Infraestructura para la competitividad

- Inversión en Obras Públicas aumenta 13,6%. Se destaca inversión en obras de vialidad, hidráulicas, portuarias y aeroportuarias.

- $102.984 millones serán destinados a continuar las grandes obras urbanas del Transantiago.

- Inversión realizada a través de los Gobiernos Regionales crece en 11,7%.

- Plan de Infraestructura Digital para la Competitividad e innovación que contempla la inversión de $40.000 millones en los años 2008-2009.

Regiones: impacto FIC

- Se incrementan en un 65,8% los recursos asignados a los Programas Regionales de Investigación Científica y Tecnológica.
- El 25% de los recursos del FIC serán transferidos a Gobiernos regionales.
- Los recursos del FIC ayudan al fomento de clusters ubicados a los largo del país.
- El presupuesto para las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo aumenta en 64,7% con respecto a 2007.
- Recursos vitales para impulsar la productividad de las Pymes regionales.

PYMEs: financiamiento

- **US$900 millones para las PYMEs, considerando recursos de fomento y para financiamiento:**

- $210.494 millones para el conjunto de programa de fomento, lo que equivale a un 10,3% de incremento real respecto a 2007.

- Complementariamente, para los programas de financiamiento de CORFO, se incrementan los recursos en un 166,5% real**.**

- **En el ámbito sectorial:**

  - SERNAPESCA: se duplican recursos destinados al Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal y aumentan en 46,3% los recursos del Fondo de Administración Pesquero.

  - TURISMO: se destinan $7.970 millones, 26,4% de incremento real, para programas de apoyo a las Pymes del sector.

  - AGRICULTURA: programas especiales para Pymes agrícolas.

Energía para el desarrollo

- **Expansión de 8 veces en los recursos del sector.**

  - Se triplican los recursos para la Comisión Nacional de Energía.

  - Refuerzo del Programa Nacional de Eficiencia Energética.

  - Se establece el Programa de Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales, al cual se le asignan US$5 millones.

  - Consorcio Corfo y privados para investigar bio-combustibles: US$5 millones.

VII. Presupuesto: protección social

Protección social: una infancia con oportunidades

- El Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo crece más de 3 veces. Llega a US$18 millones.

- Construcción de 900 nuevas salas cunas, permitirá atender a 18.000 niñas y niños adicionales, paso fundamental para cubrir la meta de 200.000 niñas y niños entre 0-4 años en 2010.

- Universalización de la subvención educacional para el nivel prekinder que permitirá beneficiar a aproximadamente 150 mil niños y niñas.

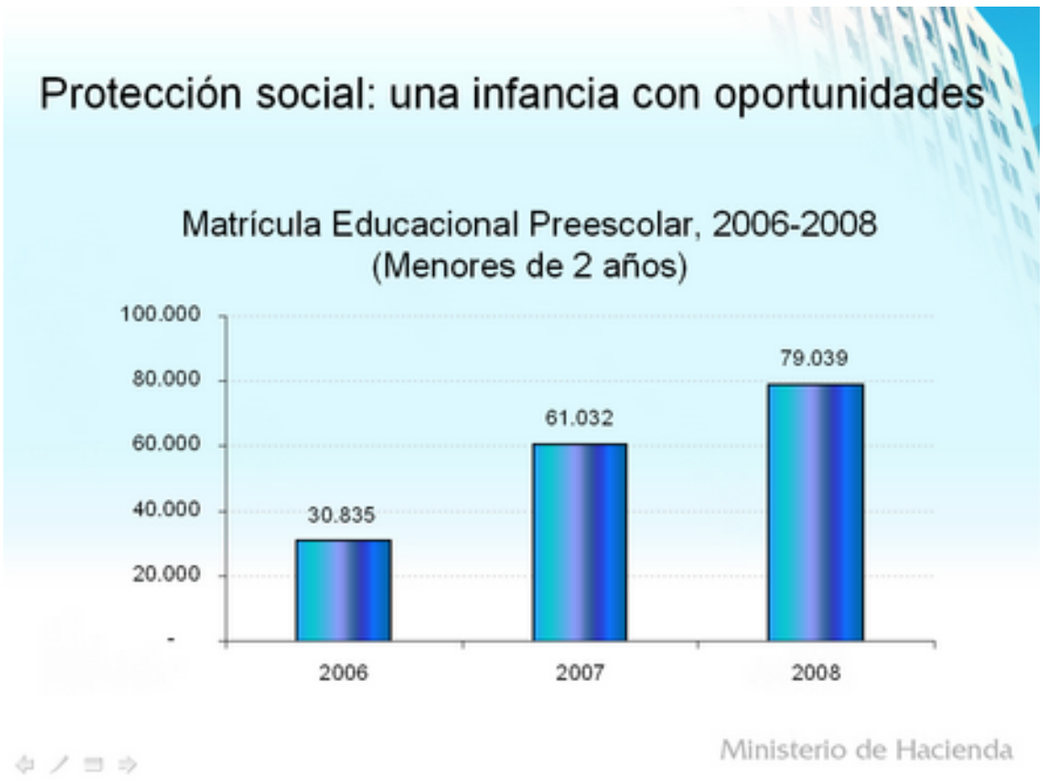

Protección social: mejores garantías en salud

- Presupuesto del Ministerio de Salud considera US$4.700 millones.

- Al incluir todos los recursos comprometidos por ley para el sector, el aumento en salud es de 11,3% respecto del año 2007.

- Recursos para atención primaria crecen un 11,4%:

  - Atención de enfermedades del Plan AUGE (56 patologías).
  - Programa piloto que incorpora 7 nuevos problemas de salud.

  - Aumento de 3% en la población atendida.

- Inversión en equipamiento e infraestructura crece en 21,9%.

- El esfuerzo en inversión en salud para el período 2007 – 2010 será mayor a US$1.000 millones. Esto superará lo invertido en los últimos 10 años.

Protección social: seguridad y justicia

- Recursos por US$940 millones para el ámbito de la seguridad ciudadana, lo que representa un aumento de 10,8%.
- Se incorporan 1.500 nuevos Carabineros.
- Formación de 500 oficiales profesionales funcionarios para la Policía de Investigaciones.
- Los recursos del Ministerio del Interior para Seguridad y Participación Ciudadana se incrementan en un 19,7%.
- Presupuesto del CONACE crece un 30,4%.
- Capacitación de 10 mil jóvenes en vulnerabilidad social.

Protección social: vivienda, desarrollo urbano y calidad de vida

- Inversiones en vivienda y urbanismo por $674.574 millones, lo que representa un aumento de 11% respecto a 2007.

- La inversión vivienda solucionará el problema habitacional de 134.349 familias.

- Aumento de 53% de los recursos destinados a proyectos de desarrollo urbano para mejorar la calidad de vida. Destinados a:

  - Recuperar 200 barrios de distintas ciudades.

  - Programa de Pavimentos Participativos permitirá la pavimentación de 352 km de calles y pasajes.

  - 114 proyectos de rehabilitación de espacios públicos.

Protección social: una vejez digna

- Recursos para la implementación de la Reforma Previsional.

- Incremento en un 32% real del Fondo Nacional del Adulto Mayor para aumentar iniciativas autogestionadas por los propios adultos mayores.

- El presupuesto del Programa Vínculos, parte del sistema de Protección Social Chile Solidario, se duplicará, cubriendo a 8.000 beneficiarios.

VIII. Evaluación de programas y calidad del gasto

Evaluación de programas y calidad del gasto

a. Evaluaciones de programas 2007

- Para ello, durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet cerca de 155 programas presupuestarios -de un total de 300- serán evaluados por expertos independientes, para asegurar que cada programa cumpla su objetivo y que los recursos de todos los chilenos se gasten bien.

- En 2007 se evaluaron 28 programas.

b. Evaluaciones de programas 2008 en adelante.

- Mejoras en el Sistema de Evaluación y control de Gestión:

  - Creación del Fondo de Modernización de la Gestión Pública diseñado para financiar propuestas del mundo privado/académico y de instituciones públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de servicio.

  - Seguir integrando instrumentos de los sistemas de evaluación y simplificar su aplicación.

  - Ampliar el uso de tecnologías de información en la gestión pública.

- En 2008 se evaluarán al menos 35 programas.

- El presupuesto destina $643.711 millones para financiar la Evaluación de Programas e Instituciones en el sector público.

El Ministro de Hacienda finalizó su intervención reiterando el buen estado de que goza la Hacienda Pública, reflejado en un presupuesto que constituye un importante paso en el interés del Gobierno por brindar, a toda la comunidad nacional, mayor protección social, más oportunidades y más espacios para la creación e innovación.

- - -

Intervenciones de los señores Parlamentarios

Los señores Parlamentarios hicieron preguntas e intervenciones, cuyos principales temas abordados fueron los siguientes:

El **Honorable Diputado señor Dittborn** manifestó que concuerda con muchas de las apreciaciones que el señor Ministro ha hecho. Cree que, en verdad, la situación macroeconómica de la economía chilena es sólida en muchos aspectos y no quiere insistir porque, como Diputado opositor, no le corresponde reiterar los temas que comparte de la exposición del señor Ministro.

Cree que ya al decirlo establece que su ánimo es ser objetivo. Sin embargo, lo que no comparte de la exposición del Ministro es la insistencia en no mencionar y enfrentar los serios problemas que el país tiene.

Senaló que da la sensación, luego de escuchar al señor Ministro, de que Chile es un país idílico, que Chile es un país que no tiene problemas, salvo la frase, al final de la presentación, de que “estamos avanzando y nos quedan muchas cosas por resolver” que nunca falta en una exposición ministerial. No hay nada más elaborado y eso, evidentemente, plantea un escenario que a su juicio no es real.

Indicó que nuestro país tiene muchos problemas por resolver y el presupuesto es una herramienta muy importante con la que se puede hacer muchísimo por mejorar la asignación del gasto público.

Manifestó tener la sensación, escuchando al señor Ministro, que basta con gastar más para que los problemas se solucionen, que sólo el gasto es lo importante y eso no es efectivo.

Agregó que aumentar el gasto en algo no tiene nada que ver con resolver el problema, ni siquiera contribuye a resolverlo. De hecho, las prioridades de este presupuesto son: Educación, Salud y Seguridad Ciudadana. Señaló que son las mismas prioridades que existen hace años en el presupuesto de la Nación y siguen siendo los principales problemas que aquejan a los chilenos. Entonces, la conclusión es que gastamos mucho todos los años y seguimos teniendo los mismos problemas en los mencionados sectores.

Lo que esperaría de un Ministro profesional y competente, como es el señor Velasco, es que se preguntara ¿no hay algo mal en que sigamos gastando tanto en estas mismas cosas y, sin embargo, sigamos teniendo problemas muy serios en esos ámbitos?

Planteó que no es razonable que la calidad de la educación pública esté estancada por años habiendo aumentado el gasto en los montos que se ha hecho. No es razonable, por ejemplo, que se verifiquen paros médicos como el que tuvimos hace unos días o de paramédicos, hace algún tiempo atrás, y que se reprogramen las horas que los pacientes tenían desde hace meses fijadas en el Hospital Salvador para tres o cuatro meses más porque ese día el médico no fue a trabajar, aunque el médico si fue a su consulta privada en la tarde. No es razonable que dicho tipo de situaciones ocurran cuando se ha cuadruplicado el gasto en salud durante los gobiernos de la Concertación. No es razonable que el número de especialistas médicos lo determinen los propios médicos. En seguridad ciudadana se ha

aumentado mucho el gasto en los últimos años y los problemas siguen existiendo.

Piensa que hay que abordar el problema de la calidad del gasto. El señor Ministro lo mencionó al final de su intervención, pero a su juicio en forma insuficiente.

Se preguntó si no estaremos gastando en forma inadecuada, si no será que los incentivos que tienen en el sector de educación pública y salud pública no son los necesarios para resolver los problemas que tienen los usuarios o si no será que la estructura del sistema está mal diseñada. Esas son preguntas que el señor Ministro no se hace.

Finalmente, sostuvo que el aparato del Estado no es una cuestión gratis para los chilenos, en realidad es muy costoso. Se financia con impuestos y con utilidades de Codelco. Si se usan las mismas cifras que usó el señor Ministro, y que están en el Mensaje, el gasto efectivo para el año 2008 se estima en 17 billones de pesos aproximadamente, y estos billones no son miles de millones, son millones de millones, son 12 ceros. Se preguntó cuánto le cuesta a cada chileno este tremendo gasto efectivo. Haciendo el simple cálculo de dividirlo por los 16 millones de habitantes, aproximadamente más de un millón de pesos al año. Eso es lo que le cuesta a cada chileno el Estado. Si en cambio se divide por el número de trabajadores chilenos, que son los que colaboran a crear la riqueza, resulta que a cada uno el Estado de Chile le cuesta más de 2 millones y medio de pesos al año, 230.000 pesos al mes, casi dos veces el salario mínimo.

Entonces, resulta que el Estado es caro, en que el 65% del gasto estatal significa gasto social según el mismo gobierno. Si se toma ese gasto social, excluido el gasto en educación, alcanza para darle a cada familia pobre 1.300.000 pesos mensuales. Estas cifras que son burdas y merecen un análisis más detallado, evidencian que nos encontramos con un Estado que es pesado y que es caro.

Concluyó afirmando que la Concertación no ha disminuido los impuestos a pesar de toda la riqueza que proporciona el cobre y pidió que junto con mencionar las cosas positivas que el país evidencia también se tenga una visión critica respecto de cómo podemos gastar mejor estos recursos.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** señaló que algunos miembros de la Concertación, entre los que se incluye, son más críticos a veces que los representantes de la oposición.

Indicó que quiere hacer un poco de política a futuro, y lo cierto es que comparte con el Honorable Diputado señor Dittborn, el que el presupuesto es el principal instrumento y no un fin en si mismo. Se presenta una discusión presupuestaria más, donde se enmarcan los objetivos de un gobierno de acuerdo a un programa presidencial y se busca conseguir las metas planteadas que si no son conseguidas deben dar paso a las explicaciones y a las correcciones correspondientes.

Expresó que le parece que este presupuesto es muy teórico, muy estudiado, con asesoría de la OCDE, del BID, etc., pero que no se están cumpliendo en nuestro país sus objetivos. Primero, desde el punto de vista de cómo se plantea este presupuesto. Estas dos Cámaras son las que votan el presupuesto, presupuesto que viene elaborado por el Ejecutivo, con la intervención de algunos ministros que discuten su contenido con los Parlamentarios pocos días antes de su presentación, lo que no tiene ningún sentido, en una empresa el presupuesto está listo en Julio. Señaló que aquí, en el Parlamento, representan a la ciudadanía en la aprobación de un instrumento como el presupuesto, y es por eso que en esta discusión tratan de aportar.

No cree que estén ante el presupuesto que corresponde. Comparte la opinión del Honorable Diputado señor Dittborn en términos que el presupuesto sólo pone el acento en el mayor gasto. El gasto hay que focalizarlo y eso no se hace. Hoy leía la ejecución presupuestaria de la séptima región, la más mala del país, en que enero, febrero y marzo se pierden, sólo porque no se logra cambiar la mentalidad de no ejecutar nada hasta el mes de marzo. Propuso cambiar la tramitación del presupuesto para el mes de septiembre al igual que los balances de las empresas o aprobar presupuestos para 4 años que es lo que dura un gobierno. En la actualidad, en los meses de octubre y noviembre las regiones se ponen a gastar sin criterio en cualquier tipo de proyectos, sin evaluaciones, sólo porque se debe usar la plata. Por esto nos enfrentamos a un presupuesto que crece, pero que no se sabe para qué.

Indicó al señor Ministro, que un 5% de crecimiento proyectado para el próximo año no es aceptable en un país como el nuestro, en que los lineamientos generales, financieros, internacionales y económicos demuestran que se puede crecer sobre el 6%, más aun teniendo excelentes Ministros y asesores como tiene el Gobierno. Explicó que no se consiguen esos porcentajes de crecimiento debido a falta de audacia y de creatividad.

Expresó que, en su opinión, falta focalizar el gasto, existen regiones como la del Maule que no efectúan la ejecución presupuestaria a pesar de tener la renta promedio del país más baja. Propuso hacer un análisis no sólo por Ministerios sino que también por regiones.

En cuanto a los tributos, nada se ha dicho de la reforma tributaria. Piensa que existe temor de realizarla. Nadie dice que se suban los impuestos, sino que existen impuestos obsoletos. Junto con lo anterior abordar el tema de la regionalización de los fondos viendo el caso de cada una en específico.

Sostuvo que se están administrando los presupuestos y no es necesario saber mucho para eso. En su opinión, lo relevante es la fiscalización, y no cree que sea efectivo que el 88% de los programas cumplieron satisfactoriamente. Piensa que la ciudadanía tampoco comparte dicha cifra.

Propuso que la evaluación de los programas la realice el Congreso Nacional, con el correspondiente traspaso de los recursos para dicho propósito, una vez realizado lo anterior se le comunicará al Ejecutivo para que efectivamente se adopten las medidas necesarias respecto de los planes y programas mal ejecutados, y así no ocurrirá lo que ha ocurrido con programas como CONAPRAM o con la FUNFA.

Concluyó reiterando que se está haciendo más de lo mismo, administrar platas, pero sin planificación a mediano y largo plazo, sin creatividad ni imaginación. Por lo mismo, es el Parlamento quien debe evaluar, recibir los informes y llamar a la autoridad, para que no ocurran casos como los de la Superintendencia de Casinos que no cumplió ni el 60% de los objetivos, pero el Superintendente y su equipo siguen en sus puestos.

El **Honorable Senador señor Gazmuri** manifestó que las intervenciones anteriores provocarían una discusión bastante más de fondo que la intervención más bien acotada que él piensa hacer, y que tiene más bien que ver directamente con la presentación presupuestaria. Sin perjuicio de que comparte algunas de las cuestiones que se han señalado precedentemente, solamente quisiera enfatizar algunos puntos.

En primer lugar le parece que, efectivamente, los datos gruesos del contexto económico en el cual se discute el presupuesto que ha dado el señor Ministro son claros, sólidos. Pero existe un debate pendiente y es si este país puede tener tasas de crecimiento más elevadas, y en ese sentido le parece completamente pertinente lo planteado por el Honorable Diputado señor Lorenzini.

Expresó tener la impresión de que lo que ocurre es que se agota una cierta fase del crecimiento que el país ha tenido en los últimos 20 años, que ha tenido que ver con políticas macroeconómicas sólidas que hay que mantener, que ha tenido que ver con una apertura al mundo administrada, no automática como la que se hizo durante la dictadura, y que efectivamente ha ampliado espectacularmente los mercados, con políticas sociales consistentes. Pero piensa que para sostener tasas más altas de crecimiento y desarrollar todo el potencial productivo de un país no basta con lo anterior, porque aquí falta capacidad de orientar el desarrollo, de consensuar y acordar un camino para el país que el mercado sólo y la apertura sola no permiten. Cree que esa es la cuestión y que esa es la elección, y así lo ratifican todos los casos exitosos que durante el último tiempo hemos intentado mirar en el mundo de países medianos y de países pequeños, que han logrado, en procesos relativamente cortos, cambiar la estructura de su economía, generando altas tasas de crecimiento, incorporándose a la economía de la información y del conocimiento y desarrollando sociedades más cohesionadas. Lo anterior no ha ocurrido en ninguna parte con la mezcla de políticas públicas de Chile durante los últimos 17 años de la Concertación. Ese es el tema, un tema muy de fondo y eso no significa que no haya que valorar los logros de nuestra solidez macroeconómica, la mencionada solidez es un capital ya obtenido que siempre hay que cuidar, es como la democracia, que no hay que darla nunca por establecida y por terminada. Es evidente que tienen que profundizar políticas sociales de nueva generación, ya no asistencialista sino que una

política social que tienda a garantizar derechos universales a todos los ciudadanos, pero aquí hay que cambiar la estrategia y el modelo de crecimiento.

Planteó que se expuso sobre el nivel de nuestro gasto público y de nuestro presupuesto, y quiere señalar su profunda divergencia con lo planteado por el Honorable Diputado señor Dittborn. Este no es un presupuesto particularmente pesado, es creciente, son 33 mil millones de dólares en una economía de un 20% de gasto sobre el PIB**,** que es, como volumen presupuestario para las necesidades de un país de desarrollo medio y con las gravísimas diferencias sociales que tenemos, un presupuesto que está en el piso de lo indispensable. Entonces, decir que nos enfrentamos con una carga presupuestaria muy pesada y muy fuerte le parece que es un profundo error. Comparte, en general, toda la preocupación respecto a que el tema no es solamente tener más plata sino que hay que analizar en que se gasta. Cree que en eso tenemos que avanzar muchísimo y ojalá que en esta discusión presupuestaria puedan generar, con solidez y con credibilidad, mecanismos de evaluación del gasto y de la calidad de las políticas públicas.

Propuso que el Presidente de la Comisión encabece esa parte de la discusión presupuestaria que han hecho todos los años, y que no consiste solamente en la aprobación de cada Partida sino que en estudiar como mejorar los instrumentos no de fiscalización en el sentido tradicional, sino que de evaluación de la pertinencia de los programas, esto es, que no solamente sean transparentes o que el dinero se gaste en lo que se dice, sino que si efectivamente los programas logran sus objetivos sociales y económicos.

A su juicio, no se trata de un tema de evaluación de programas o de instituciones, sino que de un problema mucho más estructural, y es que cree que en muchas áreas del Estado existe una crisis de funcionamiento del aparato público muy severa, y dicho tema, que es el de la reforma y la modernización del Estado, nuestros últimos dos gobiernos no lo han colocado como una prioridad consistente. Y es por esto, que tenemos presupuestos crecientes, que incluso cree que debieran ser más altos, pero con estructuras y aparatos públicos que cada vez son más inadecuados para hacer una gestión pública moderna. Una administración muchas veces desprofesionalizada, rígida, jerárquica, hipercentralizada, no resiste comparación con parámetros modernos de gestión pública y creo que ese es un tema muy fuerte porque nos va a pesar mucho y eso se ve en todos los ámbitos. El sistema de evaluación de Mideplan pareciera muchas veces pensado para dificultar la inversión y la ejecución presupuestaria que en su región es un desastre.

Con relación a este punto, recuerda la experiencia del Transantiago, en el sentido de cómo resultó patético un gran proyecto de transformación en un aspecto central de la vida de una ciudad tan grande como Santiago, por causa de una capacidad de ejecución que no resiste ningún análisis. Cree que el Transantiago es un espejo de la incapacidad del aparato público chileno para enfrentar tareas de gran envergadura. Por todo lo anterior piensa que este problema sólo se puede enfrentar si logran un

cierto acuerdo nacional que sabe difícil porque genera muchos problemas y los resultados se ven a mediano plazo.

Por otra parte, manifestó estar de acuerdo con los aspectos enfatizados en el presupuesto presentado. Cree que se priorizan las dos cuestiones fundamentales que son la protección social y la inversión para el desarrollo. Y en ese sentido cree que existe una intención clara, por eso no comparte la crítica de que se trataría de un puro presupuesto de administración. Se ha efectuado una expansión del gasto público razonable para un país como el que tenemos.

Indicó su intención de referirse a cuatro asuntos particulares, porque desea que sobre estos puntos se pueda avanzar en la discusión presupuestaria que comienza. Lo primero, es que espera que en materia del proyecto de reforma previsional, puedan acordar con el Gobierno dos modificaciones que fortalezcan el pilar solidario, la primera de ellas es que se suba el límite superior de las pensiones originadas en el sistema de capitalización individual que pueden tener aportes solidarios. Le parece insuficiente el piso actual de $ 200.000 que deja fuera a muchas personas de remuneraciones medio-bajas que han tenido continuidad previsional y que han hecho un gran esfuerzo laboral en la vida, y, la segunda, que a su juicio el país tiene condiciones para que la gradualidad establecida en el proyecto para garantizar la pensión básica solidaria a los tres quintiles más pobres se realice antes del año 2017, llegando al 60% durante el período de S.E. la Presidenta señora Bachelet.

En materia de innovación, ciencia y tecnología y de apoyo a la pequeña y mediana empresa, señaló ver, en este presupuesto, una intención clara de desarrollo en las referidas áreas, pero expresó que, a su juicio, en estas materias los problemas institucionales son de tal gravedad que impiden generar el impulso para una estrategia de desarrollo integral. Invitó al Gobierno a crear una institucionalidad y una autoridad que tenga como tarea orientar en el diálogo, con todos los actores sociales en una perspectiva de desarrollo para el país, y que maneje los principales instrumentos de políticas públicas relativas a ciencia, tecnología, innovación, capturas tecnológicas, apoyos a los sectores de mediana y pequeña empresa que son fundamentalmente los que requieren mayor impulso del Estado. Asimismo, invitó al Gobierno a generar dicha institucionalidad con una reforma del Estado ejecutada en estos cuatro años. Cree que dejarían sentado un instrumento muy poderoso para lo que viene en el futuro como exigencias para el país y eso se traduce en un Ministerio de ciencia, tecnología y desarrollo visible y con los instrumentos necesarios.

Dejó planteado este tema porque en el seguimiento presupuestario que realizarán, verán como se disponen 400 millones más en innovación y desarrollo y 900 millones en fomento productivo, y eso está en 10 partidas, en varios programas, en 4 ó 5 Ministerios. Por consiguiente, este Congreso no va a poder verificar, tal como está organizado el presupuesto y la administración pública, la pertinencia de estos anuncios. Suma los 900 millones que dice el señor Ministro más los 400 millones anteriores, y tienen un total de 1.300 millones de dólares en esta área, que no es poco. Se preguntó quién responde por esos dineros

desde el punto de vista político y administrativo y quién orienta y dirige todo esto. Son cuatro Ministros, y ese es un problema severo que cree que pueden resolver. No es tan difícil, es una reforma indispensable que la pueden hacer en dos años, porque existe un consenso en el país de que hoy innovación, ciencia, tecnología y desarrollo son cuestiones centrales, consenso que no existía en Chile hace 8 años.

Planteó aprovechar para lo anterior la discusión presupuestaria y en paralelo la discusión que se efectúa sobre el proyecto de innovación. Señaló que lo que se ha propuesto como institucionalidad pública para los temas de innovación ante el Congreso le parece absolutamente precaria e invitó al Gobierno a mejorarla.

Finalmente, sobre el Transantiago, expresó que examinará el presupuesto desde el punto de vista de las asignaciones regionales. Solicitó tanto al Ministerio como a la Dirección de Presupuestos ayuda en este punto, para poder tener en el transcurso del debate una mirada de las asignaciones regionales que vienen definidas en el presupuesto, aunque entiende que otras se van definiendo después por la aplicación de los distintos programas, y así iniciar otra discusión que le parece central como es la asignación regional de recursos para lograr que los sectores, las regiones y los territorios más atrasados del país puedan, efectivamente, alcanzar a los más adelantados.

Manifestó haber visto en los últimos años que si bien el país en su conjunto progresa, el ranking regional sigue siendo exactamente el mismo, lo que genera una gran preocupación, más en su caso, en que representa a una de las regiones más pobres del país y que sigue siendo de las menos competitivas. Sabe que lo anterior no se debe a falta de esfuerzo público sino que se debe a muchas razones.

Planteó que si quieren corregir la desigualdad territorial en Chile tienen que mirar el presupuesto también desde la perspectiva señalada, y su impresión es que no hay ninguna política activa de destinar recursos o programas adicionales a las regiones y territorios más atrasados del país de tal manera de hacer una política de equidad no sólo social sino que también territorial, y por eso espera que en este presupuesto se realice una discusión de mayor profundidad que en otros.

El **Honorable Senador señor García** inició su exposición señalando que, en primer lugar, se referirá a aspectos del proyecto de presupuesto que comparte y, luego, se referirá a las inquietudes que este mismo proyecto le despierta.

Señaló que quiere destacar el tono de la intervención del señor Ministro de Hacienda tanto cuando se dirigió al país, en días recién pasados, tanto como lo ha hecho hoy en la Sala. Y, sobre todo, manifestó que quiere hacer especial hincapié en el llamado que hace el señor Ministro cuando dijo que lograr que tengamos un país desarrollado el año 2020 no será fácil y que tendremos que ser perseverantes, no dejarnos llevar ni por populismos fáciles ni por pesimismos injustificados. Demostrar

que somos capaces de forjar grandes acuerdos nacionales para garantizar una buena educación y promover el empleo.

Indicó que no puede estar más de acuerdo con esas frases y con esas expresiones, y desde estas bancas señalan también su disposición a tener esos acuerdos porque los estiman indispensables para que el país progrese y sobre todo para que mucha más gente sienta los beneficios del desarrollo y vayamos eliminando focos de incertidumbre, vayamos eliminando focos de personas que se sienten absolutamente ajenas al progreso y que el día de mañana, si no las incorporamos, puedan representar estallidos sociales bastante serios.

En segundo lugar, agregó que quiere destacar el esfuerzo que se está haciendo en educación y mencionó el reajuste de la subvención educacional en un 15% general, el reajuste de la subvención educacional rural en otro 10% adicional y el hecho de entrar en aplicación la subvención preferencial para ir en apoyo de los alumnos más vulnerables. Cree que son todos esfuerzos que van en la dirección correcta en la medida en que todos esos recursos signifiquen verdaderamente mejorar la calidad de la educación y no más de lo mismo. Claramente aquí hay un esfuerzo, son alrededor de 740 millones de dólares adicionales que se incorporan a partir del 2008. Es una oportunidad que no podemos dejar de aprovechar, son muchos recursos, y es por eso que tenemos que tener especial cuidado en que efectivamente esto represente un mejoramiento sustantivo en la calidad de la educación.

Señaló que le alegra el anuncio de la evaluación de programas, especialmente cuando el señor Ministro ha dicho que con el dinero de todos los chilenos no se juega y que los programas mal evaluados serán programas que tendrán que salir del presupuesto. Le parece que esa es la decisión correcta y espera que al interior del Gobierno reciba el apoyo necesario para que los programas mal evaluados, efectivamente, no sigan contando con presupuesto.

Expresó su total acuerdo con el apoyo a las PYMES. Son 900 millones de dólares y en este aspecto pide que también sean rigurosos en la fiscalización del empleo de los recursos. Recordó que hace un par de meses tanto el Ministro de Economía como S.E. la Presidenta de la República anunciaron para este año un apoyo a las PYMES de 600 millones de dólares, pero la Corfo se demoró en poner a disposición estos recursos vía licitación a la banca y la verdad es que, si uno habla con los pequeños y medianos empresarios, se encuentran con enormes dificultades para poder acceder a dichos créditos. Piensa que tienen que revisar todo el sistema de garantía que se le exige a la pequeña y mediana empresa, tienen que revisar la exigencia de que no estén en Dicom, tienen que revisar, en definitiva, todas aquellas dificultades que encuentran los micro, pequeños y medianos empresarios, porque estas cifras suenan tremendamente significativas, pero si hablan hoy con dichos empresarios, en general, van a decir que poco o nada de lo que fue ofrecido públicamente tanto por la Presidenta como por el Ministro señor Ferreiro se ha cumplido a la fecha.

De igual forma le alegra el anuncio de mayores recursos en seguridad ciudadana. Siente que ha habido por parte del Gobierno un cambio de actitud, siente que después de que durante muchos meses se le estuvo bajando el perfil al tema, diciendo que disminuía la victimización y el temor de la población, a partir de la muerte de un carabinero la noche del 11 de septiembre, ha existido, a su juicio, un cambio positivo, que significa entender que nos enfrentamos al lumpen**,** que nos enfrentamos a grupos de narcotraficantes y a una delincuencia cada vez más osada, cada vez más audaz y que, por tanto, requiere de mayores recursos y de apoyo tecnológico para Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones con el fin de dar mayor seguridad a la población.

Destacó el llamado del señor Ministro a construir acuerdos que le parece es la forma en la que deben actuar, particularmente, cuando se presentan presupuestos históricos por causa del mayor precio del cobre.

Continuó expresando cuáles son sus principales preocupaciones:

En primer lugar, expuso tener una especial inquietud por el desempleo. Sabe que a nivel país el desempleo viene a la baja, sin embargo, quiere llamar la atención, por ejemplo, sobre el caso de la VII región, una región agrícola que, además, exporta mucho pero presenta un 11% de desempleo de acuerdo a las últimas cifras. La IX región, su región, está con un 9% de desempleo. Entonces, siente que se están produciendo bolsones de desempleo en algunas regiones del país, que los programas de desempleo no actúan con la velocidad y con la urgencia que se requiere. Claramente éstas son dos regiones que tienen problemas respecto de otras en relación con la inversión pública y, por tanto, cree que merecen una atención especial del Gobierno para que se pongan al día.

Por otro lado, no comparte la tranquilidad que muestra el señor Ministro con respecto al precio del dólar. El señor Ministro dice en el informe que el tipo de cambio real promedio en los primeros siete meses del año 2007 es un 4,4% mayor al promedio en igual período del año 2006, alcanzando actualmente un nivel cercano al promedio del período 1990-2006, pero ayer estábamos con un dólar de 507 pesos, y cree que el sector exportador está teniendo graves dificultades de financiamiento, el sector sustituidor de exportaciones está teniendo una competencia cada vez más feroz y piensa que si no actúan a tiempo, favoreciendo la competitividad de nuestros sectores e influyendo sobre el precio del dólar, pueden llegar a presentarse niveles de desempleo todavía mucho más altos.

Asimismo, tampoco comparte la tranquilidad que muestra el señor Ministro de Hacienda respecto de la inflación, señaló en su informe que los registros de inflación se han implementado en meses recientes debido a una serie de shocks de ofertas que han afectado los ítems de alimentos y energía, pero que excluidos los efectos de los precios de esos rubros la inflación permanece acotada, asimismo las expectativas de inflación en el horizonte relevante de política monetaria se mantienen en la línea con la meta del 3%. Está de acuerdo que para efectos de análisis se

excluyan los alimentos y la energía, sin embargo, la gente y las familias más vulnerables tienen que comer, tienen que cocinar y calefaccionarse, por lo que no está de acuerdo con excluirlos cuando se trata de favorecer a la gente más modesta. Por lo menos, cuando el Banco Central habla del horizonte relevante de política monetaria lo hace a 24 meses plazo, y por esto, quiere consultar al señor Ministro qué proyecciones tienen de la inflación para el 2008, porque, además, es extraordinariamente relevante para el reajuste de las remuneraciones del sector público y para el reajuste de las subvenciones educacionales.

Agregó que comparte la preocupación que han expresado otros Honorables Senadores respecto de los dineros asignados al Transantiago. De acuerdo con las informaciones que ha entregado mes a mes el señor Ministro de Transportes, estima que los US$ 200 millones no le van a alcanzar para financiar y equilibrar las finanzas del plan de transporte este año, piensa que será extraordinariamente difícil que en los 3 meses que quedan vayan a poder aumentar tanto los ingresos del plan, como para equilibrar los gastos y que alcance con los 290 millones de dólares entregados. Cree que va a quedar un déficit y que, además, los 145 millones que se ha publicado sería lo que se estaría destinando en el presupuesto del 2008 para el financiamiento del mismo, tampoco van a alcanzar, por lo que será una materia que tendrán que analizar con mucha detención, porque, además, recordó, que por un compromiso de S.E. la Presidenta de la República, por cada peso que se entrega al Transantiago hay otro peso que va a aumentar la inversión en regiones, así, si se habla de 145 millones son en realidad 290 millones, y si esa cifra sube siempre hay que multiplicarla por dos.

Señaló que el señor Ministro ha dicho que vamos a enfrentar una verdadera revolución en materia previsional, pero cree que la pensión básica solidaria deben adelantarla, entre otras cosas, porque los primeros que van a recibirla son los que hoy reciben la pensión de vejez e invalidez, y ellos van a pasar de una pensión de $45.000 en promedio, a $60.000, pero no deben olvidar que esas son las mismas personas a quienes la cuenta de la luz les ha subido 50% y el costo en alimentos en aproximadamente un 15% en los últimos meses, entonces lo que estas familias van a tener es sólo la recuperación del poder adquisitivo. Además, estima que si hablamos de revolución en el sistema previsional hay que hacerse cargo del daño previsional, indicó que han insistido muchas veces en que la tasa de reemplazo tiene que ser del orden del 70% para todos aquellos funcionarios públicos afectados por dicho daño, sin embargo, la reforma previsional no dice nada sobre ello y el bono post laboral de $50.000 tampoco soluciona el problema.

La **Honorable Senadora señora Matthei** expuso, en primer lugar, que nadie pone en discusión el hecho de que en Chile el manejo macroeconómico ha sido bueno, y eso es un mérito del actual Ministro y del actual Director de Presupuestos y también del anterior Ministro y del anterior Director. En ese sentido, cree que el país, tanto en el manejo fiscal como en el manejo monetario, está sentando precedentes en el mundo, y no sólo en el mundo de los países en vías de desarrollo.

Pero a pesar de todo el esfuerzo que hacen, la sensación es que se gasta demasiado y, sobre todo, se gasta mal, el señor Ministro y el señor Director de Presupuestos pueden poner todo el énfasis que quieran en tratar de que el gasto sea de calidad, pero quiere contarles que en las Intendencias, en las Gobernaciones y en las Seremis existen muchísimos funcionarios que son parientes, cónyuges, parejas o sobrinos de algún personaje importante, de alguna autoridad, de algún militante o de algún parlamentario; todos los concursos públicos son dirigidos, los programas de ChileCompra se cocinan previamente, en general, poniendo requisitos que solamente una empresa cumple, empresa que se ha elegido de antemano, los concursos de establecimientos educacionales, por ejemplo, que fue algo que discutieron mucho tiempo hasta que dieron sus votos, han sido un desastre, no llegan los mejores a ser directores de los establecimientos, sino el compadre, el compañero, el camarada o el pariente de alguien, esa es la verdad. Mencionó lo ocurrido con el Honorable Senador señor Kuschel que dejó un sobre sellado en una notaría en que señalaba los nombres de cuatro personas que iban a ganar cuatro concursos antes que se llamara al mismo, acertó en los cuatro casos, y eran todos parientes y parejas de altas autoridades.

Entonces, mientras no se haga un estudio y se destine dinero y tiempo para ver cómo combatir la corrupción, no vamos a llegar a ninguna parte con todos los esfuerzos que están haciendo el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos. La corrupción está instalada en Chile, tanto a nivel de los funcionarios públicos como también en el ánimo de muchos privados que se aprovechan en forma fácil de dineros fiscales, lo vieron con el Sence, un proyecto bien intencionado para que pequeños microempresarios pudieran dar capacitación, pero en realidad no se hizo nada y los trabajadores nunca recibieron capacitación. Citó también el caso de su región en que hubo una tremenda helada y ocurrió que al momento de entregar la ayuda conseguida se verificó que en un mismo predio se habían inscrito el padre, la madre y el hijo para recibir la ayuda tres veces por el mismo predio. Entonces, lo que se debe hacer es no entregar el dinero hasta que no se verifique una por una si efectivamente las personas son propietarias de las tierras y si sufrieron daño, y el efecto de eso es que la ayuda llega dos meses más tarde respecto del momento en que se necesitaba. Además, por todas las trabas que se colocan no solamente llega más tarde la ayuda si no que a los pequeños agricultores simplemente no les llega.

Señaló que en el caso del ex Diputado y ex Gobernador de la Provincia de Choapa, éste contrató a su padre y a su hija, y en vez de gastarse el dinero en empleos de emergencia contrató a más de 40 activistas políticos para hacerle campaña a la Honorable Diputada señora Adriana Muñoz, y no ocurrió nada, al ex Gobernador le dieron 53 días con libertad remitida y la Honorable Diputada sigue en su cargo. Por lo anterior, quiere señalar que se avecinan elecciones el próximo año y están cansados de que se ganen las mismas en forma sucia, lo que genera un pésimo ambiente en el país, dificulta la posibilidad de conversar y de avanzar en la solución de problemas.

Planteó que se requiere mucho más dinero para la Contraloría General de la República, y también se requieren estudios para ver cómo prevenir y combatir la corrupción, necesitan fiscalizaciones selectivas no anunciadas, con castigos ejemplarizadores al mal manejo, al uso de información privilegiada y a instalar personas que lo único que hacen es proselitismo político. Necesitan reformas a la manera en que se realizan los concursos, están cansados de que se llame a licitación para todo por ChileCompra exigiendo cumplimiento de requisitos que sólo una empresa o sólo una persona puede cumplir. Por eso no cree en el informe que dice que Chile está en una posición similar a Estados Unidos en materia de corrupción. Por lo demás, ese informe está constituido sólo por opiniones de chilenos sobre Chile, no es un estudio serio hecho por alguna agencia institucionalizada.

Expresó su deseo de hacer un llamado para que nos unamos todos en una lucha de verdad para que el gasto público llegue a la gente que más lo necesita y no sea una forma de beneficiarse de algunas personas muy bien conectadas políticamente. Quiso señalar que viene hablando de este tema desde hace 7 años, habló por primera vez del caso MOP Gate, justamente en un estado de la hacienda pública, recuerda que el entonces Presidente del Senado salió diciendo que había faltado el respeto a todo el mundo, pero después se ha comprobado que la corrupción avanza y nadie hace nada al respecto en forma seria.

Manifestó alegrarse enormemente por los recursos que se destinarán a la educación, porque no hay nada que permita avanzar más en materias de equidad social que la educación, y le parece muy bien que sea por la vía de un aumento de la subvención escolar, y cuando se habla del apoyo a la gestión educativa municipal en el ámbito administrativo, financiero y pedagógico espera que este pueda ser dado a la gestión de iniciativas privadas que han demostrado gran éxito.

Se sumó a lo señalado por el Honorable Senador señor García con relación al daño previsional, porque es una situación muy injusta, debida a que todos los funcionarios públicos sufrieron dicho daño como consecuencia de que se les cotizaba solamente por la tercera parte de lo que ganaban, pero en los años 1991–1992, se entregó una solución muy generosa solamente a los funcionarios adscritos al sistema del INP. Ya en esa época señaló que por lo menos había que aumentar el bono de reconocimiento para los que estaban en AFP, pero le dijeron que no había dinero, en cambio ahora el dinero existe.

Sostuvo que cuando se habla de innovación no se trata solamente de investigación aplicada, ejemplificando con que en su región hay un productor de aceite de oliva que acaba de ganar medalla de oro en Italia, se trata de un aceite de oliva que en Europa podría comercializarse en US$ 60 u 80 la botella, pero no es posible entrar en las líneas de comercialización que están monopolizadas por dos o tres empresas multinacionales.

En cuanto al tema de la imagen país, explicó que Australia ha hecho una tremenda inversión en su imagen y con mucho éxito.

En nuestro país, el año pasado, un millón o dos millones de dólares se destinaron al referido tema, lo que equivale a un aviso de una empresa grande. En razón de lo anterior planteó que la conquista de mercados, las líneas de comercialización y el poner marcas forman parte también de la competitividad, la competitividad no es solamente innovación, es mucho más que eso y cree que en ese sentido faltan esfuerzos por realizar. Señaló, con relación al aumento tan generoso de los fondos de CORFO, que los resultados de la repartición no son buenos y las autoridades regionales que hay en CORFO tampoco son buenas.

En cuanto al esfuerzo en materia de salud, desearía la presencia de más especialistas en regiones, puso el ejemplo de gente enferma viajando toda la noche en buses para ser atendida por un especialista en Coquimbo o La Serena, gente que tiene que llegar del campo a Salamanca a las siete de la tarde, embarcarse, viajar toda la noche y cuando finalmente llegan no alcanzan a ser atendidos porque el médico no estaba. Está segura que ahorrarían mucho dinero teniendo algunos especialistas más en regiones, pero el problema son los sueldos que se están pagando, que no son suficientemente buenos como para que los especialistas se trasladen a lugares más apartados.

Otro tema relacionado es la salud primaria, en que el per cápita no alcanza, se habla de los programas Auge pero resulta que parte de los medicamentos de dichos programas los tienen que financiar las Municipalidades. Citó el caso de la Alcaldesa de Huechuraba que gasta más de mil millones de pesos anuales del Municipio para tratar de cubrir los déficit del per cápita. Manifestó ser reacia a seguir aumentando el Auge mientras no se vea de verdad qué está pasando con la salud primaria y con el control de los recursos. Por eso es que han dado muchas más posibilidades a los Directores de los Servicios de Salud para exigirle eficiencia a los Municipios e incluso podrían tener la oportunidad de quitarle dineros si efectivamente no cumplen con ciertos objetivos.

En materia de seguridad y justicia, expresó su alegría por la incorporación de dos mil nuevos funcionarios tanto en Carabineros como en Investigaciones, pero al parecer lo que se requiere es el triple de las plazas señaladas. En cuanto a los Tribunales de Familia, lo señaló como otro tema pendiente.

Finalmente, sostuvo que nunca en la historia de Chile ha habido tanto dinero disponible para gasto fiscal y para hacer mejor la vida de todos los chilenos. Si no se aborda el tema de la corrupción y el gasto bien ejecutado estos dineros se van a ir de entre los dedos.

El **Honorable Senador señor Orpis** expuso su intención de complementar algunos conceptos que se han emitido en el curso de la sesión, y partió señalando que estima que para enfrentar el presupuesto hay dos maneras de hacerlo, una, como lo ha hecho el señor Ministro, una exposición tipo Banco Central con cifras macroeconómicas, y la otra, ir al fondo y directamente a los problemas, siendo de su preferencia esta segunda fórmula.

A pesar de las buenas cifras que el país exhibe, también existen grandes problemas, y le habría gustado que el señor Ministro de Hacienda se hubiera concentrado particularmente en cómo se van a ir abordando esos problemas. Cree que es una cuestión unánime el interés parlamentario respecto de la evaluación de la gestión pública, particularmente de los distintos Programas y Ministerios. Agregó encontrar una suerte de contradicción entre la frase final del señor Ministro, respecto de que con las platas públicas no se juega, versus el contenido de la presentación, ya que de la lectura del documento es posible percibir una cierta autocomplacencia, porque se dice que existe una institucionalidad, que se han ido evaluando distintos programas, que se partió con 26 y se siguió con 67, y que se han dictado distintas leyes. Pero la pregunta es qué ha pasado con esos 26 programas evaluados, qué ha pasado con esos 67 adicionales que posteriormente se evaluaron, cuáles son los resultados, qué modificaciones se han hecho en cada uno de ellos y qué es lo que falta por hacer, esto es, qué medidas concretas a partir de este presupuesto se proponen para mejorar la evaluación y la gestión pública independiente del tema de la modernización.

Señaló que a pesar de los mayores recursos que se van a destinar a regiones, en su opinión, ese no es el punto relevante, el punto relevante es cuánto se decide en regiones, porque esa es la verdadera descentralización, no cuánto se invierte sino cuánto se decide en regiones, y por cifras muy gruesas estamos hablando que no más allá del 3 ó 4% del total de la inversión pública se decide en regiones. Si suma la inversión en vivienda, en obras públicas, en salud, más las provisiones del FNDR que es la información que se les ha entregado, no más del 10% se decide en regiones, el resto viene absolutamente condicionado desde el nivel central, por lo tanto es un tema que debieran abordar dentro de la ley de presupuestos.

Finalmente, en materia de seguridad, le hubiese gustado que se profundizara mucho más, lo que ocurrió el 11 de septiembre fue mucho más que lumpen y delincuencia, lo que ocurrió ese día fue una desintegración del tejido social, y por lo mismo, habría esperado anuncios que no solamente se refieran al aumento de la dotación de Carabineros y de Investigaciones, o a la mejor implementación, sino a cómo en esos sectores en donde existe pobreza dura, en que se ha terminado por destruir a los sectores populares, se va a comenzar a reconstituir un tejido social que está extremadamente dañado.

El **Honorable Diputado señor Ortiz** sostuvo que después de escuchar la exposición del señor Ministro de Hacienda sobre este presupuesto, no le cabe ninguna duda de que se cumplirá lo prometido por S.E. la Presidenta Bachelet, en relación a que cuando fue candidata planteó que, a lo menos, en sus cuatro años de ejercicio el presupuesto de la nación iba a subir en alrededor de 6.250 millones de dólares. El presupuesto del año pasado significó un aumento de 2.350 millones de dólares, hoy son 2.736 millones de dólares de aumento en relación al presupuesto del año 2007, vale decir que en dos años está subiendo más de 5.000 millones de dólares quedando aun dos presupuestos dentro de su mandato.

Como profesor, opinó que el aumento del presupuesto en educación es algo increíble, más de un 15%, lo destacaron los Honorables Senadores señora Matthei y señor García, ambos de la Alianza, que reconocieron el esfuerzo que se está haciendo. Lo que ahora se hace se ha planteado desde hace muchísimos años, a partir del traspaso de la educación a los Municipios del nivel central, se refiere a los años 80, 81 y 82 cuando se quería privatizar toda la educación chilena, siempre se planteó que por qué no se subía lo que era el corazón del financiamiento que era la unidad de subvención educacional, y ahora por fin se sube, esos 740 millones de dólares que van a significar, a lo menos, un 15% de la USE, también significa una gran responsabilidad para los sostenedores, porque resulta que si no existe también la disposición y la voluntad de ellos, el aumento de los recursos no va a tener correspondencia con la mejora de la calidad de la educación, calidad y equidad que siempre tienen que ir juntas, y que han generado grandes discusiones, por ejemplo, en el tema de los sectores más vulnerables y el acceso a colegios particulares subvencionados en sectores de altos o medianos ingresos. Es por todo esto que espera que el esfuerzo que está haciendo el Ejecutivo en el tema educación se demuestre también en el mejoramiento de la calidad y la equidad que es la única forma de avanzar por el camino correcto.

Manifestó que se ha realizado un reconocimiento a todo lo que significó la política macroeconómica en relación a todos los países de nuestro orden, y es en función de eso que quiso terminar su intervención haciendo una pregunta específica al señor Ministro de Hacienda, en relación a lo planteado sobre la existencia de turbulencias financieras en el mundo y de las señales de que pueden continuar, y, por otra parte, las exposiciones y planteamientos de destacados economistas que plantean que tiene que haber cautela en todo lo que significa el gasto público y el gasto social, que, tal como lo expresó el señor Ministro, el 68% del total es gasto en las personas, la pregunta es si este presupuesto del año 2008 es compatible con la estabilidad económica de nuestro país.

El **Honorable Diputado señor Montes** señaló haber escuchado a la Honorable Senadora señora Matthei y expresó que la si todo lo que expuso fuera verdad estaríamos al borde del suicidio, cree que una serie de ejemplos parciales tienden a distorsionar la realidad, algunos de esos ejemplos le preocupan, pero no se deben transformar aspectos parciales en el todo, porque hay algunos de esos aspectos que se han logrado controlar, revertir y enfrentar, y otros van surgiendo como efecto del incremento del gasto y de distintas situaciones. Quizás los dispositivos institucionales no son suficientemente sólidos, pero no cree que el problema total del país y del presupuesto sea la corrupción, existen problemas de eficacia, pero reducir todo a la corrupción le parece una visión parcial. Le recuerda un programa en el que participó con la Honorable Senadora señora Matthei, en que expuso un caso de reavalúo de una propiedad de 1.000%, y luego de investigar la situación que involucraba a un señor Urrutia en Tongoy, resultó que ese señor estaba ocupando una propiedad pública y él vio incrementados sus impuestos por otros factores, como el pago de ciertos derechos por esa propiedad, por lo que cree que tienen que ser bastante más ponderados.

Sobre el presupuesto, expuso que le parece serio, bastante consistente en lo macro y, como todos, espera que los supuestos en que se basa se cumplan. Cree que el centro del debate de este presupuesto debería ser cómo esta situación excepcional de nuestra economía que va a durar un tiempo y no es permanente, llegue a dar resultados, que tenga un impacto en nuestra realidad que permita pegar un salto de envergadura en muchos ámbitos.

Estimó que en dicho ámbito es importante efectuar una valoración de la realidad pero también tener una visión crítica para descubrir problemas y a partir de eso actuar. Le parecen muy bien los ejes que se han planteado pero le preocupan los resultados en torno a esos ejes. Si se habla de educación, en educación el incremento de recursos es realmente grande y además está en trámite la subvención educacional preferencial, y eso significa acercarse a los mil millones de dólares adicionales. Por lo anterior estima que en el debate presupuestario la discusión sobre la calidad del gasto no debiera ser sólo el día 30, sino que también debiera darse en la Subcomisión correspondiente, necesitan garantizar y concordar con el Ejecutivo que existan ciertas glosas y ciertos mecanismos que aseguren que los recursos van a tener el impacto que desean, esa es su obligación en el sentido que con el señor Ministro de Hacienda deberían concertar esfuerzos para que en este ejemplo particular lo logren.

Asimismo, le preocupa el tema de las Pymes, porque aquí se habla de innovación pero necesitan oír los nombres de los proyectos, dado que ya ha existido todo un proceso y tienen que ver cuales son los clusters en concreto, en qué región, y pasar a otra etapa en el debate presupuestario, no pueden a estas alturas hablar en general, entonces tienen que fundarse las cifras en proyectos concretos que van a salir adelante.

Sostuvo que existen ciertas cuestiones que el Estado tiene que enfrentar ahora que tiene recursos, como el procesamiento de la basura en las ciudades del país, que es una prioridad ambiental, económica y de todo tipo, y no pueden seguir postergándolo, existe tecnología Sueca, Alemana, hay empresas rentables probadas, hay capital extranjero en condiciones de entrar, pero se requiere una actitud del Estado determinada, y cree que si se presenta un proyecto de ley va a existir la voluntad política para hacerlo, incluso termina siendo un muy buen negocio, como en Alemania, y no un problema que a los Municipios les consume buena parte de sus ingresos.

Señaló, con relación al tema de los recursos humanos, que es el campo donde se abren más posibilidades, en un período corto, de dar un salto adelante, pero no ve una línea suficientemente incisiva en dicha materia, quizás esté en las partidas correspondientes, pero al menos en esta presentación no la encuentra.

En cuanto al déficit de especialistas médicos, planteó que en este período pueden formar los mencionados especialistas en el exterior, en todas aquellas áreas que presenten carencias, con el compromiso de volver a sus zonas. Se preguntó qué van a hacer en todas

aquellas ramas productivas donde está claro que hay un déficit de especialistas, y si van a seguir con el modelo Sence que no funciona para esta coyuntura. Sostuvo que tienen los recursos para pegar un salto; hasta la construcción tiene problemas de capacitación laboral, piensa que el tema de modificar el Sence sistemáticamente es una medida a ejecutar más adelante, pero tienen que pensar una operación para este año, y quizás para el siguiente, con relación a entregar capacitación de mayor envergadura y pidió que en ese sentido trabajen.

Señaló que le parece muy importante toda la idea de integración social y preocupación por lo que está ocurriendo en los barrios, cree que lo ocurrido el 11 de septiembre es muy preocupante, y lo más preocupante no es el tráfico sino lo que existe previamente, por lo que se deben atacar las causas que desembocan en la instalación de dicho ilícito. Piensa que en este sentido necesitan políticas de integración social mucho más audaces, el tema del deporte y la cultura no pueden seguir viéndolo como una cosa sólo de elite, son factores decisivos en la construcción social. El tema de la capacitación en los barrios tiene grandes potencialidades si se hace bien. Sostuvo que la principal deuda social que tienen es haber metido a personas a vivir en 36 metros cuadrados, y deben asumir esta realidad.

Manifestó que el presupuesto tiene un buen enfoque y buenos ejes, y cree que es fundamental este debate presupuestario para asegurar que en las glosas y en el debate logremos que estos recursos realmente provoquen el impacto que desean, además de tener una gran preocupación por el tema de gestión. Espera que en estos días, paralelamente, tomen muy en serio el tema de los deudores de la ANAP, ya que, en febrero se aprobó el proyecto, se promulgó la ley y han pasado siete meses en que sólo falta que Hacienda haga el reglamento, para que mucha gente, todos adultos mayores, deje de sufrir, y la conclusión es que sólo falta la voluntad política de que el reglamento se sancione.

El **Honorable Senador señor Escalona** expresó su deseo, al igual que lo hizo el Honorable Diputado señor Montes, de solicitar que un tema que ha sido tratado durante mucho tiempo por lo miembros de esta Comisión, pudiera ser atendido con una nueva mirada en este año, que es el viejísimo tema de las manipuladoras de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que tienen contratos que no son permanentes, lo que crea una grave situación social en todo el país, en lo referente a sus cotizaciones previsionales y a sus ingresos.

El señor Ministro expresó su agradecimiento a todos, porque ha sido un debate serio, constructivo, ciertamente no carente de matices y opiniones en las cuales algunas veces pueden quizá no estar de acuerdo, pero la buena disposición, la receptividad, la seriedad de este debate es algo que, a nombre de S.E. la Presidenta de la República, valoran de verdad.

Valoró también el consenso que se ha forjado en el país a lo largo de estos años respecto de la importancia de tener buenas instituciones fiscales, buenos procedimientos fiscales y buenas políticas

macro. Esto es algo con respecto de lo cual a veces casi resulta majadero insistir, porque todos estamos de acuerdo, pero quiere aprovechar de responder a la pregunta del Honorable Diputado señor Ortiz, en el sentido que durante períodos de calma los beneficios de estás políticas a veces la gente se los cuestiona, pero durante períodos de turbulencia ven cómo estas políticas tienen resultados concretos, el hecho de que en Chile las tasas de interés y el crecimiento hayan continuado estables frente a circunstancias como las que existen dicen algo, el hecho de que hoy podamos tener un presupuesto donde el gasto crece 8,9% y que va a actuar de modo contra-cíclico, estabilizando el crecimiento. Si el próximo año el mundo crece menos también será un logro, y quiere destacarlo, este es un presupuesto plena y totalmente compatible y coherente con la idea de mantener un país que crece de modo ordenado con una inflación bajo control.

Agregó que le parece importante que exista no solamente un debate, sino que se tomen acciones concretas, y lo van a hacer respecto de la calidad del gasto, del impacto de los programas y de la gestión. Por cierto, la educación es la prioridad de este Gobierno, pero añadió que una vez que este presupuesto sea aprobado por el Congreso algo similar ocurrirá con la gestión, varios Honorables Diputados y Senadores lo dijeron, y quiere refrendar ese énfasis, porque evidentemente de poco sirven los recursos si no tenemos la gestión adecuada que va de la mano de esos recursos.

Pero, habiendo coincidido todas las personas que hablaron en dicha dirección, es también importante, y esto lo dijo el Honorable Diputado señor Montes, que partan del diagnóstico correcto y no se hagan afirmaciones que son difíciles de justificar con los datos y la realidad. El Honorable Diputado señor Dittborn dijo en su intervención que los trabajadores de Chile pagan muchos impuestos y se pregunto qué es lo que reciben, no quiere extenderse pero expuso dos datos, el primero, que en Chile las personas que tienen ingresos inferiores a $450.000 no pagan impuesto a la renta, por lo tanto, a la inmensa mayoría de los trabajadores de Chile ese impuesto no los afecta, y el segundo, que el impacto neto de la política fiscal, en el quintil de menores ingresos a fines del año 2006 era de $76.000, pero los subsidios, el valor monetario de la política social para ese hogar excedía los $128.000, es decir, recibía de la política social del Estado un valor mayor a lo que por persona ganaban los miembros de ese hogar. En el segundo quintil, donde los ingresos promedian $179.000 recibían $108.000 de beneficios en salud, educación, vivienda, pensiones mínimas, en pasis, etc. En el tercer quintil, en que los ingresos promedian $239.000, recibían más de $92.000, es decir hay un efecto real, concreto, medible de la política social y ese efecto está focalizado en que los que menos tienen más reciben.

Expresó que está muy bien que le pongan lupas a los programas sociales, es justo y correcto hacerlo, pero no perdamos de vista que es la combinación de un crecimiento sostenido con estos programas sociales lo que le ha permitido a Chile en la últimas dos décadas lograr algo que nunca antes en nuestra historia logramos y que ningún país de esta región del mundo ha logrado, que es reducir de modo sustantivo y sostenido la pobreza y la indigencia, se olvida hoy que en Chile en el año

1990 cerca del 40% de los ciudadanos vivían bajo la línea de pobreza, hoy día esa cifra está en torno al 13%, es decir han reducido la pobreza a menos de un tercio y la mejora de la indigencia es aun más acelerada y algunos de los programas que están contenidos en este presupuesto, por ejemplo, la reforma previsional, permiten decir con confianza que entre los adultos mayores la indigencia la vamos a desterrar mediante la creación de un pilar solidario de atenciones, por lo tanto, está muy bien el ojo crítico y el primero en aplicar el ojo crítico a estos programas sociales es el Gobierno de S.E. la Presidenta Bachelet, pero llamó a no perder de vista los logros sustantivos, duraderos en materia social, de calidad de vida que estos gobiernos de la concertación han logrado.

Insistió en las prioridades que aquí han mencionado varios de los Honorables Diputados y Senadores, señalando la importancia, por ejemplo, de la subvención educacional, de la importancia de aportarle más recursos a la educación y de que eso se gaste bien, pues bien, eso es exacta y precisamente el objetivo con el que han trabajado tanto el Ejecutivo como el Congreso, el diseño de la subvención preferencial tiene como objetivo principal vincular la mayor entrega de recursos al desempeño de los colegios y escuelas, y mientras mejor el desempeño mayor la autonomía para gastar el dinero, mientras peor sea el desempeño mayor es el apoyo y el control de gestión que va a ejercer el Ministerio. Por eso es muy importante que el Ministerio tenga los recursos humanos y la capacidad para efectuar esa gestión y esa fiscalización y esa es una de las razones, entre otras, por las cuales han propuesto que se cree una Superintendencia de educación, proyecto de ley que se encuentra en el Congreso, de modo que haya un organismo especializado en fiscalización, al tiempo que el Ministerio se centre en su labor primordial que es el diseño de programas y prioridades ejecutivas.

Con relación a las Pymes, señaló que los anuncios de S.E. la Presidenta de la República en esta materia se encuentran en marcha. Dio dos ejemplos, uno, que los programas de la CORFO que fueron anunciados están vigentes, quizás se tardaron un par de meses más en el diseño, pero están vigentes, por lo que la reprogramación tributaria aprobada por el Congreso, va a permitir que esas personas se acerquen a la Tesorería General de la República y empiecen a repactar sus deudas.

Se refirió a lo expresado por la Honorable Senadora señora Matthei con respecto al aparato público, que a veces no hace su trabajo todo lo bien que debería hacerlo. No le cabe ninguna duda que hay lugares, gestiones y servicios en los cuales hay un espacio para mejorar la gestión y en eso están, pero debieran partir de un diagnóstico correcto, porque con relación a ChileCompra, éste fue el único programa de gobierno electrónico en América Latina en ser distinguido por las Naciones Unidas, y la Subsecretaria de Hacienda fue a Viena a recibir ese premio; la OEA, analizó todos los programas de gobierno electrónico en la región y eligió a ChileCompra como el mejor programa, entonces tenemos dos indicadores que dicen que ChileCompra es un programa de lujo, siempre se puede perfeccionar, pero sin ninguna duda nos ha permitido darle una transparencia y una efectividad a las compras públicas como no existe en

muchos países, y agregó que más del 60% de los proveedores de ChileCompra son Pymes, por lo tanto están cumpliendo dos objetivos a la vez, por un lado le dan efectividad, eficiencia y transparencia al gasto público y, por otra parte, abren un canal de acceso a uno de mayor tamaño para las pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, la Honorable Senadora señora Matthei habló de los directores de los colegios municipales, y le parece muy importante que este Congreso durante el gobierno anterior haya legislado para hacer efectiva la concursabilidad de dichos cargos, y recordó que se trata de concursos a nivel municipal en que cerca de la mitad de los alcaldes de Chile pertenecen a las filas de la oposición, dato importante a la hora de emitir juicios al respecto.

Expuso que la imagen país es un asunto importante, concuerda con lo que se ha dicho durante la sesión en cuanto a que ha llegado el momento de innovar, que deben haber productos nuevos pero tan importante como eso es tomar esos productos y encontrarles mercado, y este presupuesto contiene un incremento en que triplicamos los gastos dedicados a imagen país. Lo importante ahora es que ese mayor gasto público sea el gancho para un mayor gasto privado, porque existen ciertas externalidades positivas que tiene sentido que financie el Fisco, pero en sectores más específicos, en productos más acotados, también hay un rol importantísimo para el gasto de los privados, de forma que este incremento por un factor de tres del gasto público sea un incentivo para que haya un incremento comparable del esfuerzo que hacen los privados para promover la buena imagen de Chile en el extranjero. Si es necesario hacer más estudios y trabajar más para recopilar más información que garantice la buena gestión, se comprometió a estar siempre disponible para recopilarla, hacer los estudios necesarios y tomar las medidas necesarias para mejorar la gestión del gasto público y para que éstos mayores recursos lleguen a las personas directamente.

Se refirió a un par de puntos adicionales que se mencionaron durante la sesión, el primero, la capacitación, que es un asunto prioritario y por eso en este presupuesto se incluye el proyecto o el programa que va a capacitar 10.000 jóvenes de hogares vulnerables. Es un programa nuevo que van a financiar haciendo un esfuerzo adicional importante, pero también comparte el juicio emitido por varios Honorables Diputados respecto a la necesidad de estar siempre avanzando en esta materia. El segundo, en materia de condominios sociales, señaló haberse cerciorado que el asunto está contenido en una glosa de este presupuesto.

Respecto al dólar y a las tareas que tienen por delante, sostuvo que la evolución de la competitividad de la economía es algo que este gobierno sigue con mucha atención y, de igual forma, la competitividad de nuestros exportadores es un asunto prioritario, porque no les cabe ninguna duda que en una economía abierta, como la chilena, las exportaciones han sido, siguen y seguirán siendo el motor del crecimiento, por lo tanto, ese es un asunto respecto del cual siempre estaremos alertas y activos, desde el punto de vista macro, con un presupuesto responsable y con una política de manejo de activos y pasivos que contribuya a la

estabilidad y a la competitividad, y desde el punto de vista micro, promoviendo a las Pymes, promoviendo la innovación y promoviendo los fondos para la comercialización, son todos aspectos relevantes para garantizar que nuestro exportadores sigan creciendo en sus volúmenes exportados y sigan dando trabajo.

Finalmente, en cuanto a los desafíos y problemas que tienen por delante, manifestó que indudablemente los tienen y no los va a reiterar, pero si su exposición se centró en lo macro, en las cifras centrales del presupuesto, se debe a que el mandato es el de presentar el estado de la hacienda pública, y cumplir con ese mandato implica indudablemente presentar las cifras gruesas respecto al mencionado estado, y así lo han hecho con el Director de Presupuestos, pero eso no significa ni por un momento que no tengamos la mirada puesta en la solución concreta de los problemas de la gente, y así lo están haciendo, por ejemplo, en educación y en salud, no han tenido oportunidad de hablar de vivienda o de regiones, el tiempo se hace corto, pero en este presupuesto están contenidas las políticas que van a permitir avanzar en esa dirección, y donde no existen aun acuerdos legislativos, donde no existen aun consensos nacionales, cree que es su deber buscarlos hasta alcanzarlos, y por eso agradece las palabras del Honorable Senador señor García. Cree que todos están operando con el mismo espíritu en aquellas materias que son absolutamente centrales para el futuro desarrollo de Chile, como la calidad de la educación y la promoción del empleo. Señaló saber que es absolutamente imperativo buscar consensos, tanto en lo técnico como en lo político, y es en ese espíritu que la Presidenta en materia de educación convocó un consejo asesor, y es en ese mismo espíritu que la Presidenta ha convocado el consejo asesor para la equidad, que va a proponer fórmulas que nos permitan mejorar el empleo y su calidad, la capacitación y otros aspectos y políticas que inciden en la igualdad, la justicia y la calidad de vida de las personas.

Expresó creer que con este presupuesto dan un paso importante, pero no es el último paso, quedan desafíos pendientes, quedan tareas importantes que espero que todos puedan abordar de modo consensuado y con la mirada puesta en el futuro del país.

- - -

ANEXO Nº 2

DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, AÑO 2008

Exposición del señor Director de Presupuestos.

Honorable Senador señor Escalona:

En la sesión de constitución de esta Comisión Mixta, se acordó iniciar esta sesión con un informe del señor Director de Presupuestos, don Alberto Arenas, relativo a la calidad del gasto y de la ejecución de los diferentes presupuestos.

En forma previa a ofrecer la palabra al señor Arenas, cabe informar a la Comisión que la Secretaría puso a disposición de la Mesa una minuta en la que se indica que fueron aprobadas sin modificaciones en la Subcomisión respectiva, las siguientes Partidas, las que se señalarán en orden numérico, y precisó que ello no dice relación con su importancia, o el hecho que tendrán mayor o menor discusión: Partida 03, Poder Judicial; Partida 14, Ministerio de Bienes Nacionales; Partida 15, Ministerio del Trabajo, Partida 16, Ministerio de Salud, y Partida 23, Ministerio Público.

Señaló que fueron aprobadas con modificaciones en la Subcomisión respectiva, como resultado de indicaciones presentadas por los propios Parlamentarios o por el Ejecutivo, las siguientes Partidas: Partida 05, Ministerio del Interior, Partida 09, Ministerio de Educación, Partida 12, Ministerio de Obras Públicas; Partida 17, Ministerio de Minería; Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y Partida 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Le parece que sería una medida conveniente que, dado que la Comisión Mixta se abocará a continuación a oír la exposición del Director de Presupuestos, los Honorables Senadores y Diputados revisen las Partidas respectivas, a fin de que, al menos en lo que dice relación con las Partidas aprobadas sin modificaciones, se pueda verificar un trámite expedito, si la revisión que efectúen los Honorables Parlamentarios así lo determina, sin perjuicio de poder realizar un análisis particular si así se solicita. Respecto de las Partidas aprobadas con modificaciones, consideró aventurado adelantar algún criterio, entre otras cosas pues se incluye en este grupo la Partida de Trasportes y Telecomunicaciones que, como todos saben, fue objeto de un debate, y estima por tanto que es mejor esperar el desarrollo de la sesión para adoptar alguna resolución respecto de este segundo grupo.

Honorable Senador señor Senador Novoa:

Presidente, entonces la idea sería seguir el orden numérico de las Partidas, primero las sin modificaciones y luego las Partidas con modificaciones.

Honorable Senador señor Escalona:

Efectivamente. Le da la palabra al Honorable Diputado señor Dittborn.

Honorable Diputado señor Dittborn:

Manifestó que es posible que haya Honorables Diputados que quieran presentar indicaciones, en esta Comisión Mixta, incluso para Partidas que hayan sido aprobadas sin modificaciones en las Subcomisiones. Consultó cuál será el plazo fijado por la Mesa para tal efecto.

Honorable Senador señor Escalona:

La Secretaría ha señalado que el acuerdo al respecto es que las indicaciones pueden presentarse hasta el momento en que la respectiva Partida entra en debate. Le da la palabra al Honorable Senador señor García.

Honorable Senador señor García:

Señaló que, previo a oír la exposición del Director de Presupuestos, y entrar en el análisis de cada una de las Partidas, quiere plantear dos situaciones.

La primera dice relación con un compromiso suscrito el año pasado entre el Ejecutivo, y el entonces Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Ominami, en orden a que se iba a estructurar e implementar en debida forma una Unidad de Asesoría Presupuestaria para el Congreso Nacional. Quiere protestar porque transcurrido un año completo, no existe avance en materia de implementación de esa Unidad de Asesoría Presupuestaria. Entiende que el Senado tiene, con dedicación exclusiva a la asesoría presupuestaria, a un solo funcionario y otro comparte jornada con la Biblioteca del Congreso Nacional.

Continuó señalando que en estas condiciones, y habiendo existido un acuerdo el año pasado, resulta virtualmente imposible procesar toda la información que llega, especialmente considerando que

mucha de ella ha sido recibida en los últimos treinta días, esto es, desde que ingresó el proyecto de ley de presupuestos para el año 2008 hasta el día de hoy, en que aún estaban sesionando algunas Subcomisiones. No quiere dejar pasar esta situación, y saber qué va a ocurrir con la Unidad de Asesoría Presupuestaria prometida para el Congreso Nacional. Sin el apoyo para procesar la información, atendida su enorme cantidad y variedad, mucha de ella finalmente se pierde.

En segundo término, quiere aprovechar esta sesión para plantear una manera distinta de discutir el presupuesto, a partir obviamente del próximo año. Estimó que, como Comisión Mixta, se debieran analizar y discutir, con la presencia de los distintos Ministros y Subsecretarios, cada una de las Partidas. La fórmula de las Subcomisiones, que desconoce desde cuando se aplica, es una fórmula demasiado anticuada y que no permite a los Honorables Parlamentarios que integran la Comisión Especial Mixta, conocer íntegramente los detalles del presupuesto. Cada Parlamentario puede conocer el detalle de las Partidas de la respectiva Subcomisión que integra, pero desconocen que ocurre con las otras prácticamente 20 Partidas, que se abordan en alguna de las otras cuatro Subcomisiones; eso se traduce en una visión parcial del presupuesto. Además, obliga muchas veces a pronunciarse respecto a materias que están contenidas en un Ministerio, pero que también involucran y se comprenden en otro u otros Ministerios, pues en ocasiones hay programas que se financian con aportes de dos, tres o cuatro Ministerios. Entonces, qué sentido tiene aprobar los aportes de un Ministerio para un programa determinado, si al mismo tiempo en otras Subcomisiones se están aprobando o rechazando los aportes para el mismo programa.

Agregó que cree que para poder poner fin al sistema de las Subcomisiones, y reunirse como Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y en esa instancia escuchar a cada uno de los Ministros, con su programa, y con el financiamiento para su programa a ejecutar durante el año siguiente, se requiere dedicarse a lo menos 20 días completos a tal objeto, sin tener que estar participando en otras Comisiones ni en sesiones plenarias de Sala, pues en definitiva los señores Parlamentarios integrantes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos terminan corriendo de un lugar a otro, a dar quórum en una comisión, a votar en otra, a la Sala, y en definitiva no hacen bien ninguno de los trabajos que se les encomiendan.

Entiende que para los Parlamentarios que representan al oficialismo puede ser más fácil, pues tiene conocimiento que se reúnen todos los días lunes con los respectivos Ministros, y tienen acceso a la información en forma permanente, incluso telefónicamente. Pero los Parlamentarios de la oposición no tienen esas garantías, y si quieren desarrollar bien su trabajo deben dedicar tiempo en exclusiva a este debate y a la formulación de las indicaciones.

Con el sistema actual, el Ejecutivo tendrá siempre una ventaja enorme en la discusión presupuestaria, y obviamente la Alianza en este caso, o la minoría en su oportunidad, estará siempre en desventaja, lo que estima que no es justo en un sistema democrático. Todos deben tener las mismas oportunidades de conocer en profundidad el presupuesto, participar de su discusión y presentar las indicaciones que consideran que corresponde para su perfeccionamiento. Por eso cree que esta es la instancia para plantear esta inquietud, pues durante el año existe una mayor dificultad de reunirse, y todas las buenas intenciones quedan en el olvido, como lo prueba el compromiso escrito del año pasado en relación a la Unidad de Asesoría Presupuestaria. Por eso plantea en este momento, como lo ha señalado, terminar con el sistema de las Subcomisiones, dedicarse durante 20 días exclusivamente, como Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la discusión presupuestaria y analizar con cada uno de los Ministros las Partidas correspondientes.

Honorable Senador señor Escalona:

Indicó que no se va a referir al primer punto, pues se ha inscrito el Honorable Senador señor Ominami. En relación al segundo punto, estimó que el segundo aspecto de la proposición traspasa la esfera de esta Comisión Mixta, es decir, lo relativo a la suspensión de la Sala durante la discusión presupuestaria, eso lo tendrán que resolver los Comités en su momento y la Sala del Senado en su conjunto. Coincide totalmente con el otro aspecto de la proposición, esto es, que la discusión de las Partidas debiera realizarse con la presencia de los Ministros y Subsecretarios respectivos, pero hay que considerar que eso obliga a un trabajo de calendario más preciso, de manera que se puedan efectuar las citaciones respectivas. A modo de ejemplo, señaló que parte de los informes de las Comisiones fueron recibidos hoy en la tarde por la Secretaria de la Comisión, lo que habría hecho imposible convocar al respectivo Ministerio. Insistió en que coincide plenamente con lo planteado. En efecto, cuando se incorporó al trabajo de la Comisión, hubo varios Ministerios presentados directamente por sus Ministros ante la Comisión Especial Mixta, lo que parece enteramente atendible, por lo que propuso que sea un acuerdo que se apruebe por la unanimidad de los presentes. Si le parece.

Hay acuerdo.

En relación al primer punto, da la palabra al Honorable Senador señor Ominami.

Honorable Senador señor Ominami:

Gracias Presidente. Le agradeció al Honorable Senador señor García que haya planteado el tema, y quiere entregar la información respecto de las gestiones que como ex Presidente de la

Comisión Mixta de Presupuestos, y como Vice Presidente del Senado, ha realizado respecto de la Asesoría Presupuestaria.

Efectivamente existe una tremenda asimetría de información en la discusión del presupuesto. Una de las maneras de enfrentar esa asimetría es a través de la generación de capacidades propias, por lo que fue un gran avance lo que se hizo en la ley de presupuestos correspondiente a este año, donde quedó establecida la necesidad de no sólo perfeccionar, sino que dar un salto de una Unidad de Asesoría Presupuestaria, a la constitución de una verdadera Oficina de Presupuestos en el Congreso Nacional, que fue precisamente lo que se concordó en la discusión presupuestaria del año pasado.

Continuó señalando que sobre la base de ese acuerdo, se inició un diálogo con la mesa de la Cámara de Diputados y con la Dirección de Presupuestos. El tema con la Cámara de Diputados resulta complejo, como todo lo que dice relación con la constitución de organismos únicos en un Congreso Bicameral. De todas maneras, luego de la discusión con la mesa de la Cámara de Diputados se llegó al acuerdo de pedir a la Dirección de Presupuestos, que a su turno pidiera, a nombre del Gobierno de Chile, una asesoría externa, de modo que el Congreso Nacional pudiera disponer de un informe del más alto nivel respecto de cómo organizar una Oficina de Presupuestos. Este acuerdo fue firmado por los Presidentes de ambas Cámaras y se solicitó a la Dirección de Presupuestos que hiciera esta gestión.

Por otra parte, continuó señalando, con el Presidente del Senado y otros Honorables Senadores estuvieron en Washington y se entrevistaron con el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, que es precisamente la institución a la que se le pidió la asesoría correspondiente, haciendo hincapié en que también sería muy positivo contar con la asesoría del OCDE, que es el organismo que más competencia tiene en estos ámbitos, que tiene incluso un grupo especial sobre temas presupuestarios de los congresos nacionales. En su entender, la Dirección de Presupuestos ya solicitó la asesoría correspondiente al Banco Interamericano de Desarrollo, por lo que debieran tener, en un tiempo próximo, un informe que se debiera poder discutir, en el ámbito de esta misma Comisión de Presupuestos, si el informe estuviera disponible, o llevarlo a las Comisiones de Hacienda respectivas, para ver el curso a seguir por el Congreso Nacional con lo planteamientos que pueda efectuar esa comisión de alto nivel internacional.

Con lo señalado busca hacer presente al Honorable Senador señor García que lo resuelto en la pasada discusión de presupuestos no fueron sólo palabras que se fueron al vacío, que se ha hecho todo lo que ha estado al alcance. Naturalmente sería mejor que los

tiempos fueran más rápidos, es lo que todos quisieran, pero reitera que se han efectuado las gestiones que ha intentado resumir en esta ocasión.

Respecto de los procedimientos, estimó que el Honorable Senador señor García tiene razón, a lo mejor una propuesta podría ser que esta Comisión, antes de terminar su trabajo, pudiera hacerle un planteamiento tanto a la Sala de la Cámara como del Senado, respecto a una mejor manera de organizar y programar la discusión presupuestaria a partir del próximo año.

Honorable Senador señor Escalona:

Ha solicitado la palabra, en relación al tema, el Director de Presupuestos Alberto Arenas, y posteriormente el Honorable Diputado Lorenzini.

Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas:

Gracias Presidente. Por su intermedio solamente agregar a lo informado por el Honorable Senador señor Ominami, que la Dirección respecto del Protocolo que acompañó a la ley de presupuesto del año 2007, en su punto 1.4 respecto de la Oficina de Presupuestos del Congreso, realizó una reunión, en el mes de agosto del año 2007, en oficinas del Congreso en Santiago, con participación de funcionarios de la Dirección de Presupuestos, de la Cámara de Diputados y del Senado y de la Comisión Especial Mixta, donde se estipuló una serie de observaciones en términos de referencia para pedir una asistencia técnica al Banco Interamericano de Desarrollo, la cual quedó determinada, con fechas establecidas para el cuarto trimestre de este año, respecto que hay una misión que viene del Banco Interamericano de Desarrollo, que ya ha confirmado su presencia para esa fecha, y va a estar desarrollando su misión de levantamiento, y entregando en el primer semestre del año 2008, este Convenio de Cooperación Técnica, el cual efectivamente en reunión de agosto de 2007, celebraron tanto los términos de referencia como ese timing.

Agregó que en el Protocolo se establecieron otros temas que dicen relación con evaluación de programas e informaciones a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que se entregaron a través de los oficios N°s 138, del 31 de enero del año 2007, y 740, del 9 de agosto del año 2007. Es todo cuanto tiene que informar.

Honorable Senador señor Escalona:

Muchas gracias. Da la palabra al Honorable Diputado señor Lorenzini.

Honorable Diputado señor Lorenzini:

Gracias Presidente. Sobre el mismo tema, además hay que recalcar que hemos tenido reuniones con el Parlamento Latinoamericano, dos reuniones este año, sobre el tema de las oficinas parlamentarias, y ahí, tal como se lo comunicara en esa oportunidad al Honorable Senador señor Ominami, que presidía entonces la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y al propio Director de Presupuestos, el BID ofreció incluso financiamiento para avanzar en esta oficina. El Honorable Senador señor García tiene razón en cuanto hay que ponerle más urgencia al tema. Más aún, en la reciente reunión con el Parlamento Europeo, junto al Honorable Senador señor Muñoz Barra y los señores parlamentarios que componen dicha delegación, se incluyó este tema para ser analizado el próximo año, tanto en las reuniones que se realizan en Europa como en Chile, porque dicho Parlamento tiene experiencia y conocimiento sobre este tema, y se ofrecieron además a recibir delegaciones nuestras, bien sea del Congreso Nacional o de la Dirección de Presupuestos, para prestar asesoría respecto de la forma de echar a andar el proyecto. Por tanto, compartió lo expresado por el Honorable Senador señor García respecto de este año, y espera a partir de mediados de semestre del próximo año se pueda contar con esta oficina, pues evidentemente es necesaria.

Honorable Senador señor Escalona:

Señaló que queda registrada la opinión del Honorable Senador señor García respecto a este tema, y será una materia que se volverá a tratar al final de la Comisión. Procedió a ofrecer la palabra al Director de Presupuestos, Alberto Arenas.

Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas:

Presidente, por su intermedio, en la exposición del estado de la Hacienda Pública que hiciera el Ministro ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, se solicitó que al iniciarse la discusión presupuestaria de la Comisión Mixta correspondiente al proyecto de ley de presupuestos para el año 2008, se hiciera una presentación sobre calidad del gasto público y modernización del Estado, y en ese contexto lo que vienen a presentar. Es un temario que han dividido en cuatro áreas: calidad del gasto y modernización del Estado; modernización del Estado; sistema de evaluación y control de gestión; y finalmente una de las materias que ha sido más debatida durante la discusión presupuestaria de este año, que dice relación con la calidad y gestión presupuestaria en la inversión pública, tanto sectorial como regional.

En función de lo que es la calidad del gasto y modernización del Estado, quisiera hacer un paréntesis respecto de materias

propiamente tales que se han planteado en la administración de la Presidenta Bachelet respecto a temas relacionados con la protección social.

Por ejemplo, como materias que están en el presupuesto del año 2008, y que se han comenzado a ejecutar el año 2007, están las relacionadas con aumentar la cobertura de educación preescolar para los menores de 2 años desde menos de un 3% que había en marzo del 2006, hasta alcanzar cerca de un 22% al final de esta administración. También todo lo que tiene que ver con reforma previsional, de una pensión básica solidaria pasar de una cobertura en torno a un 18-20%, a hoy día casi al 40% más carente de la población. Otra de las aristas tiene que ver con los temas de salud, hay hoy en día planteada una inversión de más de US $1.000 millones en infraestructura y equipamiento en salud, que se desarrollará entre el 2007 y el 2010; el 2008 hay US$ 270 millones. Adicionalmente, como titular, ya se ha anunciado un año atrás la implementación de más de 155 mil soluciones habitacionales para las familias del primer quintil, reduciendo drásticamente el déficit habitacional.

Se plantean temas gruesos de la Administración, que se ven reflejados en el presupuesto del año 2008, y que ya han comenzado el año 2007. Señaló que cumplirán estas metas al asegurar la sustentabilidad de los recursos públicos, y a este respecto, se habla de la política fiscal que es de un balance estructural, que es un seguro propiamente tal al financiamiento de las política de protección social, que tiene lógicas desde las finanzas públicas, desde la política fiscal, dentro de los que es el marco macro, pero también tiene lógica desde lo que es el seguro hacia la protección social.

En segundo término, utilizar los recursos públicos con eficacia y eficiencia, ya sea a través de los sistema de Evaluación y Control de Gestión, que pasaran a detallar, y los procesos de modernización del Estado que están impulsando en esta Administración.

Al hablar de calidad del gasto y modernización del Estado, básicamente hay un círculo virtuoso desde la modernización del Estado y los proyectos de institucionalidad, de fortalecimiento institucional, donde se pretenden instituciones eficientes que estén ejecutando su presupuesto en forma eficiente, ejecutando con calidad del gasto esos recursos asignados en la ley de presupuestos. Y así la evaluación de programas y de gestión pública, en función de alcanzar la calidad del gasto, coloca ciertos requisitos a los procesos de modernización del Estado que más adelante se detallaran.

La Modernización del Estado ha sido una tarea prioritaria para los Gobiernos de la Concertación. En ese contexto, la consolidación de un Estado moderno, eficiente y profesionalizado, que entregue servicios de calidad a la ciudadanía, que cree un entorno para que

las personas puedan emprender e innovar; y que permita que el país crezca, se desarrolle y compita con éxito en los mercados mundiales.

Cuando se presentó el presupuesto del año 2008, se habló de dos grandes pilares que dicen relación con la protección social y el crecimiento. Por ejemplo, protección social con la implementación de la Reforma Previsional, a partir de julio de 2008.

En cuanto al crecimiento, todo lo que tiene que ver con inversión para el desarrollo, inversión pública en regiones, descentralización e innovación, así como también todo lo que dice relación con el desarrollo institucional de materias en el Estado como la innovación, energía y medio ambiente. Por último también entre crecimiento y protección social está todo lo relativo a inversión en capital humano y todo lo que tiene que ver con la educación, y los recursos que están involucrados en la educación, en el proyecto de presupuesto para el 2008.

En este contexto, la modernización del Estado se ha realizado proponiendo rediseños institucionales para asegurar provisión de servicios de calidad a la ciudadanía. Recordó que la fórmula que se aplicara en los reforzamientos institucionales, donde se separen y distingan con claridad las funciones de diseño, fiscalización y ejecución de la implementación de la política, ha sido una norma que ha estado ligada a los principales procesos de modernización y de reforzamiento institucional en el Estado. En la administración pasada, donde se planteaba la reforma a la salud, justamente ahí se hizo diseño de políticas de los Ministerios y Subsecretarías, regulación a través de la creación de Superintendencias, en este caso la Superintendencia de Salud, efectivamente a través de los servicios la implementación y ejecución de las políticas.

En ese contexto se puede ver rediseños institucionales presentados en esta Administración, que tienen que ver con el Ministerio del Trabajo, asociados a la implementación de la reforma previsional; hay todo un rediseño de políticas en la Subsecretaría de Previsión Social, la creación de la Superintendencia de Pensiones en todo lo que tiene que ver con la supervisión y regulación, y la creación de un Instituto de Previsión Social que tiene que ver con la provisión de los servicios. Como ejemplo de los rediseños institucionales, en el Ministerio de Educación, asociados a la seguridad de la calidad de la enseñanza, se observa exactamente lo mismo; proyectos de ley que en este momento están en el Parlamento, concentran el foco en el diseño de la política de educación en el Ministerio, el proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación, donde va a estar el tema de la supervisión ,de la regulación y la fiscalización, y adicionalmente lo que son los proveedores, concentrando la entrega de los servicios. En cuanto al rediseño institucional del Ministerio de Obras Públicas, en distintos proyectos de ley, algunos en el Parlamento, otros que aún no han ingresado, que tienen exactamente la misma lógica. Está el

proyecto en que se crea la Superintendencia de Obras Públicas, donde se va a regular y fiscalizar materias que están relacionadas con el sector; se va a concentrar en un proyecto de ley el diseño de políticas de planificación de la inversión y de la infraestructura a lo largo de todo el país, en lo que es el Ministerio de Obras Públicas, dejando a estas divisiones, servicios descentralizados para la implementación y entrega de los servicios. Adicionalmente, están las medidas que fueron anunciadas por la Presidenta de la República el 21 de mayo pasado en el Congreso Nacional, y dice relación con el proyecto de ley que se está estudiando con el señor Ministro de Energía, sobre la creación del Ministerio de Energía, para enfrentar los desafíos en materias energéticas.

Agregó que, otras materias relacionadas con la modernización del Estado, apuntan al fortalecimiento de los incentivos ligados al desempeño institucional y la implementación de planes especiales de retiro. Se acaba de aprobar una ley en la que el marco de los incrementos salariales están vinculados al desempeño institucional, y con el acuerdo de los gremios, se aumentó la cobertura de todo aquello que dice relación tanto con la administración central como descentralizada del Estado, incorporando a nuevas instituciones al sistema de metas de eficiencia institucional, tales como las Superintendencias, el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Otra de las materias que destacó respecto del sistema de evaluación y control de gestión, dentro del marco de la calidad del gasto, es la que se ha estado realizado desde el año 1993 y especialmente en los últimos diez años, en el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos, que dice relación con la consolidación de un Sistema de Evaluación de Control de Gestión que hace seguimiento a todo el ciclo de gestión presupuestaria del Estado.

Señaló que entre sus objetivos, está obtener información de desempeño e introducir prácticas para mejorar la calidad del gasto, teniendo en cuenta la eficiencia en la asignación de recursos, la eficiencia en el uso de los recursos y la transparencia, cada una de los cuales se detallarán más adelante.

Indicó que existen distintos instrumentos en el Sistema de Evaluación y Control de Gestión que se ha ido implementando paulatinamente en la Dirección de Presupuestos, partiendo el año 1993 con los indicadores de desempeño, la evaluación de programas que partió el año 1997, la Evaluación de Instituciones de 2002, el Balance de Gestión Integral también el año 1997, la Presentación Estándar de Programas al Presupuesto, medida que partió el año 2000, y los Mecanismos de Incentivo Institucional, a través de los Programas de Mejoramiento de Gestión (1998), la Ley Médica (2003) y las Metas de Eficiencia Institucional a que hizo referencia, aprobadas recientemente por el Congreso Nacional (2007).

Citó algunas opiniones de observadores internacionales respecto del sistema de evaluación y control de gestión chileno. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha dicho que: “El Ministerio de Hacienda de Chile cuenta con un avanzado sistema para obtener información sobre el desempeño de las agencias y programas. Durante un periodo de 10 años este sistema se ha ido desarrollando y ajustando para incorporar las lecciones aprendidas y los cambios en las demandas. Más importante aún, el Ministerio de Hacienda ha tenido la voluntad para abordar en un enfoque de largo plazo y persistir con las iniciativas de evaluación del desempeño.”. Luego añadió “En general el sistema de desempeño de Chile se compara favorablemente con aquellos de los países de la OCDE, especialmente en términos de la atención y prioridad otorgada a la información de desempeño en el proceso presupuestario. Este sistema ha combinado la integración de información de desempeño en el proceso presupuestario con el uso sensible de esta información en la toma de decisiones.”. Esto fue parte del debate que se efectúa anualmente con los Directores de Presupuesto de la OCDE, y correspondió a la 25ª Reunión Anual de Directores de Presupuestos, que se realizó en España en el año 2004.

En ese sentido, agregó, en la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda se sienten muy tranquilos con lo que han consolidado en los últimos diez años en esta evaluación de programas gubernamentales que se crea en el año 1997, la evaluación de impacto es a partir del año 2001 y las evaluaciones comprensivas del gasto desde el año 2002.

Expresó que en los últimos diez años se han evaluado más de 273 programas a instituciones, 199 evaluaciones de programas gubernamentales, 49 evaluaciones de impacto, 25 evaluaciones comprensivas del gasto. La última columna del power corresponde al año 2007, y fue a lo que se comprometieron en el Protocolo de la Ley de Presupuestos para este año, y las 14 evaluaciones de Programas entregadas el 9 de agosto del presente año a la Comisión Especial de Presupuestos. Los resultados de las evaluaciones se encuentran publicados en el sitio web de la DIPRES, el que ha sido perfeccionado para facilitar el acceso a los informes de evaluación.

Recordó que hace un año la Dirección se comprometió a facilitar el acceso en su sitio web, particularmente en los temas de transparencia y especialmente de acceso a evaluación de programas gubernamentales, no sólo la información que se estaba entregando, sino también estas evaluaciones transparentadas hacia la ciudadanía. Aclaró que siempre han sido públicas y han estado en el sitio web (www.dipres.cl), pero ahora hay un *banner* destacado, nuevo, con el programa de evaluaciones. Esto se inauguró el día de hoy, haciéndolo público como parte del nuevo programa de evaluaciones. A vía ejemplar,

señaló que si alguien se posiciona sobre el año 2007 y busca evaluaciones de programas, le van a aparecer las 14 evaluaciones que fueron entregadas al Parlamento en agosto pasado, de los Ministerios de Educación, Justicia, Defensa Nacional, Obras Públicas, Agricultura, Trabajo y Previsión Social, Vivienda y Urbanismo, Secretaría General de Gobierno, MIDEPLAN y Secretaría General de la Presidencia.

Reiteró que esta información ya estaba en el sitio web, desde hace mucho tiempo, lo único que se hizo recientemente es cumplir con el compromiso que se tomó hace un año de perfeccionar esta información para que con “dos click”, una persona pudiera estar en la evaluación de programas, para encontrar los últimos diez años de evaluaciones. En estos archivos, no solamente aparecen las evaluaciones que se envían al Congreso, sino también el informe de seguimiento de los compromisos del Programa, y lo que se hizo hoy fue avanzar en materia de transparencia respecto de la evaluación de programas.

Añadió que los sistemas de evaluación y control en el uso de los resultados de las evaluaciones, efectivamente están considerados en el diseño de nuevas políticas y programas, en la asignación de recursos en el marco del proceso anual de formulación presupuestaria, y en el mejoramiento de la gestión de programas de instituciones propiamente tales, con el uso de recursos.

Respecto de los que ocurrió con la evaluación de programas gubernamentales durante los años 2000-2007, indicó que hay aproximadamente 152 evaluaciones que están clasificadas respecto de sus efectos, en primer lugar, en ajustes menores, en segundo lugar, modificaciones de diseño, componentes o procesos de gestión interna del programa, el tercero, son rediseños sustantivos del programa , en cuarto término, la reubicación institucional y, finalmente, el quinto, finalización o reemplazo íntegro del programa.

Agregó que se ha mencionado que los programas no finalizan o se reubican, o no hay un rediseño sustantivo. El año anterior en el Protocolo de la Ley de Presupuestos se colocaron 14 programas con la clara intención de ir a aquellos programas en los que había algún diagnóstico previo en el que se necesitaba avanzar su rediseño para mejorar la gestión pública. Si se revisa la columna que da cuenta de los rediseños sustantivos de las evaluaciones que se hicieron el año 2007, se rediseñó el 50% de ellos, cifra que en los últimos 7 años alcanzó solamente al 26%. Es decir, hay una concentración en los efectos tercero a quinto, respecto de lo que se hiciera el último año, lo cual efectivamente aumenta la eficiencia con la cual están, por una parte eligiendo los programas, y también respecto de cuales son la materias que tienen que abordar para mejorar la eficiencia del gasto.

Señaló, a vía de ejemplo de lo que fue la evaluación de programas gubernamentales concordada en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en primer lugar, el Programa de Pavimentación Participativa, de los SERVIU del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el año 2007. La evaluación sugirió ajustes menores, porque el programa tuvo una buena evaluación, en consecuencia, el presupuesto del 2008 se incrementó en 17% y contempla el financiamiento de todos los proyectos que postularon el presente año y cumplían con los requisitos.

Indicó que el principal problema que se detectó, fue que existía una serie de proyectos de pavimentos participativos a lo largo del país, que estaban en lista de espera, ello básicamente porque había un co-financiamiento municipal y aquellos municipios más vulnerables, con menores ingresos, no estaban en condiciones de hacer ese aporte. Detectado el problema, se han generado las medidas administrativas para que existan los recursos para esas municipalidades que demuestren esas deficiencias financieras y que lleguen a todos los lugares de Chile.

Destacó otro ejemplo, esta vez de rediseño sustantivo, es el Programa de Bonificación Forestal (decreto ley N° 701) de CONAF, año 2005. La evaluación identificó una doble bonificación a algunas actividades incluidas en la tabla de costos y, por tanto, el año 2006 se modificó la tabla de costos, eliminándose el problema.

Asimismo, la evaluación detectó problemas en los criterios utilizados para definir los suelos degradados y frágiles, lo cual se corrigió a través de modificaciones al reglamento del decreto ley N° 701, realizadas en el año 2007, que significó focalización en las acciones que contempla el decreto ley mencionado, tanto para el presente año y, especialmente, para el año 2008.

Manifestó que otro ejemplo, referido a reubicación institucional, es el Programa de Reforma y Modernización del Estado (PRYME), que estaba asignado a la SEGPRES, fue bien evaluado, pero será transferido el año 2008 al Ministerio de Economía, con el objetivo de vincularlo más directamente a la agenda de gobierno electrónico.

Finalmente citó un caso de los que se ubicaron en la categoría de finalización o reemplazo íntegro del programa, es el caso del Programa de Capacitación a Microempresarios y Trabajadores Independientes del SENCE año 2007. La evaluación identificó que el programa en su diseño y forma de ejecución actual no debe continuar. El programa en su ejecución del año 2008, será rediseñado íntegramente, reasignándose los recursos a becas de capacitación para trabajadores de baja calificación laboral provenientes de microempresas.

En otro orden de ideas, mencionó las materias que están relacionadas con las metas y desafíos del sistema de evaluación y control de gestión. En primer término, continuar aumentando el número de evaluaciones. Durante la administración de la Presidenta Bachelet se evaluará el 50% de los programas públicos comprendidos en la Ley de Presupuestos, que asciende a 155.

En segundo lugar, mencionó el reforzamiento del análisis *ex ante* de los programas. En ese contexto, se pretende entregar asistencia técnica a los Servicios públicos que presentan nuevos programas o ampliaciones de programas preexistentes para mejorar su diseño y en la elaboración de líneas base que permitan su futura evaluación.

En tercer lugar, las evaluaciones deben considerar la transversalidad de las políticas públicas. Para ello, se continuará avanzando hacia el desarrollo de las evaluaciones integrales que permitan captar el efecto conjunto de varios programas sobre un determinado resultado de política, verbigracia, programas de becas escolares de educación básica y media.

En cuarto lugar, la creación de un Fondo de Modernización de la Gestión Pública, a fin de financiar las propuestas provenientes del mundo privado, académico y de las propias instituciones públicas, que permitan mejorar la calidad del servicio en aquellos aspectos esenciales en el mundo productivo eliminando “cuellos de botella” existentes. Este fondo se crea en el proyecto de Ley de Presupuestos del año 2008.

En quinto lugar, señaló el fortalecimiento de la División de Control de Gestión de la Dirección de Presupuestos, para ello se creó un Subdepartamento de Asistencia Técnica, a fin de cumplir con los desafíos señalados anteriormente de evaluar los 155 programas, ampliar la cobertura de las acciones y hacer un mejor uso de la información de desempeño en la toma de decisiones, se requiere fortalecer las capacidades institucionales de la División.

Se refirió luego, como un cuarto gran tema, a la calidad de gestión presupuestaria en la inversión pública, que representa alrededor del 18% del gasto público total, y alcanza a alrededor de US$ 6.000 millones en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2008. Existen 8.066 proyectos en cartera con RS y 4.871 proyectos con identificación presupuestaria de Hacienda. La inversión pública, está de más decirlo, es clave para los efectos fiscales y macroeconómicos y para la eficiente ejecución presupuestaria de los Ministerios y Gobiernos Regionales.

Agregó que las medidas adoptadas a contar del año 2006, con el objetivo de aumentar la calidad de la ejecución presupuestaria de la inversión pública consisten en la recomendación

favorable automática para los proyectos de arrastre, y proyectos nuevos con recomendación favorable durante dos años, si la naturaleza de la iniciativa recomendada originalmente no ha experimentado cambios.

Añadió que las medidas adoptadas durante el año 2007 fueron el fortalecimiento de equipos en regiones para mejorar formulación y ejecución de la inversión de los Gobiernos Regionales (GORES), recursos que se aprobaron en la Ley de Presupuestos del año 2007 y que se han implementado en todos los Gobiernos Regionales del país, y el apoyo a los municipios desde la SUBDERE en coordinación con los GORES, para la generación de carteras de proyectos, en especial, relacionados con residuos sólidos domiciliarios y saneamiento.

Por su parte, las medidas de optimización se enfocan en las instrucciones mediante el oficio circular N° 36, que racionaliza el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversiones, sacando de éste los siguientes temas: el desarrollo de estudios propios del giro institucional; adquisición de activos no financieros cuando no formen parte de un proyecto de inversión; gastos asociados a situaciones de emergencia, y el mantenimiento o conservación de infraestructura pública.

Respecto del primero de ellos, mencionó el desarrollo de estudios propios del giro institucional, que en rigor corresponden al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de consumo). Se trata de Estudios de carácter institucional, como por ejemplo “Diagnóstico de competencias del personal de la Dirección de Vialidad” que solicitaban financiamiento a través del subtítulo 31, en circunstancias que éstos no corresponden a inversión. El Clasificador Presupuestario establece que este tipo de estudios debe financiarse con cargo al Subtítulo 22.

En seguida se refirió a la adquisición de activos no financieros cuando no formen parte de un proyecto de inversión, en el Subtítulo 29. Se identifican edificios, vehículos, máquinas y equipos, equipos informáticos y programas informáticos, que con anterioridad debían pasar como proyecto de inversión. Agregó que se trata de compra o arriendo de activos que ya existen en la economía. El Estado debe estudiar el tamaño requerido y si le conviene arrendar o comprar. Un ejemplo está dado por la compra o arriendo de maquinaria vial. En ese contexto, se ha generado la excepción, la constituyen los edificios cuando se trata de una construcción, en cuyo caso debe contar con informe de MIDEPLAN.

En cuanto a los gastos asociados a situaciones de emergencia, señaló que si teníamos durante el año situaciones de emergencia que estaban relacionados con el Sistema Nacional de Inversiones, no era posible actuar, porque se pedía que tuviera el proceso de la inversión pública, en ese contexto la circular N°36 le da a los gastos de origen a intervenciones de carácter permanente, corresponden a proyectos

de inversión y son los que deben pasar por el Sistema Nacional de Inversiones. Pero también en situaciones de emergencia se producen gastos de carácter paliativo que no constituyen inversión, como por ejemplo, la remoción de escombros, es decir, su imputación debe ser de acuerdo a su naturaleza y se han impartido las instrucciones para que se ejecuten en esa forma.

En lo que dice relación con la mantención o conservación de infraestructura pública, del Subtítulo 31, expresó que estas acciones no requieren ser evaluadas nuevamente; los mantenimientos siempre son considerados en el flujo de caja que origina el proyecto, este aspecto es el que asegura la vida útil estimada de la inversión.

En cuanto al resultado esperado, señaló que se estima que las medidas aplicadas permitirán a los servicios disminuir los tiempos y realizar una ejecución presupuestaria más oportuna, porque se pueden presentar los requerimientos en cualquier momento del año a la Dirección de Presupuestos. Básicamente porque los crecimientos de la inversión pública del año 2008 con respecto al 2007, es más del 12%. Con ello se espera que todos esos recursos que son alrededor de US$ 6.000 en la Ley de Presupuestos para el año 2008, sean efectiva y eficientemente ejecutados.

En ese contexto, agregó, el Sistema Nacional de Inversiones liberará tiempo para concentrarse en proyectos relevantes, realizar análisis en profundidad y asegurar mayor calidad de la inversión.

Desde esta perspectiva, indicó, los proyectos en que se concentrará el Sistema Nacional de Inversiones serán: estandarizables de baja complejidad, tales como, consultorios, postas, escuelas, retenes, comisarías, juzgados, electrificación rural y agua potable rural. Otros de mediana complejidad, tales como, los centros de diagnóstico terapéuticos, hospitales rurales, internados, vialidades intermedias y parques. En tercer lugar, están los proyectos complejos, como recintos carcelarios, evacuación de aguas lluvias, residuos sólidos, plantas de tratamiento, costaneras, telecomunicaciones y edificaciones públicas. Y, finalmente, los proyectos de alta complejidad, como hospitales urbanos que sea cabecera de regiones, puertos, aeropuertos y embalses.

Agregó que en las propuestas de la Ley de Presupuesto para el año 2008 en los Gobiernos Regionales se hace extensiva a los GORES y al Programa de Mejoramiento Urbano, la aplicación de las instrucciones impartidas en el oficio-circular N°36 dirigidas al gobierno central y que no los incluía. Se contempla la aplicación de software simplificado para la generación rápida de carteras en mantenimiento vial urbano y la elaboración de términos de referencia para contratar asistencia técnica para municipios en la generación de planes de inversión, en el

contexto del Programa de Gobiernos Subnacionales que tiene el Ministerio del Interior a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa.

Indicó que otras acciones complementarias de acuerdo con las modificaciones introducidas al inciso cuarto del artículo 19 bis del decreto ley N°1.263 de 1975, sobre Administración Financiera del Estado, se ha participado, desde el año 2005, en la elaboración de una metodología para evaluar los estudios y proyectos de inversión de las Fuerzas Armadas. Además, durante los años 2005 y 2006, se incorporó al Sistema Nacional de Inversiones, a la Dirección General de Aeronáutica Civil y a la Policía de Investigaciones de Chile.

En cuanto a los desafíos que enfrentan, señaló que para contribuir a mejorar la calidad de la inversión es necesario desarrollar acciones durante el proceso posterior a la evaluación, preparación de bases para el llamado a licitación, elaboración de contratos y seguimiento físico de la iniciativa, para corroborar que lo recomendado favorablemente es lo que se está realizando efectivamente, en cuanto a costos, tamaño, tiempo de ejecución, etc.

Añadió que para ello, se implementará un Sistema de Seguimiento de la Inversión, que denominó “evaluación durante”, que deberá hacerse cargo del monitoreo de la ejecución de los proyectos, iniciándose el año 2008 con el Ministerio de Salud con el potente programa de inversiones públicas o inversión en infraestructura y hospitales que tiene esa Cartera para los próximos tres años.

Otro desafió, agregó además de este monitoreo-evaluación durante, se otorgará un mayor aseguramiento a la calidad de la inversión pública, a través de un mayor reforzamiento a la preinversión, en dos líneas, en primer lugar relevando a las autoridades la importancia de identificar oportunamente las carteras de inversión. Existía un compromiso en el primer trimestre de identificar la mayor cantidad de inversiones públicas, tanto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Obras Públicas que se presentó en la Comisión Especial de Presupuestos en el mes de julio pasado, y que está cumplido, y en segundo lugar, fortaleciendo los equipos técnicos de los servicios e instituciones, donde tienen mayor crecimiento de recursos durante los años 2008 y siguientes. En ese contexto, también cumplir con un compromiso que hicieran en la Comisión Mixta de Presupuestos del año anterior, respecto del Sistema de Información de Gestión Financiera del Estado (SIGFE), que está muy relacionado con el tema de control de gestión y de la calidad del gasto.

Agregó que en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, que está también en línea en la web, quieren proponer para el trabajo del año 2008 con la Comisión Mixta de

Presupuestos utilizar un sistema que está desarrollado en un 75%, y que fue presentado en la Primera Subcomisión, donde se veían las aplicaciones de esta herramienta. Mostró cómo hacer el seguimiento oportuno, por ejemplo de los proyectos de inversión que están en el banco integrado de proyectos. A nivel de las partidas, a nivel de las regiones, a nivel de las provincias, a nivel de las comunas, cada uno de los proyectos, cómo está respecto de su identificación, respecto de la cantidad de recursos, respecto de lo que ha comprometido, y de lo que ha devengado.

A vía ejemplar, señaló que es posible acceder a materias que dicen relación con Partidas de inversión pública en el año 2007, entre enero y septiembre y se puede acceder a la información de todas las regiones del país, aparece también la información entre enero y septiembre de este año , también por región, con un consolidado total del país, en que aparece la cartera de proyectos, identificados en miles de millones de pesos, por región, la identificación de esa cartera de proyectos los montos comprometidos a la fecha, en los nueve primeros meses de este año y exactamente el monto devengado. Los montos identificados es lo más cercano a lo que tenemos hoy día en el Presupuesto, los montos devengados a la ejecución presupuestaria del año 2007. Se actualizó hoy día el estado de avance de la ejecución presupuestaria de los gobiernos regionales que presentan un 65% de avance de ejecución presupuestaria, que se compara respecto del 53% que mostrara a septiembre del año 2006, se podrían tomar los M$900.000.000 y dividirlo por el 1,3 billones que hay en los montos de identificación y se obtiene aproximadamente la proporción de ejecución que tienen hoy día los gobiernos regionales.

Agregó que este portal, se implementó, como parte del compromiso en la Comisión Especial del año anterior. Con ello es posible ofrecer a la Comisión Especial esta herramienta para trabajar en el primer semestre del año 2008 en el cierre del desarrollo de este instrumento, para que en el tercer trimestre del año 2008 y con anterioridad a la discusión del Presupuesto del año 2009, exista la entrega de claves para el Parlamento, así como se ha hecho planes piloto con el Ministerio de Salud, la Contraloría General de la República y otros servicios público relacionados con la inversión pública. Se cumplió con el compromiso de traer la información en desarrollo, información que llega hasta el nivel comunal, y adicionalmente determinar la fecha para que en el Congreso a través de la Comisión Especial de Presupuestos, pueda ingresar a esta información cuando el proyecto esté terminado.

Finalmente, recordó que en la Primera Subcomisión se habló de este acceso al SIGFE, de la estrategia de liberación del producto, de las limitaciones del sistema y la justificación del detalle sólo hasta el nivel del devengo de los proyectos de inversión, que también se entregará en el informe que se haga respecto de esta materia y que también se puso a disposición de la Subcomisión.

Concluida la exposición del señor Director de Presupuestos, se produjo un intercambio de ideas entre los Parlamentarios y las autoridades del Ejecutivo, que se reproduce a continuación.

El **Honorable Senador señor Horvath** señaló que le llamó la atención la evaluación y la presentación de las tablas de costos que ha hecho el Ejecutivo respecto de la aplicación del decreto ley N° 701, ya que al apreciarse el resultado de esta iniciativa observó que el país se encuentra absolutamente desforestado. Advirtió que dentro de un año la cantidad de lo que se foresta es mucho menor de que lo se quema. La idea, prosiguió, es revitalizar el instrumento respecto del objetivo que se persigue y consideró que a este nuevo planteamiento se le deben asociar los beneficios económicos, sociales y ambientales.

Enseguida, indicó que el Gobierno producto del decreto ley N° 710 está gastando como promedio unos 12 millones de dólares al año en forestación y unos 18 millones de dólares más en otros programas anexos como en la recuperación de los suelos. Estimó que estos programas anexos desnaturalizan el objetivo de esta norma y sugirió que la autoridad revice el objetivo del decreto ley N° 701, a fin de recuperar los niveles de reforestación que requiere el país.

El **Honorable Senador señor Novoa** se refirió a la calidad de la gestión presupuestaria de la inversión pública y a las medidas de optimización que mencionó el Director de Presupuestos, que se relacionan con la racionalización del funcionamiento del Sistema Nacional de Inversiones. Al respecto, consideró razonable excluir de este Sistema a algunos gastos específicos.

Enseguida, reparó que el Ejecutivo no se ha hecho cargo de las observaciones que la propia Dirección de Presupuestos hizo en su análisis sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversiones. Recordó que la Dirección de Presupuestos observó que existe un decrecimiento en los últimos años de las inversiones efectuadas previa evaluación, las cuales han bajado en un 60%. Comentó que al analizar el detalle de las cifras, las inversiones que realiza el Gobierno Central sin evaluación son cercanas a un 80%. Señaló que este promedio es incrementado por las inversiones que hacen las empresas del Estado. En el caso de la evaluación del Plan Trienal de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, acotó que éste fue un desastre y lamentó que aparentemente Mideplan no tenga los antecedentes necesarios para evaluar este tipo de inversiones.

Asimismo, refirió que la Dirección de Presupuestos en un Informe que presentó ante esta Comisión reconoció como un problema que aqueja al Sistema Nacional de Inversiones la existencia de casos concretos en que se toman las decisiones de inversión, sin que estén listos

los estudios y la recopilación de antecedentes sobre dichas inversiones. Otro problema, continuó, que detectó la Dirección de Presupuestos es que alrededor de un 20% de las evaluaciones positivas en una revisión ex post, según la propia Dirección de Presupuestos, no ameritaban haber tenido esa evaluación y, como tercer problema, mencionó que alrededor de un 11% de los proyectos evaluados negativamente son igualmente ejecutados. Refirió que la Dirección de Presupuestos afirmó que en los últimos tres años 5.000 proyectos fueron ejecutados, a pesar de haber tenido una evaluación negativa. Por otra parte, observó que a pesar de haberse hecho las evaluaciones, éstas no servían de mucho, porque no existían una priorización o una visión más integral del total de los proyectos a ejecutar. De este modo, comentó que no existe una política general de proyectos de inversión.

Reparó que la decisión sobre la ejecución de los proyectos de inversión está guiada por criterio político y no por antecedentes técnicos y, enseguida, declaró que no comparte las medidas que propone el Ejecutivo para mejorar el Sistema de Inversiones, porque no abordan todos los problemas que recién enunció, los que están contenidos en un Informe confeccionado por la Dirección de Presupuestos.

El **Honorable Senador señor Kuschel** opinó que existe una suerte de discrepancia entre los informes presentados por el Ejecutivo y la realidad que vive el país. En particular, hizo mención a la oportunidad de la inversión, especialmente de la inversión energética, la que consideró es de carácter urgente, por la inflación energética y, también, por la inflación alimentaria causada por las heladas y otros efectos del cambio climático. En efecto, comentó que en las Provincias de Chiloé y de Llanquihue INDAP en el mes de septiembre no contaba con recursos para prestarle a los agricultores de la zona para que pudieran reponer su producción hortícola y agrícola y observó que hasta el día de hoy estos recursos no han sido repuestos.

En el caso del Plan Chiloé, continuó, que debe estar terminado en septiembre del año 2010, reparó que éste se encuentra atrasado. Acotó que no existe información fehaciente en que se pueda verificar el avance de las obras en terreno con la información que entrega el Ministerio de Obras Públicas y reparó que la mayoría de estos proyectos están en etapa de estudio.

Después, mencionó que detectó que existen Partidas y Programas sin glosas presupuestarias que indiquen en que se gastarán los recursos transferidos y precisó que existen problemas de esta índole en las Partidas correspondientes al Ministerio del Interior, al Ministerio de Secretaría General de Gobierno, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Educación, ya que no existe claridad y transparencia en los gastos de los recursos asignados.

Luego, señaló que tampoco hay claridad en los porcentajes de avance en la ejecución presupuestaria y compartió lo expuesto por el Honorable Senador señor Novoa sobre la ejecución de programas que han sido mal evaluados por la Dirección de Presupuestos, como en el caso del Ministerio de Educación con el Programa de Inspección y de Supervisión de Establecimientos Educacionales Subvencionados y en el Ministerio de Justicia con el Programa del Servicio Nacional de Menores. Advirtió que en Puerto Montt acaban de morir diez jóvenes en las dependencias del Sename.

Enseguida, indicó que existen Programas gubernamentales auditados o fiscalizados por la Contraloría General de la República, como el Programa de Chile Califica, la Línea de Acción de Educación Básica y Media de los Adultos, la Línea de Acción y Nivelación de Educación Básica y Media de los Adultos, la Línea de Acción de Educación y Capacitación Permanente a través del traspasos de recursos del Sence, Becas y Liceos para Todos, el Programa de Alimentación Escolar, el Programa de Desarrollo Curricular.

Por otra parte, acotó que existe un incumplimiento de los desafíos propuestos para el año 2007 en la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. A su vez, refirió que existe un incumplimiento de la ley N° 19.862 en materia de transferencias corrientes, también en el Instituto de Normalización Provisional y en la Superintendencia de Seguridad Social, en la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. Asimismo, expuso que existe un incumplimiento de metas concretas y una falta de concordancia entre los proyectos que se ejecutarán y las asignaciones presupuestarias, como sucede con el caso del lanzamiento del proyecto del Hospital de Puerto Montt, el cual no está contemplado dentro de esta Ley de Presupuestos, ya que se asignan recursos sólo para restaurar el antiguo Hospital de Puerto Montt. En el caso de los ferrocarriles al sur, comentó que se inauguraron todas las estaciones del sur de Chile, siendo que en esta Ley de Presupuestos no están considerados recursos para este servicio de trenes.

Consideró que tiene una sensación de total insatisfacción en la ejecución presupuestaria y pidió al Ejecutivo que no prometa la ejecución de proyectos que no se podrán cumplir. Además, sostuvo que no es conveniente que las Subcomisiones trabajen con tanta presión, ya que no alcanzan a estudiar y analizar las respectivas Partidas.

Enseguida, el **Honorable Diputado señor Montes** consultó al Honorable Senador señor Kuschel por qué trabajaron tan rápido en la Subcomisión que él mismo preside.

El **Honorable Senador señor Kuschel** respondió que trabajaron según la velocidad que los mismos Parlamentarios plantearon y advirtió que en las votaciones estaba en minoría.

El **señor Ministro de Hacienda** reflexionó sobre la importancia del Sistema Nacional de Inversiones y refirió que es una meta del Gobierno el perfeccionar este Sistema. Para tales efectos, comentó que se debe partir con un diagnóstico serio y transparente. Recalcó que los planteamientos que se han formulado a su respecto provienen de una evaluación que hizo un panel independiente solicitada por la Dirección de Presupuestos, por lo cual aquí debe hablarse de evaluaciones independientes, públicas y de calidad respecto de los Programas de Gobierno. Señaló que es deber del Gobierno hacer pública esta evaluación, porque forma parte del sistema de transparencia que se está implementando.

Precisó que el referido Informe da cifras respecto de los porcentajes de el volumen o el valor de las inversiones que pasan por el Sistema Nacional de Inversiones y reparó que el Honorable Senador señor Novoa no interpretó bien las mencionadas y aclaró que el 68% del total de las inversiones efectivamente han pasado por el Sistema Nacional de Inversiones y el sólo remanente no ha ingresado a este Sistema.

El **Honorable Senador señor Novoa** señaló que según la información entregada indicó que hace unos tres o cuatro años atrás pasaban por el Sistema Nacional de Inversiones el 68% de los proyectos de inversión y que durante el año 2006 esta cifra descendió a un 60%. Acotó que están trabajando con las mismas cifras.

El **señor Ministro de Hacienda** indicó que este porcentaje ha oscilado entre un 60% a un 70%. Luego, aclaró que el Sistema Nacional de Inversiones se destina para la evaluación de la inversión pública, por lo cual las inversiones privadas que deben realizarse en el sector agrícola y energético no corresponden evaluarlas por esta vía. En el tema de la inversión pública, comentó que existe una tensión entre una buena ejecución de las obras y la excesiva burocracia que retarda las obras. Señaló que en la búsqueda de un punto intermedio entre estas dos necesidades están las propuestas que el Director de Presupuestos mencionó, que se basan en eliminar de este Sistema las propuestas que no requieren evaluación para concentrarse en los proyectos que requieren de este Sistema. La idea, continuó, es concentrar las evaluaciones en los proyectos que necesitan en forma justificada de este sistema de evaluación, a fin de hacer más expedita la tramitación de los proyectos de inversión.

El **Honorable Senador señor Sabag** estimó que la presentación que ha hecho el señor Director de Presupuestos ha sido muy completa, porque refleja el esfuerzo del Gobierno por hacer cada vez más eficiente la ejecución de la Ley de Presupuestos de la Nación. Sin embargo,

señaló que algunos Parlamentarios han formulado una serie de observaciones dignas de analizar. Refirió que el ideal es que todos los proyectos de inversión fueran sometidos a este sistema de evaluación, pero acotó que existen ciertos casos de proyectos altamente sociales, que no deberían someterse a este procedimiento, ni tampoco al de rentabilidad socioeconómica que se sigue ante MIDEPLAN. A modo de ejemplo mencionó el Programa de Agua Potable Rural y advirtió que estos Programas tardan años en ejecutarse, debido a la excesiva burocracia de su tramitación y sugirió que MIDEPLAN se dedique a evaluar los proyectos que involucran una inversión superior a 500 millones de pesos. Observó que hoy frente a las excesivas dificultades para ejecutar los fondos públicos, los Gobiernos Regionales deben recurrir a los Fondos del PMU de emergencia, que son más flexibles y no requieren de evaluación previa.

Observó que la tramitación de los proyectos públicos es muy lenta, ya que luego de evaluar las bases de las licitaciones públicas, se deben acompañar todos los antecedentes, transcurriendo un plazo 60 días. Enseguida, informó que la Contraloría General de la República debe emitir su aprobación, para poder llamar a propuesta pública, lo que implica en la práctica un nuevo término de 45 a 60 días más. Antes de suscribir un respectivo contrato de obra pública, señaló que la Contraloría General de la República debe revisarlo y sólo una vez firmado recién se podría comenzar a ejecutar dicho contrato. Bajo este contexto, afirmó que es imposible que se alcance a ejecutar todo el presupuesto proyectado para un año y sugirió buscar una fórmula para mejorar la eficiencia del gasto, la flexibilidad y la ejecución de la Ley de Presupuestos.

Por otra parte, indicó que llevamos 1.265.000 hectáreas reforestadas con un inversión de 200.000 millones de dólares y se han gastado alrededor de 300 millones de dólares en fomentar la industria de la armaduría de autos en la ciudad de Arica. Comentó que nuestro país presenta condiciones espectaculares para desarrollarse.

Estimó que gran parte de las críticas que se han formulado al Gobierno deben ser debatidas y analizadas en el Congreso, en las Subcomisiones de Presupuestos, ya que actualmente tienen el carácter de permanentes y opinó que no es pertinente debatir estos temas en esta oportunidad.

El **Honorable Diputado señor Dittborn** consultó al Director de Presupuestos si los proyectos de inversión de la Empresa de Ferrocarriles del Estado se evaluaron a través del Sistema Nacional de Inversiones y, en caso afirmativo, cuáles fueron los resultados de esas evaluaciones.

El **Honorable Senador señor Orpis** señaló que se ha establecido una metodología de evaluación de proyectos a través de organismos independientes, lo cual aprobó. No obstante, observó que debe

precisarse cuál es la consecuencia frente a una mala evaluación, ya que una buena gestión de la inversión pública debería establecer por parte del Ejecutivo que postura adoptará respecto de los proyectos que han sido mal evaluados.

El Honorable Senador señor García hizo presente que, en múltiples oportunidades, la información que entrega la Dirección de Presupuestos en sus informes trimestrales, no coincide con los informes que se proporcionan en las respectivas regiones, principalmente en materia de inversiones. Así, por ejemplo, si se compara la información entregada a nivel central con aquélla que se dispone a nivel regional, los datos sobre las obras en ejecución, simplemente, no concuerdan.

Dicha disconformidad en la información, enfatizó, hace muy difícil la labor de seguimiento de la ejecución presupuestaria, razón por la cual sería muy importante que el próximo año se dispusiera de un sistema computacional, en línea, que permita tanto al Congreso Nacional como al Ejecutivo, manejar la misma información en la materia y, además, en forma simultánea.

En otro orden de ideas, manifestó su preocupación por cuanto en la exposición recientemente efectuada por el señor Director de Presupuestos, si bien se informa pormenorizadamente acerca de los avances alcanzados en materia presupuestaria, nada se dice, sin embargo, respecto de diversas obligaciones expresamente contempladas en la Ley de Presupuestos vigente y que, no obstante ser tales, simplemente no han sido cumplidas.

Para ejemplificar lo señalado, citó el caso de la Partida Nº 21, correspondiente al Ministerio de Planificación. Explicó que en el Capítulo 01, referido a la Subsecretaría de Planificación, se contempla el Programa Iniciativa Científica Millenium, el que registra las glosas 06 y 09. Agregó que, conforme a esta última “Durante el primer semestre del 2007, esta Subsecretaría estudiará y propondrá un rediseño institucional de este Programa, a la luz de la evaluación efectuada por la Dirección de Presupuestos en el año 2006, con la finalidad de insertarlo en una organización más acorde con sus objetivos y como una forma de lograr una mejor complementación y coordinación con el resto de los programas que se desarrollan en el ámbito científico y tecnológico.”.

Lo anterior, enfatizó, es una ley de la República que no fue cumplida, y prueba de ello es la circunstancia de que el referido programa Millenium, nuevamente, fue incorporado en el mismo Capítulo en el que estaba contemplado el año anterior -es decir, la Subsecretaría de MIDEPLAN-, lo cual se opone abiertamente a lo establecido en la ley, en orden a efectuar un rediseño institucional de dicho programa y a insertarlo en

una organización más acorde con sus objetivos. Pues bien, acotó, nada de eso sucedió en el transcurso del presente año como estaba previsto.

Otro ejemplo de incumplimiento de la ley, continuó Su Señoría, se observa respecto al Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en el cual se contempla la asignación 546, “Evaluación y Seguimiento de la Acción FOSIS”, con un monto, en miles de $, equivalente a 277.173. La glosa 11, referida a este programa, señala “Con cargo a estos recursos se financiará un estudio de seguimiento y evaluación de las transferencias de capital del programa FOSIS, con el fin de comprobar si estos recursos han logrado cumplir sus objetivos. Este estudio deberá concluirse en el mes de agosto del 2007, y una copia del mismo se remitirá, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su conclusión, a las Comisiones de Hacienda de ambas ramas del Congreso Nacional.”.

Añadió que, consultado el FOSIS sobre el cumplimiento de la glosa citada, respondió que, sólo recién en el mes de octubre de este año, las respectivas bases han pasado a la Contraloría General de la República para su tramitación. Es decir, apuntó, es otra disposición de la Ley de Presupuestos del Sector Público que no se cumplió.

Lo anterior, subrayó, es de tal gravedad que, incluso, podría dar lugar a las responsabilidades ministeriales correspondientes.

Asimismo, el ámbito de la salud revela otro grave incumplimiento. En efecto, durante el año 2006 fue anunciado, con gran entusiasmo, que el presupuesto de la Nación para el año 2007 sería histórico, por cuanto contemplaba una de las asignaciones más cuantiosas registradas en nuestro país en beneficio del sector salud. Se insistió en que nunca antes se había destinado tanto dinero para invertir en salud. Sin embargo, acotó, el respectivo informe de ejecución presupuestaria, entregado por la propia Dirección de Presupuestos, da cuenta de que, si bien el presupuesto inicial era de 104.859 millones de pesos, las iniciativas identificadas de inversión al 31 de agosto del año en curso, sólo alcanzan a 50.486 millones de pesos, es decir, menos de la mitad de los recursos originalmente contemplados, en tanto que el devengado es de sólo 12.963 millones de pesos.

En virtud de lo expuesto, recalcó, su objeción se suma a la de todos aquéllos que reclaman más consecuencia entre lo que se dice y lo que se hace. Lo acontecido en el ámbito de la salud, en su opinión, es muy grave. Se hicieron grandes anuncios a la ciudadanía sobre una gran inversión de recursos en esta área, y en consecuencia, dicha inversión debió materializarse o, a lo menos, debieron haberse identificado los proyectos que se ejecutarían al 31 de agosto recién pasado. Sin embargo, acotó, ni siquiera con eso se cuenta. Señaló no recordar otra oportunidad en que la Ley de

Presupuestos haya dejado de cumplirse de esta manera. Las glosas, recalcó, son tan ley de la República como las cifras y las asignaciones presupuestarias y, por tanto, todas tienen el mismo carácter obligatorio.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock consultó al señor Ministro de Hacienda cómo se relacionan y coordinan entre sí, el Ministerio de Planificación y la Dirección de Presupuestos, particularmente para los efectos de realizar la evaluación de los proyectos. Lo anterior, precisó, porque a veces pareciera que dichas entidades están sobrepasadas en esa tarea. De acuerdo a las cifras expresadas, apuntó, se observa que ha disminuido el nivel de presupuesto que se estaba evaluando. Agregó que, en la medida que se evalúen bien los proyectos y la inversión, ello redundará en un aumento del nivel de crecimiento de nuestro país.

Manifestó su preocupación, por ejemplo, frente al caso de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), donde aparecen proyectos cuyo estudio de demanda, a lo menos en dos de sus empresas filiales, registró un error del 50%. Entonces, cuando se producen errores de esa envergadura en la evaluación de la demanda de proyectos tan emblemáticos como éste, y que además involucran muchos millones de pesos, legítimamente cabe preguntarse por la calidad de los evaluadores que están llevando a cabo dicha tarea, y consultar qué está pasando con las personas que están revisando la inversión de esta gran cantidad de recursos, especialmente si se trata de proyectos tan importantes para nuestro país.

La misma inquietud surge, agregó, respecto al Ministerio de Obras Públicas, donde también existe un serio problema en la evaluación de los proyectos. Ejemplificó con el caso de la ciudad de La Unión, donde hay, prácticamente, dos puentes cortados, uno cerrado y otro implementado sobre un mecano. Entonces, recalcó, la pregunta necesaria es dónde está la planificación y la evaluación de las obras. Hizo presente que, desde hace casi tres meses, se encuentra a la espera de un informe acerca del estado de conservación y mantenimiento de los puentes de su región. Recalcó que, aun cuando hace ya un buen tiempo que fue enviado el oficio correspondiente desde la Cámara de Diputados, ninguna respuesta se ha recibido hasta la fecha, lo cual no deja de ser preocupante por cuanto no es posible esperar que se repita lo acontecido con el puente Loncomilla o el accidente en el lago Maihue, donde sólo después de tener diecisiete víctimas fatales, se pudo disponer de la barcaza que se necesitaba.

En consecuencia, apuntó, quizás existe un problema de sobredimensionar la inversión, los equipos o la implementación, o tal vez el trabajo está centralizado en Santiago y hace falta mayor inspección y evaluación en terreno.

A continuación, **el señor Director de Presupuestos** dio respuesta a las diversas consultas formuladas, en los siguientes términos.

En primer lugar, respecto del Sistema Nacional de Inversiones señaló que, en su reciente presentación, expuso una serie de medidas que convergen en hacer que este sistema sea más eficiente y menos sobrecargado, asignándole sólo las funciones que como tal le corresponden y excluyendo aquellas que necesitan un tratamiento diferente. Lo anterior, por ejemplo, podría lograrse mediante la asignación de ciertos gastos en otros subtítulos que no sean los de inversión, lo cual permitiría desahogar el sistema y agilizar la ejecución presupuestaria.

Añadió que, efectivamente, la evaluación de programas gubernamentales durante el año 2007, incluyó la revisión del Sistema Nacional de Inversiones, y la Dirección de Presupuestos confeccionó, por intermedio de un panel de expertos, un informe que contiene un resumen ejecutivo sobre la materia y que ha sido proporcionado a esta Comisión Especial Mixta.

Destacó que, sin entrar en el detalle de cómo opera la evaluación de programas gubernamentales, cabe señalar que, tras efectuar dicha evaluación, hay una serie de compromisos que cumplir. En efecto, explicó, el sistema funciona partiendo por la elección de los programas en el respectivo protocolo; posteriormente, se licita a los externos, se hacen las evaluaciones, se envían los resultados al Congreso Nacional, y luego, entonces, se cumplen los compromisos respectivos, los que también son informados a este Parlamento.

En ese contexto, acotó, en su exposición adelantó algunas de las materias que se estiman que serán necesarias de implementar y que quedarán radicadas en el informe de los compromisos para el Sistema Nacional de Inversiones durante el año 2008.

En cuanto a la relación entre el Ministerio de Planificación y la Dirección de Presupuestos, indicó que existe plena coordinación en el trabajo de ambas instituciones. Explicó que, al interior del Sistema Nacional de Inversiones, cuando se evalúa un proyecto de inversión, MIDEPLÁN coloca el respectivo “RS” y, acto seguido, según lo establecido por la Ley de Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Hacienda el que adopta la decisión respecto de ese proyecto y, con ello, se procede a la identificación presupuestaria del mismo. En la actualidad, precisó, existen más de 8.000 proyectos que en la cartera ya tienen “RS”, y más de 4.700 que tienen su identificación presupuestaria. Reiteró que, en esta tarea, existe total coordinación entre MIDEPLAN y DIPRES, lo cual no debe confundirse con lo que se está analizando acá y que dice relación con el control de gestión, con la evaluación de proyectos gubernamentales, con

las evaluaciones de impacto, con las evaluaciones comprensivas del gasto y con el paso adicional que se ha planteado respecto de la función de producción de proyectos de inversión pública. Tiene que ver, asimismo, con la evaluación durante el proceso de inversión, no sólo ex ante, sino que, por cierto, con el fortalecimiento de un Departamento de Asistencia Técnica que se ha propuesto para que los proyectos sean bien formulados desde sus inicios, así como también sean bien examinados durante la implementación de los mismos.

En otro orden de ideas, respecto a los proyectos relativos a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), señaló que, durante el período en el cual ejerció como Director de EFE, esto es, el trienio 2000-2002, todos los proyectos de inversión -que en esta área, por lo general, se vinculan a rehabilitación de vías, sistemas de comunicación, electrificación, señalización, etcétera- contaron con los respectivos “RS” de MIDEPLAN. Sin embargo, agregó, la consulta formulada más bien apuntaría al período inmediatamente posterior, esto es, el trienio 2003-2005, el cual es actualmente objeto de investigación por parte de la Cámara de Diputados. En todo caso, añadió, es posible proporcionar a esta Comisión Especial Mixta la información sobre el plan trienal correspondiente a dicho período.

En este punto, **el Honorable Diputado señor Alvarado** hizo presente que la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, el año pasado solicitó la información relativa a la evaluación de los proyectos de EFE correspondientes al plan trienal 2003-2005, información que, sin embargo, hasta la fecha, aún no ha sido proporcionada, y los oficios respectivos continúan sin respuesta.

El señor Director de Presupuestos señaló que la correspondiente evaluación de proyectos de EFE, arrojó una demanda de pasajeros sobredimensionada en dos empresas filiales, tal como fue informado a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos por el Presidente de dicha entidad y por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Finalmente, en torno a esta materia, reiteró el compromiso asumido en el Protocolo del año 2007, en orden a proporcionar a la brevedad posible, tanto a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos como a la respectiva Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, el informe final del Banco Mundial, cuya inminente entrega por parte de dicha entidad ha sido recientemente confirmada.

En lo que respecta al deber de informar que cabe a la Dirección de Presupuestos, recordó que, al tenor del artículo 15 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, dicha Dirección está obligada a proporcionar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de

Diputados, los informes y documentos que al efecto detalla la ley, en la forma y oportunidad que también la norma indica.

Recalcó que la DIPRES, en su calidad de generadora de dicha información, es la encargada, por ley, para proporcionar los informes de rigor. En el cumplimiento de ese cometido, precisó, tales informes sobre las finanzas públicas, son publicados en la página WEB del Servicio -con antecedentes agregados-, en tanto que, con información desagregada, son proporcionados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Expresó que la transparencia ha caracterizado el trabajo de la entidad que dirige y, en ese entendido, se encuentra disponible para buscar las mejores alternativas que permitan entregar información consistente, con la periodicidad que exige la ley. Añadió que la disconformidad en la información a la que se ha hecho referencia, podría relacionarse más bien con la forma en que logra ser procesada toda esta gran cantidad de información que es mensualmente entregada. En razón de ello, reiteró, siempre es posible analizar fórmulas más adecuadas para que la información pueda ser debidamente procesada, y así, por ejemplo, resguardar que los antecedentes disponibles a nivel regional coincidan plenamente con los consolidados del gobierno central, arrojando una información única y oportuna.

Enseguida, se refirió a las materias en las que se reclaman ciertos incumplimientos a la Ley de Presupuestos vigente. En cuanto a los programas del Ministerio de Planificación, sin perjuicio de la revisión particular de la respectiva Partida, adelantó que, en lo que respecta al FOSIS, el Ejecutivo ha estudiado una indicación para retirar de MIDEPLAN los recursos destinados al respectivo programa de evaluación y asignarlos en la Partida correspondiente al Tesoro Público. Asimismo, se contempla mandatar a la Dirección de Presupuestos para que, efectivamente, se lleve a cabo la respectiva evaluación del programa.

En lo referente al programa Millenium, manifestó que existe un proyecto de ley -que actualmente cumple su segundo trámite constitucional en el Senado-, relativo a la creación de un fondo de innovación para la competitividad, y a propósito del cual se contempla el diseño de una nueva institucionalidad en el ámbito de la innovación tecnológica. Dentro de dicho contexto, conforme a la información de que se dispone, se encuadraría la solución a la institucionalidad concebida para el citado programa Millenium.

Finalmente, en relación a las inversiones en el sector salud, aclaró que todos los proyectos de inversión que en este ámbito fueron presentados al Ministerio de Hacienda, tienen su respectiva identificación presupuestaria. Agregó que, los proyectos que efectivamente

están identificados a Septiembre de 2007, involucran, aproximadamente, 76.000 millones de pesos de los 104.000 millones inicialmente contemplados. A raíz de lo anterior, explicó, se ha solicitado al Ministerio de Salud que, durante los meses que restan del año 2007, sean presentados los proyectos que faltan para proceder a su identificación presupuestaria y al respectivo traspaso de recursos a dicha Secretaría de Estado. De esa manera, las inversiones proyectadas podrían iniciarse en el año en curso, tal como fue dispuesto en la ley.

Por su parte, **el señor Ministro de Hacienda** se refirió al tema de los roles que corresponden tanto al Ministerio de Planificación como a la Dirección de Presupuestos, en la evaluación de los programas y proyectos, según fue consultado con anterioridad.

Sobre el particular, se remitió a lo ya señalado por el señor Director de Presupuestos. Sin embargo, quiso destacar especialmente que, en este ámbito, coexisten funciones y responsabilidades distintas, que apuntan a objetivos diferentes y que se desarrollan en etapas también diversas. En efecto, explicó, el Sistema Nacional de Inversiones, es decir, la evaluación ex ante de las inversiones públicas, está radicado fundamentalmente en MIDEPLAN, y es respecto de ese proceso, concretamente, sobre el cual se ha estado debatiendo acá y en relación al cual existe el informe de los evaluadores que conforman el panel de expertos independientes al que se ha hecho referencia. En cambio, agregó, otra cosa muy distinta es la evaluación ex post de los programas públicos, ya sea que se trate de evaluaciones de gestión o de evaluaciones de impacto. Esto, acotó, no dice relación necesariamente con las inversiones propiamente tales, sino que se vincula más bien con los programas o proyectos sobre gastos. A este respecto, añadió, la labor principal recae en la Dirección de Presupuestos, la que, después de un determinado número de años en que dichos programas o proyectos han estado en aplicación y operación, los evalúa, y las cifras resultantes de dicha evaluación son las que el Director informa a esta Comisión.

En consecuencia, insistió, la delimitación de funciones entre ambas instituciones resulta bastante clara, por cuanto involucran objetivos y procesos distintos, atañen a gastos diversos y se evalúan, además, en momentos también diferentes.

Ahora bien, concluyó, ello no obsta a que exista la debida coordinación entre dichas entidades, particularmente para llevar a cabo los complejos procesos de evaluación de las inversiones del sector público.

El Honorable Senador señor Orpis hizo presente que el programa Millenium a que se ha hecho mención, no guarda relación alguna con la institucionalidad para la innovación tecnológica que se analiza

actualmente en el Senado. Dicha institucionalidad, explicó, contempla ciertas normas de carácter general en cuanto a la distribución de los recursos, pero no involucra la institucionalidad de ningún programa en particular, como lo es el programa Millenium. Este programa se canaliza por intermedio de diversas instancias, pero ninguna de ellas dice relación con el proyecto sobre innovación para la competitividad en actual estudio. Se trata, entonces, de materias distintas y desvinculadas entre sí.

El señor Director de Presupuestos apuntó que los temas que se están analizando a propósito del estudio de la innovación para la competitividad, no sólo dicen relación con la distribución de los recursos, sino que es un debate mucho más amplio que se vincula a diversos aspectos, como, la cantidad de los recursos destinados al efecto -esto es, el financiamiento-, la distribución de dichos recursos -lo que, a su vez, se relaciona con la descentralización y los gobiernos regionales-, y, finalmente, la institucionalidad propiamente tal. Dentro de ese contexto y conforme a la información proporcionada al respecto por MIDEPLAN, a partir de dicha institucionalidad debería surgir la respuesta para el rediseño de la institucionalidad que, a su vez, se aplicará al programa Millenium y que definirá la dependencia del mismo respecto de MIDEPLAN.

El Honorable Senador señor Orpis objetó lo anterior y señaló que la indicación sustitutiva anunciada por el Ejecutivo no hace mención alguna a la dependencia o independencia del programa Millenium en relación a MIDEPLAN, así como tampoco respecto de ningún otro organismo. Reiteró que, si bien es efectivo que se está analizando una nueva institucionalidad, ésta reviste un carácter general, sin estar vinculada a ningún programa en particular, como lo es el programa Millenium, el cual, insistió, ni siquiera en la indicación en referencia es asociado a la nueva institucionalidad en estudio.

A continuación, **el Honorable Senador señor Escalona (Presidente)** dio inicio al análisis de cada una de las Partidas contempladas en el proyecto de ley de presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2008.

PARTIDA 03
PODER JUDICIAL

El Honorable Senador señor Escalona (Presidente), puso en discusión la Partida Nº 03, correspondiente al Poder Judicial.

Dicha Partida, comprende el Capítulo 01, Poder Judicial, Programa 01, Poder Judicial; el Capítulo 03, Corporación Administrativa del Poder Judicial, Programa 01, Corporación Administrativa

del Poder Judicial, y Programa 02, Proyecto Fortalecimiento Institucional; y el Capítulo 04, Academia Judicial, Programa 01, Academia Judicial.

El señor Presidente de la Comisión Mixta sometió a votación la Partida correspondiente al Poder Judicial, que fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 14
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

El señor Secretario de la Comisión Mixta dio lectura a los Capítulos que incluye la Partida en estudio. Informó que se presentó una indicación del Honorable Senador señor Horvath al Capítulo 01, Programa 02, para agregar en el Subtítulo 22, la siguiente Glosa 07: “Glosa 07: las disposiciones de la ley N° 19.776, le serán aplicables a los herederos que ocupen los inmuebles.”. Indicó que el referido cuerpo legal es una normativa sobre regularización de posición y ocupación de inmuebles fiscales, en la forma que indica.

El Honorable Diputado señor Alvarado manifestó que la ley N° 19.776 tuvo como finalidad otorgar a las personas que habían ocupado terrenos fiscales por un período superior a cinco años, la posibilidad de acceder a la propiedad de los mismos en forma definitiva, para lo cual se estableció un plazo determinado; sin embargo, se han producido casos en los que el titular que demostró haber ocupado el inmueble, cumpliendo con los demás requisitos exigidos por la ley, había fallecido y por esto, su familia se veía impedida de acceder a este beneficio. Añadió que, de acuerdo al tenor literal de la indicación, su objetivo consistiría en extender el beneficio de regularización a estas personas. Anunció su apoyo a la indicación.

El Honorable Senador señor Horvath indicó que su indicación no implica gasto fiscal y agregó que el Ministerio de Bienes Nacionales ha demorado en aplicar el beneficio contemplado en la citada ley, por lo que la idea sería hacerla aplicable también a los herederos del titular del mismo.

El señor Director de Presupuestos destacó que si bien la indicación no tendría efectos fiscales, ésta generaría un cambio en los beneficiarios dispuestos en la ley, lo que sería una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Por ello, requirió estudiar con mayor profundidad el tema.

El señor Presidente de la Comisión Mixta propuso aprobar la Partida, y dejar pendiente la indicación, con el objeto de que el Ejecutivo evalúe el contenido de la misma.

La Partida fue aprobada por unanimidad.

PARTIDA 15
MINISTERIO DEL TRABAJO

El señor Secretario de la Comisión Mixta indicó que a esta Partida se presentaron las indicaciones 24, 25 y 26, del Honorable Diputado señor Montes, y otras del Honorable Senador señor García, las que fueron entregadas a la Mesa recientemente.

Enseguida, dio lectura a las indicaciones del Honorable Diputado señor Montes:

La primera, a la Partida 15, Capítulo 05, Programa 01, para agregar, al final del inciso segundo de la Glosa 07, la siguiente frase: "Esta capacitación debe considerar un sistema de tutorías y apoyo integral en los jóvenes, junto con la formación humana y capacitación laboral.”

La segunda, a la Partida 15, Capítulo 05, Programa 01, para agregar en el inciso primero de la Glosa 08, lo siguiente: “Este Programa podrá considerar convenios con Instituciones de Educación Superior para una capacitación de mayor profundidad y duración.”.

La tercera, a la Partida 15, Capítulo 01, Programa 03, Glosa 02, para agregar la siguiente frase, a continuación del punto final: “Estos Programas podrán considerar a profesionales encargados de dirigir en terreno los equipos que lleven adelante los proyectos de apoyo social y de servicio a la comunidad.”.

El Honorable Diputado señor Montes explicó que la primera indicación se refiere al Programa relativo a capacitación laboral de diez mil jóvenes de zonas vulnerables. Agregó que la idea es que estos cursos no sólo ayuden a aprender una técnica específica, sino que también exista capacitación humana, de manera de desarrollar otras potencialidades. Propuso, además, especificar este programa para asegurar lo planteado, ya que pueden existir diferentes visiones sobre las orientaciones del mismo.

En cuanto a la segunda indicación, acotó que los feriantes están aburridos con los cursos del FONCAP, por su bajo grado de especialización, razón por la cual sugirió elevar el nivel de los mismos, a través de la apertura de otras alternativas.

La última indicación, indicó, tiene por objeto considerar a los profesionales para que dirijan en terreno la supervisión de

estos programas, ya que se pierde productividad cuando éstos son considerados sólo como programas de empleo.

El señor Presidente de la Comisión Mixta representó que la segunda indicación de Su Señoría, relativa a la Glosa 08, podría significar gasto, y, en consecuencia, requeriría patrocinio del Ejecutivo. La misma suerte, agregó, correría la indicación concerniente a la Glosa 09. Por esta razón, Su Señoría declaró inadmisibles las indicaciones señaladas.

El señor Director de Presupuestos hizo presente, respecto de la Partida 15, Capítulo 05, Programa 01, Glosa 07, que en los decretos allí aludidos se ha aplicado parte del diseño y orientación sugeridos por el Honorable Diputado señor Montes, por lo que no sería necesaria la indicación por él presentada.

Acotó que, sin embargo, si se estimara lo contrario, el Ejecutivo no tendría inconveniente de patrocinarla.

El Honorable Senador señor Gazmuri discrepó de la declaración de inadmisibilidad de la indicación relativa a la Glosa 08. Lo anterior, por cuanto ésta, a su entender, no generaría nuevo gasto, sino que reorientaría el ya asignado y aprobado.

La Comisión Mixta dio por aprobada la indicación a la Glosa 07.

En cuanto a la indicación a la Glosa 08 y 09, el señor Director de Presupuestos manifestó que en la medida que el marco regulatorio del SENCE permita utilizar recursos para estos fines mediante convenios celebrados con Instituciones de la Educación Superior, no habría problema.

El señor Ministro de Hacienda advirtió que el Honorable Diputado señor Montes planteó un asunto de fondo que el Ejecutivo comparte. En efecto, acotó, el Programa en cuestión crea mecanismos alternativos de capacitación centrados en la población joven vulnerable, y, lo que se pretende es ampliar las posibilidades de obtener una capacitación de calidad. Manifestó que el tema está en que si la normativa que rige a esta institucionalidad permite incluir en estos convenios a las Instituciones de Educación Superior.

El Honorable Diputado señor Montes recalcó que mediante la indicación se zanjaría el problema aludido por el señor Ministro.

El Honorable Diputado señor Álvarez coincidió con el Honorable Diputado señor Montes en cuanto a buscar una fórmula efectiva de solución.

El Honorable Senador señor Gazmuri explicó que las glosas tienen, por un año, el valor de una ley, y en esta calidad, en el caso en estudio, modificaría la ley que regula al SENCE, otorgándole dicho lapso para realizar la modificación legal respectiva.

El Honorable Senador señor Novoa expresó que no le parece conveniente modificar leyes permanentes mediante glosas del presupuesto.

El señor Director de Presupuestos informó que es necesario estudiar el patrocinio de la indicación presentada por el Honorable Diputado señor Montes. Agregó que se tendría que redactar una glosa en el mismo sentido de la indicación, estableciendo, además, el permiso para celebrar convenios con Instituciones de Educación Superior, para lo cual habría que señalar expresamente que se estaría modificando la ley, por el período de un año.

El señor Presidente de la Comisión Mixta dejó pendiente la indicación señalada.

El Honorable Diputado señor Montes afirmó que actualmente hay recursos fiscales disponibles, pero que existe un marco institucional de capacitación obsoleto que no permite utilizar todas las posibilidades, por lo que sería razonable abrir este nuevo mecanismo en la Ley de Presupuestos.

En relación a la Glosa 09, anunció que retiraría su indicación en el entendido que los profesionales allí señalados sean considerados dentro del diseño del Programa, situación que según los sectorialistas es posible de materializar.

Quedó pendiente la Glosa 08, a la espera del patrocinio del Ejecutivo.

El señor Secretario de la Comisión Mixta dio lectura a la indicación del Honorable Diputado señor Robles, a la Partida 15, Capítulo 04, Programa 01, para reemplazar el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 02, Al Gobierno Central, Asignación 001, la cifra “194.984” por “ 1”.

El Honorable Diputado señor Robles explicó que su indicación dice relación con la Caja de Crédito Prendario, la cual

constituye un sistema de financiamiento para las personas de menores recursos.

Agregó que no puede existir una institución que beneficie a algunas zonas del país y de la población y a otras no, ya que este Organismo está presente en todo Chile, excepto en las Regiones de Atacama y de Aysén, lo que no puede ser.

Manifestó que esta entidad, por su finalidad, no está llamada a generar lucro, y que el ingreso producido debería ser traspasado a sus clientes o destinado a mejorar el servicio prestado.

El Honorable Senador señor García consultó si el único excedente considerado por la Dirección General de Crédito Prendario es el destinado a la Subsecretaría del Trabajo, o si están previstos otros.

El señor Director de Presupuestos indicó que este Organismo tiene ingresos y realiza una transferencia a la Subsecretaría del Trabajo. Aclaró que son recursos propios generados por ella misma.

El Honorable Senador señor García rebatió que este Organismo compre títulos y valores por $ 933 millones, por lo que consultó qué sentido tiene esta compra de títulos y valores, y con qué finalidad se hace.

Puesta en votación la indicación fue aprobada por 12 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención.

Indicación Nº 33

El Honorable Senador señor Novoa explicó que esta indicación busca determinar que cuando se trata de gastos en horas extraordinarias, gastos para convenios con personas naturales, gastos en capacitación y perfeccionamiento, gastos reservados y de representación, cuando los haya, y en general en todos aquellos casos en que se asigna por la vía de una glosa una cantidad de recursos para una finalidad determinada, debe considerarse que dicha asignación de recursos establece el límite máximo de gastos a realizar, y por lo tanto se incluye en las distintas glosas, antes de la expresión “extraordinarias”, la expresión “máximas” y antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”, con el fin de señalar que los gastos autorizados son hasta la cantidad que se señala en el presupuesto.

El Honorable Senador señor Escalona puso en votación la Indicación Nº 33.

- Sometida a votación la indicación Nº 33 fue rechazada por 10 votos a favor y 12 votos en contra.

Indicaciones Nos 34 a 45

El Honorable Senador señor Novoa precisó que las indicaciones Nos 34 a 45 tienen el mismo propósito. Agregó que éste es un tema importante y que volverá a reeditarse en las futuras discusiones presupuestarias hasta que el Gobierno entienda que la ley de presupuestos señala cuales son los gastos que el Gobierno está autorizado a hacer y no cuales son los gastos que indicativamente el Gobierno va a realizar.

El Honorable Senador señor Escalona señaló entonces que dichas indicaciones quedarían rechazadas con la misma votación que la indicación Nº 33.

- Sometida a votación las indicaciones Nos 34 a 45 fueron rechazadas por 10 votos a favor y 12 votos en contra.

No quedando más indicaciones que votar, el Honorable Senador señor Escalona puso en votación la partida Ministerio del Trabajo.

El Honorable Senador señor Novoa indicó que en el informe de la Subcomisión se consignaron votaciones divididas en varios programas, por lo que solicitó que dichas votaciones fueran consignadas individualmente y no se votara dicha partida como un todo.

Su Señoría consultó, además, sobre la evaluación de los Programas de Empleo.

El Director de Presupuestos señaló que los Programas de Empleo fueron evaluados en los años 2002 y 2003, y si fuera necesario realizar una nueva evaluación, se mostró disponible para conversar con el Ministerio del Trabajo y colocar dichas evaluaciones en el protocolo de este año.

A solicitud del Honorable Senado Novoa, se acordó que todas las votaciones de la partida que no fueron aprobadas por unanimidad en el informe de la Subcomisión se tendrán por aprobadas en la Comisión Mixta con la misma votación que la indicación Nº 33. El resto de la partida, en el que el informe de la Subcomisión consigna la aprobación por unanimidad, se tuvo aprobado en la Comisión Mixta también por unanimidad de los presentes.

PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD

El Honorable Senador señor García solicitó votación separada para el Capítulo 10, Programa 02, de Inversión Sectorial en Salud.

Consultó también por qué en las glosas de horas extraordinarias correspondientes al Ministerio de Salud se produce una disminución de $4.917.720.000. Al respecto recordó que la ley que creó la Nueva Autoridad Sanitaria intentó establecer el llamado “cuarto turno” con la idea de disminuir las horas extraordinarias, pero en la práctica este sistema no ha funcionado porque sin horas extraordinarias no hay funcionarios suficientes para atender a los enfermos. Además señaló que como en la ley de presupuesto se ha impuesto la regla de que por cada dos funcionarios que se retiran de la Administración Pública se contrata sólo a uno, el personal está cada vez con mayor carga de trabajo, están más estresados, y se ven en la obligación de hacer horas extraordinarias para evitar detrimentos remuneracionales.

El Parlmentario recordó que el artículo 115, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, establece que la ley de presupuestos contendrá gastos correspondientes a inversiones sectoriales de asignación regional. Por su parte, la Partida en discusión contempla un programa de inversión sectorial de salud donde no se indica cuántos de estos recursos se van a invertir en las distintas regiones del país ni cuántos van a ser destinados a inversión sectorial de asignación regional, por lo que se está faltando a la Carta Fundamental, ya que dicha asignación debe estar especificada en la ley y no en un futuro decreto firmado por el Ministerio de Salud y el Ministro de Hacienda. Por ello, Su Señoría hizo reserva de constitucionalidad sobre el punto.

Agregó que las otras indicaciones presentadas tratan de establecer que cuando se fijan montos para horas extraordinarias, para convenios de honorarios, para capacitación, etc., se establezcan topes máximos, de tal manera de que tenga algún sentido las cifras de la glosa, porque de otra forma el Ejecutivo, haciendo uso de las normas de flexibilidad presupuestaria, puede incrementar esas cifras en los monto que quiera.

El Honorable Diputado señor Alvarado consultó por el presupuesto del Servicio de Salud Llanquihue, Chiloé y Palena, ya que se acaba de despachar una ley que crea el Servicio de Salud para Chiloé[1], en consecuencia hay que explicar si el presupuesto del primer Servicio contempla los fondos necesarios para traspasar al nuevo Servicio próximo a

---

[1] Boletín Nº 5.080-11, aprobado por el Parlamento y en actual espera para su promulgación como Ley de la República.

entrar en funciones, o si dichos montos están en el Tesoro Público para incorporarlos al presupuesto de dicho nuevo Servicio.

El Honorable Diputado señor Aedo expresó que no es prudente eliminar las horas extraordinarias en los Servicios de Salud, porque en su experiencia como médico cirujano de dichos Servicios pudo constatar que la planta de funcionarios muchas veces es insuficiente para suplir las necesidades de funcionamiento, y con las horas extraordinarias se evitan que los enfermos queden desatendidos o que los pabellones quirúrgicos no puedan funcionar en paralelo. Añadió que el sistema del "cuarto turno" en la práctica ha disminuido las rentas de los funcionarios, y eso ha provocado que muchos de ellos, sobre todo los del estamento auxiliar, emigren a otros lugares a trabajar.

El Honorable Diputado señor Robles consultó al Honorable Senador señor García qué información ocupó para concluir la disminución de horas extraordinarias que reclama, porque según su interpretación no hay tal disminución sino sólo una reubicación de ellas en los distinto Servicios de Salud, pues cada uno de ellos tiene en este presupuesto más horas extraordinarias asignadas.

El Director de Presupuestos indicó que en términos globales las horas extras asignadas a los distintos Servicios de Salud se incrementan, en relación con el año pasado, en un 12%. Agregó que la regla de una contratación pública por cada dos retiros, mencionada por el Honorable Senador señor García, expresamente no se aplica al Sector Salud.

Agregó que el presente proyecto de presupuestos sí considera inversión sectorial de asignación regional, y por tanto cumple con el mandato constitucional que le da la ley de presupuesto. La forma como eso se especifica depende del tipo de sector, partida, ministerio o servicio de que se trate.

En respuesta a la consulta sobre el presupuesto del nuevo Servicio de Salud de Chiloé y Palena, el proyecto en discusión considera los recursos para la implementación de esta ley, algunos de ellos ya están en la partida de Salud, y algunos otros van a tener que ser suplementados conforme a lo que fue aprobado en el proyecto que creó dicha repartición

El Honorable Senador señor Horvath señaló que la señora Presidenta de la República comprometió la construcción de un Hospital en la ciudad de Puerto Aysén.

El Director de Presupuestos respondió que la normalización del hospital de Puerto Aysén integra el programa de inversiones 2007-2010 del Sector Salud.

El Honorable Diputado señor Montes formuló las indicaciones N^{os} 27 y 28, que fueron declaradas inadmisibles.

El Honorable Diputado señor Montes expresó que las indicaciones declaradas inadmisibles están inspiradas por el hecho que el año pasado la Subcomisión de Presupuesto acordó que se iba a evaluar todos los programas de hospitales experimentales, a saber, el Hospital Padre Hurtado, el Hospital de Maipú y el de Peñalolén. Hasta el momento la evaluación no está terminada, y es importante que este proceso concluya porque urge que esos centros sean integrados plenamente a la red, para descargar el Hospital Sótero del Río que tiene su capacidad sobrepasada con la demanda del sector que atiende.

El Honorable Senador señor Escalona se adhirió a lo señalado por el Honorable Diputado señor Montes.

Los **señores Parlamentarios Horvath, Kuschel, Novoa, Delmastro y García Huidobro** presentaron las indicaciones N^{os} 46 a 85 que, **sometidas a votación, fueron rechazadas por 8 votos a favor y 12 en contra.**

El Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas señaló que en el 2007 crece en un 12%, esos son los recursos que fueron presentados en la Subcomisión. En otras palabras, lo que se hizo fue reconocer el grado de actividad que se estaba evidenciando durante el año 2007.

También aclaró al Honorable Senador García, que de acuerdo a la ley, la norma de 2X1 no se aplica en el Sector Salud.

Respecto de la constitucionalidad de la Ley de Presupuestos señaló que es una materia muy conocida y se ha debatido todos los años. El año pasado se presentaron los informes en virtud de los cuales no existe el problema de constitucionalidad, sin perjuicio de que considera inversión sectorial de asignación regional y, por lo tanto, cumple con el mandato constitucional.

Otra materia es determinar cuántos son los recursos y en qué sectores se colocan ese tipo de inversiones, a lo cual siempre el Ejecutivo ha estado dispuesto para buscar sectores en los que se determine alguna identificación regional de las inversiones, como lo hacen

algunos sectores, Partidas, Ministerios y Servicios que cumplen con ese requisito.

Respecto del Servicio de Salud de Chiloé Palena, informó que se consideran los recursos para la implementación de esta ley, algunos están en la Partida del Presupuesto de Salud y otros serán suplementados de acuerdo a lo explicado con el proyecto de ley que despachó el Congreso Nacional.

El Honorable Senador señor Horvath expresó que en esta misma materia y con ocasión de la actividad sísmica que se desarrolló por primera vez en la historia conocida de Aysén, S.E. la Presidenta de la República comprometió la ejecución de un Hospital en la ciudad de Puerto Aysén, por lo que consultó si este ofrecimiento está reflejado en el Presupuesto para el año 2008.

El Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Escalona, precisó que la Mesa no está en condiciones de responder esa consulta.

El Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas, señaló que en el Programa de Inversiones de 2007 a 2010 está considerada la normalización del Hospital de Puerto Aysén.

Indicaciones N°s 79, 80 y 81

Del Honorable Diputado señor Montes, relativas al Hospital Padre Alberto Hurtado y a los Centros de Referencia de Salud de Maipú y Peñalolén.

El Honorable Diputado señor Montes admitió que estas indicaciones son inadmisibles, no obstante, recordó que durante el año pasado la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acordó evaluar los hospitales experimentales de Padre Hurtado, Maipú y Peñalolén. A la fecha, no se han efectuado las evaluaciones, sólo se ha avanzado en la parte administrativa y financiera. La dificultad es que no están en la red hospitalaria, con lo cual hay prestaciones que se asumen y otras no, con lo cual la carga en el área sur oriente está en el Hospital Sótero del Río y el otro hospital que se construyó, no recibe carga suficiente. Por otra parte, el tema de la urgencia lleva muchos años y hay crisis permanentes de urgencia en el Hospital Sótero del Río, a través de la presentación de estas indicaciones se pretende hacer ver la necesidad de contratar al personal, se ha señalado que están los cupos, pero desde hace 4 años esto se ha postergado en una zona que tiene colapsadas las urgencias hospitalarias más complejas.

Para que estos hospitales experimentales puedan rendir más es necesario contar con la evaluación y que a través de un decreto del Ministerio de Salud se realicen las modificaciones necesarias para insertarlos en la red de hospitales.

El Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Escalona, adhirió al sentido de las indicaciones haciendo presente que fue Diputado por la comuna de San Ramón, donde está instalado el Hospital Padre Hurtado, y aun cuando las indicaciones son inadmisibles sería positivo que el Ejecutivo recoja el sentido de las mismas.

Indicaciones N°s 46 a 85 (glosas limitativas del gasto)

Rechazadas estas indicaciones por 12 votos en contra y 8 votos a favor.

Petición de votación separada para el Capítulo 10, Programa 02, Inversión Sectorial en Salud, (página 22 del cuadernillo de la Partida 16).

El Honorable Senador señor García reiteró la reserva de constitucionalidad por falta de cumplimiento de la norma que obliga a los ministerios, que tienen inversión, a indicar en la Ley de Presupuestos la porción de su inversión que ejecutarán en regiones. Sin perjuicio de lo anterior, anunció su voto a favor de esta Partida.

Respecto de las horas extraordinarias explicó que de la suma por horas extraordinarias contenidas en el Libro Rojo de la Ley de Presupuestos del año 2007 y las contenidas en el proyecto de la Ley de Presupuestos para el año 2008, se obtuvo el siguiente resultado: para el año 2007, se consideran M$ 26.000.000 y para el año 2008, M$ 21.000.000. no obstante lo anterior, el señor Senador anunció que revisará nuevamente las cifras.

Votación separada de la Partida 16, Ministerio de Salud, Capítulo 10, Programa 02.

Aprobada esta Partida, con 12 votos a favor, 1 voto en contra y 8 abstenciones.

El resto de la Partida 16 se da por aprobada por unanimidad con 20 votos.

PARTIDA 23
MINISTERIO PÚBLICO

Se hizo presente que la Tercera Subcomisión despachó un oficio solicitando al Ejecutivo la presentación de una indicación para un adecuado cumplimiento del deber estatal de dar protección a las víctimas de hechos constitutivos de delitos, en consideración a que ello implica un mayor gasto fiscal.

- Esta Partida fue aprobada por 20 votos a favor.

El Honorable Senador señor García solicitó reapertura de la Partida del Ministerio Público para explicar las razones del oficio que se remitió al Ejecutivo pidiendo el patrocinio de una indicación para incrementar el monto de recursos para la protección de víctimas.

Acordado por la unanimidad de la Comisión.

El Honorable Senador señor Espina solicitó que se reitere el oficio que la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos dirigió a S.E. la Presidenta de la República, con el propósito de que patrocine una indicación que requiere esa decisión en relación con recursos que se necesitan para la Unidad de Atención de Víctimas y Testigos del Ministerio Público y que fue patrocinada por un número importante de parlamentarios de diversas bancadas.

La materia contenida en la indicación es parte de las conversaciones que, actualmente, se sostienen entre el Gobierno y los parlamentarios de la Concertación y de la Alianza por Chile. Sus fundamentos, básicamente, son los siguientes:

Actualmente, la atención de las víctimas de los delitos de acuerdo a la Constitución Política de la República corresponde al Ministerio Público y para esos efectos cuenta con lo que se denomina “La División Nacional de Atención de Víctimas y Testigos” que, en la práctica, opera en todas las regiones del país en Unidades Regionales de Atención de Víctimas y Testigos que cumplen tres funciones:

1.- Atención profesional de las víctimas de los delitos en el ámbito médico, psicológico, social, entrega de medicamentos que se requieren cuando una persona es víctima de un delito. Posteriormente, en una evaluación se determina que ha sufrido un daño importante y el Estado asume, porque así lo establece la Constitución, la obligación de realizar todos los esfuerzos por reparar el daño que la víctima de un delito ha sufrido.

2.- El otorgamiento de medidas de protección a las víctimas, principalmente en las zonas más populares que tienen una gran dificultad para hacerse parte en un juicio y reciben amenazas por parte del autor del delito, de sus familiares o su entorno. Con lo cual hay recursos muy importantes que tienen por finalidad proteger a la víctima, a su familia, su integridad física ante la intimidación o venganza de que puedan ser objeto, y

3.- Cubrir los gastos de traslado, habitación y lucro cesante, cuando la víctima debe comparecer a procesos que pueden durar varios días.

En el año 2006, de acuerdo a información oficial del Ministerio Público, hubo un total de 937.557 víctimas de delitos, y sólo fue posible atender el 2,8%, lo que equivale a 26.105, es decir, no se atendió al 97,2%, que representa a 911.452 personas, que no recibieron ningún tipo de atención ni protección y quedaron abandonadas, a pesar de su condición de víctimas de delito.

En los delitos más graves, como homicidios, abusos sexuales, violaciones, robos con violencia, robos con fuerza en las cosas, amenazas graves, hubo un total de 357.587 víctimas y el sistema sólo permitió atender al 5.98%, que equivale a 21.382 víctimas, es decir, no se atendió a el 94.2%, que son 336.000 víctimas de delitos graves.

En materia de recursos, cabe señalar que las Unidades Regionales, de acuerdo a la Ley de Presupuestos recibieron M$ 878.000, lo que significa que por cada víctima de un delito el Estado destinó $ 24.800 anuales y cada mes $ 2.074 por cada víctima de las que se atiende, vale decir, del 2,8% del total o del 5.98% de los delitos graves.

La Planta de Profesionales de la Unidad de Atención de Víctimas son 149 funcionarios, lo que significa que cada uno de ellos atiende a un promedio de 432 personas al año.

La proposición concreta que se realizó en esta materia, por parte de la Subcomisión, es que durante el año 2008 se eleve de 5% a 31.4% la atención, es decir, se cubran 112.409 víctimas; el año 2009 se eleve a 51%, que equivale a 182.215 víctimas y el año 2010, se llegue a 70.5%, que son 252.021 víctimas, de acuerdo a los estándares de los países que cumplen con las normas internacionalmente aceptadas en materia de atención de víctimas.

En concreto, se solicita que la Planta se eleve de 149 a 280 funcionarios, considerando que la inmensa mayoría de las víctimas serán derivadas a la red pública social. Actualmente, el costo entre operación y remuneración son M$ 3.477.000, que equivale,

aproximadamente a 6.6 millones de dólares. La solicitud de aumento sería para elevar los gastos operacionales a M$ 2.798.000, más remuneraciones por M$ 4.884.000, lo que arroja un total de M$ 7.682.000. La diferencia que se pide a través de la indicación es que se incrementen los recursos de la Partida correspondiente al Ministerio Público, específicamente a la Unidad de Atención de Víctimas y Testigos en M$ 4.204.000, que equivale, aproximadamente a US$ 8.000.000 (ocho millones de dólares).

El señor Senador señaló que el Congreso Nacional aprobará para la atención de los imputados de delitos un total de M$ 33.000.000, que equivale a 63.4 millones de dólares. La solicitud de los parlamentarios es para que sólo el 12.6% del presupuesto que el país destina para atender a los acusados de delitos graves se destine a las víctimas.

La indicación presentada a la Partida N°23 del Ministerio Público, Capítulo 01, Programa 01, que dice relación con los gastos operacionales y el aumento de remuneraciones, fue suscrita por los Honorables Senadores señoras Soledad Alvear, Evelyn Matthei y señores José Antonio Gómez, Carlos Ominami, Jaime Naranjo, Mariano Ruiz Esquide, Roberto Muñoz Barra, Pedro Muñoz, Fernando Flores, Baldo Prokurica, José García, Jaime Orpis, Adolfo Zaldívar, Antonio Horvath, Hernán Larraín, Carlos Bianchi, Guillermo Vásquez, Ricardo Nuñez y Alberto Espina y los Honorables Diputados señora Marisol Turres y señores Alberto Robles, Cristián Monckeberg.

Finalmente, reiteró que la materia a que se refiere la indicación presentada está dentro del marco de las conversaciones que se mantienen con el Ejecutivo, están suscritas por parlamentarios de diferentes bancadas y se requiere de patrocinio del Ejecutivo. En consecuencia, solicitó que se oficie, nuevamente, a S.E. la Presidenta de la República, a objeto de que tenga a bien patrocinar esta indicación, sin perjuicio de que adhieran a la misma petición los parlamentarios que integran esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Se aprobó por unanimidad el envió de este oficio.

Aprobada la Partida por unanimidad

PARTIDA 12
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Indicación N° 5

Aprobada por unanimidad

Indicación N°6

Se explicó que en el informe de la Subcomisión se agregó la glosa 04 que dice: "Esta Dirección enviará información trimestral respecto de la ejecución de los estudios de proyectos y el grado de avance de los mismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos".

Aprobada.

Indicación del Ejecutivo Nº 32, formulada a la Partida del Ministerio de Obras Públicas, Capítulo 02, Programa 04, Dirección de Vialidad, propone reemplazar la Glosa 05, en los siguientes términos: "Mediante convenios de programación de la Dirección de Vialidad con los Gobiernos Regionales se podrán financiar proyectos de inversión en conservación, rehabilitación y mejoramiento de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la ley N° 19.253 (Ley Indígena) y caminos vecinales privados de uso público, previo compromiso formal de transferencia de la faja respectiva a la propiedad del Municipio. Corresponderá a los Consejos Regionales resolver sobre la base de la proposición del Intendente la distribución de los recursos entre las comunas ubicadas en el territorio regido por la ley N° 19.253 y el resto de las comunas en que existan caminos vecinales de uso público con alto grado de uso por la comunidad de acuerdo al reglamento establecido por la Dirección de Vialidad siendo ésta la unidad técnica de los Gobiernos Regionales en la materia. La determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán corresponderán a dichos municipios junto con la ejecución de las obras lo cual requerirá previo visto bueno de la Dirección de Vialidad.".

El **Honorable Senador señor Escalona (Presidente)** indicó que el Senador señor Horvath sugirió que la expresión "alto grado de uso" por parte de la comunidad fuera reemplazado por "uso comunitario".

El **Honorable Senador señor Sabag**, por su parte, señaló estar de acuerdo con la necesidad de eliminar la expresión "alto grado de uso", y que se entiende que no quedan comprendidos sólo los municipios sino también la misma Dirección de Vialidad o el propio Gobierno Regional.

El **Honorable Senador señor Novoa,** manifestó que antes de referirse a la eliminación de dicha expresión, la condición que impone la indicación es que haya un previo compromiso formal de transferir la faja respectiva a la propiedad de la Municipalidad, esto es, que para arreglar un camino vecinal puede ser que 10 o 12 pequeños propietarios o comuneros beneficiados con la propiedad indígena deban hacer un compromiso de transferir la propiedad, lo que nada resuelve, dado que si la transfieren el camino pasa a ser público y la Dirección de Vialidad deberá

obligadamente repararlo. Agregó que al incorporar esta Glosa se dificulta el propósito de hacer las reparaciones camineras.

El **Honorable Diputado señor Alvarado,** hizo presente que en muchas comunidades los terrenos aledaños no se encuentran saneados, por ende no se tiene el dominio del mismo, y por ello es muy difícil que se pueda tomar un compromiso de traspaso. Indicó que esa es una realidad que se da en los sectores rurales y en esa perspectiva los términos en que viene propuesta la indicación es muy restrictiva. Propuso que se estudie la indicación formulada y ella pueda ser flexibilizada para poder resolver el problema y evitar que se prolongue el problema.

El **Honorable Senador señor Sabag**, manifestó que la Dirección Nacional de Vialidad tiene enrolado ochenta mil kilómetros de camino, de los cuales entre dos a quince mil están pavimentados, veinte mil se encuentran ripiados, y el resto ni siquiera han sido abordados por las autoridades. Asimismo, agregó, que existen veinte mil kilómetros de caminos vecinales respecto de los que Vialidad no quiere hacerse cargo puesto que no se encuentra en condiciones de atender los 80 mil kilómetros que actualmente están bajo su tuición. El mecanismo que propone la indicación al menos permite que se pueda avanzar en resolver este problema de los caminos vecinales, permitirá que se invierta estos recursos en lugares que en otro caso no se podría hacer porque la Contraloría General de la República impide el uso de recursos públicos en terrenos privados.

El **Honorable Diputado señor Jaramillo,** expresó que los montos del “Transantiago” se han traspasado a caminos secundarios y terciarios, que no son de tan alto tránsito, lo que obligará a mejorar la indicación del Ejecutivo.

El **Honorable Senador señor Horvath**, hizo presente que, en su concepto, son tres los aspectos de la indicación que se discute que se deben ajustar. En primer lugar, en cuanto a la expresión “alto grado”, señaló entender que la Comisión ya acordó aprobarla con la modificación antes indicada. Enseguida, respecto al tema de la transferencia de la faja precisó que bastaría agregar en la indicación una frase que permita realizar las inversiones en reparación aunque la propiedad sobre la faja de terreno se encuentre en proceso de regularización, dado que esto es una realidad en el sector rural. Y, finalmente, en cuanto a la necesidad de que las reparaciones no sean exclusivamente responsabilidad de los municipios, propone que se adicione una frase que diga “o podrá ser realizada por ésta última”, que se refiere a la Dirección de Vialidad.

El **Honorable Senador señor Orpis**, señaló que el imponer el deber de comprometer la transferencia del dominio a las municipalidades no resuelve el problema, ya que seguirá siendo un camino privado, indicó entonces que no ve la necesidad o utilidad de agregar una

formalidad adicional. Puntualizó que tratándose de caminos que seguirán siendo privados en el ínterin lo lógico sería eliminar esta exigencia.

El **Honorable Senador señor Vásquez**, señaló que probablemente no sea parte de la intención contenida en la indicación que deban transferirse en definitiva la propiedad de las señaladas franjas de terreno a los municipios. Sin embargo, agregó, como la indicación señala precisamente que se podrán financiar proyectos de inversión en los caminos ubicados en la región o zona regidos por la Ley Indígena, y en caminos vecinales de uso público, previo compromiso formal de transferir el dominio de la franja respectiva de terreno al municipio, puede entenderse que hay un compromiso de cesión de los caminos que pertenecen a comunidades indígenas, lo que violaría el espíritu de la Ley Indígena que prohíbe la transferencia de la propiedad indígena si no hay permuta.

Por dicha razón, acotó, es necesario separar ambas hipótesis, redactando la indicación de modo que distinga la situación de los caminos vecinales de uso público de aquéllos que están regidos por la Ley Indígena.

El **Honorable Senador señor Novoa**, señaló que en ese caso se pregunta porqué se podría invertir recursos públicos en caminos de los regidos por la mencionada ley pero no en caminos rurales de campesinos pobres que no están sujetos a dicho estatuto. Manifestó que esta indicación del Ejecutivo más bien aumenta el problema y le parece más adecuada la redacción que venía propuesta en el Informe de la Subcomisión, que propone que se podrán realizar inversiones y ejecutar proyectos, y de ese modo se otorga la facultad y no se impone la obligación, de mejoramiento y pavimentación básica rural en los caminos vecinales de uso público e incluye mejorar huellas.

El **Honorable Senador señor Vásquez**, expresó que en los presupuestos de CONADI y del Programa Orígenes, se contemplan los Programas llamados PIDI, por medio de los cuales se financian los arreglos de caminos vecinales y se transfieren recursos a la Dirección de Vialidad, de modo que hay una solución desde el punto de vista de la Ley Indígena para las comunidades indígenas.

El **Honorable Senador señor Escalona (Presidente)**, consultó al Ejecutivo si habría disponibilidad para volver al texto que propone la Subcomisión.

El **Honorable Senador señor Sabag**, hizo presente que se pretende establecer un mecanismo que facilite desde el punto de vista legal la inversión en caminos y lo que se requeriría simplemente es el compromiso formal de transferencia de dominio.

El **Honorable Diputado señor Alvarado**, indicó que en la zona de Futaleufú, hacia Espolón, existe una huella o senda de penetración que han realizado los colonos durante muchos años, los terrenos por donde pasa la senda no se sabe de quién son, probablemente sean fiscales, pero no se encuentran enrolados; en esa circunstancia no se podría invertir, pero con la Glosa aprobada en la Subcomisión eso es posible.

El **Honorable Senador señor Escalona (Presidente)**, puso en votación el texto de la indicación de S. E. la Presidenta de la República:

La **Indicación** propone suprimir los siguientes incisos de la Glosa 05, de la Partida 12, del Programa 04, Dirección de Vialidad:

"Asimismo, con estos recursos se podrá ejecutar proyectos de conservación, mejoramiento y pavimentación básica, rural en los caminos vecinales de uso público"

"Incluye mejorar huellas a sectores de límites que permita facilitar control por parte de Carabineros y control fitosanitarios".

"La Dirección informará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Permanente de Presupuestos del Congreso Nacional el listado completo de los proyectos financiados con esta asignación, señalando su grado de avance en su ejecución.".

El **Honorable Senador señor Novoa**, pidió se votaran separadamente los incisos, puesto que el debate se produce con las primeras frases y no los incisos finales.

El **Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas**, expresó que entiende que en la Subcomisión hubo unanimidad respecto de esta materia, entendían que esto busca entregar la facultad a la Dirección de Vialidad para que pudiera realizar este tipo de inversiones. Agregó que tanto los estudios jurídicos propios y la opinión del Ministerio de Obras Públicas les indicaron que del modo aprobado en la Subcomisión no se alcanzará lo que se pretende con la glosa.

El **Honorable Senador señor Novoa**, hizo presente que la glosa aprobada en la Subcomisión es idéntica a la que propuso el Ejecutivo inicialmente, sólo la precisa en su alcance.

El **Honorable Diputado señor Alvarado**, manifestó que con la Glosa se da una autorización específica por este año. Y de existir una prohibición genérica en la ley para realizar las inversiones,

con esta Glosa se busca que para el año presupuestario 2008 sí se permita realizarlas.

El **Honorable Diputado señor Jaramillo**, expresó que los municipios, especialmente de su región, están realizando proyectos para caminos secundarios con los fondos del “Transantiago”, ya que los informes emitidos por la Subdere sobre qué se puede hacer con dichos fondos, precisamente sugieren el arreglo de los caminos secundarios, vecinales y terciarios, no indígenas.

El **Honorable Diputado señor Alvarado**, señaló que se exageraba el punto en discusión, y acotó que en la Isla Talcán, que es privada se han realizado inversiones públicas, tales como aeródromo, escuela, internado, proyectos FOSIS, y no ha habido objeciones ni problemas, por lo que no advierte la razón para impedir que se invierta en caminos vecinales de uso público y son comunitarios.

El **Honorable Senador señor García**, expresó que tras la indicación, que parece inocente, lo que habrá es una abierta intervención electoral. Se busca con ella poder ripiar 20 metros de camino que conducen a una casa determinada, 30 metros de camino que conducen a otra casa determinada, por que eso es lo que se ha ofrecido a la gente, esto es, ripiarle la entrada a sus casas; y, como esto ocurre en territorio indígena no se podrán ceder las tierras. De este modo se busca obtener su intención de voto. Agregó que la Glosa debe tener otra redacción, en primer lugar, porque los convenios de programación de la Dirección de Vialidad con los Gobiernos Regionales, pueden hacerse sin necesidad de esta ley, les basta con las facultades que tienen los Gobiernos Regionales para firmar convenios y así pueden arreglar todos los caminos públicos, no privados.

El **Honorable Senador señor Sabag**, manifestó que en esta materia el Senador García ha sido muy suspicaz, pero no conoce los detalles. Ya que la propuesta fue aprobada en forma unánime en la Subcomisión y quien formuló la propuesta fue el **Honorable Senador señor Horvath**, y fue apoyada unánimemente por ser una buena idea. No ha existido aquí de parte del Gobierno una intención de uso político, a menos que se la impute al autor de la idea que es el Senador señor Horvath.

- El Presidente, acogiendo la solicitud de separar la votación, puso en consideración de la Comisión la supresión de los dos primeros incisos de la indicación.

Por aprobar la indicación se manifestaron 10 señores parlamentarios y por rechazarla se expresaron 11 señores parlamentarios y hubo 1 abstención.

Repetida la votación, se produjo un nuevo empate a 11 votos.

En consecuencia, la indicación se tuvo por rechazada en la parte que fuera leída precedentemente.

En seguida, se puso en votación el inciso tercero de la misma indicación, que propone eliminar lo siguiente: “La Dirección informará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Permanente de Presupuesto del Congreso Nacional el listado completo de los proyectos financiados con esta asignación señalando su grado de avance en su ejecución.”.

Este inciso se tuvo por aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Escalona, puso en discusión las indicaciones relativas a Obras Públicas.

La indicación número 9, del Ejecutivo al Programa 06, Dirección de Obras Portuarias, plantea eliminar la glosa 04 de este Programa.

Este inciso se tuvo por aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La indicación número 10, también del Ejecutivo, al Programa 07, Dirección de Aeropuertos, para eliminar la glosa 04.

Este inciso se tuvo por aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La indicación número 11, de S.E. la Presidenta de la República, que reemplaza la glosa 05.

La glosa 05 aprobada por la Subcomisión dice lo siguiente:

“05 Las características de las obras serán consultadas con las organizaciones de la Federación y Clubes Aéreos.”.

La indicación número 11 propone reemplazarla por la siguiente:

“04 La Dirección de Aeropuertos informará a las Federaciones Aéreas y Clubes usuarios oportunamente el Programa de Intervenciones por Conservación, Mantención y Reparación de Pequeños Aeródromos.”.

El Honorable Senador señor Horvath sostuvo que la indicación pone de manifiesto una diferencia sustancial entre la indicación y lo acordado en la Comisión. Esta última, dijo, planteaba que antes de realizar las obras haya una coordinación con los usuarios de los aeródromos del país. Explicó que muchas veces sucede que esa coordinación no se hace y, finalmente, son los pilotos y, en general, los usuarios los que sufren el perjuicio de esa descoordinación. La sola acción de informar que propone el nuevo texto de la glosa no resuelve adecuadamente el problema, concluyó.

El señor Director de Presupuestos señaló que la coordinación que se busca se alcanza mediante la información oportuna pero no a través de condicionamientos que puedan determinar las federaciones o clubes privados.

Este inciso se tuvo por aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La indicación número 12, del Ejecutivo, que está dirigida al Programa 08 Administración del Sistema de Concesiones, elimina la glosa 04.

El texto de la glosa aprobada por la Subcomisión, es el siguiente:

“04 Incluye estudios hidrometeorológicos de los glaciares de la cuenca del Aconcagua que tengan actividad minera y del Campo de Hielo Patagónico Sur.”.

El Honorable Senador señor Horvath se manifestó sorprendido por esta indicación. Explicó que la Dirección de Aguas señaló expresamente que tenía incorporado este tema, por lo cual se le había aumentado su presupuesto, y que dentro de los glaciares más sensibles estaban los señalados por la Subcomisión. Así se informó en esta instancia, por lo cual no divisa razón para eliminar la glosa.

El señor Director de Presupuestos hizo notar que la glosa implica una disposición de recursos, atribución de que carecen los parlamentarios. Agregó que, en todo caso, los recursos para atender la situación a que se refiere la glosa están previstos en el presupuesto. Por estas dos consideraciones y con el objeto de evitar eventuales dificultades que pudieron surgir de la aprobación de una glosa inadmisible, el Ejecutivo optó por suprimirla.

Frente a lo anterior, **el Honorable Senador señor Horvath** planteó que, si la disposición del Gobierno es favorable a resolver el

problema expuesto por la Subcomisión, parecía más razonable incorporar un precepto que exprese ese propósito.

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Escalona, declaró inadmisible la glosa, por lo cual el Ejecutivo retiró la indicación.

La indicación número 13, referida al Programa 02, Agua Potable Rural, modifica el inciso tercero de la glosa 05, de la siguiente manera:

"Intercálase entre las expresiones "existentes" y "cuyo" lo siguiente: "y para proyectos a ejecutar en poblaciones semi-concentradas que incluyen la construcción y habilitación de la captación, el estanque y la potabilización del agua". Agrégase, a continuación del punto aparte, lo siguiente: "Asimismo, dicha Dirección podrá ejecutar estudios y servir de unidad técnica en proyectos destinados al saneamiento rural".

El Honorable Diputado señor Jaramillo solicitó que los representantes del Ejecutivo aclararan la discusión que hubo en la Subcomisión porque, a su juicio en ella quedó claramente establecido que en la Ley de Presupuestos de 2008 se indicaría –en una glosa o en el Protocolo- la forma en que se abreviaría el plazo de 5 años de espera que deben sufrir actualmente los beneficiarios de este tipo de proyectos.

Agregó que como la solución convenida no aparece en la glosa 05, estaría de acuerdo en incluirla en el Protocolo.

El señor Director de Presupuestos confirmó lo expresado por el señor Diputado. Expresó la disposición del Ministro de Hacienda para incluir en el Protocolo para 2008 materias relativas a agua potable rural y, adicionalmente, hacerse cargo de las poblaciones semiconcentradas.

En definitiva, la Comisión Mixta aprobó esta indicación número 13, por la unanimidad de sus miembros presentes.

A continuación, **el Honorable Senador señor Novoa** pidió volver atrás en la discusión para referirse al Programa 08 Administración Sistema de Concesiones. Advirtió que, según su parecer, la indicación número 12 del Ejecutivo había sido planteada equivocadamente pues propone eliminar la glosa 04 en circunstancias que esta glosa se refiere a la capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios de esa repartición, lo que parece conveniente.

A su juicio, la indicación debería referirse a la glosa 06, que no es inadmisible porque alude simplemente a un aspecto de información.

El Honorable Senador señor Escalona coincidió con lo expuesto por el Honorable Senador señor Novoa.

El señor Director de Presupuestos precisó que su intervención al ponerse en debate la indicación número 12 se refería, en sustancia, a la glosa que la Subcomisión incorporó en relación a estudios que debían realizarse. Esto es, dijo, lo que considera inadmisible.

La Secretaría de la Comisión Mixta aclaro que, en efecto, de conformidad con lo discutido y resuelto por la Subcomisión, lo que en verdad corresponde es eliminar la glosa 06, por estar contenida dentro de las glosas generales, y aprobar la indicación número 12.

Así se acordó, unánimemente, corrigiéndose los acuerdos anteriores en los términos indicados por el Honorable Senador señor Novoa.

Luego, la Comisión Mixta inició el análisis de la indicación número 14, también del Ejecutivo, dirigida al Capítulo 04, Programa 01 Dirección General de Aguas, para reemplazar en su glosa 02 la cantidad de “31” por “50”, esto es, aumentar la dotación máxima de personal para poder contratar, durante el año 2008, 19 personas adicionales.

El Honorable Diputado señor Robles solicitó que se precisara si este aumento de personal solicitado para colaborar en la fiscalización de derechos de aguas no afectará la cantidad de personal permanente dedicado al manejo de las cuencas de Azapa y Copiapó.

Sobre el mismo punto, **el Honorable Senador señor Sabag** recordó que en el último tiempo la Dirección de Aguas está sufriendo un gran recargo de trabajo debido a la regularización de los derechos de aguas y a las miles de nuevas solicitudes de derechos de aguas planteadas por centrales hidroeléctricas. Por esta razón, agregó, sin aumentar los recursos financieros, la indicación permite contratar una mayor cantidad de personas para asumir de mejor forma las nuevas tareas de esta Dirección.

La Comisión Mixta aprobó esta indicación por la unanimidad de sus miembros presentes.

A continuación, se dejó constancia que la indicación número 15, que elimina, en el Capítulo 04, Programa 01, la glosa

04, nueva, agregada por la Subcomisión para realizar estudios hidrometereológicos en ciertas cuencas, ya fue declarada inadmisible.

Se hizo constar, además, que la indicación número 16, del Ejecutivo, fue retirada.

Avanzando en la discusión de la Partida, se puso en discusión la indicación número 32, del Ejecutivo, referida a los convenios de programación de la Dirección de Vialidad.

Se hizo presente que la discusión de esta indicación fue hecha con ocasión del análisis efectuado sobre caminos vecinales. Su texto es el siguiente:

"Mediante convenios de programación de la Dirección de Vialidad y los Gobiernos Regionales se podrá financiar proyectos de inversión en conservación, rehabilitación y mejoramiento de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la ley Nº 19.253, Ley Indígena, y caminos vecinales privados o públicos, previo compromiso formal de transferencia a la propiedad del municipio.

Corresponderá a los Consejos Regionales resolver, sobre la base de la proposición del Intendente, la distribución de los recursos entre las comunas ubicadas en el territorio regido por la ley Nº 19.253, y el resto de las comunas en que existan caminos vecinales de uso público, con alto grado de uso por la comunidad, de acuerdo al reglamento establecido por la Dirección de Vialidad, siendo ésta la unidad técnica, los Gobiernos Regionales en la materia. La determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán, corresponderán a dichos municipios, junto con la ejecución de las obras, lo cual requerirá previo visto bueno de la Dirección de Vialidad.".

Los Honorables Senadores señores Novoa y Orpis señalaron que esta indicación es contradictoria con la glosa aprobada anteriormente sobre la misma materia. En consecuencia, sostuvieron que debe darse por rechazada.

Así se acordó, con la misma votación con que se aprobó la referida glosa.

Luego, la Mesa puso en votación las indicaciones números 121 a 134, todas ellas limitativas del gasto, las que fueron rechazadas por 12 votos en contra y 10 votos a favor.

Por último, a esta Partida se presentó la indicación número 164, del Honorable Senador señor Horvath, para agregar la glosa 07, cuyo texto es el siguiente:

“Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad realizará los estudios de impacto ambiental y la expropiación del camino sin transbordos entre Chaitén y Ríos Negro, Hornopirén.”.

El Honorable Senador señor Horvath informó que ha conversado recientemente este tema con el señor Ministro de Obras Públicas. Lo que se busca, explicó, es dar sustento legal a las acciones tendientes a preparar la materialización de este camino.

Indicó que con dicho sustento legal se podrán enfrentar los obstáculos que pretendan imponer quienes se oponen a la realización de este camino sin trasbordo. Previno que cuando una comisión de estudios necesite poner una estaca tendrá problemas, al igual que cuando se requiera hacer un sobrevuelo para evaluar el impacto ambiental. Aseveró que no especula sino que habla de hechos ciertos, y solicita al Ejecutivo que se deje pendiente este tema, para ver si, con el acuerdo del Ministro de Obras Públicas señor Bitrán y, desde luego, con el de las autoridades de Hacienda y de Presupuestos, se le da un mejor pie como para la realización de una obra comprometida.

El Honorable Senador señor Escalona señaló que le corresponde al Ejecutivo evaluar lo expuesto, declarando inadmisible la indicación.

El Honorable Senador señor García pidió, en primer lugar, que se deje pendiente el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, y se recabe de la Dirección de Presupuestos la entrega del último estado de iniciativas de inversión identificadas para conocer qué parte del monto aprobado por la Ley de Presupuestos de 2007 se encuentra con iniciativas debidamente identificadas, y cuánto es, por supuesto, también, lo ejecutado y lo devengado. Además, requirió que se informe porqué, al final de la Partida 12, en la página 30 de ésta, se incluye un cuadro denominado “Proyecto de Ley de Presupuestos 2008 Ministerio de Obras Públicas, Iniciativas de Inversión”, que desglosa, servicio por servicio, la inversión que cada uno de ellos proyecta ejecutar en cada una de las regiones, sin embargo, la Dirección de Presupuestos señala que este cuadro es meramente indicativo, y que no es materia de ley, por lo tanto, se está nuevamente en presencia de una altísima inversión que no tiene expresión regional; que tampoco se ajusta al precepto de la Constitución Política de la República en lo que se refiere a inversión sectorial de asignación regional, dado el carácter meramente indicativo de aquel cuadro, que no obliga a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas. Por lo tanto, reiteró su petición de dejarlo pendiente, dado que es inconstitucional lo que se hace, y que se entregue, además, la información solicitada.

El Honorable Diputado señor Montes recordó que él estuvo presente en la Quinta Subcomisión y que la información que requiere Su Señoría, hasta donde recuerda, ya fue entregada en aquélla y, por lo tanto, sugiere que alguno de los señores Parlamentarios asistentes pudiera entregársela, y reiteró que además se tuvieron todas las iniciativas de inversión programadas para el año, con el monto aproximado, considera, entonces, que no se ha dejado de cumplir algo.

El Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sometió a votación la petición del Honorable Senador señor García en orden a dejar pendiente la partida que él señaló.

La proposición del Honorable Senador señor García, de dejar pendiente la Partida 12, fue rechazada por 12 votos en contra y 7 votos a favor.

Sometida a votación, la Partida 12 Ministerio de Obras Públicas fue aprobada, con la modificación que le introdujo la Quinta Subcomisión sobre caminos vecinales, por 13 votos a favor y 0 en contra; hubo 6 abstenciones.

Enseguida, el Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Escalona, pidió la unanimidad y una vez otorgada puso en debate **la siguiente indicación de S. E. la señora Presidenta de la República**, que recae en la Partida 15

"15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Capítulo 05: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Programa 01: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Créase la siguiente glosa 11 asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

"Con cargo a estos recursos se financiarán en forma experimental cursos de capacitación de mayor duración cuyos contenidos cumplan con los perfiles ocupacionales requeridos para un buen desempeño laboral. El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo deberá proponer a la Dirección de Presupuestos durante el primer trimestre de 2008 el diseño y cronograma de implementación de estas acciones experimentales.".

La unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta de Presupuestos le prestó su aprobación a esta indicación.

Se acordó proseguir con el debate en la sesión del día miércoles 31, a contar de las 18:30 horas.

El señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos informó que, de acuerdo con el criterio de funcionamiento acordado en el día anterior, se proseguirá con el debate de las Partidas que se han aprobado sin modificaciones, conforme al orden numérico progresivo de las mismas. En consecuencia, corresponde poner en debate la Partida 05 del Ministerio del Interior.

El señor Secretario de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos informó que se ha recibido **la indicación de S. E. la señora Presidenta de la República,** que quedó pendiente en el debate del Ministerio de Bienes Nacionales, a petición del Honorable Senador señor Horvath.

Refirió que la indicación es para incorporar la siguiente glosa, asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, que dice:

"14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Capítulo 01: Subsecretaría de Bienes Nacionales.
Programa 01: Subsecretaría de Bienes Nacionales.

"Las disposiciones de la ley N° 19.776 serán aplicables a los herederos de las personas señaladas en el número 1° del artículo 1° de dicha ley, en la medida que cumplan los demás requisitos legales.".

El Honorable Diputado señor Alvarado manifestó que con la expresión "en la medida que cumplan con los requisitos señalados en la ley", se entiende que el espíritu es no iniciar los procedimientos de nuevo, porque los requisitos de ley son tener ocupación del predio durante cinco años a lo menos, que existan mejoras, por lo que indudablemente si el titular calificaba y la solicitud estaba en trámite, los requisitos están cumplidos, dado que lo que sucede es que la persona ha fallecido en el transcurso de la tramitación o de la asignación definitiva del predio.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR

El estudio de esta Partida se inició con el examen de la indicación N° 2, del Ejecutivo que es del siguiente tenor:

"05 MINISTERIO DEL INTERIOR

Capítulo 05 : Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Programa 01: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Para intercalar en la glosa 22, la frase "al Comité Innova Chile" entre las expresiones" a la Corporación de Fomento de la Producción" y "a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica".

La mencionada glosa, asociada a la asignación 024 Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, regula que los recursos puestos en dicha línea presupuestaria se destinen a ciencia, investigación aplicada, emprendimiento innovador, formación de recursos humanos especializados, desarrollo, transferencia y difusión de tecnología. En particular, habilita a los Gobiernos Regionales, teniendo en consideración la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad, la respectiva estrategia regional de desarrollo, la agenda estratégica de innovación y los planes de mejoramiento de la competitividad, para que definan el destino de estos recursos, para lo cual deberán transferirlos, mediante convenios, a la Corporación de Fomento de la Producción, a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, a las Universidades Estatales o reconocidas por el Estado, o a Centros Científicos Tecnológicos de Excelencia

El Honorable Senador señor Orpis, en el propósito de aclarar el planteamiento de la indicación, recabó si esto significa que se le asignan recursos determinados al Gobierno Regional, con cargo a este Fondo, y después los gobiernos regionales tienen que entregárselo a los distintos organismos, lo que lleva a formular cuál es la razón por la que no los pueden ejecutar directamente aquéllos.

El señor Director de Presupuestos destacó que en el Fondo de Innovación para la Competitividad se establece un porcentaje que se asignará por los Gobiernos Regionales para que, efectivamente, no todas las asignaciones se definan por el Gobierno Central y esta decisión se haga, también, en regiones. Detalló que, básicamente el Gobierno Regional

tiene la posibilidad de saber a qué instituciones especializadas en desarrollo e innovación se canalizará la ejecución de estos proyectos. Precisó que el objetivo único y exclusivo de la indicación es incorporar al Comité Innova Chile, como uno más de los potenciales asignatarios de proyectos por el Gobierno Regional.

Su Señoría consideró que lo anterior implica que los Gobiernos Regionales carecen de libertad para decidir ya que están obligados a canalizarlos por el conducto de algunas de estas instituciones, puesto que si, en definitiva, los proyectos no dicen relación con estas instituciones, al final no calificarán para el efecto de la asignación de los recursos, es decir necesariamente se tienen que entregar a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt o a Innova, o a la Corporación de Fomento de la Producción, Corfo.

El Director de Presupuestos manifestó que el Fondo de Innovación para la Competitividad tiene una institucionalidad y una distribución de recursos a nivel nacional. Explicitó que, en el presente, este Fondo distribuye esos recursos entre las universidades, los centros de investigación, Corfo, Conicyt y, también, en el Comité Innova Chile. Enseguida agregó que lo que ocurre es que este mecanismo de distribución de recursos se radicó en los Gobiernos regionales, para que éstos decidan qué proyectos se harán en temas de innovación. Particularizó que el Comité Innova Chile había quedado fuera de dicho listado, y el objetivo de la indicación es, por consiguiente, que los gobiernos regionales en forma directa puedan destinarles recursos a este Comité Corfo.

El Honorable Senador señor Orpis explicitó que la única institucionalidad existente es aquella que fija la Ley de Presupuestos, de tal manera que hablar de una institucionalidad en abstracto no es correcto. Puso de manifiesto que o se permite a los Gobiernos Regionales destinar, en forma libre, los recursos, o bien se les obliga a hacerlo conforme a la institucionalidad establecida en la Ley de Presupuestos, que si bien les entrega una facultad de decisión, les sujeta al pie forzado de canalizarlos entre las instituciones que consigna la glosa. Manifestó que es partidario de que los recursos de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad sean de libre disponibilidad, razón por la cual no sólo difiere de la indicación sino que de la forma en que la Ley de Presupuestos plantea la institucionalidad en lo que se refiere a la manera en que debe asignarse aquél.

El Honorable Diputado señor Súnico afirmó que la glosa en debate es de alta importancia, porque le asigna a los Gobiernos Regionales la facultad de decidir qué se hace con los recursos a que se refiere la asignación 33.03.024, mientras que la forma en la que se hace, le corresponderá al equipo técnico de mayor especialización dentro del aparato de Estado. Hizo referencia a que la Región del Bío Bío tiene mucha

experiencia acumulada sobre esta materia, ya que creó, hace varios años, Innova Bíobío, un fondo de innovación tecnológica, muy anterior a Innova Chile, que ha funcionado en forma satisfactoria, en coordinación con las instituciones universitarias de la región.

Agregó que el hecho que estos recursos se asignen en ese nivel propiciará una negociación directa de los Gobiernos Regionales con las universidades, Conicyt y Corfo para el desarrollo de programas de claro interés regional, sea para sus propios mini clusters productivos, para los encadenamientos que tengan que ver con sus particulares realidades, y no como sucede actualmente que estos fondos sólo llegan directamente desde el nivel nacional y se fijan grandes políticas nacionales sin que exista la adecuada focalización y articulación de las capacidades científicas y de innovación en las regiones. Consultó al señor Director de Presupuestos por qué se incorpora a Innova Chile ya que si está adentro la Corporación de Fomento de la Producción, es lógico inferir que aquél debe entenderse como uno de los potenciales actores habilitados legalmente para celebrar convenios.

El señor Director de Presupuestos refirió que, tal como lo explicó Su Señoría, hay un listado de instituciones que pueden recibir transferencias del Fondo de Innovación para la Competitividad, listado que se replica para que en todo Chile los gobiernos regionales puedan decidir qué proyectos desarrollar en esas instituciones. Agregó que se ha recibido la petición de que, en forma adicional, tal como puede ocurrir a nivel central, también a nivel regional haya un Comité Innova Chile porque, si bien está en Corfo, es un programa presupuestario particular y, por lo tanto, con su inclusión agiliza la ejecución de proyectos, lo que ilustró con el caso de la Partida Ministerio de Educación, en la cual dentro del Capítulo y Programa Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica se especifica que los gobiernos regionales podrán hacerlo directamente con Innova Chile, que es de Corfo. Especificó que este es el objetivo de la indicación que incide en la glosa 22.

El Honorable Senador señor Orpis manifestó que advierte la existencia de dos temas distintos: el primero consiste en que una parte de los recursos que la Ley de Presupuestos vigente asigna desde el nivel central, el proyecto de ley en examen establece, por vía de la glosa, que un total de $ 20.000.000 miles se decidirán en el nivel regional. El segundo componente del problema, precisó, incide en cómo se asignan dichos recursos, pues sobre la base de ciertas decisiones que se entregan al Gobierno Regional, éste se encuentra obligado a destinarlos a alguna de las instituciones especificadas en la glosa. En consecuencia, estando de acuerdo con el primer concepto, no advierte razón que justifique colocarle una camisa de fuerza a los Gobiernos Regionales para que deban destinar estos recursos a ese tipo de instituciones, única y exclusivamente, y consultó por qué los recursos que se distribuyen en el nivel regional no se licitan para

que puedan concursar, por ejemplo, las universidades en forma directa u otras entidades regionales relevantes. Agregó que la glosa se cierra a sólo cuatro opciones, a las que calificó de muy discutibles, analizadas a fondo en la Comisión de Innovación que estudia, específicamente, el cambio de aquella institucionalidad porque no existe el convencimiento de que aquellos organismos actúen con eficacia en materia de competitividad. Planteó que en el segundo aspecto tiene una diferencia radical con la indicación presentada por el Ejecutivo.

El Honorable Diputado señor Súnico enfatizó que, desde un punto de vista operativo, para que un Gobierno Regional pueda hacer una licitación de un determinado programa que le interese desarrollar, requiere de una contraparte técnica del Estado, especializada en la materia. Aclaró que estos programas, efectivamente, como sucede en la región del Bío Bío, los ejecutan universidades en el marco de una licitación, y el organismo técnico del Estado, sea Conicyt o Corfo, actúa como un órgano auxiliar, debido a que los gobiernos regionales no cuentan con esa capacidad instalada, por carecer de personal especializado tanto en innovación como en materia de ciencia y tecnología, pues fueron concebidos básicamente para el fierro y el cemento, sin el tipo de especialización requerida para ser contraparte técnica seria de proyectos de esta envergadura. Se requiere, pues de un órgano técnico auxiliar para el de desarrollo de esas iniciativas. Relacionó lo anterior con la práctica de los gobiernos regionales de traspasarle al Ministerio de Vivienda la supervisión técnica de un proyecto, o al Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección de Aguas o al Ministerio de Salud, y lo real es que en el Estado, en materia de innovación, no hay otros órganos especializados distintos a los señalados en la glosa.

Puesta en votación la indicación recaída en la glosa 22 de este Programa, fue aprobada por 12 votos a favor y 0 en contra. Hubo 6 abstenciones.

A continuación, se abrió el debate sobre **la indicación de S. E. la señora Presidenta de la República** que tiene por objetivo agregar, en la glosa 02, común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, el siguiente numeral:

“30. No obstante lo señalado en la glosa siguiente, los gobiernos regionales podrán concurrir al financiamiento de iniciativas de inversión de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, para lo cual podrán solicitar la creación de los ítem de transferencia de capital que correspondan. Los aportes financieros que efectúen los gobiernos regionales no generarán derechos patrimoniales en su favor, ni constituirán un uso de la facultad otorgada en el párrafo final del artículo 4° de esta ley.”.

El Honorable Diputado señor Delmastro solicitó si es posible obtener una reproducción más clara de los cuadros de resumen de la Partida del Ministerio de Interior porque la versión que le ha sido entregada a los miembros de la Comisión Especial Mixta no permite su lectura.

El Honorable Senador señor Orpis consultó al señor Director de Presupuestos si la indicación puesta en debate permitiría que el Gobierno, al traspasar recursos a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, salvara el incumplimiento, incluso, de una carga impuesta por un tratado internacional como es el del Ferrocarril Arica – La Paz, por ejemplo.

El Honorable Senador señor Gazmuri hizo un alcance al Gobierno para que en el próximo trámite se modifique la redacción del número 19 de la glosa 02 del Fondo de Desarrollo Regional que, desde el año pasado, permite que los Gobiernos Regionales puedan destinar hasta el 2% a subvencionar actividades de carácter cultural; autorización que ha posibilitado a muchas regiones, como la del Maule, un gran desarrollo de programas de esta índole y con un muy buen acuerdo a nivel regional. Especificó que hay un par de aspectos de redacción, respecto de los cuales le pediría a la Dirección de Presupuestos su disposición a revisarlos para el próximo trámite, sin perjuicio de lo cual está dispuesto a aprobar dicha glosa.

El Honorable Senador señor García pidió que se abra discusión respecto de la glosa 15 del Capítulo 05, Programa 01 Subsecretaría de Desarrollo Regional y, también, para el Capítulo 05, Programa 03 Programas de Desarrollo Local. Agregó que estima positivo que de todas formas, en el caso de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, se voten, una a una, las glosas.

El Honorable Senador señor Orpis insistió en que se le responda de manera categórica si la indicación en debate permite incorporar recursos al Ferrocarril Arica – La Paz.

El Honorable Senador señor Sabag manifestó que considera de absoluta pertinencia la indicación del Ejecutivo que modifica la glosa 02 común a todos los programas 02 de los gobiernos regionales, no obstante que se la pudiera estimar inadecuada para algunas regiones del país. Fundó su planteamiento en que regiones como la del Bío Bío, que cuenta con el Bío Tren cuyo trazado es necesario extender hasta Coronel y Lota, estará en situación de hacerlo con los fondos de compensación por el Transantiago, pues lo cierto es que el numeral de la glosa en examen le confiere habilitación, en forma expresa, al Intendente Regional para que presente la iniciativa correspondiente a la aprobación del Consejo Regional y hacer así más eficientes iniciativas como la señalada. Indicó que es de común conocimiento que Ferrocarriles es deficitario en todo

el mundo, por grande que sea su eficiencia, y en muchos países su financiamiento se logra con aportes de los gobiernos locales, regionales o central. En el caso de Chile, puntualizó, se le está dando a los Gobiernos Regionales la facultad para que puedan hacerlo. En este punto, consideró, adquiere pertinencia la oferta que hizo el Honorable Senador señor Larraín en Concepción, a bordo del Biotrén, compromiso que fue hecho en presencia de los Señores Diputados de la UDI que le acompañaban. Expuso que tiene la convicción plena de que Su Señoría, quien no está presente en esta instancia, honrará aquel compromiso.

El Honorable Senador señor Novoa señaló que, en ausencia del Honorable Senador señor Larraín, es del caso señalar que después de que se inauguró el Biotrén, iniciativa con la que se había ilusionado a todos en aquella región, se tuvo conocimiento de los desastres de éste, de la falta de estudios consistentes, en particular, de la absoluta disconformidad entre los estudios de demanda que se presentaron y la demanda real que no alcanza ni siquiera al 20% de la mencionada en los estudios, y que con el mérito de aquellos antecedentes le sugiere a Su Señoría, con todo respeto, que cuando se habla de fracasos tan gigantescos parecería preferible guardar silencio.

Su Señoría precisó que, justamente, a raíz del desastre del Biotrén, el Honorable Senador señor Larraín, de manera espontánea, expresó: “esto no puede terminar”, y comprometió el apoyo de su colectividad para dar continuidad a aquella iniciativa y a su extensión, consideración que le lleva a señalar que es pertinente la modificación propuesta para la glosa 02, dado que es posible que se rechace el apoyo a Ferrocarriles en general, pero allá comprometió el apoyo al Biotrén.

El señor Director de Presupuestos refirió que la indicación en debate incide en la inversión de los gobiernos regionales y en una facultad que esta indicación les entregaría para concurrir al financiamiento de iniciativas de inversión de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Reiteró que se trata sólo de una facultad para que los Gobiernos Regionales, si así lo consideran y disponen de los recursos.

En ese contexto, todo lo que allí se menciona y se regula. Recordó que ésta es una facultad que se entrega a los Gobiernos Regionales para que, si lo tienen a bien, financien inversiones de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Respecto de la consulta del Honorable Senador señor Orpis, **el Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas,** señaló que si la Empresa de Ferrocarriles del Estado opta por llevar adelante el proyecto del tren Arica–La Paz vía iniciativa de inversión directa, el Gobierno Regional respectivo podría concurrir a su financiamiento de aprobarse esta indicación al proyecto de Ley de Presupuesto. Agregó que el proceso

licitatorio para llevar adelante el tramo antes señalado se resolverá en junio del año 2008.

El señor Secretario de la Comisión Mixta de Presupuesto leyó la indicación motivo del debate: “En la Glosa 02, común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, agrégase el siguiente numeral:

“No obstante lo señalado en la Glosa siguiente, los Gobiernos Regionales podrán concurrir al financiamiento de iniciativas de inversión de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, para lo cual podrán solicitar la creación de los ítem de transferencia de capital que correspondan. Los aportes financieros que efectúen los gobiernos regionales no generarán derechos patrimoniales en su favor, ni constituirán un uso de la facultad otorgada en el párrafo final del artículo 4° de esta ley.”.

En seguida, **el Honorable Diputado señor Alvarado** expresó que las condiciones deficitarias actuales de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, que arrojan pérdidas cercanas a los US $ 50 millones por los próximos 15 años, no permiten entregarles la facultad contenida en la indicación a la que se acaba de dar lectura. Continuó diciendo que los compromisos de la Empresa de Ferrocarriles del Estado ascienden a más de US $ 1.000 millones, puesto que no pudo dar cumplimiento a los aportes comprometidos en el Plan Trienal, que consignaba mejoras en la gestión, venta de activos y levantamiento de ramales. Precisó que este incumplimiento se debió a que las evaluaciones técnicas y económicas no se hicieron de acuerdo a los criterios de gestión necesarios, lo que redundó en que la empresa en cuestión esté al borde la quiebra.

De acuerdo a lo enunciado en el párrafo precedente, el señor Diputado manifestó su disconformidad con la indicación propuesta, puesto que, según indicó, se traspasa a los Gobiernos Regionales una decisión que nuevamente estará cargada de motivaciones políticas más que técnicas, lo que puede traducirse, en definitiva, en la quiebra de los Gobiernos Regionales.

El Honorable Diputado señor Lorenzini concordó con lo expuesto por el Honorable Diputado señor Alvarado, pues, según dijo, no existen límites a las iniciativas de inversión que podrían eventualmente apoyar los Gobiernos Regionales, pudiendo comprometer hasta la mitad de los montos que componen el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Sin perjuicio de lo anterior, manifestó estar de acuerdo en que los Gobiernos Regionales puedan apoyar ciertas iniciativas,

pero con la condición de establecer un límite que resguarde que los fondos regionales no serán utilizados de manera irresponsable.

A continuación, **el Honorable Senador señor García** lamentó la intención del Ejecutivo de presentar indicaciones que faculten a los Gobiernos Regionales para financiar iniciativas de inversión en la Empresa de Ferrocarriles del Estado, sobretodo considerando que dicha institución atraviesa por momentos presupuestarios complejos. En este sentido, expresó que debatir el tema de EFE de esta forma no es adecuado, por cuanto el Congreso Nacional debe conocer primero qué planes tiene la empresa para su desarrollo futuro, como también apreciar las formas de financiamiento de los programas de inversión. De otra forma, afirmó que es poco prudente autorizar a los Gobiernos Regionales para que apoyen las iniciativas de inversión de esta empresa.

Observó que el Directorio y los ejecutivos de EFE le deben una explicación al país, ya que los daños sociales y económicos de la empresa durante los últimos años han sido manifiestos, sin encontrar aún a los responsables políticos, jurídicos y administrativos, según corresponda.

Solicitó al Ejecutivo el retiro de esta indicación, como un gesto de respeto hacia el Congreso Nacional. Del mismo modo, instó a los señores Parlamentarios de la Concertación a realizar un acto de país consistente en no votar esta indicación, puesto que, según dijo, su aprobación traerá consecuencias negativas para todas las regiones del país.

El Honorable Diputado señor Súnico expresó que no es partidario de vincular los recursos permanentes de los Gobiernos Regionales a materias de inversiones en EFE, puesto que, según dijo, efectivamente pueden producirse presiones sociales a favor de ese tipo de inversiones. Sin perjuicio de ello, manifestó su voluntad de aprobar la indicación con la prevención de que se haga con cargo a los fondos de compensación del Sistema de Transportes Transantiago, por cuanto el aporte puede resultar importante en las inversiones iniciales como los paraderos, estaciones u otras que resulten necesarias para su implementación.

Sobre el particular, **el Honorable Diputado señor Dittborn** manifestó su opinión desfavorable a la indicación en debate, aun con la prevención hecha por el Honorable Diputado señor Súnico. Expresó que la Concertación de Partidos por la Democracia ha dado garantías de seriedad en el manejo económico y en la administración del Sistema de Empresas Públicas, por lo que presentar una indicación como la que se discute constituye, a su juicio, una excepción grave a la seriedad impuesta durante los últimos 17 años.

En seguida, **el Honorable Senador señor Gazmuri** dijo estar de acuerdo con que los Gobiernos Regionales puedan aportar a las iniciativas de inversión de EFE, pero de manera limitada en razón de los recursos que se pueden utilizar. Recordó que en la Región del Maule existe experiencia en la materia, puesto que se ha logrado salvar el último ramal que existe en Chile, cual es el que une a las ciudades de Talca y Constitución. Insistió en que el apoyo de los Gobiernos Regionales debe ser limitado, puesto que los subsidios existen en todas partes del mundo, pero sujeto a criterios modernos de gestión y evaluación, sobretodo considerando zonas en que el ferrocarril es el único medio en que pueden transportarse las personas.

El Honorable Senador señor Orpis manifestó que la actitud del Ejecutivo es irresponsable al presentar la indicación en debate, puesto que las malas condiciones financieras en que se encuentra EFE constituyen un hecho público y notorio. Afirmó que para poder discutir indicaciones de esta naturaleza, es necesario que concluyan todas las investigaciones que se encuentran actualmente en curso, ya sean judiciales, administrativas o políticas, o bien contar con un nuevo plan de reestructuración que permita analizar la efectiva viabilidad de la empresa.

A continuación, **el Honorable Diputado señor Robles** expresó que los Gobiernos Regionales debieran tener la posibilidad de invertir en empresas del Estado, sobretodo en el sentido de los derechos de los ciudadanos a ser beneficiados con servicios de mejor calidad. Señaló como ejemplo el caso la Empresa Sanitaria de Atacama, en la cual el respectivo Gobierno Regional invirtió recursos para que sus habitantes pudieran contar con agua de mejor calidad. Sobre este punto, precisó que las sumas invertidas por las regiones en empresas públicas debieran formar parte del patrimonio de los respectivos Gobiernos Regionales, puesto que, de otra forma, los aportes se transforman en subsidios y no en un beneficio directo a la ciudadanía.

El Honorable Diputado señor Alvarado indicó que la indicación presentada por el Ejecutivo es contradictoria con el plan de reestructuración que se pretende realizar en EFE, ya que dicho plan contiene la revisión de las unidades de negocios, las filiales y los gobiernos corporativos, y éste aun no se ha ejecutado, por lo que, según su opinión, la transferencia de recursos que implica el sentido de la indicación no se condice con lo previsto por el Gobierno para EFE.

Observó que EFE es una empresa que debe reestructurarse sobre la base de un nuevo plan de evaluación social y financiera, a efectos de que funcione como una empresa estatal que cumpla con los requerimientos de la ciudadanía, pero, a su vez, cuente también con una gestión que le permita cubrir sus costos y generar ganancias.

Solicitó al Ejecutivo mayor prudencia en la discusión de los recursos de ferrocarriles, sobretodo cuando se pretende entregar decisiones eminentemente técnicas a organismos que deciden de acuerdo a criterios políticos.

PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR.

El Honorable Diputado señor Alvarado manifestó que acá, en definitiva, lo que están haciendo es decir que el tren no ha muerto, que el tren va a volver a las regiones; y que una manera que pueda volver a las regiones es estableciendo la posibilidad que los Gobiernos Regionales entreguen estos recursos. Pero la nueva Presidencia de Ferrocarriles lo que no ha dicho, es que la deuda la debe pagar el Estado, ya no la empresa, y si quieren tener el tren en regiones, que la deuda la paguen los Gobiernos Regionales. Así lo han señalado los medios de comunicación. En consecuencia, hoy en día, si las decisiones irresponsables de Ferrocarriles llevaron a la quiebra de la empresa, no desea que esas mismas decisiones irracionales, radicadas por presiones políticas en los Gobiernos Regionales, lleven a la quiebra a esos Gobiernos Regionales.

El Honorable Senador señor Muñoz expresó que la indicación en estudio lo tiene algo confundido, pues si bien podría aceptar que las regiones concurran al financiamiento de iniciativas de inversión para la Empresas de Ferrocarriles del Estado, lo que le resulta incomprensible es por qué, para estos efectos, debe concurrir la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en circunstancias que jamás ha habido líneas férreas ni trenes. Agrega que, tal vez, la indicación tiene algún sustento histórico, pues en la década de los 40 existía la Empresa de Ferrocarriles del Estado, que además tenía un buque de carga y pasajeros que llegaba a Magallanes. Pero no existe otra explicación para que una Región como Magallanes concurra al financiamiento del ferrocarril pues, como ha señalado, jamás va a tener una línea férrea o va a tener trenes.

El Honorable Diputado señor Aedo indicó que cree que hoy día existe acuerdo en la necesidad de modernización del Estado. En lo relativo al manejo de las empresas públicas, se requiere que las decisiones se tomen en un marco técnico, con evaluación de aspectos tales como la viabilidad, rentabilidad, incluso en cuestiones sociales; estas decisiones de una empresa que funciona a nivel nacional, se deben adoptar tomando el conjunto de definiciones, indispensables para adoptar una decisión. Hoy nos encontramos con una empresa, que es de público conocimiento que se trata de una empresa ineficiente, ineficaz, que ha sido mal administrada, mal operada, y que está al borde de la quiebra. Asimismo, hoy día también se discute si el transporte interurbano debe o no ser subsidiado. A lo mejor puede haber acuerdo en que debe ser subsidiado, pero cree que la forma que se plantea con esta indicación no es la correcta,

pretender subsidiar, porque eso es en definitiva, un verdadero subsidio con fondos regionales llevando los fondos regionales que podrían ser usados en cuestiones más importantes en la propia región, a lo que se podría denominar un “saco sin fondo”, pues la verdad que hoy día por los antecedentes que se manejan, la Empresa de Ferrocarriles del Estado puede ser considerada un “saco sin fondo”. Por tanto, si bien se podría discutir el subsidio de Ferrocarriles del Estado, no es la forma a través de los fondos regionales.

El Honorable Senador señor Arancibia expresó haber estado escuchando el debate, en el que no se ha mencionado a Merval, que estimó es un muy buen servicio, y la región está muy contenta con el servicio que presta, pero tiene un enorme déficit, y por tanto de alguna parte habrá que obtener los recursos para que esta empresa pueda seguir operando. Es algo que quería plantear, y espera que cuando se discuta el presupuesto del Ministerio de Transportes, se contemple alguna partida que permita salvar esta empresa.

Le preocupa que el déficit tan grande que tiene Merval hoy en día, prestando un buen servicio, vaya a significar una presión a fondos que son realmente muy pequeños, como es el caso del FNDR. En efecto, cuando se discuten estos temas, particularmente en tiempos de campañas, la mayoría es proclive a hacer un enorme esfuerzo respecto a la regionalización, buscar de qué manera se aportan más recursos a los Gobiernos Regionales para que puedan llevar adelante sus proyectos; en cambio acá se va en un sentido contrario, y se está dando la posibilidad, con la consiguiente presión que se va a ejercer sobre ellos, que los Gobiernos Regionales subsidien a empresas que están manejadas desde el Gobierno Central, es decir, no sólo no aportan más recursos a los Gobiernos Regionales, sino que adicionalmente, a los muy escasos del FNDR se les genera una presión para que inviertan, en el caso de la V Región, que es la suya, en Merval; y se le va a pedir que invierta en Merval, a fin que siga prestando un buen servicio como hasta ahora.

Le parece que va en un sentido contrario al criterio de regionalización, que estimó todos comparten, y le preocupa el impacto de esta indicación tenga en los Gobiernos Regionales. Ya llegará el momento de discutir el problema de transporte, pero esta señal que se está dando, aunque esté muy acotada, como lo señaló el Honorable Diputado señor Súnico, a aquellos fondos que vengan a compensar lo que se gastó en el Transantiago, y sólo para hacer inversiones. En este último punto, manifestó la dificultad de definir cual es la diferencia entre inversión y gastos de operación en una empresa. Por tanto, aún estando de acuerdo en que habría que acotarlo, que debiera ir sólo a inversiones, que no es lo que Merval necesita, garantiza que de aprobarse esta indicación lo que en definitiva va a ocurrir es que de esos fondos se van a destinar recursos para, entre

comillas, inversiones en Merval, que van a tener un sentido a lo menos ambiguo en cuanto al gasto.

El Honorable Senador señor Escalona solicitó a los Honorables Senadores y Diputados que le permitan a la mesa someter a votación la propuesta. La Mesa ha recibido la solicitud de varios señores Parlamentarios para que se vote la solicitud de la siguiente manera.

El Secretario de la Comisión propuso el siguiente texto:

Para agregar a continuación del texto del Ejecutivo, la siguiente frase: “Los aportes señalados deberán limitarse a los recursos que obtengan los Gobiernos Regionales, derivados de los aportes asociados al financiamiento reembolsable del plan Transantiago, en hasta el 50% de los mismos”.

El Honorable Senador señor Vásquez propuso dos agregados a esa indicación. Estaría dispuesto a votar esa indicación, si, en primer lugar, se transformaran los “fondos reembolsables” en “fondos no reembolsables”; y en segundo lugar, que precisando el concepto de inversión, fuera solamente respecto de mantención de vía o infraestructura física en la vía, de tal manera que quede claramente reflejado que no puede ser por gestión.

El Honorable Diputado señor Robles solicitó que la indicación eximiera al Gobierno Regional de Atacama, al Gobierno Regional de Coquimbo, al Gobierno Regional de Antofagasta, y al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, donde no hay Ferrocarriles del Estado.

El Honorable Senador señor García expresó que, antes que el señor Presidente ponga en votación la indicación, con las modificaciones que se han propuesto, quiere solicitar a la mesa que se pronuncie sobre la admisibilidad de la referida indicación. En su opinión, la que manifiesta no obstante no ser abogado, pues intenta atenerse a las normas constitucionales y leerlas con frecuencia, no hay disposición alguna en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que faculte a los Gobiernos Regionales para hacer inversiones en empresas del Estado. En efecto, el artículo 16 señala que serán funciones generales del Gobierno Regional, letra a) elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la región, así como su proyecto de presupuesto; letra b) resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; letra c) decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que esta ley no contiene; letra d) dictar normas de carácter general para regular las materias de su competencia; asesorar a las municipalidades; adoptar las medidas

necesarias para enfrentar situaciones de emergencia; participar en acciones de cooperación internacional; ejercer las competencias que le sean transferidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de esta ley; mantener relación permanente con el gobierno nacional; construir, reponer, conservar y administrar en las áreas urbanas las obras de pavimentación de aceras y calzadas, con cargo a los fondos que al efecto le asigne la Ley de Presupuestos.

Después están las funciones del Gobierno Regional, en materia de ordenamiento territorial; las funciones del Gobierno Regional en materia de fomento de las actividades productivas; en materia de desarrollo social y cultural. Por tanto, considera que esta indicación no tiene sustento en nuestro ordenamiento constitucional, es absolutamente contraria a la Ley Orgánica Constitucional de Gobiernos Regionales, y pide que la Mesa se pronuncie antes de la votación.

El Honorable Senador señor Escalona explicó al Honorable Senador señor García que, efectivamente, la Mesa ha considerado esta interpretación que señala, y estimó que hay dos aspectos que habría que precisar. En lo que se refiere a la facultad constitucional propiamente tal, contemplada en el artículo 65 de la Constitución Política de la República, número sexto, último párrafo, se señala que el Congreso Nacional sólo podrá aceptar, disminuir y rechazar los servicios, empleos, emolumentos, préstamos, beneficios, gastos y demás iniciativas sobre la materia que proponga el Presidente de la República; en este caso se está disminuyendo una partida, por lo tanto, desde ese punto de vista, es admisible. Desde el punto de vista de la ley orgánica constitucional, tanto el Presidente como el Secretario de la Mesa estiman que debiera ser aprobada con el quórum de ley orgánica constitucional.

El Honorable Senador señor Novoa observó que la indicación del Ejecutivo tiene que votarse tal cual viene; no se está haciendo “parche” de indicaciones, no se puede votar la indicación del Ejecutivo con un agregado que proponga algún señor Parlamentario, eso es absolutamente fuera de Reglamento. Se vota la indicación del Ejecutivo, y después si hay indicaciones que se proponga, habrá que votar cada indicación.

El Honorable Senador señor Escalona estimó que el Honorable Senador señor Novoa tenía la razón, sólo es posible votar esta indicación modificatoria con la unanimidad de la Comisión. Si no hay acuerdo unánime, se procedería a votar la indicación sólo en los términos presentados por el Ejecutivo.

El Honorable Senador señor Muñoz indicó que lo señalado por el Honorable Senador señor Novoa le ha quedado bastante

claro, pero quisiera pedir, por intermedio del Presidente, que se pudiera excluir a la Región de Magallanes en esta indicación.

El señor Director de Presupuestos, luego de haber escuchado el debate y las proposiciones que hay en relación a la indicación en comento propuso una alternativa a nombre del Ejecutivo, de dejar pendiente la votación, para que durante la misma sesión se recoja la redacción que se ha planteado y que acaban de escuchar, y ésta se refrendara y patrocinara, y el Ejecutivo la trajera posteriormente, del mismo modo que se hizo el día de ayer respecto de la Partida del Ministerio del Trabajo con una indicación del Sence que quedó pendiente y se dejó para el final. De esta manera, el Ejecutivo presentaría la indicación con las indicaciones que han formulado los señores Parlamentarios en la Sala y en la Comisión.

El Honorable Senador señor Escalona expresó que, en la medida que el Ejecutivo solicita postergación de la votación, queda pendiente.

El Honorable Senador señor Novoa especificó que lo que hace el Ejecutivo es retirar esta indicación y presentar otra. En efecto, o retira la indicación o se vota por la Comisión. Reitera que se está ofreciendo enviar otra indicación, por lo que retira ésta.

El Director de Presupuestos sostuvo entender que la indicación no se ha puesto en votación, estaba en debate.

Honorable Senador señor Escalona puntualizó que si se acoge la solicitud de no proceder a votar, quedaría la partida pendiente.

El Director de Presupuestos reiteró que la idea es proceder del mismo modo que se hiciera el día de ayer con la Partida del Ministerio del Trabajo, al analizar el programa Sence y una indicación que propusiera el Honorable Diputado señor Montes, donde el Ejecutivo dio su patrocinio, dejando pendiente la votación de aquella glosa, y luego se presentó una indicación.

El Honorable Senador señor Escalona precisó que en esa oportunidad había acuerdo unánime, ahora no lo hay. De tal forma que si el Ejecutivo opta por no votar, queda la Partida pendiente, abierta.

El Honorable Senador señor Orpis señaló que se requiere la unanimidad para no votarla.

El Honorable Senador señor Escalona indicó que no estaban todavía en votación, sino en debate.

El Honorable Senador señor Orpis expresó que ahora las opciones son que el Ejecutivo retira la indicación, o se procede a su votación. Si el Ejecutivo solicita que quede pendiente, habrá que verificar si la Comisión lo acepta o lo rechaza.

El Honorable Diputado señor Montes solicitó que se tenga buena voluntad. El Ejecutivo ha señalado que no quiere que se vote, la puede retirar, lo encuentra razonable; pero se trata que el día lunes, cuando se continúe con el debate presupuestario, pueda traer una indicación, y por tanto que quede abierta la partida. Cree que habría acuerdo al respecto.

El Honorable Senador señor Escalona aclaró que esto significa que en este momento la Partida del Ministerio del Interior queda toda pendiente, hasta que la Comisión la vuelva a considerar.

El Honorable Senador señor Novoa manifestó que el Ejecutivo tiene la posibilidad de presentar la indicación en la Cámara de Diputados, en la Sala, por lo tanto no se presenta problema al respecto. En segundo lugar, no se puede dejar pendiente toda la Partida del Ministerio del Interior porque hay una controversia respecto de una indicación. Si queda pendiente, estima que hay que cambiar el acuerdo que hay de reunirse el lunes, a las 15:00 horas, hasta el total despecho, pues la mitad del presupuesto va a estar pendiente a esa fecha, lo que atenta contra una mínima consideración hacia el Parlamento.

Propuso que si el Ejecutivo quiere retirar la indicación, que lo haga, y la puede presentar en la Sala de la Cámara de Diputados, con las correcciones que estime procedentes, y se despacha la Partida.

Tiene la impresión que cuando se pone en discusión una Partida, para suspender esa discusión y postergarla, debiera haber una cierta unanimidad, pues si no bastaría que alguien propusiera postergar una materia para que así se hiciera, alargando indefinidamente la discusión.

El Honorable Senador señor García recordó que el día de ayer solicitó la unanimidad de la Sala para que quedara pendiente el Subtítulo de Inversión del Ministerio de Salud, solicitud que le fue negada. Por lo tanto, cuando el Honorable Diputado Montes pide que exista buena disposición, esta tiene que ser recíproca, y no sólo para el lado que le es favorable al Gobierno. Respecto de la indicación en comento, el Ejecutivo o

la retira, o ésta se vota, pero la Partida del Ministerio del Interior tiene que quedar despachada ahora, no dará la unanimidad para otra cosa.

El Honorable Senador señor Escalona determinó que se procederá de la misma forma que ayer, con la solicitud del Honorable Senador señor García, que fue votada. De modo que se somete a votación la decisión a adoptar.

El Secretario de la Comisión informó que la votación sería por dejar pendiente la Partida. Eso fue lo que se votó ayer. La otra opción sería votarla de inmediato.

El Honorable Senador señor Sabag solicitó al Ejecutivo que retire la indicación y la presente durante el transcurso de otra sesión, y se despache la Partida.

El Honorable Senador señor Novoa recordó que las indicaciones deben presentarse al inicio de la discusión de la Partida. Por lo tanto, o la retira, o se vota, o la presenta en la Sala de la Cámara. Agregó que si se posterga la discusión, tampoco puede presentar la indicación, porque ya se inició la discusión

El Honorable Senador señor Escalona señaló que, efectivamente, el criterio es el que señala el Honorable Senador señor Novoa, las indicaciones se presentan al inicio de la discusión de la Partida.

El Honorable Senador señor Escalona indicó que le parece razonable la solicitud del Honorable Senador señor Novoa, en orden a que el Ejecutivo retire la indicación y la pueda presentar en la Cámara.

El Secretario ha señalado, y la Mesa respeta el criterio del Secretario, que para todos los efectos de la presentación de indicaciones, la discusión de la Partida ya se inició. En consecuencia no podría tener lugar la presentación de la indicación, salvo que hubiese unanimidad.

El Honorable Senador señor Gazmuri indicó que estaría disponible para votar a favor la indicación, que no le parece, con el compromiso que en el próximo trámite constitucional el Gobierno va a presentar la indicación sustitutiva que acote el gasto, y con eso se salva el impasse.

El Honorable Senador señor Escalona consultó al Ejecutivo, dada la situación que se ha producido cuál es su decisión final. Pareciera que el Ejecutivo no tiene decisión final adoptada. Enseguida, se suspendió la sesión por cinco minutos.

Reanudada la sesión el **Honorable Diputado señor Lorenzini** manifestó que, antes de continuar con el mismo tema, tiene una duda adicional. Si se va a la Glosa N°13, segundo párrafo, del Capítulo 05, Programa 01, de la Partida 15, Ministerio del Interior, respecto a lo que pueden hacer los Gobiernos Regionales con los aportes derivados del plan Transantiago, dice que los recursos adicionales sólo podrán ser destinados a finalidades establecidas en el inciso segundo, del artículo 11 de la ley N° 20.206, y su distribución, reembolso y plazo se regirán por lo dispuesto en el referido artículo. Recuerda que cuando se hizo la ley, no se incluyó Ferrocarriles como uno de los posibles destinos de las platas del Transantiago. No sabe cómo se resuelve esta inconsistencia, aprobar dinero para Ferrocarriles, si la Glosa luego señala que es de acuerdo a la ley, y en la referida ley se habló de otras cosas, pero no de Ferrocarriles; habría que retirar la Glosa, cambiarla, o que.

El Honorable Senador señor Escalona sostuvo, de acuerdo con la Secretaría que, la glosa es una ley, y en consecuencia tiene capacidad operativa en si misma, por un año. Al mismo tiempo la Mesa quiere recordar a la Sala, y en particular al Ejecutivo, que constituye esta una ley que requiere quórum orgánico constitucional, en Sala.

Se está esperando conocer la posición del Ejecutivo respecto del camino a seguir.

El Honorable Diputado señor Lorenzini informó que, en ese aspecto, han conversado algunos señores Parlamentarios, Honorables Diputados Súnico, Robles y otros, que presentaron esta indicación, obviamente van a retirar la iniciación presentada, el Ejecutivo va a mantener el proyecto tal como estaba, que va a ser aprobado al menos por quienes presentaron la indicación. Pero hay un compromiso del Ejecutivo que, antes de ir a la Sala de la Cámara de Diputados, va a recoger los planteamientos formulados por los señores Parlamentarios tanto de Gobierno como de Oposición, y se va a traducir en la presentación de una indicación en la Cámara de Diputados. Hay un compromiso en cuya virtud, quienes presentaron la indicación la retiran, y apoyan la propuesta del Ejecutivo, sujeto a la modificación en la Cámara de Diputados.

Honorable Senador señor Escalona: Pone en votación la indicación. Se procedió a su lectura.

Secretario de la Comisión: Presidente, la indicación es para que a la Glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, se agregue el siguiente numeral, 30: No obstante lo señalado en la Glosa siguiente, los Gobiernos Regionales podrán concurrir al financiamiento de iniciativas de inversión de la Empresa de Ferrocarriles

del Estado, para lo cual podrán solicitar la creación de los ítems de transferencia de capital que correspondan. Los aportes financieros que efectúen los Gobiernos Regionales, no generarán derechos patrimoniales en su favor, ni constituirán un uso de la facultad otorgada en el párrafo final del artículo 4° de esta ley.

Secretario de la Comisión:

La indicación queda aprobada por 13 votos a favor, y 9 votos en contra.

Honorable Senador señor Escalona:

Se proseguirá la discusión con las siguientes indicaciones.

La Indicación Nº 29, de S.E. la señora Presidenta de la República, al Capítulo 75: Gobierno Regional Región XV Arica y Parinacota; Programa 01: Gastos de Funcionamiento Región XV.

a) Increméntase el subtítulo 09 Aporte Fiscal en $232.152 miles e igualmente su ítem 01 Libre.

b) Increméntase el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 01 Al Sector Privado, Asignación 051 Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota en $232.152 miles.

El señor Director de Presupuestos explicó que la indicación obedece a una solicitud consensuada respecto de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, lo que hace la indicación es poner los recursos para el año 2008, tal como fue solicitado por los integrantes de la Subcomisión y otros Parlamentarios.

El Honorable Senador señor Orpis recordó que este es un aporte que históricamente se le ha entregado a la mencionada Corporación; ésta se creó con motivo de la Ley Arica y ha permitido articular de manera muy importante al sector público y al sector privado en la Región para distintos planes de desarrollo, que en la propuesta original del Ejecutivo para este Presupuesto era prácticamente eliminado, y por ello se solicitó que se incremente en los mismos términos en que históricamente fue establecido en la Ley de Presupuestos.

El Honorable Diputado señor Robles manifestó que votaría favorablemente la indicación, no obstante ello, pidió dejar constancia que esta Corporación de Desarrollo está siendo investigada por una Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, por lo que le parece

importante que los recursos que se asignan ahora queden bajo el control del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

El Honorable Senador señor Orpis indicó que de acuerdo a sus Estatutos, el Gobierno Regional es parte de la Corporación, de tal manera que no hay ningún inconveniente desde ese punto de vista, porque se pueden incorporar como Directores a la Corporación tanto el Intendente como el Gobernador, por eso señaló que es una entidad que ha permitido articular al sector público y privado.

El Honorable Diputado señor Lorenzini manifestó que, siguiendo el raciocinio del Diputado señor Robles, dado que también hay una Comisión Investigadora respecto de Ferrocarriles le gustaría que quedara también constancia de ello, por un problema de consistencia.

El Honorable Senador señor García agregó que, para seguir siendo consistente, pedía que recursos como estos no solamente se le entregaran a la Región de Arica y Parinacota, sino también a otras Corporaciones de articulación público- privado, como es Corparaucanía en la IX Región, que recordó, tiene de acuerdo con la ficha de protección social el mayor porcentaje de población vulnerable del país, y por lo tanto si hay medidas especiales, que aplaude, para una región extrema como es el caso de Arica y Parinacota, que tiene sus propios problemas, solicitó al señor Ministro que antes del despacho de la Ley considere también un aporte especial para Corparaucanía que cumple funciones tremendamente importantes en el sector agrícola y fundamentalmente en el área de la educación de los niños mapuches.

El Honorable Senador señor Escalona (Presidente) sometió a votación la indicación Nº 29, la que fue aprobada por unanimidad.

La Indicación Nº 87 de los Honorables Senadores señores García, Kuschel, Orpis y Pérez y los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Alvarez y Von Mühlenbrock, al Capítulo 01 Programa 01: Secretaría y Administración General.

“1) Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

2) Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

3) Para insertar en la glosa 03, letra a) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

4) Para insertar en la glosa 03, letra b) antes del guarismo $526.819 miles la preposición “hasta”.

5) Para insertar en la glosa 07 después de la expresión “Incluye” la preposición “hasta”.”

Sometida a votación la indicación número 87, fue rechazada por doce votos en contra y siete votos a favor.

La Indicación Nº 88 de los Honorables Senadores señores García, Kuschel Orpis y Pérez y los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Alvarez y Von Mühlenbrock, al Capítulo 01 Programa 05: Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

“Para agregar el siguiente inciso segundo a la glosa 03:

“El Ministerio del Interior deberá informar trimestralmente a la Comisión de Hacienda de la Cámara y el Senado del detalle de los fondos asignados mediante estos convenios. Para este efecto, se entregará en un solo documento, la siguiente información respecto de estos convenios:

a. Municipalidad receptora de los fondos.

b. Elementos esenciales del convenio entre el Ministerio y la Municipalidad respectiva, tales como el monto asignado, plazos de ejecución, metas de reducción de criminalidad, las que al menos deberán estar establecidas en función de cada delito de mayor connotación social, garantías, multas y contraprestaciones, entre otras.

c. Indicar la manera en que se evalúan dichos convenios, sus resultados y destinos de los dineros asignados.”.”.

El señor Director de Presupuestos consultó acerca de la indicación en debate por la referencia a las metas de reducción de criminalidad. Explicó que el programa no mide esa variable, sino que las tasas de victimización y de denuncias. El programa está básicamente orientado a los temas de prevención y asistencia de víctimas, y en ese contexto propuso cambiar la redacción para sustituirla por las tasas de victimización y de denuncias en lugar de criminalidad.

El señor Presidente consultó a los autores de la indicación y dar éstos su conformidad, se aprobó por unanimidad con la modificación señalada.

La indicación Nº 89 de los Honorables Senadores señores García, Kuschel Orpis y Pérez y los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Alvarez y Von Mühlenbrock, al Capítulo 01 Programa 07 Secretaría y Administración General- Fondo Social.

"Para insertar en una glosa 02 nueva un inciso único del siguiente tenor: "Copia de la lista de beneficiarios y fondos a repartir a cada unos de ellos deberán remitirse en formato digital, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su entrega, a las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional.".".

El Honorable Senador señor Sabag consideró que es una medida de transparencia que no ofrece problemas.

El señor Director de Presupuestos señaló que se está pidiendo información respecto de los programas del Fondo Social conforme al plazo que se pone 30 días hábiles siguientes, pero puede que en esos 30 días siguientes tenga la entidad a la que entregó los recursos, pero todavía no tenga el listado de sus beneficiarios propiamente tal, porque la ejecución de esa partida demora bastante más de 30 días hábiles. Esa restricción no tiene certeza que se pueda cumplir en ese plazo.

El Honorable Diputado señor Alvarado explicó que una manera de resolver la inquietud del señor Director, sería que esta información se entregara trimestralmente, ese sería un plazo prudente.

El Honorable Diputado señor Montes consideró que es un trámite burocrático, porque no entiende el sentido. En todo caso estimó que no se refiere a beneficiarios individuales sino que son las organizaciones beneficiarias, porque si son las personas individualmente consideradas significa más burocracia. Pidió que se aclare la indicación.

El Honorable Senador señor Escalona (Presidente) consultó si habría acuerdo en la Comisión que la entrega sea trimestral.

El Honorable Senador señor García indicó al señor Director de Presupuestos que esta es una información que llega trimestralmente y ya se hace desde hace un par de años, pero no está establecida en la glosa la obligación de que esta información deba ser enviada a la Comisión Especial de Presupuestos, ni en la ley de este año ni en el proyecto para el próximo año. Reconoció que llega en forma oportuna, pero recordó al señor Director de Presupuestos que algunas glosas de información que se repetían año tras año en la Ley de Presupuestos, fueron incorporadas en la ley, como información de carácter permanente y consultó si ésta en particular estaría dentro de ellas.

El Honorable Senador señor Escalona (Presidente) señaló que entendía que este informe trimestral es el resultado de los Protocolos que se han suscrito, algunos con todos los partidos con representación parlamentaria y otros no, pero esos Protocolos han establecido el envío de esta información en plazo trimestral, y a eso obedece que se envíe. Aquí se estaría reiterando un criterio que se ha utilizado en el último tiempo, en ese sentido no vio dificultad en aprobarlo.

El Honorable Diputado señor Montes aclaró que en su opinión no se trata de transparencia, porque como señaló el Honorable Senador señor García, esta información actualmente se entrega, además, para los que no lo sepan, existe un registro público de todas las transferencias para proyectos que hace el Estado, finalmente señaló que tal como está formulada la indicación tiene problemas, porque si se pretende que sean los beneficiarios individuales, es un enorme listado y si es treinta días después de entregado el cheque, es muy poco tiempo.

El Honorable Diputado señor Súnico indicó que si se desea información, debería ser acerca de las organizaciones y es mejor el mecanismo del envío trimestral que actualmente se hace, porque de esa manera llega la información consolidada, si llega por separado el estudio de ella se dificulta. Actualmente se recibe la nómina completa de proyectos y que organizaciones fueron las beneficiarias, que es lo que entiende que pretende la indicación, si consiste en sumar los beneficiarios personales de cada uno de los proyectos, es exagerado y recibirla uno por uno va a dificultar a los propios parlamentarios los procesos de consolidación de la información, es preferible que el Ejecutivo haga esa tarea. Propuso que se retire la indicación y que el Ejecutivo incorpore lo que hace actualmente formalizado en el próximo trámite de la Salas de la Cámara y del Senado.

El Honorable Senador señor Sabag en el mismo sentido, expresó que el Senado y la Cámara de Diputados están recibiendo la información en forma periódica. Al entrar en los detalles, no hay que olvidar que aquí hay también mucho financiamiento para planes de empleo que se hacen también con el fondo social, las nóminas serían interminables, es más apropiado que sea por las instituciones, en eso estaría de acuerdo así como en todo lo que signifique transparencia.

El Honorable Senador señor Novoa señaló que el año pasado se produjo una discusión similar y al final se rechazó la indicación, pero no hubo cambios significativos. Anunció que retirarían la indicación, revisarían cual es la información que se envía, cómo se manda y según eso se presentaría nuevamente en la Sala de la Cámara de Diputados

La indicación N°89 fue retirada.

La Indicación N°90 de los Honorables Senadores señores García, Kuschel Orpis y Pérez y los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Alvarez y Von Mühlenbrock, al Capítulo 02, Programa 01: Servicio de Gobierno Interior.

1) Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

2) Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

3) Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

4) Para insertar en la glosa 06, letra a) antes del guarismo $657.797 la expresión “Hasta por”.

5) Para insertar en la glosa 06, letra b) antes del guarismo $13.450.398 la expresión “hasta por”.

Se explicó que son indicaciones limitativas del gasto al igual que los N°91, 92 y 93, cuyo tenor es el siguiente:

La indicación N° 91 de los Honorables Senadores señores García, Kuschel Orpis y Pérez y los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Alvarez y Von Mühlenbrock, al Capítulo 03 Programa 01: Servicio Electoral:

“1) Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la preposición "hasta".

2) Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

3) Para insertar en la letra f) antes del guarismo "$2.494.267" la expresión "Hasta por".

4) Para insertar en la glosa 03 antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".”.

La indicación N° 92 de los Honorables Senadores señores García, Kuschel y Orpis y los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Alvarez y Von Mühlenbrock, al Capítulo 04 Programa 01: Oficina Nacional de Emergencia:

“1) Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la preposición "hasta".

2) Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

3) Para insertar en la glosa 03 antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

La indicación N° 93 de los Honorables Senadores señores García, Kuschel y Orpis y los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Alvarez y Von Mühlenbrock, al Capítulo 05 Programa 01: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:

“1) Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión "extraordinarias" la preposición "hasta".

2) Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión "Miles" la preposición "hasta".

3) Para insertar en la glosa 03 antes de la expresión "Miles" la preposición "Hasta".

El señor Presidente solicitó acuerdo para votarlas conjuntamente en una sola votación, lo que se acordó y se sometieron a votación conjuntamente las indicaciones N°s 90, 91, 92 y 93, resultando todas ellas rechazadas por 12 votos en contra y 9 votos a favor.

La Indicación N°94, de los Honorables Senadores señores García, Kuschel y Orpis y los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Alvarez y Von Mühlenbrock, al Capítulo 05 Programa 01: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

“Para reemplazar en su glosa número 4 la frase “podrán tener la calidad de agentes públicos”, por la siguiente:”tendrán la calidad de agentes públicos”.”

El **señor Director de Presupuestos** señaló que en opinión del Ejecutivo la indicación es inadmisible, toda vez que determina atribuciones sobre los empleados rentados y eso es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, en virtud del artículo 65 N°2 de la Constitución Política. Sin embargo, más allá de esa consideración cuya decisión es facultad de la Mesa, observó que a su juicio es conveniente que sea el jefe de servicio quien determine en los contratos si las personas que se está contratando tienen o no la calidad de agentes públicos, lo que no siempre es necesario, por ello el proyecto de Ley de Presupuestos se señala que “podrán” tenerla.

El Honorable Senador señor Escalona (Presidente) señaló que la indicación N°94 es inadmisible.

El Honorable Senador señor Novoa solicitó que el Ejecutivo pudiera buscar una fórmula que fuera un poco más precisa que el “podrán”, porque en la realidad muchas veces aparecen situaciones en que funcionarios contratados a honorarios o en otra forma, evaden responsabilidades porque no tienen el carácter de funcionarios públicos. Entendió que se declare inadmisible la indicación, pero sería deseable algo un poco más estricto que el término empleado, o bien determinar en qué casos particulares sea obligatorio que tengan el carácter de agentes públicos, para acotar al menos un universo de obligatoriedad.

El Honorable Senador señor Escalona (Presidente) entiendo que el Ejecutivo tomó nota de la solicitud.

La indicación N°95 de los Honorables Senadores señores García, Kuschel y Orpis y los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado y Von Mühlenbrock, al Capítulo 05 Programa 01: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

“Para agregar en la glosa número 4 un nuevo inciso segundo que disponga: “La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los contratos firmados y el gasto en personal que ello irrogue, especificando a qué programa pertenece.”.”

El Honorable Diputado señor Sunico consultó si lo que pretende la indicación es el envío del contrato de cada funcionario público que se contrata a honorarios en la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

El Honorable Senador señor Novoa explicó que la indicación en bien clara lo que se desea es que se informe acerca de los contratos firmados y el gasto en personal que ello irrogue. No es necesario que se envíen las copias de los contratos, basta especificar a que programa pertenecen, el número de contratos y la magnitud del gasto. Es una indicación de información que no tendría porque causar problemas.

El Honorable Senador señor Escalona (Presidente) consultó si habría acuerdo en dejar constancia de lo señalado por el Honorable Senador señor Novoa, para aprobar la indicación.

El Honorable Diputado señor Súnico manifestó que si se protege la privacidad de los funcionarios en términos de sus ingresos, por cuanto se informaría el número de contratos y la evolución del

gasto, y no la información de cada uno de esos contratos, si eso queda claro, no tendría objeciones en aprobarla.

El Honorable Diputado señor Montes señaló que en la Subcomisión presentó una indicación respecto de este punto, que fue declarada inadmisible, porque efectivamente el Profin, un programa que se mantuvo muchos años, al final persiguió tantos objetivos que se terminó diluyendo. Agregó que más que transparencia es un problema de eficacia, cómo se asegura que el programa tenga impacto en los municipios. En la Comisión se planteo la indicación para poner un énfasis, por ejemplo en que los municipios desarrollaran capacidad para generar ingresos, porque hoy día en general no los generan, o en la relación del municipio con los vecinos, que tengan ciertos ejes, porque de lo contrario se inyectan recursos que se diluyen de la misma manera que los objetivos tan numerosos. El proyecto Profin que citó de ejemplo, efectivamente introdujo computación, permitió que se informatizaran en distintos aspectos los municipios, pero no guarda relación el resultado que tuvo con los recursos que se invirtieron. Todo lo que ayude a que haya más transparencia y más claridad para asegurar que los programas tengan efecto, no perjudica, si es inadmisible habrá que buscar el camino para hacerlo.

El Honorable Senador señor García indicó que tiene entendido que existe una página web en la que aparecen todos los funcionarios públicos incluyendo los que están a contrata y los que están a honorarios, si eso es así, bastaría con que las personas que estén contratadas por la SUBDERE con cargo a estas transferencias a otra entidades públicas también se incluyan en dicha página, con eso sería suficiente para los autores de la indicación, porque allí estaría no solamente la información de la SUBDERE, sino de todas las instituciones que se rigen por la Ley de Presupuestos.

El Honorable Senador señor Novoa hizo presente que junto a la indicación viene una justificación de ésta y que señala que se busca transparentar en la Subsecretaría el gasto en personal imputados a distintas oficinas y programas. Lo que se requiere es una información global, porque efectivamente los contratos pueden estar en la página web pero de allí no se desprende a qué están asignados, de nada sirve acceder a un listado de cincuenta mil contratos: Es bueno que estén para efectos de transparentar los ingresos y los pagos que se hacen a las personas, pero aquí el objetivo es otro, aclarar cuanto se gasta en general en personal y cuales son las imputaciones a programas o a las distintas oficinas.

El señor Director de Presupuestos señaló que como se ha dicho, la Presidenta de la República el 4 de diciembre de 2006 entregó un instructivo en el marco de las medidas de transparencia a todos los Ministros, Subsecretarios y Jefes de Servicio que luego a través de una circular firmada por los Ministros de Interior y de Hacienda, se entregaron las

directrices para implementar aquel instructivo donde en su número tres, que dice relación con el contenido de la información que debe estar a partir del 31 de enero de 2007 en adelante, en el punto b) habla sobre el personal de planta y contrata y honorarios, a que hacía referencia el Honorable Senador señor García, y en ese contexto, la SUBDERE hoy día coloca todos los contratos que ha firmado durante el año. Si se “pincha” la página de subdere.gov.cl se encuentran los datos de cada persona, en cada contrato.

Explicó que se creó una columna específica para este tema e informó que ya existe una columna que se refiere a la función que desempeña cada funcionario y señaló que los contratos de personal de la Subdere ya están informados y constan en la página web de este Servicio. Acotó que sólo falta la especificación del Programa a que pertenece, por tal motivo planteó agregar una nueva columna que entregue este información y comentó que bajo estas circunstancias ya no sería necesario la inclusión de esta indicación.

El **Honorable Senador señor Orpis** destacó que no sólo es importante tener un listado de los contratos, sino que además debe conocerse cómo se asocia la cantidad de personal a los distintos Programas. Opinó que ésta es la información que se está solicitando con esta indicación.

El **Honorable Diputado señor Súnico** pidió que aclare si a través de esta indicación se está solicitando información sobre el número de contratos que ha suscrito la Subdere, con especificación de la repartición a la cuál pertenecen dichos funcionarios. Enseguida, requirió información sobre cuántas personas trabajan en la Región Metropolitana y cuántas están asignadas a regiones.

El **señor Director de Presupuestos** explicó que a través de un Instructivo Presidencial, materializado a través de un Oficio de los Ministros del Interior y de Hacienda, se exige que cada uno de los Servicios desarrolle su información, de acuerdo a un formato establecido en el referido oficio.

El **Honorable Senador señor Escalona** consultó si los Parlamentarios están en condiciones de votar la presente indicación.

El **Honorable Senador señor Novoa** señaló que efectivamente aparece en esta Partida la especificación de todos los contratos suscritos. No obstante, observó que esta información no es relevante para las inquietudes de los Parlamentarios e insistió en agregar la glosa que propone esta indicación, a fin de agrupar los contratos en función de programas u oficinas. Reconoció que existe transparencia en cuanto a la información de las personas que trabajan en la Subdere, la función que desempeñan y sobre la vigencia de estos contratos.

El **Honorable Senador señor Escalona** consultó si le parece a la Comisión acoger esta indicación.

Se aprueba la presente indicación, dejando constancia que se trata de una información de carácter general y no referida a las personas individualmente consideradas.

Luego, se sometió a discusión la **indicación número 96**, de los Honorables Senadores señores García, Kuschel y Orpis y de los Honorable Diputados señores Aedo, Alvarado, Álvarez y Von Mühlenbrock, que se formula al Capítulo 05, Programa 01, a la Glosa 22, en su inciso sexto, para intercalar después de la palabra “planificación” y antes del punto seguido (.) la siguiente frase:

“deberán ser propuestas a los respectivos Gobiernos Regionales por parte de las Agencias de Desarrollo Regional los estudios, programas o proyectos financiados con estos fondos que deberán contar a lo menos con un 35% de financiamiento privado”.

El Honorable Senador señor Escalona consideró inadmisible la presente indicación.

Sin perjuicio de lo anterior, el **Honorable Senador señor Novoa** solicitó que la Dirección de Presupuestos considere esta indicación, a objeto de analizar la posibilidad de que sea patrocinada por el Ejecutivo.

La **indicación número 97**, de los Honorables Senadores señores García, Kuschel y Orpis y de los Honorable Diputados señores Aedo, Alvarado, Álvarez y Von Mühlenbrock formulada al Capítulo 05, Programa 02, para reemplazar en la Glosa 01 la frase: “podrán tener la calidad de agentes públicos” por “tendrán la calidad de agentes públicos”.

El Honorable Senador señor Escalona advirtió que esta indicación es igual a otra que ya fue declarada inadmisible, por lo que procedió a igual declaración.

La **indicación número 98,** Honorables Senadores señores García, Kuschel, Orpis y Pérez Varela y de los Honorables Diputados señores Alvarado y Álvarez para incorporar al Capítulo 05, Programa 02 dos glosas nuevas 05 y 06, respectivamente, de los siguientes tenores:

“Glosa 05 Durante el año 2008 se efectuará una evaluación de este Programa tendiente a calificar la incidencia y su implementación en el mejoramiento de la gestión subnacional las

recomendaciones resultante de esta evaluación deberán incorporarse en el Programa en aras a mejorar su eficacia en el mes de agosto de 2008 y el Ministerio de Interior informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca del resultado de esta evaluación.

Glosa 06 Este Programa será objeto de una revisión anual por parte de un equipo tripartito compuesto por representantes de todos los sectores involucrados en un reglamento que se dictará para estos efectos se determinará la forma en que se materializará esta revisión debiendo considerar la entrega de una propuesta formal al Ministerio sobre posibles cambios en los montos entregados a cada línea de acción considerando sus grados de avance en materia de fortalecimiento de la gestión.”.

El **señor Director de Presupuestos** consideró que a juicio del Ejecutivo esta indicación es inadmisible. No obstante, con respecto a la propuesta de evaluar la incidencia e implementación del mejoramiento de la gestión subnacional durante el año 2008, señaló que no habría ningún problema en incluir esta propuesta de evaluación en el Protocolo de Acuerdo de esta Ley de Presupuestos.

El **Honorable Diputado señor Montes** refirió que existe un problema de evaluación y de orientación de estos Programas, porque se requiere que todo proyecto de modernización en el ámbito municipal debe tener objetivos más específicos y precisos. Reparó que el Programa de Fortalecimiento Institucional Municipal (PROFIM) tuvo como veinte objetivos y al final no alcanzó ninguno. Advirtió que en este Programa es fundamental concentrarse en ciertos temas, como: en la capacidad de generar ingresos, en la capacidad de relacionarse con la comunidad o en la capacitación de sus propios equipos. Bajo este contexto, consideró que deben seleccionarse los objetivos que se deben alcanzar y opinó que apoya el fondo de esta indicación.

El **Honorable Senador señor Escalona** consultó al Ejecutivo sobre la posibilidad de incorporar esta solicitud de evaluación para este Programa y sobre la factibilidad de presentar una indicación en la Sala de la Honorable Cámara de Diputados que precise los términos de esta evaluación, de acuerdo a lo que ha sugerido el Honorable Diputado señor Montes.

El **señor Director de Presupuestos** respondió no existe ningún problema para evaluar este Programa durante el próximo año e insistió en incluir este compromiso en el Protocolo de Acuerdo incorporando todas las sugerencias planteadas por el Honorable Diputado señor Montes. Consideró que no es necesario que esta medida administrativa quede fijada en la Ley de Presupuestos de la Nación.

El **Honorable Diputado señor Súnico** destacó que en este caso importa la redefinición política del Programa que replanteé sus focos y sus ejes. Advirtió que es evidente que existen algunos problemas de focalización de este Programa, por lo cual la petición debe centrarse en una evaluación de su focalización, es decir, del tipo de acciones que deben emprenderse.

El **Honorable Senador señor Sabag** opinó que esta indicación es pertinente aunque sea inadmisible y apoyó la propuesta que formula el Ejecutivo de incorporar esta solicitud de evaluación en el Protocolo de Acuerdo.

El **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** apoyó los planteamientos del Honorable Diputado señor Montes, en el sentido de que comparte la necesidad de definir la capacidad de gestión de los municipios.

El **Honorable Senador señor Orpis** refirió que este Programa es el continuador del PROFIM que operó entre los años 2001 y 2004, invirtiéndose alrededor de unos 42.000 millones de pesos y observó que este Programa fue mal evaluado. De este modo, arguyó que lo mínimo que se puede exigir respecto de este nuevo Programa es que sea evaluado durante la ejecución presupuestaria del año 2008, en su calidad de sucesor de un Programa mal evaluado.

El **Honorable Senador señor Escalona** señaló que la disposición del Ejecutivo es incorporar esta obligación de evaluar a este Programa en el Protocolo de Acuerdo.

El **Honorable Senador señor Novoa** advirtió que existen ciertas materias que deben quedar expresadas en la ley, ya que es fundamental que este compromiso sea de carácter legal y precisó que a través de las Glosas se puede determinar la prioridad de los Programas que deben ser evaluados por ley.

El **señor Director de Presupuestos** comunicó que desde hace varios años el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en el despacho de la Ley de Presupuestos, han incorporado un Protocolo de Acuerdo, en el cual se establecen una serie de materias que se relacionan con la gestión, con temas sectoriales, con el control de la gestión y con la evaluación de los Programas Gubernamentales. Con respecto a la evaluación, precisó que ésta puede comprender la evaluación del Programa mismo, de su impacto y de su gasto. Advirtió que todas estas evaluaciones son públicas e insistió en incluir esta evaluación en el Protocolo de Acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, sugirió realizar una evaluación ex antes de manera de establecer una línea de base para este Programa, que oriente su accionar y se comprometió a terminar esta evaluación antes del mes de agosto del año 2008, a objeto de informar sus resultados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. La idea, continuó, es comenzar este proceso de evaluación en el mes de marzo del próximo año. Sostuvo que de esta forma se incluyen los planteamientos de los Parlamentarios de revisar este Programa y de introducirle las modificaciones que se estimen pertinentes.

El **Honorable Senador señor Escalona** señaló que en el Informe de esta Comisión se deja constancia de la propuesta formulada por el señor Director de Presupuestos, en el sentido de que en el mes de marzo la Dirección de Presupuestos iniciaría un procedimiento de evaluación de este Programa, entregando su informe a esta Comisión.

A continuación, procedió a declarar inadmisible la presente indicación.

La **indicación número 99**, de los Honorables Senadores señores García, Kuschel, Orpis y Pérez Varela y de los Honorables Diputados señores Alvarado y Álvarez para insertar en la Glosa 01 letra b) antes de la expresión “1000” la preposición “hasta”.

Fue rechazada por 12 votos en contra y 10 a favor.

La **indicación número 100,** de los Honorables Senadores señores García, Kuschel y Orpis y de los Honorable Diputados señores Aedo, Alvarado, Álvarez y Von Mühlenbrock formulada al Capítulo 05, Programa 04, para reemplazar en la Glosa 02 la frase “podrán tener la calidad de agentes públicos” por “tendrán la calidad de agentes públicos”.

El Honorable Senador señor Escalona la declaró inadmisible.

La **indicación número 101**, de los Honorables Senadores señores García, Kuschel y Orpis y de los Honorable Diputados señores Aedo, Alvarado, Álvarez y Von Mühlenbrock formulada a la Partida del Ministerio del Interior, al Programa de Gobiernos Regionales, para intercalar en el numeral 3) de la Glosa 02 antes del segundo punto seguido (.) y a continuación de la palabra “receptoras” la siguientes frase, precedida de una coma (,):

“sin perjuicio de lo cual deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República”.

El **Honorable Diputado señor Súnico** recordó que hace unos días atrás sostuvo una conversación con el Contralor General de la República, quien le comunicó que esta institución está facultada para fiscalizar a todos los organismos públicos, de oficio o a petición de parte y manifestó que esta entidad adolece de un problema de tener un exceso de papelería, lo que les dificulta el análisis de los antecedentes. Agregó que la Controlaría General de la República valoró la aprobación del proyecto de ley que prorroga automáticamente las contratas, porque le significaba 60.000 trámites menos. Bajo este contexto, estimó que no es recomendable agregar nuevas obligaciones para la Contraloría General de la República, ya que sería innecesario, dado que por ley este órgano está facultado para fiscalizar toda transferencia pública.

El **Honorable Senador señor Orpis** concordó que existen una serie de documentos eminentemente burocráticos y no tendría sentido que la Contraloría General de la República hiciera un análisis a fondos de los mismos. Sin embargo, afirmó que existen otras áreas que son más sensibles y respecto de las cuales debería existir una rendición de cuentas, ya que se refieren a transferencias que se realizan a distintas entidades por parte de los Gobiernos Regionales. Acotó que estas transferencias son áreas sensibles en que han existido problemas de poca transparencia e incluso de corrupción, por lo cual estimó muy pertinente que este tipo de materias sean objeto de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República.

El **Honorable Diputado señor Montes** solicitó que se aclare qué es lo que aporta esta indicación, ya que de acuerdo a la legislación vigente la Contraloría General de la República está facultada para fiscalizar a todos los organismos públicos y agregó que los órganos que transfieren fondos públicos ya están obligados a rendir cuentas. Consultó si la idea es, también, obligar a rendir cuentas a las entidades receptoras de los fondos traspasados.

El **Honorable Senador señor Novoa** señaló que la idea es exigir mayor transparencia.

- En votación la indicación número 101, fue rechazada por 13 votos en contra y 10 votos a favor.

La **indicación número 102**, de los Honorables Senadores señores García, Kuschel y Orpis y de los Honorable Diputados señores Aedo, Alvarado, Álvarez y Von Mühlenbrock formulada a la Partida del Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, para intercalar en el numeral 7) de la Glosa 02 antes de la preposición “con” con la que empieza dicha numeral la palabra “sólo”.

El **Honorable Senador señor Novoa** explicó que esta indicación tiene por objeto mejorar la redacción de la Glosa, a fin de precisarse que sólo con el objeto de enfrentar situaciones de desempleo se pueden efectuar traspasos de recursos. Acotó que si no existiera esta autorización no se podrían efectuar estos traspasos bajo ninguna hipótesis.

El **Honorable Diputado señor Súnico** manifestó que no apoyará esta indicación, porque existen varios casos de Gobiernos Regionales que transfieren proyectos que han obtenido recomendación técnica de MIDEPLAN que con posterioridad se transfieren al PNU, requiriendo de la autorización de la Dirección de Presupuestos para formalizar dicha transferencia. Observó, enseguida, que los costos de la licitación municipal son menores a los costos de licitación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Comentó que la modalidad de transferir fondo del PNU ha sido muy útil para acelerar ejecuciones presupuestarias. Citó el caso de la Ilustre Municipalidad de los Álamos, la que cuenta con un presupuesto anual de 700 millones de pesos y a la cual se le transfirió un proyecto con recomendación técnica de mejoramiento de barrios por 5.000 millones de pesos. Señaló que este proyecto fue ejecutado, recepcionándose las obras sin ningún problema.

Bajo este contexto, estimó que no es recomendable privar a los Gobiernos Regionales de esta herramienta técnica, porque se dificultaría la ejecución presupuestaria de los Gobiernos Regionales.

El **Honorable Senador señor García** solicitó votación separada para el numeral 7) de esta Glosa. Opinó que no le parece adecuado que con el objeto de enfrentar situaciones de desempleo se puedan traspasar parte de los recursos del presupuesto de la Región al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subdere o a otros Programas que tengan impacto en el empleo. Estimó que no es adecuado destinar fondos vía traspaso de fondos nacionales de desarrollo y a través de recursos del Gobierno Regional, ya que esto no permite hacer un seguimiento del presupuesto regional y tampoco permitiría exigir a los Gobiernos Regionales que tengan los proyectos apropiados para cumplir con la estrategia regional de desarrollo.

Luego, señaló que tiene el informe de ejecución presupuestaria que les entregó el señor Director de Presupuestos el día 16 de abril de 2007, en el cual aparece la IX Región con un presupuesto vigente de 28.335 millones de pesos de los cuales se habían ejecutado unos 3.563 millones de pesos, lo que corresponde a un 12,8% del total de su presupuesto. Enseguida, refirió que el 30 de julio se entregó un nuevo informe de ejecución presupuestaria, en el caso del presupuesto de la IX Región se entregó una cifra de 24.000 millones de pesos y lo ejecutado eran 7.800 millones, que corresponde a un 32,5%. Luego, indicó que consultó a la

autoridad dónde estaban los 4.000 millones de pesos que faltaban. Al respecto, señaló que le respondieron que estos fondos estaban contenidos en un decreto de traspaso del Gobierno Regional al FOSAC para ejecutar proyectos de Agua Potable Rural por la suma 250 millones de pesos y el saldo ascendente a 4.316 millones de pesos provinieron del fondo de emergencia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Finalmente, reparó que el Intendente Regional para aparecer con una mayor ejecución presupuestaria ha recurrido a la estrategia de conseguir traspasos del Gobierno Central.

Explicó que, bajo este sistema de los PMU, los recursos deben cumplir todo un recorrido en el Ministerio de Hacienda, en la Dirección de Presupuestos y en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, antes de llegar a las comunas y poder ser invertidos, ya sea, para mejorar un camino, otro tanto para construir una sala cuna, otro poco para mejorar una escuela o reparar los baños de un establecimiento educacional, etcétera. Es decir, acotó, se trata de pequeñas inversiones que, a la postre, no generan mayor progreso y, por tanto, no cumplen la finalidad de hacer efectiva la estrategia regional de desarrollo. En su opinión, en una visión de país, es necesario impedir que estas situaciones continúen, las que, además, se prestan para que se vulnere el sistema de inversión pública, porque ninguno de estos pequeños proyectos es finalmente evaluado y visado por dicho sistema general. En efecto, añadió, no se trata de grandes proyectos y, en consecuencia, no cuentan con el respectivo “RS” de MIDEPLAN, quedando al margen de dicho régimen atendida su escasa importancia económica. Ello conduce a todas estas maniobras descritas para aparecer, finalmente, con una mayor ejecución presupuestaria de la que se verificó en la realidad.

Agregó que, otro subterfugio conocido de todos, es aquel mediante el cual se consulta a los Cuerpos de Bomberos cuántos carros bombas les hacen falta. Luego, se compran y se reparten dichos vehículos, y con ello se cumple la ejecución presupuestaria proyectada.

Sin embargo, enfatizó, nada de esto significa que haya realmente un cumplimiento de la estrategia regional de desarrollo, ni que se esté avanzando en los asuntos productivos que interesan a las regiones para progresar y para tener una base sólida sobre la cual construir un futuro mejor. Añadió que, aun cuando no es posible generalizar, sí existen muchos casos en los que se están desperdiciando las oportunidades que ofrecen los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, mediante la repartición de fondos entre las municipalidades, práctica que es muy frecuente, máxime cuando estamos próximos a un nuevo proceso electoral.

Subrayó que es imperioso poner fin a esta situación, la que, de continuar, conducirá irremediablemente a la corrupción. Los gobiernos regionales existen para llevar a cabo proyectos que impacten

positivamente a la región, para generar desarrollo permanente, y no para solucionar los problemas de las comunas. Esa no es la forma de promover desarrollo y, mientras la Ley de Presupuestos contenga glosas que permitan este tipo de ejercicio financiero, no se avanzará en la regionalización sino que, todo lo contrario, sólo se retrocederá irreversiblemente en dicho proceso.

En mérito de lo señalado, hizo un llamado a rechazar el numeral 7 en análisis, a fin de evitar que ese lamentable retroceso se produzca.

El Honorable Senador señor Sabag hizo uso de la palabra, señalando que los temas aludidos por el Honorable Senador señor García, sin duda son asuntos de fondo, que más bien apuntan al ideal al que todos aspiran. De hecho, añadió, permanentemente se está cuestionando cuál es el desarrollo que se está verificando en las regiones de nuestro país al alero de este Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el cual, tal como su nombre lo indica, está destinado a generar progreso a nivel regional.

Sin embargo, agregó, la realidad dice otra cosa. Si no hay proyectos a los cuales destinar los recursos, y las necesidades en las comunas, en tanto, son diarias y evidentes -como lo es el desempleo-, es preferible destinar cierta cantidad de fondos para solucionar estos problemas cotidianos, tales como construir soleras, veredas u ofrecer trabajo, con lo cual, además, los recursos son invertidos en acciones que se traducen en un beneficio concreto para la comunidad. Agregó que, por esta vía de la transferencia de fondos desde los gobiernos regionales a las municipalidades, por lo menos, se está haciendo algo útil con los recursos. Gracias a estos programas, reiteró, se han podido concretar una serie de soluciones esperadas por la comunidad. Subrayó que, para las comunas pequeñas que cuentan con escasos recursos propios, las asignaciones de fondos que reciben por esta vía, representan una gran oportunidad para resolver las permanentes carencias que les afectan.

Expresó que, lamentablemente, los cuestionamientos surgen tanto si se hacen las cosas como si no se hacen, y este debate es una prueba de ello. Si no hay proyectos en los cuales invertir los fondos a nivel de gobierno regional, la transferencia de una parte de los mismos a las municipalidades mediante los Programas de Mejoramiento Urbano (PMU), a fin de que éstas los destinen a cubrir sus propias necesidades, es una alternativa útil para la comunidad. Más aún, en su opinión, lo óptimo sería que el referido traspaso de fondos se hiciera en forma directa desde los gobiernos regionales a las municipalidades, sin necesidad de cumplir el trámite previo ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Ello contribuiría, apuntó, a responder a los

problemas que aquejan a la comunidad de una manera mucho más eficiente y oportuna.

Lo contrario, agregó, sólo entraba la acción del Gobierno, y le impide desarrollar su gestión, ya sea en las regiones o en las comunas. Una forma práctica de responder a las necesidades de la comunidad es la vía de los PMU, y por eso es que se recurre a ellos con frecuencia. Además, recalcó, no hay que olvidar que este mecanismo no funciona sobre la base de la voluntad unilateral del Intendente, sino que son los CORE los llamados a pronunciarse respecto de los programas, es decir, estos cuerpos colegiados y pluripartidistas, son los que prestan su aprobación en la materia y, por lo general, lo hacen por la unanimidad de sus integrantes.

De conformidad a lo señalado, concluyó, sólo cabe rechazar la indicación en referencia y aprobar la propuesta del Ejecutivo en esta materia.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Orpis** manifestó que, en su opinión, lo manifestado por el Honorable Senador señor García, se orienta en el sentido correcto. Agregó que, recurrir a los PMU, no es el camino apropiado para fortalecer a los gobiernos regionales, sino que, muy por el contrario, sólo contribuye a debilitarlos. Enfatizó que, a pesar de que todos están contestes en favorecer la descentralización, nadie hace nada efectivo para propiciarla mediante el fortalecimiento de los gobiernos regionales. Advirtió que ha estudiado detenidamente este tema, y ha podido constatar que todas las acciones emprendidas, en lugar de enriquecer el proceso de descentralización, sólo apuntan a debilitarlo.

Hizo presente que el valor promedio de los proyectos que se financian por intermedio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, tienen un costo que fluctúa entre los 70 y los 80 millones de pesos. Ante ello, agregó, cabe preguntarse qué impacto podrían tener proyectos de esa envergadura para lograr el desarrollo regional. La respuesta, añadió, es que no hay ninguna posibilidad de generar tal desarrollo de esa manera. Sin embargo, advirtió, en la actualidad son miles los proyectos que se financian por medio del FNDR, no obstante no tener ningún impacto regional. Desde esa perspectiva, los gobiernos regionales no existen, son una entelequia, que se limitan a financiar, por una parte, programas que vienen desde el nivel central y, por la otra, programas que están destinados a las comunas. Es decir, no solventan programas que impactan a la región y, por lo tanto, continúa un fuerte centralismo que impide avanzar en el camino de la descentralización. Agregó que los PMU son una muestra palpable de cómo en lugar de fortalecer los gobiernos regionales, se les termina debilitando, porque se trata de programas de cuantía inferior a los 50 millones de pesos, que, como tales, quedan completamente al margen del sistema del “RS” que busca establecer la rentabilidad social de los proyectos, los cuales se

financian, en definitiva, con cargo al presupuesto regional, desde el cual, por esta vía, se traspasan los recursos a las municipalidades.

Expresó que, cuando se hace el análisis presupuestario de los gobiernos regionales, debería revisarse qué capacidad tienen dichos gobiernos para cumplir su función como unidad técnica para la elaboración de proyectos y, a partir de ello, analizar también cómo fortalecer estas unidades técnicas con más profesionales para que esos gobiernos y los CORE puedan desarrollar programas a nivel regional. Recalcó que, en regiones, la presencia de profesionales es marginal en comparación al universo total.

Sin embargo, advirtió, a pesar de que ello debería ser objeto del debate, nada aparece al respecto en la propuesta presupuestaria para el año próximo, manteniéndose el sistema aplicado hasta hoy día. La discusión de fondo sobre el tema, no obstante, algún día habrá que enfrentarla, porque, de lo contrario, el debilitamiento de los gobiernos regionales irá en aumento.

Finalmente, hizo presente que la posibilidad de traspasar recursos para invertir en programas de empleo, no sólo está contemplada a propósito de los PMU, sino que también se instaura por otra vía, esto es, la glosa 15 establecida para el presupuesto de la SUBDERE, la cual se refiere al traspaso de fondos para atender situaciones de emergencia. En efecto, detalló, al tenor de dicha glosa “El 25% de esta provisión se distribuirá a contar del mes de marzo del año 2008, para enfrentar situaciones de emergencia derivadas de los niveles de desempleo que presenten las distintas regiones del país.”. Es decir, subrayó, se obtienen recursos de un lado y de otro del presupuesto nacional, por una u otra vía, para destinarlos a programas de empleo a nivel regional. Ello, a su juicio, debe cambiar, para lo cual, primero, debe modificarse la orientación de cómo se aborda el tema de la descentralización, por cuanto la actual visión sobre la misma sólo contribuye a debilitarla y no a fortalecerla.

El Honorable Diputado señor Súnico manifestó que resulta una paradoja lo que aquí se ha señalado, por cuanto son las propuestas de la oposición las que debilitan la capacidad de gestión de los gobiernos en las regiones. La tarea de descentralizar implica ciertos sacrificios, y eso significa dotar a los gobiernos regionales del conjunto de instrumentos de que dispone la administración pública para llevar a cabo su labor. En cambio, añadió, aquí se han formulado propuestas que le restan medios a esa gestión, bajo el argumento de pretender fortalecerla.

Indicó que lo que se discute no es entregar una atribución al Intendente, sino que se trata de una facultad de carácter colectivo, que se establece para el Consejo Regional, el cual es un cuerpo colegiado, pluralista y autónomo.

Puso énfasis en señalar que, si el objetivo es fortalecer la capacidad de los gobiernos regionales, es necesario asegurarles sus atribuciones para decidir qué se hace, cuándo, dónde y cómo se hace. Acotó que, el cómo se hace, es una facultad que, administrativamente, puede ser delegada en otros órganos del Estado, en tanto que, la capacidad de decidir el qué, el cuándo y el dónde se ejecuta la acción pública, es lo que verdaderamente fortalece la gestión autónoma de los gobiernos en las regiones y, por consiguiente, fomenta la descentralización. Esas facultades definen una descentralización efectiva y, para ello, las autoridades regionales deben contar con los instrumentos propios de la administración pública. En cambio, cuando se restringen tales facultades, lo que se hace, en el fondo, es limitar a estos gobiernos su capacidad de operación y de utilización del conjunto del instrumental público.

Añadió que en el último tiempo se ha avanzado en este nuevo concepto, superando la idea del gobierno regional como mero administrador de papeles. Citó el caso de la región del Bío Bío, donde, gracias a ello, ha tenido lugar la creación del Fondo de Innovación Tecnológica, con un directorio compartido, y para lo cual fue preciso establecer la facultad legal que permite recurrir a la CORFO. Destacó que esto, antes, no se podía hacer, pero ahora, bajo este nuevo concepto, sí es posible.

Lo anterior, advirtió, es sin perjuicio de la necesidad de revisar el volumen e importancia de los proyectos que se contemplen para estos efectos. Sin embargo, existen muchos proyectos que, más allá de su costo económico, importan un valioso aporte social. Ejemplificó con el caso de la plaza de armas de la ciudad de San Carlos, la que tuvo un costo de 50 millones de pesos y, sin embargo, ha sido una enorme contribución a la comunidad. Dicho proyecto, recalcó, contó con recomendación técnica, obtuvo el respectivo “RS” y se efectuó la transferencia de fondos. Como ése, añadió, existen otros tantos proyectos que, mediante la transferencia de recursos vía PMU -como instrumento de eficiencia técnica y financiera-, pueden llegar a concretar grandes beneficios para la comunidad.

En consecuencia, concluyó, bajo el argumento de fortalecer la descentralización, sólo se la está afectando negativamente, porque descentralizar significa otorgar autonomía a las autoridades regionales para que adopten sus propias decisiones de gestión.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Gazmuri** manifestó compartir lo expresado por el Honorable Diputado señor Súnico. Agregó que el mecanismo de la transferencia de recursos vía PMU, puede ser un instrumento muy útil, particularmente tratándose de los

proyectos más pequeños, para los cuales resulta muy engorroso enfrentar el extenso y burocrático proceso de revisión propio del sistema nacional de evaluación.

Señaló que, en su opinión, un proyecto no por ser pequeño o de menor envergadura, es necesariamente un mal proyecto. Hay muchos de ellos, acotó, que significan un gran avance social -e incluso económico-, para las localidades.

Ahora bien, apuntó, el disponer del mecanismo del PMU no significa tampoco que el CORE tendrá necesariamente una muy buena cartera de proyectos, porque eso es materia de otro análisis que dice relación con el perfeccionamiento de la capacidad estratégica de los CORE. A su juicio, en este aspecto también se ha avanzado, especialmente en lo relativo a las capacidades de estos organismos. Recordó que, cuando se inició en nuestro país la etapa de transición democrática, eran muy pocos los destinos posibles del FNDR, ya que, en un comienzo, básicamente era un fondo concebido para infraestructura social pequeña. Posteriormente, su ámbito de aplicación se ha ido ampliando, abarcando el campo de la innovación, el desarrollo productivo, las universidades, la cultura, etcétera. Es decir, subrayó, se ha extendido la naturaleza de los destinos de utilización posible de este fondo, y se ha incrementado su magnitud.

Hizo presente, asimismo, que no todos los gobiernos regionales cuentan con la cartera de proyectos deseable, ya sea por falta de capacidad prospectiva, o porque las unidades de estudio no son suficientes, o incluso, porque la autoridad política no cuenta con el respaldo de la comunidad por simple desconocimiento por parte de la misma. Sobre este último aspecto, manifestó que es muy importante el contacto permanente del organismo político con la comunidad, sobre todo cuando estos organismos son los que adoptan las decisiones y resuelven en materia presupuestaria, incluso mucho más allá de lo que se define mediante la aprobación de la Ley de Presupuestos. En efecto, acotó, los CORE se pronuncian sobre los proyectos en particular, revisando uno a uno, en cambio el Congreso Nacional lo hace en torno a las Partidas presupuestarias en general. En consecuencia, agregó, privarlos de los instrumentos necesarios para ello bajo el pretexto de fortalecer la regionalización y la descentralización, es, a su juicio, un argumento sin sentido.

Asimismo, señaló no compartir la inquietud manifestada en cuanto a que la utilización de los PMU podría abrir un camino a la corrupción. Es cierto que la corrupción es un flagelo que debe ser combatido por todos los frentes, pero, en este caso, añadió, es un sin sentido sostener que la corrupción será la consecuencia necesaria derivada del mecanismo de los PMU. Éstos, acotó, son un instrumento práctico que ofrecen una tramitación más rápida para los proyectos de menos de 50

millones de pesos, por cuanto, si superan dicha cifra, deben someterse al sistema general de evaluación de proyectos de inversión pública.

Reiteró que la corrupción es un tema de innegable importancia, pero llamó a la prudencia antes de invocarla como fundamento, por cuanto, como tal, daña y agravia a los organismos que se pretende fortalecer.

Señaló que, si bien suele ser muy crítico respecto de la cartera de proyectos disponibles a nivel regional -por cuanto éstos deberían revelar mayor estrategia e intencionalidad de desarrollo-, no es menos cierto que hay que buscar las alternativas que permitan fortalecer las capacidades de gestión a este respecto y, para ello, los instrumentos correspondientes deben ser reforzados y no debilitados o eliminados.

Finalmente, expresó no coincidir tampoco con la aprensión revelada por la compra de carros para bomberos. Indicó que, no advierte cómo ello podría atentar contra las perspectivas de desarrollo regional, por cuanto se trata de asuntos distintos y desvinculados entre sí. Además, concluyó, existen localidades donde es de vital importancia contar con suficientes carros bomba para enfrentar los permanentes incendios que afectan, no sólo a los poblados, sino que, principalmente, a los bosques y sembradíos.

El Honorable Senador señor García manifestó su sorpresa y preocupación por el debate en desarrollo, el cual revela una escasa capacidad para ver la realidad tal cual es. Enfatizó que son de ordinaria ocurrencia las peticiones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para aplicar los PMU, ya sea para beneficiar a una sede comunitaria, o para un puente, o para limpiar un canal, o para tantas otras obras y servicios de esta naturaleza. Recalcó que ésta es una práctica conocida de todos y que continúa en uso.

Añadió que si el objetivo es dotar de mayores recursos a las municipalidades para que éstas atiendan las necesidades propias de la comunidad, lo que hay que hacer es derechamente entregarles más fondos para tales efectos, pero no mantener este sistema en virtud del cual se obtienen recursos desde el presupuesto asignado al gobierno regional, tras un proceso cíclico en el que intervienen los alcaldes, los CORE, los intendentes y la propia SUBDERE. Incluso, acotó, no han faltado los casos en que ha sido solicitada la colaboración de los mismos parlamentarios para estos efectos, aun cuando no sea una facultad de los congresistas participar en estas gestiones.

Entonces, advirtió, preservar este sistema, en el fondo, podría significar una forma de defender esa parcela política que permite conseguir recursos y, con ello, sumar adeptos por haber colaborado

con una sede comunitaria o un club deportivo. Esto, agregó, podría ser la repetición de lo acontecido en Chile Deportes. No es posible permitir que se mantenga la posibilidad de obtener algunos millones de pesos por un lado, y luego, otros tantos por el otro, al margen del sistema de inversión pública. Enfatizó que la Constitución y las leyes son dictadas para ser cumplidas, y los primeros en tener que cumplirlas son los propios parlamentarios, quienes también están sujetos a la obligatoriedad de las mismas. Ello no sucede, concluyó, si se siguen aprobando normas como la que aquí se analiza. Si se sigue con este tipo de leyes se facilitará el camino a la corrupción.

El Honorable Senador señor Orpis expresó que estos temas debilitan a los Gobiernos Regionales. Indicó que el 80% de los proyectos financiados por dichos Organismos van a las comunas, y que sólo un número exiguo de ellos son de impacto regional.

Añadió que los Gobiernos Regionales consideran a la región tomando en cuenta el conjunto de las comunas en forma individual, y bajo esta perspectiva jamás se tendrán proyectos con impacto regional.

Explicó que cuando los CORES se preocupan de financiar y canalizar programas del nivel central o local, debilitan a los Gobiernos Regionales en materia de elaboración de proyectos, ya que éstos no poseen la capacidad y los profesionales necesarios para efectuar esta labor, en tanto que las municipalidades y el nivel central si cuentan con dichos medios.

Hizo presente que esta materia no ha sido abordada y por eso este tipo de programas no fortalecen ni benefician a los Gobiernos Regionales. Manifestó que el Honorable Senador señor Gazmuri aludió a los CORES elegidos, pero este no es sólo un problema de elección democrática de estas autoridades, sino también, de traspasar competencias desde el nivel central al regional, ya que actualmente existe un gran centralismo.

El señor Secretario de la Comisión Mixta puso en votación la indicación N° 102, Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, para intercala en el numeral 7 en la glosa 02, antes la proposición “con”, con la que comienza dicho numeral, la palabra “solo”.

Puesta en votación fue rechazada por 8 votos a favor y 13 en contra.

Se solicitó votar separadamente el numeral 7 de la Glosa 02, resultando aprobado por 13 votos a favor y 8 en contra.

Seguidamente, se puso en votación la indicación N° 103, para el Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, para reemplazar el numeral 7, de la glosa 02, la frase “a solicitud de los gobiernos regionales”, por la siguiente: “a solicitud fundada de los gobiernos regionales, la que deberá especificar cuáles son los efectos esperados de la medida, considerando para ello indicadores objetivos de desempleo por comuna.”.

El Honorable Diputado señor Súnico sugirió aplicar la misma votación anterior, considerando que el objetivo de la indicación es el mismo de la analizada anteriormente.

El Honorable Senador señor Novoa dejó constancia que la referida glosa sólo autoriza a hacer traspasos para enfrentar situaciones de desempleo y el hecho de que las precisiones efectuadas hayan sido rechazadas, no significa otorgar mayor amplitud al contenido de la misma.

La indicación fue rechazada por 8 votos a favor y 13 en contra.

La indicación N° 104, Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, para reemplazar el numeral 25 de la glosa 02, la última oración por la siguiente: “Los proyectos financiados con cargo a estos recursos deberán ser cofinanciados en un 15% con recursos municipales”.

El Honorable Diputado señor Ortiz anunció su rechazo a esta indicación porque existe una inconsecuencia por parte de los parlamentarios que la presentaron, ya que ellos mismos plantearon que en este caso, había que otorgarles más recursos a los municipios.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión Mixta.

Indicación N° 105, Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, para suprimir el numeral 28 de la glosa N° 2. Dicho numeral señala que no obstante lo señalado en las letras a y d de la Glosa siguiente, los Gobiernos Regionales podrán comprometer con cargo a este presupuesto y al que se les apruebe en las anualidades siguientes y destinar recursos para subsidiar a los municipios para el mantenimiento de parques urbanos.

Puesta en votación, la indicación fue rechazada, por 7 votos a favor y 13 en contra.

El señor Secretario de la Comisión Mixta informó que las indicaciones N° 106 a N° 120, son en su totalidad limitativas del gasto.

El Honorable Senador señor García comentó que recientemente fue aprobado el numeral 28 en los Gobiernos Regionales, y expresó que los recursos consignados en los programas de inversión regional de los Gobiernos Regionales no podrán destinarse a constituir o efectuar aportes a sociedades o empresas, tampoco podrán destinarse a comprar empresas o subtítulos.

Añadió que los comentarios sobran en cuanto a la indicación efectuada a EFE.

Puesta en votación las indicaciones reseñadas fueron rechazadas por 8 votos a favor y 13 en contra.

Indicación N° 170, del Honorable Senador señor Orpis, para agregar el siguiente inciso primero nuevo a la glosa 14, Partida 05, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 03: “Los decretos en que se establezcan las provisiones deberán considerar nominativa e individualmente la o las regiones beneficiarias con sus respectivos montos.”

El Honorable Senador señor Orpis explicó que existen informes de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado sobre las provisiones efectuadas en los años 2004, 2005 y 2006.

Agregó que éstos señalan que en el año 2004, existen decretos que aumentaron las provisiones con fondos del Programas de Inversión Regional, y en estas circunstancias queda la incertidumbre de que los recursos puedan haber tenido como origen otra provisión. Decreto de Hacienda N° 756.

Como segunda conclusión, se dispuso que existen dineros que se destinaron al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) donde no fue posible identificar el destino regional. Decretos N° 359, 405 Y 555, y en tercer lugar, que existen decretos en el tercer trimestre que no estipulan el destino regional de las provisiones o se designan como no especificados. Decretos N° 648, 713, 727 Y 737.

Respecto del año 2005, señaló que el citado informe indica que en los decretos que incrementan las provisiones con fondos del Programa de Inversión Regional, queda la incertidumbre de que los recursos puedan haber tenido como origen otra provisión. Decretos de Hacienda N° 717, 867, 1130, 1196, 1228.

Además, acotó, se informa la existencia de dineros que se destinaron al PMU, respecto de los cuales no fue posible identificar su destino regional. Decretos N° 123, 175, 183, 186, 409, 454, 568, 636, 676,

685, 718, 844, 874, 875, 1009, 1046, 1006, 1075, 1086, 1130, 1196, 1230, 1278, 1402, 1463 Y 1428.

Por otra parte, señaló que los informes establecen la destinación de dineros al Programa de Mejoramiento de Barrios, donde no fue posible identificar su destino regional. Decretos N° 409, 910 Y 1278.

Representó que existen decretos en los cuales no se estipula el destino regional de las provisiones. Decretos N° 676, 706, 705, 782, 995, 1009, 1045, 1060, 1084. Finalmente, informó de la existencia de decretos no informados, que fueron detectados por conversaciones sostenidas con la Dirección de Presupuestos.

Señaló que en el año 2006, ocurrió lo mismo con los decretos respectivos, además de que $ 28.173 millones no fueron informados y que existen una serie de créditos en los que no se establece su destino regional.

Su Señoría hizo presente que en esta glosa, respecto de la información que debe llegar al Parlamento, se debe identificar el destino regional, de acuerdo a lo dispuesto en su inciso segundo. Destacó que lo importante es materializar esto jurídicamente en los decretos, puesto que lo que ha ocurrido durante los años 2004, 2005 y 2006 es que en ellos no se han señalado estos destinos, situación diversa a la planteada en la glosa.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta.

El señor Secretario dio lectura a la indicación N° 171, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 03, glosa 15, para agregar las siguientes modificaciones:

En el inciso primero,
1.- “A continuación de la palabra “emergencia”, la siguiente frase: “derivada de catástrofes naturales.”.

En el inciso segundo:
1.- Reemplazar la palabra “regiones” por “Comunas”.

2.- Para agregar, a continuación de la palabra “desempleo”, la siguiente frase “superen el 9%”.

3.- Para agregar un punto seguido (.), a continuación de la palabra “país”, la siguiente frase: “el porcentaje de

desempleo establecido en este inciso podrá determinarse por grupos de edad.”.

El Honorable Senador señor Orpis connotó que las provisiones de emergencia representan una parte importante del presupuesto, y que no está definido qué se entiende por “emergencia”.

Agregó que esta provisión es absolutamente discrecional y que hay una serie de inversiones que son realizadas bajo este concepto, pero que en realidad no constituyen emergencia. Explicó que este término es una verdadera caja negra dentro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Expresó que la indicación tiene por objeto definir el referido concepto, la que, de acuerdo a su punto de vista, debería derivar de las catástrofes naturales. Señaló que el concepto aludido no puede seguir en la indefinición porque se presta para abuso y discrecionalidad.

En segundo lugar, señaló que dentro de las emergencias está el tema del desempleo y que alrededor de un 25 % de los recursos destinados a emergencia son para este objetivo.

Hizo presente que siempre hay desempleo, por lo que sería necesario delimitar a partir de qué índice específico va a comenzar a operar este ítem, lo que de acuerdo a su parecer, sería recomendable desde un 9% de desempleo.

En tercer lugar, reseñó que muchas veces las estadísticas regionales distorsionan el tema, porque dentro de una región hay comunas que registran altos índices de desempleo y otras uno más bajo, y lo que hay que hacer es focalizar el subsidio para que la ayuda llegue a las comunas que realmente lo necesita, para lo cual es imprescindible contar con un parámetro comunal y no regional.

Por otra parte, manifestó que el desempleo puede tener muchas particularidades, donde algún segmento de edad concentre un nivel de desempleo mayor, por lo que se requiere establecer un parámetro objetivo para el otorgamiento de este subsidio. En este contexto, propuso elegir un índice a nivel comunal porque evita distorsiones, y porque permite focalizar la ayuda hacia los distintos grupos etéreos, sobretodo para abordar el tema del desempleo juvenil, ya que puede ocurrir que el promedio de desocupación de una región o de una comuna no reflejen segmentos de edades donde se presenta este problema.

EL Honorable Diputado señor Lorenzini solicitó votación separada para esta indicación, dejando en el incluso 1, el número 1,

y en el incluso 2, el número 3, en una votación y en el incluso 2, los números 1 y 2, por separado.

Adhirió al planteamiento del Honorable Senador señor Orpis señalando que en la Región del Maule tiene un promedio regional del 12, 5 % de desempleo; sin embargo, el Maule Sur, por distintas circunstancias, posee menos del 9 % y el Maule Norte, sobre el 12%, y otras comunas entre el 14% y 15%, por lo que es necesario realizar una evaluación distinta dentro de la región, para una mejor focalización de la ayuda.

Su Señoría estuvo conteste con la indicación en cuanto a la fijación de un límite del 9% de desempleo a nivel comunal.

Respecto a los grupos etáreos, manifestó que era un tema complicado porque se puede prestar para distintas interpretaciones subjetivas y para un manejo político, aludiendo a casos como los adultos mayores o temporeras.

El señor Presidente de la Comisión Mixta consideró que la indicación del Honorable Senador señor Orpis, en cuanto al reemplazo del concepto “regiones” por “comunas”, es una materia de administración financiera del Estado, por lo que sería inadmisible.

El Honorable Diputado señor Súnico llamó a rechazar la indicación en estudio, por cuanto el concepto de emergencia derivado de catástrofes naturales, como allí se propone, es claramente insuficiente, ya que una situación de emergencia sanitaria o un incendio en una escuela, que no constituyen catástrofes naturales, deben ser considerados dentro de este tipo del financiamiento.

Indicó que no hay estadísticas a nivel comunal respecto de los porcentajes de empleo o desempleo, e hizo presente que en una comuna puede haber una tasa de desocupación del 6%, la que se concentra en una de sus poblaciones más populosas. Citó como ejemplo los cerros de Talcahuano. Agregó que es necesario tener herramientas para actuar sobre estos segmentos ante cualquier crisis sectorial, como pesquera o agrícola.

Finalmente, enfatizó que el conjunto de la indicación hace difícil focalizar los recursos en los lugares donde realmente se requieren.

El Honorable Diputado señor Robles comentó, respecto de las partidas de provisión, que no es de opinión de centralizar el criterio para la asignación de estos recursos en la Subsecretaría de Desarrollo Regional. Acotó que la partida que le entrega recursos a la

provisión de saneamientos básicos, cuyas empresas son administradas por privados, le traspasa a este sector $ 22 mil millones, que son de la región.

Añadió que este tipo de partidas deberían ir desapareciendo de la Ley de Presupuestos, ya que tendrían que estar asociadas directamente a la región respectiva, evitando así que la Subsecretaría de Desarrollo Regional, ente centralizado, tome la decisión de sus destinos. Sobre el particular solicitó algún tipo de compromiso con el Ministerio de Hacienda para que en la Ley de Presupuestos venidera ya no figuren este tipo de programas, y que se asocien directamente a la región, de este modo, no será necesario esperar hasta el 31 de diciembre de cada año para que los fondos sean asignados por el citado Organismo.

Acotó, además, que los fondos de emergencia deben ser provistos para todo el país mediante la organización que está a cargo de las emergencias nacionales, a fin de evitar el centralismo en este tipo de materias. Connotó, al respecto, que el regionalismo se desarrollará en la medida en que se entregue poder de decisión a las regiones.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock hizo presente que la información presupuestaria es fundamental, e indicó que existen comunas que no tienen información respecto de sus niveles de empleo y desempleo.

Consultó al señor Director de Presupuestos cómo se puede avanzar en este ámbito y cómo se puede obtener mayor información a nivel comunal, aspecto básico para la adecuada toma de decisiones, ya que es imprescindible tener claridad respecto de los niveles de empleo, tanto a nivel regional como local.

El señor Director de Presupuestos solicitó la opinión de la Mesa sobre la admisibilidad de la indicación en estudio e indicó que el Ejecutivo comparte los dichos vertidos por el Honorable Diputado señor Súnico, respecto del inciso primero de la número 1, para agregar a continuación de la palabra emergencia, la frase “derivadas de catástrofes naturales”, ya que ésta, claramente, dirige gasto, y por ende, sería inadmisible.

Aplicó el mismo predicamento para la indicación número 2 del inciso segundo, porque al agregar la restricción del 9% a los índices de desempleo, también implica gasto.

Indicó tener dudas de admisibilidad respecto del tercer aspecto de la indicación, ya que la Ley de Responsabilidad Fiscal, en el programa de contingencia para el desempleo, no determinó por grupos etáreos.

El señor Presidente de la Comisión Mixta reiteró que la Mesa entiende inadmisible la indicación que reemplaza el término “regiones” por “comunas”.

El Honorable Diputado señor Lorenzini planteó al señor Director de Presupuestos sus dudas acerca de si se cuenta con la capacidad, a través del INE, por ejemplo, para determinar los índices de desempleo trimestrales, a nivel comunal.

El señor Director de Presupuestos respondió que se ha estado trabajando en esta materia producto de los acuerdos adoptados el año pasado, tanto en el Protocolo de Acuerdo, como por las peticiones realizadas por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en este mismo sentido.

Explicó que la información del INE está desagregada a nivel nacional, regional y provincial, pero a la fecha sólo hay datos específicos respecto 34 comunas, y en el actual proyecto de presupuesto se contempla agregar 13 comunas más.

El Honorable Senador señor Escalona puso en votación la indicación Nº 171, con excepción de la modificación Nº 1) al inciso segundo, que reemplazaba la palabra “región” por “comuna”, pues fue previamente declara inadmisible.

- Sometida a votación la indicación Nº 171 fue rechazada por 10 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock consultó por qué es tan lento el proceso de aumentar la cantidad de comunas con datos específicos.

El Director de Presupuestos señaló que las comunas pequeñas requieren una cantidad relativamente alta de muestras para que la medición sea representativa, y para ello no bastan los recursos financieros y humanos disponibles. Agregó que la OCDE (Órgano de Solución de Controversias de la Organización Mundial de Comercio) ha solicitado ampliar la desagregación estadística hasta el nivel de comunas, por lo que ya se cuenta con la medición para las comunas más grandes, y en los próximos años se avanzará a las de menor tamaño.

Indicaciones inadmisibles N^{os} 172, 173, 175 y 176

Indicación Nº 174

El Honorable Senador señor Orpis expresó que coincide con el juicio hecho por la mesa de la Comisión Mixta Especial en el

sentido que las indicaciones a las Glosas 16, 17, 18, 20 y 23 son inadmisibles.

Agregó que hay que tener presente que existe en el ordenamiento jurídico chileno un Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que debería ser el instrumento principal para lograr dicho desarrollo. Este fondo está compuesto por cuotas regionales, que se invierten según la decisión autónoma de las regiones, y las provisiones, que están determinadas a nivel central.

El parlamentario expuso que entre los años 2004 a 2006 se asignó un total de $520.000.000.000 a provisiones y sólo $385.000.000.000 a las cuotas regionales, lo que es palmariamente contradictorio porque implica que la mayor parte del desarrollo regional de Chile se decide a nivel central. Este cuadro se replica en el actual proyecto de presupuesto, que asigna $164.000.000.000 a cuotas regionales y $229.000.000.000 a provisiones. El objetivo de las indicaciones declaradas inadmisibles es revertir esta situación y deben ser consideradas como una señal para que el gobierno traspase las competencias relativas al desarrollo regional al nivel regional, que es donde deben estar.

El Honorable Diputado señor Montes recordó que este mecanismo fue implantado en el año 1992 cuando se instalaron los nuevos Gobiernos Regionales. En esa ocasión se determinó que el nivel nacional iba establecer las prioridades y que los proyectos que se aprobaran a nivel regional deberían conformarse dentro de esas prioridades. Agregó que lo señalado por el Honorable Senador señor Orpis se ha planteado en discusiones de años anteriores, y debería vertirse en proyectos de ley que modificaran el financiamiento de los Gobiernos Regionales, debate que aún no ha tenido lugar en el Parlamento.

El Honorable Senador señor García recordó que el artículo 115, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, establece que la ley de presupuestos contendrá gastos correspondientes a inversiones sectoriales de asignación regional, por lo que no es constitucional señalar en la ley de presupuestos que una asignación de este tipo será decidida a nivel central.

El Honorable Senador señor Orpis recordó que cuando se otorgó la concesión de las empresas sanitarias se establecieron ciertas asignaciones, como contrapartida, a los Gobiernos Regionales. El presente proyecto de presupuestos contempla para los Gobiernos Regionales de Arica Parinacota y de Tarapacá una asignación de este tipo, destinada al agua potable rural para poblaciones desconcentradas, pero agrega que dichos fondos pueden traspasarse al Ministerio del Interior, a requerimiento del Intendente. Esto es un contrasentido, sobre todo teniendo en consideración que el Intendente es un subalterno del Ministro del Interior,

por ello, Su Señoría solicitó que se elimine esta facultad para traspasar los fondos al nivel central.

El Honorable Senador señor Escalona declaró inadmisibles las indicaciones Nºs172, 173, 175 y 176 y puso en votación la indicación Nº 174.

- La indicación 174 fue aprobada por 8 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

- - - - - -

Indicación Nº 177

El Director de Presupuestos expuso que en el debate de la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos se acordó solicitar al Ejecutivo que creara planes especiales para las zonas metropolitanas. Esta solicitud se materializó en la presente indicación, que reasigna recursos al interior de la Subsecretaría de Desarrollo Regional para crear planes piloto que mejoren la coordinación de los programas sociales ofrecidos por distintos servicios públicos dentro de las zonas en cuestión, ubicadas en las regiones Metropolitana, del Bío Bío y de Valparaíso.

El Honorable Diputado señor Lorenzini indicó que en principio no está de acuerdo con programas que discriminen entre las distintas regiones, pero reconoció que en la región que el representa, al mes de Septiembre del presente año, se había ejecutado menos del 50%, del presupuesto vigente, por lo que no tiene mayor sentido asignar más dinero a ese aparato público.

El Honorable Senador señor Ruiz Esquide expresó que esta indicación incurre en dos errores: en primer lugar es una asignación desde el nivel central del país y no desde las regiones, y en segundo lugar privilegia a las áreas metropolitanas de las regiones, que han sido incapaces de integrar a su desarrollo al resto de las zonas de cada una de las regiones involucradas. Esto aumenta la brecha entre el campo y la ciudad y no fortalece a las regiones respectivas, porque el desarrollo global de ellas avanza siempre a la velocidad de su sector más lento y atrasado, que es el que se deja de lado con esta indicación. Por estas razones el Parlamentario anunció su rechazo a la iniciativa.

El Honorable Diputado señor Dittborn observó que los proyectos sectoriales a coordinar tienen sus propios recursos y personal asignado en una cantidad que se ha estimado suficiente para que funcionen, por lo que no se explica porque son necesarios todavía más recursos destinados justamente a que esos programas funcionen.

El Honorable Diputado señor Robles coincidió con lo señalado con el Honorable Diputado señor Lorenzini, en el sentido de que en principio tampoco está de acuerdo con asignaciones que discriminen entre las regiones. Pero otra forma de mirar este asunto es considerarlo una experiencia piloto por medio de la cual se mejora la capacidad instalada de las regiones para elaborar e implementar programas sociales exitosos, capacidad que diversas regiones carecen. Señaló que si esta forma de proceder es evaluada positivamente, el próximo año es de esperar que se incluya una glosa similar para cada una de las regiones del país, y con ese espíritu anunció que concurriría con su voto favorable a la indicación.

El Honorable Senador señor García se mostró en desacuerdo con la indicación, porque de su tenor es fácil deducir que se intentan sustraer fondos que deberían ser destinados al fortalecimiento municipal para asignarlos, con criterio central, a tres zonas donde vive el 70% de la población. Esto es una clara intervención electoral.

El Honorable Diputado señor Montes señaló que en las grandes zonas urbanas de Chile se están dando fenómenos similares a otras zonas urbanas del mundo, que son de gran complejidad y que requieren capacidades distintas a las actuales instaladas en las regiones. Puso, a modo de ejemplo, el fenómeno de la proliferación de armas de fuego en los sectores populares. Esta situación, junto con el hecho que la población que habita las tres regiones del extremo norte de nuestro país más la población de las dos regiones del extremo sur apenas alcanzan al 6% de la población nacional total, justifican una asignación especial para las zonas más pobladas.

Agregó que la proliferación de las armas en el mundo popular, hay que tomarlo un poco más en serio, porque en Santiago hay armas en todas partes. En las poblaciones aprendieron a fabricarlas con un tubo y una soldadura mínima.

Hay que tener presente que el tema de las pandillas delictuales es un fenómeno que crece en las grandes ciudades. Así, crecen las barras bravas, como la de Colo-Colo que tiene 15.000 asociados y, fundamentalmente, se ubican en estas tres zonas.

Existe un conjunto de fenómenos y es importante preguntarse qué se puede hacer; seguir con las políticas sectoriales y motivar a los municipios para que asuman esta realidad social y tengan políticas hacia ellos, porque estos hechos tienen que ver con la familia, la escuela y el barrio. Esta situación debe abordarse con iniciativas integradas.

Uno de los ejemplos en esta materia es **Cerro 18**, cuyo proceso de descomposición es muy acelerado, el tipo de relación entre los niños y los jóvenes es cada día más complejo y descontrolado, lo que no

significa que sean delincuentes, sino que en el camino de sentirse desechados, desadaptados, no considerados y con mucha rabia con toda la sociedad requieren de un conjunto de políticas para superar esta situación.

Es necesario preguntarse si el monto del Proyecto significa mucha plata para esta realidad y la respuesta es negativa, se requieren programas más incisivos. Está sucediendo que CONACE y Seguridad Ciudadana, actúan en sus ámbitos respectivos, lo mismo sucede con los programas deportivos y culturales, no existe un programa que permita articular los esfuerzos. La dimensión de control social, de construcción de vínculos, de asumir los procesos de desintegración social no la abordan los municipios.

Este Programa apunta a asumir esa realidad, basta analizar los recientes hechos ocurridos el 11 de septiembre en la ciudad de Santiago. En ese contexto, informó que una Estación de Servicios de la Avenida La Florida, fue destruida y que sólo 6 jóvenes convocaron a 200; también destruyeron un Centro Comunitario porque se acusó a un menor de la sustracción de un computador. Se trata de fenómenos sociales que tienen una explicación bien compleja; en el año 1998, Nóbel Leinner señaló que el modelo de socialización se rompió.

Este Programa, es un plan experimental, para buscar otra manera de construir políticas sociales y es el sistema que se aplica en Francia, Chicago, países desarrollados y, en México, personas ligadas al movimiento religioso “Los Legionarios de Cristo” nombran administradores en las poblaciones sociales.

En Chile existe un retraso para enfrentar los fenómenos sociales nuevos, que son de distinta naturaleza, por ello, el señor Diputado solicitó que se realice toda la fiscalización que sea necesaria, pero lo importante es tener éxito en un Programa que muestre un camino que más adelante se pueda extender a otras ciudades, dependiendo de las complejidades y sus problemas.

El Honorable Senador señor Gazmuri reconoció que todas las regiones son diferentes y se presentan distintos procesos sociales. En el caso de la Región Metropolitana, se concentra en los sectores populares y marginales, un problema social evidente y se han presentado las demostraciones más explosivas.

Este Programa tiene una dimensión piloto porque no existe experiencia en esta materia, en general, en los territorios existe una presencia del Estado muy dispersa y con un conjunto de Programas que no entienden que lo que se desarrolla son procesos sociales y comunitarios, con una fuerte intervención de la delincuencia organizada y del narcotráfico, que

es un proceso global y latinoamericano, no sólo de las favelas en Brasil, de Sao Paulo y de México.

La intervención del Estado en los territorios vulnerables tiende a ser particular y el desarrollo de sociabilidad pasa a ser una tarea pública, es indispensable recrear la identidad y la organización social. No obstante, siempre existe el temor de que pueda prestarse para la manipulación política y puede suceder si las cosas se hacen mal, pero en la medida en que se requiere una fuerte interacción con los municipios para el desarrollo de los Programas, y como el mapa municipal es bastante plural existe un control, lo peor que puede suceder en esta materia es que no se realice ninguna acción.

Se debe fortalecer una presencia del Estado más unificada y trabajar con los territorios, las poblaciones y su sociología que es muy diversa.

Este Programa tiene un gran sentido por lo que anunció su voto a favor, haciendo presente que estos fenómenos sociales también están ocurriendo en ciudades de tamaño intermedio, como es el caso de Talca, en que existen poblaciones con muchas carencias sociales, con cierta presencia del microtráfico y poseen armas hechizas en lugares donde las policías sienten temor para ingresar, que es la primera demostración de un problema severo. Hay otras concentraciones urbanas donde estos fenómenos tienden a producirse, por lo que solicitó que el Gobierno ponga atención y por la vía de los complementos o, experiencias pilotos, atienda estos hechos que se pueden presentar en otros lugares del país.

El Honorable Diputado señor Insunza complementó los planteamientos anteriores, señalando que a partir de los resultados de la última Encuesta Casen resulta que existe más pobreza en zonas urbanas que en zonas rurales, invirtiendo una relación histórica y, al mismo tiempo, se deben asimilar los fenómenos de marginalidad urbana y la forma cómo están afectando la convivencia del conjunto de la sociedad. Parte de esas situaciones son las que se han manifestado el 29 de marzo de 2007 y 11 de septiembre del año en curso, que son momentos en que se expresan de forma más nítida estos fenómenos.

En seguida, resaltó la importancia de la indicación presentada porque se necesita un instrumento que pueda canalizar una iniciativa social y de acción, para reconstruir y fortalecer los tejidos sociales que están diluidos en algunas partes de la sociedad. Lo anterior, tiene una faceta social y ética en sus efectos sobre la sociedad, porque empieza a ocurrir que focos de narcotráfico tienen una pretensión de dominio territorial, y surgen pequeños padrinos, que a partir de sus economías negras, tienen pretensión de liderazgo social y de construcción de un espacio de poder que

los libere o que sea una contención desde la solidaridad, o desde el control o del manejo del temor para que la autoridad no pueda penetrar.

Esos fenómenos deben atacarse con mucha decisión y esta iniciativa puede cooperar en esa dirección. Asimismo, comienza a ocurrir que se deteriora el sentido de la autoridad y de su autoridad moral y cuando esos fenómenos emergen y no se contienen a tiempo se profundizan como ha sucedido en otros países. Estamos a tiempo de atacar esos fenómenos para lo cual necesitamos construir un instrumento y una práctica para que ese tipo de iniciativas pueda ser eficaz y no sea sólo un problema normativo, se debe construir una práctica que permita trabajar con modelos más eficientes y con nuevos diseños esas realidades.

Luego, el señor Diputado apoyó el planteamiento del **Honorable Diputado señor Robles**, en el sentido de que esta experiencia piloto se proyecte a otras regiones porque estos fenómenos pueden surgir en otras ciudades, como puede suceder en algunos lugares del norte del país, donde además existe deterioro evidente de autoridad, como es el caso de alcaldes destituidos en Arica e Iquique, que facilitan la penetración de este tipo de fenómenos. Hay un punto delicado, que se debe atacar y analizar con un sentido de Estado y después ejercer los controles para evitar las aprensiones que puedan existir, no obstante, la naturaleza de esta iniciativa es muy pertinente.

El Honorable Senador señor Orpis expresó que como consecuencia de los desórdenes del 11 de septiembre de 2007 se ha realizado una mirada mediática, que es una mirada policial, y en todos los medios de comunicación se difunde la existencia de agendas cortas para terminar con estas personas encarceladas. En esa mirada mediática han sido cómplices el Gobierno y los representantes de la Alianza por Chile y el tema de fondo es que los desórdenes del 11 de septiembre de 2007 demuestran que se destruyó el tejido social en los sectores populares, y se ha hecho lo fácil, que es la Agenda Antidelincuencia, no obstante, aun cuando comparte que la primera prioridad es retirar las armas, el camino más largo y doloroso será la reconstrucción de ese tejido social, donde está fuertemente involucrado el tema del narcotráfico.

Relató que hay muchas familias del país que se ganan la vida en el narcotráfico, hay generaciones jóvenes involucradas en este tema, y además, se han distribuido los territorios, con lo cual la situación es muy compleja. En la Corporación La Esperanza, en que desde hace 12 años se trabaja en la rehabilitación de las personas drogadictas, sostuvo una conversación con los residentes y la pregunta más importante que les formuló era conocer que los motivaría para salir de la drogadicción y respondieron que en una esquina ganan $ 400.000 cada 15 días, es decir, $ 800.000 mensuales, y la razón por la cual habían terminado en el narcotráfico es porque la sociedad los condenó a la miseria, se les mataron

las expectativas que eran ingresar a un colegio municipal para cursar hasta IV Medio y eso era condenarlos de por vida a ganar el salario mínimo.

El problema es profundo y delicado, se destruyó el tejido social, por lo tanto, el primer comentario es que tal como se aparece en los medios de comunicación con todo tipo de agenda antidelincuencia, sería más importante analizar la forma de reconstruir el tejido social y para ello no es necesario un Programa Piloto con M$ 1.500.000, sino que Gobierno y la oposición trabajen para analizar la forma de abordar este tema en forma inmediata, y luego, determinar cómo se abordará esta situación que requerirá de décadas para su reconstrucción.

Esta indicación no resuelve el tema, nos estamos conformando con un Programa Piloto. Debería analizarse la forma de reconstruir el tejido social y la redacción de la indicación presentada no lo aborda, porque pretende coordinar los distintos programas sociales, en lugar, de focalizar esta nueva realidad social que se ha manifestado en el debate, para destinarla a aquellos sectores que están muy afectados.

Finalmente, el señor Senador formuló un llamado al Ministro de Hacienda y las autoridades, para que no sólo exista una mirada policial de estas materias, sino que se analice la forma de reconstruir el tejido social en los sectores populares.

El Honorable Diputado señor Dittborn señaló que existe un problema serio en la juventud, que estima que la sociedad no le da lo necesario para surgir, y por lo tanto, buscan otros caminos, como la violencia y el tráfico de drogas, que otorgan ingresos rápidos con lo cual es difícil que la sociedad pueda competir.

El problema anterior es muy serio y no ha sido posible de abordar con la infinidad de programas públicos que están vigentes, cuesta comprender que se considere que otro programa público, adicional, que coordinará la infinidad de programas que existen podría abordar con eficacia el problema actual. Seguramente, esos programas han fracasado respecto del objetivo buscado que es detener la violencia urbana de sectores juveniles que se siente marginados.

La causa de que los grupos juveniles se sientan al margen de la sociedad están en dos razones: primero, esas personas no han podido encontrar trabajo desde hace muchos años, el desempleo juvenil es tres veces mayor que el promedio nacional, es una realidad que las personas jóvenes no encuentran trabajo y, en parte, no encuentran trabajo por la segunda razón, que es la mala calidad de la educación pública. Los jóvenes saben que terminando IV Medio, la probabilidad de recibir el salario mínimo durante una parte importante de su vida es muy alta, con lo cual se rebelan de la forma como el Honorable Senador señor Orpis ha expresado.

Si el problema es la falta de trabajo juvenil, una buena capacitación y educación de calidad, no se entiende la razón para afirmar que un Programa coordinador permitirá resolver este problema que a todos preocupa. La solución es otorgar esperanza a las personas jóvenes a través de una educación de mejor calidad, capacitación y la posibilidad de un empleo bien remunerado, aun cuando nunca se podrá competir con los ingresos que otorga el tráfico de drogas.

Respecto de los habitantes del Cerro 18, el señor Diputado expresó que conoce la situación, y tanto en la parte norte como sur de dicho lugar, el 95% de las personas son de trabajo, lo que ocurre es que existe un problema de pandilla, que no excede del 5% de sus habitantes y hace los desmanes. Los habitantes del Cerro 18 se esconden en sus casas cuando anochece y lo que solicitan para sus hijos es mejor educación, capacitación y posibilidad de encontrar trabajo.

El Honorable Senador señor García compartió los planteamientos anteriores en el sentido de cómo pretender creer que a través de un programa de coordinación de M$ 1.500.000 se lograrán suplir las deficiencias que tienen los múltiples programas sociales que desarrolla el Gobierno y que además señala que son muy exitosos.

En relación a la afirmación del **Honorable Diputado señor Insunza,** en el sentido de que existe mayor pobreza urbana que rural, expresó que se ha insistido que la pobreza ha disminuido en los 3 últimos años más que nunca en la historia de Chile. Si existe disminución de la pobreza, en forma contundente y rápida, cómo se explica qué existan problemas de marginalidad y de personas que se sienten abandonadas, aun cuando existe un programa denominado “Chile Solidario” que se creó, precisamente, para focalizar en la marginalidad y permitir que esas personas tuvieran acceso a los beneficios del Estado, a la capacitación y pudieran llegar al desarrollo social y valerse por sí mismas desde el punto de vista económico y de su dignidad como personas y familias.

Existe además SERNAM para preocuparse de las mujeres pobladoras, un Instituto de la Juventud para los jóvenes; CONADI, para los pueblos originarios, SENAMA, para los adultos mayores; SENAME, para los niños y jóvenes en situación irregular.

La institucionalidad, los programas sociales y los recursos existen, además es necesario tener presente que a las Intendencias Regionales les corresponde la coordinación de los distintos servicios públicos y programas sociales para evitar la desintegración social y que la marginalidad crezca en las poblaciones.

No se entiende cómo el Gobierno de la Concertación señala que es exitoso en su gestión, sin embargo, tratan de ocultar todo el daño con un proyecto de M$ 1.500.000 cuando, en realidad, existen los instrumentos y las instituciones para ejercer las coordinaciones y lograr el desarrollo social que todos esos jóvenes, jefes de hogar y madres, buscan desesperadamente en los sectores más populares.

No es sólo un tema de programas sociales, se debe reconocer que entre todos se ha debilitado la autoridad de Carabineros de Chile. En una oportunidad, se señaló que éstos cometían tropelías y que era necesario terminar con la detención por sospecha porque se prestaba sólo para abusos, sin embargo, se privó a Carabineros de una herramienta esencial para combatir, principalmente, el narcotráfico en los sectores juveniles. Ahora se pretende con un proyecto de ley sacar de la justicia militar a quienes golpeen a Carabineros y la justicia actual es cada vez más garantista y responde a una concepción claramente ideológica, entonces no nos quejemos de lo que se ha hecho y que la Concertación aparecía tan convencida de hacerlo bien y menos pretender que a través de un programa de coordinación de M$ 1.500.000 esta situación se detendrá.

El Honorable Senador señor Novoa manifestó que todos los parlamentarios que han intervenido en este tema han aportado una visión correcta del problema, con distintos enfoques, con énfasis diferentes. Resaltó lo expresado por el Honorable Senador señor Orpis, que da cuenta de la raíz del problema, y lo señalado por el Honorable Diputado señor Dittborn, en orden a que no advertía cómo un programa de este tipo podía abordar temas en tanta profundidad. Por su parte el Senador señor García hizo una enumeración de todos los programas que existen y dónde pueden haber fallas, que se pueden encontrar en el sistema educacional, en las actitudes que se tienen frente a ciertos valores. Agregó que echaba de menos en Chile que sólo se habla de derechos, pero no se mencionan las responsabilidades o las obligaciones, acotó que le preocupaban las políticas asistencialistas.

Expresó estar preocupado, al advertir que en este Presupuesto se ven grandes cantidades de recursos que muchas veces sólo van a paliar las manifestaciones de los problemas más que a resolverlos en su raíz.

Agregó, luego, que se debe hacer un esfuerzo para determinar la raíz del problema y se debiera focalizar en las grandes metrópolis, ya que por alguna parte se debe comenzar. Pero, indicó, que la forma en que está planteado no nos llevará a ninguna parte. Dijo que se ha señalado que existiría una falta de capacidad, de medios y dificultades por parte de los Gobiernos Regionales para generar proyectos. Y lo que se viene proponiendo es convenios entre la SUBDERE y los Gobiernos Regionales para abordar este tema tan complejo. Señaló no tener problemas para que

se destinen los mil quinientos millones de pesos, pero piensa que es necesario que haya mejores definiciones.

Expresó, el mismo señor Senador, estar dispuesto a aprobar el monto señalado y que las definiciones se hagan con posterioridad, ya que no es posible hacerlo en esta instancia. Pero debiera ser un programa específico, y más que convenios entre estos organismos se debiera encargar estudios en las distintas regiones en profundidad sobre este tema.

Continuó señalando que el problema es conocido y lo que se requiere es una experticia que permita determinar las causas del problema, por ejemplo, más allá del desempleo juvenil sea necesario definir cómo se produce, ¿será sólo un problema del sistema educativo?, indagar qué está fallando y cómo se puede enfrentar. Agregó que se debiera ser más específico. La cifra que se viene proponiendo es poco, pero es mejor comenzar con algo. Indicó que se podría pensar en licitaciones de estudios internacionales, de grupos de expertos y con ello se podría avanzar.

Señaló, enseguida, que estaría dispuesto a aprobar esta glosa, pero le gustaría un compromiso de que se definiera y se concretara en un programa efectivo al menos a fin año.

El **Honorable Senador señor Kuschel**, expresó que en la Cuarta Subcomisión revisaron los presupuestos de educación y de vivienda, además del de Interior, lo que permitió observar que algunas políticas de vivienda y la situación de hacinamiento, la situación de los barrios, la forma de las plazas y parques, y cómo con las políticas Públicas se está induciendo algunas formas de vida que después resultan contraproducentes. Señaló que comparte lo dicho en el sentido que lo principal es el trabajo y que la gente tenga horizontes en lo laboral y en ello está fallando la educación y también las normas laborales, que por su rigidez y dificultad para encontrar empleo, obligan a buscar un rediseño de la multiplicidad de instituciones, algunas inútiles y mal evaluadas a las que se les siguen otorgando recursos, y ello luego impone el deber de encontrar otros remedios.

Agregó que en materia de vivienda se señalaron algunas experiencias que hay en otros países de echar abajo bloques de vivienda que inducen a una calidad de vida inadecuada.

El **Honorable Senador señor Ruiz-Esquide**, manifestó que este es un tema que tanto la Cámara de Diputados como el Senado debieron tratar hace muchos años en profundidad. Indicó que hoy día nos agobian los problemas y situaciones de violencia y de pobreza, como los de la droga, y la verdad que esto no debiera ser sorprendente al analizar la realidad chilena y lo que ha pasado en otros países.

La Organización Mundial de la Salud hace pocos años realizó un estudio y concluye que en aquellos países en los que confluyen dos fenómenos, por una parte la existencia de gobiernos largos de fuerza y dictadura, y por otra parte, posteriormente un crecimiento exponencial de dichos países, se producen tres situaciones simultáneas: una brutal brecha o diferencia en el acceso a la riqueza, eso pasa en Chile y las cifras así lo muestran. Se produce también depresión, porque se les muestra ese crecimiento inmenso del país, pero saben muchos ciudadanos que no podrán alcanzar jamás ese nivel que se indica como deseable o alcanzable. Y, finalmente, surge la delincuencia a la que Chile no se escapa.

Expresó que se debieran estudiar las causas reales de esta situación y se ha cometido un error que es considerar como causas de la violencia de carácter circunstancial, mal orientada, sesgada en función de los propios pensamientos y sin comprender que se requieren otros procedimientos de análisis.

El **Honorable Diputado señor Aedo**, explicó que se está en presencia de la disrupción del tejido social que se manifiesta principalmente a nivel de los jóvenes. Señaló, enseguida, que a veces los parlamentarios de la Concertación pueden pensar que los parlamentarios de derecha no somos capaces de comprender este problema, pero la verdad es que sí lo entienden. En su concepto los jóvenes, como todo hombre, nace como un ser libre y que se defiende frente a los demás incluyendo a veces la violencia. Indicó que hay un grupo de ellos que no son capaces de entrar en el contrato social, respetar las reglas y este grupo crece cada vez más.

Acotó que hoy nos encontramos frente a hechos sociales que aparecen con más fuerza en las grandes ciudades de nuestro país. Esto se une también a la violencia, a la delincuencia y también a la droga y el tráfico. Por ello el país debe encontrar mecanismos para resolver en el corto, mediano y largo plazo este grave problema que se puede transformar en un grave flagelo para toda la sociedad.

Luego dijo que este flagelo para resolverlo debe buscar una solución multidimensional y puntualizó que no creía que con los mil quinientos millones de pesos se vaya a resolver, obviamente deberían enfocarse en el área de la educación, que generará mayor igualdad de oportunidades.

También se debe enfrentar el problema de la vivienda, indicó que hoy se ven poblaciones con casa habitaciones muy pequeñas de solo 38 metros cuadrados y es el momento de pensar cómo mejorar la calidad de vida; el hacinamiento lleva a la violencia intrafamiliar.

La falta de trabajo, de esparcimiento, de vida deportiva entre los jóvenes también los lleva a la violencia. Las políticas de deporte de nuestro país, en general, no están focalizadas hacia los jóvenes

sino a grupos vulnerables como ancianos y mujeres, pero los jóvenes no tienen posibilidades reales de practicar deportes.

Aunque al iniciar el estudio de esta indicación no estaba claro el sentido del gasto, luego del amplio debate contará con mi apoyo.

El **Honorable Senador señor Novoa**, solicitó un planteamiento del Ejecutivo sobre este debate ya que la glosa tal como está formulada no responde a lo que se han expresado en el debate. Expresó su disposición a apoyarla pero requiere previamente de un compromiso de enviarse un programa más específico.

El **Honorable Diputado señor Montes**, hizo presente que el programa de patrimonio familiar es muy potente para mejorar la vivienda, lo que ayudaría a reconstruir tejido social, pero dicho programa tiene un objetivo parcial y sectorial. También el programa Chilecalifica también tiene potencialidades para ayudar a los jóvenes sean mejores padres, pero su objetivo principal es la recuperación de estudios. Y eso sucede con muchas políticas.

Propuso que se aprobara esta indicación tal como está formulada y se tome el compromiso de que a fines de diciembre se tenga un dialogo con el Gobierno, se presente un programa de cómo se llevará adelante.

El **Honorable Senador señor Orpis**, señaló que no son incompatibles las propuestas hechas por el Senador Novoa y por el Diputado Montes, y agregó que es evidente que hay ánimo de aprobar pero no se condice con el debate que se ha desarrollado el texto de la indicación. Sugirió que se aprobara la glosa y requirió del Gobierno, que mediante una indicación en la Cámara de Diputados, se intente focalizar más el esfuerzo en los temas señalados en el debate de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El **Ministro de Hacienda señor Velasco**, expresó que el Ejecutivo valora el diálogo que se ha producido y que obviamente todas las intervenciones reflejan la importancia de este asunto y un diagnóstico que tiene algunos elementos comunes. En esta materia el Gobierno desea avanzar y la indicación apunta en esa dirección. Agregó que estaría en condiciones de asumir dos compromisos, primero, perfeccionar la glosa en cuanto a precisar los objetivos de la misma, recogiendo el ánimo que aquí se ha generado respecto a la importancia de contar con estos programa, y, en segundo término, reiterar el compromiso de ir informando en el curso del año a los órganos del Congreso.

- El Presidente puso en votación la indicación N° 177 del Ejecutivo.

Por aprobarla se registraron 18 votos favorables de señores parlamentarios, por rechazarla hubo dos votos y tres abstenciones.

Enseguida se puso en votación, a requerimiento del **Honorable Diputado señor Lorenzini**, el segundo párrafo de la glosa 13, del Programa 01, del Capítulo 05, de la Partida 05.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, refirió que su solicitud de votación separada se explica por cómo en regiones se pueden gastar los recursos del “Transantiago”, y recordó que en el año 2007 se dio un amplio debate en ambas Corporaciones del Congreso Nacional. Sobre todo le preocupa la situación en las comunas pequeñas, porque hay algunas que no tienen capacidad de generar proyectos. Finalmente, esto se traduce en grandes proyectos para las capitales regionales y el resto de las comunas no tienen ningún acceso.

El **Secretario** hizo presente que la frase cuya votación separada se pide en la glosa 13 es la siguiente: “La cantidades que los gobiernos regionales comprometieren conforme al primer inciso, se incorporarán a su presupuesto para el año 2009.”.

Respecto de esta frase, se pidió votación separada.

El señor Ministro de Hacienda formuló algunas precisiones acerca de la forma como el Gobierno entiende la votación separada de esta oración.

Podría pensarse, dijo, que al suprimirse esa oración los recursos quedan para las regiones con mayor libertad. Sin embargo, agregó, él no comparte esa forma de entender. Al revés, al suprimirse la frase que la operatoria de estos recursos compensatorios, explicita, en la práctica se impediría el funcionamiento de este proceso compensatorio, al no estar clarificado cómo opera dicho sistema.

Efectuada la votación para suprimir la frase, según lo propuesto por el Honorable Diputado señor Lorenzini, hubo 8 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones. Por influir éstas en el resultado, se repitió la votación. Efectuada la segunda votación, se tuvo por rechazada la supresión de la frase.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Novoa** pidió votación separada para votar en contra, en su integridad, la glosa número 13.

Fundó su postura contraria a la glosa porque no es partidario de seguir proveyendo de nuevos fondos al Transantiago en tanto no se formule una propuesta seria para resolver este problema. En consecuencia, indicó, si se rechazan los fondos destinados al Transantiago, esta glosa perdería sentido, pues está atada a lo que se resuelva respecto del ítem 32-04-001.

Además, agregó que no le parecía que el desastre del Transantiago y la necesidad de aportar miles de millones de pesos de todos los contribuyentes para solucionar ese error gigantesco del Gobierno, tenga que ir aparejada de la entrega de una suma equivalente a regiones. Con ese criterio, acotó, se estimulará la adopción de malas decisiones, de manera que mientras peor sean las decisiones que se adopten, mayores serán los recursos adicionales que se destinen a las demás regiones. Opinó que se trata de un criterio que no corresponde apoyar.

El Honorable Senador señor Gazmuri solicitó que se precisara que los recursos a que se refiere esta glosa no están relacionados con lo fondos adicionales que se solicitan para el próximo año para el Transantiago.

Según él, la glosa está vinculada con recursos retornables otorgados a las regiones por ley, hace varios meses atrás.

El señor Director de Presupuestos expresó que la glosa 13 se refiere a los aportes reembolsables incluidos en el ítem 32-04-001 del presupuesto del Programa Transantiago de la Secretaría de Administración General de Transportes.

Manifestó que en la Partida correspondiente, al revisar lo relativo al Transantiago, se puede observar una suma de M$ 76.608, y que en la glosa en discusión se contempla una suma equivalente para regiones, con lo que se consolida el mecanismo denominado “espejo”, al igual como se hizo al aprobarse, hace ya algunas meses, un primer aporte adicional para el Transantiago.

El Honorable Senador señor Gazmuri afirmó que metodológicamente le parece más razonable aprobar, primero, el aporte al Plan Transantiago y luego su “espejo”, dejando pendiente, por lo tanto, la glosa.

El señor Presidente de la Comisión puso en votación la glosa número 13, la que fue aprobada por 18 votos a favor, uno en contra y 2 abstenciones.

Por otra parte, **el Honorable Senador señor Orpis** solicitó que se consignaran las razones de su abstención en la votación sobre la glosa número 22, del Capítulo 05, programa 01, en análisis.

Hizo presente que su abstención se debió a que no ha tenido la oportunidad de realizar un análisis detenido de la distribución entre las distintas regiones del país, que se propone en este proyecto de ley de presupuesto para el Fondo de Innovación para la Competitividad.

Por su lado, **el Honorable Senador señor García** recordó que al iniciarse la discusión de esta Partida había pedido discusión separada para la glosa número 15 del Capítulo 05, Programa 01 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Sostuvo que su solicitud la hacía porque no le parece correcto que con cargo al FNDR se puedan traspasar recursos a la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para atender situaciones de emergencia sin fijar monto alguno.

Adicionalmente, acotó, el inciso segundo de este precepto establece que el 25% de esta provisión se distribuirá a contar del mes de marzo de 2008 para enfrentar situaciones de emergencia. Es decir, resumió, el total de esta provisión se podrá destinar a emergencias, lo que no le parece.

Hizo notar, además, que también pidió votación separada para la glosa 02 del Capítulo 05, Programa 03 Subsecretaría de Desarrollo Regional, Programa de Desarrollo Local.

Expresó que los Programas de Mejoramiento Urbano, Equipamiento Comunal y Mejoramiento de Barrios financiarán proyectos y programas de inversión orientados a la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección, etc.

Todo lo anterior, aseveró, se confunde con los programas de empleo. Debe precisarse, dijo, si la glosa se refiere a inversión o a programas de empleo.

El señor Presidente de la Comisión puso en votación la glosa Nº 15 de la Partida 05 del Capítulo 05, Programa 01, la que fue aprobada por 14 votos a favor y 9 votos en contra.

Luego, se procedió a efectuar la votación separada solicitada por el Honorable Senador señor Orpis respecto de la glosa 22, la que fue aprobada por 22 votos a favor y la abstención del referido señor Senador.

A continuación, se procedió a efectuar la votación separada solicitada por el Honorable Senador señor García respecto de la glosa 02. Esta disposición fue aprobada por 14 votos a favor y 9 votos en contra.

Por otro lado, **el Honorable Diputado señor Robles** planteó que el proyecto de presupuestos del próximo año contuviera la proposición de distribución que debe efectuar la SUBDERE entre las regiones. Ello, dijo, puede hacerse y tiene más sentido hacerlo en esta oportunidad antes que en diciembre de cada año.

De inmediato, **el señor Presidente de la Comisión Mixta** puso en votación la Partida 15 y el correspondiente informe de la Subcomisión, lo que fueron aprobados por 14 votos a favor y 9 abstenciones.

Luego, el Honorable Senador señor Novoa y el Honorable Diputado señor Lorenzini hicieron presente diversas dificultades observadas en el funcionamiento de la Comisión y de la Segunda Subcomisión, formulando algunas proposiciones de procedimiento para concluir convenientemente el trabajo de ellas.

El **Honorable Diputado señor Ortiz**: En consecuencia, lo que se plantea es que el proyecto se debata el martes 13 en la Cámara de Diputados y el miércoles 14 en el Senado.

El **Honorable Senador señor García** pidió a Su Señoría no anticipar el compromiso de fechas que, probablemente, no se podrán cumplir. En primer término, se refirió al trabajo de la Segunda Subcomisión, que resta pendiente, en la cual hay partidas que simplemente no se han visto y que solo se verán el lunes 5 de noviembre hasta las 15:00 horas porque ese mismo día, a las 15:00 horas, entrará en sesión esta Subcomisión, por lo tanto, aquélla no podrá trabajar en la tarde de ese mismo día. A este respecto, puntualizó, que su posición es que se debe cumplir el Reglamento en lo que se refiere a los acuerdos de dicha Subcomisión y, por consiguiente, el informe correspondiente deberá entregarse con la anticipación suficiente, esto es, 24 horas, porque se requiere analizar y revisar el mismo para estar en situación de votar. En suma, argumentó, aunque se ponga la mejor disposición, al no contarse con el informe oportunamente, la discusión en la Comisión Especial Mixta concluirá el miércoles y no el martes, y aunque lo siente, recordó que el Honorable Senador señor Ominami había acusado, el año pasado, a la Alianza de no cumplir con sus tareas; en el presente examen del presupuesto, enfatizó, se está cumpliendo y, en atención a ello, exige el respeto y el cumplimiento cabal de los plazos reglamentarios correspondientes.

El **Honorable Senador señor Sabag** señaló que la Subcomisión deberá continuar con sus trabajos el martes 6 de noviembre en la tarde, después del término de la sesión del Senado, porque esta rama del Congreso Nacional tiene compromisos, en particular, un homenaje al cual se ha invitado a un número significativo de personas, y anticipó que él no tiene problemas para hacerlo después del término de aquella sesión ni, desde luego, para hacerlo el día miércoles 7.

El **Presidente de la Comisión** señaló que es ineludible cumplir los trámites reglamentarios invocados por Su Señoría, pero se trata de un escenario que no impediría que la Comisión Especial Mixta trabaje durante la tarde del martes 6, en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, con la suspensión que se pudiera requerir en función del Orden del Día del Senado.

Así se acuerda. Se levanta la sesión

El Honorable Senador señor Escalona dio inicio a la sesión e indicó que se tratarán, inicialmente, las Partidas aprobadas con indicaciones en su Comisión respectiva.

Señaló que son dos: la Partida Nº 04, Contraloría General de la República, y la Partida Nº 10, Ministerio de Justicia.

El señor Secretario de la Comisión Especial Mixta de Presupuesto indicó que respecto de la Partida 04 de la Contraloría General de la República no han llegado indicaciones a la Mesa así que habría que colocarla en votación.

El señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sometió a votación la Partida correspondiente a la Contraloría General de la República, que fue aprobada por unanimidad.

El Honorable Senador señor Escalona indicó que, en consecuencia, se continuará con la Partida Nº 10, correspondiente al Ministerio de Justicia.

El **Honorable Senador señor García** señaló que respecto de la Partida del Ministerio de Justicia sería muy bueno poder sostener una conversación sobre el Servicio Nacional de Menores, sobre los hechos que han ocurrido en las últimas semanas y sobre las quejas permanentes de los funcionarios del SENAME. Lo concreto, añadió, es que por lo menos los funcionarios con los que se ha reunido en Cholchol, cerca de Temuco, donde existe un Centro de Reclusión de Menores, le han manifestado que no tienen profesores, que las salas de clases y los talleres no están implementados, a pesar de ser una construcción nueva, que tienen problemas de aguas servidas que inundan los patios, además del temor

permanente de ser agredidos. De hecho, ya hubo un incendio en que un grupo de jóvenes se amotinaron y quemaron una de las casas, hecho que obligó a llevar a quienes estaban en el recinto incendiado a las otras casas disponibles. A esto se suma que los problemas de hacinamiento persisten y siguen llegando jóvenes que deben dormir en pésimas condiciones, muchas veces en el suelo en un sistema de colchonetas altamente combustibles que recogen toda la humedad del piso, hecho que se pudo comprobar en el período invernal, ya que los jóvenes que las ocupan quedan completamente mojados, como si vinieran saliendo de la ducha. Afirmó que se está frente a una situación de enorme complejidad y de gran peligro, y frente a ello, quiere saber, dado que no tuvo la oportunidad de participar en la Cuarta Subcomisión, qué medidas se han adoptado, si se han incrementado los recursos del Servicio Nacional de Menores y si se dispondrá de los profesores, funcionarios e implementación que corresponde, en función de esa realidad, para que sea eficaz la Reforma Penal Juvenil, y en la cual se requiere conocer en qué medida el presupuesto da cuenta de esta situación.

El **Honorable Senador señor Gazmuri** expresó que la Tercera Subcomisión, al analizar y aprobar el presupuesto del Ministerio de Justicia, centró gran parte de sus preocupaciones en establecer en qué grado los recursos asignados al Servicio Nacional de Menores constituyen un refuerzo efectivo para el cumplimiento de sus funciones. Aclaró que dicho debate, de fondo, se realizó con anterioridad a los trágicos sucesos de Puerto Montt que vinieron a corroborar, lamentablemente, una parte importante de las aprensiones que se habían expresado y que pueden sintetizarse en dos aspectos. El primero, señaló, atiende a que el Sename, como producto de la Ley de Reforma Penal Juvenil, debe asumir en forma directa la administración tanto de los centros abiertos como de los centros cerrados y semi cerrados, lo que significa, a juicio de muchos de quienes participaron en aquel debate, la inaplazable necesidad de su reestructuración porque, en lo fundamental, éste actúa como un organismo que supervisa el desarrollo y el trabajo que ejecutan en los centros corporaciones privadas.

Asimismo, refirió, hubo bastante acuerdo en que los centros cerrados que crea la ley deben tener características muy especiales tanto en lo que se refiere a su infraestructura como a su personal, si no se quiere convertirlos en un remedo de las cárceles de adultos; enfatizó que los espacios e instituciones requeridos deben dar garantías elementales de que en ellos es posible producir procesos de rehabilitación los que, como se sabe, son complejos, porque, en general, se trata de menores que han sufrido daños muy graves, y que presentan problemas de conducta muy severos con niveles de violencia muy altos, con liderazgos violentos, por lo que se hace imprescindible contar con una dotación de especialistas capaces de inducir procesos de rehabilitación.

Relató que el presupuesto de aquel servicio ha sido aumentado y se dio a conocer un programa de construcciones en curso,

todo lo cual, aun en el contexto de aquel debate, a los miembros de la Subcomisión les pareció insuficiente, y el Gobierno aceptó incorporar en el protocolo que acuerde con el Congreso Nacional, antes de la aprobación del presupuesto, tres compromisos. En primer término, estudiar en el curso del año una reestructuración del Servicio para ponerlo en condiciones de cumplir sus nuevas obligaciones; segundo, garantizar que el programa de construcciones de establecimientos, sobre todo los calificables de semicerrados y cerrados, reúnan las condiciones físicas idóneas para convertirlos en lugares de rehabilitación, dotados de instalaciones deportivas, talleres y espacios educativos, para que no sea una cárcel de menores, y, finalmente, garantizar el personal especializado suficiente, elemento clave para los procesos de rehabilitación. Lo anterior, concluyó, sin perjuicio del establecimiento de las medidas perimetrales de seguridad, que le competen a Gendarmería, y sin olvidar que la suerte del sistema se juega en la existencia de un personal capaz no sólo de manejar niños y adolescentes con una multiplicidad de problemas de conducta sino de iniciar procesos de rehabilitación que no son fáciles.

El **Honorable Diputado señor Montes** compartió lo expresado por Su Señoría, si bien su interés es referirse a un punto específico: el de los centros infanto-juveniles. Recordó que hasta este año había proyectos para establecer doscientos de estos centros, destinados a niños que se encuentran en los circuitos de mayor exposición al riesgo de la delincuencia, en poblaciones y lugares con altas dificultades, los que estarán a cargo de distintos tipos de instituciones.

Señaló que estos centros infanto-juveniles no están considerados en el presupuesto del año 2008, y que uno de los sectorialistas les informó que se incorporaría una indicación para garantizar a lo menos setenta de aquéllos, y señaló que si bien es probable que la asignación presupuestaria correspondiente no deba ser vista en el marco del presupuesto del Servicio Nacional de Menores, lo cierto es que deberían estar en el Consejo Nacional Contra los Estupefacientes o en alguna otra parte del Estado, cosa que no sucede, conforme a la explicación que le ha sido dado a miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Abogó por la necesidad absoluta de que haya una institucionalidad que se haga cargo de la situación de aquellos niños con un nivel más alto de riesgo a la delincuencia, por distintos factores, y que no desparezcan. Aseveró que si es necesario reformular los proyectos se trata de una materia distinta a que se supriman; anunció que se opone a que se reduzcan aquéllos de doscientos a seis o siete decenas de aquéllos.

La **Honorable Senadora señora Matthei** recordó que en este Ministerio la mayoría de los programas, casi todos, fueron aprobados por votación unánime, sin embargo, en el caso del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores, Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales, no lo votó a favor sino que se abstuvo. Explicó que a

pesar de que la discusión a que se refiere se realizó, como se ha dicho, antes de la tragedia de Puerto Montt, la verdad es que, ya entonces, tenía la preocupación sobre la existencia de algún tipo de modelo de predicción y de rehabilitación y, asimismo, si había algún estudio que midiese la eficacia de los programas de prevención y de rehabilitación; del examen en aquel momento, se formó la convicción de que en esta materia no existe nada, y que se está haciendo camino al andar, que los recursos no son suficientes, que en algunos centros es enorme el hacinamiento, con jóvenes de un alto grado de peligrosidad, en el fondo, que el sistema es un desastre. Con posterioridad al incendio, dicha convicción se reforzó, y anunció que en esta ocasión votará directamente en contra. Manifestó que no hay derecho de que se haya improvisado de esta manera, con los centros, a sabiendas de la entrada en vigencia de una ley que establece la responsabilidad penal de los jóvenes a partir de los 14 años.

Además, refirió que se había tomado conocimiento de que, por ejemplo, a las personas que están a cargo de estos centros nunca se les hizo algún tipo de capacitación, ni se les dijo lo que significaba la nueva regulación legal. Observó que tampoco la ley permite que el personal de Gendarmería se acerque, pues solamente les está confiada la custodia del perímetro, sin que haya tampoco ningún modelo de cómo tratar con estos jóvenes que, a veces, son de alto grado de peligrosidad, y agregó que todos saben que en nuestras regiones se persigue durante varios meses a los integrantes de una pandilla que ha sembrado el terror, y que después de ser detenidos, los internan en estos centros y a los tres días se escapan. Refirió que las fugas son un hecho de permanente recurrencia y, por lo tanto, reiteró que no está dispuesta a aprobar el presupuesto del Servicio Nacional de Menores en lo que es el Programa 02, porque, realmente, está muy mal diseñado, planificado y ejecutado.

El **Honorable Senador señor Orpis** planteó que la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil no sólo se radica en los centros del Sename, puesto que también existen dificultades serias respecto de los centros que operan en régimen abierto, y señaló que se han entregado dos informes al Ministerio de Justicia en los que exponen las razones por las cuales debe entenderse que los programas no apuntan necesariamente a la rehabilitación de quienes son los adolescentes infractores de ley y que están en régimen libre, en atención a que lo normal es que asistan algunas pocas horas a actividades de rehabilitación, sin contar que las vacantes se han demorado muchísimo en enterarse, de manera tal que el problema de aquella legislación no sólo está en los centros del Sename, sino también en la forma en que se han concebido los programas respecto del régimen abierto, y particularmente, en los que se refieren a la rehabilitación de drogas, que por conocer bien, le es posible señalar que carecen de una concepción clara y su implementación no ofrece ninguna seguridad de que vayan a cumplir con el objetivo de la rehabilitación. En consecuencia, el planteamiento va más allá del Servicio Nacional de Menores y abarca todo el

programa orientado a los centros de los infanto-adolescentes infractores de ley.

El **Honorable Diputado señor Aedo** consideró que el talón de Aquiles del Ministerio de Justicia es, justamente, el Servicio Nacional de Menores porque se ve que no existe capacidad para lograr la reinserción social de los jóvenes y porque, además, carece de la logística adecuada en todas las regiones del país. Particularizó la situación del sistema abierto donde muchas ciudades no cuentan con lugares para mantener a los jóvenes bajo esta modalidad, motivo por el cual deben ser trasladados a grandes distancias, lo que vuelve incompatible al sistema con los objetivos a los que debería servir, esto es, hacer posible que los jóvenes puedan integrarse a la vida social de su ciudad. Tampoco existe, continuó, un sistema educativo adecuado y específicamente dirigido a niños o jóvenes que tienen problemas importantes no sólo desde el punto de vista social sino también psicológico; agregó que la reinserción en la actividad social es insuficiente y se observan actividades violentas al interior de estos lugares, cual se evidencia en las últimas semanas.

Hizo notar que el señor Ministro de Justicia tomó el compromiso, cuando se aprobó la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, de implementar el Servicio Nacional de Menores en forma completa y aseguró que esto se materializaría, compromiso que permanece incumplido y hoy se observa que el Sename tiene grandes dificultades y probablemente esto permanecerá invariado en los próximos años.

El **señor Presidente de la Comisión** señaló que del tenor de las intervenciones de los señores Parlamentarios se ha de entender que debe votarse separadamente el Capítulo 07 Servicio Nacional de Menores,

La **Honorable Senadora señora Matthei** pidió votación separada del programa que contiene los recursos para las Corporaciones de Asistencia Judicial porque es imprescindible reforzarlas, dado que ellas son la única forma de acceso que tienen las personas de escasos recursos que son víctimas de un delito para ser defendidos.

El **señor Presidente de la Comisión** señaló que se tomó nota de la petición.

El **señor Director de Presupuestos** solicitó que se consigne en el informe que el Ejecutivo ha recogido y hecho planteamientos acerca de lo debatido. En relación con el Servicio Nacional de Menores, informó que en el mes de agosto pasado fue entregada una evaluación externa de los aspectos fundamentales del Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales, el cual, tal como se informó a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, necesita de un rediseño

sustantivo, y cuya recomendación principal fue la de separar aquél, en un programa de protección de derechos y otro de responsabilidad adolescente o juvenil.

Señaló que se analiza, en conjunto con el Ministerio de Justicia, lo concerniente a los compromisos que se asumirán como resultado de aquella evaluación, y como se sabe estos compromisos se determinan en diciembre de cada año y se informan a esta Comisión para el seguimiento correspondiente. Junto con asegurar que se procederá en la forma descrita y que, en tanto fuere necesario, se aumentarán aun más los recursos para el Servicio Nacional de Menores. Además de los $ 4.400 millones de incremento presupuestado para el programa en este proyecto respecto de 2007, equivalentes a un 15,9%, precisó que en el protocolo de la Ley de Presupuestos se consignará la materia a que han hecho mención los señores Parlamentarios, en particular, lo que se refiere al debate de la Tercera Subcomisión, reseñado por el Honorable Senador señor Gazmuri, a cuyo respecto, en cuanto resulte menester, se proveerán los recursos para inversiones así como también para capacitación de recursos humanos que garanticen la debida implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

El **Honorable Senador señor García** solicitó segunda discusión para esta Partida, específicamente para el Servicio Nacional de Menores, en sus distintos programas, para el Servicio de Gendarmería que también tiene situaciones pendientes, como las de las cárceles concesionadas, los sueldos o sobresueldos que fueron pagados con cargo a honorarios de este servicio, interesándole conocer el estado en que se encuentran los sumarios que se instruyen y, también, la Corporación de Asistencia Judicial. Pidió que a esta segunda discusión asista el señor Ministro de Justicia con los señores Directores de los servicios correspondientes.

El **Honorable Diputado señor Robles** manifestó que le interesa replantear un tema relacionado con la especificidad del Servicio Médico Legal, que durante tres años consecutivos lo ha presentado en la Tercera Subcomisión sin que haya avance sobre el particular. Refirió dos elementos que explican el nudo del problema: por una parte, las pericias médico legales deben ser forzosamente practicadas por profesionales de la Salud y, por la otra, los médicos muestran una reticencia marcada a desempeñarse en aquella área, lo que aconseja fomentar la formación en el área de la Tanatología para conseguir que haya médicos legistas en todos los lugares que se necesitan, ya que hay provincias en que los cargos no se proveen debido a la ausencia de postulantes, realidad que le ha llevado a proponer un programa de becas de formación para médicos tanatólogos, que incluya becas de especialidad primaria, con el objeto de interesar a profesionales y contratarles a medio tiempo en los Ministerios de Salud y de Justicia; afirmó que al revisar las cifras de los presupuestos 2007 y 2008,

pudo comprobar que las horas médicas siguen siendo las mismas, pese a que hay una cantidad mucho mayor de tareas debido a los requerimientos de la Reforma Penal Juvenil, lo que implica que la misma dotación habrá de asumir aquéllas. Contrastó esta perspectiva con la Reforma Procesal Penal en la que se incorporó un notable número de jueces nuevos, y lo empírico es que en todas las áreas, excepto en la médico legal, se han aumentado las dotaciones, y que es imprescindible contar con más horas médicas. Pidió contemplar en el protocolo un programa especial para el Ministerio de Justicia, en el área medico-legal, para evitar una situación de especial discriminación sobra la que llama la atención porque se requieren recursos y especialización.

La **Honorable Senadora señora Matthei** coincidió con el Honorable Diputado señor Robles, en el sentido de que el presupuesto del Servicio Médico Legal quede para una segunda discusión, por cuanto a los funcionarios de dicha institución no se les remunera por los días no trabajados (vacaciones, feriados u otros), lo que constituye, a su juicio, una injusticia.

El **Honorable Senador señor Novoa,** en relación con la Corporación de Asistencia del Poder Judicial, manifestó que en la página número 6 del informe de la Subcomisión se contiene una respuesta de la Subsecretaria de Justicia que, a su juicio, no coincide con la realidad, en el sentido de que dichas instituciones se financian con fondos propios y con el subtítulo 05, Transferencias Corrientes, cuyo ítem 02, Asignación 003, autoriza $ 3.873 millones para ser transferidos a dichas Corporaciones. Señaló que la Partida número 10, del Ministerio de Justicia, consagra $ 10.935 millones en transferencias corrientes a dichas Corporaciones, por lo que solicitó una explicación al Ejecutivo sobre el particular.

Además, explicó que en el Capítulo 01 de la Partida correspondiente al Ministerio de Justicia existen iniciativas de inversión por $ 40.000 millones, de los cuales no existe, según dijo, un desglose que clarifique en qué se utilizarán dichos recursos.

En seguida, el **Honorable Senador señor Sabag** expresó que las Corporaciones de Asistencia Judicial prestan un importante servicio a la comunidad, sobretodo a los sectores más desposeídos de la sociedad, por lo que necesitan mayores recursos para su adecuado funcionamiento.

Respecto del Servicio Médico Legal, manifestó que en la Provincia de Bío Bío sólo existe una morgue en la ciudad de Los Ángeles, lo que causa una serie de inconvenientes, por lo que sugirió aprobar la Partida, con la condición de que se establezca en el Protocolo una mejora para esta institución.

El **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** señaló, a propósito del Servicio Médico Legal, que una Comisión Investigadora de la Honorable Cámara de Diputados emitió un informe que arrojó una serie de conclusiones negativas respecto del funcionamiento de la institución, por lo que requirió del Ejecutivo una mayor preocupación al respecto.

A continuación, el **señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Escalona,** señaló que el Servicio Nacional de Menores, Gendarmería, el Servicio Médico Legal y la asignación correspondiente a la Corporación de Asistencia Judicial quedarán para segunda discusión.

Solicitó el acuerdo de la Comisión para invitar al Ministro de Justicia y a los Directores de Gendarmería, Servicio Nacional de Menores y Servicio Médico Legal.

La **Honorable Senadora señora Matthei** solicitó se convoque también al Ministerio de Hacienda, con el objeto de que entregue las respuestas acerca de la asignación de recursos a las instituciones dependientes del Ministerio de Justicia.

En seguida, se puso en votación el resto de la Parida correspondiente al Ministerio de Justicia, aprobándose por 15 votos a favor y 4 abstenciones.

Como fundamento de su abstención, el **Honorable Senador señor Novoa** señaló que los proyectos anunciados por el Ministerio de Justicia requieren de una explicación más acabada.

La Honorable Senadora señora Matthei solicitó que, en adelante, se voten también los Capítulos que no fueron objeto de modificaciones.

\- - -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

A continuación, el **señor Presidente de la Comisión** puso en votación la Partida correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se presentaron indicaciones limitativas del gasto, signadas con los números 228 a 233, las que fueron rechazadas por 13 votos en contra y 8 votos a favor.

El **Secretario de la Comisión** explicó que las modificaciones a la Partida están contenidas en las páginas 19 y 20 del informe de la Subcomisión, y consisten en:

a) Rectificar en Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21, Glosa 03, la fecha “1977” por “1997”.

Esta modificación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

b) En el Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 21, Glosa 02, letra e), agregar el siguiente párrafo:

“A lo menos quince de las asignaciones por funciones críticas se asignarán a quienes se desempeñen como Directores Regionales de Pro Chile.”.

La **Honorable Senadora señora Matthei,** expresó que las “funciones críticas” deben ejercerse donde se requieren y no deben ser una asignación que se entregue por Región, puesto que puede ocurrir que existan zonas que no exporten ningún producto, por lo que no se necesita de Directores Regionales de Pro Chile. Por esa razón anunció su voto en contra de esta propuesta de modificación.

Sobre el particular, el **Honorable Senador señor Gazmuri** expresó que esta modificación corresponde a Pro Chile, y que surgió en la Comisión luego de la exposición del Director de Política Comercial, en el sentido de fortalecer la presencia de dicha institución en todas las regiones del país, por cuanto no existen zonas que no tengan productos para exportar. En razón de ello, estimó necesario fortalecer las competencias necesarias para asegurar la capacidad exportadora para que, de esta forma, se potencie la economía nacional con participación regional.

El **señor Presidente de la Comisión** señaló que el Ejecutivo presentó una indicación en el sentido contrario a la modificación en debate, esto es para su supresión. Sin perjuicio de lo anterior, manifestó que el debate ya está iniciado, por lo que no corresponde admitir dicha indicación.

En seguida, el **Director de Presupuestos** argumentó que la supresión sugerida por el Ejecutivo de la Glosa 02 encuentra su razón en la coherencia que debe existir en la legislación, ya que la institucionalidad de Pro Chile no contempla el cargo de Director Regional, por lo que la enmienda contemplada en el informe será inaplicable.

El **Honorable Senador señor García** consultó por la condición laboral de los Directores Regionales de Pro Chile, en razón de

que, a su juicio, no se pueden entregar dineros por concepto de funciones críticas a personas que no son funcionarios de Pro Chile o del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El **señor Director de Presupuestos** manifestó que actualmente existen 49 funciones críticas, por lo que la modificación en debate selecciona a 15 de ellas para que funcionen en cada una de las regiones del país. Sostuvo que las funciones críticas sólo pueden asignarse a trabajadores de planta o a contrata, y por ello recordó que la institucionalidad de Pro Chile no contiene el cargo de Director Regional, por lo que su aplicación es inviable. Indicó que el Ejecutivo es partidario de suprimir la Glosa, orientando los recursos a cargos regionales que se hagan cargo de la materia.

El señor Presidente de la Comisión sometió a votación la modificación sugerida por el informe de la Subcomisión, la que fue aprobada por 12 votos a favor, 10 votos en contra y 1 abstención.

DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES.

La **Honorable Senadora señora Matthei** señaló que no obstante saber que esto ya se votó, estima que los señores Parlamentarios de la Concertación no han escuchado la explicación, puesto que es la única forma que entiende que voten a favor de algo que no se puede aplicar.

El **Honorable Senador señor Gazmuri** indicó que ese es un punto ya resuelto.

La **Honorable Senadora señora Matthei** manifestó que le preocupa que de los 49 nuevos cargos que se están aprobando en Pro Chile, 15 no se van a poder aplicar.

Eso es exactamente lo que dijo el señor Director de Presupuestos.

El **Honorable Senador señor Escalona** propuso seguir con la siguiente modificación.

En el Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 045, agregar la siguiente glosa 04:

“04 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales.”.

Corresponde a Programas Especiales de Fronteras y Límites.

El **Honorable Senador señor Novoa** consultó si responde a una indicación del Ejecutivo.

El **Honorable Senador señor Escalona** manifestó que, efectivamente, corresponde a una indicación presentada por el Ejecutivo.

La **Honorable Senadora señora Matthei** hizo presente que esta materia dio origen a una larga discusión dentro de la Tercera Subcomisión. Explicó que se refiere a la Dirección de Fronteras y Límites. Todos saben que existen conflictos limítrofes que tienen que ver con tierra o con proyecciones de mar, respecto de los cuales es necesario realizar estudios. Indicó que estuvieron de acuerdo que algunos de esos estudios pudiesen hacerse de forma secreta.

Esa fue su opinión, porque cree que cuando se trata de materias limítrofes, tiene que haber la mayor garantía de que se puedan hacer todas las acciones necesarias que permitan defender nuestras fronteras.

En relación a lo “secreto”, habían pedido que saliera en la Glosa que fuera previo informe detallado a las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras del Congreso Nacional.

Entiende que todos buscan disminuir el gasto secreto, pero el gasto secreto que pueda ser usado políticamente. Hay que ser un poco responsable y decir que existen materias en que el gasto secreto no requiere justificación, y estima que es una gran justificación para un gasto secreto el objetivo de defender nuestros límites y fronteras.

Para estar seguros de que ese dinero se gastase bien, dispusieron que se informara, en forma secreta, a las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras en forma previa al gasto, sin ni siquiera requerir de una autorización. Se estimó que ello era suficiente freno ante un posible mal gasto de tales fondos.

Agregó que, lamentablemente, el Ejecutivo no estuvo dispuesto a enviar una indicación en los términos en que existía acuerdo al interior de la Tercera Subcomisión. Pero vuelve a abrir el debate, porque cree que lo que corresponde es lo que sugirió la Subcomisión, por unanimidad, y que consistía en que tales gastos fuesen secreto pero con informe previo a las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas ramas del Congreso Nacional.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** concordó con lo planteado por la Honorable Senadora señora Matthei, y aún más, comenta que presentó indicaciones en todos los Ministerios que le correspondió analizar en la Subcomisión que integra, para eliminar los gastos reservados, en los mismos términos que lo expresado por la Honorable Senadora. No es por eliminarlos, porque hay gastos que deben ser secretos. Lo que no entiende es que el Congreso Nacional esté fuera, porque es el Órgano que representa a la ciudadanía; sí hay que constituir comisiones secretas, hasta los temas de inteligencia se ven en Comisiones secretas o especiales.

Consideró que, en estas materias, el Ejecutivo debe entender que secreto no significa desconocimiento de la autoridad. En algunos casos se va a Contraloría, pero ese órgano simplemente toma razón de cosas administrativas.

Entiende el derecho a veto al que se refiere la Honorable señora Senadora. Le parece que las platas que considera el Presupuesto son para discutirlas. Aún cuando se trate de una asignación reservada o secreta, le parece absolutamente inadecuada la forma de votarse, es necesario que el Congreso realmente tenga acceso a todo lo que se gasta aquí.

En el mundo privado hay normas estratégicas, pero obviamente su Directorio debe conocerlas, o sino, quién podría tomar la decisión.

Por eso solicita al Ejecutivo que en este caso, y en los casos que vengan, acepte que en las Comisiones Especiales que tienen que ver con el tema conozcan de la situación, ya sea en sesión secreta o como se estime pertinente. En caso contrario, también votará en contra.

El **Honorable Senador señor Novoa** manifestó que de ninguna parte del Programa ni de la Glosa 04 se desprende que estos Convenios con Personas Naturales puedan adquirir el carácter de reservado. Por lo tanto, cada vez que se haga un convenio, será necesario comunicar quien es la persona con la cual se firma, y tal información deberá estar en la página web. Entonces, por ejemplo, si se quiere contratar a un abogado del Perú para que haga un informe, obviamente que este abogado deberá figurar en la página web.

Entiende el punto. Respecto de estos convenios se pretende que, en algunos casos, se exima al convenio de la obligación de ser publicado, previo informe a las Comisiones. Sin embargo, lo anterior no se desprende de nada.

Cree que ésta era la inquietud de la Comisión, pero no se reflejó en la Glosa.

El **Honorable Senador señor Muñoz Barra** consultó si esa información que proporcionaría el Ejecutivo a las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras, significa que éstas podrían rechazar a quienes el Ejecutivo determinare. Si no es así, debe quedar claro que se trata sólo del deber de informar, y que no hay ni derecho a veto ni a rechazar, por parte de las Comisiones.

El **Honorable Senador señor Gazmuri** intervino sólo para informar a la Comisión Especial respecto al debate que hubo en la Tercera Subcomisión, las cosas fueron tal como se han expuesto y el punto es que la Glosa, tal como está, no resuelve el problema. Lo que propuso la Tercera Subcomisión, dado lo que había ocurrido como antecedente en la Contraloría General de la República, fue manifestar en forma unánime que ésto se resolvía autorizando a que una parte del presupuesto de la Dirección de Fronteras y Límites fuera considerado reservado, porque, de este modo, no tiene que dar cuenta detallada a nadie.

Además, para plasmar el buen espíritu que animaba, en el sentido que lo que se tenía presente era el interés nacional, se complementó con la obligación de informar el gasto reservado a ambas ramas del Congreso Nacional, - no conseguir su aprobación-, de tal modo que el procedimiento fuera transparente.

Por distintas razones, el Gobierno, en definitiva, no estuvo disponible para plasmar la proposición de la Comisión.

En su opinión, el problema que se genera con la actual disposición es que, efectivamente, despeja la duda de que con estos fondos se pueden contratar servicios personales, como puede ser un abogado externo. Pero, al no ser reservado, la Contraloría puede pedir que ello se haga público; y no sólo la Contraloría, ya que en estos meses se aprobará la creación de un Consejo que deberá velar precisamente por la transparencia.

Si fueran públicos, incluso los abogados de los países que están litigando con nosotros podrían pedir, por medio de alguna oficina asociada, no sólo lo nombres de los autores del informe sino que también su contenido, entre otros antecedentes, añade. En suma, el propósito que tuvo en vista la Comisión fue garantizar reserva completa respecto de asuntos que todos entendemos que deben ser reservados, dado, principalmente, los temas que pendientes en La Haya, y, eventualmente, en otras instancias judiciales.

Desgraciadamente, no se pudo concordar la mejor fórmula. Esto no resuelve ni el tema de la reserva ni el de la privacidad.

Al margen de lo que se acuerde en esta instancia, al no determinar aquí que un gasto es reservado y en cumplimiento de la ley sobre transparencia, a cualquier autoridad se le puede exigir que éste se haga público por parte un ciudadano de nuestro país.

El **Honorable Senador señor Orpis** expresó que le parece que se trata de una materia particularmente delicada, por un argumento adicional, toda vez que, tal como está redactada la Glosa, incluso esto podría inhibir a la Dirección de Fronteras y Límites de pedir determinados informes que son necesarios para el país en temas sensibles.

Por lo tanto, puede terminar afectando la calidad de los informes y los elementos de juicio que necesita la Dirección de Fronteras y Límites para los efectos de tomar determinadas decisiones.

Por eso le gustaría, por intermedio del señor Presidente, que el Gobierno diera a conocer cuáles son las razones por las que este tipo de materias no quedaron con el carácter de reservadas dentro de la Partida. Imagina que debe haber motivos justificados y le gustaría conocerlos.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** preguntó al señor Director Presupuestos sobre una duda, porque, normalmente, los gastos en personal están considerados en la Glosa 2, y aquí estamos hablando de la Glosa 03. No le parece que estos gastos reservados pudieran ser aplicables a personas.

El **Director de Presupuestos** respondió que la Dirección de Fronteras y Límites encontró un problema en la Contraloría General de la República, en la aplicación del Programa Especial de Fronteras y Límites, por cuanto, con cargo a esos recursos, habían estado contratando personal.

Recordó que todo programa debe indicar en forma explícita si puede cargar sus recursos a personal. Si la Glosa no lo permite, no se puede contratar recursos humanos en ese programa, sino que correspondería hacerlo por medio del Subtítulo 21, Gastos de Personal.

Ese fue el problema que enfrentó la DIFROL este año y lo resolvió con la Contraloría, toda vez que la Dirección necesita de una Glosa, que es la indicación presentada, Glosa 04, al Programa Especial de Fronteras y Límites, que le permita que, con cargo a esos recursos, se

pueda contratar personal, tal como ocurre, también, en otros Programas de la Ley de Presupuestos.

En relación a la consulta de los señores Parlamentarios en cuanto a si esto tiene que ver con gastos reservados, precisa que no es ese el problema que tiene la DIFROL. En relación a gastos reservados, indica que los recursos del año 2007, como bien señalaba el Honorable Diputado señor Lorenzini, se encuentran en la Glosa 03, letra b), y si hubiera alguna contratación de las características que aquí han mencionado los Honorables Senadores señora Matthei y señores Orpis y Gazmuri, pueden hacerlo a través de los recursos consignados en ella.

La ejecución del año 2007 respecto de los gastos reservados, que hizo estudiar la materia en comento, indica que, a junio del año en curso, éste se ubicaba en torno al 33 por ciento de los recursos asignados. Es decir, la Glosa que considera cerca de $ 77 millones, a junio no había ni siquiera $ 30 millones ejecutados aún. Por lo tanto, ni en la discusión presupuestaria, ni en la demanda de la DIFROL, ni en la demanda de recursos que hizo el Ministerio de Relaciones Exteriores, esto estaba presente. Había límites para ocupar los recursos que todavía tenían, toda vez que en el presupuesto del 2008 los gastos reservados son más de $ 80 millones.

Es por eso que el Ejecutivo, cuando se le hizo la consulta si había más necesidad de gastos reservados en este Programa, contestaba respecto de la ejecución y también, respecto de los recursos que hay para tales efectos en la DIFROL.

Agregó que, en segundo término, se hacía cargo de la demanda que hacía la DIFROL, que es justamente esta Glosa 04 que hoy día se propone, para que cuente con recursos para contratar personal con cargo al Programa Especial de Fronteras y Límites, toda vez que ese es el requisito que la Contraloría le ha exigido el año 2007 y, por cierto, ha tramitado sus decretos, y es el acuerdo que tiene la DIFROL con la Contraloría para que el 2008 así quede regularizado lo que estaba realizando.

La **Honorable Senadora señora Matthei** explicó la situación, porque los gastos reservados están en el Subtítulo 22, que, de por sí, es bastante exiguo, son $ 189 millones, y que son Bienes y Servicios de Consumo. De esto, pueden destinar $ 80 millones, que considera que no es mucho tampoco, a gastos reservados. Sin embargo, el dinero fuerte, ascendiente a $ 1.500 millones, está en el Subtítulo 24, que son transferencias corrientes, y básicamente el Programa 045, que son los Programas Especiales de Fronteras y Límites.

Por lo tanto, agregó, no tiene mucho sentido quitarle de Bienes y Servicios de Consumo, $ 80 millones, poco dinero para gastos reservados, cuando lo que ellos quieren es con los $ 1.500 millones destinarlos, primero, a contratar estudios, y que esos mismos puedan ser reservados.

Solicitó al señor Presidente una segunda discusión sobre esto. La verdad es que en el seno de la Subcomisión hubo una discusión muy amplia y muy larga sobre este punto, incluso se constituyeron en sesión secreta en la Subcomisión.

Cree que sería positivo que en la Comisión Especial Mixta se escuchara a la señora Directora de Fronteras y Límites, o recurrir a la documentación que quedó de esa discusión, porque, en primer lugar, se necesita mucho más que $ 80 millones; en segundo lugar, si usan esos $ 80 millones, se los están quitando a Bienes y Servicios de Consumo, que es poco dinero, y, tercero, el dinero para gastos reservados debería estar contemplado en el Programa Especial de Fronteras y Límites o pasar a dineros del Programa Especial de Fronteras a Bienes y Servicios de Consumo, de modo de aumentar el monto ahí y aumentar el monto que se puede destinar a gastos reservados.

El **Honorable Senador señor Escalona** señaló que, de acuerdo con lo solicitado por la Honorable Senadora señora Matthei, este punto quedaría para segunda discusión, por lo que correspondería tratarlo en la sesión de mañana.

Consultó si habría acuerdo para convocar a la señora Directa de Fronteras y Límites. Insiste en si hay o no acuerdo.

El **Honorable Senador señor Gazmuri** manifestó que incluso se podría tratar el punto en sesión secreta.

El **Honorable Senador señor Pizarro** entendió que lo que ha planteado el señor Director de Presupuestos resuelve el problema con la Contraloría General de la República, pero no soluciona el punto relativo a la necesaria reserva que debe tener el uso por parte de la Dirección de Fronteras y Límites de estos recursos. Varios señores Parlamentarios ya han explicado la situación, por lo que el tema está claro.

El punto de fondo es saber si están disponibles para que los recursos que sean necesarios para la Dirección de Fronteras y Límites, orientados a tener una buena defensa o preparación de una situación dada, se mantengan en reserva o no. Esta es la cuestión de fondo. De ser así, hay que tomar la decisión de aumentar el monto de los gastos

reservados en el Subtítulo que corresponda, y, de esta manera, evitar este problema.

En suma, corresponde resolver, en primer término, si es que están dispuestos a que estos mayores ingresos sean gastos reservados. Si están de acuerdo en esto, se agrega la Glosa pertinente al Subtítulo que corresponda.

En todo caso, le parece que corresponde pronunciarse a favor de la reserva. No está de acuerdo con lo que se ha dicho aquí, en forma reiterada, que si el día de mañana la Dirección de Fronteras y Límites tiene que contratar a personas, servicios o instituciones para una buena defensa de nuestros intereses, esto aparezca publicado en cualquier medio y luego se trasforme en un problema.

El **señor Presidente de la Comisión** señaló que en consecuencia, queda para segunda discusión. Agregó que, no habiendo más modificaciones, corresponde votar la Partida.

El **Honorable Senador señor Orpis** manifestó que el tema es muy importante como para decir únicamente que queda pendiente. Considera muy importante que venga la Directora de Fronteras y Límites o el Ministro, y esperar que se apruebe la Glosa que dé garantías a todos, independiente de lo que señalan la Dirección de Presupuestos y el Gobierno.

Tenemos problemas lo suficientemente delicados que demandan hacer bien las cosas y es el minuto de hacerlas, concluyó.

El **señor Presidente de la Comisión** consultó al Honorable Senador señor Orpis si está solicitando que ponga en votación la solicitud de invitar a la próxima sesión a la Directora de Fronteras y Límites.

El **Honorable Senador señor Gazmuri** intervino señalando que con invitar al Ministro le parece suficiente.

Se tomó el acuerdo de invitar a la próxima sesión al Ministro de Relaciones Exteriores.

El **señor Presidente de la Comisión** indicó que corresponde poner en votación la Partida.

La **Honorable Senadora señora Matthei** precisó que, hasta ahora, están discutiendo solamente el Capitulo 03, programa 01. Consultó si está en lo correcto.

El **señor Secretario** explicó a la Honorable Señora Senadora, que la solicitud de segunda discusión es nada más que para la última modificación propuesta por el informe, y es al Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 045, agregar la siguiente glosa 04.

La **Honorable Senadora señora Matthei** señaló que es respecto de toda el Capítulo de la Dirección de Fronteras y Límites, porque, a lo mejor, serán necesarias otras cosas y, en la medida que ya esté votado, alguien se puede oponer a la reapertura.

Por lo tanto la petición es que haya segunda discusión para toda el Capítulo, finalizó.

El **señor Presidente de la Comisión** determinó que, habiendo sido solicitado por la Honorable Senadora señora Matthei y siendo reglamentariamente pertinente, así se establece, reiterando que, entonces, lo que la Honorable Senadora pide, y que es lo que quedará pendiente para segunda discusión es el Capítulo 03, Programa 01.

El **señor Presidente de la Comisión** explicó que hay que votar el resto de la Partida.

La **Honorable Senadora señora Matthei** expresó que hay otros Capítulos que no se han discutido, como, por ejemplo, el Instituto Antártico Chileno.

El **señor Presidente de la Comisión** colocó en votación el Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, de la Partida 06, correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se aprueba por 21 votos a favor y 2 abstenciones.

Continuó señalando que corresponde pronunciarse respecto del Capítulo 02, Programa 01, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, que se encuentra a partir de la página 8. Informó que no fue objeto de modificaciones.

El **Honorable Senador señor García** anunció que va a rechazar este Capítulo a raíz de la votación de la indicación que señala que “A lo menos 15 de las Asignaciones por Funciones Críticas se asignarán a quienes se desempeñen como directores regionales de Pro-Chile.”.

Lamentó que la Mesa no haya declarado inadmisible esta indicación. En primer lugar, porque Pro-Chile no existe legalmente: el programa se denomina Promoción de Exportaciones. En segundo lugar, porque está dirigiendo gastos y está tomando parte de las funciones críticas para asignarlas a un programa inexistente. Eso le parece una falta absoluta de seriedad.

Pidió que la Mesa lo analice y declare la inadmisiblilidad de la indicación, a pesar de que haya sido votada dos veces.

El **señor Presidente de la Comisión** informó al Honorable Senador señor García que lamentablemente ya pusieron esa materia en votación.

El **señor Presidente de la Comisión** pone en votación l**a indicación N° 257** de S. E. la señora Presidenta de la República al Capítulo 02, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; Programa 01, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

“Suprímase en la glosa 02 e) del texto “A lo menos 15 de las funciones críticas que se contemplen serán asignadas a Directores Regionales de ProChile”.

El **Honorable Diputado señor Robles** planteó que esa glosa ya se aprobó, independientemente que la indicación sea para eliminar la glosa.

El **Honorable Senador señor Escalona** aclaró que lo que se votó fue la modificación de la Subcomisión no la indicación del Ejecutivo. Hay que aplicar el reglamento porque es lo único que permite orientarse.

El **Honorable Senador señor Novoa** corrigió que el reglamento indica que una vez resuelto un tema no se pueden poner en votación resoluciones que sea contrarias a los acuerdos. Coincidió que es necesario aplicar el reglamento porque va en beneficio de todos. No es posible aprobar al mismo tiempo la glosa propuesta por la Subcomisión y la indicación del Ejecutivo, salvo que haya unanimidad para reabrir las dos votaciones. Además, aunque la indicación hubiera llegado antes, si se votó primero la proposición de la Subcomisión, automáticamente la indicación queda rechazada.

La mesa solicitó la unanimidad de la Comisión para reabrir debate, al no haber unanimidad se da por rechazada la Indicación N°257.

El **Honorable Senador señor Gazmuri** fundamentó su negativa a dar la unanimidad en que es posible corregir este problema buscando alguna fórmula que permita garantizar que van a tener las calidades profesionales que se requieren en las regiones. Está disponible para una indicación en el próximo trámite, que puede ser esta misma aunque no resuelve el tema, o buscar alguna fórmula que si lo haga y a eso invitó al Ejecutivo.

El **Honorable Senador señor García** señaló que se está poniendo en votación el Capítulo 02, Programa 01: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, incluida la indicación del Honorable Senador señor Gazmuri. A este respecto, solicitó un pronunciamiento de la Mesa acerca de la admisibilidad de esa indicación, antes de que se vote el Programa.

El **señor Presidente de la Comisión**, **Honorable Senador señor Escalona**, reiteró que se solicitó la unanimidad para reabrir debate y no hay unanimidad, de manera que el tema está zanjado.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, sobre el tema reglamentario, indicó que sería bueno aclarar el criterio que se adoptará en lo sucesivo, por lo que señalaba el Honorable Senador señor Novoa, cuyo criterio comparte. Ello porque cualquiera podría pedir unanimidad para reabrir cualquier partida que ya esté despachada, es bueno aclarar cuando el debate y la votación están cerrados y cuando se puede reabrir o hasta cuando, porque de lo contrario el debate puede ser interminable.

El **Honorable Senador señor Escalona** aclaró que en este caso se replanteó el tema porque hubo un problema por cuanto el Ejecutivo había hecho llegar esta indicación en el curso de la mañana, pero al iniciarse la sesión, la Secretaría no la tenía en su poder.

La **Indicación N° 258** de S.E. la señora Presidenta de la República al Capítulo 02: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; Programa 02: Promoción de Exportaciones.

“Créase la asignación 05.02.004 CORFO con $145.880 Miles.”.

El **señor Director de Presupuestos** explicó que esta es una transferencia que realiza CORFO al Ministerio de Relaciones Exteriores a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Promoción de Exportaciones, por 145 millones de pesos y se necesita tener la partida presupuestaria en el Ministerio de Relaciones Exteriores para recibir estos recursos, y por ello se está creando.

La **Honorable Senadora señora Matthei** pidió mayor explicación sobre la finalidad de esa asignación.

El **señor Director de Presupuestos** señaló que los recursos se distribuirán tanto en materias que tienen que ver con costos de operación, recursos destinados a realizar promoción en el mercado a meta. También hay temas de costos administrativos como arriendos de oficinas, material de oficina y servicios básicos. Había transferencias que se hacían de CORFO a DIRECON para el trabajo que hacen desde la promoción de exportaciones y efectivamente en la Partida de Relaciones Exteriores debieron quedar los ingresos provenientes de esta transferencia de CORFO y no estaban.

El señor Presidente de la Comisión puso en votación la indicación N° 258, la que resultó aprobada por 17 votos a favor, dos votos en contra y tres abstenciones.

El **Honorable Senador señor Novoa** observó que los ingresos no se votan.

El **señor Director de Presupuestos** señaló que los ingresos están considerados, lo que se genera es la partida presupuestaria que regula el traspaso.

El **Honorable Senador señor Novoa** indicó que se crea una asignación 05, que son transferencias corrientes, dentro de los ingresos, 02 Gobierno Central 004 CORFO, el problema es que cuando se vea el Presupuesto de CORFO allí debería aparecer para que cuadren las cifras.

Enseguida, señaló que corresponde que se pronuncie la Comisión sobre si está dispuesta a que CORFO le pase la plata a Relaciones Exteriores, en lo que puede que no haya acuerdo.

El **señor Secretario** aclaró que el Ejecutivo está creando una asignación, por eso se puso en votación, efectivamente la estimación de ingresos no se vota. La secretaría entiende que se está votando la creación de la asignación.

El **Honorable Senador señor Novoa** consultó si al crear una asignación de ingresos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y no disminuir otros ingresos, aumenta el total agregado del presupuesto.

El **señor Director de Presupuestos** señaló que efectivamente cuando se apruebe el presupuesto de CORFO en el Ministerio de Economía, se aprobará la transferencia respectiva en ese Ministerio. Explicó que en CORFO aparece una transferencia hacia la DIRECON en

Promoción de Exportaciones y por eso se crea la asignación. En lo que respecta a la cuadratura del presupuesto, lo que se hace no es crear nuevos ingresos, son los mismos que actualmente están incorporados en el Programa 02 y por tanto no se están aprobando los ingresos sino la Partida con la asignación señalada.

El **Honorable Diputado señor Aedo** sobre el mismo tema, indicó que en el caso que se llegara a votar la transferencia desde CORFO y en la hipótesis que se rechazara, se produciría una contradicción, por lo tanto no podría votarse de nuevo la transferencia.

El **señor Presidente** determinó que lo que se votó fue la creación de la asignación. Si en CORFO estos recursos no fueren aprobados, queda sin efecto esta aprobación.

La **Honorable Senadora señora Matthei** hizo presente que, tiene razón el Honorable Senador señor Novoa, si se observa en la página 10 de la Partida, allí está el subtítulo 05 ítem 02 transferencias corrientes del Gobierno Central y hay un asignación 001 que dice “Subsecretaría de Agricultura” y se agregaría un 004 con 145 millones. Si se observa bien, no cuadra, porque el total del ítem 02 son 7.938 y aparecen 7.792, o sea, entre el total del ítem y la asignación 001, hay una diferencia que no está explicada, faltarían ingresos que sí cuadrarían con la inclusión de esta nueva asignación.

El **Honorable Senador señor Novoa**, señaló que independientemente de CORFO, la explicación es que falta una línea en el Presupuesto.

El **señor Presidente** puso en votación el Capítulo 02, Programa 01, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON). La que obtuvo 10 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención, la que al influir en el resultado provocó la repetición de la votación.

Repetida la votación, resultó aprobada por 12 votos a favor y 10 en contra.

El señor Presidente puso en votación el Capítulo 02, Programa 02, Promoción de Exportaciones, la que se aprobó por unanimidad.

Enseguida, el señor Presidente puso en discusión el Capítulo 03, Programa 01, Dirección de Fronteras y Límites del Estado, sobre el que se pidió segunda discusión.

El **Honorable Senador señor Horvath** indicó, acerca de una asignación de 80 millones para gastos reservados consultó si sería posible que se informe bajo reserva a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del destino de estos fondos, porque hasta ahora lo único que hace la Dirección de Fronteras es publicar un mapa en blanco del Campo de Hielo Patagónico Sur, mientras los argentinos en Google, en todas partes, ponen claramente su pretensión de límites. Por ello quiere saber que uso positivo se le va a dar a estos fondos y no seguir con tanta timidez.

Recordó **el señor Presidente** que quedó para segunda discusión y se acordó invitar al Ministro de Relaciones Exteriores.

El **Honorable Senador señor Escalona (Presidente)** puso en discusión el Capítulo 04, Programa 01, Instituto Antártico Chileno.

La **Honorable Senadora señora Matthei** señaló que en estos días ha quedado en evidencia que la Antártica es un tema que se va a poner álgido, porque se supone que allí hay riquezas no exploradas, y además hay distintos países que tienen pretensiones bajo distintas figuras legales.

Agregó que siempre creyó que el Instituto Antártico Chileno justamente tenía por misión formular políticas públicas de posicionamiento de nuestro país sobre los territorios de la Antártica chilena, y se enteró con gran sorpresa que eso no lo hace nadie, o lo hace el Ministerio como una de sus tantas funciones en una comisión respecto de la cual nadie sabe qué pasa, es una especie de Conicyt, que solamente asigna platas para estudios científicos en la Antártica. Se mostró contrariada de que no tengamos dentro de la Cancillería un organismo que se dedique sólo a fijar políticas generales sobre como aumentar nuestra presencia, nuestra soberanía, y asegurar nuestros derechos que están siendo cuestionados por Gran Bretaña, en lugar de asignar platas que perfectamente lo puede hacer Conicyt como un subprograma del Instituto Antártico Chileno.

Se preguntó qué conocimiento específico tiene el señor Ministro de Relaciones Exteriores para tener bajo su cargo una especie de Conicyt, que debiera estar en otra de las áreas científicas.

En segundo lugar consultó donde están los dineros y donde están los funcionarios que estén preocupados de reforzar los derechos de Chile, porque no hay una discusión seria sobre el tema.

El **Honorable Senador señor Horvath** concordó que se requiera un informe permanente del quehacer en cuanto a las actividades en ese territorio, no sólo del Instituto Antártico Chileno, sino de todas las ramas de la Defensa Nacional que allí concurren. Recordó que en

la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado se comprobó que el Presupuesto es verdaderamente paupérrimo y cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas de su propio presupuesto tienen que destinar elementos en la Antártica para la supervivencia de las Bases y asistir no solamente a los estudios científicos, sino también a otros países que están en ese lugar por razones pacíficas y también al turismo de carácter recreativo, que es una fórmula de crear soberanía en el lugar.

Por ello complementando lo solicitado por la Honorable Senadora señora Matthei, pidió que se informara regularmente, no sólo a la Comisión de Presupuestos por parte del INACH, sino también de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, respecto a lo que se está gastando y qué proyección tiene y lo que necesitan para asegurar un mínimo de presencia. Si se revisa el presupuesto que pone un país como Gran Bretaña para mantener su pretensión en el territorio Antártico, el nuestro es muy exiguo.

El **Honorable Diputado señor Álvarez**, en primer lugar, solicitó que en vista que se invitó al señor Canciller para que informe a esta Comisión sobre la Dirección de Fronteras y Límites, también se deje pendiente esta Partida hasta que no sea escuchado.

Coincidió con el Honorable Senador señor Horvath en que el presupuesto que destina nuestro país tanto a través del Instituto Antártico como las Fuerzas Armadas y el Presupuesto de la XII Región, es absolutamente insuficiente, es menos del 8% del presupuesto británico, alrededor del 14% del presupuesto argentino y ante toda esta expectación, en un momento dado por la pretensión británica es cosa de saber que actualmente en territorio antártico, 600 y 800 kilómetros más al sur que cualquier base chilena, hay dos bases inglesas funcionando todo el año.

Agregó que el esfuerzo que se ha hecho de reabrir la Base Prat, que se obtuvo en la Subcomisión de Presupuestos en su momento, no tiene comparación con el esfuerzo que está haciendo Inglaterra en este momento de abrir otras tres bases. Nosotros trataremos de mantener abiertas las bases de Carvajal y Patriot Hill, que solamente se ha podido operar en una ocasión en los últimos tres años, cuando en teoría debía ser de funcionamiento anual.

Señaló que estaba dispuesto a abstenerse en esta Partida por considerarla insuficiente, aunque el Instituto haga una gran labor científica, con un Boletín Antártico Chileno, con bastante cantidad de información, capacidad y reconocimiento internacional, pero ya que viene el señor Canciller pidió que se deje en suspenso, para que se aclare la pertenencia de una comisión en la Cancillería que viene desarrollando muy malamente las políticas desde el punto de vista antártico, hasta que ocurren estos sucesos como la pretensión británica o la información, que de ser

cierta le parece absolutamente inapropiado, que es buscar como aliado de nuestros esfuerzos a Argentina, cuando tenemos con ellos posiciones más contrapuestas aún que con Gran Bretaña.

El **Honorable Senador señor Muñoz Barra** informó, ante algunas consultas que se han formulado, que la aprobación del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, en la Subcomisión, se consiguió en forma concreta que el Ministro de Defensa Nacional hiciera una gestión con Hacienda para entregar 500 millones para la reposición inmediata de la Base Naval Arturo Prat y la entrega de 1.000 millones de pesos para los efectos que el financiamiento durante el año de la Base y una cantidad similar se iba a entregar a la Fuerza Aérea. Eso se concretó por el Ministro de Defensa, así lo manifestó en la Subcomisión.

El **Honorable Senador señor Sabag**, señaló que todos los parlamentarios le dan la máxima importancia a las bases militares, y que las escuelas que allí existen están en pésimas condiciones, incluso comentó que los alumnos de dichas escuelas ni siquiera cuentan con los textos escolares que requieren. Comunicó que ha enviado numerosos oficios al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que remedie esta situación y consultó si el Ministerio de Educación tiene alguna injerencia en esta materia. Observó que existe un Programa de esta Partida para los fines que disponga el Consejo de Política Antártica en directa relación con la operación de mantención y desarrollo de actividades en la Antártica, en la que se pueden incluir los gastos de las expediciones científicas que se determinen. Enseguida, pidió al señor Director de Presupuestos que entregue información sobre la coordinación de estos recursos y expresó que todos los Parlamentarios están preocupados por las instalaciones que tiene Chile en la Antártica, dado la evidente potencialidad de recursos minerales que pueden existir en esta zona.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** señaló que no se despachó la Partida del Ministerio de Defensa Nacional en la Segunda Subcomisión, porque se dio a conocer un informe, en el cual se señalaba que se habían destinado más de 4.000 millones de pesos en forma extraordinaria a las Fuerzas Armadas e informó que la Segunda Subcomisión está planteando incluir una Glosa para clarificar la distribución de dichos gastos, independientemente de los gastos reservados del cobre, especialmente en lo concerniente a la Política Nacional Antártica. Luego, comunicó que se le solicitó al Ministro de Defensa Nacional que informara sobre las causas del cierre de la Base Arturo Prat.

El **Honorable Senador señor Escalona** señaló que de acuerdo al Reglamento del Senado se debe dejar pendiente la votación de esta partida, debido a la solicitud de segunda discusión.

Enseguida, puso en discusión el Capítulo 05, Programa 01 de la Agencia de Cooperación de Chile del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La **Honorable Senadora señora Matthei** dejó constancia de que le ha pedido al señor Secretario de la Tercera Subcomisión que revise su votación, tanto en el Programa de la Agencia de Cooperación de Chile como en el del Instituto Antártico Chileno, ya que rechazó ambas partidas y solicitó que se corrija esta posible falta de concordancia. Refirió que nuestro país no está haciendo el esfuerzo necesario para resguardar nuestros intereses en la Antártica.

Luego, solicitó que ambos Programa queden para segunda discusión, porque no queda clara la explicación sobre cuáles son los objetivos de la política exterior que se desea alcanzar con la actuación de de la Agencia de Cooperación de Chile. Consultó dónde están concentrados los Programas y cuáles son los objetivos de los mismos. Reparó que la Agencia de Cooperación de Chile se esté transformando en un mecanismo de ayuda para algunos Gobiernos, lo cual no le parece muy válido, ya que estimó que el Ministerio de Relaciones Exteriores no está para hacer caridad, sino para dedicarse a la política externa del país. Observó que no hay claridad respecto de los objetivos de política externa que persigue la Agencia de Cooperación de Chile, por lo cual señaló que no se puede medir la efectividad de los programas que está realizando. Señaló que deben responderse las consultas que formuló al Ministerio de Relaciones Exteriores en la Tercera Subcomisión sobre los objetivos que persigue en materia de cooperación internacional, explicando cómo se ajustan los mismos a los convenios celebrados durante el año 2007. Dadas estas circunstancias, sugirió que no se vote esta Partida y se haga valer su solicitud de segunda discusión.

El **Honorable Senador señor Escalona** señaló que la Honorable Senadora señora Matthei está en su derecho y por tanto dejó pendiente la votación de esta Partida e indicó que dado el gran volumen de material pendiente en esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos se verá obligado a citar a todas las sesiones que sean necesarias, a fin de despachar este proyecto de ley.

El **Honorable Diputado señor Ortiz** comentó que esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos se rige por el Reglamento del Senado y como tal nadie puede oponerse a la solicitud de segunda discusión que ha hecho la Honorable Senadora señora Matthei respecto a esta Partida. Enseguida, solicitó que cuando exista doble discusión no se continúen dando los mismos argumentos que no hacen más que retardar la discusión de la Ley de Presupuestos.

El **Honorable Senador señor Novoa** señaló que en la próxima sesión el señor Ministro de Relaciones Exteriores debe responder las inquietudes planteadas por los Honorable Senadores señora Matthei y señor Gazmuri y el Honorable Diputado señor Robles, según consta en las páginas 17 y 18 del Informe de la Tercera Subcomisión.

PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA

A continuación, se pusieron en discusión las **indicaciones números 179 a 192**, de los **Honorables Diputados señores Alvarado, Aedo, Delmastro y Von Mühlenbrock**.

El **Honorable Senador señor Novoa** expuso que en el Ministerio de Hacienda se ha experimentado un aumento considerable en los gastos en personal, en el caso de la Subsecretaría y Administración su gastos en personal aumentan en un 24,7% y en la Dirección de Presupuestos se incrementan en un 19,6%. Precisó que estos aumentos se deben a los convenios suscritos con personas naturales, que en el caso de la Subsecretaría aumentan de 1.424 millones a 2.273 millones y en el caso de la Dirección de Presupuestos de 476 millones a 1.066 millones. Señaló que la Dirección de Presupuestos informó que el aumento en gastos en convenios con personas naturales se debía a la necesidad de reforzar las evaluaciones de Programas por parte del Ministerio de Hacienda.

Observó que todas estas indicaciones son pertinentes, aunque limiten el gasto público, ya que se refieren a los recursos adicionales que se destinan al Ministerio de Hacienda.

El **señor Director de Presupuestos** recordó que durante la discusión de esta Partida ante la Primera Subcomisión se le consultó sobre el aumento en gastos para contratar personal a honorarios. Comunicó que en tal oportunidad entregó un detallado informe, en él se manifiesta la necesidad de aumentar su personal, a fin de poder asumir las nuevas responsabilidades y obligaciones que las leyes les están asignando. A modo de ejemplo, mencionó el caso de los gobiernos corporativos y su vinculación con las empresas públicas y privadas, las asesorías en el área de las finanzas internacionales, el manejo de activos e informes financieros que debe emitir el Ministerio de Hacienda en relación a los proyectos de ley que se presentan a tramitación ante el Congreso Nacional. Enseguida, ofreció a esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos entregar informe detallado sobre este aumento de gastos en honorarios de la Subsecretaría de Hacienda.

- En votación, las indicaciones números 179 a 192, fueron rechazadas por 11 votos en contra y 9 votos a favor.

La **indicación número 193**, del **Honorable Diputado señor Alvarado**, formulada al Capítulo 01, Secretaría y Administración General, Programa 05, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno para introducir una Glosa, nueva, del siguiente tenor:

"Se realizará una revisión del funcionamiento del registro central de colaboradores del Estado especialmente en cuanto al funcionamiento de su página web y la obtención de la información a través de los reportes mejorando la respuesta de los filtros (criterios) presentados para la construcción de bases de datos claras y ordenadas.".

El **Honorable Senador señor Escalona** manifestó sus dudas acerca de la admisibilidad de la presente indicación.

El **Honorable Diputado señor Dittborn** señaló que durante varios años solicitaron un listado público de todas las ONG que recibieran recursos del Estado e informó que se aprobó esta idea y hoy existe un listado publicado en un sitio web. Continuó, señalando que este sitio web no permite trabajar con facilidad esta información, ya que no permite conocer cuánto es lo que percibe cada ONG por concepto de fondo público. Por este motivo, sugirió que el Ministerio de Hacienda invierta en abrir un sitio web que efectivamente le provea a los interesados de esta información para que puedan trabajar con ella en forma expedita y clara.

El **señor Director de Presupuestos** dejó constancia que a juicio del Ejecutivo esta indicación es inadmisible, por cuanto le agrega una función a la Subsecretaría de Hacienda. Informó que la ley N° 19.862 crea el Registro Central de Colaboradores del Estado que administra el Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Hacienda e indicó que para el año 2008 se le destinan aproximadamente unos 20 millones de pesos para diseñar una nueva página web con todos estos datos. Advirtió que esta iniciativa intenta recoger todas las observaciones y comentarios formulados por los señores Parlamentarios. Asimismo, comentó que evidencia la transparencia que ha caracterizado al Ministerio de Hacienda, en cuanto informa sobre los recursos y transferencias que reciben las ONG.

El **Honorable Diputado señor Montes** sostuvo que los Parlamentarios de la Concertación, también, le solicitaron al Ejecutivo crear un registro de datos con todos los colaboradores del Estado. Enseguida, compartió que el diseño de la página web actual dificulta el análisis cruzado de estos datos y sugirió utilizar un nuevo diseño para todos los registros que lleva el Ejecutivo.

El **Honorable Senador señor Novoa** con respecto a la inadmisibilidad de esta indicación, consideró que ésta es admisible, por cuanto que no se plantea crear nuevas funciones, ni

atribuciones, ya que sólo se busca que la Subsecretaría de Hacienda revise su página web actual. Por otra parte, destacó que durante la discusión de esta Partida ante la Primera Subcomisión se suscribieron una serie de compromisos con el Ministerio de Hacienda e informó que esta Partida fue aprobada casi sin modificaciones, salvo el Programa de Servicio Nacional de Aduanas en donde se agregó una Glosa para que parte de las inversiones se destinaran a la compra de escaners para poder revisar mejor la internación de mercaderías, a fin de evitar el ingreso de drogas a nuestro territorio.

Luego, el **Honorable Senador señor Escalona** estimó admisible la indicación número 193.

Enseguida, el **Honorable Senador señor Novoa** mencionó que se acordó informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del aumento del gasto en la Administración del Estado que irroga la creación de las dos nuevas regiones. Informó que, también, solicitaron al Ejecutivo que elaborara un informe global para saber cuánto es lo que cuesta efectivamente implementar cada nueva región.

En cuanto al presupuesto mismo, precisó que existen varios programas tanto en la Subsecretaría de Hacienda como en la Dirección de Presupuestos que se relacionan con el reforzamiento del sistema de evaluación de programas, fundamentalmente de la evaluación ex antes. Recordó que se ha objetado el referido sistema, lo que se reflejará, también, en el presupuesto de la Partida de MIDEPLAN.

Señaló que la referida materia podría quedar, finalmente, en el Protocolo, sin embargo, insistió, debe existir la mínima coordinación entre las distintas reparticiones públicas a cargo de la evaluación de proyectos.

Por otra parte, añadió, también quedó constancia en el informe de la Primera Subcomisión que, al tenor de lo informado por el señor Subdirector de Presupuestos, se encuentra en elaboración el listado de proyectos que serán evaluados durante el año 2008. Recalcó que, particularmente importante sería conocer el número de proyectos a evaluar. Ello podría quedar consignado en las glosas o en el Protocolo, sin embargo, advirtió, como en este último caso no hay una amplia participación de la Comisión Especial Mixta, sería apropiado tener un primer análisis sobre este tema, teniendo a la vista el listado de proyectos próximos a evaluar, a fin de poder hacer las observaciones y sugerencias pertinentes. Al respecto propuso que dicho análisis se efectúe al final del debate de la Ley de Presupuestos, por cuanto durante el mismo podrían surgir nuevos proyectos cuya evaluación fuera necesario proponer.

Hizo presente, además, que el Capítulo referido al Servicio Nacional de Aduanas fue aprobado, con modificaciones, por la Primera Subcomisión, al tenor de una indicación presentada a su respecto.

En cuanto al Capítulo relativo a la Casa de Moneda de Chile, explicó que el respectivo presupuesto sólo cubre un trimestre del año próximo. Lo anterior, debido a que el propósito del Gobierno es cambiar la naturaleza jurídica de dicha entidad. Recordó que ya el año pasado, bajo la misma perspectiva, el presupuesto para la Casa de Moneda de Chile fue aprobado sólo por un semestre y, finalmente, éste debió ser duplicado. En razón de ello, acotó, se espera que la modificación programada se cumpla en el plazo trimestral estimado, de modo que el presupuesto no requiera ser proyectado para un nuevo período.

En otro orden de ideas, señaló que, durante el estudio del Capítulo referido a la Dirección Nacional del Servicio Civil, fue informado a la Primera Subcomisión que, a la fecha, del total de 749 cargos concursables, para los 99 Servicios que contempla la ley, un 44% ya ha concursado, y se espera que, con los 222 programados para el año siguiente, el 75% haya concursado al año 2008. Es decir, recalcó, fue asumido un compromiso de hacer concursar estos 222 cargos, lo cual, añadió, es muy importante de destacar por cuanto ello se orienta en el sentido manifestado por todos.

Al respecto, anunció, ha sido presentada una indicación, que es del mismo tenor de otra que fue presentada el año pasado, y cuyo objetivo es establecer un mínimo de renuncias a los cargos. Destacó que, cuando hay un compromiso que involucra un 75% de cargos concursables, es importante que, al menos en relación a los cargos de nivel superior, respecto de los cuales no ha podido llamarse a concurso porque no se han registrado las renuncias previas necesarias para ello, se revisen los mecanismos para que dichas renuncias se produzcan, y así permitir que efectivamente entre en operación el sistema de concursabilidad y selección. Enfatizó que existen cargos que, mientras no se haga efectiva la correspondiente renuncia, no podrán ser concursados, haciendo inoficioso el sistema.

Otro tema que fue abordado por la Primera Subcomisión, expresó, es el relativo a los préstamos otorgados a Chile por organismos financieros internacionales, para ser destinados a diversos programas. Destacó que, a petición de la misma Subcomisión, fue proporcionada cierta información sobre la materia, abarcando el período comprendido entre los años 2000 y 2006. Recalcó que dichos antecedentes están a disposición de los señores parlamentarios para su análisis.

Enseguida, Su Señoría manifestó su opinión sobre el particular, aclarando que no la expresa en su calidad de Presidente de la

Primera Subcomisión. Al respecto, indicó que, durante el período 2000–2006, se han solicitado y obtenido préstamos por la suma de 1.250 millones de dólares para ser destinados a distintos proyectos. Entre ellos, mencionó: el Programa de Desarrollo e Innovación Tecnológica del Ministerio de Economía, con 100 millones de dólares; el Programa de Mejoramiento de la Eficiencia y Gestión de la Inversión Regional, con 300 millones de dólares; el Programa Educación y Capacitación Continua, con 75 millones de dólares; el Programa Gestión del Gasto Público, con 22 millones de dólares; el Programa Chile Más Seguro, con 10 millones de dólares; el Programa Transantiago, que registra un primer crédito por 4 millones y medio de dólares, y un segundo préstamo por 30 millones y medio, arrojando un total de 35 millones de dólares.

Asimismo, citó: el Proyecto de Manejo Sustentable de Residuos Sólidos para la Décima Región, con 37 millones de dólares; y el Programa de Apoyo o Fomento al Turismo Sustentable en Chiloé y Palena, con aproximadamente 30 millones de dólares. A su juicio, cuando se analizan programas que involucran esta envergadura de recursos, es muy importante revisar qué ha sucedido con la gestión de los mismos, cómo han sido aplicados y cuál ha sido el resultado de este endeudamiento. Señaló que, lamentablemente, en el caso del Programa Transantiago, ha podido constarse que los millones invertidos no rindieron los frutos esperados, y no sería afortunado comprobar que existen situaciones similares en otros proyectos. De ahí la importancia, insistió, de revisar cuáles programas han sido evaluados y cuáles han sido los resultados obtenidos, porque la cantidad de recursos involucrados -además, vía crédito-, es considerable.

A continuación, el **señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Escalona, declaró inadmisible la indicación número 194**, del **Honorable Diputado señor Alvarado**, cuyo texto es el que sigue:

“Capítulo 15 Programa 01: Dirección Nacional del Servicio civil.

Para insertar una glosa 07 nueva del siguiente tenor:

“Durante el año 2008 se solicitará la renuncia a los cargos del nivel uno de los servicios incorporados al sistema de Alta Dirección Pública que a la fecha no hayan sido concursados. Para estos efectos, se definirá un calendario que incorpore, al menos 6 cargos mensuales de primer nivel, mientras existan designaciones no realizadas a través del sistema de Alta Dirección Pública para las instituciones incorporadas a este sistema y para las restantes que corresponda adherir entre los años 2007 y 2008.”.”.

Posteriormente, el **señor Director de Presupuestos**, en relación a **la indicación número 193**, señaló que hay un error que es preciso corregir. En efecto, explicó, la indicación citada aparece asociada a la Partida 08, Ministerio de Hacienda, Capítulo 01, Secretaría y Administración General, Programa 05, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno. Sin embargo, el referido Consejo de Auditoría no es la entidad encargada de revisar el funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, al cual se refiere la indicación en comento, y, en consecuencia, sería necesario asociar la indicación -y la glosa que ella propone-, al programa que resulte pertinente a la materia, como por ejemplo, el programa relativo a la Secretaría y Administración General.

En segundo lugar, en relación al Protocolo que acompaña a la Ley de Presupuestos, señaló que éste es un documento del todo transparente y al cual esta Comisión Especial Mixta tiene amplio acceso. Tan es así, acotó, que incluso, en años anteriores, ha sido suscrito por los propios señores parlamentarios integrantes de la misma.

En cuanto al endeudamiento vinculado a la ejecución de ciertos programas, manifestó no haber inconveniente alguno en que se revise cuáles son estos programas, cómo han sido evaluados y el resultado de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, hizo presente que la Dirección de Presupuestos ha incorporado en su página WEB toda la información pertinente en esta materia, la que, por tanto, es amplia y de inmediata accesibilidad.

Asimismo, explicó que, cuando las Partidas que integran la Ley de Presupuestos contemplan programas que involucran este tipo de endeudamiento, hacen mención expresa a la respectiva fuente de financiamiento. Por tanto, cuando se aprueban las Partidas, también se están aprobando los recursos que son respaldados con este endeudamiento que asume el Estado, y ello se analiza tanto en el debate previo en cada una de las Subcomisiones, como en la Comisión Mixta propiamente tal. Por consiguiente, acotó, la revisión de estos antecedentes no está al margen del debate presupuestario.

El **Honorable Diputado señor Dittborn** hizo presente que, efectivamente, la indicación número 193 debería ser reasignada, y específicamente al Programa 01, relativo a la Secretaría y Administración General.

Enseguida, el **señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Escalona,** puso en votación **la indicación número 193**, del **Honorable Diputado señor Alvarado**, cuyo tenor es el siguiente:

“Capítulo 01 Programa 05: Secretaría y Administración General – Consejo de Auditoría Interna general de Gobierno.

Para introducir una glosa del siguiente tenor: “se realizará una revisión del funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, especialmente en cuanto al funcionamiento de su página web y la obtención de la información a través de los reportes, mejorando la respuesta de los filtros (criterios) presentados para la construcción de bases de datos claras y ordenadas.”.”.

Asimismo, Su Señoría sometió a votación la propuesta de asociar la indicación en referencia -y la glosa que contiene-, al Programa 01, Secretaría y Administración General, del Capítulo 01, Secretaría y Administración General, en lugar de serlo, como venía propuesto, al Programa 05, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, correspondiente al mismo Capítulo.

- Efectuada la votación, la indicación número 193, asociada al programa antedicho, fue aprobada por 19 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

A continuación, el **señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Escalona, declaró inadmisible la indicación número 260**, del **Honorable Diputado señor Jaramillo** y del **Honorable Senador señor Horvath**, cuyo texto es el siguiente:

“Glosa 01, Partida 08, Ministerio de Hacienda.

Las personas naturales o jurídicas que tengan situaciones no resueltas o pendientes con Tesorería y con Servicio de Impuestos Internos no podrán verse impedidas de participar en contratos con organismos del Estado.”.

El **señor Presidente** fundamentó tal declaración de inadmisibilidad, expresando que dicha indicación se refiere a una materia que corresponde a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

El **Honorable Senador señor Horvath** señaló que, sin perjuicio de la declaración de inadmisibilidad precedente, es importante consignar el fundamento de la indicación en cuestión. Manifestó que la glosa propuesta no estaba referida a las personas que permanentemente incurren en infracción de las normas, sino que, por el contrario, abordaba aquellos casos que estuvieran en proceso de solución ante el Servicio de Tesorerías o ante el Servicio de Impuestos Internos, como podría ser, por ejemplo, mediante una renegociación en trámite. Prueba de ello, acotó, es que la indicación hace mención a las “situaciones no resueltas o pendientes”. Advirtió que, en la actualidad, las personas afectadas por

estas circunstancias en proceso de solución, están impedidas de celebrar contratos con los organismos del Estado, representando un universo no menor de individuos que se ven limitados en sus posibilidades de ejercer una actividad económica. En razón de lo anterior, y no obstante la declaración de inadmisibilidad, solicitó que este tema sea posteriormente analizado durante la elaboración del Protocolo correspondiente.

El **Honorable Senador señor Sabag** compartió la preocupación manifestada en esta materia y se sumó a la petición de que ésta sea revisada durante el análisis del Protocolo posterior.

El **Honorable Senador señor Escalona,** hizo presente que, recientemente, se legisló sobre una materia relacionada a ésta, y ello tuvo lugar en base a una propuesta de iniciativa del Ejecutivo.

A continuación, el **señor Presidente** puso en votación la modificación introducida por la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Partida Nº 08, Ministerio de Hacienda, Capítulo 04, Servicio Nacional de Aduanas, Programa 01, Servicio Nacional de Aduanas, mediante la cual propone crear una nueva glosa 04, asociada al ítem 02, Proyectos, del Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”, como sigue:

“Incluye M$ 2.094.783, para la adquisición de dos equipos escáner destinados a la revisión de contenedores.”.

- Efectuada la votación, la modificación señalada fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Enseguida, el **señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Escalona,** sometió a votación cada uno de los Capítulos y Programas contemplados en la Partida 08 en análisis.

En primer término, Su Señoría puso en votación el Programa 01, Secretaría y Administración General, del Capítulo 01, Secretaría y Administración General.

- Realizada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- Se dejó constancia de que en este Programa 01, Secretaría y Administración General, sería incorporada la glosa propuesta por la indicación número 193, precedentemente aprobada.

A continuación, el **señor Presidente** sometió a votación el Programa 04, Programa de Coordinación Proyectos de Gestión, del Capítulo 01, Secretaría y Administración General.

- Efectuada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Seguidamente, **el Honorable Senador señor Escalona (Presidente)** puso en votación el Programa 05, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, del Capítulo 01, Secretaría y Administración General.

- Realizada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Luego, el **señor Presidente** sometió a votación el Programa 01, Dirección de Presupuestos, del Capítulo 02, Dirección de Presupuestos.

- Efectuada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Posteriormente, el **señor Presidente de la Comisión** puso en votación el Programa 02, Modernización Administración Financiera del Estado – Proyecto SIGFE, del Capítulo 02, Dirección de Presupuestos.

El **Honorable Senador señor Novoa** hizo presente que, durante el análisis de este programa, dos asuntos fueron de interés. Por una parte, fue anunciado el inicio del desarrollo del Sistema de Información Financiera Municipal, lo que se destacó por su importancia. Por otro lado, añadió, los representantes del Ejecutivo comprometieron para el año 2009, tener toda la información financiera municipal disponible en lo que denominan gobierno general. Concluyó señalando que, de ambos temas, quedó constancia en el respectivo informe de la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

- Realizada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Enseguida, el **señor Presidente de la Comisión** puso en votación el Programa 03, Gestión de la Edificación Pública, del Capítulo 02, Dirección de Presupuestos.

- Efectuada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Luego, el **señor Presidente** sometió a votación el Programa 01, Servicio de Impuestos Internos, del Capítulo 03, Servicio de Impuestos Internos.

- Realizada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Seguidamente, el **señor Presidente de la Comisión** puso en votación el Programa 01, Servicio Nacional de Aduanas, del Capítulo 04, Servicio Nacional de Aduanas.

- Efectuada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- Se dejó constancia de que en este Programa 01, Servicio Nacional de Aduanas, sería incorporada la glosa 04, con motivo de la modificación propuesta por la Primera Subcomisión, y que fue anteriormente aprobada.

A continuación, el **señor Presidente** sometió a votación el Programa01, Servicio de Tesorerías, del Capítulo 05, Servicio de Tesorerías.

- Realizada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Seguidamente, el **señor Presidente de la Comisión** puso en votación el Programa 01, Casa de Moneda de Chile, del Capítulo 06, Casa de Moneda de Chile.

- Efectuada la votación, el programa resultó aprobado por 19 votos a favor y 1 voto en contra.

El **Honorable Diputado señor Robles** fundamentó su voto en contra, y señaló que estima inadecuado legislar planteando, desde ya, una reducción del presupuesto para un período de sólo tres meses, en circunstancias que el debate en torno a la modificación que se estudia respecto de la Casa de Moneda de Chile, aún se encuentra pendiente y, por tanto, mientras no se resuelva a ese respecto, no parece

apropiado disminuir, a priori, el presupuesto correspondiente a la referida entidad.

A continuación, el **señor Presidente** sometió a votación el Programa 01, Dirección de Compras y Contratación Pública, del Capítulo 07, Dirección de Compras y Contratación Pública.

- Realizada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Luego, el **señor Presidente de la Comisión** puso en votación el Programa 01, Superintendencia de Valores y Seguros, del Capítulo 08, Superintendencia de Valores y Seguros.

- Efectuada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Posteriormente, el **señor Presidente** sometió a votación el Programa 02, Apoyo a Cuerpo de Bomberos, del Capítulo 08, Superintendencia de Valores y Seguros.

- Realizada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Enseguida, el **señor Presidente de la Comisión** puso en votación el Programa 01, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, del Capítulo 11, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

- Efectuada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

A continuación, el **señor Presidente** sometió a votación el Programa 01, Dirección Nacional del Servicio Civil, del Capítulo 15, Dirección Nacional del Servicio Civil.

- Realizada la votación, el programa fue aprobado por 14 votos a favor, 6 abstenciones y ningún voto en contra.

Luego, el **señor Presidente de la Comisión** puso en votación el Programa 01, Unidad de Análisis Financiero, del Capítulo 16, Unidad de Análisis Financiero.

- Efectuada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Posteriormente, el **señor Presidente** sometió a votación el Programa 01, Superintendencia de Casinos de Juego, del Capítulo 17, Superintendencia de Casinos de Juego.

- Realizada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Enseguida, el **señor Presidente de la Comisión** puso en votación el Programa 01, Consejo de Defensa del Estado, del Capítulo 30, Consejo de Defensa del Estado.

- Efectuada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Finalmente, el **señor Presidente de la Comisión** declaró despachada la Partida 08, correspondiente al Ministerio de Hacienda.

PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El **señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Escalona,** puso en discusión la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación. Hizo presente que esta Partida fue aprobada, con modificaciones, por la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos. Asimismo, señaló que fueron presentadas diversas indicaciones a su respecto.

Previo al análisis pormenorizado de la referida Partida 09, el **Honorable Diputado señor Robles** formuló una consulta relativa a los recursos asignados a la Fundación Integra, mediante el Programa 01, Subsecretaría de Educación, del Capítulo 01, Subsecretaría de Educación.

Al respecto, recordó que, cuando se debatió el proyecto de ley que otorgó beneficios remuneracionales a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), el supuesto básico de las nuevas normas en estudio, era que, ante igual función debe existir la misma remuneración. Pues bien, acotó, uno de los compromisos asumidos durante dicha discusión parlamentaria, fue que, respecto de la Fundación Integra, se otorgaría a sus funcionarios las mismas remuneraciones correspondientes al personal de la JUNJI, aplicando dicho principio de que a igual función se sigue igual remuneración.

Sin embargo, añadió, analizando el presupuesto asignado a dicha entidad para el año 2008, en relación al correspondiente al año 2007, es posible constatar que el incremento entre ambos es de,

aproximadamente, seis mil millones de pesos y, la verdad, es que, a su juicio, no resulta claro si dicha cifra será suficiente para solventar las necesidades que tiene la Fundación Integra en el cumplimiento de su labor, sobre todo para responder a los requerimientos propios de su trabajo con menores, particularmente con aquellos en etapa pre-escolar, y además, para poder pagar a sus funcionarios remuneraciones acordes con el nivel de exigencias al que están sometidos.

Hizo presente que los trabajadores de dicha entidad, recientemente, llevaron a cabo un paro nacional en protesta por la demora en la tramitación de sus mejoras salariales y de condiciones laborales. Reiteró que, durante la discusión del referido proyecto de ley ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, fue planteado que, si bien no se trata de pagar a los trabajadores de la Fundación Integra mayores remuneraciones que a los de la JUNJI, tampoco debe pagárseles menos, sino que, simplemente, lo mismo. En consecuencia, preguntó a la Dirección de Presupuestos si el referido compromiso está o no reflejado en el presupuesto contemplado para el año 2008.

El **Honorable Senador señor Gazmuri** expresó que se ha efectuado un debate público sobre el presupuesto de CONICYT para el año 2008, producto de la baja presupuestaria experimentada por dicho Organismo, lo que ha afectado a programas de investigación, de formación, y al Programa EXPLORA.

Indicó que, producto de las conversaciones mantenidas con el Ejecutivo se logró modificar dicho presupuesto, considerando que el tema de la ciencia, tecnología e innovación fue uno de los aspectos destacados en el informe evacuado por el Ministerio de Hacienda para el año 2008.

Informó que existe un compromiso formal con el Ejecutivo para que durante el año 2008 se aumente en $ 10 mil millones el presupuesto de CONICYT, recursos que serán orientados, principalmente, al financiamiento de tres ítems: ciencias básicas, formación de postgrados en el país y Programa EXPLORA.

Hizo presente que se han planteado dos temas más en este ámbito, respecto de los cuales requirió un compromiso por parte del Gobierno. El primero de ellos, es que parte del desacierto cometido en el presupuesto de CONICYT, dice relación con una carencia institucional que coordine y oriente las actividades del Estado en las materias científicas y tecnológicas. Mencionó que se está tramitando en el Senado un proyecto de ley que crea el Fondo para la Innovación y Competitividad y opinó que la institucionalidad allí propuesta es aún muy débil, por lo que solicitó al Gobierno efectuar un análisis sobre este punto.

Propuso el desarrollo de un programa significativo de postgrados en el exterior, aprovechando que el país dispone en la actualidad de reservas importantes depositadas en el extranjero, que permitirían desarrollar un programa ambicioso de formación profesional en las mejores universidades del mundo, lo que constituiría, además, una forma social de utilizar estos recursos. Destacó que la inversión en formación de capital científico es trascendental para el desarrollo del país y que estos programas deberían abarcar a todos los talentos jóvenes nacionales.

Solicitó, antes de votar el Capítulo de CONICYT, una respuesta sobre los planteamientos realizados precedentemente.

El **señor Presidente de la Comisión** manifestó su preocupación por el tema de la JUNAEB, relativo a las manipuladoras de alimentos.

El **Honorable Senador señor Horvath** respaldó lo expresado por el Honorable Diputado señor Robles, en orden a informar el grado de avance de la regularización y equivalencia de las remuneraciones de las funcionarias de INTEGRA con las de la JUNJI, para lo cual se presentó una indicación.

Su Señoría solicitó al Director de Presupuestos y al Ministerio de Educación un pronunciamiento sobre el tratamiento que se le otorgará a las becas para zonas extremas, por cuanto en el año 2007, la JUNAEB las parcializó (alimentación, pasajes), repartiendo así la pobreza y desvirtuando la finalidad de estos beneficios, destinados a las regiones más alejadas del país, donde por falta de centros superiores y medios no hay oportunidad para estudiar.

Requirió extender estos beneficios al universo de las personas que, cumpliendo con los requisitos académicos y sociales, no han podido acceder a estos estudios. Respecto de este último punto, manifestó que se están haciendo evaluaciones en donde si el grupo familiar recibe más de una determinada cantidad de ingresos no tendrían derecho a estas becas, lo cual no se condice con la posibilidad de ciertas personas de pagar estudios superiores fuera de su zona de origen.

El **Honorable Diputado señor Ortiz,** en cuanto al tema de INTEGRA, destacó que con ocasión de la discusión del presupuesto del Ministerio de Educación de años anteriores, y a propósito de la tramitación del Estatuto Docente, se planteó la necesidad de que las funcionarias de INTEGRA debían percibir el salario básico mínimo mensual fijado para los profesores, lo que efectivamente ocurrió. Sin embargo, con el paso del tiempo dicha Entidad ha tenido reajustes más bajos que la JUNJI.

Connotó que hace un año atrás llegaron evaluaciones de los rendimientos de los establecimientos pertenecientes, tanto a la JUNJI como a INTEGRA, destacándose éstos últimos, cuyos resultados fueron excelentes, producto del esfuerzo realizado.

Hizo presente que este tema fue planteado a la Dirección de Presupuestos y, a continuación, requirió un pronunciamiento sobre el particular.

En cuanto a CONICYT, informó que él, junto al Honorable Senador señor Escalona, y los Honorables Diputados señores Súnico y Montes, expresaron su preocupación sobre la rebaja presupuestaria de este Organismo al Ministro de Hacienda y al Director de Presupuestos. Añadió que las citadas autoridades respondieron que la disminución de recursos se debió a la baja ejecución presupuestaria de esta Entidad.

Recordó que en la Cuarta Subcomisión se escuchó a diversos Rectores de Universidades tradicionales, y a la señora Directora de CONICYT, quien informó que la ejecución presupuestaria del Órgano a su cargo había aumentado durante el mes de septiembre, incremento que, de acuerdo al parecer de Su Señoría, no fue el adecuado.

Señaló que producto de las conversaciones con el Ministerio de Hacienda se había llegado a un acuerdo de suplemento presupuestario para el año 2008, de $ 10 mil millones, que estaría contenido en el Protocolo de Acuerdo.

Destacó que los Clubes EXPLORA han dado excelente resultado, por lo que requirió que de los $ 10 mil millones adicionales que se pretenden inyectar, a lo menos, $ 400 millones sean destinados a éstos Clubes, para lo cual el Ejecutivo debería presentar una indicación, y el resto de los fondos asignarlos en función del suplemento.

Reiteró que los jóvenes dedicados a la investigación no han tenido opciones para desarrollarse, por lo que han emigrado a la empresa privada o al extranjero. Agregó que en el año 2010 se debería contar con mil profesionales doctorándose en el extranjero en diferentes disciplinas. Hizo presente que el FONDEF y FONDECYT también inciden en esta materia.

La **Honorable Senadora señora Matthei** adhirió a la preocupación de Sus Señorías en cuanto a las remuneraciones de las funcionarias de INTEGRA. Solicitó una explicación de esta situación y consultó si existe algún tipo de evaluación sobre las diferencias en los resultados de operación u funcionamiento de ambas instituciones, como por ejemplo: actividades realizadas, segmentos atendidos, etc.

Añadió que estuvo también conteste con el tema de CONYCYT.

El **Honorable Diputado señor Montes** expresó que se requiere que el Ministerio de Educación apoye en mayor medida los distintos procesos de las escuelas. Indicó que el próximo año entrará en vigencia la Subvención Preferencial, que constituirá un eje articulador del trabajo de esta Cartera. En este contexto, requirió al Director de Presupuestos a efectuar un esfuerzo para los años 2008 y 2009, que vincule al Ministerio con las escuelas, principalmente a las municipales.

Hizo suyas las opiniones vertidas por los señores Parlamentarios sobre INTEGRA y añadió que es importante tener personal eficiente y motivado para la atención de las salas cunas, que se han multiplicado durante el presente Gobierno.

En relación a CONICYT, destacó el tema de las especialidades médicas, sismología y ciencias sociales. Enfatizó que se deben aprovechar los recursos disponibles orientándolos a estas áreas. Puntualizó que esto requeriría de cambios legales, y habría que obviar, por ejemplo, el control que ejercen sobre las especialidades las Sociedades Médicas. En el caso de la sismología, informó que se aprobaron recursos para infraestructura sismológica, pero que se requieren doctores y especialistas sobre el tema. En cuanto a las ciencias sociales, manifestó que Chile cuenta con sólo 250 investigadores, por lo que este sector necesita un estímulo especial.

Felicitó al Programa de la JUNAEB, “Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables”, que apoya a los niños y padres con problemas, a través de profesionales como psicólogos y asistentes sociales, mediante un plan completo, pero pequeño, que puede crecer aún más.

En cuanto al tema de la prueba SIMCE, manifestó que se han destinado muchos recursos para el desarrollo curricular. Criticó que esta evaluación se centre en lo cognitivo y no en el desarrollo de la personalidad y emocional de los alumnos, ya que los colegios exitosos equilibran la enseñanza de estos aspectos.

Criticó que el Ministerio de Educación esté impedido por la Contraloría General de la República de publicar la transferencia de recursos a los colegios. Añadió que la unanimidad de los miembros de la Cuarta Subcomisión acordaron aprobar esta publicación, con la finalidad de darle mayor transparencia a la asignación de estos fondos.

En relación a la Filarmónica, hizo presente no estar de acuerdo con el despido de músicos nacionales y la posterior

contratación de profesionales polacos, por un menor sueldo. Indicó que esto debe mirarse como parte del patrimonio cultural.

Su Señoría propuso adoptar a futuro una mayor racionalización del presupuesto del Ministerio de Educación, considerando la misma lógica aplicada en la Subvención Preferencial.

En lo que respecta a Chile Califica, hizo presente que este programa cuenta con mesas de trabajo en el sector privado que le permiten saber dónde está la carencia de personas calificadas. Opinó que deberían destinarse recursos para implementar programas para estos efectos, superando así el modelo SENCE que opera en base a la demanda de los interesados para dar la franquicia respectiva, en circunstancias de que actualmente se debe ser más proactivo en las áreas con déficit.

El **Honorable Senador señor García** compartió las opiniones vertidas sobre el problema de INTEGRA y la situación que afecta a las manipuladoras de alimentos de la JUNAEB, a quienes se las contrata sólo por diez meses, ocasionándoles graves perjuicios.

Solicitó un aumento de recursos para las becas indígenas, ya que de acuerdo a los informes entregados por la CONADI, existen 14 mil niños y jóvenes originarios que cumplen con los requisitos para acceder a este beneficio, pero no lo pueden obtener porque el presupuesto no alcanza.

El **Honorable Diputado señor Aedo** acotó que Chile ha avanzado poco en materia de educación, siendo que éste es el principal instrumento para el desarrollo. Planteó que para mejorar la calidad de la educación se debe hacer un cambio significativo que implique un mayor apoyo a los educandos.

Expresó que, de acuerdo a su entender, sería conveniente entregar un notebook a los estudiantes, ya que existe un Programa especial que ofrece computadores a bajo costo, lo que permitiría un avance en la materia. Indicó que Argentina adoptó dicha línea de acción. Hizo presente, además, que el Ministerio de Hacienda, frente a esta posibilidad, respondió que los profesores no están capacitados para utilizar este sistema, pero, de acuerdo a su opinión, se debería creer más en la autoformación de los jóvenes.

Con respecto a CONICYT, connotó que existe la necesidad de aumentar la cantidad de doctorados para profesionales. Además, criticó la falta de apoyo a los postgrados realizados en nuestro país, que a veces son mejores que los impartidos en el extranjero.

El **Honorable Senador señor Orpis** mencionó al Director de Presupuestos, respecto a CONICYT, que el tema de la innovación para la competitividad tiene dos componentes: el FONDECYT, integrado por los ingresos provenientes del impuesto específico, concentrado en el Ministerio de Economía; y el componente de recursos de la Ley de Presupuestos, dispuesto en distintas partidas, con aproximadamente, U$ 800 millones anuales, de acuerdo a lo informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los cuales U$ 400 millones provienen de la Ley de Presupuestos y el saldo del impuesto específico.

Preguntó, al margen del FONDECYT, que tiene su transferencia por el Ministerio de Economía, en qué otras partidas están establecidos los fondos para la innovación. Aclaró que esta consulta se debe a que el grueso del presupuesto destinado a esta finalidad no está en la Partida del Ministerio de Economía, sino que disperso en diversos ámbitos. Aclaró que le gustaría saber dónde y en qué partidas está el saldo que no corresponde a impuesto específico destinado a innovación.

Comentó que en materia de innovación se está en una etapa de transición, y si es así, la pregunta que formularía sería por qué no se mantiene la continuidad de los diversos programas de CONICYT, y la causa por la cuál el aumento presupuestario de este Órgano debe quedar en el Protocolo de Acuerdo, y no se materializa mediante una indicación del Ejecutivo.

El **Honorable Senador señor Pizarro** compartió el problema de las manipuladoras de alimentos, y consultó si el Gobierno está de acuerdo en establecer en las bases de licitación respectivas su contratación permanente por el período de tres años que dura la licitación. Representó que este es un tema de decisión más que de recursos.

Señaló que en el debate habido en la Subcomisión se analizó con la Ministra de Educación la necesidad de aumentar la inversión en infraestructura deportiva para las escuelas y liceos, y en el proyecto de presupuesto se contempla una asignación destinada a 1.000 colegios, lo que implica una asignación de alrededor de $1.000.000 por establecimiento, lo que es insuficiente para desarrollar un proyecto deportivo a cabalidad. Esto no se condice con la necesidad de implementar el deporte como una forma de acrecentar el acervo físico y espíritu de los pupilos. Agregó que para que esta inversión sea efectiva, es necesario aumentar la asignación o utilizar un criterio de focalización, estableciendo una primera etapa donde los recursos lleguen a un grupo pequeño de establecimientos más necesitados, y en un plazo de 3 ó 4 años lograr una cobertura más universal.

El **Honorable Senador señor Sabag** destacó que el presupuesto del Ministerio de Educación para este año aumentó en un

tercio comparado con el año anterior, y alcanzó un total de 3,5 billones de pesos, colocando al sector Salud en el primer lugar de prioridad de la asignación presupuestaria global, con el 21,9% del presupuesto nacional. Agregó que cada mes el Estado inaugura numerosas salas cunas a lo largo y ancho de Chile, lo que va a generar, en un par de décadas más, una generación entera de chilenos que van a estar más preparados que todos sus antecesores. Este esfuerzo es digno de encomio.

Su Señoría agregó que debe hacerse un esfuerzo para mejorar las remuneraciones de las manipuladoras de alimento, que todos los años reclaman, con razón, que se les paga una fracción del sueldo mínimo aduciendo que su jornada es menor. Estas personas son un pilar fundamental del aumento de cobertura en la educación preescolar, y es importante que ellas también reciban los beneficios del aumento de la inversión proyectada.

El **Honorable Senador señor Muñoz Barra** indicó que tienen dudas respecto al valor alimenticio de la ración que se le otorga a los alumnos de enseñanza básica y media, y solicitó que se le informara al respecto. Además, el Parlamentario se sumó a la preocupación del Honorable Senador señor Sabag e indicó que según sus antecedentes las manipuladoras de alimentos reciben remuneración durante 10 meses en el año, sin tener derecho a vacaciones de verano pagadas; esta situación también debe ser mejorada.

El **Honorable Senador señor Novoa** expresó que dentro de la asignación que se hace al Ministerio de Educación se consideran provisiones de fondos para proyectos de ley que aún están en trámite parlamentario y no es absolutamente seguro que se aprueben este año. Además, cuando se hacen provisiones para proyectos de ley en trámite, usualmente la asignación queda dentro de la partida tesoro público, y no, como acá se ha hecho, en el ministerio sectorial respectivo. Esta práctica puede implicar que el presupuesto en Educación está artificialmente abultado y el aumento presumido por el gobierno para la asignación en ese sector no es tan importante como quiere hacerse parecer.

El **Director de Presupuestos** señaló que respecto de la situación salarial de los funcionarios de INTEGRA y la JUNJI existió una preocupación especial planteada en la Comisión Especial Mixta en el año 2003, que derivó en un plan de aumento de remuneraciones para el personal de INTEGRA, que se materializó en los años 2004 a 2006, y en un aumento de las remuneraciones para el personal de la JUNJI, que se materializará entre los años 2007 y 2010.

En relación con la evaluación de esas instituciones, el funcionario agregó que se están llevando a cabo procesos de

evaluación que estarán finalizados en diciembre de este año, momento en el cual se enviará el informe final al Parlamento.

Respecto de CONICYT, el personero señaló que, tal como se anunció en la Subcomisión, el Gobierno aumentará el presupuesto de esta institución en $1.000.000.000 más durante el próximo año por la vía de los mecanismos de flexibilidad presupuestaria que contempla la ley. Agregó que el presupuesto actual contempla un fuerte aumento de fondos para el financiamiento de programas de postgrado en el exterior. Señaló que además se destinan 400.000.000 de dólares para el sector, invertidos en parte en el Fondo de Innovación y Competitividad, destinado en su gran parte a las PYMES del país.

El **Honorable Senador señor Orpis** indicó que según sus datos la destinación al Fondo de Innovación y Competitividad es de 140.000.000 de dólares, aunque en el discurso público se ha señalado que la cifra total para Ciencia y Tecnología bordea el 0,5% del PIB, lo que equivale a 800.000.000 de dólares, suma que es el doble de lo acá planteado y que pone en juego la credibilidad de los dichos del Gobierno en esta materia. Al respecto señaló que es necesario que el Parlamento conozca con exactitud el monto que invierte el Estado en este propósito y cuál es el destino específico de cada asignación.

El **Director de Presupuestos** expuso que el 0,5% del PIB representa el esfuerzo de todo el país en Ciencia y Tecnología, lo que incluye la inversión pública y la privada. Agregó que el esfuerzo público en esta materia alcanza a los 412.000.000 de dólares y que el día 6 de noviembre del presente año hará llegar al Parlamento el detalle pormenorizado de los proyectos financiados con esta inversión.

El personero agregó que respecto de la situación remuneracional de las manipuladoras de alimentos, las empresas que proveen el servicio pagan a esas operarias las vacaciones de invierno y de fiestas patrias, y respecto a la remuneración estival, comprometió un estudio para el primer semestre del próximo año donde se estableciera una fórmula de solución.

En relación con la consulta sobre las Becas de Zonas Extremas, el funcionario puntualizó que la ley Nº 18.681 que creó este beneficio no permite, como acá se ha denunciado, la fragmentación del beneficio, y se investigará para determinar si una situación como la denunciada ha ocurrido.

Respecto de la subvención escolar preferencial, expresó que actualmente están en estudios los mecanismos para determinar el monto y la forma de hacer esta asignación.

En relación con la consulta sobre las Becas Indígenas, señaló que en el actual proyecto de presupuestos se contempla un aumento del 13,6% respecto del año en curso, lo que permitirá agregar 7.100 beneficiarios a los actuales.

Respecto al valor de las raciones alimenticias proporcionadas a los alumnos de enseñanza básica y media, el funcionario anunció que la información detallada sobre el punto será hecha llegar al Parlamento el día 6 de noviembre del presente año.

En relación con la modalidad de asignación de provisiones presupuestarias reclamada por el Honorable Senador señor Novoa, el personero explicó que la asignación de dichas reservas a los ministerios sectoriales no es una técnica nueva y ya había utilizada en el Ministerio de Educación con ocasión del presupuesto del año 2004. En este caso se prefirió usar este sistema por la cuantía de los recursos involucrados en estos proyectos de ley en trámite.

El Honorable Senador señor Pizarro expresó que no hay aún una respuesta a su inquietud sobre las asignaciones para infraestructura deportiva. Consultó también sobre las becas de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y, si es que entendió bien, tendríamos en el primer trimestre del próximo año una propuesta que solucione en forma definitiva el tema. Si es así le gustaría saber si esa propuesta es continuidad de lo que se planteó en la discusión del presupuesto del año pasado y también del año antepasado, por lo que le interesa saber cuál es la idea en esta materia, en que obviamente se trata de un tema de recursos y que se resolverá en las licitaciones o asumiendo el Estado las diferencias de los montos, sin perjuicio de que pueda existir otra idea para solucionarlo.

El **Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas,** señaló en relación a la JUNAEB y a la situación de las manipuladoras, que es un tema que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos ha discutido en varias oportunidades, y esta será la primera vez que se considerará en el Protocolo que se suscribirá entre el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos y los parlamentarios al término del despacho de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008. El Ejecutivo ha tomado nota de la situación laboral y se compromete a presentar en el primer semestre del año 2008, ante esta Comisión, una fórmula que dé cuenta de esta situación, con lo cual cambian en forma sustancial los compromisos que el Ejecutivo asume en esta materia.

Respecto de los implementos deportivos y equipamiento informó que es un tema que se está estudiando, se han efectuado las consultas al Ministerio de Educación y considerando que se trata de inversiones de dicho Ministerio, se está buscando la forma de realizar las respectivas reasignaciones para abordar la materia.

La **Indicación N° 4** al Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 11, Recursos Educativos.

Agrégase, a continuación del inciso cuarto de la Glosa N° 04, el siguiente párrafo:

“Incluye recursos a transferir a otros servicios públicos o personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, como aporte en la administración, mantención y actualización, conjunta o separadamente con terceros, de los portales web del programa y para el proyecto de incorporación de tecnologías de la información en la sala de clases. En los convenios que al efecto se celebren, con otros servicios públicos o con personas jurídicas de derechos privado sin fines de lucro, se establecerán las condiciones de planificación, desarrollo, implementación y evaluación de los proyectos y la planificación, concepción y desarrollo de herramientas y un sistema de evaluación del impacto del uso de tecnologías de la información en la calidad de la enseñanza”.

El **Director de Presupuestos, señor Arenas,** expresó que en la Subcomisión respectiva se formularon una serie de peticiones al Ministerio de Educación y la señora Ministra remitió a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda las materias que se abordaron, como el Programa de Informática Educativa de Escuelas y Liceos. La indicación presentada permite que se realicen convenios, con servicios públicos o personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, para recibir aportes para la administración, mantención y actualización de los portales web del Programa de Enlace.

- Aprobada por unanimidad por 16 votos a favor.

La **Indicación N° 167 de la Honorable Diputada señora Denise Pascal** a la Partida 09, Ministerio de Educación, Capítulo 09, Programa 02, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Salud escolar.

En la Glosa 05 para agregar el siguiente párrafo tercero que se indica a continuación:

“La autoridad competente adoptará las medidas necesarias para el diseño e implementación de un programa obligatorio para prevenir, detectar y tratar el maltrato físico y psíquico entre estudiantes en todos los niveles escolares de los establecimientos respectivos”.

- Esta indicación fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Camilo Escalona.

La **Indicación N° 168** al Capítulo 11, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01, Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Para reemplazar en la glosa 02 e) los guarismos “6” y “33.985” por “20” y “129.376”.

El **Director de Presupuestos, señor Arenas,** explicó que esta indicación tiene por finalidad aumentar de 6 a 20 las funciones críticas y aportar los recursos consistentes para ello.

- Aprobada por unanimidad por 16 votos a favor.

La **Indicación 195 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock** al Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01, Subsecretaría de Educación.

En la glosa 02, letra b), para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d), para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, letra e), para insertar en su inciso segundo después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “miles” la dos veces que aparece, la preposición “hasta”.

En la glosa 05, para insertar en sus letras a) y b), después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

- Rechazada con 10 votos en contra y 6 votos a favor.

La Indicación N° 196 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Para agregar en la glosa 06, el siguiente inciso tercero nuevo: El Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión

Mixta Especial de Presupuestos sobre el resultado e impacto de las actividades realizadas en el marco del cumplimiento de convenios y acuerdos con otros países y organismos internacionales, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre".

- Aprobada por unanimidad con 16 votos a favor.

La Indicación N° 197 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Para agregar, en la glosa 07, el siguiente inciso segundo nuevo: "El Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos, a más tardar el 30 de septiembre de 2008, sobre el resultado e impacto de las examinaciones y actividades de evaluación y, asimismo, entregar los respectivos informes de ejecución presupuestaria".

- Aprobada por unanimidad con 16 votos a favor.

La Indicación N° 198 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

En la glosa 09, para intercalar después de la palabra "incluye" la preposición "hasta".

Para insertar en la glosa 10. en su inciso segundo después de la palabra "incluye" la preposición "hasta".

- Rechazada por 10 votos en contra y 6 votos a favor.

La Indicación N° 199 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Capítulo 01, Programa 02, Programa de Extensión de la Jornada Escolar.

Para insertar en la glosa 02, letra d), antes de la expresión "miles" la preposición "hasta".

- Rechazada por 10 votos en contra y 6 votos a favor.

La Indicación N° 200 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Para agregar, en la glosa 02, un inciso final nuevo: “Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos precedentes, con cargo a los recursos que dispone este Programa, se deberá financiar un estudio para analizar y proponer soluciones para la deuda histórica con el magisterio”.

- Declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Camilo Escalona.

La Indicación N° 201 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Para agregar, en la glosa 06, el siguiente inciso sexto nuevo: “El Ministerio de Educación deberá realizar un diagnóstico de los establecimientos educacionales que reciban este aporte suplementario y entregar a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos, durante septiembre de 2008, un informe de avance de los proyectos de inversión de los sostenedores seleccionados por región”.

- Declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Camilo Escalona.

La Indicación N° 202 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Capítulo 01, Programa 03, Mejoramiento de la calidad de la educación.

Para insertar en la glosa 01, letra d), para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 01, letra d), antes del guarismo $ 19.832, la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03:

a) En su inciso cuarto después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

b) En su inciso cuarto antes del guarismo “$13.031” la preposición “hasta”.

c) En su inciso cuarto para insertar antes del guarismo “11.648” la preposición “hasta”.

- Rechazada por 10 votos en contra y 6 votos a favor.

La Indicación N° 203 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Para agregar en la glosa 05, el siguiente inciso cuarto nuevo: “Antes del mes de septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos el resultado e impacto de este proyecto y, asimismo, deberá entregarse un estado de avance de su ejecución”.

- **Aprobada por unanimidad con 16 votos a favor.**

La Indicación N° 204 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Para agregar en la glosa 06, el siguiente inciso segundo nuevo: “Antes del mes de septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos el resultado e impacto de este programa, indicando la cantidad de establecimientos y niños beneficiados por región”.

El **Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas,** solicitó dejar constancia que el resultado del impacto consiste en entregar la información de la cantidad de establecimientos y el número de alumnos que se beneficiarán por región.

- Aprobada por unanimidad con 16 votos a favor.

La Indicación N° 205 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Para agregar en la glosa 07, el siguiente inciso sexto nuevo: “Antes del mes de septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos el resultado e impacto de este proyecto, indicando específicamente, las actividades de capacitación

realizadas y la cantidad de personas de comunidades indígenas beneficiadas, conjuntamente, con un avance de la ejecución presupuestaria a esa fecha”.

- Aprobada por unanimidad con 16 votos a favor.

La Indicación N° 206 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Para insertar en la glosa 08, en su inciso segundo después de la palabra “considera” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 09, en su inciso segundo después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

- Rechazada por 10 votos en contra y 6 votos a favor.

La Indicación N° 207 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Para agregar en la glosa 09, una frase en el último inciso que diga:”Este informe deberá indicar, además, la metodología aplicada en la determinación de la mayor vulnerabilidad social y educacional, detallando los procesos y las actividades tendientes a aumentar la retención escolar”.

- Aprobada por unanimidad con 16 votos a favor.

La Indicación N° 208 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Para insertar en la glosa 10, después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 11, en su inciso segundo después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

- Rechazada con 10 votos en contra y 6 votos a favor.

La Indicación N° 209 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Capítulo 01, Programa 04: Desarrollo Curricular y evaluación.

1) En la glosa 02, d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

2) Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

3) Para insertar en la glosa 03, letra b) antes del guarismo “$1.609.300” la preposición “hasta”.

4) Para insertar en la glosa 03, letra c) antes del guarismo “$72.798” la preposición “hasta”.

- Rechazada con 10 votos en contra y 6 votos a favor.

La Indicación N° 210 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Para agregar en la glosa 04, el siguiente inciso quinto nuevo: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el Ministerio de Educación deberá poner a disposición de cualquier persona los resultados totales del SIMCE, desagregados por región, provincia, comuna, establecimiento y nivel educacional, permitiendo la evaluación comparativa de dichos resultados y la elaboración de estudios que permitan verificar la efectividad de los mismos. Para el cumplimiento de esta obligación, el Ministerio, por medio de un reglamento que dictará al efecto, determinará la forma y modalidad en que se otorgará el libre y expedito acceso a esta información”.

- Inicialmente esta indicación fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Camilo Escalona, no obstante, se acordó aprobarla eliminando su párrafo final, luego del siguiente debate relativo a la conveniencia de consignar esta norma.

El **Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas,** señaló que lo nuevo de esta indicación es precisamente la generación de ese Reglamento, sin embargo, es inadmisible porque impone una nueva función al Ministerio de Educación. La glosa 04 se refiere a la

entrega de esa información a que alude la indicación y el mayor nivel de desagregación es el establecimiento, todos los niveles desagregados que señala la indicación lo contiene el establecimiento.

El **Honorable Diputado señor Dittborn** expresó que el compromiso de entrega de información no se refiere en la forma desagregada que señala la indicación.

El **Honorable Senador señor Orpis** consultó cuál es la razón por la cual no se publica esa información por establecimientos a nivel regional y sólo se informa un resumen global.

El **Honorable Senador señor Novoa** hizo presente que de acuerdo a los términos de la glosa 04, se debe entender que en cada Secretaría Regional Ministerial se encuentran los datos por establecimiento a disposición del público, sin embargo, el problema se presenta porque no existe ninguna indicación relativa a la forma en que debe existir esa información, puede ser impresa o en medios electrónicos, tampoco se señala la forma en que se puede acceder a la totalidad de los establecimientos del país o si es necesario recurrir a cada Secretaría.

La indicación que se propone es más clara en cuanto a la forma en que se debe tener a disposición del público la información.

El **Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas,** precisó que la glosa propuesta señala que el Ministerio de Educación deberá poner a disposición de cualquier persona los resultados totales del SIMCE y después explicita la desagregación.

En la actualidad, el detalle de los resultados por establecimiento estarán a disposición para consulta del público en cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales. Para perfeccionar esta glosa, propuso indicar el nivel de acceso, es decir, que los resultados pudieran estar en la página web del Ministerio, señalando que el Ejecutivo no tiene inconveniente en consignarlo de esa forma.

El **Honorable Diputado señor Dittborn** fue partidario de incorporar una frase en ese sentido y mejorar la redacción de la glosa existente.

El **Honorable Senador señor Orpis** expresó que además de la publicación en la página web del Ministerio deberían publicarse en los diarios regionales, en forma individual, los resultados de los establecimientos educacionales, porque es la manera que tienen los apoderados para comparar los rendimientos de los distintos establecimientos educacionales, principalmente, las personas más modestas, puesto que en

un barrio popular se pueden encontrar establecimientos educacionales, que tienen diferencias radicales en los resultados de la prueba SIMCE, y mientras más transparencia exista en los resultados, más información tendrán los apoderados para elegir el establecimiento educacional para sus hijos.

En consecuencia, el señor Senador solicitó al Ejecutivo incorporar en la glosa que se publicarán individualmente los resultados de la prueba SIMCE en cada uno de los diarios regionales por comuna y por colegio.

El **Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas,** señaló que la glosa actual establece que un resumen de los resultados globales de las pruebas deberán ser publicados en los diarios de circulación regional, y además señala que los resultados estarán en las Secretarías Regionales Ministeriales. En ese contexto propuso agregar la publicación en la página web del Ministerio de Educación.

El **Secretario de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos,** dio lectura a la siguiente redacción: “agregando a esta glosa 04 lo siguiente: además deberán publicarse estos resultados en el sitio web del Ministerio de Educación desagregados por región, provincia, comuna, establecimiento y nivel educacional”.

El **Honorable Senador señor Orpis** manifestó su conformidad con la redacción anterior, no obstante, propuso que se establezca en forma expresa la publicación en un diario regional y en la página web.

Aprobada por unanimidad la publicación en la página web del Ministerio.

La Indicación N° 211 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Para insertar en la glosa 05, en su inciso final después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

- Rechazada por 10 votos en contra y 6 votos a favor.

La Indicación N° 212 de los Honorables Senadores señora Matthei y señor Novoa y Honorables Diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock.

Para agregar en la glosa 06, un inciso final nuevo: “Antes del mes de septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión

Permanente de Presupuestos el resultado e impacto de este programa y el estado de avance de su ejecución. Asimismo, este informe deberá contener el número de personas beneficiadas por comuna y el tipo de establecimiento en el que se desempeñan".

El **Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas,** propuso que en las indicaciones que se refieren a la entrega de información se eliminen las palabras "e impacto" porque se podría interpretar que es necesario realizar estudios de impacto respectivo que no estarán listos antes del mes de septiembre de cada año.

Se acuerda, por unanimidad, eliminar en todas las indicaciones aprobadas las palabras "e impacto".

La **Indicación N° 213** de los **Honorables Diputados señores Aedo, Dittborn, Von Mühlenbrock**, que elimina en la Glosa 13 la palabra "municipales".

- El señor Presidente de la Comisión declaró inadmisible la indicación en virtud del artículo 65, inciso final, de la Constitución Política de la República, por contener un aumento del gasto.

Enseguida se votaron indicaciones que recayeron en el Capítulo 01, Programa 20, Subvenciones a los Establecimientos Educacionales.

La indicación del **Honorable Senador señor Novoa** y de los **Honorables Diputados señores Aedo, Dittborn, Von Mühlenbrock**, del siguiente tenor: "Para traspasar los recursos contemplados en el ítem 01-266, Subvención Preferencial, al ítem correspondiente de la Partida Tesoro Público.".

- El señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Escalona, anunció el carácter inadmisible de la indicación en virtud del artículo 65, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, por ser una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, por incidir en la administración financiera y presupuestaria del Estado.

El **Honorable Senador señor Novoa**, expresó que retiraba la indicación.

La indicación del **Honorable Senador señor Novoa** y de los **Honorables Diputados señores Aedo, Dittborn, Von Mühlenbrock**, en subsidio, es para reducir a $1 los recursos contemplados en el ítem 01-266, Subvención Preferencial.

El Honorable Senador señor Novoa, expresó que retiraba la indicación.

La indicación del **Honorable Senador señor Novoa** y de los **Honorables Diputados señores Aedo, Dittborn, Von Mühlenbrock**, del siguiente tenor: “Para traspasar los recursos contemplados en el ítem 01-267, mejoramiento Subvención Escolaridad, al ítem correspondiente la Partida Tesoro Público.”.

- Sus autores la retiraron.

Indicación del **Honorable Senador señor Novoa** y de los **Honorables Diputados señores Aedo, Dittborn, Von Mühlenbrock**, en subsidio de las anteriores para:

“Reemplazar la Glosa 09 por otra que diga:

“09 Estos recursos sólo podrán destinarse a las subvenciones que establezcan los siguientes proyectos de ley una vez aprobados por el Congreso Nacional: 1.- Proyecto de ley que establece una subvención escolar preferencial para Niños y Niñas Socio-económicamente vulnerables (Boletín N° 4340-04) en el caso del ítem 01-266; 2.- Proyecto de ley sobre subvenciones del Estado a Establecimientos Educacionales (Boletín N° 5383-04) en el caso del ítem 01-267.”.

El **Honorable Senador señor Novoa**, señaló que la Glosa 09 actual dice que estos recursos se utilizaran de acuerdo a lo que los respectivos proyectos de ley aprueben. Hay en ella una referencia genérica a proyectos de ley y la indicación lo que hace es especificar los proyectos de ley relativos a las subvenciones escolares. De otro modo lo mejor sería transferir los recursos a Operaciones Comprometidas del Tesoro Público y allí no requeriría ninguna glosa.

El **Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas**, hizo presente que el Ejecutivo quiere ligar esos recursos a los proyectos de ley que entiende son los referidos por el Honorable Senador señor Novoa, por lo que no tiene inconveniente en recogerla.

- El Honorable Senador señor Escalona (Presidente), la declaró aprobada, en el entendido que el Ejecutivo la formalizará.

La indicación del **Honorable Senador señor Novoa** y de los **Honorables Diputados señores Aedo, Dittborn, Von Mühlenbrock**, del siguiente tenor:

Para agregar a la Glosa 13, Apoyo a la Gestión Educacional Municipal, en su inciso segundo:

"El Ministerio de Educación deberá publicar en su página web todos los programas de mejoramiento de la gestión educativa individualizados por municipalidades.".

- La Comisión Especial Mixta de Presupuestos aprobó la indicación por la unanimidad de sus miembros presentes.

La indicación del **Honorable Senador señor Novoa** y de los **Honorables Diputados señores Aedo, Dittborn, Von Mühlenbrock**, del siguiente tenor:

Para agregar a la Glosa 13, Apoyo a la Gestión Educacional Municipal, en su inciso cuarto, una frase final que diga:

"El alcalde de cada municipio deberá trimestralmente dar cuenta detallada al Concejo Municipal del destino de estos recursos, especificando el grado de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Educativa y señalando los aspectos que aún estén pendientes.".

- El Honorable Senador señor Escalona declaró inadmisible la indicación en virtud del artículo 65, de la Constitución Política de la República, por ser una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

La indicación del **Honorable Senador señor Novoa** y de los **Honorables Diputados señores Aedo, Dittborn, Von Mühlenbrock**, formulada al Capítulo 01, Programa 30, Educación Superior, del siguiente tenor:

Para reemplazar el encabezado de la Glosa 04, que dice:

"Los recursos incluidos en estas asignaciones se adjudicarán entre las instituciones de educación superior referidas en el artículo 1º del D.F.L (Ed.) Nº 4, de 1981.", por otro que diga: "Los recursos incluidos en estas asignaciones se adjudicarán, previo concurso público, entre las instituciones de educación superior referidas en el artículo 1º del D.F.L (Ed.) Nº 4, de 1981, y las universidades privadas, debiendo ambas haber obtenido la acreditación institucional conforme a lo establecido en la ley N° 20.129.".

- El señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Escalona, declaró inadmisible la indicación

en virtud del artículo 65, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, por ser una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, por incidir en la administración financiera y presupuestaria del Estado.

La indicación del **Honorable Senador señor Novoa** y de los **Honorables Diputados señores Aedo, Dittborn, Von Mühlenbrock**, formulada al Capítulo 05, Programa 01, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, del siguiente tenor:

- Para suprimir la asignación 217, del ítem 01, del Subtítulo 24, Fundación Arte y Solidaridad.

- La indicación fue rechazada, votaron por aprobarla siete señores parlamentarios y por rechazarla 11 señores parlamentarios.

- En subsidio de la anterior, para incorporar la siguiente nueva Glosa 10, a la asignación 217, del ítem 01, del Subtítulo 24, Fundación Arte y Solidaridad:

"Antes del mes septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos el resultado e impacto de estos recursos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance en su ejecución.".

- La Comisión Especial Mixta de Presupuestos aprobó la indicación por la unanimidad de sus miembros presentes, con la enmienda de eliminar la expresión "e impacto".

- La indicación del **Honorable Senador señor Novoa** y de los **Honorables Diputados señores Aedo, Dittborn, Von Mühlenbrock**:

Para suprimir la asignación 218, del ítem 01, del Subtítulo 24, Fundación Eduardo Frei Montalva.

- La indicación fue rechazada, votaron por aprobarla siete señores parlamentarios y por rechazarla 11 señores parlamentarios.

- En subsidio de la anterior, para incorporar la siguiente nueva Glosa 11, a la asignación 218, del ítem 01, del Subtítulo 24, Fundación Eduardo Frei Montalva:

“Antes del mes septiembre de cada año deberá informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos el resultado e impacto de estos recursos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el grado de avance en su ejecución.”.

- La Comisión Especial Mixta de Presupuestos aprobó la indicación por la unanimidad de sus miembros presentes, con la enmienda de eliminar la expresión “e impacto”.

La indicación del **Honorable Senador señor Novoa** y de los **Honorables Diputados señores Aedo, Dittborn, Von Mühlenbrock**:

Para suprimir la asignación 450, del ítem 03, del Subtítulo 24, Maletín Literario.

La **Honorable Senadora señora Matthei**, manifestó que todos están de acuerdo que el tema de la lectura y de la comprensión de lectura es básico en la formación de niños, de jóvenes, pero también de adultos. Sin embargo, hay consenso entre los expertos en este área que este es un proyecto absolutamente inútil, desde el punto de vista del impacto que tendrá, porque finalmente llegará a muy poca gente. Con estos mismos recursos podría aumentarse en más de un cincuenta por ciento el presupuesto que tienen las bibliotecas municipales y eso sí que llega a mucha gente. Mencionó luego que estuvo presente en la inauguración de una Biblioteca Municipal en Canela, que es una comuna de su Región, con gente muy pobre y efectivamente eso significa un avance que ayuda mucho. Este proyecto en cambio ha sido muy mal evaluado nacional e internacionalmente.

- La indicación fue aprobada por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con 10 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones.

El **Honorable Senador señor Novoa**, expresó, que aún cuando no tienen iniciativa, su propósito es que dichos fondos puedan destinarse al proyecto de Bibliotecas Municipales, ya que esos recursos aumentarían en más de un cincuenta por ciento sus fondos, con ello se podría, en primer lugar, cumplir con el propósito de estimular la lectura y, en seguida, hacer más efectiva la equidad en materia territorial.

El **Honorable Senador señor Gazmuri**, señaló que le parece bien el debate sobre esta materia, pero parece que la iniciativa propuesta por el Gobierno es compatible con otras en el mismo sentido. Por ello solicitó que el Ejecutivo reponga estos recursos en el trámite en la Cámara de Diputados.

En Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 024, Convenio INTEGRA.

Recayó la indicación del **Honorable Senador señor Horvath**, para agregar el siguiente inciso tercero, nuevo, a la Glosa 04:

"Se informará a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de los gastos en personal y de qué modo se equiparan a la de los funcionarios públicos equivalentes.".

El **Honorable Senador señor Horvath**, expresó que con esta indicación sólo se busca contar con información, especialmente en cuanto a la equivalencia que habrá respecto de los funcionarios de la JUNJI.

El **señor Presidente de la Comisión**, entendió que la indicación es admisible en lo referente a la información recabada sobre gastos en personal.

El **Honorable Senador señor Horvath**, hizo presente que toda la indicación se refiere a solicitud de información por lo que no podría ser inadmisible.

La **Honorable Senadora señora Matthei**, coincidiendo con el Senador Horvath, discrepó de lo señalado por el Presidente de la Comisión, ya que no se establece una obligación nueva al Ministerio de Educación, sino que simplemente informe cuál es la diferencia que existiría entre funcionarios equivalentes.

El **Honorable Senador señor Escalona (Presidente)**, puso en votación la indicación.

- La Comisión Mixta de Presupuestos aprobó la indicación en forma unánime, por los miembros presentes de la misma, hasta la expresión "gastos en personal".

- El **señor Presidente de la Comisión**, declaró inadmisible la oración final de la indicación, **en virtud del numeral segundo, del inciso cuarto, del artículo 65, de la Constitución Política de la República, por ser una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, por determinar funciones o atribuciones de un servicio público.**

Enseguida se puso en votación las modificaciones que se introdujeron a esta Partida en el Informe de la Subcomisión:

Al Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 08, Supervisión e Inspección de Establecimientos Educacionales, Subtítulo 21, Gastos en Personal:

Sustituir en la Glosa 02, en su letra d), Convenios con personas naturales, la cifra “$ 222.344” por “$ 16.251”.

- Puesta en votación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Al Capítulo 01, Subsecretaría de Educación; Programa 20, Subvenciones a los Establecimientos Educacionales; Subtítulo 24, Asignación 264, Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, y Asignación 265, Subvención Educacional Proretención, Ley N° 19.873, ambas del ítem 01:

Incorporar la siguiente Glosa 14, nueva:

“El Ministerio de Educación deberá publicar en su página Web los montos de la subvención que recibe y ha recibido cada establecimiento.”.

- Puesta en votación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Al Capítulo 01, Subsecretaría de Educación; Programa 30, Educación Superior; Subtítulo 24, Transferencias Corrientes; Ítem 03, A Otras Entidades Públicas:

Incorporar la siguiente Asignación 204, nueva, con su correspondiente monto de recursos y glosa:

“Pasantías Técnicas Nivel Superior.” “$986.059”.

“08 Mediante decreto del Ministerio de Educación, visado por la Dirección de Presupuestos, se establecerá la forma de asignación de estos recursos.”.

A la Glosa 03, en su literal g), sustituir el año “2006” por “2007”.

El **Honorable Senador señor Orpis**, consultó porqué si se trata de pasantías pagadas sólo se considera la Universidad de Chile y no las restantes del país.

El **Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas**, indicó que en la Partida original se contenía un error en lo relativo a las Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas, que fue corregido en la Subcomisión al crearse la Asignación 204 sobre Pasantías Técnicas Nivel Superior, y nada tiene que ver con la mencionada Universidad.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, solicitó que esta aclaración se deje en acta.

El **Honorable Senador señor Novoa**, indicó que le parece claro que al agregar esta nueva Asignación no cabe confusión alguna con los recursos relativos a la Universidad de Chile, sin embargo, acotó le parece inadecuado que la asignación de los recursos se haga mediante decreto del Ministerio de Educación visado por la Dirección de Presupuestos. No cree conveniente se entregue esta atribución de modo tan amplio y discrecional a dicho Ministerio. Sugirió que tal vez la glosa debiera contener la idea de ser distribuidas proporcionalmente por regiones u otra fórmula.

El **Honorable Senador señor Pizarro**, manifestó que debiera existir también alguna buena fe en orden a que los encargados tratarán que estos recursos en pasantías se otorguen adecuadamente y considerando las distintas variables, debemos pensar que se escogerán las mejores propuestas que se presenten por cada institución de Educación Superior.

Puesta en votación la enmienda introducida por la Subcomisión, fue **aprobada por 8 votos a favor y 7 abstenciones**.

A continuación, se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión la modificación propuesta por la Subcomisión para incorporar, en la glosa 01 del Programa 01, Capítulo 05, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, un párrafo segundo para consagrar la obligación de esa entidad de informar a la Comisión Mixta trimestralmente las acciones que lleve a cabo relacionadas con los establecimientos educacionales con subvención preferencial.

Luego, se puso en discusión otra modificación propuesta por la Subcomisión: la referida al Capítulo 09 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Programa 03 Becas y Asistencialidad Estudiantil. La modificación consiste en intercalar en la glosa 09, referida a la Asignación 259 Tarjeta Nacional de Estudiante, Ítem 01, Subtítulo 24, a continuación de la expresión “Pase Escolar” la frase “y Pase Educación Superior”.

Respecto de esta enmienda, el **Honorable Senador señor Orpis** hizo presente que el pase de educación superior no

tiene carácter de único o nacional, de manera que, por ejemplo, un estudiante del norte tiene dificultades para usarlo en Santiago.

Pidió, corregir esta situación.

El **señor Director de Presupuestos** admitió la efectividad de esta situación e informó que el Ministerio de Educación dictaría las instrucciones necesarias para corregirla.

El **Honorable Senador señor Orpis** propuso que, en lugar de las instrucciones, esta corrección se introdujera como un compromiso en el Protocolo, a lo cual el Ejecutivo manifestó su acuerdo.

Sobre este mismo punto, el **Honorable Diputado señor Súnico** manifestó que, a su juicio, la cobertura de este pase de educación superior alcanzaba tanto a las universidades del Consejo de Rectores como a las privadas. En segundo lugar, dio por entendido que a estos pases de educación superior se les dotará del respectivo subsidio con el objeto que operen de la misma forma en que hoy operan los pases secundarios.

El **señor Director de Presupuestos** manifestó que los dos puntos anteriores eran efectivos.

La Comisión, en forma unánime, aprobó esta modificación.

Enseguida, la Comisión, por la misma votación anterior, aprobó la sustitución del texto de la Glosa 07, correspondiente al Programa 01 del Capítulo 11 Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El nuevo texto aprobado para esta glosa es el siguiente:

“Los recursos serán transferidos mediante convenios a las municipalidades, para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos de educación preescolar, para la atención de niños en el nivel de sala cuna y en el nivel medio. Asimismo, se podrá transferir recursos, con la misma finalidad, a las entidades privadas sin fines de lucro que a octubre de 2007, mantengan convenios de transferencia de fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) conforme a lo establecido en el Decreto Nº 414, de Educación, de 2006.

En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos y la modalidad en que estos serán entregados, la forma de rendición del uso de los mismos y el compromiso de uso y administración del bien raíz que se genere con este aporte. Tratándose

de las municipalidades en el convenio se establecerá la forma y condiciones en que el bien raíz se integrará al patrimonio de la municipalidad. En el caso de las entidades privadas sin fines de lucro, los bienes raíces generados con estos recursos serán entregados por la JUNJI, sujetos al uso para los fines que fueron construidos, y sólo podrán ser enajenados después de quince años contados desde la fecha de su construcción, estableciéndose en el contrato la modalidad de cumplimiento de estas obligaciones.”.

Igualmente, aprobó la incorporación del siguiente párrafo segundo a la glosa 01 del Programa 01 del Capítulo 16 Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: “Trimestralmente se informará a la Comisión Mixta de Presupuestos las iniciativas que se desarrollen en relación a colegios y barrios más vulnerables.”.

Luego, la Comisión pasó a examinar la modificación propuesta por la Subcomisión consistente en agregar la siguiente Glosa nueva, correspondiente a la Asignación presupuestaria 122, Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural, en Enseñanza Media, en JEC:

“Glosa 17. La ejecución de los recursos de este Ítem comprende:

a) $ 110.306 miles, para asesoría técnica y capacitación a directivos, docentes y comunidad escolar de los establecimientos educacionales de enseñanza media, regidos por el DFL (Ed) Nº 2, de 1998 y por el decreto ley Nº 3.166, de 1980, que se encuentran en jornada escolar completa (JEC), con el propósito de generar capacidades en el diseño de proyectos pedagógicos en arte y cultura y estimular las capacidades creativas de los educandos.

b) $ 494.054 miles, para la realización de talleres artísticos y culturales en los establecimientos educacionales. Hasta $ 60.000 miles podrán ser transferidos a la Corporación Centro Balmaceda 1215 para la realización de talleres artísticos y culturales, de acuerdo a convenio entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y esta Corporación.

c) $ 20.840 miles, para evaluación del programa de Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural.

Con cargo a estos recursos se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del proyecto de Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural, incluidos los gastos en personal.

Para el apoyo a la ejecución de esta programa, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes podrá celebrar convenios de

cooperación con corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado.”

El **Honorable Senador señor García** pidió que se informara acerca de la Corporación Centro Balmaceda 1215.

Además, propuso que los recursos contemplados en la letra c) se mantengan en la Dirección de Presupuestos y sea ésta la responsable de evaluar el programa allí contemplado,

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Lorenzini** pidió que se votara separadamente la segunda oración de la letra b).

Fundó su petición en la inconveniencia de efectuar asignaciones directas por la ley.

El **Honorable diputado señor Dittborn** informó que el proyecto de ley en discusión contiene numerosas asignaciones directas, lo que tampoco comparte. Por ello, dijo, su Partido presentará una indicación para obligar al Gobierno, a lo menos, a informar acerca de los objetivos buscados por el Estado por cada una de ellas.

El **Honorable Senador señor Novoa** informó que la Corporación Balmaceda 1215 es la que mantiene un centro cultural cerca de la Estación Mapocho y organiza cada año el Festival Teatro a Mil.

Adhirió a la proposición de votación separada referida a la letra b), pero por razones diversas a la ya expresadas. Lo hace porque no está de acuerdo en consagrar la frase como una facultad del Consejo y porque no cree conveniente limitar la asignación a una suma determinada. Siendo tan importante el aporte de esta Corporación, agregó, no se justifica limitar la transferencia que pueda necesitar.

El **Honorable Senador señor Gazmuri** destacó que la realización del Festival Teatro a Mil ha convertido a Santiago cada verano en una plaza internacional de teatro, con un desarrollo espectacular. Por ello, estimó que la suma de 60 millones de pesos es irrelevante.

En cuanto al responsable de la evaluación, sostuvo que, tratándose de un programa ejecutado por una entidad independiente, le parece obvio que sea el organismo técnico del ramo el encargado de cumplir ese cometido.

Puesta en votación la frase de la letra b) respecto de la cual se pidió votación separada, el resultado fue el siguiente: **8 votos a favor, 9 en contra y una abstención**.

Repetida la votación, se produjo un empate a 9 votos.

En consecuencia, la Comisión resolvió dejar pendiente la decisión sobre este punto para la próxima sesión.

El **Honorable Diputado señor Aedo** fundó su voto por excluir la frase no en un rechazo a la mencionada Corporación ni a las actividades que realiza. Por el contrario, agregó, votaba de esta forma para permitir que, si sus necesidades resultan ser mayores, no haya impedimento para que el aporte sea también mayor.

En el mismo sentido se pronunciaron los **Honorables Senadores señores Sabag y Orpis**.

El **señor Presidente de la Comisión** pone en votación el resto de la glosa.

Se aprueba por unanimidad. Queda pendiente sólo la frase.

Acto seguido, en la página 63 del informe de la Subcomisión, hay otra enmienda que es al Capítulo 16 Consejo Nacional de las Ciencias y de las Artes, Programa 02 Fondos Culturales y Artísticos.

Incorporar la glosa 08 nueva correspondiente al Ítem 03 A Otras Entidades Públicas:

“08 Se enviará periódicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina de todos los ganadores y adjudicatarios de recursos de estos fondos.”

La glosa 08 fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Enseguida se pone en discusión la indicación que recae en la glosa 04 asociada a la asignación 094 Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura Ley 19.227, del ítem 03 Otras Entidades Públicas, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, para reemplazar, en su párrafo cuarto, el guarismo “120.0000” por “120.000”.

Fue aprobada la indicación por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El Secretario de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos señala que la Cuarta Subcomisión ha dejado constancia, asimismo, que acordó no hacer proposición respecto del Capítulo 08 Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por lo cual le corresponde su resolución a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

También, informa que existe una proposición de votación separada, hecha por el Honorable Senador señor García.

El **Honorable Senador señor Novoa** manifestó que entiende que no hay pronunciamiento de la Subcomisión en relación con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt, y correspondería hacer un análisis en esta Comisión de dicho presupuesto que no es lo mismo que votarlo sin discusión, ahora bien, en la medida que no participó en aquella Subcomisión cabe entender que la idea de no emitir un pronunciamiento habría sido permitir que toda la Comisión Especial Mixta pudiera informarse exactamente de las condiciones del presupuesto, sus montos y la justificación de porqué se asigna tal o cual recurso, y cabe inferir, también, que lo ha sido para oír los planteamientos de las autoridades de Gobierno ya que, realmente, cuando una Subcomisión se abstiene de pronunciarse sobre un determinado programa, la Comisión Especial Mixta está llamada a hacer el debate que se inició, pero que no concluyó en una resolución. Expresó que no sabe si se está en condiciones de hacerlo en el día de hoy porque no asiste nadie del Ministerio de Educación que pueda informar sobre este punto.

El **Honorable Senador señor Orpis** manifestó que quiere pedir segunda discusión sobre este Capítulo.

El **señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos** propuso invitar a la señora Ministra de Educación para la sesión del martes 6 de noviembre y dejarlo para segunda discusión.

El **señor Director de Presupuestos** señaló que, respecto del Capítulo 8 de la Partida 09, hubo un debate más extenso que en otras materias sobre las cuales hoy se ha debatido y se han votado algunas glosas; hizo notar que a la sesión en la que se dejó pendiente la votación de este capítulo, asistieron invitados especialmente los señores rectores de las universidades junto con la señora Ministra del ramo. Sintetizó que así le fue informado por señores Parlamentarios de la Concertación quienes le solicitaron que detallara qué se va a hacer, en 2008, en materias como el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, Fondecyt, Explora y Becas Nacionales, en esta sesión, y así lo hizo en relación con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; instó a que en ese contexto se consulte a los integrantes de la Cuarta Subcomisión si la decisión se fundó en el tiempo del debate; reconoció que sería una situación distinta si se dejó pendiente la votación del Capítulo en función de la

información que la señora Ministra de Educación entregó en aquélla o por la que el Señor Ministro de Hacienda y el propio Director de Presupuestos hayan expuesto en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El **señor Presidente de la Comisión** expresó que, habiéndose solicitado la segunda discusión por Su Señoría, debe accederse a ella. Agregó que, en consecuencia, mientras no tenga lugar aquella segunda discusión, queda sólo pendiente la petición de votación separada formulada por el Honorable Senador señor García.

El **Honorable Senador señor García** fundó su petición de votación separada en que siempre le ha parecido una discriminación que a la Universidad de Chile todos los años se le entreguen recursos adicionales que no se le entregan a otras universidades públicas que los necesitan mucho más que aquélla. Además, señaló, que le llama la atención que mientras a la Universidad de Chile se le entregan $ 7.442 millones, al Fondo de Desarrollo Institucional, al cual postulan todas las otras instituciones universitarias del Consejo de Rectores, se le asignan $ 9.136 millones, esto es una cantidad levemente superior en mil millones de pesos para el conjunto de las otras 22 universidades, y le parece que no hay principio de equidad ni ánimo de fortalecer, en las universidades en regiones, ni la creación ni el talento.

Puesta en votación separada la asignación 203 del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Programa 30 Educación Superior, del Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, que otorga a la Universidad de Chile $ 7.442.890 miles, asociada a la glosa 05, fue aprobada por 13 votos a favor y 3 en contra. Hubo una abstención.

El **Honorable Senador señor Gazmuri,** en relación con la segunda discusión del Capítulo 08, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, solicitó que no se pidiera aquélla, planteamiento que fundó en la manifestación de un fenómeno complejo porque se volvería a hacer en el plenario de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el trabajo que se ha hecho en las Subcomisiones. Reparó que esta situación reiterada le lleva a considerar la necesidad de modificar, en lo sucesivo, el sistema de trabajo, porque carece manifiestamente de sentido que durante 15 días se haya examinado el tema del Conicyt, invitado a los rectores de las principales universidades del país para sostener con ellos un diálogo muy amplio, al cabo del cual la Subcomisión pidió una rectificación de los montos, y que el Gobierno diera satisfacción al conjunto de planteamientos que le fueron expuestos: a saber, una asignación precisa de $ 10.000.000 miles adicionales, que se desglosan en $ 6.000.000 miles para investigación basal, $ 3.000.000 miles para la formación de posgrado interno y $ 1.000.000 miles para el programa Explora.

Además, hubo el compromiso de un programa sustantivo de formación de posgrados en el exterior -punto en el cual no fue posible, de momento, poner cifras, debido a que es indispensable la elaboración previa de aquél-, y el anuncio del estudio de la institucionalidad definitiva de ciencia y tecnología. Observó, entonces, que en el marco de un debate profundo, el gobierno dio respuesta a aquellos planteamientos, y a quienes participaron les parece satisfactorio que se haya accedido a lo pedido, para que el protocolo no lo fuera de intenciones sino de compromisos numéricos. Desde luego, previno, no discute el derecho de esta Comisión a realizar toda la discusión de nuevo, pero considera que no se va a adelantar mucho porque la señora Ministra no va a decir mucho más de lo que anunció el señor Director de Presupuestos, para complementar los asuntos mencionados. El planteamiento, sintetizó, tiene que ver con la economía de funcionamiento y del trabajo de los miembros de las Subcomisiones.

El **Honorable Senador señor Orpis** señaló que si va al informe se puede leer que la Subcomisión no se pronuncia respecto del Capítulo, de manera tal que no es el plenario el que está cuestionando el tema de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica sino que es la propia Cuarta Subcomisión la que así lo dejó asentado en el informe. Se refirió, en seguida, a que si hubiera habido un acuerdo entre el Gobierno y la Subcomisión, no logra establecer cómo lo anterior no se traduce en indicaciones a la Ley de Presupuestos ya que cuando las ideas son claras, en el grado de exactitud que ha señalado Su señoría, en el que se ha llegado a establecer los programas basales con números, no entiende como lo anterior no se ha traducido en indicaciones concretas y tiene que quedar sujeto a un protocolo. En consecuencia, reiteró su petición de segunda discusión.

El **señor Presidente de la Comisión** refirió que en la página 44 del informe, éste consigna: “Vuestra Comisión por tres votos de los Honorables Senadores señores Gazmuri, y Diputados señores Montes y Ortiz, y una abstención del Honorable Senador señor Kuschel acordó no hacer proposición respecto de este capítulo por las razones ya expresadas, correspondiendo en consecuencia su resolución a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

El **Honorable Senador señor Pizarro** concordó en el acuerdo leído por el señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos es más que claro: la Subcomisión no adoptó criterio ni resolución, y cree que toda la cuestión reside en si es necesario o no invitar a la señora Ministra de Educación. Su parecer es que no procede porque se trata básicamente de un asunto que es materia del Ministerio de Hacienda y de asignación de recursos, y lo que tienen derecho todos los señores Senadores y Diputados es a pedir aclaraciones y discutir o analizar en qué consiste dicho aumento, como lo han hecho ya algunos, empero, no en esta Comisión, con la Dirección de Presupuestos, y si el mismo es satisfactorio o

no. Adelantó que algunos, como el Honorable Senador señor Gazmuri, podrán darse por satisfechos con los argumentos planteados por el señor Director de Presupuestos, pero no necesariamente los demás integrantes, y lo que cabe es hacer el debate en la sesión siguiente sin que, para ello, sea necesaria, a juicio suyo, la asistencia de la señora Ministra de Educación.

El **Honorable Senador señor Gazmuri** expresó su conformidad a que la segunda discusión tenga lugar en la sesión siguiente, pero aclaró que la Cuarta Subcomisión no votó para permitir que la Comisión pudiera hacerlo en caso de que hubiera una satisfacción del Gobierno, y esa fue la razón y el sentido de no hacerlo en aquella oportunidad en la que la representación del Gobierno no estaba en condiciones de contraer un compromiso. Señaló que estando presentes las autoridades responsables del Gobierno con un compromiso claro que se va a incorporar en el protocolo, era posible votar el programa en esta sesión, pero dado que un integrante de la Comisión Especial Mixta pide segunda discusión, la misma se hará en la oportunidad reglamentaria.

El **Honorable Diputado señor Ortiz** coincidió en que el Capítulo 08, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, se debatió a fondo en la sesión del lunes 29 de octubre pasado, durante un lapso que excedió las dos horas y media, y en ella se abordó la situación a que hizo referencia el Honorable Senador señor Kuschel, en particular, la reunión que en la mañana del mismo día habían sostenido parlamentarios de la Concertación, en la que se había llegado a un preacuerdo por $ 7.000.000 de miles, a título de suplemento, y que antes de debatirlo en la sesión se había concordado en que la cifra de suplemento ascendería a $ 10.000.000 de miles. Mencionó que también le fue planteado a los representantes del Ejecutivo lo que señala el Honorable Senador señor Orpis, en orden a que aquello se materializara en indicaciones de S. E. la señora Presidenta de la República a los diferentes programas, y señaló que el argumento expuesto, que estima respetable, atiende a que la ejecución presupuestaria de Conicyt es muy mala ya que, estando los fondos, no se estaban cumpliendo, en los plazos correspondientes los diferentes programas y, desde ese punto de vista, lo que la Cuarta Subcomisión acordó en aquella sesión -ante la prevención del Jefe del Sector Educación de Dipres de que la materia requería de una ratificación-fue que si el señor Director de Presupuestos ratificaba el suplemento acordado ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, se aprobaría el Capítulo, hecho que ha sido así, pero como se ha pedido una segunda discusión le interesa dejar consignada esta aclaración.

El **Honorable Senador señor Orpis** expresó que si se va a discutir la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica porque la Cuarta Subcomisión no se pronunció, tal como lo consigna el Informe correspondiente en su página 63, y no se quiere invitar a la señora Ministra de Educación, estima que, por lo menos, es preciso que

esté presente la señora Presidenta de la Comisión, para que explique lo señalado por Su Señoría, de que la razón por la que se rebajó el presupuesto institucional fue por la ejecución, y entonces no se trataría sólo de un tema presupuestario sino de fondo, ante lo cual, estima, que aquélla debería rendir cuentas ante esta Comisión.

La Comisión acordó, en definitiva, invitar a la señora Ministra de Educación a la próxima sesión.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** pidió una aclaración respecto del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, dado que, en la página 61 de la Partida, la glosa 10 consigna que se asigna la cantidad de $ 356.003 miles a la Corporación Centro Balmaceda 1215, la misma a la que se hizo referencia en el debate precedente como asignataria por hasta $ 60 millones, pues le parece que si en el primer monto hay una cifra tan cerrada, bien se pudo haber consolidado o haber puesto cifras claras. Además, pidió que se aclare porqué en la página 62 del Informe, primera línea, se le asigna a la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil $ 260 millones, y da la impresión de que no es lo mismo que decía el Honorable Senador señor Gazmuri; por lo anterior, estimó que la explicación resulta confusa.

El señor Secretario de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos expresó que han concluido la votación de las modificaciones del informe, las peticiones de votación separada y procedería votar los programas de la Partida.

Puesto en votación el Programa 01 Subsecretaría de Educación, del Capítulo 01 de la misma denominación, fue aprobado en todas sus asignaciones y glosas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Respecto del Programa 02 Extensión de la Jornada Escolar, el **Honorable Senador señor Novoa** manifestó que fue aprobado por la Subcomisión con una abstención la que, según entiende, corresponde al Honorable Diputado señor Álvarez, fundada en el bajo rendimiento que la jornada escolar completa ha tenido.

Votado el Programa 02, fue aprobado, en todas sus asignaciones y glosas, con 10 votos a favor y 0 en contra; hubo 8 abstenciones.

El Programa 03 Mejoramiento de la Calidad de la Educación fue aprobado en todas sus asignaciones y glosas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Con la misma votación precedente se aprobó el programa 04 Desarrollo Curricular y Evaluación.

A continuación, por idéntica unanimidad de sus miembros presentes, la Comisión Especial Mixta de Presupuestos aprobó en todas sus asignaciones y glosas el Programa 08 Supervisión e Inspección de Establecimientos Educacionales Subvencionados.

El signado bajo el número 09, Programa de Educación y Capacitación Permanente – Chile Califica, fue aprobado con la misma votación que el anterior.

La Comisión Especial Mixta de Presupuestos le prestó su aprobación al Programa 11 Recursos Educativos, por consenso de sus miembros presentes.

En relación con el Programa 20, el **Honorable Senador señor Novoa** hizo presente que han planteado su objeción a que se incluyan la subvención preferencial y el mejoramiento de la subvención a la escolaridad por considerar que son conceptos que deberían ir en la partida 50 Tesoro Público, en forma específica, en la asignación 104 Provisión de Financiamientos Comprometidos, del Programa 03 Operaciones Complementarias.

El programa 20 Subvenciones a los Establecimientos Educacionales fue aprobado en todas sus asignaciones y glosas por 9 votos a favor y 0 en contra. Hubo 7 abstenciones.

El **Honorable Senador señor García** consultó, en relación con este programa por la glosa 13, asociada a la asignación 24.03.704 Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, por un monto de $ 53.200.000 miles, ya que regula la forma en la que se van a distribuir dichos recursos entre las municipalidades si no constituye una forma de discriminación arbitraria en favor de los establecimientos educacionales municipales, en desmedro de la educación particular subvencionada, porque se trata de una cantidad importante de recursos, y le interesaría saber, además, dado que se incrementa la subvención general en un 15%, la subvención rural en un 10%, y se tienen la subvención preferencial y la por concentración, cuál es la razón que amerita que a las municipalidades se les entregue un apoyo adicional de dicha entidad, y si esto se relaciona con el pago del estímulo de retiro que se concede a los profesores.

El **señor Director de Presupuestos** refirió que en su Mensaje a la Nación S. E. la señora Presidenta de la República planteó que una de las principales metas de su programa gubernamental es el apoyo

a la educación; en aquella oportunidad, expuso que este esfuerzo fiscal representaría, aproximadamente, unos US$ 650 millones, siendo el proyecto de ley en tramitación legislativa de aumento extraordinario de subvenciones el planteamiento más importante. Lo anterior explicó, no excluía a otros programas de suma importancia, uno de los cuales era el de atender a una demanda que por muchos años ha habido en el sector municipal de que existan recursos específicos que apoyen su gestión educacional, y en dicha intervención se expresó la voluntad de destinar para aquel objetivo US$ 100 millones. Señaló que la asignación por la que consulta Su Señoría corresponde a aquel monto, para lo cual se consulta una glosa específica que regula la distribución y el compromiso de tener ese reglamento en el mes de diciembre próximo, una vez despachada le ley, para que los municipios sepan con certeza cuáles serán los recursos disponibles y agilizar la ejecución presupuestaria. Además, en particular, refirió que el presupuesto de educación se orienta a mejorar la calidad, en especial a cubrir los mayores déficit de calidad que existen en la educación municipal, y los diagnósticos efectivamente demuestran que el apoyo a la gestión de la educación municipal es una materia en que urge aplicar recursos.

El **Honorable Senador señor Escalona** informó que le había solicitado una entrevista la Asociación de Municipalidades en el que se congregan Alcaldes muy destacados y representativos de las diversas corrientes políticas, quienes coincidieron en expresar su interés por contar con estos recursos.

El **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** consultó, en forma general al señor Director de Presupuestos acerca de cuál será el criterio de asignación entre las municipalidades porque, lamentablemente, a veces, se premia a las que lo han hecho mal, en desmedro de otras que efectivamente han tenido una buena gestión.

El **Director de Presupuestos** señaló que en la Glosa 03, letras a), b), c), d) y e), se contienen los porcentajes en que se dividirán los recursos a lo largo del país.

El señor Presidente de la Subcomisión colocó en votación el Capítulo 01, Programa 30, Educación Superior, que fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta.

En seguida, se votó el Capítulo 01, Programa 31, Gastos de Operación de Educación Superior, el que también fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Respecto del Capítulo 05, Programa 01, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el **Honorable Senador señor Novoa** recordó que hubo votación dividida en la Subcomisión, puesto que, según

dijo, se refería al tema del proyecto del “Maletín Literario”, el que fue rechazado en votación separada.

Con la prevención del Honorable Senador señor Novoa, la Comisión Mixta aprobó, con la unanimidad de sus miembros presentes, el Capítulo 05, Programa 01, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, con las enmiendas contenidas en el informe.

A continuación, se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta lo siguiente:

a) Programa 02, Red de Bibliotecas Públicas;

b) Capítulo 09, Programa 01, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas;

c) Capítulo 09, Programa 02, Salud Escolar;

d) Capítulo 09, Programa 03, Becas y Asistencialidad Estudiantil;

e) Junta Nacional de Jardines Infantiles;

f) Capítulo 11, Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre escolar;

g) Programa 01, Consejo de Rectores;

h) Consejo Superior de Educación;

El **Honorable Senador señor García** manifestó su desacuerdo con el convenio celebrado con la Corporación Centro Balmaceda 1215, que asciende a $ 356 millones y que no corresponde al “Festival Teatro a Mil”, que tiene una asignación propia de $ 260 millones. A mayor abundamiento, señaló que se le están entregando, además de los $ 356 millones anunciados, otros $ 60 millones extra, por lo que consideró que era un monto abultado para una sola Corporación, existiendo otras tantas en todo el territorio del país.

En seguida, el **señor Presidente** puso en votación la Glosa número 10.

En la primera votación, 7 señores Parlamentarios estuvieron por aprobar, 7 por el rechazo y 2 abstenciones.

En una segunda votación, la Glosa contó con 8 votos a favor, 7 votos en contra y una abstención.

Finalmente, y en una tercera votación, se aprobó por 8 votos a favor y 7 votos en contra, sin abstenciones.

Luego se colocó en votación el Capítulo 16, Programa 01, el que fue aprobado por 9 votos a favor y 7 abstenciones, sin votos de rechazo.

Finalmente, el señor Presidente sometió a votación el Programa 02 del Capítulo 16, Fondos Culturales y Artísticos, el que fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta.

Respecto de los temas pendientes de esta Partida, el **Honorable Senador señor Novoa** solicitó al Ejecutivo que clarifique todos los Programas que no se han votado en el transcurso de la próxima sesión.

El **señor Secretario de la Comisión Mixta** explicó que el informe relativo al Ministerio de Defensa no será votado en esta sesión, por cuanto existiría una indicación del Gobierno que se presentará en la Segunda Subcomisión para el total despacho de esa Partida.

Sobre el particular**,** el **Honorable Senador señor Muñoz Barra** informó que en la Subcomisión respectiva fueron aprobados, por unanimidad, todos los presupuestos de las Fuerzas Armadas, quedando pendiente sólo un tema que dice relación con la base naval y la Fuerza Aérea de Chile, por lo que sugirió que se someta a votación en esta sesión.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** concordó con lo expresado por el Honorable Senador señor Muñoz Barra, y afirmó que el Ejecutivo presentará una indicación acerca del tema que quedó pendiente.

En seguida, el **Honorable Senador señor Orpis** expresó su preocupación por un tema que, en su opinión, es de especial relevancia, cual es la compra de un avión para Carabineros para el resguardo fronterizo en materia de narcotráfico. Manifestó que la licitación para la compra de la aeronave falló, por lo que sugirió que en el próximo llamado quede claramente establecido que éste tendrá por función exclusiva la protección del narcotráfico, sin asignarle otras funciones que pudieren atentar en contra de su objetivo principal.

- - -

PARTIDA Nº 13
MINISTERIO DE AGRICULTURA

A continuación, el **señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Escalona,** puso en votación la Partida número 13, correspondiente al Ministerio de Agricultura.

El **señor Secretario de la Comisión** explicó que se presentaron diversas indicaciones, partiendo por la número 226, del Honorable Senador señor Horvath, que incorpora una Glosa 07 en el Subtítulo 29, Adquisición de de Activos no Financieros del Programa 01, Capítulo 05, Corporación Nacional Forestal, del siguiente tenor:

"Con cargo a este Subtítulo CONAF podrá arrendar helicópteros para el combate de incendios forestales, traslado de personal para cualquier finalidad propia de sus funciones, particularmente para la detección o constatación de las infracciones a las normas forestales.".

El **Honorable Senador señor Horvath** expresó que la glosa a que se refiere esta partida contempla la adquisición de un helicóptero que, a su juicio, no es suficiente para cubrir las demandas de previsión, prevención y fiscalización que se requieren en las distintas regiones de Chile, por lo que su intención es que exista la posibilidad de arrendar el servicio para los efectos explicados.

El señor Presidente de la Comisión declaró inadmisible la indicación, instando al Ejecutivo para que la asuma como propia si así lo estima pertinente.

El señor Secretario señaló que las indicaciones números 234 a 237 son de autoría de la Honorable Diputada señora Adriana Muñoz, las que fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

En seguida, el señor Presidente colocó en votación las indicaciones números 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244 y 245, las que fueron rechazadas por 7 votos a favor y 9 votos en contra.

A continuación, puso en votación **la indicación número 246,** realizada a la Partida 13, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Agricultura, para incorporar a todo el programa, la siguiente glosa nueva:

“Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, acerca de a) contratación de consultores; b) asignación de todos los programas mencionados indicando beneficiario, individualizado por comuna y región, y c)Dicha información deberá también ser publicada en la página web del Ministerio.”.

Esta indicación se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La indicación número 247, al Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Agricultura, para agregar el siguiente inciso final a la glosa Nº 05:

“Se enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Mixta Especial de Presupuestos, copia de los convenios suscritos y de la información financiera y de la gestión relativa a ellos en forma trimestral y anual.”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Existe también una indicación a la Partida 13, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Agricultura: Para suprimir la glosa 06, que expresa:

“Con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a entidades públicas o privadas y se podrá pagar los gastos de operación que requiera la ejecución de este programa, por los montos que se señalan: - Gastos en Personal. Miles de $: 58.388; - Bienes y Servicios de Consumo. Miles de $ 58.319.”.

Puesta en votación, esta indicación obtuvo 7 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención, por lo que hubo que repetir la votación.

En la segunda votación, la indicación fue rechazada por 9 votos en contra y 7 votos a favor.

Con la indicación Nº 249 se sugiere reemplazar en el Subtítulo 24, ítem 01, subítem 411, el guarismo “1.299.355” por “231.969”.

Esta indicación contó con 6 votos a favor y 9 votos en contra, sin abstenciones, por lo que se dio por rechazada.

La **indicación Nº 250**, formulada a la Partida Nº 13, también para el Servicio Agrícola y Ganadero, Capítulo 04, Programa 01:

Para reemplazar la Glosa 07, por lo siguiente: “Las personas naturales con las cuales celebren convenios para desempeñarse en estos programas, podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley Nº 799, de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones”.

El **señor Presidente de la Comisión** estimó que la indicación es inadmisible, pues declara la calidad de agente público.

El **Honorable Senador señor Novoa** precisó que la Glosa 07 de la Partida ya contempla la posibilidad que estas personas tengan la calidad de agentes públicos.

El **Director de Presupuestos** explicó que la Glosa 07 incluye una materia que no está contemplada en el texto que propone la indicación, y que tiene relación con la posibilidad de efectuar los gastos de operación de varios programas que están en el Servicio Agrícola y Ganadero, como el Fondo de Mejoramiento del Patrimonio Sanitario, Emergencias Sanitarias, Detección y Control de Plagas, y otras. Concluye que la Glosa 07 va más allá de lo que dispone la indicación.

El **Honorable Senador señor Novoa** expresó que de acuerdo a lo expuesto, la indicación no es inadmisible. Distinto es que pueda ser rechazada, porque lo que se hace en definitiva es impedir que gastos de operación sean cargados en determinados programas. Se elimina una parte de la glosa.

El **Honorable Senador señor Escalona** manifestó que la Mesa acoge el planteamiento del Honorable Senador señor Novoa.

El **Honorable Senador señor García** señaló notar bastante inconsistencia en las explicaciones de la Dirección de Presupuestos. Ello por cuanto, en numerosos otros casos, han señalado que, para efectos de llevar un mayor control sobre los gastos, los gastos operacionales de distintos Programas, en personal, y en bienes y servicios de consumo, han sido incluidos en el Subtítulo respectivo; Subtítulo 21, en el caso de gastos en personal, y Subtítulo 22, en el caso de bienes y servicios de consumo. No comprende cual es la razón para que, en el caso de este Ministerio, se traten en forma separada.

El **señor Presidente de la Comisión** puso en votación la **Indicación Nº 250**.

Fue rechazada por 9 votos en contra y 7 votos a favor.

La **Indicación Nº 251**, que figura en la página 223 del Boletín de Indicaciones. Su tenor es el siguiente: Al Servicio Agrícola y Ganadero: “Para reemplazar la letra c), de la Glosa 05, por la siguiente: “Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, hasta por el monto de $1, incluidos los convenios con personas naturales, los que podrán tener la calidad de agentes públicos, para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley Nº 799, de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones”.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** sostuvo que en su opinión el monto contemplado no puede ser de $1. El presupuesto está expresado en miles de pesos, por lo que estima que debiera ser al menos $1.000.-.

El **Honorable Senador señor Novoa** coincidió con lo expresado, pero manifiesta que ese es precisamente el sentido de la indicación; no puede entenderse de otra manera, pues todo el presupuesto está expresado en miles de pesos. Estuvo de acuerdo que en la indicación se incorpore el término “miles”.

Fue rechazada la indicación con la misma votación de 7 votos a favor y 9 en contra.

La **Indicación Nº 252**, que figura en la página 224 del Boletín de Indicaciones, formulada a la Partida Nº 13, correspondiente al Ministerio de Agricultura, Capítulo 05, Programa 01, CONAF. Es para reemplazar la Glosa 05, por la siguiente: “Los gastos en personal y en bienes y servicios de consumo que demande la ejecución de este programa se incluirán en los subtítulos 21 y 22”.

El **señor Presidente de la Comisión** declaró inadmisible la Indicación Nº 252.

La **Indicación Nº 253**, que figura en la página 225 del Boletín de Indicaciones, formulada a la Partida Nº 13, correspondiente al Ministerio de Agricultura, Capítulo 06, Programa 01, Comisión Nacional de Riego. Para reemplazar la letra b), de la Glosa 04, por la siguiente: “Los gastos en personal y en bienes y servicios de consumo que demande la ejecución de este programa se incluirán en los subtítulos 21 y 22”. “Las personas naturales con las cuales se celebren convenios para desempeñarse en estos programas, podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley Nº 799, de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones”.

El **señor Presidente de la Comisión** estimó que la primera parte de la indicación es inadmisible.

La segunda parte de la indicación se dio por rechazada por 7 votos a favor y 9 votos en contra.

La **Indicación Nº 254**, que figura en la página 226, del Boletín de Indicaciones, formulada a la Partida Nº 13, correspondiente al Ministerio de Agricultura, Capítulo 06, Programa 01, Comisión Nacional de Riego. Para reemplazar la letra c), de la Glosa 04, por la siguiente: “Incluye hasta $1 que serán destinados a la Dirección de Obras Hidráulicas para gastos de operación de la ley Nº 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto”.

Fue rechazada la indicación con la misma votación de 7 votos a favor y 9 en contra.

La **Indicación Nº 255**, que figura en la página 227 del Boletín de Indicaciones, formulada a la Partida Nº 13, correspondiente al Ministerio de Agricultura, Capítulo 06, Programa 01, Comisión Nacional de Riego. Para reemplazar la letra d) de la glosa 04, por la siguiente: “incluye hasta $1 que serán destinados al Servicio Agrícola y Ganadero para gastos de operación de la ley Nº 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto”.

Fue rechazada la indicación con la misma votación de 7 votos a favor y 9 en contra.

La **Indicación Nº 268**, que figura en la página 237 del Boletín de Indicaciones, que el Ejecutivo formula a la Partida Nº 13, correspondiente al Ministerio de Agricultura. Se propone sustituir en la Glosa 01, que está asociada a la Partida Nº 13, Ministerio de Agricultura, la palabra “podrá” por “deberá”.

El **Honorable Senador señor Sabag** expresó que la indicación del Ejecutivo en comento, acoge lo que la Comisión aprobó por unanimidad, al igual que las siguientes indicaciones, hasta la Nº 271. Por tanto anuncia que van a aprobarlas.

El **Honorable Senador señor Horvath** expuso que la indicación Nº 268 se refiere precisamente al tema de la concursabilidad del decreto ley Nº 701. En efecto, en dicho cuerpo legal se usaba el término ”podrá”, por lo que quedaba al arbitrio de la autoridad, en circunstancias que la concursabilidad de éstos sería fatal para los pocos incentivos que aún quedan para la forestación. Reitera lo que señaló al

momento de la presentación del Director de Presupuestos, más que ajustar las tablas de costos, para que no hayan subsidios cruzados, lo que habría que hacer es medir la efectividad de lo que se pretende; en efecto, por la “depuración” del decreto ley Nº 701, lo que va a ocurrir es que va a haber muy poca forestación en el país.

Por otra parte, en relación a la Indicación Nº 269, precisa que se trata de informar. En cuanto a la Nº 270, destaca que es muy importante que las tablas de costos sean regionalizadas, por cuanto de otra manera no se representa la realidad de cada una de las regiones, y se traduce en un desincentivo; especifica que esta indicación se refiere al INDAP, no a la CONAF, pero también vale en lo relativo al decreto ley Nº 701. En cuanto a la Indicación Nº 271, se trata nuevamente de información, además de lo relativo a la contratación de consultores, que acá sólo se explicita.

El **Honorable Senador señor García** indicó que con las palabras del Honorable Senador señor Horvath le queda más claro el sentido de la Indicación Nº 269. Sugiere que la Secretaría haga una revisión, pues le parece que las indicaciones N°s 269 y 271 pueden estar repetidas con unas recientemente aprobadas.

El **señor Secretario** manifestó que, efectivamente, como señala el Honorable Senador señor García, las indicaciones de la Nº s 268 a la 271, están contenidas en el Capítulo de Modificaciones del Informe; sólo habría dos modificaciones del informe que habría que votar separadamente, todas las restantes corresponden a esta indicación del Ejecutivo.

El **Honorable Senador señor Novoa** solicitó que se explique el alcance de la glosa Nº 1, que con la indicación aprobada, dispondría que “…deberá disponerse la suspensión del procedimiento de concesión del subsidio forestal que correspondería aplicar conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del decreto ley Nº 701, de 1974 y mantener el aplicado durante el año 2005”; en cuanto a qué efectos produce, y si se aplica respecto de todos los procedimientos de concesión o sólo a algunos.

El **Honorable Senador señor Horvath** explicó que cuando el decreto ley Nº 701, a partir del año 2005, supera en tres años consecutivos, como fondo de subvención, los US $ 15 millones, se hace concursable. La idea es que no sea concursable, por todos los defectos que ello trae asociado, sino que se asigne directamente a aquél que cumple con todos los requisitos. Se solicita al Ejecutivo que revise la materia, a fin que no deba volver a discutirse cada año, que se pueda prorrogar y producir algún efecto positivo respecto de las 4 millones de hectáreas que hay por forestar en Chile.

Se aprobó la Indicación Nº 268 por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Posteriormente la **Indicación Nº 269**, al Capítulo 03, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Programa 01, Instituto de Desarrollo Agropecuario. Para agregar, en la glosa 05, el siguiente inciso segundo: “INDAP deberá enviar, en forma trimestral, un informe que contenga información de ejecución de gastos, desagregada por región, de cada uno de los programas, de las actividades realizadas con esos recursos y de los resultados y beneficiarios a la Comisión Mixta de Presupuestos.”.

Se aprobó la Indicación Nº 269 por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La **Indicación Nº 270**, que es para agregar, en la glosa 07, la siguiente letra c): “c) Las tablas de costos serán regionalizadas debiendo representar las condiciones locales.”.

Se aprobó la Indicación Nº 270 por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Por último, la **Indicación Nº 271**, que propone agregar la siguiente glosa 13, nueva, asociada a nivel de Programa: “Se informará trimestralmente a la V Subcomisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a la Comisión de Agricultura de la Cámara acerca de:

a) Contratación de consultores.

b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.”.

Se aprobó la Indicación Nº 271 por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El **señor Secretario** señaló que correspondería ver dos enmiendas que están en el informe de lo Subcomisión, y que son las que se indicarán. En primer lugar, página 43 del informe, al Capítulo 01, Subsecretaría de Agricultura, Programa 02, Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria, para suprimir en la glosa 01 de este programa, del Capítulo 01, su inciso segundo. El inciso segundo de esta glosa dice: “El Instituto de Investigación Agropecuaria sólo podrá contratar endeudamiento previa autorización del Ministerio de Hacienda”.

El **Honorable Senador señor Horvath** estimó que suprimir el inciso fue la idea original, por cuanto el Instituto de Investigación Agropecuaria no podía tener ni siquiera una línea de sobregiro sin consultar a Hacienda, lo que es bastante engorroso y producía demoras,

según plantearon dirigentes de ese Instituto. En la Subcomisión hubo acuerdo con el Ejecutivo y representantes del Ministerio de Hacienda, en cuanto a fijar un plazo para la respuesta del Ministerio de Hacienda, que le conteste al Instituto dentro de un plazo de por ejemplo un mes, con lo que quedaba zanjado el asunto. Habría que aclarar si el Ejecutivo acogió la petición en ese sentido, sino habría que votarlo.

El **Director de Presupuestos** señaló que si se hiciera alguna solicitud de endeudamiento al Ministerio de Hacienda o a la Dirección de Presupuestos, en su debido momento ésta tiene que ser contestada como cualquier otra de las peticiones que se formulan al Ministerio., Agrega que en los últimos dos años no ha habido planteamientos al Ministerio, respecto a esa materia.

El **Honorable Senador señor Horvath** reiteró que fue un planteamiento de los propios dirigentes, pero no tiene inconveniente en fijar el plazo que el Ejecutivo establezca para esto.

El **señor Presidente de la Comisión** puso en votación la enmienda de la Subcomisión que suprime el inciso segundo de esta glosa 01.

El resultado de la primera votación fue 7 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención.

Atendido que la abstención influye en el resultado, hubo que repetir la votación.

El resultado de la segunda votación fue 6 votos a favor, 6 votos en contra y 3 abstenciones.

Las abstenciones influyen en el resultado. Hubo que repetir la votación. El señor Secretario explicó que, de acuerdo al reglamento, si en la segunda votación insisten en sus abstenciones o en votar de manera diferente, se considerarán sus votos como favorables a la posición que haya obtenido el mayor número de votos. Atendido que no hay posición que haya obtenido mayor número de votos, hay que aplicar la regla de los empates, y aplicada la regla de los empates, habría que repetir la votación, y si se vuelve a repetir, dejarlo para la sesión siguiente.

Fue rechazada la modificación por 4 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones.

El **señor Secretario** continuó señalando que hay otra enmienda, que figura en la página 44 del Informe de la Subcomisión, que es necesario votar. Precisó que las restantes enmiendas contempladas

en el informe de la Subcomisión estaban contenidas en la indicación del Ejecutivo, por lo que no es necesario votarlas.

La enmienda sobre la que cabe pronunciarse está referida al Capítulo 05, Programa 01, Corporación Nacional Forestal, para incorporar en este Programa 01, una glosa 06, nueva, que exprese: “06. Los recursos destinados al combate de incendios estarán disponibles durante todo el año y no cesar en el mes de abril”.

Fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El **Honorable Senador señor García** hizo una sugerencia al texto recién aprobado. En efecto, en su opinión bastaría con señalar que los recursos destinados al combate de incendios estarán disponibles durante todo el año.

El **Honorable Senador señor Horvath** manifestó su acuerdo con lo propuesto.

Fue aprobada la enmienda por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El **Honorable Diputado señor Jaramillo** expresó que no se considera el compromiso con la agricultura. Se aprobaron cifras diferentes porque no están acoplados los 10 mil millones que son el compromiso con la agricultura, del Mercosur.

El **Honorable Senador señor Sabag** señaló que el Ejecutivo colocó los US $20 millones, en cumplimiento del compromiso contraído con la agricultura. Ese dinero fue distribuido de común acuerdo entre la Subcomisión y las diversas reparticiones del Ministerio de Agricultura, y así están establecidos. Faltaría sólo la indicación del Ejecutivo, que se presentaría el día de mañana, recogiendo en un 100% lo aprobado por la Subcomisión.

El **Honorable Diputado señor Jaramillo** manifestó que en la Partida no aparecen aprobadas las cantidades que son los 10 mil millones del referido compromiso. Agrega que su intención es sólo advertirlo.

El **Director de Presupuestos** indicó que en el protocolo del año 2007, se incorporó un compromiso con la agricultura para los años 2007, 2008 y 2009. Para el año 2007, se estableció una cantidad de recursos, con una especificación respecto de cómo se entregaban en el año. En el Presupuesto del año 2008 se cumplió con el compromiso con la agricultura, los recursos están contenidos en la Partida Nº 13, Capítulo 01,

Programa 01, este es el Subtítulo 24, Item 03.356, denominado “Compromiso con la Agricultura”, acá están los 10.600 millones a los que el Ejecutivo se comprometió para el año 2008.

Agregó que lo que se ha hecho en la Subcomisión, siguiendo el mismo procedimiento el año 2007, es determinar cómo se distribuían estos 10.640 millones de pesos, que están en la página 42 del informe de la Subcomisión. Con la suma de las distintas instituciones y proyectos que están ahí contemplados se llega a los 10.640 millones, y el Ejecutivo durante el año realizará las reasignaciones pertinentes, sin necesidad de adecuar todas las partidas con indicaciones ahora. Agregó que por eso se utilizó el mecanismo de contemplar los recursos en la Subsecretaría durante el año, para asignarlos de acuerdo a la proposición de la Subcomisión.

El **Honorable Diputado señor Jaramillo** agregó que no ha señalado que los dineros no estén contemplados, sino que se puede llevar a equívocos al leer la partida.

El **Honorable Senador señor Horvath** manifestó que es importante precisar lo señalado por el Director de Presupuestos. El ítem presupuestario está contemplado, en la página 3 de la Partida correspondiente. No obstante, considera que la asignación de esos recursos no puede quedar pendiente y realizarse durante el año, sino que la distribución acordada, que aparece en las páginas 42 y 43 del informe, debe quedar contemplada en la ley.

El **Director de Presupuestos** explicó que la Glosa 07, de la Subsecretaría de Agricultura, en relación al Subtítulo 24, Item 03 356, Compromiso con la Agricultura, señala expresamente que la distribución de los recursos deberá priorizar las materias surgidas durante la discusión del presupuesto del Ministerio de Agricultura, en la quinta subcomisión de presupuestos, registrada en el informe respectivo. El Protocolo de Acuerdo del año 2007, señaló una forma de distribución, respetando que esa asignación se iba a hacer conforme lo acordara la Subcomisión. Reitera que los recursos comprometidos están en el presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura, y en el ejercicio del presupuesto del 2008 se asignarán cumpliendo con lo dispuesto en la glosa respectiva, que será votada en esta sesión.

El **Honorable Senador señor Escalona** indicó que sí está señalado en la glosa.

Aclarada la duda, sugiere si le parece a la Comisión votar en una sola votación toda la Partida.

La Comisión aprobó la Partida por la unanimidad de sus miembros presentes.

El **Honorable Senador señor Escalona** señaló que habiéndose acordado que se vería sólo la Partida correspondiente a Agricultura, se levanta la sesión.

El **Honorable Senador señor Escalona** señaló que de acuerdo con la solicitud de segunda discusión por la que quedaran pendientes varias Partidas, se ponían ahora en discusión en el mismo orden, esto es, Justicia, Educación y Relaciones Exteriores.

Los temas que quedaron pendientes en el Ministerio de Justicia fueron los siguientes: petición de información acerca de los proyectos contenidos en el Capítulo 01, Programa 01 Secretaría y Administración General; petición de segunda discusión para la asignación 208 del ítem 03 del Subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 01, Corporación de Asistencia Judicial; petición de segunda discusión al Capítulo 03, Programa 01, Servicio Médico Legal; petición de segunda discusión al Capítulo 04, Programa 01, Gendarmería de Chile, y petición de segunda discusión al Capítulo 07, Programa 01, Servicio Nacional de Menores.

Sobre el primer punto, el **señor Presidente** solicitó al señor Ministro de Justicia, a quien agradeció su presencia, la petición de información acerca de los proyectos contenidos en el Capítulo 01 Programa 01 Secretaría y Administración General, que se refiere a diversos programas del Ministerio de Justicia, para los que en especial el Honorable Senador señor Novoa pidió una mayor explicitación.

El **señor Ministro de Justicia** señaló que en lo que se refiere a las iniciativas de inversión de la Subsecretaría de Justicia, particularmente este presupuesto, que contempla básicamente proyectos de los servicios dependientes del Ministerio, servicios relacionados con el Ministerio de Justicia, que son proyectos de infraestructura y también contempla pago de cuotas de construcción por cárceles concesionadas.

El **Honorable Senador señor Novoa** precisó que su solicitud era referida a las iniciativas de inversión, en que el presupuesto aparecen en el Subtítulo 31 ítem 02, que contempla 40.000 millones para proyectos y de acuerdo con lo señalado por el señor Ministro se referiría a proyectos de construcción de cárceles concesionadas y en el Programa de Coordinación de Reforma Judicial Subtítulo 31, ítem 02 también hay iniciativas de inversión con cerca de 9 mil millones.

El **señor Ministro de Justicia** señaló que el detalle específico de los proyectos de inversión contempla, tal como señaló, pago de subsidios fijos de construcción para cárceles concesionadas del

grupo N°1, grupo que está integrado por las seis cárceles concesionadas que ya están en operaciones en distintas regiones del país, concretamente Alto Hospicio, La Serena, Rancagua, Valdivia, Puerto Montt y Santiago I y grupo N°3.

En lo que respecta a los proyectos de inversión directos, se trata de un conjunto de ellos, varios de los cuales están referidos al Servicio Nacional de Menores, para el fortalecimiento y adecuado funcionamiento de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, hay otros del Servicio Médico Legal y Gendarmería, tales como construcción de Centros Semicerrados de SENAME, construcción del II Centro Cerrado en Santiago; ampliación del Centro Cerrado en Antofagasta; en la VIII Región, ampliaciones en el Centro que actualmente existe; en la V Región la construcción de un segundo Centro Privativo de Libertad adicional al Centro Lihuén en Limache, y una serie de ampliaciones o habilitaciones en los Centros que actualmente existen en las distintas Regiones del país. El detalle se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios.

El **Honorable Senador señor Horvath** consultó al señor Ministro acerca de la Corporación de Asistencia Judicial. En el caso de la Región de Aysén ésta depende de la Corporación de Bío-Bío por lo tanto es un desincentivo para que los egresados que deban cumplir este requisito lo hagan en la Región de Aysén porque les significa en los hechos uno o dos meses más de práctica por las demoras que esto tiene, y por otro lado está la necesidad clara de reforzar esta vía de asistencia en regiones más alejadas.

El **señor Ministro de Justicia** indicó que los presupuestos de la Corporaciones de Asistencia Judicial están en la Subsecretaría de Justicia y es una transferencia que se hace a las cuatro Corporaciones. Actualmente esas cuatro Corporaciones cubren, a su vez, una pluralidad de regiones. En el caso específico de la Región de Aysén, ella depende de la Corporación de la Región de Bío-Bío que contempla la VIII, IX, X y XI Regiones. Las Corporaciones tienen sistema de administración regionalizados de distintas fórmulas que se han adoptado por ellas mismas, algunas tienen Direcciones Regionales, otras Delegados Zonales, etc. pero el fondo es que el Ministerio se ha propuesto de avanzar en una modernización integral del sistema de asistencia jurídica que incluye una reformulación orgánica, con un Servicio Nacional con Direcciones Regionales y esa iniciativa ingresaría en los próximos meses al Parlamento y permitirá no sólo mejorar la organización, sino también los estándares.

El señor Presidente puso en votación la asignación 208 del ítem 03 del subtítulo 24, Programa 01, Capítulo 01, Corporaciones de Asistencia Judicial (página 3 de la cartilla), la que fue aprobada por unanimidad.

En seguida, puso en discusión el Capítulo 03, Programa 01, Servicio Médico Legal.

La **Honorable Senadora señora Matthei** señaló que la razón por la que se pidió segunda discusión, fue que el régimen laboral que se da en este caso, y también con profesionales y auxiliares en hospitales tipos 3 y 4, es básicamente porque hay personas que teniendo un día libre, no es tal, dado que tienen que quedarse cerca de su casa porque están en turno de llamada, por el cual no se les paga salvo por la media hora o el cuarto de hora que efectivamente hayan concurrido. En una empresa privada, esto jamás sería aceptado, el día libre para un trabajador tiene que ser exactamente eso, que lo pueda disfrutar con su familia e irse con ellos donde quiera.

En su opinión, es necesario terminar con este régimen que no es aceptable en el sistema público, como tampoco lo sería en el privado, y lo que sería deseable es que tanto aquí como en el Ministerio de Salud, a las personas que están en un turno de llamada se le pague, tal vez no como un día trabajado, pero si un porcentaje y no solamente por el tiempo efectivamente trabajado, sino por el hecho de estar a disposición del Servicio.

Agregó que entiende que este no es un problema del señor Ministro de Justicia, sino de Hacienda, porque involucra dineros, pero todos en la Sala quisieran un régimen laboral más justo, e inquirió si hay algún tipo de compromiso de parte de Hacienda para poner los dineros suficientes.

El **señor Director de Presupuestos** indicó en primer lugar que, como bien sabe la señora Senadora, estuvieron en el debate con lo que ocurrió en el Ministerio de Salud con los turnos de llamada, en ese proyecto que se transformó en la ley N°19.664, la fórmula que allí se encontró, dentro de un sistema de remuneraciones que es bastante complejo, fue generar una asignación para los médicos en turno de llamada que efectivamente resuelve el problema en comento.

Añadió que con el Ministerio de Justicia, entienden que el tratamiento que hoy tiene un médico con turno de llamadas en el Ministerio de Salud, no debería ser distinto en el procedimiento respecto del Servicio Médico Legal, y en ese contexto, se encuentran realizándose los estudios preliminares para asegurarse que la cobertura que hoy existe y que resuelve el problema señalado, en cuanto a que los que están en turno y no reciben llamadas tampoco reciben remuneración por ese turno, pudiera tener la cobertura que hoy se le entrega al Sistema de Salud.

La implementación del sistema no es tan mecánica, porque lo que ocurre en el Servicio Médico Legal es que tiene ciertas especificidades que deberían estudiarse en detalle.

La **Honorable Senadora señora Matthei** señaló que si el señor Director de Presupuestos pudiera señalar a cuánto asciende esa asignación, porque si recordaba bien, eran $30.000 mensuales y el tener un día libre vale más que eso, tratándose de un médico.

El **señor Director de Presupuestos** señaló que no disponía de los antecedentes solicitados de la ley N°19.664, pero lo puede hacer llegar a la señora Senadora posteriormente. Agregó que fue una materia discutida en el Parlamento, tanto en la Cámara como en el Senado, y actualmente se aplica en el Ministerio de Salud a médicos que tienen turnos de llamada por otras especificidades que son paralelas a las que realiza en un Servicio como el Médico Legal.

El **Honorable Senador señor Kuschel** consultó respecto de la dependencia y el funcionamiento del Servicio Médico Legal en Castro y Ancud, que está pendiente.

El **Honorable Diputado señor Jaramillo** pidió una aclaración porque en el Capítulo 03 Programa 01, no aparece el aumento que podría corresponder a las nuevas regiones, tampoco hubo discusión del tema en la Subcomisión.

El **Director del Servicio Médico Legal, señor Bustos**, señaló que respecto del Servicio en la ciudad de Castro, tuvieron intervención de autoridades de nivel local, con el Diputado señor Ascencio, el señor Senador y con el señor alcalde de Castro, para evaluar la posibilidad de instalar una sala de tanatología y un lugar para la conservación de cadáveres en el Hospital de Castro, que está en un proceso de ampliación, y para ello se han sostenido conversaciones con la Subsecretaría de Redes del Ministerio de Salud, para ocupar las dependencias del hospital con personal del Servicio Médico Legal, y esperan poder concretarlo dentro del próximo año.

Agregó que para las Regiones de Arica y Parinacota y de los Ríos, el Servicio contará con un presupuesto de cerca de 330 millones para la instalación en ambas regiones en el año 2008.

El **Honorable Diputado señor Jaramillo** señaló que su consulta apunta más bien a si se van a instalar dependencias en las cabeceras de provincias como estaba presupuestado, de acuerdo a conversaciones anteriores a la instalación de las regiones, su pregunta se refiere específicamente a Ranco.

El **señor Director del Servicio Médico Legal** indicó que se está evaluando la situación que se crea en las dos nuevas regiones, y priorizando de acuerdo a lo que les solicitan según la brecha de demanda y para la Región de Arica y Parinacota. La idea es estudiar la instalación del Servicio Médico Legal en la localidad de Putre y según lo solicitó la misma Región de los Ríos, se está evaluando la posibilidad de instalarlo en La Unión.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, sobre este mismo tema, manifestó dudas acerca de la situación de los otros servicios, Gendarmería, SENAME, etc. en las regiones nuevas, porque entiende que se está evaluando pero no están las platas desglosadas, que era la pregunta del Diputado señor Jaramillo, porque una cosa es evaluar y otra muy distinta es considerar los presupuestos para el año 2008.

El señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Escalona, señaló que Gendarmería y SENAME aún están pendientes, por lo que, en primer lugar, sometió a votación el Capítulo 03, Programa 01, Servicio Médico Legal, que fue aprobado por 12 votos a favor y 6 abstenciones.

La **Honorable Senadora señora Matthei** hizo presente que este es un punto que se levantará nuevamente en la discusión en la Sala del Senado, de ahí la abstención que se fundamenta básicamente en el turno telefónico, solicitó información adicional y exacta para ese día.

El señor Presidente puso en votación la segunda discusión del Capítulo 04, Programa 01 Gendarmería de Chile, que resultó aprobado por la unanimidad de los presentes.

El **señor Presidente** sometió a consideración de la Comisión, en segunda discusión, el Capítulo 07 Programa 01 Servicio Nacional de Menores.

El **Honorable Diputado señor Montes** recordó que en el debate anterior planteó la importancia de reconsiderar el presupuesto para los centros infanto-juveniles. Se tomó la opción de no mantener los 200 centros infanto-juveniles, que son los que atienden a niños que están en el más alto riego de caer en delitos de distinta naturaleza. La discusión era si esto debía mantenerse acá o en otra institución, pero hasta ahora se han mantenido acá y el SENAME se está orientando principalmente a rehabilitación de niños, pero alguien tiene que hacer el otro trabajo, y mientras no haya una solución institucional más adecuada solicitó la unanimidad de la Comisión para que el Ejecutivo pudiera incorporar alguna indicación sobre esto.

La **Honorable Senadora señora Matthei** sobre la unanimidad que pidió el señor Diputado no tuvo objeciones. Agregó que el problema es más de fondo, quiere saber porqué este programa de los centros infanto-juveniles que se consideraron en presupuestos anteriores se descontinuó en este presupuesto. Manifestó su interés en la evaluaciones que se hizo de esos centros, cuánto se ha gastado, si dio los resultados que se esperaba de ellos o no. Es decir, el problema no es la indicación, pero la votación va a depender de si ha dado los resultados que se esperaban o si el Ejecutivo los eliminó de este Presupuesto justamente por tener una mala evaluación. La primera explicación debe referirse a su eliminación de este proyecto de presupuesto, los resultados que arrojó su aplicación, y cual es la alternativa que se contempla.

El **Honorable Senador señor García** indicó que en el Servicio Nacional de Menores hay dos programas referidos a este Servicio: el Programa 01, donde se contempla la asignación 286 Subvención a Menores en Situación Irregular por 66 mil millones de pesos, y otro en el Capítulo 07, Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales. Dado que no todos los Parlamentarios tienen la posibilidad de interiorizarse de las explicaciones que se han dado en cada uno de estos Servicios y en cada una de estas Partidas, porque no participaron en esas Subcomisiones, consultó en primer lugar cuáles son los establecimientos que atienden a menores en situación irregular y cuales son los valores de subvención de cada uno de estos establecimientos, porque supone que estarán tipificados.

Respecto del segundo Programa mencionado, el Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales, inquirió a qué se refieren si en el caso concreto de los llamados centros cerrados o semi-abiertos que son los que han estado en la noticia en estos últimos días, luego de la tragedia de Puerto Montt, y también de algunos incidentes en el SERECO de Cholchol en la IX Región, la consulta es a qué programa corresponden estos establecimientos, si son de administración directa o si se refuerzan con una subvención por cada uno de los menores en situación irregular que son atendidos.

Destacó la importancia de este tema para la buena imagen y el buen funcionamiento de la reforma a la justicia juvenil y, particularmente, porque ha tenido conversaciones con funcionarios del SERECO de Cholchol y ellos le han señalado que no cuentan prácticamente con ninguna herramienta que les permita lleva adelante el proceso de rehabilitación. Hay que tener presente que allí se quemó una casa, que fue quemada por los propios internos, lo que obligó a que esos 20 internos fueran reubicados en las otras casas y están viviendo una situación de hacinamiento que es grave. El sistema de construcción que tienen recoge toda la humedad de la tierra y como duermen en colchonetas, la verdad es que estos jóvenes viven en condiciones francamente inhumanas.

Explicó que los profesores del mencionado Centro han dicho que están haciendo sus clases dentro de las propias casas, o mejor dicho, dentro de los dormitorios, porque en las salas de clases no cuentan con ningún tipo de infraestructura y los llamados talleres no cuentan con ningún tipo de maquinaria ni instrumental que les permita mantener a los jóvenes interesados en aprender y en su propia rehabilitación. Su temor apunta a que esta situación se pueda estar repitiendo en muchos de estos Centros Cerrados o Semicerrados, muchos personas tienen el temor que la reforma penal juvenil termine siendo un fracaso por falta de recursos y por falta de implementación, por ello pidió que el señor Ministro de Justicia y el Director del SENAME den una explicación completa de cómo se está abordando la situación de los menores en situación irregular que no han delinquido, pero que no tienen un hogar y de aquellos que si han delinquido, y se encuentran acogidos a las nuevas normas de la Ley Penal Juvenil.

El **Honorable Diputado señor Alvarado** consultó la opinión del Ministerio de Justicia respecto de un proyecto de acuerdo que se aprobó unánimemente en la Cámara de Diputados que se relaciona con la posibilidad de evaluar la creación de una Corte de Apelaciones en la Provincia de Chiloé. Refirió que en los últimos años se ha hecho un gran esfuerzo por acercar la justicia a las personas, lo que motivó la creación de un Juzgado del Trabajo en la ciudad de Castro. Afirmó que la gran mayoría de las causas de los tribunales de Chiloé se pierden en segunda instancia, porque no todos los chilotes tienen la posibilidad de comparecer ante la Corte de Apelaciones de Puerto Montt. Advirtió que esto, sumado al gran movimiento que tienen los Tribunales de Justicia en la Provincia de Chiloé, ameritan la instalación de este nuevo Tribunal de Alzada.

El **Honorable Diputado señor Jaramillo** señaló que para el año 2008 el proyecto de ley de Presupuestos contempla 71.000 millones de pesos, lo que implica un aumento de un 3,88%, lo que consideró insuficiente para abordar los nuevos requerimientos de los Tribunales de Justicia.

El **Honorable Diputado señor Ortiz** señaló que la Tercera Subcomisión de Presupuestos analizó ampliamente el tema del Servicio Nacional de Menores. Lamentó la desgracia ocurrida en el Centro de menores de Puerto Montt y afirmó que en esa ocasión junto con el recién nombrado Director, señor Eugenio San Martín, el Ministro de Justicia y la Subsecretaria de Justicia, analizaron el significado de las nuevas responsabilidades que se le han dado al Servicio Nacional de Menores después de que se dictó la ley N° 20.084 que establece la responsabilidad penal para los adolescentes. Dentro de esta ley, continuó, existe un artículo que obliga al Servicio Nacional de Menores a asegurar la asistencia en todas las regiones del país y poner en ejecución todos los programas que sean necesarios para la implementación y control de las medidas no privativas de libertad impuestas a los adolescentes.

Comentó que la Analista de la Dirección de Presupuestos, señora Araceli Pardo, fue muy clara y precisa al señalar que sólo existen 10 Centros en construcción y que no se aumentó este presupuesto, porque el Ejecutivo no tiene los terrenos necesarios para la construcción de estos recintos. Refirió que el Gobierno comunicó que en la medida que se adquieran estos terrenos se podrán iniciar las construcciones de estos Centros.

Indicó que, además, en la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos hubo tres temas relacionados con el Servicio Nacional del Menor que se incorporaron al Protocolo de Acuerdo que debemos suscribir en los próximos días. Explicó que uno de estos temas plantea realizar un rediseño del Servicio Nacional de Menores, y refirió que este rediseño se encuentra en etapa de estudio según lo que expresó el señor Ministro de Justicia ante la Subcomisión. Por otra lado, acotó que quedó claro que se debe hacer un suplemento del presupuesto para poder cumplir con las nuevas tareas que se le están exigiendo al Servicio Nacional de Menores. Asimismo, precisó que se debe incentivar el tema de la prevención, al cual se refirió el Honorable Senador señor García. Luego, estimó muy baja la inversión destinada para campañas de prevención y opinó que la prevención es la mejor forma de invertir en esta materia. Bajo este contexto, planteó que esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos debe velar para que este Servicio pueda cumplir cabalmente sus funciones. Enseguida, señaló que la Tercera Subcomisión de Presupuestos enviará los acuerdos suscritos respecto de los tres temas antes mencionados que quedarán incorporados en el Protocolo de Acuerdo.

El **Honorable Senador señor Escalona** adhirió a la solicitud del Honorable Diputado señor Alvarado y, también, solicitó al Ejecutivo que realice un esfuerzo complementario para abordar el Programa del Servicio Nacional de Menores.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** reiteró lo expuesto por el Honorable Diputado señor Ortiz en la Tercera Subcomisión de Presupuestos, y señaló que el proyecto de presupuesto para el Servicio Nacional de Menores contempla un fuerte aumento de plazas, pero no de personal, lo que cuestionó porque consideró inexplicable cómo el mismo número de funcionarios podrá hacer frente a este mayor número de plazas y a los nuevos requerimientos. Luego, comentó que el nuevo Director señaló que en la actualidad existen 104 oficinas de protección de derechos y que se proyecta aumentarlas en 250 más. No obstante, acotó que estas nuevas instalaciones no cuentan con las respectivas asignaciones presupuestarias. Señaló que el año 2006 se aumentó la dotación del Sename, lo que permitió en parte cubrir las nuevas necesidades. Advirtió que ninguno de estos avances se perciben en la realidad y según lo que plantea este nuevo presupuesto tampoco se prevén nuevos cambios para el futuro. Bajo este

contexto, estimó que no comparte lo expuesto por el Honorable Diputado señor Ortiz de incluir una serie de inquietudes en el Protocolo de Acuerdo, ya que explicó que en el Protocolo de Acuerdo deben incluirse temas como reingenierías o estudios, pero no ampliaciones de plantas, ni aumentos presupuestarios.

Afirmó que él no aprobará el presupuesto de Sename si se funda en simples declaraciones de buena voluntad y no en medidas concretas e insistió que el Sename debe ser reforzado en su presupuesto, a través de la rebaja presupuestaria de otras áreas.

El **señor Director de Presupuestos** comentó que la Ley de Presupuestos para el año 2008 considera más de 4.400 millones de pesos y al compararlo con el año 2008 señaló que existe un incremento de un 15,9% de los recursos. Afirmó que aquí se evidencia la prioridad del Gobierno de reforzar institucionalmente al Servicio Nacional de Menores. Sin embargo, planteó que los Parlamentarios han solicitado por la unanimidad al Ejecutivo que presente una indicación ante esta Comisión en relación a los Centros Infanto Juveniles. Al respecto, explicó que por decisión del Ministerio de Justicia y del Servicio Nacional de Menores hubo una reconversión de los proyectos de prevención general a desarrollo de programas de internación más breve, que corresponde a un tipo de atención más focalizada y más profesionalizada.

Señaló que los recursos con que contaban el año 2007 para la intervención de los Centros Infanto Juveniles, que son unos 2.576 millones de pesos, estaban asignados dentro de la línea del programa del Sename de subvenciones. Agregó que en el presupuesto para el año 2008 estos recursos para los Centros Infanto Juveniles se mantienen. No obstante, precisó que el Ejecutivo está dispuesto a formular esta indicación con una Glosa específica para el Servicio Nacional de Menores en su Capítulo 07, Programa 01, para incorporar un inciso en la Glosa 04, en la cual se establezcan que se incluyen estos 3.000 millones de pesos para los centros comunitarios para los derechos infanto juveniles. Comentó que estos 3.000 millones de pesos permitirán continuar con el desarrollo de proyectos de prevención general y con los proyectos de intervención breve.

A su vez, expresó que han estado trabajando con el Ministerio de Justicia a partir de lo que fue el Protocolo de Acuerdo de la Ley de Presupuestos del año 2007, en la cual se incluyeron una serie de programas gubernamentales que fueron evaluados e informados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Entre ellos, refirió que se evaluó al Sename e indicó que sus programas quedaron con rediseños sustantivos. En conformidad con esta evaluación y con los acuerdos con la Comisión Especial Mixta de presupuestos, señaló que en diciembre de este año se acompañarán los compromisos vinculados a esta evaluación, lo que será,

también, informado a esta Comisión a más tardar en el mes de enero del año 2008.

Señaló que conforme a la principal evaluación, que hizo el panel de expertos, se sugirió implementar un rediseño significativo de los programas de administración directa del Sename, ya que les llamó la atención que lo que hoy se hace en un sólo programa, antes se hacía a través de dos programas diferenciados. Comentó que todo esto ha sido incorporado en el Protocolo de Acuerdo anterior y que en el actual se incluirán todos los compromisos del Servicio a diciembre de este año. Agregó que estos compromisos establecen la obligación del Ejecutivo de enviar toda la información relativa al Sename y de implementar un programa de reforzamiento institucional, que necesita de recursos adicionales a este 15% de incremento en su presupuesto.

Refirió que el Ministro de Justicia ha estado trabajando en este tema, en diseñar un plan especial de reforzamiento de seguridad interna de los centros, inversión y equipamiento y de profesionalización del recurso humano del Sename. Bajo este contexto, anunció que el Gobierno piensa durante el año 2008 doblar el actual incremento presupuestario del Sename, duplicando los 4.400 millones que hoy se asignan. Advirtió que estas medidas no pueden esperar a un rediseño institucional que involucra la tramitación de un proyecto de ley. De este modo, planteó incorporar en el Protocolo de Acuerdo de esta Ley de Presupuestos la asignación de recursos direccionados a estos tres objetivos por un monto de unos 4.500 millones de pesos. Asimismo, señaló que si la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo estima conveniente se podría presentar una indicación que recoja estos planteamientos para que los Centros Infanto Juveniles tengan estos 4.500 millones de pesos en el presupuesto del Sename.

El **señor Ministro de Justicia** comunicó que este año entró en vigencia la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, lo que ha significado para el Servicio Nacional de Menores un sinnúmero de nuevas obligaciones, ya que esta norma establece que la administración del sistema de sanciones, que apuntan a la reinserción, está entregada a este Servicio, sea directamente o a través de la externalización de ciertas sanciones que se cumplen en libertad. Informó que el sistema ha estado en operación y ha arrojado una efectiva vigencia del debido proceso para los infractores adolescentes, una indiscriminación de los funcionarios especializados en el área de justicia juvenil, la aplicación de distintas sanciones que considera la ley, tanto en régimen abierto como cerrado, y de libertad, más algunas acciones accesorias por tratamiento contra las drogas. Lamentó que se han aplicado con bastante frecuencia las medidas cautelares de internación provisoria, que equivale a la prisión preventiva en el ámbito de los adultos e informó que las tasas de internación juveniles son proporcionales a los del

sistema penal adulto. Acotó que existen más jóvenes internados por medidas de internación provisoria que por sentencias condenatorias.

Sostuvo que la mayoría de los jóvenes están en sistemas abiertos y que sólo un 20% de ellos ingresan al sistema penal juvenil cerrado, por medidas de internación provisorias. Reparó que respecto de estos jóvenes el Sename no puede aplicar el sistema de rehabilitación, porque se trata de jóvenes que está allí transitoriamente.

Reconoció que sólo existen 17 Centros en funcionamiento que han sido ampliados y mejorados, que correspondían a los antiguos centros de rehabilitación conductual del sistema legal antiguo. La idea, continuó, es que en estos centros se está tratando de aplicar los preceptos de esta nueva ley, en términos de apuntar a la reinserción a través de mayor cantidad de ofertas programáticas en materia educacional, laboral y deportiva. Reiteró que el proceso de implementación pleno de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente requiere de un trabajo a lo menos de mediano plazo y que el compromiso público del Gobierno ha sido avanzar en esa dirección aportando al crecimiento, fortalecimiento y modernización del Servicio Nacional de Menores en todos sus ámbitos para que pueda asumir esta nueva gran responsabilidad.

En este contexto, precisó que entre los años 2006 y 2007 el Servicio Nacional de Menores ha recibido unos 15.000 millones de pesos como recursos adicionales para implementar esta norma y agregó que en este presupuestos se le entregando un incrementado adicional de 4.400 millones. Asimismo, señaló que se está planteado asignarle una nueva cantidad de recursos del orden de los 4.500 millones de pesos, según lo que se incluya en el respectivo Protocolo de Acuerdo, para invertir en seguridad, prevención y equipamiento de seguridad, e iniciar un proceso de profesionalización del Servicio, especialmente en aquellas áreas de la dotación que trabajan directamente con los jóvenes privados de libertad. Comunicó que están comprometidos en avanzar en un rediseño global del Servicio, diferenciando entre los Centros que se dedican a la protección de la infancia y de la juventud y los que dedican a recibir jóvenes a quienes se les ha aplicado la responsabilidad penal.

Recalcó que han acordado con el Ministerio de Hacienda un plan especial de reforzamiento en la seguridad e inicio de la profesionalización del Servicio para poder mejorar la calidad del trabajo que se realiza con los jóvenes, para que, efectivamente, tengan posibilidades de reinserción y de rehabilitación.

El **Honorable Senador señor García** consultó sobre el tipo de establecimiento que se acoge a la subvención entregada a menores en situación irregular, el monto de la misma por cada uno de ellos y cuántos son los cupos por cada tipo de establecimiento. También, preguntó

si los recintos cerrados se atienden bajo el programa de asignación directa o bajo el programa de subvención a menores en situación irregular.

El **señor Director del Servicio Nacional de Menores, señor Eugenio San Martín,** respondió que la Ley de Subvenciones, que es el mecanismo a través del cual Sename transfiere recursos a entidades colaboradoras, que corresponde al Programa 01, contempla una unidad de subvención Sename del orden de los 10.000 pesos. Acotó que la propia ley y el reglamento definen un arancel para los distintos tipos de líneas subvencionables que equivalen al 70% del presupuesto del Sename. Dentro de estas líneas, continuó, encontramos las Oficinas de Protección de Derecho (OPD), los Programas Residenciales que se conocen como hogares de menores operados por entidades colaboradoras, programas de apoyo a la labor judicial a través de diagnósticos y los distintos programas de prevención y de reparación. Señaló que todos estos programas atienden a unos 80.000 niños. Agregó que estos programas están en la línea de protección de derechos y, por lo mismo, se transfieren todos estos recursos a las entidades colaboradoras para que ellos ejecuten estos programas conforme a las licitaciones que se verifican en cada una de esas líneas. En el caso de los Centros Cerrados, afirmó que toda la administración de este sistema es a través del Programa 02 que corresponde a programas de administración directa de los centros del Servicio Nacional de Menores.

Explicó que, al interior de los Centros, no opera la Ley de Subvenciones, en cambio, ésta sí es aplicable respecto de toda la oferta de sanciones y medidas en el medio libre contempladas en la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, esto es, las sanciones de libertad asistida, reparación del daño y beneficios a la comunidad, así como también la medida cautelar ambulatoria. Agregó que, como SENAME no dispone de otro mecanismo para transferir recursos a terceros, se recurre a la Ley de Subvenciones, la cual considera dentro de los posibles sujetos subvencionados no sólo a niños vulnerados en sus derechos, sino que también a aquellos infractores de la ley penal. Es por ello entonces que, en lo que respecta a la gestión de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, el sistema de administración directa se refiere a los Centros Cerrados y Semicerrados, y las sanciones en medio libre, en tanto, se ejecutan mediante la Ley de Subvenciones.

El **Honorable Senador señor García** consultó a los representantes del Ejecutivo cuántos Centros Cerrados existen en la actualidad, así como también cuánta es la población que éstos albergan.

El **señor Ministro de Justicia** respondió que, a noviembre de 2007, existen 17 Centros Cerrados y, conforme a las últimas cifras registradas, de un total de 1.442 plazas disponibles, 969 se encuentran ocupadas.

El **Honorable Diputado señor Aedo** recordó que, cuando se aprobó la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, el señor Ministro de Justicia manifestó que estaban aseguradas las condiciones básicas para la implementación de dicha ley. Consultó al Secretario de Estado si, actualmente, esa apreciación se mantiene.

En segundo lugar, añadió que la función del SENAME apunta fundamentalmente a trabajar para la rehabilitación de los jóvenes y la implementación de programas educativos y deportivos, entre otros, para lograr la reinserción social de estos jóvenes. Hizo presente que, hoy en día, la proporción de reincidencia delictual es de 2 a 1, es decir, por cada dos jóvenes que ha delinquido, uno reincide, situación la cual es necesario remediar. Sin embargo, advirtió, acá se ha señalado que a los jóvenes que son objeto de internación transitoria y preventiva, no se les aplican medidas de rehabilitación, lo cual no parece adecuado, ya que, por ejemplo, no siempre se sabe cuánto durará la internación, la que, aun cuando en principio sea transitoria, podría terminar prolongándose en el tiempo.

En consecuencia, manifestó que su preocupación se centra en los dos aspectos mencionados. Por una parte, respecto a cuándo estarán en régimen las condiciones, tanto de seguridad como de rehabilitación, en los establecimientos del SENAME, y, por la otra, respecto a si se estima o no que las medidas de rehabilitación deberían ser aplicadas en forma inmediata, es decir, tan pronto como los jóvenes sean internados en dichos establecimientos.

A continuación, **el señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Escalona,** sometió a votación **la indicación número 319** del Ejecutivo, cuyo tenor es el siguiente:

“Capítulo 07: Servicio Nacional de Menores

Programa 01: Servicio Nacional de Menores

Para incorporar el siguiente párrafo a la glosa 04:

“Incluye 3.000.000 miles destinados al desarrollo de proyecto de prevención general, a través de los Centros Comunitarios por los Derechos Infanto Juveniles (CIJ).”.”.

- Efectuada la votación, la indicación en referencia fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Enseguida, **el señor Presidente de la Comisión** puso en votación el Programa 01, Servicio Nacional de Menores, del Capítulo 07, Servicio Nacional de Menores, el cual quedó pendiente de la sesión anterior.

- Realizada la votación, el programa fue aprobado por 12 votos a favor, 9 abstenciones y ningún voto en contra.

Tras lo anterior, el **señor Presidente** declaró despachada la Partida 10, correspondiente al Ministerio de Justicia, dejando constancia del compromiso asumido por el Ejecutivo en cuanto a destinar 4.500 millones de pesos para el reforzamiento de las medidas de seguridad en los establecimientos a que se ha hecho mención.

El **señor Ministro de Justicia** agradeció la aprobación del incremento del presupuesto correspondiente a la Secretaría de Estado a su cargo, asumiendo el referido compromiso, el cual se consignará en el Protocolo respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, hizo una aclaración respecto al tema de la internación provisoria, el cual, si bien excede a lo que es la discusión presupuestaria propiamente tal, es conveniente esclarecer. Al respecto, señaló que la internación de tipo transitorio, por su propia naturaleza de medida cautelar y por el breve tiempo durante el cual se extiende, es un instrumento de cuya aplicación es difícil esperar algún resultado en materia de reinserción social o rehabilitación. En estos casos, acotó, se trata de jóvenes que, estadísticamente, en promedio, permanecen no más de tres meses en el sistema. Ello no significa, en todo caso, que no sean sometidos a procesos de desintoxicación de drogas o a programas educativos, pues, en verdad, sí reciben la oferta programática de los Centros. Sin embargo, reiteró, en materia de resultados, es difícil asociar medidas cautelares a objetivos de reinserción o rehabilitación.

Por su parte, el **Honorable Senador señor García** expuso el fundamento de la abstención registrada en la votación precedente. Sobre el particular, señaló que, habiendo en este ámbito una necesidad manifiesta de mayores recursos y, asimismo, existiendo un compromiso por parte del Ejecutivo de que dichos recursos serán proporcionados durante el transcurso del próximo año, es incomprensible que, sin embargo, ello no quede expresamente consignado en la propia ley. Añadió que esto revela una evidente contradicción con lo que se ha hecho, por ejemplo, en el campo de la educación, donde recursos que están contemplados en proyectos de ley que están en actual trámite legislativo, ya han sido incluidos en las respectivas Partidas presupuestarias. Sin embargo acá, donde las necesidades son manifiestas y nadie las desconoce, sólo se señala que el compromiso pertinente será incorporado al Protocolo posterior, el cual, no obstante, no tiene ningún valor legal.

PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El **Honorable Senador señor Escalona** recordó que, respecto de la Partida correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, fue solicitada segunda discusión en relación a los siguientes temas: Capítulo 03, Programa 01, Dirección de Fronteras y Límites del Estado, sólo en cuanto a agregar una glosa 04 a dicho programa, al tenor de la modificación propuesta en su informe por la Tercera Subcomisión; el Capítulo 04, Programa 01, Instituto Antártico Chileno, completo; y el Capítulo 05, Programa 01, Agencia de Cooperación Internacional de Chile, completo.

Asimismo, Su Señoría hizo presente las excusas del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien no pudo asistir a esta sesión con motivo de su participación en la XVII Cumbre Iberoamericana, que en estos días se celebra en nuestro país.

A continuación, el **señor Presidente** dio inicio a la segunda discusión anunciada.

El **Honorable Senador señor Gazmuri** se refirió al tema relativo a la Dirección de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL). Al respecto, recordó que, cuando se estudió el presupuesto de dicha entidad, fue analizado el tema de las contrataciones que se habían celebrado con estudios jurídicos con motivo de ciertos conflictos limítrofes que Chile podría tener que enfrentar. Lo anterior, en razón de las observaciones formuladas sobre esta materia por la Contraloría General de la República a la Cancillería. A partir de ello, acotó, se abordaron principalmente dos temas. Por una parte, si el ítem utilizado para dicha contratación era posible de ser aplicado para tales efectos, y, por la otra, se consideró la opinión de DIFROL en cuanto a que no parecía razonable, desde el punto de vista de la defensa de los intereses de nuestro país, que se diera a conocer la identidad de las personas que habían sido contratadas al efecto, haciendo pública dicha información.

Tras un largo análisis de la materia, agregó, se arribó a la conclusión de que era necesario aumentar la asignación inicialmente destinada a gastos reservados para el respectivo programa de DIFROL -equivalente a 80 millones de pesos, según reza la glosa 03 b)-, por cuanto se estimó que la suma asignada era insuficiente para cubrir el costo que demanda la defensa de nuestro país en estos conflictos jurídicos internacionales. Destacó que esa fue la opinión unánime al respecto al interior de la Tercera Subcomisión, donde coincidieron parlamentarios de todos los sectores políticos, en orden a aprobar un incremento de los gastos reservados para los efectos señalados, entendiendo que, si bien se trata de

una medida de carácter excepcional y contraria a la tendencia general a disminuir dichos gastos, se accedía a ella en razón de un interés general superior.

Sin embargo, agregó, en resguardo de que los recursos fueran aplicados a los fines de defensa señalados y en aras, además, de transparentar el sistema, se sugirió que, junto con el incremento de los recursos asignados, se estableciera que estos gastos serían informados a las Comisiones de Relaciones Exteriores, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado. Ahora bien, aclaró, no se trataba de imponer un deber de informar en forma previa para obtener una especie de autorización, sino que sólo de poner en conocimiento de las referidas instancias parlamentarias, la circunstancia de haberse efectuado dicho gasto, sin perjuicio de la reserva pertinente a que hubiere lugar en razón de la naturaleza de los asuntos en cuestión.

Finalmente, reiteró que en la Tercera Subcomisión Especial Mixta, existió consenso para aprobar, en forma unánime, la indicación que el Ejecutivo presentara en esta materia, en el sentido antes expuesto.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Novoa** señaló que, efectivamente, a raíz del debate desarrollado en la sesión anterior, y ante la necesidad de enfrentar procesos judiciales que podrían exigir, por ejemplo, la contratación de profesionales, quizás sería más apropiado mantener en reserva la identidad de dichas personas, para lo cual sería preciso dar a los convenios celebrados con personas naturales, un tratamiento diferente al que normalmente éstos reciben.

En efecto, explicó, actualmente los convenios con personas naturales deben ser publicados, individualizándose a quienes son contratados. Sin embargo, ello podría resultar particularmente inconveniente en este caso. A partir de dicha premisa, acotó, hubo consenso en la Tercera Subcomisión para cursar la modificación pertinente si el Ejecutivo presentaba la indicación correspondiente.

Ahora bien, añadió, hay un segundo aspecto importante en este tema, y que se refiere a la propuesta de que estos convenios fueran informados a las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas ramas del Congreso Nacional, no en el entendido de obtener con ello un visto bueno o una aprobación previa, sino sólo como una medida de resguardo, incluso para quienes hicieran uso de estos recursos.

El **señor Presidente de la Comisión** señaló tomar nota de la inusual circunstancia de haberse planteado un incremento en materia de gastos reservados.

El **señor Director de Presupuestos** manifestó que, recogiendo las opiniones vertidas durante el debate tanto en la Tercera Subcomisión, como en la última sesión celebrada por esta Comisión Especial Mixta, respecto de la necesidad de aumentar la asignación que contempla el proyecto de Ley de Presupuestos para gastos reservados en este orden y que, de acuerdo a la glosa 03 letra b), del Programa 01, correspondiente a DIFROL, asciende a 80 millones de pesos, el Ejecutivo ha presentado una indicación a fin de incrementar dichos recursos a 240 millones de pesos, triplicando, en consecuencia, los fondos inicialmente considerados por la glosa en comento, marcados en bienes y servicios de consumo, para lo cual se hacen las reasignaciones pertinentes del Programa Especial de Fronteras y Límites hacia bienes y servicios de consumo.

Atendido lo anterior, el **señor Presidente de la Comisión** sometió a votación **la referida indicación del Ejecutivo, signada con el número 320**, y cuyo tenor es el siguiente:

“Capítulo 03: Dirección de Fronteras y Límites del Estado

Programa 01:

a) Sustitúyase, en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 045 Programas Especiales de Fronteras y Límites, el guarismo “1.517.748” por “1.357.854”.

b) En el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, reemplázase el guarismo “239.804” por “399.698”.

c) Reemplázase, en la letra b) de la glosa 03 asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, el monto $ 80.106 miles por $ 240.000 miles.”.

- Efectuada la votación, la indicación citada resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El **Honorable Senador señor Novoa** hizo presente que sería necesario agregar en la glosa una mención que señale que los convenios con personas naturales serán informados a las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas ramas del Congreso Nacional, tal como se indicó precedentemente, a fin de poner en conocimiento de dichas entidades parlamentarias el uso de los recursos destinados a estos gastos reservados.

El **señor Director de Presupuestos** explicó que los gastos reservados están regulados en la ley Nº 19.863, la que define

como éstos operan y como se rinde cuenta de los mismos. Hizo presente que, además, dichos gastos no solamente se vinculan al ámbito de las relaciones exteriores, sino que también se aplican en otras áreas del quehacer público, y de ahí entonces que, otras Partidas de la Ley de Presupuestos igualmente los contemplan.

Ahora bien, agregó, otro asunto distinto es que, respecto del Programa Especial de Fronteras y Límites, se considere la posibilidad de informar al Congreso Nacional, lo cual, en el contexto de la glosa 04 que más adelante se propone, se informaría a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, tal como acontece en otras materias respecto de las cuales también existen glosas que establecen un deber de informar.

El **Honorable Senador señor Gazmuri** señaló que el tema en análisis plantea una cuestión que es necesario resolver, y una de las fórmulas para ello sería la que propone el Ejecutivo. Agregó que, los gastos reservados, por su propia naturaleza, tienen una forma especial de operar y de ser rendidos. Si la rendición de estos gastos se hace de una manera distinta a la regular, dejan de tener el carácter de reservados o secretos. De tal manera, bajo esa perspectiva, sería un contrasentido establecer en una glosa que el gasto reservado que ella autoriza, debe ser informado a una Comisión determinada, porque con ello la información reservada dejaría de ser tal, adquiriendo un carácter público.

Sin embargo, advirtió, en el caso que nos ocupa, hay un compromiso político detrás del acuerdo alcanzado en la Tercera Subcomisión, en orden a que estas materias sean informadas reservadamente a las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y del Senado. De ahí entonces, enfatizó, que no se trata de que esto sea incorporado expresamente en la ley, porque no responde al sentido del consenso logrado, sino que de asumir un compromiso a dicho respecto. Además, acotó, este procedimiento mediante el cual las Comisiones parlamentarias solicitan cierta información y les es proporcionada en carácter secreto, no es un procedimiento nuevo, y estas entidades han sido fieles guardianas de la reserva pertinente.

En consecuencia, sugirió que se apruebe la glosa tal como viene propuesta por el Ejecutivo, a fin de mantener el carácter reservado del gasto que ella contempla, y que, posteriormente, en el Protocolo respectivo, se registre el compromiso del Gobierno de proporcionar, en reserva, a las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas ramas del Congreso Nacional, la información relativa a esta materia.

El **Honorable Senador señor Novoa** manifestó estar de acuerdo con la propuesta precedente. Indicó que, en verdad, sería suficiente con que el Gobierno, al menos, avise que se hizo uso de estos

recursos, y así, las referidas Comisiones podrán celebrar las sesiones pertinentes para tomar conocimiento particular sobre el tema.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Horvath** señaló que no cabe duda de la importancia del secreto o reserva en ciertos asuntos propios de Estado. Sin embargo, advirtió, la excesiva cautela y el legalismo exacerbado que nos caracteriza como país, a veces nos ha jugado en contra, y ello es fácil de comprobar en una rápida visión de nuestra historia. Agregó que lo óptimo sería que, en el tema que nos ocupa, se considere la investigación histórica y los modelos dinámicos de los procesos de la naturaleza en las zonas donde tenemos conflicto o controversias pendientes. También sería importante, añadió, tener claro cuáles son los derechos de nuestro país, el cual, en su buena fe, confecciona sus mapas registrando en blanco cualquier área de conflicto, en tanto que un país vecino demarca las mismas áreas según su propia interpretación y en su propio beneficio, y luego, además, publica el mapa en Internet. Advirtió que, hoy en día, no es menor la influencia que se logra mediante una adecuada difusión masiva de la información, y en ese buen sentido, deberíamos contar con una difusión de cuáles son nuestros derechos históricos. En consecuencia, recalcó, en su opinión esta materia debe ser analizada en un contexto mucho más amplio. Asimismo, manifestó compartir que haya una mención conforme a la cual, en este caso en particular, se informe reservadamente a las Comisiones de Relaciones Exteriores, pero, igualmente, que dicha mención incorpore los elementos que ha señalado.

El **señor Presidente de la Comisión** apuntó que así se entiende, por cuanto la parte reservada sólo se refiere a los informes que han de proporcionarse a las respectivas Comisiones de Relaciones Exteriores.

A continuación, Su Señoría consignó que, al tenor de lo expresado precedentemente por los señores parlamentarios, la indicación número 320 y la glosa que ella contiene, quedan aprobadas en la forma como fueron propuestas.

Enseguida, el **señor Presidente** puso en votación el primero de los temas anunciados en segunda discusión, esto es, la modificación propuesta por la Tercera Subcomisión, para agregar en el Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 045, Programas Especiales de Fronteras y Límites, la siguiente glosa 04:

“04 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales.”.

El **señor Director de Presupuestos** recordó que, según se explicó en la sesión anterior, con motivo de las observaciones

efectuadas por la Contraloría General de la República en relación a este programa durante el año 2007, se hizo necesaria esta glosa, la que se propone incorporar para la adecuada implementación del programa durante el ejercicio del año 2008.

- Efectuada la votación, la modificación en referencia para incorporar la glosa citada, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Escalona** ofreció la palabra respecto del Capítulo 04, Programa 01, Instituto Antártico Chileno, el cual también es materia de segunda discusión.

El **Honorable Senador señor Horvath** explicó que, al tenor del debate antes sostenido, la información que a este respecto se ha solicitado, dice relación con la participación, tanto del Instituto Antártico Chileno como de las distintas ramas de la defensa nacional, en la tarea de hacer presencia efectiva de Chile en la zona antártica y de hacer que dicha presencia sea útil a la investigación científica, a las actividades de evaluación de los recursos naturales y del cambio climático global, así como también en cuanto al resorte para la ocupación pacífica del territorio y los derechos antárticos chilenos en lo que se refiere al turismo de interés especial. Ello, añadió, no sólo referido al presupuesto asignado para el año 2008, sino que también en lo relativo a su proyección futura.

En consecuencia, acotó, no se está solicitando una información parcializada, sólo referida a la labor que cumple el Instituto Antártico Chileno, sino que también se piden antecedentes respecto de la tarea que desarrollan en este ámbito las distintas ramas de la defensa nacional. Lo anterior, explicó, porque tanto el Ejército, como la Armada y la Fuerza Aérea de Chile, año tras año, están destinando parte de su propio presupuesto a estas funciones, efectuando aportes que no les son asignados de acuerdo a los recursos mínimos que para ello requieren.

Por otro lado, agregó, el Ejecutivo necesita dar transparencia a la utilización de los fondos provenientes desde distintos sectores para ser destinados a la actividad realizada en el territorio antártico.

Junto a ello, añadió, es preciso no limitar el análisis al estudio del presupuesto del año 2008, sino que asumir un compromiso de desarrollar un programa antártico chileno, de larga data, esto es, de a lo menos diez o veinte años de duración, de tal manera de reafirmar no sólo nuestros derechos, sino que también nuestra participación en esa importante y sensible área, sobre todo porque nuestro país concurre a esa extensa zona con un presupuesto inferior al mínimo que es necesario para tales efectos.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Álvarez** hizo presente que, además de lo anterior, la preocupación manifestada en la Comisión durante su última sesión, decía relación con la necesidad de tener una mejor y más completa información respecto a la forma en que la Cancillería coordina las políticas en materia antártica, así como también sobre las personas y los organismos encargados de dicha política o la forma como se adoptan las decisiones por parte de la Cancillería al respecto. Asimismo, que se informe sobre cómo se coordinan las referidas políticas con las Fuerzas Armadas, con el Instituto Antártico Chileno y, en general, con la defensa de nuestros derechos a nivel internacional.

Destacó, en segundo lugar, que tanto el aumento presupuestario obtenido por las Fuerzas Armadas (un millón de dólares para cada rama), así como las asignaciones correspondientes al Instituto Antártico Chileno y los recursos entregados por el Gobierno a la XII Región de Magallanes, aún siguen siendo insuficientes como para implementar una Política Antártica adecuada, para defender nuestros títulos en esa parte del territorio nacional.

El **Honorable Senador señor Novoa** preguntó dónde y cómo se determina la Política Antártica nacional y reconoció que, a pesar de no haber participado en la Subcomisión que tramitó el presupuesto de las Fuerzas Armadas, cree que no existe ninguna política a la que por arte de magia se le haya otorgado un millón de dólares. Expresó que este fue un aumento sólo para salir del paso, y que para el próximo año sería conveniente tener un presupuesto basado en aspectos científicos más sólidos que sustenten adecuadamente esta asignación de fondos.

El **señor Subsecretario de Relaciones Exteriores** agradeció el apoyo del presupuesto para la Dirección de Fronteras y Límites, lo que demuestra que existe una política de Estado de defensa de nuestros intereses, cuyo avance será informado oportunamente, con la reserva que requiere el caso.

Indicó que existen dos instrumentos básicos que fijan la Política Antártica. El primero de ellos, es un decreto supremo del mes de marzo de 2000, que establece los principales objetivos de la misma, como la protección de los derechos involucrados, el fortalecimiento de la presencia chilena en esta zona, en especial de la institución nacional Antártica, así como la protección del medio ambiente y cooperación internacional, entre otros.

Informó que en el marco de dicho decreto supremo, el Plan Estratégico Antártico 2006-2010, apunta a vigorizar la actividad científica en dicho territorio, mediante el Instituto Antártico de Chile y otras entidades, de manera de aprovechar los fondos disponibles para ello.

Además, acotó, se pretende consolidar nuestra posición como país puente, transformando a la ciudad de Punta Arenas en un punto logístico internacional, de actividades turísticas, consolidando así aspectos como el medio ambiental, institucional y presupuestario.

En relación a la coordinación de las actividades antárticas, explicó que esto se efectúa por el Consejo de Política Antártica, institución donde están representados los principales actores involucrados en el tema: Ministerio de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, del Interior, Hacienda y CONAMA.

Aclaró que la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Política Antártica está radicada en la Dirección de Medio Ambiente de la Cancillería, cuyo titular es el señor Cristian Maqueira. Añadió que este Organismo realiza sus actividades propias, mediante el Comité de Asuntos Generales y el Comité de Asuntos Financieros, vinculados con los operadores chilenos en la Antártica que, básicamente, son las tres ramas de las Fuerzas Armadas y el Instituto Nacional Antártico.

Informó que se realizó recientemente una presentación sobre el tema antártico ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.

Acotó que los intereses chilenos en la Antártica están debidamente resguardados y que nuestro país tiene gran presencia en esta zona, siendo prioritario incentivar la actividad científica y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por nuestro país, relativos a la protección del medio ambiente.

Hizo presente que la referida estructura funciona sobre los parámetros señalados en el mencionado decreto supremo y que el Plan Estratégico Antártico vigente, se actualiza constantemente. Advirtió que no se ha detectado nada excepcional en el funcionamiento del sistema.

Señaló que la reclamación de la plataforma continental efectuada por el Reino Unido, no es un hecho aislado, ya que Australia y Nueva Zelanda también optaron por esta vía. Aclaró que el Tratado Antártico es preciso en esta materia, sin perjurio de lo cual, Chile hace plena reserva de sus derechos, teniendo en consideración que ningún país reclamante de la zona puede mejorar su posición respecto de nuestros propios intereses, puesto que así está establecido en dicho instrumento internacional, cuya vigencia es indefinida.

El **Honorable Senador señor Orpis** tuvo una opinión distinta a la expuesta por el señor Subsecretario de Relaciones

Exteriores, ya que de acuerdo a su parecer, se estaría abandonando el territorio antártico.

Declaró que él, personalmente, visitó esta zona y constató que la Fuerza Aérea estaba gestionando el financiamiento de la pista de estacionamiento de la Base Presidente Frei. Acotó que la presencia nacional es indispensable para materializar los títulos y que su impresión, respeto a este tema, es que se está reaccionando frente a la pretensión británica, y que a partir de esto, se aumentaron los presupuestos y se activó la Base Arturo Prat.

Agregó que grafica la situación planteada, el hecho de que las propias Fuerzas Armadas con sus presupuestos financian su presencia en la Antártica. Requirió de nuestro país una presencia y una actitud más proactiva en esta parte de territorio nacional, con un presupuesto y una orientación específica.

Solicitó un cambio radical de la estrategia en esta materia, ya que, en general, no tenemos lineamientos para enfrentar temas limítrofes e internacionales. Dicho cambio, evitaría sobre reaccionar ante cualquier problema o inconveniente.

El **Honorable Senador señor García** consultó si la prensa está exagerando las pretensiones de Gran Bretaña en la Antártica, o bien, el Ministerio de Relaciones Exteriores está minimizando esta amenaza. Añadió que la sensación que le queda, luego de lo expresado por el señor Subsecretario, es que todo está en orden frente a este reclamo, pese a que las informaciones van en un sentido contrario.

El **Honorable Senador señor Gazmuri** llamó a tener serenidad para abordar este tema, destacando que la reacción chilena frente al reclamo británico ha sido correcta y oportuna. Agregó que no es conveniente hacer oposición en base a lo que dice la prensa. Enfatizó que, a su juicio, correspondería mantener, tanto la Política Antártica, como nuestra presencia en dicho territorio, reafirmando estos aspectos frente a las reclamaciones extranjeras.

Estuvo en desacuerdo con lo manifestado en cuanto a enfrentar la reclamación británica en conjunto con Argentina. Recalcó que nuestros eventuales derechos están vinculados con la proyección Antártica, siendo ésta una línea de defensa. Añadió que no se le puede otorgar a Inglaterra derechos de proyección sobre un territorio sobre el cual Chile no le reconoce soberanía, como ocurre con las Islas Malvinas, argumento que fortalece nuestra posición.

Destacó que nuestros derechos se contraponen con las potencias que no son ribereñas a la Antártica y que no tienen proyección territorial.

El **Honorable Diputado señor Álvarez** comentó, que se discute si el nombre otorgado a las Islas Malvinas fue puesto por el Imperio español o portugués. En segundo término, consultó si es efectivo, como lo afirma el Honorable Senador señor Gazmuri, que durante cien años la política exterior chilena ha reconocido la soberanía Argentina en dichas Islas.

En cuanto al tema Antártico, connotó que hace cinco años atrás Chile tenía cinco bases activas, y, actualmente, hay sólo tres; por otra parte, la Base Arturo Prat estuvo casi dos años cerrada, y se solicitó su reapertura, pero ello no ocurrió; finalmente, la Base Patriot Hill, la única apostada en el continente Antártico, se suponía que funcionaría durante todos los veranos, en circunstancias de que ha estado abierta una sola temporada debido a la falta de recursos.

Añadió que Gran Bretaña tiene a seiscientos metros de las bases chilenas, una base instalada durante todo el año y otras que funcionan desde los meses de octubre a abril de cada año.

Puso de relieve que con Inglaterra se tiene un 24% de territorio en discusión y con Argentina, el 58%, por lo que sería más difícil ponerse de acuerdo con los trasandinos.

Hizo presente que el primer viaje en helicóptero entre el continente americano y la Antártica se hizo desde Chile, hace 5 años atrás; asimismo, durante este período, dos expediciones llegaron al Polo Sur, enfatizando que nada de esto se hace en la actualidad. Concluyó que cuando se exigen más recursos para estos fines, no se está haciendo política a través de los medios de comunicación, como lo señaló Su Señoría, sino que, simplemente, se está constatando una realidad concreta.

Opinó que es necesaria implementar una Política Antártica mucho más permanente, con mayores recursos y a largo plazo.

El **Honorable Diputado señor Alvarado** manifestó que sería conveniente que se evacuaran las consultas planteadas antes de despachar la partida.

El **señor Subsecretario de Relaciones Exteriores,** respecto de las bases, respondió que la decisión de reabrir la Base Arturo Prat se había adoptado con anterioridad a la reclamación inglesa, bajo ciertas condiciones.

En cuanto a los artículos de prensa frente al reclamo británico, recalcó que en esta materia se debe ser prudente, pero que hay un elemento de exceso en su tratamiento mediático. Hizo presente que se reaccionó con una declaración que puede ser invocada como defensa frente a este requerimiento.

Informó que en el momento en que el Reino Unido entregue su petición a la Comisión respectiva, en virtud de la Convención de la ONU sobre Derecho del Mar, que implique incluir territorio antártico en su pretensión, se procederá a hacer la reserva de nuestros derechos, lo cual mantendrá la situación actual. Chile, por su parte, también efectuará su reclamación en materia de plataforma continental.

Añadió que la presencia nacional es congruente con nuestras posibilidades de desarrollo, y que Chile sigue siendo un actor relevante en el territorio antártico. Destacó que una de las actividades centrales permitidas por el Tratado Antártico, es el desarrollo de la investigación científica.

Connotó que 17 países del sistema antártico utilizan a nuestro país como puerta de entrada hacia dicho continente, siendo la ciudad de Punta Arenas el punto de inicio de la actividad científica desarrollada en este territorio.

Destacó que se puede mejorar nuestra presencia antártica, para lo cual sería necesario que los fondos que se están incrementando en materia de tecnología, ciencia e innovación puedan ser destinados al continente blanco. Esta idea es la que constituye el predicamento del Instituto Antártico Chileno que trasladó su sede a Punta Arenas para potenciar su funcionamiento.

Informó que en la actualidad, Chile tiene tres bases operativas durante todo el año y nueve adicionales que operan en el verano; asimismo, existe un número importante de expediciones, efectuándose la próxima en el mes de enero del 2008, en la zona denominada del Polo inaccesible, la que será realizada por el Centro de Estudios Científicos y las Fuerzas Armadas.

Puesto en votación el Capítulo 04, Programa 01, de la Partida 06, Instituto Antártico Chileno, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El **señor Presidente de la Comisión** puso en discusión el Programa de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.

El **Honorable Senador señor Novoa** aclaró que lo que se consultó en la sesión anterior, era si existía alguna evaluación del

beneficio que representa esta Agencia de Cooperación Internacional para la política exterior chilena, y cómo se insertaba su acción dentro de la misma.

El **señor Subsecretario de Relaciones Exteriores** destacó que el referido Organismo se ha ido convirtiendo en una pieza fundamental de nuestra política exterior, principalmente, en lo que se refiere a la proyección de los intereses nacionales en el ámbito vecinal y en el resto de América Latina.

Puso de relieve que Chile es un país valorado en la región por sus instituciones democráticas, por su desarrollo económico y sus políticas públicas, lo cual se traduce en una cooperación entre los países.

Explicó que se han desarrollado una gran cantidad de actividades mediante este Organismo, como el programa de becas para estudiantes de América Latina en Chile, el que ha sido evaluado positivamente, y el programa de pasantías. Indicó que resulta difícil evaluar el efecto preciso de este tipo de programas, pero esto se ve reflejado, en primer lugar, en la gran expectativa de cooperación de los países latinoamericanos.

Manifestó que en la cumbre del grupo de Río que se celebró en Guyana, en Georgetown, una serie de países de Centroamérica y del Caribe Anglófono destacaron públicamente la importancia que tenía la cooperación que presta Chile, en la que se emplean montos extraordinariamente modestos. A pesar de ello, Chile tiene una proyección en países de Centroamérica, del Caribe, y también países como puede serlo Ecuador y Bolivia, los que es realmente muy destacable. Además hay un conjunto de países europeos que tienen interés en programas triangulares o trilaterales de cooperación, por ejemplo hay programas que hemos desarrollado con Finlandia en Centroamérica.

Agregó que con recursos muy modestos nuestro país ha logrado objetivos significativos, concentrando la cooperación internacional en aquellos países que son más relevantes desde el punto de vista de nuestra proyección dentro de América Latina.

Señaló que Chile ha pasado de ser un país que era un receptor neto de cooperación internacional a un país que está aportando cooperación internacional, por ello y con el apoyo del Congreso, se trasladó la Agencia de Cooperación Internacional desde el Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El **Honorable Senador señor Escalona** anotó que la política pública del Estado de Chile muestra una carencia seria

respecto del trato que se les da a los inmigrantes peruanos, lo que va en sentido opuesto al anunciado eje limítrofe que se le pretende dar a nuestras relaciones exteriores. Agregó que las políticas necesarias para beneficiar a esas personas deberían ser canalizadas por la Agencia de Cooperación Internacional o por otro ente de fuera de la Cancillería, porque hay que acabar con el trato discriminatorio e incluso con la xenofobia con que deben lidiar los compatriotas del vecino país cuando deciden avecindarse en Chile por razones de trabajo.

El **Honorable Senador señor Novoa** consultó por el Programa de Becas que impulsa la Agencia de Cooperación Internacional.

El **Subsecretario de Relaciones Exteriores** explicó que el Programa “Becas República de Chile” está destinado a estudiantes de países latinoamericanos y financia programas de postgrado en Universidades chilenas. Expresó que los beneficiados son elegidos en un concurso público que individualiza quienes son las personas que llenarán cada uno de los cupos asignados a los distintos países de la región.

Puesto en votación el Capítulo 05, Programa 01, de la Partida 06, Agencia de Cooperación Internacional, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El **señor Presidente de la Comisión** puso en votación la Partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

- La unanimidad de los miembros de la Comisión Especial Mixta Presentes, aprobaron la Partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

TEMAS PENDIENTES
PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El **Honorable Senador señor Escalona** señaló que ha quedado pendiente, para un segundo debate, la frase de la página 62 del informe de la Subcomisión, que señalaba “Hasta 60.000 miles podrán ser transferidas al Centro Balmaceda 1215 para realización de talleres artísticos y culturales, de acuerdo al Convenio entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y esta Cooperación.”.

El **Honorable Senador señor Orpis** consultó quiénes componen la Corporación Balmaceda 1215 y qué actividades desarrollan.

El **Honorable Diputado señor Montes** expresó que lamenta que en el presupuesto para el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes no incluya una asignación importante para los establecimientos culturas más vulnerables en las poblaciones, y de la misma forma como se ha planteado en esta Comisión Especial Mixta la importancia del deporte para estos sectores populares, es necesario realzar la presencia de la cultura para estos niños más desvalidos.

El **Honorable Senador señor Novoa** indicó que en la discusión de la asignación a la Corporación Balmaceda 1215 se expresó que esa institución efectúa el evento llamado “Festival Internacional Teatro a Mil”, pero pasó inadvertido en esa ocasión el hecho que el presupuesto contempla otra asignación de $260.000.000 para la Fundación que realiza esta festival, por lo que la asignación de $60.000.000 a la Corporación aún no tiene justificación.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** señaló que también ha habido confusión respecto de cuanto es lo que efectivamente se destina a esa Corporación, porque en el debate se ha hablado de cifras distintas.

La **Ministra de Educación, señora Yasna Provoste,** explicó que es cierto que se trata de dos asignaciones distintas. La primera es a la Fundación Festival de Teatro a Mil, que desarrolla todos los años un evento de carácter internacional, llevando el teatro a salas, plazas y calles de Santiago. Por su parte, la Corporación Balmaceda 1215 desarrolla iniciativas culturales de libre acceso al público en sus sedes de Santiago, Valparaíso y Concepción. Señaló que ambas instituciones tienen una relación de trabajo de larga data con el Ministerio de Educación, y son partes comprometidas en el esfuerzo de difusión cultural a los alumnos de escasos recursos del país.

El **Honorable Diputado señor Dittborn** apuntó a que la asignación hecha a la Corporación Balmaceda 1215 es una asignación directa, sin concurso público, por lo que se requieren mayores antecedentes que justifiquen esta forma inusual de proceder.

La **Ministra de Educación** explicó que hace años se firmó un Convenio entre el Ministerio de Educación y la Corporación, y que en virtud de dicho convenio y con el propósito de fortalecer la Educación Artística y Cultural se hace la asignación acá debatida. Agregó que a la brevedad enviará al Parlamento copia de dicho Convenio.

El **Honorable Senador señor Naranjo** observó que el mismo informe de la Subcomisión acá debatido señala que los fondos destinados a la señalada Corporación, más todas los otros destinados para

igual fin a otras instituciones, son anualmente informados a la Subcomisión respectiva, por lo que los datos solicitados están ya en poder del Parlamento.

El **Honorable Senador señor Orpis** expresó que el mero hecho de que estas asignaciones sean informadas no libra al Ministerio de Educación de su obligación constitucional de dar cuenta de los fondos públicos invertidos en esa cartera, y tampoco explican, por si mismos, cuál es la razón para no ocupar el mecanismo del concurso público y elegir, en vez, el sistema de la asignación directa.

El **Honorable Diputado señor Montes** insistió en su solicitud de aumento de la asignación para difusión de la cultura en las escuelas y liceos más marginales. Agregó que la escasa inversión actual se destina principalmente a la formación de los profesores de Artes Plásticas y no a iniciativas donde estén directamente involucrados los alumnos.

Su Señoría agregó que conoce el trabajo de la Corporación Balmaceda 1215 y le consta su calidad y permanencia en el tiempo, pero observó que el escaso monto de la asignación desdibuja la posibilidad de que las actividades con ella financiadas tengan una cobertura que vaya más allá de la Zona Norte de la Región Metropolitana.

El **señor Presidente de la Comisión** puso en votación la frase debatida.

Puesta en votación la frase debatida de la letra b) de la glosa 17, nueva, del Capítulo 01, Programa 01, fue rechazada por 11 votos a favor y 11 en contra.

El **Honorable Senador señor Escalona** expuso que corresponde debatir y votar el Programa Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, ubicado en el Capítulo 08 de la Partida.

El **Director de Presupuestos** explicó que en la sesión anterior se dio un importante debate sobre el tema. Observó que en esa ocasión se anunció que en uso de los mecanismos de flexibilidad presupuestaria se aumentaría los recursos acá asignados a la Comisión, destinado a becas de postgrado y al Programa Explora, asunto que debería quedar anotado en el Protocolo que suscribe el Ejecutivo y el Parlamento conjuntamente con la aprobación de la ley de presupuestos.

Agregó que el Ejecutivo despachará el próximo año un informe sobre la institucionalidad del sector, estudio en el que participarán los Ministerios de Economía, Hacienda y Educación, las universidades nacionales y los demás actores relevantes.

El **Honorable Senador señor Orpis** recordó que el día de ayer se había ofrecido un detalle pormenorizado del destino de las cifras asignadas a innovación tecnológica, y a través de qué instituciones públicas se canalizan, en qué otros ministerios estaban repartidos los 200, 300 ó 400 millones de dólares que se destinan al tema de innovación. Esa respuesta aun se encuentra pendiente.

Además, es importante que esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos tenga claro antes de emitir una opinión en el tema, cuáles fueron las razones por las cuales se rebajó el presupuesto de CONICYT, que no ha sido respondido y es uno de los motivos por los cuales se citó a la Ministra de Educación para que informara porqué se rebajó el presupuesto, independientemente de que después se repongan los recursos.

El **Honorable Diputado señor Montes** señaló que en esta materia hay dos discusiones; la primera, dice relación con recursos y con el incremento que plantea la Dirección de Presupuestos y, la segunda, es la orientación de los recursos destinados a innovación.

Una posibilidad es que los recursos de innovación se destinen, básicamente, al ámbito tecnológico y a través de dispositivos específicos sin las universidades, o por lo menos, sin darles el papel que las universidades deben tener, que parece ser parte de la explicación de porqué no creció a pesar de tener muchos más recursos para investigación.

Respecto de la orientación de estos recursos, el señor Diputado informó que ha insistido, junto con el Honorable Senador señor Gazmuri, respecto de la necesidad de revisar la institucionalidad desde la cual se van gestando las políticas y cualquier acuerdo del Protocolo debe contemplar los recursos y la revisión de la institucionalidad que asegure la participación de las universidades. No puede ser que Chile, con el crecimiento económico que ha tenido, sólo cuente con 3.000 investigadores y 250 en ciencias sociales, el desarrollo de un país requiere ciertos equilibrios, uno de los cuales tiene que ver con personas que trabajen, especialmente, en las ciencias bases y, a partir de ello, contribuyan a seleccionar las tecnologías que existen en el mundo.

Como consecuencia de lo anterior, solicitó que la Ministra de Educación, además de hacer un planteamiento relativo a los recursos, se pronuncie sobre la orientación, hay que tener presente que durante los años de la dictadura en Chile, se dio muy poca importancia a las universidades, a la investigación científica y a la investigación social.

Durante los años de democracia se comenzó a reactivar lentamente este tema, con las cátedras presidenciales del ex Presidente don Eduardo Frei Ruiz Tagle, y los mayores recursos de los últimos años han sido para recuperar lo que no se hizo en otros momentos,

con lo cual el crecimiento debe compararse con una base muy baja. Todo el esfuerzo que se realice por desarrollar las universidades, las capacidades investigadoras, formación de doctores, becas de post doctorado y los estudios de post doctorados, es fundamental.

Concluyó reiterando que existe un debate de recursos y otro de orientación global del Estado, debiendo analizarse cómo MIDEPLAN, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía definirán una política más integrada y articulada de mediano plazo. Llama la atención que en el debate de algunas áreas donde existe déficit, como sismología, considerando que Chile ha tenido el terremoto más grande de la historia del cual hay registro, cuente con menos doctores expertos en esta materia, y no se haya logrado reconstruir esa especialidad.

El hecho de no aprovechar los recursos para la investigación en Medicina y no contar con un programa de especialidades médicas que permita cubrir todas las áreas en que existe déficit resulta lamentable.

El **Honorable Senador señor Gazmuri** señaló que el Director de Presupuestos ha señalado los compromisos que el Estado está dispuesto a asumir en el Protocolo. Los compromisos de la Dirección de Presupuestos vienen a restablecer un presupuesto razonable para la operación de CONICYT el próximo año, en el sentido de que se restituyen M$ 10.000.000.

La fórmula que se propone por parte del Ejecutivo, tiene la ventaja de que es un compromiso preciso del Gobierno. El día de ayer algunos señores Senadores proponían efectuar una modificación en los ítems respectivos del presupuesto, sin embargo, el compromiso del Gobierno tiene su fundamento en las provisiones presupuestarias, que permiten la asignación de los recursos y además establece un compromiso preciso de la destinación de M$ 10.000.000; M$ 6.000.000, para el financiamiento de investigaciones; M$ 3.000.000, para el Programa de Becas Internas y M$ 1.000.000, para el Programa Explora, con lo cual no se trata de una declaración de intenciones, sino que vale lo mismo que una modificación de la Partida.

Enseguida, el señor Senador expresó que otorga mucha importancia a los dos compromisos que no son presupuestarios, sin perjuicio de lo cual, uno de ellos tendrá derivaciones presupuestarias; el primero, es que, efectivamente, el Gobierno se comprometa a estudiar una reforma a la institucionalidad que rige la actividad pública. En el área de la ciencia, tecnología e investigación, existe un déficit institucional mayor, que se debe a muchas razones, pero en la medida en que se cree un acuerdo en el país de que el ingreso de Chile al desarrollo pleno requiere pasar de una economía extensiva en la explotación de los recursos naturales a una

economía cada vez más basada en la innovación y conocimiento, sin lo cual no se alcanzarán grados razonables de desarrollo, se requiere de una acción muy resuelta del Estado para fomentar la cadena que va desde la ciencia básica, la ciencia aplicada y la innovación en las empresas de fomento al fomento productivo. Este sistema requiere acción pública y mucha coordinación con los actores y sectores involucrados.

En Chile, no existe conducción política en esta materia, no hay responsables claros, por lo que se debe realizar una reforma mayor. La proposición del Ejecutivo, en el proyecto de ley que crea el Fondo para la Competitividad y la Innovación, producto de la recaudación del impuesto específico del cobre es insuficiente, puesto que se refiere sólo a la administración del Fondo, y el Fondo es uno de los elementos de las políticas públicas porque está CONICYT, Fomento a la Investigación, Fomento a la Innovación en CORFO. La propuesta es muy parcial y se si cumplen los propósitos de aumentar los aportes a IMACI, el Fondo podría ser decreciente, con lo cual estamos enfrascados en una discusión eterna relativa a la distribución del Fondo entre regiones mineras y no mineras, entre la Región Metropolitana y el resto del país y, mientras tanto, pasa por el lado el conjunto de instrumentos del Estado para estas proposiciones.

El error presupuestario que el Ejecutivo ha reconocido al presentar esta glosa dice relación con la dispersión institucional y no tiene sentido de que los dos instrumentos principales en esta materia, CONICYT y CORFO estén radicados en dos ministerios distintos.

En seguida, solicitó que el Ejecutivo cumpla el compromiso que dice relación con realizar un mayor esfuerzo en formación de post grados en el exterior. En Chile, existe una situación privilegiada en materia de reservas internacionales, que no se pueden gastar en el país sin presionar a la baja el dólar, desatar fenómenos inflacionarios, afectar los equilibrios macroeconómicos, y así como el ex Presidente Balmaceda aprovechó el salitre para construir ferrocarriles y escuelas que perduran a la fecha, ahora estamos en condiciones de realizar un esfuerzo en formación, que no tenga otro límite, que los talentos capacitados para salir al exterior para perfeccionarse, tanto de regiones, como de Santiago. Con una inversión en esta materia, se adquiere un capital que dura para siempre.

Finalmente, informó que por las razones anteriores no estuvo en condiciones de votar la Partida de CONICYT en la IV Subcomisión de Presupuestos, sin embargo, anunció su voto a favor porque el debate ha permitido que el Gobierno rectifique, entregue una respuesta razonable y asuma compromisos de futuro que valora.

El **Honorable Diputado señor Ortiz** recordó que participó en la discusión de la IV Subcomisión de Presupuestos relativa a

CONICYT y en dos horas se escucharon los planteamientos de los rectores de las Universidades de Chile, de Valparaíso y de la Presidenta de CONICYT. En dicha oportunidad, arribó a dos conclusiones; la primera, que la rebaja de este presupuesto se debió a la baja ejecución presupuestaria del año 2007 de CONICYT y, la segunda, que se demostró la disposición a suplementar los recursos para el año 2008, para que se avance en investigación, FONDIS y FONDEC, Post grados y los proyectos en vigencia en la Partida de CONICYT.

En consecuencia, señaló su conformidad con el compromiso adquirido por el Ejecutivo, a través del señor Director de Presupuestos, para el incremento de M$ 10.000.000, que representa un monto importante y una señal muy potente del país y del Gobierno, en el sentido de que se necesitan más que nunca a los científicos para llegar al Bicentenario, en el año 2010, con 1.000 doctorados.

El **Honorable Senador señor Novoa** manifestó que no escuchó bien la explicación del señor Director de Presupuestos en relación a la forma de solucionar el tema del menor presupuesto de CONICYT y el tema de las Becas Presidenciales. En todo caso, señaló que si la solución está por la vía del Protocolo, a su juicio se está abusando del Protocolo, puesto que cualquier tema pasa al Protocolo y no se puede aceptar una política permanente en esa materia. Recordó que cuando se analizó la situación de los Hogares del SENAME y la necesidad de reforzarlos, se determinó incluirlo también en el Protocolo.

En relación a la discusión de la institucionalidad en esta materia, señaló que en la Comisión de Economía se analiza otra faceta del tema de innovación, ante lo cual manifestó su temor en relación a la existencia de recursos en diferentes ministerios para la innovación, con lo cual es imposible saber cuánto se gasta, cómo se gasta y cómo se evalúa.

En este contexto informó, que el Ministro de Economía ha expresado que hay una innovación relacionada con el emprendimiento y el desarrollo económico, que fundamentalmente, se realiza a través de CORFO Innova y otra innovación científica vinculada a las Universidades, que se realiza a través de otros programas y se está trabajando en una coordinación entre ambas.

En seguida, manifestó su preocupación por la disminución de M$ 10.000.000 del presupuesto de CONICYT, cantidad que baja de manera distinta; M$ 3.000.000 aumentan en FONDICYT, M$ 2.000.000, bajan en el Programa Explora; el Programa de Ciencia para la Economía del Conocimiento, baja en M$ 9.000.000, y se establece una reducción de M$ 2.500.000, para el aporte a Centros Científicos y Tecnológicos. Seguramente se consideró un criterio para asignar la baja en la forma anterior y sería necesario saber la razón por la cual se reducen M$

10.000.000 y la forma en que se produce el resultado neto de menos M$ 10.000.000 para investigación científica.

El **Honorable Senador señor Orpis** manifestó en relación a la institucionalidad, que esta materia se está discutiendo en el Senado en la Comisión Especial que estudia la creación de un Fondo para la Competitivad y precisamente uno de los temas que se está abordando es si esa materia sólo debe referirse al impuesto específico o debe abordar todo lo que se refiere al tema de innovación. El Ejecutivo ha sido categórico, sólo se refiere al impuesto específico y la indicación sustitutiva que presentó aborda el Fondo para la Competitividad, a diferencia de la Alianza por Chile, que presentó una indicación sustitutiva, que pretende abordar íntegramente todos los recursos que se destinan a innovación, incluyendo el tema de la institucionalidad. Lo que sucede es que el Ejecutivo no pretende avanzar en el tema.

En relación a la inclusión de este tema en el Protocolo señaló que se ha producido un conflicto con el mundo científico, se ha realizado una paralización para que se reintegren los recursos y después de la paralización se produce la discusión presupuestaria en que existe pleno acuerdo con el Ejecutivo en relación a colocar M$ 10.000.000 a través de distintas fórmulas. Luego, si hay acuerdo cuál es la razón de incluir esta materia en el Protocolo, en lugar de modificar la Ley de Presupuestos, el Protocolo no tiene valor jurídico, el cumplimiento queda entregado a la buena fe de las partes y ha sido tan sentido el movimiento que han realizado los científicos y la forma en que se está reconociendo implica menoscabarlos, a pesar de existir todas las herramientas para reponer los M$ 10.000.000.

En su opinión, el Ejecutivo pretende que a través del Protocolo el mundo científico otorgue un certificado de buena conducta para que durante el año se incrementen los recursos, es decir, que no tengan que realizar otra paralización para que, en definitiva, hagan fuerza para el cumplimiento del Protocolo. En consecuencia, anunció su voto en contra en la forma en que está concebido CONICYT porque se está menoscabando al mundo científico que necesita que se lo reconozca y para ello es necesario establecer los recursos en la Ley de Presupuestos, más aun con los argumentos que se han otorgado, en el sentido de que parte del Protocolo requiere la creación de una institucionalidad, lo que significa que estamos en una situación transitoria y en ese caso las cosas deben mantenerse hasta que no se defina una institucionalidad permanente. Todos los argumentos indican que debe quedar establecido en la Ley de Presupuestos, principalmente, porque estamos frente a una institucionalidad de carácter transitorio.

Cuando se comete un error, lo noble es reconocerlo, enmendarlo y no por voluntarismo dejar el tema pendiente.

En seguida, solicitó al Ejecutivo que los M$ 10.000.000 se repongan a través de la Ley de Presupuestos y no queden consignados en un Protocolo que no tiene ningún valor jurídico y cuyo cumplimiento queda entregado a la buena fe de las partes.

El **Honorable Senador señor Longueira** señaló que no ha escuchado ningún argumento para que no se modifique la glosa y no se introduzca en el texto de la Ley el aumento de M$ 10.000.000 a CONICYT. La única diferencia entre la Ley y el Protocolo es que la ley está obligada a cumplirse y el Protocolo depende de la buena voluntad de una de las partes.

A continuación, consultó la razón por la cual se consigna el aumento de recursos en el Protocolo y no en la ley, todos están de acuerdo en incorporar el aumento de M$ 10.000.000, existió una movilización inédita de los científicos del país para exigir la reposición de los recursos. La explicación de la disminución del presupuesto, debida a la baja ejecución presupuestaria, significaría la reducción de diversas partidas del Presupuesto que durante el año no cumplen el gasto presupuestario. La explicación que se ha dado por parte del Ejecutivo demuestra que la realidad es que existe un problema de fondo y anunció que, los parlamentarios del sector que representa, no aprobaran el Presupuesto de CONICYT, a menos que se aumente en el texto de la ley el incremento de M$ 10.000.000 y no en el Protocolo.

Agregó que se ha señalado que los parlamentarios tienen pocas facultades y una de ellas es precisamente la discusión presupuestaria, con lo cual establecer que cualquier modificación se suplemente en un Protocolo es una mala práctica. El Protocolo es para establecer ciertos acuerdos que se deben cumplir, sin embargo, cuando existe consenso para destinar mayores recursos para una Partida, no se entiende la razón para consignarlo en un Protocolo.

Establecer la modificación necesaria en la Ley de Presupuestos otorga tranquilidad a los científicos, certeza en el cumplimiento del gasto y no existe ningún argumento válido para que no quede formalizado en la ley la voluntad mayoritaria de los parlamentarios para incorporar este aumento para CONICYT.

En su opinión, no se debe aprobar la Partida de CONICYT sin el aumento y tampoco aprobar el Protocolo si contempla la solución aparente para CONICYT.

El **Honorable Diputado señor Delmastro** expresó que al comparar el presupuesto vigente con el presupuesto para el año 2008 aparece una diferencia de M$ 10.000.000. En el desgloce del presupuesto en ejecución se produce una diferencia en el Subtítulo 14,

endeudamiento externo de CONICYT, por lo que solicitó información en relación a esa materia.

En seguida, señaló que cada vez que se produce una diferencia con el Ejecutivo y se acuerda incrementar una asignación, se recurre al Protocolo, por lo que solicitó una evaluación de los recursos que a la fecha se han incorporado al mismo.

El **Honorable Senador señor Vásquez** informó que el proyecto de ley que crea el Fondo de Innovación para la Competitividad, contiene una normativa de institucionalidad insuficiente. Sin embargo, el Ejecutivo se ha comprometido a que dicha institucionalidad se aplicará a todo el sistema nacional de innovación para la competitividad y no sólo para el manejo del Fondo de Innovación para la Competitividad, con el fin de solucionar materias que, efectivamente, no han sido manejadas durante algunos procesos de asignación de recursos en investigación e innovación.

La **Ministra de Educación, señora Provoste**, señaló que agradecía el apoyo de todos en materia de desarrollo científico en nuestro país. Agregó que también es un legítimo orgullo expresar que los presupuestos en materia de desarrollo científico y tecnológico, para el año 2008, han crecido de una manera muy significativa. Indicó que, tal como ya se ha señalado, ellos crecen y se distribuyen a través de distintas instancias; al estudiarse los índices de competitividad regional, las regiones caen bruscamente en este rubro, por eso este mayor aporte fiscal se alinea con estas necesidades, a objeto de poder entregar mayores recursos a las regiones.

Acotó que se ha manifestado, por parte del Senador Orpis, la necesidad de conocer las razones por las cuales se han rebajado los recursos a una de estas instituciones, que es CONICYT, dependiente del Ministerio de Educación. La razón más significativa es que ya durante varios años el Gobierno había suscrito un convenio con el Banco Mundial, el que llega a su fin y esa es la causa más clara por la que se produce esta disminución, que es anterior al anuncio del Protocolo que el Gobierno ha mencionado.

En relación a lo señalado por el Senador Novoa, con respecto a lo expresado por el Ministro de Economía, expresó que debía hacer presente que entre ambas instituciones existe la debida coordinación, porque no es posible entender que el desarrollo científico y tecnológico en Chile sea a costa del desarrollo de alguna ciencia; por ello les interesa que el desarrollo de las ciencias aplicadas, que se encuentra en el área económica se produzca, pero también el de las ciencias básicas desde CONICYT.

Enseguida continuó expresando que se ha tomado un compromiso claro, en el sentido de entender que la puerta de entrada

para el mundo científico es el Programa FONDECYT, que además tiene ganado un merecido prestigio, y que permite financiar los programas de postgrados, los programas regulares de FONDECYT, y también una línea de apoyo a los científicos que se están iniciando después de su programa de postdoctorado.

Por lo tanto, agregó, debido al clamor tan importante de los parlamentarios de poder aumentar los recursos en postgrados, también se pensó en aumentar los recursos de FONDECYT, y el protocolo incorpora incrementos significativos en materia de becas que se aumentan en más de un 54%.

Asimismo, continuó señalando que, se contempla el apoyo a políticas migratorias que permiten complementar el capital humano.

También, expuso, se han incrementado los recursos del Programa Explora que busca promover la apropiación de los beneficios de la ciencia y la tecnología por parte de las comunidades educativas y fomentando la cultura científica en el país como instrumento para mejorar la calidad de vida de la población.

Luego señaló que el Protocolo no sólo incorpora la frialdad del tema estadístico, sino se hace cargo de dos temas importantes, uno, es cómo se toma el compromiso de diseñar e implementar, durante el año 2008, la preocupación de generar un significativo programa de becas de postgrado en el exterior en los centros de investigación más avanzados. El otro es el compromiso que durante el primer semestre del año 2008, las instituciones en las cuales se radican distintas iniciativas en materia de desarrollo científico y tecnológico, como son los Ministerios de Economía, el de Hacienda y el de Educación, emitirán un informe que analice la institucionalidad pública relativa a estas áreas.

El **Director de Presupuestos, señor Arenas**, expresó que, a fin de dar claridad respecto de materias que han sido consultadas durante el debate, se ha entregado a la Secretaría una estimación de la inversión pública en ciencia y tecnología, en el proyecto de presupuestos en estudio, en una mirada que abarcó siete ministerios.

Luego, señaló que en cuanto a los recursos involucrados en el Programa de CONICYT, en el año 2007, o sea presupuesto vigente, y al compararlos con el actual se advierte una disminución. Esto responde fundamentalmente al término del convenio vinculado al préstamo del Banco Mundial en el Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, que expira el año 2007. Estos recursos que se contemplaban en esta Partida, en el Presupuesto en estudio se consignan en el Ministerio de Economía.

Luego, manifestó que en cuanto a la consulta que se ha formulado en función de los compromisos del Ejecutivo para concurrir en el Protocolo de Acuerdo que acompaña a la ley de Presupuestos, que tiene que ver con materias de institucionalidad, de becas y mayores recursos, en el contexto de aprovechar toda la flexibilidad que entrega la ley marco de Administración Financiera del Estado y la Ley de Presupuestos, para concurrir con recursos propiamente tal a lo que es CONICYT en las áreas de investigación basal, programas de becas y con el Programa Explora por un total de diez mil millones de pesos.

Enseguida recordó que en el debate del presupuesto del año pasado también se les consultó con respecto a los compromisos del Gobierno con la agricultura, también fueron capaces de incorporarlos en el Protocolo que acompañó la ley presupuestaria vigente, estos compromisos se extienden hasta 2009 y alcanzaron los sesenta millones de dólares, y mediante las flexibilidades presupuestarias se concurrió con los recursos necesarios.

El **Honorable Senador señor Ominami**, expresó que el tema que se aborda es de la mayor importancia y tiene que ver con la forma de construcción de la Ley de Presupuestos, y en este punto el alegato relativo al instrumento llamado Protocolo es muy válido; porque de lo que se trata es que se discute la ley, y el protocolo, siendo importante, es un instrumento de segundo orden. Dejar el Presupuesto supeditado, sobre todo en materias sensibles como la educación, la ciencia, el desarrollo tecnológico o la innovación, a algo tan frágil como es el mecanismo de la flexibilidad presupuestaria no parece adecuado.

Agregó que le parece más limpio como solución que se incorporen los diez mil millones de pesos en el Presupuesto de CONICYT, y se haga la rebaja en Tesoro Público, y que los efectos que pudieran verse en el transcurso del año fueran remitidos a otras Partidas menos sensibles.

El **Honorable Diputado señor Montes**, reiteró la preocupación por la no incorporación dentro de esta discusión de ciertos temas de ciencias sociales, un país que no estudia hoy día el impacto de la globalización en los seres humanos, es un país que no puede comprenderse a sí mismo.

El **Honorable Senador señor Sabag**, expresó su alegría de que el tema relativo a ciencia y tecnología haya tenido un amplio debate y agregó que todo país debe invertir en estos rubros que son el verdadero valor de una nación. Señaló que si en este momento el Ejecutivo no se encuentra, por ahora, en condiciones de incorporar estos recursos en la respectiva Partida, pero se compromete a hacerlo en el Protocolo es una

señal suficiente que le deja tranquilo, porque el Gobierno honra ampliamente los compromisos que toma.

El **Honorable Diputado señor Aedo**, señaló que el desarrollo económico depende de la capacidad que tienen los países para desarrollarse en ciencia y tecnología. Acotó que Chile, en el Foro Económico Mundial, bajó bastante su puntaje por una disminución en la competitividad, que se debe al mal manejo en la investigación y desarrollo del país. A pesar de haber recursos para ello, considera que se está invirtiendo mal.

Por otra parte, hizo presente, que la recaudación por concepto de royalty minero fue muy importante. Debió ser del orden de novecientos millones de dólares, de los cuales quinientos corresponden a CODELCO y que el Gobierno no los considera del royalty sino como excedentes de la Empresa que ingresan al Fisco, y cuatrocientos millones correspondientes a la empresa privada que por devolución del Impuesto de Primera Categoría alcanzan a doscientos cuarenta millones. Estos recursos son importantes y deben ser invertidos en innovación y tecnología.

En este presupuesto los fondos de este origen son bastante menores y el país está en condiciones de aumentar la inversión y hacerlo bien.

Luego manifestó que respecto al Protocolo de Acuerdo, se ha gestado por el Gobierno a espaldas de la Alianza, y poco conocen del mismo; indicó que preferiría que los acuerdos se materializaran en el mismo Presupuesto.

El **Honorable Senador señor Longueira**, señaló que sería preferible insistir en modificar el Capítulo de CONICYT, porque el ejemplo dado por el Director de Presupuestos en relación al tema agrícola es uno, pero hay otros muchos en que se han modificado las distintas leyes de presupuesto y luego se cambian los ítems por medio de las normas de flexibilidad.

Continuó señalando que este mecanismo crea una nueva categoría que aumenta la flexibilidad que tiene el Ejecutivo, como si no la tuviera cuando el Presupuesto da al Gobierno una flexibilidad total para modificar durante el año presupuestario los ítems como lo estime necesario.

Agregó que coincidía con el Senador Ominami, en el sentido de estarse constituyendo un texto de una categoría que no le corresponde. Los recursos deben señalarse en su respectivas Partidas y no en compromisos de modificación en un instrumento de otro orden.

Continuó señalando que, en una discusión como ésta, se pueda saber efectivamente cuánto es la recaudación por concepto

de royalty, falta transparencia e información, debiera existir un salto espectacular de inversión en ciencias y tecnología fruto de esa recaudación.

El **Honorable Senador señor Orpis**, manifestó que ha sido importante el debate porque se han ido sincerando las cifras en materia de innovación. Agregó que en todos los medios se resalta la importancia que tiene para el país la inversión en investigación para innovación y desarrollo y ante eso los recursos terminan siendo miserables. La información entregada por el Director de Presupuestos es importante, en definitiva son cuatrocientos doce millones de dólares, esto es el 0,26% del PIB, si se descuenta el Impuesto Específico que se distribuye, alrededor de ciento cuarenta o ciento cincuenta millones de dólares, el Estado en términos reales sólo aporta cerca de doscientos cincuenta millones de dólares.

En definitiva se entrega una imagen pública de ser este un tema prioritario, pero al momento de legislar se acaba formalizando a través de un instrumento de segunda categoría, como es un Protocolo, y se menoscaba a la comunidad científica.

El **Honorable Senador señor Larraín**, expresó que en primer lugar se debe insistir que no se está discutiendo un protocolo, sino la Ley de Presupuestos, menos aún un instrumento que se desconoce y que carece de toda eficacia jurídica, no parece justo que un debate legislativo de presupuestos se entienda resuelto porque existiría un supuesto protocolo que resuelve los problemas que aquí se discuten.

En cuanto al tema central, señaló que las cifras son elocuentes, es una propuesta extremadamente pobre y no se condice con la estrategia de desarrollo del país que se ha fundado en el aprovechamiento de las ventajas comparativas que tiene, tales como la minería, la agricultura, la piscicultura, pero no hay un aporte serio en el ámbito científico y tecnológico lo que significa limitar las posibilidades en el futuro.

Señalo, enseguida que, del 0.26% del PIB podemos pasar al 0.17%, o una cifra aproximada, si se restan los recursos que provienen del impuesto específico de la minería, se advierte cuán hipotecado se encuentra el país por el precio del cobre.

Si volvemos a los precios históricos, se producirían efectos muy negativos, particularmente por el alto nivel de gastos que ha alcanzado Codelco.

Por lo tanto, resumió, enfrentamos una situación de grave lesión de nuestros intereses futuros porque no se están tomando en serio las necesidades de desarrollar investigación científica y tecnológica.

En ocasiones, agregó, disponer de recursos naturales tan significativos y valorados como los que tenemos en este momento termina siendo un verdadero castigo pues no se hace el esfuerzo de creación intelectual. En cambio, otros países que no cuentan con estos recursos económicos, han logrado abrirse un espacio de desarrollo gracias a que se han puesto a trabajar en serio en la innovación tecnológica.

Aseguró que con las cifras que se discuten en este presupuesto para estos efectos, Chile no logrará avanzar. Diez mil millones de pesos es un mínimo que debe reponerse en el presupuesto para que, al menos, la comunidad científica no se sienta, una vez más, postergada y no se muestre al país, otra vez, que sobre innovación tecnológica e investigación científica se habla mucho pero se hace muy poco.

En suma, dijo que se trataba de un presupuesto escaso, sin visión de futuro.

El Honorable Senador señor Novoa señaló que la Subcomisión invitó a la señora Ministra de Educación para que explicara la disminución del presupuesto de CONICYT y porqué se había producido una merma en los recursos destinados a investigación y desarrollo.

La señora Ministra informó que, en realidad, esos recursos no habían disminuido sino que, por el contrario, habían aumentado y no es necesario concordar protocolo alguno sobre esta materia.

Puesto en votación el Capítulo 08, Programa 01 de la Partida 09, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, este fue aprobado por 11 votos a favor y 7 en contra.

De esta manera, fue despachada la Partida 09, Ministerio de Educación.

Luego, **el Honorable Senador señor Novoa** pidió dejar constancia que el día 22 de octubre recién pasado se informó sobre el cumplimiento de la glosa 04 del Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, asociada a la transferencia Sistema de Información de Establecimientos Educacionales Subvencionados.

El informe que se hizo llegar a la Comisión dice que ha concluido una consultoría-asesoría para el mejoramiento e integración de los sistemas de información. A partir de esto, continúa señalando el oficio, se ha iniciado un trabajo para realizar transformaciones en algunos de los procesos más relevantes. Agrega que se ha iniciado un estudio para el rediseño del registro de estudiantes. En tercer lugar, indica que se ha iniciado una auditoría de indicadores de educación y, por último, se está trabajando junto a un equipo de profesionales en la oficina 600 del

Ministerio y, además, se ha trabajado en el portal de esa Secretaría de Estado para poner a disposición de los usuarios y ciudadanos una mayor cantidad de datos en forma directa.

Afirmó el señor Senador que este oficio de la Dirección de Planificación y Presupuesto no tiene nada que ver con la glosa y constituye una pérdida de tiempo por su nivel de generalidad.

La señora Ministra de Educación complementó el referido oficio explicando que los procesos a que ese documento alude están referidos al ámbito de Auditoría, a la División de Administración General y al área de Subvenciones.

Recordó que actualmente se encuentra en trámite una reforma muy profunda al sistema de financiamiento y es necesario dotar al Ministerio de la estructura que permita enfrentar adecuadamente este proceso.

El Registro de Estudiantes, continuó señalando, también está vinculado con esta iniciativa y, por ello, deben identificarse a los alumnos prioritarios, los que, básicamente, integran el Registro de Estudiantes Chilenos, que debe actualizarse y modernizarse, a fin de contar con la plataforma necesaria al momento de despacharse definitivamente el proyecto sobre subvención preferencial.

El Honorable Senador señor Novoa agradeció que se haya complementado la información contenida en el oficio mencionado.

El Honorable Diputado señor Montes destacó que el aludido sistema permitirá mostrar en cada escuela y en cada curso quiénes son los alumnos que necesitan más apoyo.

Este sistema, agregó, permitirá ahorrar muchos recursos, por ejemplo, en el ámbito de la fiscalización. Señaló que este sistema constituirá una herramienta potente, de gran envergadura desde el punto de vista de la información, que cambiará el funcionamiento del Ministerio de Educación, al menos en el campo de la fiscalización.

Por otra parte, **el Honorable Senador señor Sabag** celebró que al iniciarse la discusión de una Partida se distribuya el conjunto de indicaciones presentado a la misma. Ello, permite, dijo, trabajar más eficientemente.

PARTIDA 17
MINISTERIO DE MINERIA

La primera indicación que registra esta Partida es la número 17, del Ejecutivo, dirigida al Programa 01 Comisión Nacional de Energía, para reemplazar la letra b) de la glosa 03, por la siguiente:

“b) Incluye $911.497 miles para la realización de estudios y otras actividades relacionadas con el desarrollo energético de mediano y largo plazo, tales como estudios de la institucionalidad y marco regulatorio requerido; de oferta y demanda de energía; de composición y diversificación de la matriz energética; y de comparación y evaluación económica, social y ambiental de diversas alternativas tecnológicas. Se podrá imputar todo tipo de gastos asociados a las tareas antes señaladas, así como para el funcionamiento del Grupo de Trabajo en Núcleo – Electricidad.”.

El Honorable Senador señor Sabag señaló que esta indicación había sido solicitada por los miembros de la respectiva Subcomisión para ampliar los ámbitos en que se podrá realizar estudios, yendo más allá de la energía nuclear, como se había concebido originalmente la glosa.

El Honorable Diputado señor Aedo sostuvo que esta indicación se ubica en una dirección correcta, atendidos los serios problemas que aquejan al país en el área de la energía, tales como el aumento de costos de este recurso, a raíz de las dificultades de abastecimiento de gas argentino.

Por ello, afirmó, deben realizarse los necesarios estudios que permitan decidir la incorporación en Chile del uso de la energía nuclear, así como la formación de profesionales y elaboración de las normas correspondientes.

La indicación número 17 fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Puestas en votación las indicaciones 135 y 137 a 143 todas del Honorable Senador señor Kuschel y limitativas del gasto, fueron rechazadas por 6 votos a favor y 10 en contra.

Luego, se puso en discusión la indicación número 136, referida al Programa 01 Capítulo, Secretaría y Administración General.

El autor de la misma, Honorable Senador señor Kuschel, la retiró.

A continuación, se pusieron en votación las modificaciones propuestas por la Quinta Subcomisión a esta Partida 17.

La primera de ellas es al Capítulo 01 Programa 01 Fomento a la Pequeña y Mediana Minería, y consiste en agregar a la glosa 01 el siguiente inciso final:

“Informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos los recursos transferidos a ENAMI, actividades desarrolladas y objetivos alcanzados, identificando beneficiarios por región.”.

Fue aprobada por unanimidad.

La segunda enmienda se refiere a los Capítulos 05, Programas 01 Comisión Nacional de Energía, 03 Comisión Nacional de Eficiencia Energética, y 04 Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No-convencionales, para incluir, en cada uno de ellos, una glosa del siguiente tenor.

“La Comisión Nacional de Energía informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos el desarrollo y cumplimiento de objetivos de su presupuesto para el año 2008.”.

Fue aprobada por unanimidad.

La siguiente enmienda está relacionada con el Programa 03. Aquí se plantea reemplazar en la glosa 04 las expresiones “del Sector Público” por “de los 3 Poderes del Estado”.

El Honorable Senador señor Horvath explicó que esto se refiere a programas de eficiencia energética y lo que se busca es aplicarlos no sólo al Gobierno sino que también al Congreso Nacional y al Poder Judicial, los que deberán hacer sus propios programas con cargo a esta Partida.

Fue aprobada por unanimidad.

La enmienda siguiente plantea incorporar a la referida glosa 04 el siguiente inciso segundo:

“La difusión de los programas de eficiencia energética del año 2008 en adelante deberá referirse al Estado de Chile y no al Gobierno de Chile.”:

Fue aprobada por unanimidad.

Luego, en el Programa 04, la Subcomisión propone agregar a la glosa 02 el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Se considera todo tipo de energía renovable aeólica, solar, geotérmica, pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas, mareomotriz y biocombustible.”.

Fue aprobada por unanimidad.

Finalmente, la Partida 17 fue aprobada unánimemente por los miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Robles observó que mediante este presupuesto se entrega un volumen importante de recursos a ENAMI que se suman a los que ella genera por producción propia.

Por otra parte, se espera que las empresas públicas se gestionen con eficiencia, eficacia y en forma oportuna.

Por ello, planteó que la Comisión Mixta fiscalice el uso de los referidos recursos, estableciéndose en el Protocolo la obligación de esa empresa de informar al Congreso periódicamente, en especial en cuanto a los servicios que presta a los pequeños mineros del norte de Chile.

PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

La indicación número 18, del Ejecutivo, relativa al Capítulo 01, Programa 04 Recuperación de Barrios, reemplaza la glosa 03 por la siguiente:

“03 El Ministerio de Vivienda y Urbanismo celebrará un Convenio de Cooperación con la Municipalidad respectiva que establecerá el o los barrios a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos, modalidades de ejecución y evaluación. Dicho Convenio deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal y garantizar la participación de los vecinos cuyos barrios serán intervenidos.

Los recursos transferidos no ingresarán en los Presupuestos de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos.”

Esta indicación fue aprobada por unanimidad.

La indicación siguiente es la número 19, dirigida al Capítulo 01, Programa 01 Secretaría de Vivienda y Urbanismo, reemplaza en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 002, el nombre de la Asignación, por el siguiente: “Para Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales”.

El señor Director de Presupuestos explicó que esta indicación fue propuesta por miembros de la Subcomisión, lo que fue acogido por el Gobierno.

Aseguró que este cambio de redacción permite dar mayor flexibilidad a la operación del Programa de Condominios Sociales, toda vez que se permite trabajar no sólo con el municipio sino que también con otros organismos públicos como el Serviu. Agregó que de esta forma, los equipos de profesionales que trabajarán con la comunidad podrán hacerlo por plazos superiores a un año, lo que despertará mayor interés por trabajar en este Programa.

El Honorable Senador señor Longueira expresó su desacuerdo con la indicación. Fundó su postura argumentando que el municipio, como establece el texto original del proyecto de ley, es el órgano más cercano a la ciudadanía y, por lo tanto, el que está en mejor situación de prestar un buen servicio a los ciudadanos.

El Honorable Diputado señor Montes exteriorizó su intención de poner el tema en su contexto real, al recordar que la Ley de Copropiedad Inmobiliaria fue modificada en 1997, agregándosele un Título sobre condominio de vivienda social, régimen el cual fue actualizado en febrero de 2007. Especificó que sólo tres municipios del país tienen programas con condominios de vivienda social, no obstante que la posibilidad de hacerlo se remonta al primero de los años mencionados, dado que la ley N° 19.537, incluso, les permite gastar al interior de aquéllos. En razón de la necesidad de que esto funcione de distintas maneras, explicó, se consideró conveniente dejar el régimen abierto, porque dependerá del tipo de condominio, en qué condiciones; en particular, citó casos como el municipio de San Bernardo que hace tres años desistió de esta clase de programas, y el de Puente Alto que, no obstante ser una de las zonas más complejas de condominio de vivienda social, carece de aquél. A lo anterior, agregó la mención de Rancagua, la tercera ciudad del país en número de condominios de vivienda social, hasta la fecha no empieza un programa. Reconoció que no cabe otra opción sino que esto quede abierto, de manera tal que una capacidad limitada de recursos pueda asociarse con aquellos organismos que estén en mejores condiciones de hacerlo. Indicó que hay otros organismos que podrían hacerlo, y estimó que sería deseable que lo hicieran los municipios, pero en muchos caso no lo están. Estimó muy justificada la

indicación presentada por el Ejecutivo, dado que esto se discutió ampliamente con el Ministerio de Vivienda en la Cuarta Subcomisión.

El señor Director de Presupuestos consideró útil exponer que la ley N° 19.537, en su artículo 41, prescribe que los Gobiernos Regionales, las Municipalidades y los Servicios de Vivienda y Urbanización podrán destinar recursos a condominios de viviendas sociales emplazados en sus respectivos territorios. Aclaró que la indicación recaída en la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, en la asignación 24.03.002 A Municipalidades para Mejoramiento de Condominios Sociales, tiene como único objeto sustituir el nombre de dicha denominación por el de “Para Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales” para que, de manera armónica con el contexto de dicha regulación legal, se permita que, tratándose de condominios de viviendas sociales, tanto los Gobiernos Regionales como los Servicios de Vivienda y Urbanización puedan tener acceso a los recursos destinados a aquella finalidad.

El Honorable Senador señor Longueira hizo presente que la indicación sólo procura soslayar a los municipios en los que no hay un alcalde de gobierno, y señaló que la sola magnitud de los recursos asignados, $ 312 millones, hacen insostenible el argumento de que los municipios del país no tengan capacidad para gastar una asignación de esa cuantía. Señaló que, efectivamente, al aprobarse la ley N° 20.168 se da un impulso a los organismos señalados por el representante del Ejecutivo para que destinen recursos propios, adicionales a los que consulta la Ley de Presupuestos, pero precisamente ahora que están las herramientas en la ley y existen los recursos, con la indicación se favorece que un señor Parlamentario puede seleccionar o priorizar un condominio sin consentimiento del municipio.

Observó que el efecto real de la indicación, no obstante que el nombre actual de la asignación es clarísimo, en cuanto a especificar que aquellos recursos deben traspasarse por vía de este programa y a través de los municipios. Explicó que lo ocurrido históricamente con los condominios sociales se debe a que no existían los instrumentos. En consecuencia, estima que la amplitud de la indicación es inadecuada y que muchas veces los municipios se enteran tardíamente de la ejecución de programas en su comuna, en circunstancia de que nadie mejor que ellos está habilitado para focalizar recursos no muy significativos para atender a los requerimientos de mejoramiento de los condominios de viviendas sociales, por lo que no ve ninguna razón para aprobar la indicación.

El Honorable Diputado señor Robles dijo que le llama la atención la reducida cifra de este programa, especialmente al tenor de la glosa que caracteriza el destino de la asignación: la contratación de un equipo profesional del área social, técnico, constructivo y legal que desarrolle en unión con los vecinos un plan de regularización y de apoyo al

mantenimiento de los condominios. El problema es claro, sentenció: en consideración al número de municipios, los recursos, en promedio, significan una cifra menor a un millón de pesos por comuna, lo cual pone en evidencia que el propósito no es el de llegar a todos los municipios. Abogó porque los programas estén diseñados para llegar a todos los espacios, pues en su región, también, existen condominios sociales que requieren intervención. Pidió que se expliciten los criterios de priorización para incorporar a todas las regiones a este tipo de planes que parece absolutamente necesarios.

El Honorable Diputado señor Montes disintió del planteamiento del Honorable Senador señor Longueira, dado que la posibilidad de los municipios para invertir en los condominios de vivienda social no arranca de la ley N° 20.168, del presente año, pues se trata de una norma que rige exactamente desde hace 10 años, y la Moción aprobada, de las que es uno de sus coautores, intentó flexibilizar, y sería deseable que hubieran experiencias buenas porque los municipios no saben qué hacer. En relación con lo mencionado por el Honorable Diputado señor Robles cree necesario aclarar que el de los condominios de vivienda social es un tema fundamentalmente de Santiago, que tiene 200.000 departamentos en estas condiciones, y que junto con Valparaíso y Rancagua, fundamentalmente, concentran cerca del 90% de los condominios de vivienda social del país.

Reconoció que los recursos son bajos, aunque se requiere montar una experiencia que prenda y que incite a trabajar en esta realidad que es, a la par de compleja, explosiva. Descartó que se busque marginar a alguna autoridad municipal y que él mismo ha conocido Alcaldes de la Concertación que no han estado en condiciones de trabajar con los condominios, así como también que ha habido programas que han logrado articularse de otra manera. Formuló votos para que haya una multiplicidad de municipios capaces, con ánimos de hacerlo, porque ésta no ha sido la tendencia general. Instó a tener flexibilidad para recurrir a otros organismos, pues aquí no se le dice no a los municipios, y pidió que se informe en forma periódica de la administración de estos recursos.

Señaló que sería cosa de ver qué municipios presentaron proyectos al Fondo de Asistencia Financiera a los Condominios, programa que también nació en un debate presupuestario con participación parlamentaria, con recursos de $ 600 millones y la verdad es que en 2007 no existió porque no se presentaron proyectos. Concluyó con una referencia argumental a lo que se hizo en París o en Chicago para desplegar programas que incidieran en este tipo de realidades sociales, fue necesario idear programas que combinaron distintas formas de operar porque se está ante realidades muy complejas, en las cuales es muy difícil saber cómo trabajar en ellas, e invitó a abstenerse de pensar en este concepto con miras electorales inmediatas sino a explorar respecto a cómo disponer, de una vez por todas, de una política pública sólida y consistente frente a esta realidad.

Puesta en votación la indicación número 19, de S. E. la señora Presidenta de la República, fue aprobada con 11 votos a favor y 8 votos en contra.

Respecto de **la indicación número 20, de S. E, la señora Presidenta de la República,** que reemplaza la glosa 07, el Honorable Senador señor Longueira consideró que no es necesario entrar en su análisis porque es consistente con la anterior.

La indicación número 20 fue aprobada con la misma votación que la precedente.

A continuación se entró al análisis de **la indicación número 21, de S. E. la señora Presidenta de la República,** que modifica a la glosa 02 de la Partida 18, asociada al Subtítulo 31, Ìtem 02 Iniciativas de Inversión, que s del siguiente tenor:.

18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Agrégase los siguientes incisos finales a la Glosa 02 asociada al Subtítulo 31, Ítem 02:

“Condominios de Vivienda Social

Con cargo al Programa de Asistencia Financiera al Mejoramiento de Condominios Sociales se podrá financiar las obras, acciones y/o actividades a que se refiere el artículo 41 de la ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.”.

El señor Director de Presupuestos explicó que en el proyecto de ley la Partida 18, tiene cuatro glosas que están colocadas al nivel de capítulos, específicamente de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, que agrega estos dos incisos finales a la Glosa 02, asociada al Subtítulo 31, Ítem 02.

El Honorable Senador señor Longueira refirió que en la glosa 02, de aprobarse la modificación, estará, primero, Pavimentos Participativos y, después, Condominios de Vivienda Social.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

A continuación se debatió la indicación número 22 que señala lo siguiente:

“Agréganse las siguientes letras e) y f) a la glosa 03, asociada al Subtítulo 33, Item 01:

“e) Los condominios de viviendas sociales que presenten proyectos colectivos al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, podrán postular en forma simultánea a todos sus títulos.

f) Los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar se asignarán preferentemente a viviendas sociales cuya construcción hubiere sido encargada por el Estado.”

El Honorable Senador señor Horvath manifestó en lo que atañe a la letra f) nueva que se propone, en relación con el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, la inconveniencia de incluir una norma como ésta. Señaló que, en verdad, hay mucha vivienda social que ha sido construida o que está en condición social, por autoconstrucción o por programas de apoyo como Un Techo para Chile, en la cual no ve porqué asignar dichos recursos preferentemente a las viviendas sociales que han sido encargadas por el Estado. Agregó que la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo ha difundido en todas las regiones de Chile que todas las personas que están en viviendas que tengan características de social y que no tengan una tasación superior a 650 unidades de fomento tienen derecho de participar en el programa, de manera que si se aprobara esto se estaría coartándole a una importante fracción de las personas que realmente están en condiciones sociales vulnerables la opción de acceder a este programa.

El Honorable Senador señor Letelier evocó la responsabilidad del Estado en la constitución de varios barrios originados en procesos de construcción de vivienda social mediante diferentes instrumentos, desde la época de las Operaciones Sitio, y señaló que aquel tipo de proyectos es, sin duda, un ámbito en que aquél tiene mayor responsabilidad. Expresó su convicción de que este es el sentido de fondo del debate. Señaló que, además, hay una realidad constituida por lo qué paso durante la década del noventa, época en la que se priorizó la cantidad, sin atender al fortalecimiento de los barrios, generándose una situación de superficies que ha cambiado con los nuevos programas habitacionales, y precisó que esta glosa establece un criterio de puntaje para premiar a las personas postulantes de proyectos en los que el Estado ha tenido responsabilidad versus otras personas cuyas viviendas pueden tener un avalúo fiscal inferior a $ 11 millones, y la indicación prioriza a las que son viviendas sociales. Especificó que hay una responsabilidad del Estado en el proceso inconcluso de constitución de barrios, y se refiere, en particular, a las poblaciones Serviu con problemas de equipamiento pendientes, necesidades de ampliación de superficie y mejoramiento de la calidad, así como generación de mejores entornos, y estos aspectos explican el adverbio “preferentemente”, que procura en los lugares donde el Estado ha tenido

responsabilidad en generar barrios, asuma la responsabilidad de terminar dicha labor.

El Honorable Senador señor Naranjo enfatizó que comparte plenamente lo expuesto por el Honorable Senador señor Horvath, pues la exclusión de personas que, con esfuerzo, han edificado sus casas, cuyos ejemplos son numerosos en cada región, significa que no tan sólo no podrán postular al subsidio habitacional, sino que se las deja, también, fuera de estos otros dos subsidios. Le parece, asimismo, en extremo discriminatorio restringirlo a las viviendas sociales, y una tremenda injusticia con muchas personas que nada le han pedido al Estado y que, sin embargo, con sus propios medios levantaron su vivienda y que veía en esta posibilidad una ayuda, ya para mejorar su casa, ya para ampliarla. Concluyó diciendo que no es partidario de la indicación.

El Honorable Diputado señor Insunza concordó, también, con el planteamiento del Honorable Senador señor Horvath y agregó argumentos adicionales, pues, si bien le parece razonable su asignación preferente a viviendas sociales, la excepción en orden a que se trate de una construcción encargada por el Estado, sienta una limitación para muchas comunas que cuentan con una marcada tradición de autoconstrucción, y al generar la mentada limitación se terminará segregando al focalizar en exceso la asignación de preferencias en estos proyectos, en un grupo de comunas en que en los últimos años ha habido una concentración de viviendas construidas por Serviu o con programas de éste. Al hacerlo, indicó, le mueve no sólo el interés del distrito que representa, pues a lo largo del país hay muchas experiencias de esa naturaleza a las que les generará una dificultad grave, pues son numerosas las personas con expectativas en estos recursos que han creado agrupaciones en pleno proceso de elaboración de proyectos, a los cuales la indicación les establece una limitación presupuestaria. Anunció que votará en contra de este planteamiento y pidió que se proceda a la votación separada para la letra f).

El Honorable Diputado señor Montes señaló que es preciso analizar el alcance que la indicación tiene, pues su sentido apunta a focalizar aquellos recursos, preferentemente, en las viviendas sociales, y dentro de éstas, en aquellas que hubiesen sido encargadas por programas del Estado. Recordó que el programa más masivo de autoconstrucción que ha habido en Chile fue la Operación Sitio, y hay algunas otras acciones de autoconstrucción que son parte de políticas de Estado por vía de la regularización del Ministerio de Bienes Nacionales y de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, de casetas sanitarias u otros programas diferentes.

Por lo tanto, señaló, lo importante es focalizar en dicho segmento y no tendría dificultan en que la redacción señalara , , la de

“se asignará básicamente a viviendas sociales”, y poner allí el punto y aparte (.), en lugar de “se asignará preferentemente a viviendas sociales”; o bien, decir “y cuya construcción hubiera sido encargada por el Estado o que hubieran sido parte de sus programas de regularización” es, también, una alternativa que se podría trabajar. Insistió en que en caso de no tener este criterio de focalización, el subsidio podría ir igualmente a cualquier tipo de vivienda, hecho que también debería ser motivo de preocupación.

El Honorable Senador señor Sabag expuso que la glosa en examen, tal como está redactada, evidentemente no es del agrado de los señores Parlamentarios debido a su carácter inequitativo, puesto que nadie apunta a cuestionar los fondos que se han destinado a financiar este Programa de Protección del Patrimonio Familiar, sino a quiénes pueden participar o concursar a esos fondos, y lo cierto, reparó, que con la redacción presente de la glosa se limita “preferentemente a viviendas sociales cuya construcción hubiera sido encargada por el Estado”, sin que se aclare la situación de las viviendas que son construidas con el subsidio de protección familiar, concursable, cuyo monto es de 330 unidades de fomento, las cuales son construidas por una empresa particular que las paga con el subsidio. Inquirió ¿no tendrían derecho porque no las encargó el Estado? Planteó si, entonces, ¿no sería mejor decir “cuya construcciones hubieren sido financiadas con recursos o con los programas del Estado”? Estimó que, por lo menos, en ese supuesto se les daría participación a muchas viviendas que han sido construidas, algunas para autoconstrucción, otras con un pequeño aporte del Estado, y otras sencillamente las viviendas sociales en las que la totalidad se solventó con fondos del Estado. Insistió, que es esencial aclarar qué se entiende por encargadas por el Estado? ¿Las que llama el Serviu, directamente a propuesta? Estimó que lo anterior limita absolutamente y negarla a las miles de viviendas que están construidas con los nuevos sistemas de apoyo del propio Gobierno.

El Honorable Senador señor Longueira manifestó desconocer si en alguna sesión de la Subcomisión se señaló cuánto es el monto de esta asignación destinada a la protección del patrimonio familiar; estimó útil que se precisen las cifras porque al estar presentadas como asignaciones a cada uno de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización no se advierte en qué ítem esta la asignación consolidada. Sin perjuicio de lo anterior, señaló que no es partidario de la glosa como está planteada porque son innumerables las poblaciones, las Operaciones Sitio y otras distintas realidades que han dado origen a viviendas sociales, por lo anterior cree que el sentido más profundo del Programa Protección del Patrimonio Familiar apunta, también, a ayudar a aquella clase media o a sectores semi consolidados que necesitan, de seguro, una pequeña ayuda, una manito de gato, para mejorar su vivienda, Estimó que la expresión “preferentemente” es ambigua: no se sabe, qué porcentaje, cuánto y, tal vez, lo que corresponda es establecer porcentajes determinados para una y otra realidades, que sean establecidos en esta

discusión presupuestaria. Concluyó diciendo que no comparte la ambigüedad que encierra la palabra “preferentemente”; le parece mejor acotar y concordar un parámetro entre las viviendas sociales con financiamiento del Estado y aquellas que no lo han sido.

El Honorable Senador señor Muñoz Barra contrastó esta modificación a la glosa con la situación de los campesinos que habían hecho su vivienda por autoconstrucción, los cuales hasta hace poco tiempo no podían postular a las ampliaciones y reparaciones de vivienda, y señaló que hubo una modificación de la cual hace pocos días tomó razón la Contraloría General de la República, que permite a las viviendas de autoconstrucción de los campesinos postular a los planes de ampliación y reparación de vivienda. Caracterizó como una situación menoscabada la del sistema de autoconstrucción en el medio urbano. De ahí entonces, afirmó, que comparta las aprensiones de los señores Parlamentarios que refutan esta limitante por ser anacrónica y sumamente distante de las expectativas de sectores que realmente merecen un aporte para mejorar su calidad de vida. Solicitó al señor Director de Presupuesto que informe acerca de las razones por las que se limita a los sectores urbanos donde, igualmente, existe autoconstrucción, e indicó que, en el sector rural, el 70% de las viviendas son de autoconstrucción; no son subsidios habitacionales rurales. .

El Honorable Senador señor Naranjo pidió, también, votación separada, y reparó que la letra e) le parece, igualmente, discriminatoria e injusta porque en lugar de colocar condominios, es más pertinente referirse a las viviendas sociales, independientemente de su régimen de dominio, porque si se presentan proyectos colectivos, sus integrantes podrán postular a todos los subsidios, con lo cual se reafirma su rasgo discriminatorio porque hay regiones en que no existen edificios y sólo hay viviendas, y por efecto de este literal, a esas personas se las dejará tres, cuatro años sin solución, y sin posibilidad de postular a ninguno de los tres subsidios. Insistió que se trata de una injusticia, y señaló que no comparte ni la letra e) ni la f) propuestas.

El Honorable Diputado señor Montes hizo presente la importancia de entender que la construcción de condominios sociales fue una aberración, y que en otros países los están demoliendo. Especificó que esta realidad motiva a hacer un esfuerzo especial para que puedan vivir en ellos personas, y por esta razón se genera, entre otros, un estímulo que consiste en permitir acceder a los tres subsidios porque un condominio de vivienda social es totalmente distinto a una casa porque en aquél se requiere una copropiedad organizada, al existir bienes individuales y bienes comunes, y organizarse para administrar estos últimos es muy complejo y así lo demuestra la experiencia, que lo denota como un sector muy poco organizado; entonces, cree, que nada tiene que ver una realidad con la otra. Respecto de la letra f), propone una solución para evitar esta discusión, la que consiste en poner un punto después de la expresión

“preferentemente de vida social”. Mencionó que lo que ocurre es que el Ministerio de Vivienda cambió el reglamento y borró el concepto de vivienda social y eso torna necesario recurrir a la expresión “preferentemente” porque quedó abierta a diversos tipos de vivienda hasta un cierto valor de avalúo, normativa que tiende a desfocalizar también, y con la redacción sugerida estima posible llegar a una solución, si así le pareciera al Ejecutivo.

El Honorable Senador señor Novoa expresó que en la letra e) se contempla la posibilidad de postular de manera simultánea a todos los subsidios. De todas formas, solicitó al Ejecutivo mayor precisión al respecto.

El Honorable Senador señor Letelier manifestó que los recursos de la Partida en discusión están regionalizados, particularmente en lo que se refiere a los Subsidios para el Patrimonio Familiar. Por esa razón, estimó que la indicación no tendrá efecto alguno en las regiones que no cuenten con edificios, lo que sólo la hace aplicable en las regiones V, VI y Metropolitana, que son las que agrupan el mayor número de condominios de vivienda social.

Respecto de la letra f), sostuvo que los recursos allí contenidos deben focalizarse en viviendas sociales. Requirió una aclaración al Ejecutivo sobre el particular.

En seguida, **el Honorable Senador señor Horvath** sostuvo que el Programa de Protección del Patrimonio Familiar está dirigido a la vivienda social, lo que ha sido comunicado en todo el país por representantes del Gobierno. Expresó que no está a favor de focalizar, siempre que el corte de lo que se entienda por “social” esté en 650 unidades de fomento.

El Honorable Diputado señor Insunza manifestó que existe un déficit habitacional que es relevante y, por tanto, el Estado debe hacerse cargo del problema habitacional de los más pobres.

Respecto de la letra f), indicó que ésta debiera quedar sólo con la frase “los subsidios al Programa de Protección del Patrimonio Familiar se asignarán preferentemente a viviendas sociales.”. Requirió el apoyo del Ejecutivo para dicha modificación, a efectos de que pueda votarse de esa manera.

Respecto de los condominios de vivienda social, expresó que los montos contempladas son acotados, por cuanto se trata de $ 1.500.000 o $ 2.000.000 de pesos, por lo que se necesita de un volumen de inversión mayor para la solución adecuada, por lo que estimó justificada la letra e).

El señor Presidente de la Comisión Mixta explicó que está solicitada la votación separada, por lo que se procederá a votar, en primer lugar, la letra e) y, a continuación, la letra f). También estimó admisible la solicitud de separar la votación del contenido de este último literal.

A continuación, puso en votación la letra e) de la indicación, que señala lo siguiente:

“e) Los condominios de vivienda social que presenten proyectos colectivos al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, podrán postular en forma simultánea a todos sus títulos.”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La letra f) expresa, hasta el primer punto, lo siguiente:

“f) Los subsidios del Programa de Protección Familiar se asignarán preferentemente a viviendas sociales.”.

Esta indicación fue aprobada por 13 votos a favor, 2 votos en contra y ninguna abstención, con una enmienda consistente en suprimir la frase: “cuya construcción hubiere sido encargada por el Estado”.

La segunda parte de esta letra dice así:

“Cuya construcción hubiera sido encargada por el Estado.”.

Este acápite de la letra f) fue rechazado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al respecto, **el Honorable Senador señor Horvath** solicitó dejar constancia de que el Ministerio de Vivienda considera a las viviendas sociales en base a una tasación de 650 unidades de fomento, con el fin de que no sufra variaciones durante el año.

El señor Presidente de la Comisión puso en votación la indicación número 86, del Honorable Senador señor Horvath, que es a la Glosa 03, asociada al subtítulo 33, ítem 01, Partida número 18, y que señala que:

Agrégase la siguiente letra nueva:

“) Para la postulación a ampliaciones de vivienda en el Programa de Protección Familiar, no será exigible que la vivienda a ampliar se encuentre totalmente regularizada.”.

El señor Director de Presupuesto explicó que esa facultad está contemplada en el Reglamento respectivo.

En razón de lo expresado en el párrafo precedente, el Honorable Senador señor Horvath retiró la indicación.

El Honorable Senador señor Naranjo sugirió votar nuevamente la letra f), por cuanto los términos en que se aprobó dan a entender que las viviendas sociales serán de 520 unidades de fomento, por lo que, a su juicio, se perjudica a más gente de la que se quiere beneficiar. De este modo, solicitó votar nuevamente para eliminar dicho literal.

El señor Presidente dio cuenta de que no existe unanimidad para la reapertura del debate sobre el particular, por lo que desechó la propuesta del señor Senador.

El señor Secretario señaló que procede votar las indicaciones 144 a 163, todas limitativas del gasto.

Todas estas indicaciones fueron rechazadas por 9 votos en contra, 8 votos a favor y ninguna abstención.

La indicación número 165, del Honorable Senador señor Horvath, se refiere al Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 129, subsidio de letras hipotecarias, para agregar la siguiente Glosa 11:

“Glosa 11) Se informará trimestralmente a la Comisión de Presupuesto del Congreso acerca de la renegociación de los deudores habitacionales PET, leasing y de las soluciones para los que estén en vulnerabilidad social hasta el tercer quintil de la ficha de protección social.”.

El Honorable Senador señor Horvath explicó que esta es indicación se refiere a una necesidad de información, proponiendo una enmienda de redacción a la misma, en el sentido de sustituir el vocablo “hasta” por la frase “por quintiles.”.

Esta indicación se aprobó, con la modificación sugerida, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Senador señor Longueira propuso una modificación a la indicación aprobada, en el sentido de que la información se acompañe a las Comisiones de Vivienda de

ambas Cámaras, sugerencia que fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

En seguida, la indicación número 318, se refiere a la Partida número 18, Capítulo 01, asignación 402, y sustituye el inciso primero de la Glosa 02 por otro, nuevo, del siguiente tenor:

“Los Secretarios Técnicos Regionales deberán ser profesionales o expertos que acrediten experiencia en las tareas requeridas.”.

El Honorable Senador señor García solicitó que los autores de la indicación precisen a quiénes se refieren con la indicación.

El Honorable Senador señor Letelier explicó que el objeto es que las personas a cargo de los programas respectivos sean gente idónea, más aun en materias de intervención social.

El Honorable Senador señor Longueira estimó que el sentido de la indicación es sustituir su inciso primero, por lo que se eliminaría el requisito de la titulación.

El señor Director de Presupuestos observó, a propósito de la indicación en debate, que se incorpora un requisito diferente a quien trabajará en estos programas. Señaló que la creación de empleos rentados o sus funciones es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, por lo que debiera considerarse su inadmisibilidad.

En respuesta a lo manifestado por el señor Director de Presupuesto, **el señor Presidente de la Comisión** la consideró admisible por no referirse a materias de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Puesta en votación, esta indicación obtuvo 8 votos a favor y 8 votos en contra, por lo que hubo que repetir la votación.

En la segunda votación, la indicación fue aprobada por 8 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

El Honorable Senador señor Novoa solicitó dejar constancia en este informe de que se aprobó una norma que, según su opinión, puede ocasionar dificultades de interpretación y aplicación, específicamente en lo que dice relación con el concepto de “experto”.

A su turno, **el Honorable Senador señor Longueira** también solicitó dejar constancia de que los expertos deberán ser funcionarios públicos.

La indicación 321, realizada a la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sugiere agregar la siguiente Glosa número 11, nueva:

"Glosa 11) Respecto de la totalidad de los deudores PET que recibieran algún subsidio del Estado, se les deberá aplicar, a más tardar el 30 de junio de 2008, la nueva ficha de protección social, a objeto de determinar su real capacidad de pago en virtud de su actual situación económica y social.".

El Honorable Senador señor Longueira estimó que el Ejecutivo debe hacerse cargo de una indicación que se aprobó el año pasado y que, por lo tanto, se encuentra vigente, que señala lo siguiente:

"Respecto de los deudores habitacionales ex SERVIU traspasados a la banca privada, como también respecto de los deudores PET que recibieron algún subsidio por parte del Estado, se les deberá aplicar la nueva ficha de protección social, ex CAS, a objeto de determinar su real capacidad de pago en virtud de su actual situación económica y social.".

Expresó que esta fue una indicación que dio origen a la creación de una Comisión que trabajó en diversas propuestas al respecto, en donde se fijaron soluciones para los deudores habitacionales. Recordó que en el Mensaje Presidencial del 21 de mayo pasado, S.E. la señora Presidenta de la República anunció soluciones para ambos segmentos de deudores.

Para el caso de los deudores PET, la Comisión estableció que se debía implementar la ficha de protección social para todos los deudores de dicho programa, para conocer la real vulnerabilidad que los afecta, por ello es que solicitó al Ejecutivo que se informe respecto del efectivo cumplimiento de la ley.

Señaló que, dado que los programas PET permitían obtener una vivienda en forma más expedita, mucha gente fue inducida incluso a alterar sus condiciones de ingresos y otros; es el caso, a modo de ejemplo, de algunos sindicatos, algunos de microbuseros en San Bernardo. Esto, al igual que lo que ocurrió con el traspaso de mucha gente del Serviu a la Banca, donde se adulteraron las condiciones como el monto del ingreso familiar, en ocasiones a sugerencia de funcionarios del Serviu, a fin de ser sujeto de crédito. Manifiesta que en el programa PET es posible encontrar muchas personas que no son sujetos de crédito, y que sólo se les otorgó porque adulteraron la información para postular a estos programas.

Concluyó señalando que dado que no se ha obtenido aún la información, no obstante ser esta una Glosa contenida en la

Ley de Presupuestos y que debió haberse cumplido durante el presente año, vienen en solicitar que se mantenga la glosa, naturalmente eliminando lo relativo a los deudores habitacionales Serviu y ex Serviu, pues es un asunto que ya está solucionado, pero manteniendo para los deudores PET la obligación de concluir la ficha de protección social hasta comprender el 100% del universo, para poder conocer realmente la vulnerabilidad de estos segmentos; esto debe cumplirse a más tardar al 30 de junio del próximo año.

Honorable Senador señor Escalona:

Manifestó que tiene dudas en relación a la admisibilidad de la indicación, pues los términos utilizados, en cuanto a “la totalidad”, y la fecha, puede inducir gastos, no así lo relativo a la obligación de hacer la ficha de protección social, porque no se estaría agregando una nueva función. Con la intención de declarar admisible la propuesta, propone que la indicación señale “respecto de los deudores PET que lo soliciten, y que recibieron algún subsidio del Estado, se les deberá aplicar la nueva ficha de protección social, ex CAS, a objeto de determinar su real capacidad de pago en virtud de su actual situación económica y social.”. En su opinión, el texto propuesto responde al objetivo que persigue el Honorable Senador señor Longueira con su indicación, y permite que la Mesa la estime admisible.

Honorable Senador señor Longueira:

Expresó que le habría gustado que el mismo rigor de la inadmisibilidad se hubiera aplicado respecto de la indicación anterior. Esta es una ley vigente, por lo que le pediría al Ejecutivo el patrocinio de la indicación, no obstante aclarar que la Glosa 10, actualmente vigente, se aprobó en el Congreso Nacional sin necesidad de patrocinio, por una diferencia de un par de votos en la Cámara de Diputados, y por la unanimidad en el Senado, por lo que no observa cuál es la razón de su inadmisibilidad.

Le parece que al dejar esto a la iniciativa de la gente, en definitiva no se cumple, y acá hay un mandato claro, y la voluntad del Congreso Nacional, al tiempo de aprobar la glosa, fue precisamente esa.

Coincide con el Honorable Senador señor Orpis que interviene señalando que entonces existe el precedente; agrega que lo recuerda perfectamente, que la indicación fue patrocinada por varios de los Senadores que se encuentran en ese momento presentes.

No quiere debilitar la indicación que propone, por eso, si el Presidente estima que no es admisible, solicita el patrocinio del Ejecutivo. Cree que es fundamental que se haga en el universo, la lista de todos los programas PET están reconocidos, la tiene el Banco del Estado, un

1% lo tenía el Banco de Desarrollo y un porcentaje marginal otros Bancos. En consecuencia no existe dificultad en hacerlo, de lo contrario pierde mucho sentido, es importante tener la información para poder proponer una solución. Sino va a existir la permanente y sistemática movilización de deudores habitacionales, ya que en la práctica los únicos que van quedando son los Programas PET.

Recuerda que el 21 de mayo, la señora Presidenta de la República anunció que se iba analizar caso a caso la situación de vulnerabilidad de los programas PET. La única forma para analizar la vulnerabilidad, y que se cumpla la glosa y lo anunciado por la señora Presidenta el 21 de mayo, es que se haga el universo total.

Reitera su solicitud de patrocinio.

Honorable Diputado señor Montes:

En general estima que la manera en que el Senado ha enfrentado este tema de los deudores no ha sido la más apropiada. En relación a la indicación, estima que su redacción es tautológica, pues señala: “respecto de la totalidad de los deudores PET que recibieron algún subsidio del Estado”; en circunstancias que los deudores PET, por definición, tienen subsidio del Estado.

Por otra parte, no le parece bien imponer una obligación al Ministerio de la Vivienda, por algo que no realiza el Ministerio de Vivienda, pues la ficha de protección social no es aplicada por este Ministerio, sino que la decide el MIDEPLAN y la aplican los Municipios. No entiende el sentido de la indicación ubicada en esta glosa.

Si el ánimo es acoger la idea, habría que colocarlo o en MIDEPLAN, dándole un mandato para que financie que se hagan las correspondientes encuestas, o quien se estime que debe aplicarlas, siendo otra posibilidad los Gobiernos Regionales.

Honorable Senador señor Naranjo:

Estima que en esta materia hay un compromiso, que el Senado asumió y que también se puede extrapolar en el discurso del 21 de mayo de la Presidenta de la República, que era buscar una solución a los deudores PET que tuvieran vulnerabilidad social. Agrega que la única forma de poder saber si son vulnerables socialmente, es precisamente haciéndoles la ficha de protección social; en consecuencia, si bien comparte que la indicación, como está planteada, es inadmisible, y coincide con el Honorable Diputado señor Montes que la Partida correspondiente al Ministerio de Vivienda no es el lugar donde corresponde hacer la indicación. Pide al Ejecutivo ver la forma de incorporar, a lo mejor en MIDEPLAN, una

glosa que permita que se cumpla lo señalado por la propia Presidenta el 21 de mayo, en el sentido que aquellas personas deudoras PET, pero que tenían vulnerabilidad social, iban a recibir los mismos beneficios que los deudores Serviu, y Serviu Banca, e insiste que la única forma de poder medir eso es haciéndole a estos deudores la ficha de protección social.

Honorable Senador señor Horvath:

Señala que el corazón de la indicación apunta a determinar la real capacidad de pago de estos deudores, en virtud de su actual situación económica y social.

El anuncio de la Presidenta de la República, el 21 de mayo, abrió una gran expectativa, para el Programa Especial de los Trabajadores y todas las personas que han obtenido algún subsidio del Estado para poder adquirir su vivienda. Sin embargo, los anuncios efectuados en orden a rebajarles la tasa de interés, a un 6,5%, incluida la comisión, están lejos de llenar las expectativas, y también de un grupo importante de estas viviendas que fueron hechas con aportes del Estado para fines sociales, a fin de pagar realmente lo que deben.

El otro problema grave es que obviamente el sistema bancario se pagan en primer término los intereses, y luego amortiza el capital, por lo tanto la rebaja de intereses no tiene mayor significación. En el mejor de los casos podrá bajar el dividendo hasta en un 10%, conforme a los datos que se han obtenido en la Comisión de Vivienda del Senado. Hay personas que, por la misma vivienda, que adquirieron unos por el PET, otros por leasing y otros como vivienda social, se encuentran en una situación totalmente distinta. Aún más, hay muchas familias en condición de vulnerabilidad que se ven obligadas a pagar esa vivienda, una, dos o tres veces, por las renegociaciones que han hecho.

La idea es a lo menos tener la base de datos, a fin de apuntar una política social que resuelva de raíz este problema social en Chile.

Honorable Diputado señor Alvarado:

La glosa que se contempla en la ley actual fue de iniciativa parlamentaria, y no hubo ningún problema de admisibilidad. En segundo lugar, consulta que ocurrió con la aplicación de esta glosa durante el presente año, y por qué razón la Dirección de Presupuestos, o el Ministerio de Hacienda la han excluido para la Ley de Presupuestos del año 2008. Respecto de lo señalado por el Honorable Diputado señor Montes, en cuanto a que no corresponde al Ministerio de Vivienda aplicar la ficha de protección social, manifiesta que esto se entiende en la lógica que las personas que obtuvieron un subsidio, tenían que cumplir con determinados requisitos, y

entre esos requisitos está el tener una evaluación social, lo que acá se está haciendo es pedir que se revise esa situación de origen respecto de la situación actual, y será la entidad que lo aplicó en sus orígenes la que lo vuelva a hacer, pero a petición del Ministerio de Vivienda, con el propósito de tener la radiografía actual, para verificar la capacidad de pago, y de alguna otra forma también poder determinar los resultados de una renegociación.

Finaliza que le gustaría una respuesta del grado de aplicación de la glosa que se incluyó el año 2007, y una explicación de por qué se decidió excluirla este año.

Honorable Senador señor García:

En primer término señala que los más probable es que un número importante de los deudores PET, sean además beneficiarios de otros subsidios, como es el caso de la pensión asistencial, los subsidios de agua, la pensión de subsidio familiar, y por lo tanto muchos de ellos ya deben estar encuestados. Recuerda además que el Gobierno tiene previsto iniciar la reforma previsional y el pago de la pensión básica solidaria, a partir del mes de julio, lo que va a significar que más personas deban contar con la ficha de protección social. En consecuencia, mayor gasto acá prácticamente no hay, es algo absolutamente marginal, insiste que la gran mayoría ya está encuestada, o va a tener que ser encuestado para otros fines, como es el caso de la pensión básica solidaria.

En relación a la intervención del Honorable Diputado señor Montes, quien cuestiona el entregar esta obligación al Ministerio de la Vivienda, argumenta que el problema planteado es habitacional, quien entregó los subsidios fue precisamente el Ministerio de la Vivienda, y lo que se le está solicitando al referido Ministerio no es más que realizar una coordinación con los respectivos Municipios, de tal forma que contando con los domicilios donde se entregaron estas viviendas, bastará con que el Serviu o el Seremi correspondiente, se comunique con el alcalde respectivo, pidiéndole la información social derivada de la ficha de protección social, respecto de los deudores PET. No ve ninguna dificultad para cumplir con esta glosa, e insiste que lo que se solicita al Ministerio en definitiva, es que haga la coordinación con el respectivo Municipio, para tener esa información.

Finalmente señala que hoy perfectamente se podría exigir, no pedir sino que exigir, enfatiza, del Ministerio de la Vivienda, que rinda cuenta de la Glosa 10, del capítulo 01, programa 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que decía: “Respecto de los deudores habitacionales ex Serviu traspasados a la banca privada, como también respecto a los deudores PET que recibieron algún subsidio del Estado, se les deberá aplicar la nueva ficha de protección social, ex CAS, a objeto de

determinar su real capacidad de pago, en virtud de su actual situación económica y social".

Es decir, si la Comisión envía el oficio solicitando que se informe acerca del cumplimiento de la glosa 10, esta información tendría que llegar, porque durante un año fue ley de la República, aún más, todavía es ley de la República. Si no se le ha dado cumplimiento, bien se podría, aunque lamentaría mucho que se llegara a eso, acusar constitucionalmente a la Ministra de la Vivienda, de quien aclara que tiene una muy buena opinión y que ha llevado adelante un cambio notable en la política habitacional, uno de los principales méritos del Gobierno de la Presidenta Bachelet. Pero puesto que se trata de una glosa que es ley, debió haberse cumplido, o debe cumplirse antes del 31 de diciembre; si no se acepta la glosa para el año 2008, lo que se consigue es que se haga exigible, si o si, al 31 de diciembre del presente año.

Director de Presupuestos:

Después de este debate, sólo quiere mencionar, desde el Ejecutivo, dos materias.

La primera es compartir el criterio de la Secretaría respecto de la inadmisibilidad de la indicación, del mismo modo que lo plantearon el año pasado respecto de la Glosa 10, que efectivamente fue de moción parlamentaria, y quedó en las actas la opinión del Ejecutivo en este sentido.

Se ha pedido información respecto de la Glosa 10, contenida en la Ley de Presupuestos, a la cual, señala, se está dando cumplimiento. También se preguntaba en el seno de la Comisión respecto a información que se haya entregado, y en torno al punto manifiesta que han solicitado a MIDEPLAN información de la materia, entendiendo que la Glosa está en el Ministerio de Vivienda pero el que aplica la ficha de protección social es el Ministerio de Planificación.

A la fecha, de acuerdo a la información entregada por MIDEPLAN, se ha encuestado a un total aproximado de 82 mil familias deudoras PET. El criterio utilizado para aplicar la ficha de protección social fue básicamente priorizar a los que tenían ficha CAS antigua, y por tanto estaban en algún registro, razón por la que se podía llegar a ellos con mayor facilidad. Agrega que todos los deudores PET que tenían ficha CAS, en ese contexto, ya se les ha aplicado la ficha de protección social, y MIDEPLAN también ha expresado que se han hecho esfuerzos de llegar a quienes no tenían la ficha CAS. Dada la cobertura de la CAS en programas dirigidos a sectores de indigencia o pobreza, que es cercano al 100%, MIDEPLAN concluye que los PET más vulnerables ya cuentan con ficha de protección social, toda vez que estas 82 mil familias, son todos lo que tenían CAS,

representan de los 194 mil, o cerca de 200 mil PET, un poco más del 40% del universo.

Sólo quiere agregar que MIDEPLAN, dado que esto está contenido en la Ley de Presupuestos, se encuentra no sólo aplicando la ficha de protección social a otros sectores, sino también revisando los convenios respectivos con los Municipios, pues hay que tener presente que cualquier deudor o beneficiario de algún subsidio PET en el pasado, hoy día deudores PET, podría acercarse un Municipio y éste en forma gratuita debería aplicarle la ficha de protección social, por lo que se están haciendo esfuerzos para tener estos convenios y agilizar el número de familias PET con la ficha de protección social aplicada durante el año 2007, como lo mandata la Ley de Presupuestos.

Honorable Senador señor Longueira:

No retomará en este momento su discurso, sino que quiere señalar que la Comisión de Vivienda, hace un par de meses y en presencia de las dos Ministras, la de Vivienda y la de MIDEPLAN, solicitó esta información, y que se diera cumplimiento esta Glosa. Si se está informando que la ficha se aplicó a más de 82 mil familias, esa no es la información relevante, sino que lo importante es saber cuál es el resultado, cual es la vulnerabilidad de esa muestra que se ha hecho hasta el día de hoy.

Insiste en que en este momento sólo formula una pregunta al Ejecutivo, pues lo que pide la Glosa no es que se comunique a cuanta gente de los PET se les ha hecho la ficha de protección social, sino que cual es el grado de vulnerabilidad que arrojan los resultados.

Retomando su discurso, manifiesta que con la indicación se parte de la base que existe una ley que es exigible, por lo tanto no se está aumentando el gasto, sino que se trata de un mandato que se debe cumplir, y lo único que se hace con la indicación es ampliar el plazo en el que se debe cumplir con la ley. Ese es el objetivo de la indicación, por lo que no ve razón para declarar su inadmisibildiad; se puede haber discutido en el origen de la glosa su inadmisiibilidad, pero ya es parte de la ley. Agrega que se acaba de aprobar una indicación que es inadmisible.

La indicación se presenta dado que entienden que no se ha cumplido con la ley, que es aplicar la ficha de protección social al 100% del universo. Está claro, y fue la información que se le pidió al Ejecutivo un par de meses atrás, que la base de datos de todos los programas PET están absolutamente identificables, tanto que uno de los beneficios que se entregó el 21 de mayo fue una reducción de la tasa de interés, que ha sido completamente marginal y no ha resultado ser una solución eficaz, precisamente porque hay que detectar el grado de

vulnerabilidad que tienen estas familias. Por lo tanto, donde esté, resulta claro que la tiene que cumplir el Ministerio, que la ficha la hace MIDEPLAN. Cabe hacer presente y que quede establecido, al menos, que en la Comisión de Vivienda del Senado no se manifestó ningún inconveniente y ambos Ministerios tenían claridad que tenían que aplicar la ficha en ese universo, y dar cumplimiento a la Glosa.

Pide al Ejecutivo que responda, para determinar como van a votar. Esto si el Ejecutivo quiere responder, pues sólo responde cuando quiere, agrega. Es necesario saber si necesita más plazo o no, pues con la indicación parten de la base que necesitan más plazo, pero pudiese ser que de acá al 31 de diciembre se alcanza el 100% de cumplimiento de la ley y no necesita el plazo. La indicación, reitera, no tiene otro fin que prorrogar por seis meses algo que está vigente, que tiene los gastos asignados para cumplir con lo que corresponde, y entiende que en eso están, de hecho en la Comisión de Vivienda del Senado ambas carteras quedaron comprometidas para entregar la información. Como no ha llegado, esta es la oportunidad para que se entreguen los resultados.

Agrega que el Senado ha actuado muy sabiamente en materia habitacional, proponiendo soluciones, y ello es tan cierto que la Presidenta de la República, el 21 de mayo, propuso exactamente lo mismo que propuso la Comisión de Vivienda del Senado para resolver el tema de la cartera Serviu y la cartera de los Serviu Banca, y también se acogió el ver el grado de vulnerabilidad de las familias PET. Lo fundamental es dar cumplimiento a la ley, la indicación colaboraba a ello ampliando el plazo, pero si se va a cumplir de acá a fin de año, la indicación no es necesaria. Si no hay voluntad de patrocinarla para que se de cumplimiento integralmente antes que se entregue la información, verán en que forma votar; pero la indicación, a todo evento, es admisible.

Director de Presupuestos:

Se ha consultado respecto de una información, aclara que lo que tiene a la fecha es lo que ha informado el Ministerio de Planificación. Entiende, de la intervención del Honorable Senador señor Longueira, que hubo una petición para los Ministerios tanto de Vivienda, como MIDEPLAN, de entregar esta información, la que el Ejecutivo solicitará y buscará, enviando a la brevedad a la Comisión Especial Mixta y a las Comisiones respectivas que lo hayan solicitado.

La información que MIDEPLAN entregó a la Dirección de Presupuestos es la que acaba de presentar, que es que hay ya aproximadamente un 40% de encuestas realizadas a los deudores PET, que estos debían ser bastante consistentes con la vulnerabilidad respecto de ese grupo, toda vez que tenían ficha CAS, por alguna razón en el pasado.

MIDEPLAN está haciendo con los Municipios los convenios respectivos, para dar cuenta de estar materia.

Adicionalmente señala que MIDEPLAN está procesando la información, entiende el requerimiento, y señala que en el Ejecutivo van a oficiar y solicitar esta información a fin de enviarla lo antes posible a la Comisión Mixta de Presupuestos.

Agrega que pueden dar cobertura de fichas que se han entregado a la fecha, decir que se está cumpliendo con la Glosa 10, aún no ha expirado el plazo que es hasta el mes de diciembre de 2007; y respecto de la información propiamente tal de esta recolección de información, consultarán a MIDEPLAN para entregarla lo antes posible a la Comisión Mixta de Presupuestos.

Honorable Diputado señor Alvarado:

En consideración a la alta sensibilidad de este tema, y al número de personas a quienes afecta, del orden de casi 300 mil personas, solicita segunda discusión de la Partida del Ministerio de la Vivienda, que se entregue el día de mañana el máximo de información que esté disponible, de MIDEPLAN, Vivienda o Presupuesto, y que se cite a las señoras Ministras de MIDEPLAN, de Vivienda y al señor Ministro de Hacienda.

El Honorable Senador señor Sabag manifestó que se ha avanzado bastante, queda solamente una indicación, por ello solicitó que no se deje la Partida pendiente.

Recordó que, si bien es cierto hay una glosa que está vigente por el año, a través de la Comisión Especial que se formó en el Senado, se llegó a un acuerdo que fue acogido en su inmensa mayoría por el Ejecutivo. A los deudores SERVIU y SERVIU-Bancos se les buscó la solución definitiva y lo que se pidió además fue que a los deudores PET se les revisara el tipo de interés que están pagando y que se buscara el más bajo posible, eso también se acogió y empieza a operar ahora. Son 204.000 deudores PET, hacerles la ficha de protección social a esa cantidad de personas, no es algo que se haga ni siquiera en un año. La mayoría de estas personas están concentradas en las grandes ciudades y quienes deben realizar la ficha CAS son los municipios. Recordó que a los deudores PET no se les exigía ficha CAS II, se enviaba solamente la lista y se les entregaba el subsidio, solamente a los deudores SERVIU y SERVIU-Banca se les pedía ese antecedente, por ello la gran diferencia que hay en los beneficios que se les han entregado. La única falta de cumplimiento del Gobierno es establecer cuales son los deudores vulnerables y esa es la tarea pendiente.

Con respecto a la indicación a la glosa presentada por el Honorable Diputado señor Alvarado, en su opinión, con las observaciones que formuló el Presidente de la Comisión, se hace admisible y él personalmente no tiene problema alguno en aprobarla.

El Honorable Senador señor Escalona (Presidente) informó que el término “totalidad” que objetó y declaró inadmisible no estaba en la glosa aprobada el año pasado. Por ello, su proposición es que quede prácticamente igual a la del año anterior. Pero el Honorable Diputado señor Alvarado solicitó segunda discusión para la Partida Ministerio de la Vivienda.

El Honorable Senador señor Letelier señaló que entendía el derecho a pedir segunda discusión de aquello que no está resuelto, y se requiere acuerdo unánime para reabrir lo ya resuelto, pero aquí lo que se ha planteado es mantener este tema específico pendiente, porque lo demás ya está votado, por ende se suma a la inquietud del Diputado Alvarado de dejar pendiente este tema y la posibilidad de volver a él, pero no que quede toda la Partida cuando sólo hay pendiente una o dos indicaciones.

El señor Presidente señaló que efectivamente lo que ya está resuelto no se revisará, pero esta indicación está pendiente y luego quedan las modificaciones del informe y eso también queda pendiente, lo que significa que falta votar los diferentes programas de la Partida, excepto que el Honorable Diputado señor Alvarado acotara su solicitud, al no ocurrir, queda pendiente en los términos ya señalados.

El Honorable Diputado señor Montes en la idea de avanzar, señaló que la mayoría tiene el ánimo que se exija al Ejecutivo que en el más breve plazo se hagan las Fichas de Protección Social, propuso tomar ese acuerdo y se busca la manera de formularlo para la próxima sesión a fin de terminar esta Partida. Porque lo único que se está planteando es que haya una obligación más clara del Ejecutivo y en un plazo breve se hagan las fichas pendientes.

El Honorable Senador señor Horvath precisó que la idea no es solamente asegurar la aplicación de la Ficha de Protección Social, sino también saber qué solución se va a dar a las personas que estén en condiciones de vulnerabilidad y eso es lo que quieren que explique la señora Ministra mañana.

El señor Presidente señaló que se invitaría a las Ministras de la Vivienda y de MIDEPLAN.

PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

El Honorable Senador señor Novoa señaló, a fin de acotar los términos del debate, que solicitan segunda discusión del presupuesto de Ferrocarriles y el de Transantiago, y que a la próxima sesión se invite al señor Ministro de Transportes para que esté presente durante la discusión de esas materias, por ello propone abocarse al resto de la Partida para avanzar en esa línea.

A solicitud del Honorable Senador señor Orpis, se acordó que también se invite a la próxima sesión al señor Director de Ferrocarriles.

El Honorable Diputado señor Robles manifestó una inquietud en relación con la Corporación Nacional de Seguridad en el Tránsito, CONASET. Planteó que la primera causa de muerte en Chile en la gente joven son los traumatismos y la principal causa de traumatismos son los accidentes del tránsito. Actualmente, este es el organismo que se dedica a prevenirlos, que es centralizado, radicado en Santiago y no tiene expresión regional. Por ello, solicitó al Ejecutivo se estudie un programa asociado a la CONASET con el objetivo de que haya descentralización territorial de este programa en el resto del país. En su Región, la carretera es tremendamente peligrosa y es necesario que alguien se haga cargo del tema de seguridad vial.

El señor Presidente puso en discusión la indicación N°23, de S.E. la señora Presidenta de la República, al Capítulo 02: Subsecretaría de Telecomunicaciones; Programa 01 Subsecretaría de Telecomunicaciones:

“Elimínase, en la glosa 04, la frase “incluyendo la contaminación electromagnética”.”.

Se hizo presente que esta glosa fue incorporada en la Subcomisión.

El señor Director de Presupuestos señaló que en la Subsecretaría de Telecomunicaciones hay recursos contemplados en el Subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo, que mantiene una glosa 04, que estipula recursos para la contratación de estudios e investigaciones inherentes a la Institución y que en la Subcomisión se agregó la referencia a la contaminación electromagnética. El Ejecutivo presentó esta indicación para eliminar esa referencia, toda vez que en el Protocolo de la Ley de Presupuestos que acompañó el despacho de la Ley de Presupuestos del año 2007, en su punto 3.15 de Telecomunicaciones, se comprometió un estudio para el primer semestre del año 2007 para ser presentado en la Comisión

Especial de Presupuestos justamente respecto del tema de las antenas celulares instaladas en las comunas y que contiene estas materias en cuestión. Ese informe fue entregado en el plazo estipulado a la Comisión y es por ello que se solicita la supresión de la frase, porque ese compromiso ya está cumplido.

Ante la duda planteada por el Honorable Senador señor Longueira, **el Honorable Diputado señor Montes** señaló que a raíz de la aplicación del nuevo clasificador presupuestario, los estudios se están trasladando al Subtítulo 22 y en la glosa 04 se establece que a lo menos del total de estos recursos, $547.050 miles son para la contratación de estudios e investigaciones inherentes a la Institución y se incluyó lo de las antenas, porque es un tema pendiente, hay diez mil antenas en el país, no hay un estudio preciso que indique el efecto contaminante que esto tiene y se trata justamente de que esto sea parte de los estudios que pueda hacer. Hay que hacer conciencia en la Subsecretaría de Telecomunicaciones que el tema de las antenas no se puede seguir postergando y hay que regularlo de buena manera.

El Honorable Senador señor García se refirió a la entrega del estudio que mencionó el señor Director de Presupuestos y que fue entregado a la Comisión Especial, pero no es posible quedarse en el estudio. Si el estudio era para ver qué solución se les da a los pobladores, que en todas partes plantean sus quejas permanentemente por las antenas de la telefonía celular, la gente, equivocadamente o no, tiene la creencia de que ellas dañan su salud, que perjudican el funcionamiento de los marcapasos, etc. Si es efectivo que hace daño a la salud habrá que buscar fórmulas para que las antenas se ubiquen en lugares muy distantes de los centros poblados. Por el contrario, si no hace daño a la salud, lo menos que se puede pedir es que se haga una campaña informándole a la gente que no existe tal daño para su salud.

Señaló, además, que es preciso regular la instalación de este tipo de estructuras. Por ejemplo, en Temuco en un barrio nuevo denominado Pehuén, con viviendas de aproximadamente 3.000 UF, la Compañía General de Electricidad pretende instalar en medio de ella una subestación eléctrica, y cuando ellos compraron sus casas se les dijo que ese lugar era para un área verde común y ahora están en un juicio, que probablemente van a perder, porque la empresa que vendió los terrenos y las casas había transferido los terrenos con anterioridad a la Compañía General de Electricidad. Estos casos son engaños a los pobladores, que al final perjudica la calidad de vida de las personas. Recalcó que considera que la Ministra señora Poblete ha hecho una gran labor, no sólo construyendo viviendas, sino construyendo barrios y calidad de vida dentro de ellos. Todas estas instalaciones, sean antenas para celulares o subestaciones eléctricas, no contribuyen a ello, por eso, además del estudio, se requiere que el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones se pronuncie acerca de cual

va a ser la solución que ofrecerá a estos problemas que se repiten en todo el país.

El Honorable Senador señor Letelier señaló que es importante mantener la indicación, no causa daño, es facultativo y establece un criterio que para el Congreso Nacional es importante frente a un fenómeno y es que, en su opinión, no ha habido una actitud colaboradora del Ejecutivo, no de éste, sino de sucesivos Ministerios tanto de Transporte y Telecomunicaciones como de Vivienda, que se resisten a legislar sobre estos temas nuevos y que han irrumpido en el desarrollo urbano durante los últimos 12 años.

Añadió que hay un proyecto multipartidario presentado por personas de la Concertación y de la Alianza desde hace mucho tiempo, y ha habido enormes dificultades para poder legislar. Por ello estimó importante mantener esta glosa en forma facultativa, porque hay ámbitos en los cuales tal vez se requiera más información, y ese es el espíritu.

El Honorable Senador señor Orpis indicó que los temas deben ponerse donde corresponden. En su opinión, las materias vinculadas con los efectos en la salud de estas antenas, están despejadas en todo el mundo, se ven antenas en todos los países y la conectividad es inalámbrica, es celular, de modo que si existiera algún riesgo para la salud, los países más desarrollados habrían actuado en consecuencia.

Concordó en que hay que ubicarlas en el lugar que corresponda, porque efectivamente está afectando a los barrios, pero no es una materia del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sino de Vivienda, y habría que planteárselo a la señora Ministra que está invitada a la Comisión, y consultarle cómo se ajustan los planos reguladores, los sectoriales, y establecer una norma general respecto de las autorizaciones de carácter municipal, etc. Es allí donde hay que legislar.

El Honorable Senador señor Sabag recordó que la indicación que se aprobó en la Subcomisión por unanimidad, y obedece al hecho de que existe una gran incertidumbre, como aquí se ha señalado, en todos los sectores, especialmente los urbanos, por la instalación de estas antenas. Los técnicos y el propio Ministerio han señalado que existen diversos estudios sobre esta materia, incluso se solicitó que enviaran diez estudios que se harán llegar a los señores miembros de la Comisión, esto calmará las inquietudes sobre un eventual daño a la salud. Esta indicación es absolutamente pertinente y solicita el rechazo de la indicación del Ejecutivo.

El Honorable Diputado señor Montes aclaró que el sentido que tiene ponerlo acá es que quien autoriza las antenas y su

ubicación es la SUBTEL, y es quien ha sido el eje de cualquier intento de regular esto.

En segundo lugar, señaló que el tema de sus efectos en la salud no está zanjado. La Unión Europea acaba de terminar un estudio y sus conclusiones son complejas, y a lo menos habría que disponer de investigación de segunda mano, porque hay dos visiones y una de ellas indica que provoca descomposición celular, hay lugares donde incluso se ha prohibido a los niños hablar por teléfono celular. Por ello, el tema de las ondas electromagnéticas no es algo tan simple, y lo que se pide es mantener al día como investigación secundaria lo que está ocurriendo, porque no es solamente un problema urbano, es un problema también de salud, al menos potencialmente.

Enfatizó que hay 400 antenas colocadas adentro de colegios y hace tiempo que se está pidiendo que se cambien, porque el potencial de riesgo es mayor que en otros lugares. Además existe una forma de medir la radiación, cosa que en Chile no se hace, se mide una vez cuando se instalan, pero en un solo pedestal a veces hay hasta cuatro antenas y no hay un sistema de control sobre el efecto que puede estar provocando en el entorno.

El Honorable Senador señor Novoa indicó que encargarle a la SUBTEL que estudie la contaminación electromagnética es como poner “al gato a cuidar la carnicería”, porque su trabajo es poner antenas para asegurar la conectividad. En su opinión está mal ubicada la indicación. Si hay un temor de la gente, no le van a creer a un informe de la SUBTEL, le creerán a un informe del Ministerio de Salud o de la Comisión del Medio Ambiente, pero pedirle a la SUBTEL que está diseñando planes y redes de conectividad, que al mismo tiempo sea lo más objetiva posible para zanjar estos temas de salud y de contaminación, le parece un camino equivocado.

Si estuviera dentro de las facultades de la SUBTEL hacer estos estudios, el término “incluyendo” no le agrega mucho. La preocupación en válida pero hubiese preferido ubicarlo en el Ministerio de Salud o en Comisión Nacional del Medio Ambiente, pero no puede ser el mismo organismo el que se auto-controle, debe ser otro el que ponga las normas.

El Honorable Senador señor Muñoz Barra señaló que es de suma importancia determinar el daño que se produce, porque la SUBTEL lo que hace es aprobar los proyectos que presentan empresas especializadas en el tema.

El **Honorable Diputado señor Robles** compartiendo la opinión que el Senador Novoa señaló que el hecho que se

incluyan acá los estudios no le va ni le viene. Expresó que ojala todos los estudios que se hacen con platas públicas terminen con una copia en la Biblioteca del Congreso Nacional para poder disponer de todos los estudios desde el punto de vista de patrimonio de todos los chilenos a través del Congreso. Se financian muchos, muchos estudios que no se qué utilidad tengan y si están o no a disposición de la gente que hace investigación que hace desarrollo, tal vez en una glosa final cuando se discutan las glosas generales del presupuesto plantear que todos los estudios lleguen al Congreso Nacional para su conocimiento.

El Honorable Senador señor Muñoz se mostró de acuerdo con algunos parlamentarios cuando señalan que el tema en ese sentido debiera ser por el Ministerio que tiene la capacidad científica para determinar cual es el daño que se produce, porque la Subtel lo que hace es aprobar los proyectos que presentan empresas especializadas en el tema, determinando por ejemplo, las coordenadas que tiene esa antena, los campos de propagación y los límites de alcance que tiene esa antena de un proyecto que fue aprobado con determinada capacidad, de tal manera que la Subtel ni siquiera tangencialmente toca el tema que aquí se ha estado planteando. Agregó que los parlamentarios de regiones, saben que en la Seremías de Transportes y Telecomunicaciones en las regiones hay un solo funcionario, por ejemplo, en la región de la Araucanía donde un solo funcionario en la Subsecretaría de Telecomunicaciones qué inspección puede hacer en el aspecto técnico de lo que autoriza la Subsecretaría.

El señor Director de Presupuestos señaló que el Ejecutivo ha escuchado el debate y explicitó que al querer eliminar lo que estaba aquí en la glosa para nada queremos que esta sea una materia no importante no relacionada con la Subtel, de hecho la colocamos en el protocolo, mandamos el estudio, vamos a sacar las copias respectivas. Proponemos Presidente, en ese contexto dado la relevancia que escuchamos respecto que es consignado que es una materia, entre otras la contaminación electromagnética dentro de lo que es la Subsecretaría ….sus estudios una forma de resolver esta materia es que hoy día la glosa quedó incluyendo la contaminación electromagnética , eso incluyendo respecto del primer incluye que tiene la glosa con estos 547 millones, si esto dijera entre otros la contaminación electromagnética nosotros no le vemos mayor problema.

El Ejecutivo está disponible a retirar la indicación en el entendido de modificar lo que tiene hoy día la Subcomisión por la unanimidad de la Subcomisión en vez de incluyendo entre otros, la contaminación electromagnética, reemplazar “incluyendo” por “entre otros” en la misma glosa.

El Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: no hay acuerdo entonces en votación.

El señor Secretario indicó que el Presidente ha colocado en votación la indicación del Ejecutivo que elimina en la glosa 04 la frase “incluyendo la contaminación electromagnética”.

Lo que estén por aprobar esta indicación por favor que levanten la mano, 1 voto a favor, los que estén en contra de esta indicación, 17 votos en contra y 2 abstenciones, quedaría rechazada la indicación.

A continuación figuraba la indicación 256 pero dice relación con la Empresa Ferrocarriles del Estado que está para mañana, se posterga.

A continuación, la indicación 275 que es para el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Secretaría y Administración de Transportes que es de aquéllas limitativas del gasto, habría que colocarla en votación Presidente.

El **señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos** pone en votación.

El señor Secretario: los que estén por aprobar esta indicación 275 que limita el gasto, 9 votos a favor, 11 votos en contra y 1 abstención, se rechaza la indicación.

Posteriormente, la indicación 276 Transantiago, pendiente. La indicación 277 la misma votación anterior, rechazada.

La indicación 278, 279 y 280 rechazadas con igual votación.

La indicación siguiente 311 tiene que ver con el Transantiago pendiente. La indicación 312 con igual votación rechazada. La 313 Transantiago. La 314, 315, 316 y 317 rechazadas.

Presidente: Si le parece a la comisión votar en una sola votación la partida.

Señor Secretario: Salvo los dos programas que están pendientes, Transantigo y EFE.

Se aprueba la Partida.

Presidente mañana a las 15:00 horas se reinicia la sesión.

Señor Secretario: ….. caminos vecinales, los que estén por aprobar la partida en esos términos? 13 votos por aprobar la partida, no hay votos por rechazar la partida, 6 abstenciones. Se aprobaría la partida con las modificaciones introducidas por la subcomisión por 13 votos a favor y 6 abstenciones.

Presidente: ha llegado a la mesa, si ustedes me permiten porque se había aprobado por la unanimidad ad referéndum del Ejecutivo naturalmente la indicación relativa a la partida del Ministerio del Trabajo y quisiera solicitar la anuencia de la Sala para leerla y resolver.

Señor Secretario: La indicación dice lo siguiente: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Capítulo 05, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Programa 01, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, créase la siguiente glosa 11 asociada al subtítulo 24 Transferencias Corrientes: “Con cargo a estos recursos se financiarán en forma experimental cursos de capacitación de mayor duración cuyos contenidos cumplan con los perfiles ocupacionales requeridos para un buen desempeño laboral, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo deberá proponer a la Dirección de Presupuestos durante el primer trimestre del 2008 el diseño y cronograma de implementación de estas acciones experimentales”.

Se aprueba unánimemente.

Presidente: se levanta la sesión.

El **Honorable Senador señor Escalona** dejó constancia de su reconocimiento al trabajo desempeñado por la Secretaría y, especialmente destacó la labor del Secretario Abogado señor Roberto Bustos y de todo el personal que ha colaborado en estas largas sesiones. Señaló que se divulgó en la prensa una información errónea, en la cual se señala que la prolongación del trabajo de esta Comisión se debería a problemas de desorden técnico de la Secretaría. Al respecto, aclaró que esta información es equivocada, ya que todos los señores Parlamentarios están satisfechos con el esfuerzo que se ha realizado y declaró que le parece muy adecuado que se haya trabajado de manera meticulosa y minuciosa, y opinó que la oposición no está entorpeciendo el despacho de esta Ley de Presupuestos, sino que está ejerciendo su rol fiscalizador. Expuso que todo este esfuerzo en la práctica significan más horas de trabajo y demora en el despacho de este proyecto de ley.

El **Honorable Senador señor Novoa** respaldó lo expuesto por el Honorable Senador señor Escalona y valoró el trabajo que ha realizado esta Secretaría durante esta discusión presupuestaria y señaló que esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos ha realizado una labor exhaustiva en la discusión de la Ley de Presupuestos para el año 2008.

El **Honorable Senador señor Pizarro** compartió lo señalado por los Honorable Senadores señores Escalona y Novoa y sugirió enviar una nota al diario en donde se publicó esta información. Luego, destacó la labor que ha prestado esta Comisión, al intentar darle un sentido técnico profesional a la discusión presupuestaria y fomentar la transparencia de los gastos del sector público.

El **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** se sumó a los dichos de los señores Parlamentarios y planteó enviar una carta de apoyo, a nombre de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al personal de esta Secretaría, valorando todo el trabajo que han realizado durante el debate de esta norma.

El **Honorable Senador señor Escalona** luego de consultar a los miembros de la Comisión, dio por aprobado unánimemente las propuestas planteadas por los señores Parlamentarios sobre este asunto.

A continuación, se procedió a debatir en segunda discusión la Partida 18 correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, junto con la **indicación número 321,** de los Honorables Diputados señores Alvarado y Dittborn que se formula al Capítulo 01, Programa 01 para agregar una Glosa 04.

El **Honorable Senador señor Escalona** señaló que el Ejecutivo, recogiendo los planteamientos formulados en la discusión de la sesión de ayer, presentará una indicación, para lo cual requiere del acuerdo unánime de los señores Parlamentarios.

El **señor Director de Presupuestos,** en relación al debate de la Partida 18 correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la sesión de ayer y, en especial, respecto de la indicación número 321, anunció que el Ejecutivo está planteando presentar una indicación que recoge todas las inquietudes sobre los deudores PET que reciben algún tipo de subsidio del Estado, para que a más tardar el día 30 de julio de 2008 se les complete su Ficha de Protección Social, a objeto de determinar su real capacidad de pago, de acuerdo a su actual situación socioeconómica. Explicó que esta indicación se formula a la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01 para agregar una Glosa, nueva.

Cabe dejar constancia que los miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos aprobaron, por la unanimidad de los miembros presentes, la presentación por parte del Ejecutivo de esta nueva indicación y, enseguida, la sometieron a discusión.

El **Honorable Diputado señor Alvarado** manifestó su conformidad con la actitud del Ejecutivo de presentar esta indicación que acoge parte de los planteamientos que formularon en la

sesión de ayer. No obstante, afirmó que sería conveniente que se precisen las alternativas de solución que se podrían aplicar para estos casos.

El **Honorable Senador señor Horvath** consideró que la Ficha de Protección Social no está dando una real representación de la situación de vulnerabilidad social, especialmente en el área de la vivienda. Sobre este punto, informó que MIDEPLAN suscribió un acuerdo con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para también utilizar la Ficha CAS u otros criterios que permitan a las personas calificar para poder acceder a los programas sociales de vivienda que tiene el Gobierno.

Refirió que esta indicación tiene por objeto conocer las soluciones que dará al Gobierno a las personas que actualmente no están en condiciones de pagar sus dividendos habitacionales, y conocer la política del Ejecutivo frente a los juicios ejecutivos y los remates que ordenan los acreedores hipotecarios de los deudores habitacionales. Informó que en la Comisión de Vivienda del Senado se han recogido una gran cantidad de antecedentes y que se ha constatado que existen varias personas que reciben pensiones de jubilación o ingresos que apenas duplican el monto de su dividendo. Observó que en los mismos conjuntos habitacionales existen varios tipos de deudores habitacionales, mencionando entre otros a los deudores Serviu, Serviubanca, PET o de leasing y afirmó que se trata de un conjunto de casos sociales que se experimentan en el país.

El **Honorable Senador señor Sabag** valoró la acción del Ejecutivo de acoger los planteamientos formulados en el debate de la sesión de ayer y la presentación de esta nueva indicación. Refirió que sólo los deudores PET han protestado por su situación, lo que no obsta a reconocer que existe otros deudores habitacionales en conflicto, como los deudores de viviendas básicas, a los cuales se les ha entregado por concepto de subsidio habitacional entre 120 a 140 UF, con la finalidad de que puedan adquirir viviendas por un monto máximo de 280 UF. Observó que la situación de estas personas no está siendo considerada dentro de las soluciones que la autoridad está dando para los deudores habitacionales. Bajo este contexto, precisó que debe darse una solución integral para todos los deudores hipotecarios con garantía del Estado y que hayan adquirido viviendas sociales y aclaró que no se trata de condonar sus obligaciones, sino que buscar una solución más justa para las personas más vulnerables de nuestro país.

Enseguida, hizo presente que formuló una indicación sobre esta materia que el Honorable Senador señor Escalona, en su calidad de Presidente de la Comisión, declaró inadmisible, del siguiente tenor:

“Se aplicará la Ficha de Protección Social con el objeto de determinar su nivel de vulnerabilidad y real capacidad de pago de sus dividendos a los deudores de créditos hipotecarios con garantía estatal, otorgados para la adquisición de viviendas de hasta 400 UF adquiridas con subsidios otorgados por la compra o adquisición de vivienda a través de los programas habitacionales Pet, básicas privadas, nuevas básicas o leasing habitacional sobre la base del resultado de la aplicación de dicho instrumento podrá otorgársele los beneficios del decreto supremo N° 111 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se refería a los deudores Serviu y Serviubanca.”.

El **Honorable Senador señor Letelier** estimó que todas estas indicaciones tienen por finalidad determinar cuáles son las familias que están en una situación de vulnerabilidad y definir una política nacional sobre esta materia. Consideró que todo este esfuerzo debe ser focalizado y advirtió que de la propuesta del Honorable Senador señor Sabag debe incorporarse la idea de determinar el universo de los deudores habitacionales que deben ser beneficiados, por lo cual valoró que se limite este beneficio, estableciéndose que se entregará únicamente a las personas que adquieren viviendas sociales hasta por un monto de 400 UF.

Luego, comentó que no están saldadas todas las deudas del Serviu, por tanto opinó que, también, se deberían incluir a estos deudores para concordar esta propuesta con la formulada por la Comisión de Vivienda del Senado.

El **Honorable Senador señor Pérez** estimó que la indicación que ha presentado el Ejecutivo recoge los planteamientos que formularon en la sesión de ayer. En cuanto a los planteamientos de los Honorables Senadores señores Letelier y Sabag, opinó que es vital conocer la postura del Gobierno sobre este punto.

Recordó que en el discurso de S.E. la Presidenta de la República el día 21 de mayo de este año, anunció parte de la propuesta que ha formulado la Comisión de Vivienda del Senado, que acaba de mencionar el Honorable Senador señor Letelier, que se refería a los deudores Serviu, Serviubanca y PET. Estimó que se debe dar una respuesta para los deudores Serviu y Serviubanca, y mantener el criterio respecto de los deudores PET. En el caso de los otros deudores, acotó que estamos ante un problema entre privados y que por lo mismo deben ser analizados caso a caso.

Enseguida, comentó que el Gobierno debe asumir la realidad de estas miles de familias que viven en condiciones de vulnerabilidad y recordó que esta indicación reitera una indicación similar que se formuló a la Ley de Presupuestos del año 2007. Por otra parte, indicó que según la información proporcionada a la Comisión de Vivienda del Senado

hasta el mes de agosto sólo el 27% de los deudores PET habían sido encuestados para llenar su Ficha de Protección Social y señaló que la ampliación de este plazo hasta el 30 de junio de 2008 no resolverá el problema de los deudores hipotecarios.

El **Honorable Diputado señor Montes** indicó que no comparte los planteamientos formulados por los señores Parlamentarios, ya que están cediendo a las presiones de los deudores hipotecarios, quienes postulan no pagar las deudas hipotecarias que adquirieron con el sector privado. Comentó que no es justificable que estos deudores no cumplan con sus obligaciones por el sólo hecho de haber alterado su situación económica al momento de solicitar su préstamo. Al respecto, sugirió evaluar las causas de la producción de este fenómeno y asumir los errores que se cometieron en la política de vivienda del Gobierno de traspasar a los sectores sociales vulnerables a la banca privada. Sugirió analizar caso a caso quiénes son los acreedores hipotecarios de cada uno de estos deudores. Advirtió que la gran mayoría de estos deudores adquirió sus préstamos con el Banco Estado y que este banco en dos ocasiones ha estudiado la situación económica de estos deudores, a fin de determinar qué deudores efectivamente se encuentran en una situación de insolvencia, a objeto de condonarles toda o parte de su deuda.

Señaló que todos los bancos involucrados deberían proponerle al Ejecutivo, en virtud de la garantía estatal del crédito que se entregó, una propuesta para enfrentar esta situación, en vez de continuar alimentando movimientos de los deudores habitacionales. Discrepó del quehacer de la Comisión de Vivienda del Senado, porque estimó que con este enfoque se está estimulando que los sectores más bajos que estaban en condiciones de entrar al sistema crediticio se conviertan en un peligro y, por ende, sean excluidos del sistema financiero y sostuvo que, también, discrepa de las indicaciones que ha presentado el Ejecutivo y el Honorable Senador señor Sabag.

El **Honorable Senador señor García** pidió al Ejecutivo que aclare por qué se asocia la Glosa 12 con el Subtítulo 33 de transferencias de capital. Sostuvo que entiende que no habrá por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ninguna transferencia de capital que se relacione con la aplicación de la Ficha de Protección Social, por tanto, expuso que esta Glosa no debe quedar circunscrita a ningún Subtítulo, ya que debe ser una Glosa de carácter general. Luego, observó que esta Glosa ha sido redactada en término futuros, siendo que se acordó incluir a todos los deudores PET que recibieron en el pasado algún tipo de subsidio del Estado o que participaron en los programas especiales de trabajo.

El Honorable Senador señor Sabag expresó que, en esta materia, el propósito nunca ha sido que las personas simplemente no paguen. Añadió que, en este ámbito, se arribó a un acuerdo

unánime, en el cual quedaron claramente establecidos los motivos por los cuales los deudores SERVIU y SERVIU-Banca debían quedar excluidos. Respecto de los otros deudores, el compromiso fue aplicar una rebaja en la tasa de interés, la que en algunos casos llegaba al 10%, 12% y hasta el 14%, sin embargo, logró ser reducida a un 6,5% y su aplicación está en plena operación. Lo que queda pendiente, agregó, es la situación de los sectores vulnerables, es decir, permitir que los deudores de un crédito hipotecario, con subsidio y con aval del Gobierno, que sean pobres, puedan ser calificados también como familias vulnerables. Enfatizó que a ello apunta la petición que se está analizando acá, no se trata de pedir una condonación total de la deuda, sino todo lo contrario, de buscar la mejor alternativa para el pago. Indicó que la propuesta no es sumarse a las ofertas populistas y demagógicas que sólo intentan eludir responsabilidades. Aquí se trata de actuar en forma seria y responsable y, para dicho efecto, la indicación ha sido presentada. Se propone enfrentar la situación que afecta a estos deudores, no mediante un “perdonazo”, sino que definiendo quiénes son realmente pobres que no pueden pagar, a fin de hacerles extensivos los beneficios ya antes otorgados.

El señor Ministro de Hacienda, respondiendo a la consulta sobre cuál es la política del Gobierno en esta materia, señaló que dicha política es la que anunció Su Excelencia la señora Presidenta de la República en su discurso, ante el Congreso Pleno y ante el país, el día 21 de mayo recién pasado.

En cuanto a las restantes inquietudes expresadas por los señores parlamentarios, señaló que éstas serán abordadas del siguiente modo: la señora Ministra de MIDEPLAN, se referirá al tema de las encuestas y del estado de avance de ese proceso; el señor Director de Presupuestos, se referirá al error mecanográfico advertido en la indicación del Ejecutivo; y la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, por su parte, explicará cómo se están implementando las instrucciones presidenciales en el ámbito de las deudas habitacionales.

La señora Ministra de Vivienda y Urbanismo destacó el trabajo que dicha Secretaría de Estado ha realizado en relación a la situación de los deudores SERVIU y SERVIU-Banca. Agregó que la Primera Mandataria, en su discurso del 21 de mayo, anunció una serie de medidas y beneficios, que significaron que determinados deudores quedaran inmediatamente sin deuda. Entre ellos mencionó a los deudores cuyas viviendas tenían fallas de construcción de acuerdo al catastro MINVU; igualmente, aquellos deudores con créditos de más de treinta años, así como también quedaron sin deuda las personas cuyo saldo insoluto era menor a 15 unidades de fomento.

Agregó que al 30 de septiembre de 2007, de los 76.200 deudores SERVIU, 28.630 ya son propietarios de sus viviendas y,

actualmente, están en curso los respectivos procesos de elaboración de las escrituras públicas de compraventa y de cancelación y alzamiento de las hipotecas.

Por otra parte, añadió, se ha implementado en los bancos un sistema de copago respecto de los deudores que, previo pago de 12 unidades de fomento, han pagado hasta el 50% de su deuda; asimismo, respecto de los deudores que, previo pago de 18 unidades de fomento, han pagado menos del 50% de su crédito, pero se encuentran al día en el pago sus cuotas y, finalmente, respecto de aquellos deudores que, previo pago de 24 unidades de fomento, han pagado menos del 50% del crédito y se encuentran en mora en cuanto a sus cuotas. Añadió que se está trabajando en estos casos, y se espera que al 31 de diciembre del presente año, estas familias también sean propietarias.

En relación a los deudores SERVIU-Banca, señaló que de los 17.000 que había al momento en que Su Excelencia la señora Presidenta de la República anunció las medidas, hoy día, 1.322 ya son propietarios por la vía de copagar las deudas que registraban.

Finalmente, las personas que figuraban en DICOM con motivo de sus deudas habitacionales, fueron eliminadas de dicho registro, así como también lo fueron los avalistas que estaban en la misma situación en razón de dichas deudas.

En consecuencia, concluyó, el trabajo desarrollado en materia de deudas habitacionales ha contribuido de manera importante a dar solución y tranquilidad a muchas familias, razón por la cual el Ministerio a su cargo está orgulloso con los objetivos hasta aquí alcanzados y continúa trabajando para finiquitar la tarea que cumple en este ámbito.

El Honorable Senador señor Horvath consultó qué sucede con los deudores PET, así como también qué pasa con los casos de leasing o los de vivienda básica, particularmente en cuanto a si, mientras se hace la evaluación social, serán objeto de apremio o el Gobierno ya cuenta con una fórmula a este respecto.

La señora Ministra de Vivienda y Urbanismo se remitió a lo ya explicado en relación a los deudores SERVIU y SERVIU-Banca. Sin perjuicio de lo anterior, agregó, en estas materias también cobra importancia la aplicación de la Ficha de Protección Social, la que está a cargo de MIDEPLAN. Enfatizó que, en todo caso, Su Excelencia la señora Presidenta de la República fue clara al anunciar que todas aquellas familias que estuvieran en situación de extrema pobreza iban a recibir los beneficios pertinentes, para lo cual se haría un estudio caso a caso. En mérito de lo anterior, hizo un llamado a tener tranquilidad en este tema.

Enseguida, **la señora Ministra de Planificación** hizo entrega a la Comisión Especial Mixta de un documento que contiene información acerca de la situación de los deudores PET que actualmente cuentan con Ficha de Protección Social. Al tenor de dichos antecedentes, precisó, estos deudores suman 82.598 personas -dato que, además, se proporciona distribuido por regiones-, representando el 40% del total de deudores PET existentes a la presente fecha.

Por su parte, **el señor Director de Presupuestos** explicó que, efectivamente, la indicación número 393 del Ejecutivo contiene un error de redacción que sería necesario corregir. Precisó que, donde dice “reciben”, debe decir “recibieron”. Solicitó a la Comisión Especial Mixta aprobar la referida corrección de texto.

En cuanto al fundamento de la glosa 12 que dicha indicación propone asociada al Subtítulo 33, Transferencias de Capital, señaló que ello se explica porque la misma glosa se encuentra contemplada en la Ley de Presupuestos actualmente vigente, asociada al mismo Subtítulo y signada como glosa 10. En consecuencia, lo que aquí se hace es reproducir dicha glosa para el presupuesto del 2008, agregando solamente el plazo que se contempla para los efectos pertinentes, el cual se extiende hasta el 30 de junio del año próximo.

El Honorable Diputado señor Aedo manifestó su preocupación por cuanto lo que se espera es un compromiso por parte del Ejecutivo en relación a los deudores PET. Lo anterior porque, a su juicio, la glosa propuesta sólo establece que a aquellos deudores que recibieron en el pasado un subsidio, se les confeccionará una Ficha de Protección Social para los efectos de determinar su real capacidad de pago, pero no hay ningún compromiso concreto respecto a los resultados de esta ficha o a las soluciones que implementará el Gobierno y el Ministerio del ramo frente a la deuda de estas personas.

El Honorable Diputado señor Montes sugirió al Ejecutivo que revise esta materia con los acreedores de estos créditos, cuales son, el Banco Estado y el Banco del Desarrollo, asumiendo una actitud más activa para conocer las distintas realidades y para tener propuestas de soluciones diferenciadas, porque dichas entidades, en su calidad de acreedoras, son las que conocen más cercanamente la situación de los deudores, su trayectoria de pago y sus problemas. Recalcó que dicho mecanismo ya fue aplicado, y con gran éxito, en el pasado, motivo por el cual no advierte razón alguna para que no pueda hacerse lo mismo ahora.

En segundo lugar, hizo un llamado a los señores parlamentarios a reflexionar sobre lo inusitado que resulta que se contemple un subsidio para este año de acuerdo a la Ley de Presupuestos, y una franquicia tributaria de 531millones de dólares derivado del IVA aplicado a la

construcción, 70% del cual, o sea, 350 millones de dólares, favorece al sector de mayores ingresos de nuestro país. En consecuencia, insistió, es necesario replantearse estos temas guardando el equilibrio respectivo.

A continuación, **el Honorable Senador señor Escalona (Presidente)** puso en votación **la indicación número 393**, del Ejecutivo, con la enmienda de redacción propuesta por el señor Director de Presupuestos, en mérito de la cual, el texto de la indicación quedaría como que sigue:

"Capítulo 01: Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Programa 01: Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Agrégase la siguiente glosa 12 asociada al subtítulo 23 Transferencias de Capital

"12 Respecto a los deudores PET que recibieron algún subsidio del Estado, a más tardar el 30 de Junio de 2008 se les deberá completar la aplicación de la Ficha de Protección Social a objeto de determinar su real capacidad de pago en virtud de su actual situación económica y social."

- Efectuada la votación, la referida indicación y la enmienda propuesta fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Posteriormente, **el Honorable Senador señor Novoa** sugirió que, dado que el Ejecutivo no ha ofrecido hasta ahora ninguna solución concreta en relación a los deudores PET, y atendida, además, la circunstancia de que el sistema de la Ficha de Protección Social es aplicado por MIDEPLAN, la glosa recientemente aprobada podría ser considerada cuando se analice el presupuesto de MIDEPLAN, a fin de estudiar la posibilidad de incorporar una glosa de igual tenor en la Partida correspondiente a dicha Secretaría de Estado. Lo anterior, por cuanto, sin perjuicio de haber incorporado la glosa en la Partida del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quedaría establecido, además, que la responsabilidad en la materia también alcanza a MIDEPLAN, en los mismos términos en que recae sobre el MINVU.

A continuación, el Honorable Diputado señor Alvarado, en su calidad de coautor de la indicación número 321, procedió a retirarla. Lo anterior, atendida la reciente aprobación de la indicación número 393, cuyo texto y objetivos son los mismos que los de la indicación que se retira.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Escalona (Presidente)** puso en discusión **la indicación número 363**, del Honorable Senador señor Horvath, formulada a la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 33, para agregar un inciso nuevo a la glosa 09 bis, del siguiente tenor:

"Se informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados, acerca de las liquidaciones de deudores hipotecarios SERVIU y SERVIU-Banca.".

El Honorable Senador señor Escalona (Presidente) solicitó al autor de la indicación precisar la expresión "liquidaciones" utilizada en la misma.

El Honorable Senador señor Horvath explicó que el objetivo de la indicación es establecer la obligación de informar, trimestralmente, tanto a esta Comisión Especial Mixta como a las Comisiones de Viviendas de cada una de las ramas del Congreso Nacional, acerca de cuántas personas han logrado solucionar y saldar sus deudas, mediante el sistema de pago previo de 12, 18 ó 24 unidades de fomento.

El Honorable Senador señor Escalona (Presidente) sugirió, al tenor de lo señalado, reemplazar la palabra "liquidaciones" por "soluciones", por cuanto este último término resulta más acorde con el objetivo de la indicación.

Enseguida, **el señor Presidente** puso en votación **la indicación número 363**, con la enmienda propuesta.

- Efectuada la votación, la indicación y su enmienda, fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

A continuación, **el Honorable Senador señor Escalona (Presidente)** sometió a votación las modificaciones propuestas a la Partida 18 por la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

La primera de dichas enmiendas, es a la glosa 02, común a los Servicios Regionales y Urbanismo, para agregar un inciso segundo, nuevo, del siguiente tenor:

"Los condominios de vivienda social podrán postular al programa de pavimentos participativos, sus calles y pasajes interiores. Los Seremis calificarán los villorrios rurales o loteos rurales que podrán postular a este programa.".

- Realizada la votación, la modificación descrita fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La segunda modificación propuesta por la Cuarta Subcomisión, es al Capítulo 01, Programa 04, Recuperación de Barrios, y es para agregar en el párrafo primero de la glosa 03, entre las expresiones “corresponda,” y “estipulándose” la frase “que cuente con la aprobación del Concejo Municipal,”.

Al respecto, **el señor Director de Presupuestos** recordó que, con la aprobación de la indicación número 18, del Ejecutivo, la glosa sobre la cual recae la modificación transcrita, fue reemplazada y, en consecuencia, la referida enmienda debe entenderse formar parte de dicha indicación.

El Honorable Diputado señor Montes confirmó lo anterior, señalando que la glosa fue reformulada en un marco más amplio y su nuevo texto fue aprobado al acogerse la indicación del Ejecutivo en referencia.

- Consecuencialmente, y en concordancia con lo resuelto para la indicación número 18, la segunda modificación propuesta por la Cuarta Subcomisión, se entendió aprobada por hallarse contenida en la indicación N° 18 del Ejecutivo.

A continuación, **el Honorable Senador señor Escalona (Presidente)** sometió a votación cada uno de los Capítulos y Programas contemplados en la Partida 18 en análisis.

En primer término, Su Señoría puso en votación el Programa 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del Capítulo 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Previamente, **el Honorable Senador señor Horvath** hizo presente que, no obstante los distintos planteamientos que aquí se han formulado respecto a la renegociación de los deudores hipotecarios, ninguna de dichas inquietudes han recibido respuesta hasta ahora. Señaló que por ello, las dudas persisten, como por ejemplo la evaluación de la Ficha de Protección Social, que aplicará hasta el año 2008, significará un congelamiento de los apremios, o si se va a realizar un nuevo encuadre de los deudores de acuerdo al resultado de esta ficha según la verdadera situación de vulnerabilidad que afecta a estas personas. Destacó que hoy en día hay acuerdos entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y MIDEPLAN para definir las alternativas a seguir en este ámbito e incluso se ha anunciado un trabajo conjunto entre ambas Secretarías de Estado para

estudiar qué factores de la Ficha de Protección Social son los que serán utilizados para catalogar a las personas en situación de vulnerabilidad o en condiciones para postular a los distintos programas sociales de vivienda que contempla el Estado. Todas estas interrogantes pendientes, a su juicio, no han sido contestadas, razón por la cual estas materias deberían ser objeto de un más profundo análisis.

- Efectuada la votación, el Programa 01 del Capítulo 01, recibió 6 votos a favor, ningún voto en contra y 9 abstenciones. Atendido que las abstenciones inciden en el resultado, fue necesario repetir la votación.

- Repetida la votación, ésta arrojó 7 votos a favor, ningún voto en contra y 8 abstenciones. Por tratarse de la segunda votación, las abstenciones se sumaron a la mayoría. Por consiguiente, el Programa 01 del Capítulo 01 resultó aprobado.

Enseguida, **el señor Presidente** sometió a votación el Programa 02, Chile Barrio, del Capítulo 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

- Realizada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Luego, **el Honorable Senador señor Escalona (Presidente)** puso en votación el Programa 04, Recuperación de Barrios, del Capítulo 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

- Efectuada la votación, el programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Posteriormente, **el señor Presidente** sometió a votación el Programa 01, Parque Metropolitano, del Capítulo 02, Parque Metropolitano.

- Efectuada la votación, el programa fue aprobado por 16 votos a favor, un voto en contra y una abstención.

Enseguida, la Comisión Especial, a instancias del **Honorable Senador señor Escalona (Presidente)** acordó, unánimemente, pronunciarse, en una sola votación, respecto de todos los programas correspondientes a los SERVIU regionales.

- Realizada la votación, todos los referidos programas fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

A continuación, **el Honorable Senador señor García** manifestó su preocupación por la situación que afecta a algunas familias de la Novena Región, en relación con el Programa de Vivienda Social, Vivienda sin Deuda. En efecto, explicó, estas familias, para ser favorecidas con el referido beneficio se debe reunir, adicionalmente, la cantidad de 10 U.F, para efectos de cancelar la conexión al servicio sanitario. Acotó que esto ya lo planteó en la Subcomisión respectiva, considerando que muchas de estas familias pertenecen al Programa Puente y hacen un gran esfuerzo para ahorrar estos recursos.

Requirió estudiar algún subsidio para este tipo de casos que les permita aliviar el pago por la conexión a los servicios sanitarios. Añadió que acompañó una carta del Director del SERVIU de la IX Región que ratifica lo recientemente expresado.

El señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuesto informó que se remitirá por oficio la solicitud e intervención de Su Señoría a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Planificación.

Señaló que quedó para segunda discusión la Partidas 02, Empresa de Ferrocarriles del Estado, y la 03, Transantiago. Dio la bienvenida al señor Ministro de Transporte.

El señor Director de Presupuestos manifestó que en virtud de las solicitudes realizadas por los señores parlamentarios en la Comisión Mixta de Presupuestos, el señor Ministro de Hacienda le remitió un oficio, con fecha 2 de noviembre, relativo al compromiso adquirido en el Protocolo de Acuerdo del año 2007 para realizar un estudio sobre la Empresa de Ferrocarriles del Estado, el que fue remitido a esta Comisión Mixta.

Solicitó que esto quedara registrado en actas, conjuntamente con el envío del Oficio N° 942, de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección de Presupuestos, que se hace cargo de las consultas efectuadas, especialmente por el Honorable Senador señor García, sobre materias relacionadas con la inversión sectorial y asignación regional, ISAR, en cuanto a temas de constitucionalidad en la Ley de Presupuestos. Añadió que al igual que el año pasado, fue presentado el informe correspondiente con su opinión respecto de esta materia específica.

El Honorable Diputado señor Alvarado hizo presente que es fundamental discutir la correspondiente Partida y que los señores parlamentarios puedan leer el informe aludido.

El señor Secretario de la Comisión Especial Mixta expresó que el informe del Banco Mundial sobre el tema de ferrocarriles fue remitido a los miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos vía correo electrónico.

El Honorable Senador señor Novoa consultó a qué hora fue enviado dicho reporte, porque él no lo recepcionó. Remarcó que esto demuestra la precariedad con la que se está discutiendo la Ley de Presupuestos. Pidió dejar constancia de las dificultades que tienen los señores parlamentarios para poder acceder a la información adecuada.

El Honorable Senador señor García se sumó a lo expresado por Su Señoría, ya que él tampoco recibió este informe. Añadió que, además, no existe tiempo para leerlo. Requirió tener a mano esta información.

El señor Presidente de la Comisión Especial Mixta indicó que existe constancia de que el documento fue entregado con fecha 6 de noviembre, lo que no obstante, constituye un lapso de tiempo exiguo para su estudio. Hizo presente que, en todo caso, esa fue la fecha en que éste fue recepcionado por la Secretaría.

El señor Secretario de la Comisión Especial Mixta indicó que como se está en segunda discusión de las partidas, sería procedente analizar las indicaciones recaídas en los distintos programas.

Informó de la primera indicación N° 256, Programa de Ferrocarriles del Estados, del Honorable Senador señor Orpis, para agregar la siguiente glosa a la Partida 19, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03:

“La Empresa de Ferrocarriles del Estado deberá dar estricto cumplimiento al Tratado de 1904 y a los Acuerdos Complementarios celebrados entre la República de Chile y Bolivia.

En virtud de dicho Tratado, la República de Chile adquirió la obligación de mantener operativa la vía férrea del ferrocarril Arica-La Paz.”.

El Honorable Senador señor Orpis acotó que lo que ha ocurrido con el Ferrocarril Arica-La paz es particularmente delicado. Expresó su molestia por la manera en que se ha abordado el tema, el cual tiene dos aristas: primero, el impacto que ha tenido para la ciudad de Arica la

falta de funcionamiento de este ferrocarril, y segundo, que Chile no está cumpliendo el Tratado de 1904, lo cual es delicado, ya que nuestro país sostiene una difícil relación con Bolivia, por lo que no deberíamos exponernos a este tipo de situaciones.

Indicó que este tema comenzó en el año 2005, cuando el ferrocarril fue concesionado a capitales bolivianos, produciéndose la quiebra de los mismos, lo que detuvo su funcionamiento. Destacó que esta situación fue advertida con anterioridad.

Explicó que en el mes de junio del año 2006 intervino en la Hora de Incidentes en la Sala del Senado solicitando oficios al Ministerio de Relaciones Exteriores y al de Trasporte y Telecomunicaciones, expresando su preocupación en los ámbitos reseñados, enfatizando que la falta de funcionamiento de este medio de transporte perjudicaba a la ciudad de Arica, al desviarse cargas por, aproximadamente, 150 mil toneladas hacia otros ferrocarriles. Agregó que, conforme al referido Acuerdo Internacional se suscribieron los Protocolos Complementarios de 1905, que establece a perpetuidad el libre acceso a los puertos, y el de 1928, donde Chile se comprometió a no entregar ventajas, respecto de otros ferrocarriles. Evidentemente, acotó, cuando un ferrocarril no está en funcionamiento transgrede abiertamente lo anterior.

Recalcó que su intervención tuvo respuesta el 11 de agosto de 2006, mediante Oficio N° 912 del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se establece que, velando por los compromisos internacionales y considerando el rol del ferrocarril en la conectividad y desarrollo de los servicios de Arica, se transmitió a todos los Ministerios vinculados con este tema que era fundamental superar la actual situación, asignar recursos y adoptar las medidas legales pertinentes y necesarias para el financiamiento de la rehabilitación de las vías de la parte chilena y la mantención de las mismas.

Añadió que una respuesta similar fue remitida por el Presidente del Directorio de EFE, señor Guillermo Díaz, con fecha 14 de agosto de 2006, el que dejó a disposición de la Comisión.

A raíz de estos oficios, agregó, que en la discusión presupuestaria del año 2006 se estableció una asignación de 5 millones de dólares destinada a la rehabilitación del servicio en el año 2007, situación que no ocurrió. Además, se sacaron o retiraron estos 5 millones dólares, situación que molestó a Su Señoría.

Rechazó la idea de que Chile, estando obligado por un tratado internacional a operar este ferrocarril, no lo haga. Manifestó que en el año 2006 se traspasó el ferrocarril al Puerto de Arica, y que recientemente fue noticiado de que CONAMA solicitó un informe de impacto

ambiental que demorará, aproximadamente, 7 meses, en tanto que el Intendente Regional ha manifestado que este medio entrará en funcionamiento no antes del año 2010.

Fue categórico en afirmar que nuestro país está incumpliendo el Tratado de 1904, lo que además provoca un impacto negativo en la ciudad de Arica, que posee elevados niveles de cesantía.

Solicitó al Ejecutivo la restitución de los recursos destinados a la rehabilitación de la vía férrea, ya sea para Ferrocarriles del Estado o al Puerto de Arica. Acotó que dicha rehabilitación ya no costaría 5 millones de dólares, considerando que las nuevas exigencias ambientales aumentarían este monto a 12 millones dólares. Explicó que esta sería la finalidad de su indicación y de la glosa.

El señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos informó que la indicación en estudio sería admisible hasta el primer punto, y que lo restante sería inadmisible, por referirse a materias relacionadas con tratados internacionales, que pertenece al ámbito exclusivo del Presidente de la República.

El Honorable Senador señor Orpis solicitó al Ejecutivo un pronunciamiento respecto del problema planteado.

El señor Ministro de Hacienda respondió que este es un asunto de Estado donde lo central es proteger el interés de nuestro país. Acotó que, de acuerdo a la opinión de la DIFROL, sería complejo que en una glosa de la Ley de Presupuestos se exigiera a la Presidenta de la República cumplir con un tratado internacional, dejando en evidencia esta falta.

Añadió que, además, desde el punto de vista de la relación con nuestros vecinos y por las reclamaciones a que esto pudiera dar lugar, expresar esta situación resultaría peligroso. Sugirió, tomando en consideración los intereses de Estado, no abordar en esta parte este tema.

El señor Presidente de de EFE explicó que en la Ley de Presupuesto del presente año fue aprobada una glosa por $ 3.064 millones para el mejoramiento del Ferrocarril Arica-La Paz. Acotó que a fines del año 2006 se firmó un convenio entre EFE y la Empresa Portuaria de Arica, en el que la primera le entrega a la segunda un mandato especial y amplio para efectuar la rehabilitación de 206 km de vía, además a la reparación de los carros.

Informó que en enero del año 2007, EFE gestionó este proyecto de rehabilitación de vías ante MIDEPLAN, el cual fue observado por COREMA en aspectos ambientales. Puso de relieve que la

Empresa Portuaria de Arica contrató un estudio de impacto ambiental que ingresará a la COREMA en el mes de enero de 2008, situación que aumentó los costos de este proyecto.

Indicó que, paralelamente, se está considerando el llamado a licitación de la reparación del ferrocarril, asumiendo que el estudio ambiental será aprobado, y se prevé su adjudicación para el mes de junio de 2008.

Agregó que se ha estado trabajando en una Comisión del Ministerio de Obras Públicas, con la Empresa Portuaria y EFE, en dos escenarios alternativos en materia de reparación de vías y material rodante, y también en la concesión de la reparación de las vías y operación de las mismas, lo que requerirá un subsidio para la construcción y mantenimiento de esta infraestructura.

Acotó que, dado a que el presupuesto no considera recursos para estos fines, se está estudiando la posibilidad de entregar el saldo del aporte fiscal que contempla el presupuesto actual por $ 2.764 millones, de modo de aprovisionar a la Empresa Portuaria de Arica parte del subsidio que será necesario para la reparación del ferrocarril Arica–La Paz. El resto debería canalizarse mediante la operación de concesiones del Ministerio de Obras Públicas.

El Honorable Senador señor Orpis persistió en el tema del incumplimiento del Tratado Internacional de 1904 y lamentó haber llegado a esta instancia para ponerlo de relieve, sin embrago, anunció que mantendrá su indicación.

Añadió de que no existe seguridad de que el saldo mencionado vaya a ser abordado por la empresa concesionaria, y que no sabe dónde están aprovisionados los recursos para efectos del subsidios y la concesión. Sugirió que correspondería instaurar una glosa abierta, aunque sea con una cantidad ínfima de recursos, para que luego se complemente con los fondos necesarios, con cargo al Tesoro Público.

El señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuesto informó que la Mesa tiene su opinión política sobre el particular, y que respecto a la indicación en estudio, en la parte que atañe a que EFE deberá dar cumplimiento del Tratado de 1904, es admisible.

El Honorable Senador señor Orpis respondió que la segunda parte, según su parecer, también sería admisible puesto que Chile adquirió la obligación de mantener la vía férrea, por lo que simplemente lo que se hace es transcribir esa parte del Tratado.

El señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuesto reiteró que esa segunda parte es inadmisible por la razón ya expresada.

El Honorable Senador señor Novoa destacó que los tratados internacionales una vez que son aprobados por el Congreso Nacional pasan a tener la calidad de ley de la Republica, por lo que una glosa puede perfectamente referirse a ellos teniendo en cuenta la calidad jurídica que éstos revisten.

El señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuesto afirmó que en la medida de que el Tratado Internacional involucra obligaciones para el Jefe de Estado, se considera como parte de sus atribuciones exclusivas.

El Honorable Senador señor Vásquez solicitó al señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos rectificar su posición de admisibilidad respecto del primer inciso de la indicación, considerando que EFE no es el Estado, sino una empresa estatal, por lo que esta glosa debió haberse contemplado en el Tesoro Público o en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Indicó que no es correcto considerar dentro del Programa de Ferrocarriles del Estado una glosa para el cumplimiento de un tratado. Tal asunto debería quedar radicado en el Ministerio de Relaciones Exteriores o en el Tesoro Público, porque de lo contrario se está en presencia de una asignación inadmisible.

El Honorable Senador señor Escalona señaló que respeta los argumentos de Su Señoría, pero la mesa de la Comisión ha considerado que la expresión es admisible, por lo que decidió ponerla en votación.

- La expresión fue rechazada con la siguiente votación: 8 votos a favor, 9 votos en contra.

- - - - - -

RESTO DEL PROGRAMA 02, EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO

El Honorable Senador señor Novoa anunció que va a votar en contra del Programa porque con la inversión propuesta sólo se intenta saldar el gran déficit de esta Empresa, que es producto de malas decisiones tomadas por la administración de este gobierno y del anterior. El Parlamentario señaló que el actual presupuesto propuesto, de

cerca de US$130.000.000, no contienen ninguna justificación que señale cuál es la nueva política que se va a implementar ni como se va a salir delante de la actual situación de crisis. Al respecto, observó que no vale el argumento consistente en señalar que parte de estos fondos son para obligaciones anteriormente contraídas por la Empresa, porque cuando se contrajeron dichos pasivos debió haberse establecido la forma de solucionarlos, independiente de las aprobaciones presupuestarias futuras, sobre todo si dichas obligaciones no fueron contraídas por ley. Finalmente observó que la gestión interna de Ferrocarriles del Estado está siendo analizada por una Comisión Investigadora de la Honorable Cámara de Diputados, por lo que hay una sombra de duda en cualquier asignación presupuestaria que invierta la misma administración que es investigada.

El Honorable Diputado señor Alvarado expuso que el Parlamento en años anteriores ha efectuado votos de confianza a la administración de EFE, aprobando consecutivos planes trienales que han resultado un fracaso. Al respecto, señaló que el informe del Banco Mundial expresamente establece que la situación financiera de la empresa no es sustentable en el tiempo y que los criterios políticos por sobre los técnicos han dominado en el diseño de los últimos planes trienales, los que son en último término la causa del actual descalabro financiero, situación que se mantendrá en los próximos años, pues se estima que existirá déficit operacional en la próxima década, a lo menos.

El Parlamentario expresó que no es posible aprobar el presupuesto de EFE si no se tiene claro, antes, el proyecto de reestructuración de la empresa y el modelo de negocios futuros.

El Honorable Senador señor García indicó que tiene la mejor impresión personal y profesional de don Jorge Rodríguez Grossi, que encabeza la empresa. Con todo, agregó, la situación de Ferrocarriles del Estado es inquietante, porque no se sabe a ciencia cierta si esta empresa tiene alguna viabilidad en el futuro y qué tramos del trazado deberán abandonarse. El Parlamentario solicitó votación separada para el fondo de indemnizaciones destinado a los trabajadores que salieron de la empresa entre los años 93 y 95, porque, independiente de la mala gestión de la entidad, el compromiso con esos ex operarios fue comprometido por una ley.

El Honorable Diputado señor Ortiz indicó que cuando asumió la Concertación el Gobierno en el año 1990, Ferrocarriles del Estado estaba en una situación deplorable y los trabajadores temían que la empresa se cerrara antes que ellos pudieran completar la edad necesaria para jubilar. En ese momento el parlamento decidió dar una señal de que la empresa es importante para el país y debía continuar operando, y si hoy no se aprueba el presupuesto de ferrocarriles se contradice esta señal, porque sin presupuesto la empresa se acaba el 31 de diciembre de este año y todos

los trabajadores deberán ser despedidos. En segundo lugar el Parlamentario recordó el compromiso con los exoperarios de la entidad, señalado por el Honorable Senador señor García, y señaló que deben aprobarse los recursos para ello, porque esa obligación consta en una ley aprobada en el Parlamento. En tercer lugar el Parlamentario expresó que hace 15 días atrás el Presidente de la UDI, Honorable Senador señor Hernán Larraín, todos los Diputados de esa bancada de la Región de Concepción y la Alcaldesa de esa ciudad, que también milita en ese partido, anunciaron públicamente su apoyo al servicio de Metrotren que une la ciudad de Concepción con los alrededores, e incluso solicitaron US$50.000.000 para que el servicio se extendiera a Coronel y a Lota. Esta manifestación pública es contraria al anunciado voto negativo que los Parlamentarios de esa colectividad han señalado en esta instancia contradice lo antes señalado, por lo que los habitantes de Concepción y sus alrededores merecen una explicación.

El Honorable Diputado señor Súnico expresó que el sistema ferroviario de Concepción hizo una importante inversión vial para establecer vías exclusivas para el transporte colectivo en las ciudades de Concepción, Chiguayante y San Pedro de la Paz, además de la inversión en material propiamente ferroviario, para implementar un sistema de transporte integrado modelo para esos núcleos urbanos, que es ocupado por más de 800.000 personas. Expresó que la inversión vial fue asumida por la Empresa de Ferrocarriles del Estado y ahora es necesario que el Serviu, que es el organismo público que debió hacer la inversión, reintegre a la empresa los montos gastados en el trazado vial. Este pago, agregó el Parlamentario, solucionaría una buena parte de los inconvenientes financieros que actualmente sufre la empresa.

El Honorable Senador señor Sabag señaló que los ferrocarriles están en el alma de los chilenos, por lo que el Parlamento se ha dedicado durante años al tema.

Al hablar de ferrocarriles, agregó, estamos hablando de un sentimiento muy profundo de la mayoría del pueblo de Chile y de los parlamentarios. Nos encontramos en este tema hace varios años y, lamentablemente, hubo un largo período en que no se entregaron recursos a Ferrocarriles, se desmanteló, se vendió gran parte de sus activos más valiosos y quedó reducido a una situación paupérrima. Posteriormente, se comienza con una labor de rehabilitación, de incorporarlo al progreso del país, puesto que Ferrocarriles es necesario para el desarrollo del país y el sentimiento sano de todos determinó entregar el siguiente apoyo; asegurar el pago de la indemnizaciones que por ley correspondían a los trabajadores que se retiraron, inyectar recursos a la Empresa cada vez que se solicitó, sin embargo, no se ocuparon en forma adecuada.

Explicó que los parlamentarios de la VIII Región reconocen lo positivo de la construcción de los caminos a Chiguayante, a

San Pedro de la Paz, a Talacahuano y la construcción de ciclo vías en la ciudad de Concepción, no obstante, cabe hacer presente que estas obras fueron financiadas con recursos de la Empresa de Ferrocarriles. Lo mismo sucedió en la ciudad de Viña del Mar, en que se hundió la línea férrea y se construyeron grandes avenidas con cargo a la Empresa de Ferrocarriles.

De este modo, se financiaron diversas obras que nadie objetó, también se determinó extender el servicio ferroviario hasta la ciudad de Puerto Montt, para lo cual se colocaron los recursos y se adquirieron malos trenes por parte de los ejecutivos de la Empresa. A los parlamentarios sólo les corresponde aprobar los recursos y dar fe de que las inversiones se realicen, no obstante, sucedió que realizaron mal las cosas, compraron malos trenes, fallaron al poco tiempo, entre otros motivos por el clima lluvioso del sur de Chile, produciéndose un fracaso del sistema y ahora entre todos estamos pagando las consecuencias e intentando buscar una solución.

Algunos consideran que es más fácil cerrar la Empresa, sin embargo, en su opinión, se debe enfrentar la situación y tenemos para ello un nuevo Presidente del Directorio de la Empresa, que otorga confianza y respeto a todos, por lo que se debe apoyar para lograr la solución del problema, confiemos en él por los grandes cargos que ha tenido en el país.

Para el mal manejo de los fondos se debe recurrir a la justicia, para investigar lo ocurrido se formó una Comisión Investigadora en la Honorable Cámara de Diputados y también ha intervenido la Contraloría General de la República. De esta forma, cada institución ejerce su mando y su poder, los parlamentarios si consideran razonable la solicitud del Ejecutivo deben apoyarla, sólo se solicitan recursos para cumplir con el pago de las indemnizaciones, con los compromisos contraídos por deudas, con la amortización de la deuda y los intereses. Esto no se puede dejar de pagar, pues existe la garantía del Estado de Chile por lo que solicitó que se aborde esta materia con responsabilidad y anunció que seguirá apoyando a esta Empresa y confiará en el nuevo Presidente del Directorio de EFE, para que esta institución que es necesaria para el desarrollo productivo del país siga existiendo. Si ferrocarriles desapareciera sería necesario construir nuevas carreteras, con recursos fiscales, para transportar la carga.

A continuación, el señor Senador se refirió al Metro indicando que toda la inversión la paga el Estado y sólo la parte operacional la financia el Metro; por el contrario, en el caso de la Empresa de Ferrocarriles toda la inversión se carga a la Empresa, debiendo hacerse cargo el Estado de esta deuda de M$ 1.200.000 (de dólares), y la Empresa sólo debe pagar la deuda administrativa y operacional, a través de un subsidio que, probablemente, se apruebe en el futuro.

El Honorable Diputado señor Lorenzini señaló que la discusión debe centrarse en lo que se pretende realizar con los recursos que corresponden a la Empresa de Ferrocarriles. De un total de M$ 68.000.000; M$ 9.000.000 se destinarán al pago de indemnizaciones; M$ 4.000.000 para devolución de impuestos; M$ 18.000.000 para Concepción y sólo queda amortización de deuda interna e intereses que se deben pagar porque existe un aval del Estado. En consecuencia, el problema no se presenta con el presupuesto asignado, sino que se debe analizar qué se pretende hacer con esta Empresa. En ese sentido, según el Banco Mundial esta Empresa nunca ha cubierto sus costos operacionales, afirmación que resulta de gran importancia, principalmente al analizar los 3 ó 4 últimos años que demuestran que los ingresos en carga y en pasajeros han aumentado, pero los costos han subido más, con lo cual es evidente que existe un problema de gestión y será necesario confiar en la administración del actual Presidente del Directorio de EFE.

En su opinión, este es un tema de futuro, debe existir un plan y definirse la orientación de la Empresa, para lo cual propuso que cada tres meses el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones se reúna con esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos y explique cómo avanza y cuáles son las proyecciones para analizar la situación y determinar si fuere necesario una ley específica para esta materia.

Luego, recordó que durante el análisis de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) se propuso que éstos se pudieran destinar a ferrocarriles, sin embargo, se adoptó un compromiso en el sentido de que para esos fines se destinarán los recursos regionales provenientes del Transantiago y se limitarán a un porcentaje para que se ejecuten inversiones regionales en ferrocarriles.

Señaló su convicción entorno a la regionalización del servicio, expresó que comparando las mismas cifras del Banco Mundial, que establece que el tramo Santiago-Talca tendría menos pasajeros que el Ramal de Constitución, que circula entre Talca y Constitución, resulta que el déficit del tramo Talca – Constitución alcanza a la mitad del tramo Santiago-Talca.

Asimismo, el Bus Carril, patrimonio nacional que moviliza hasta 85.000 personas en lugares donde no existen otros medios, se quedó en panne el día de ayer y las personas se devolvieron y quedaron esperando en una pensión en Talca, por lo tanto, se debe tener cuidado con las grandes inversiones, los chilenos son todos iguales y debe asignarse M$ 100.000 al único Bus Carril que existe en Sudamérica, que también entrega un servicio a las personas.

Es importante tener una visión de futuro de la Empresa de Ferrocarriles, no obstante, ello requiere necesariamente que se

aclare todo lo que ha ocurrido, por lo que solicitó que el Ministerio de Hacienda presente la indicación acordada ante la Honorable Cámara de Diputados, y anunció que su voto a favor está condicionado al hecho que se cumpla el compromiso, en el sentido de que los recursos provenientes de Transantiago a las regiones se pueden destinar, en forma limitada, a ciertas inversiones; que el Presidente del Directorio de EFE entregue en forma trimestral una información a esta Comisión Especial Mixta de Presupuestos para conocer el desempeño de la Empresa y se establezca en el Protocolo una visión estratégica que permita el próximo año controlar la gestión de EFE.

Junto con lo anterior, anunció que apoyará la indicación representada por el Honorable Senador señor Orpis en relación al ferrocarril de Arica a La Paz.

El Honorable Senador señor Gazmuri anunció su voto favorable a la Partida de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Asimismo, se sumó a los parabienes que se han manifestado al nuevo Presidente del Directorio de EFE, señor Jorge Rodríguez Grossi, y señaló que a través de esta votación se hace una afirmación general de la importancia estratégica que representa para el desarrollo del país la Empresa de Ferrocarriles.

Sin perjuicio de los problemas que existen en esta Empresa y la pesada herencia que recibe el nuevo Presidente del Directorio, expresó que considera que el desarrollo de esta Empresa es un asunto estratégico, tanto en el transporte de carga como de pasajeros para el país. La experiencia de los últimos 30 años demuestra que no ha existido una adecuada visión por parte de EFE; después de la dictadura se recibió una empresa en ruinas, con una sobrecarga de trabajadores y con un sistema de infraestructura que no tenía ninguna relación con las exigencias de un país que estaba empezando a crecer basado en su matriz exportadora.

Inicialmente, la Concertación intentó sanear la Empresa y se aprobó una ley para subsidiar el retiro de muchos trabajadores, que tenían derecho a permanecer en la Empresa, que estaba sobredimensionada. En los primeros años de los Gobiernos de la Concertación se realizó un esfuerzo para privilegiar una infraestructura vial que era indispensable para el país y se hizo en completo detrimento de un esfuerzo nacional similar en la cuestión ferroviaria. El desarrollo de ferrocarriles depende de la inversión principal, que es la vía, y sólo se realizó la mantención de ésta, considerando que se trataba de una vía antigua que no permitía la circulación de ferrocarriles modernos. De este modo, no se invirtió en infraestructura ferroviaria, sino que se invirtió en infraestructura vial, y basta recorrer el país para darse cuenta cuáles son los resultados de esa opción.

Se adoptó la decisión de privatizar la parte rentable del negocio y Ferrocarriles dejó de realizar transporte. De acuerdo a informaciones de otros países, se puede aseverar que el transporte ferroviario necesita algún tipo de subsidio, es muy difícil que se autofinancie, y ha existido mucha dificultad para enfrentar este tema por la hegemonía del neoliberalismo, que aparece cuando se plantea un subsidio general, demostrándose mucha resistencia en la sociedad para asumirlo.

Esta discusión estratégica debe enfrentarse, y los que voten en contra de esta Partida deben hacerse responsable por pretender liquidar la estrategia de ferrocarriles en Chile. El transporte de pasajeros tiene una importancia decisiva en centros urbanos, suburbanos y en todo el valle central del país, desde Santiago hasta Chillán, en que la posibilidad de contar con un medio de transporte eficiente y rápido constituye un elemento de conectividad central en lugares que nunca contarán con conexión aérea, puesto que está comprobado que sobre los 500 kilómetros la aviación comienza a ser una alternativa de conectividad eficiente y moderna, por eso no es una casualidad que existan vuelos a La Serena, a Concepción y que no hayan vuelos a Talca y Chillán, a menos que cambien las tecnologías de una forma que no se puede prever.

Se debe discutir cuánta es la inversión fundamental en los próximos años que se requiere para contar con una vía que sostenga un ferrocarril moderno. En este contexto, señaló que empresarios salmoneros le han manifestado su interés en usar la vía férrea, no obstante, el estado de la vía no otorga ninguna garantía que se llegará a tiempo con la carga en los plazos que el sector exportador requiere.

Si se pretende desarrollar el transporte de carga y de pasajeros, es evidente que se necesitará un suplemento para el transporte ferroviario, y a su juicio, para desarrollar una empresa con sentido estratégico, al margen de los errores que se han cometido con anterioridad, y respecto de los cuales se deben establecer todas las responsabilidades que correspondan, se debe realizar una discusión en serio para determinar cuál es el nivel de subsidio que se está dispuesto a entregar a EFE, para contar con un sistema de transporte ferroviario en pasajeros donde las externalidades, que son muchas, lo justifican.

El Honorable Diputado señor Robles informó que su padre fue ferroviario y cuando se comenta esta situación con los trabajadores de ferrocarriles, principalmente con la Organización de Trabajadores Ferroviarios Radicales, se señala que se han hecho mal las cosas. Los ingenieros de ferrocarriles manifiestan que se privatizó la carga que era lo que entregaba recursos importantes a ferrocarriles. Junto con lo anterior, la gestión que se ha realizado en ferrocarriles está dada por los números, con un criterio economista sin una mirada de ferrocarriles como empresa.

Se ha señalado que la ingeniería ferroviaria en este país ha sido destruida, los estudios se tienen que contratar en el exterior. La gestión se basó en miradas de administración, pero no en la ingeniería, con lo cual no existen ingenieros con conocimiento eléctrico ferroviario, de vías, de mantención, y se toman decisiones, que antes se adoptaban con ingenieros ferroviarios y demoraban 2 años para la adquisición de trenes italianos. Posteriormente, se determina adquirir trenes españoles con las consecuencias conocidas que ello ha representado para EFE.

Como consecuencia de lo anterior, cabe formular la pregunta si EFE es necesario para el país y la respuesta es afirmativa, basta conocer la experiencia en países desarrollados donde se invierte en ferrocarriles y cuentan con un servicio de primera calidad, tanto para el transporte de pasajeros como de carga. En muchos países de Europa, en Japón y Estados Unidos, ferrocarriles es un elemento principal de desarrollo, por lo tanto, es necesario contar con ferrocarriles, sin embargo, debe gestionarse en forma adecuada y para ello es necesario que no se adopten decisiones que al final comprometen a la Empresa y al país.

El nuevo Presidente del Directorio de EFE tiene que tener una mirada distinta a la que han tenido sus antecesores en el cargo, no es posible continuar realizando las cosas con personas que creen que saben de ferrocarriles, que se traen de distintos ministerios, pero que no tienen ninguna idea de ferrocarriles.

Resulta preocupante que la Gerencia de la Empresa y sus Ejecutivos no hayan tenido nunca un acercamiento a un riel. Los trabajadores de EFE expresan que se han realizado mal las cosas en términos de vías, de infraestructura, de desarrollo de ferrocarriles. No se entiende el tratamiento que el Ministerio de Obras Públicas otorga a las vías, tampoco se comprende que a través de ferrocarriles se financien obras de infraestructura vial de caminos y en la Ley de Presupuestos para el año 2008 se deban aprobar recursos por M$ 17.000.000 para la construcción de caminos y vías de Bíovías.

Finalmente, junto con anunciar su voto a favor de esta Partida, consultó la razón por la que la amortización de la deuda aumenta para el año 2008, prácticamente, en 400%.

El Honorable Diputado señor Aedo expresó que ferrocarriles es un medio de transporte que puede parecer romántico en sus viajes al sur, pero la realidad es que la demanda por el servicio ferroviario es muy baja y una empresa del Estado no puede funcionar en base al romanticismo o a la nostalgia, sino que tiene que hacerlo de acuerdo a la realidad.

La realidad es que EFE cometió graves errores, uno de ellos sobrestimar la demanda y llevarla a grandes pérdidas, tampoco contar con una dirección clara, no ha existido una planificación, estrategia exitosa, se han realizado acciones que no corresponden, como es el Plan Trienal 2003-2005, que es un desastre y que le ha ocasionado un desequilibrio financiero enorme. Este desequilibrio es el que estamos pagando todos los chilenos.

Continuó señalando que Ferrocarriles del Estado ha sido utilizado como una alcancía, se ha utilizado para fines que no son propios de la Empresa, como por ejemplo lo sucedido en la ciudad de Concepción, porque a Ferrocarriles no le corresponde realizar vías públicas.

Lo sucedido con Ferrocarriles, acotó, es lo mismo que aconteció con la minería cuando el Estado le pedía a ENAMI que se sobre endeudara y le entregara utilidades que no existían. Una empresa del Estado no puede funcionar de esa forma.

A continuación, indicó que en este año su deuda ha crecido al nivel de treinta y siete mil millones, lo que es una clara ineficiencia de la Empresa.

Por ello solicitó la votación separada, al concordar que los recursos para los funcionarios egresados de la Empresa los años 1993 y 1995, conforme a una ley no se pueden oponer; pero el servicio a la deuda es un verdadero subsidio que se entrega a la Empresa, que debiera ser definido en una ley específica de Ferrocarriles del Estado.

El **Honorable Senador señor Novoa** señaló que deseaba hacerse cargo de algunos conceptos vertidos durante la discusión.

Manifestó que el hecho que la Empresa de Ferrocarriles haya invertido en calles, caminos y túneles para mejorar la situación vial no sólo de Concepción sino también de Valparaíso, es una muestra de irregularidad; que se use una empresa para financiar obras públicas es sólo un subterfugio para prescindir del Congreso Nacional y la propia Contraloría General de la República.

Agregó, enseguida, que los informes de la Contraloría General de la República señalan que Ferrocarriles se negó sistemáticamente a dar cuenta de sus actos, entonces hoy se señala que es necesario cumplir y es necesario entregarle fondos porque antes cometimos la irregularidad de usar la empresa en propósitos que no son los suyos, eso se llama en derecho aprovecharse de su propio dolo.

Luego, manifestó que se ha hecho referencia varias veces a que el Presidente de mi partido habría ofrecido otorgar recursos para el “Biotren", indicó que consultando con el Senador Larraín le habría expresado que efectivamente ellos querían una solución integral para el “Biotren" y no se está proponiendo ninguna.

Hizo presente, además, que se sobreestimó la demanda en más de cinco veces y además la solución que se está ofreciendo es por un lado entregar recursos en esta Partida para cubrir el déficit, y por otro lado, en el Ministerio del Interior, imponer a los Gobiernos Regionales que pongan recursos como inversión no recuperable, en su concepto eso no es una solución y a eso se opondrán.

Agregó, a continuación, que el déficit de cien millones de dólares anuales no es un déficit para pagar inversiones, sino que al menos la mitad es operacional y en la otra mitad es el servicio de intereses de la deuda. Esta Empresa, entonces, tiene un déficit operacional permanente y, tal como señala el Banco Mundial, el problema se encuentra en la gestión. La verdad que más que de gestión este es un problema político porque se ha usado políticamente esta Empresa, lo que se demuestra al haber preferido un tren usado español y no uno chino nuevo que tiene el mismo precio.

En cuanto al tema de los subsidios, manifestó que ojalá se estableciera subsidios y se discutieran en esta instancia, y se viera a quién se otorga y cuál es su justificación social. Indicó que no se oponen a los subsidios, pero sí a que existan cajas negras como estas Empresas que se manejan absolutamente al margen del Congreso y que con dificultad le entregan información a la Contraloría General de la República.

Finalmente, expresó que se dice que quienes voten en contra van a liquidar la estrategia de Ferrocarriles, se pregunta cuál es la estrategia; y, se dice que acabarán con la Empresa, eso es imposible por que no se puede matar un muerto, y los que terminaron con la Empresa son precisamente los que generaron un déficit de más de mil millones.

El **Honorable Diputado señor Alvarado** expresó las causas que tiene para votar en contra. En primer lugar por la información de la Contraloría General de la República que señala que existió claramente la intención de defraudar a Ferrocarriles, a través de terceras empresas o de diversos contratos, por lo que no es posible concurrir a otorgar nuevos recursos. Enseguida, porque el mismo órgano contralor señala que se burlaron todos los controles internos establecidos por la misma Empresa, y por tanto no se puede continuar entregando fondos. A esto agregó que se diseñó un sistema de ventanilla única, por la ex presidencia de EFE, para no entregar la información requerida y filtrar los datos que solicitaba la fiscalización. Se compró material antiguo, obsoleto, sin garantías, sin

repuestos que hoy están abandonados todas éstas son razones mayores para rechazar los nuevos recursos.

Expresó luego que se observa una infraestructura de dieciséis estaciones, de Temuco a Puerto Montt, cayéndose a pedazos. Finalmente, al señalarse que la derecha no apoyará los nuevos recursos es porque somos responsables, porque ya se confió en las leyes anteriores y no es posible continuar con ello.

El **Honorable Senador señor Orpis** manifestó que le ha sorprendido los términos del debate, y particularmente de quienes defienden cómo viene el presupuesto, y le impacta porque mil millones de pesos parecieran no ser nada.

Indicó que habría esperado mayores niveles de humildad al momento de abordar el presupuesto de ferrocarriles y luego un cambio radical. A raíz de todo lo debatido, señaló que no se explica por qué no se envió una ley, con discusión inmediata, para cambiar la ley sobre Gobiernos Corporativos, que asegure en los directorios personas que sean totalmente transversales y en que se dé garantías a este Congreso Nacional. Manifestó la molestia por la autocomplacencia al presentar este presupuesto.

Señaló que el voto en contra será un gesto de protesta, porque no basta la existencia de una Comisión Investigadora.

El **Honorable Senador señor Muñoz Barra** expresó que el tema del Ferrocarril, especialmente para los parlamentarios que representan al sur del país, es una necesidad viva y lo sienten en carne propia. Recordó que hasta el año 1973 existía en el país un Ferrocarril que cubría gran parte de las necesidades de pasajeros y de la carga, que por supuesto no era el ideal, pero tenía un porcentaje de normalidad y de eficiencia que muchos recuerdan con gran cariño y afecto.

Agregó que algún parlamentario señalaba que provenía de una familia de ferroviarios, y él podrá corroborar lo que indicaba, en el sentido que el ferrocarril estaba en el alma de quienes tenían que ver con él, y también en gran parte del país.

Sostuvo luego que este Ferrocarril que hoy es tan cuestionado por algunos detalles que se pueden conversar y en que puede haber mucha razón de quienes están en contra, no sólo hacia su recorrido en lo que se llamaba su línea central, sino que como se recordará también cubría los denominados ramales. Ese tren permitió desarrollos rurales que hoy día son recordados, anhelados y muchas veces esperando que vuelva ese sistema.

Agregó que deseaba recordar que desde 1973 hasta marzo de 1990 el Gobierno de ese entonces no invirtió ni un solo peso en el sistema ferroviario del país, eso significó privilegiar el sistema de buses por la vía de nuestras carreteras. Indicó que deseaba recordar que para ellos la inversión sólo en líneas desde Santiago hasta Puerto Montt es sideral, debido a que la falta de inversión durante décadas se fue pudriendo y carcomiendo el sistema vial y esto ha obligado a las administraciones de ferrocarriles invertir recursos para reparar una parte muy pequeña de esas vías.

Señaló, asimismo, que se debe electrificar la red, que tampoco se hace con pocos recursos, porque si se quiere tener un ferrocarril cercano a lo moderno se debe electrificar desde Santiago hasta Puerto Montt, donde se quiere que llegue el tren.

Indicó que es necesario hacer un aporte impositivo, como en los países desarrollados. Recordó que los trenes modernos se demoran aproximadamente dos horas diez en recorrer alrededor de 600 kilómetros de distancia; los que viven en la Región de la Araucanía saben que desde Santiago a Temuco hay aproximadamente 550 kilómetros de distancia, puede ser un sueño esperar que tengamos un tren moderno que permitirá que los que hoy viajan en avión puedan hacerlo en el tren.

Expresó luego estar de acuerdo con lo señalado por parlamentarios de la oposición, porque se han vivido situaciones irregulares en Ferrocarriles y sería torpe, poco serio y antipatriótico, y no estarían a la altura de las responsabilidades públicas que tienen, si no se persiguiera las responsabilidades y las sanciones que correspondan, pero negar los recursos para que muchos miles de chilenos desde Santiago a Puerto Montt puedan usar este sistema sería algo negativo.

El **Honorable Diputado señor Montes** señaló que contar con ferrocarriles en un país largo y angosto como Chile es fundamental, para ello se requiere tener una visión política de cómo se integra una nación, incluyendo en eso las distintas tecnologías. Y es también una decisión técnica, aunque no solamente técnica y en ello discrepa con lo señalado por el Senador Novoa y el Diputado Alvarado. Agregó que asimismo hay una componente poética, Neruda señalaba que el tren cumple un papel, y los países no sólo se enfrentan con decisiones técnicas, hay modos de convivencia y de encontrarse entre las personas.

Recordó que el Presidente de EFE, en la Subcomisión, realizó una presentación muy detallada que aquí no la ha hecho, incluyendo un diagnóstico y propuestas de aquí al mes de marzo o abril, de lo que requerirá el plan de inversión y de recuperación.

Hizo presente, asimismo, que en estas cifras sólo se contemplan medidas de mantención y de pago de deuda, pero no viene el plan de inversión y de desarrollo de la empresa.

Expresó, enseguida, que le dolía que se diga que la Comisión Investigadora habría constatado que se robaron mil cuatrocientos millones de dólares, primero se debe esperar que la Comisión Investigadora termine su cometido para señalar algo tan categórico y luego hay que entender que ya hay gente presa y menos que lo que se está diciendo.

Manifestó conocer la inversión en Biovía y la cantidad de inversión es importante, y no es ilegal como expresara el Senador Novoa, sino dentro del marco de decisiones que se permitía hacer.

Respecto de las adquisiciones de trenes españoles expresó que también se plantean generalidades que confunden.

\- - -

El **Honorable Senador señor Escalona (Presidente)**, puso en votación el Programa 02, Empresa de los Ferrocarriles del Estado; Capítulo 01, Secretaría y Administración General de Transportes, de la Partida 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Se solicitó votación separada de la Asignación 311, Fondos para Indemnizaciones, del Ítem 03, A Otras Entidades Públicas, del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes.

- La Comisión Especial Mixta de Presupuestos aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes esta asignación.

- Puesto en votación el resto del Programa 02, Empresas de los Ferrocarriles del Estado, fue aprobado con el voto favorable de 12 señores Parlamentarios y el voto en contra de 7 señores Parlamentarios.

\- - -

El **Honorable Senador señor Escalona (Presidente)**, puso en debate el Programa 03, Directorio de Transporte de Santiago – Transantiago.

Indicación de los **Honorables Diputados señores Alvarado y Dittborn**, para incluir en la Glosa 03, letra d) antes de la expresión miles, la preposición “hasta”.

El **Presidente** propuso que las indicaciones similares a esta fueran votadas en un solo acto, lo que se aprobó.

- Puesta en votación esta indicación y sus similares, fue rechazada con el voto favorable de 7 señores parlamentarios y el voto en contra de 11 señores parlamentarios.

La siguiente indicación de los **Honorables Diputados señores Alvarado y Dittborn** es para reemplazar en el Subtítulo 32, ítem 04, asignación 001, la cifra “76.608.000” por “1”.

- Puesta en votación la indicación fue rechazada con el voto favorable de 10 señores parlamentarios y el voto en contra de 12 señores parlamentarios.

El **Honorable Senador señor Novoa**, expresó que les parece que aprobar el monto propuesto, sin contar con la mejor evaluación posible de cuál ha sido el resultado obtenido, con el esfuerzo de todos los chilenos, en subsidiar el Transantiago, es irresponsable. Agregó que, en definitiva, en la discusión misma de la Ley de Presupuesto no están dadas las condiciones para aprobar una cantidad como esta y han planteado que respecto de aportes adicionales al Transantiago es mejor que se presente durante el mes de diciembre un proyecto de ley que pueda ser analizado, y se puedan fijar todas las condiciones y requisitos para que el Congreso Nacional pueda aprobar fundadamente un subsidio bastante grande para el sistema de transportes de la Región Metropolitana.

Indicó que esta es la principal discusión que se presenta respecto del Transantiago: a su juicio, los 290 millones de dólares aprobados hace un tiempo no han demostrado que la dificultad mayor de ese proyecto, que es el déficit que genera, hay sido resuelto. Por lo tanto, planteó que la discusión sobre si debe o no subsidiarse el Transantiago no se haga durante el despacho de la ley de presupuestos sino que en el marco de un debate específico, sin apremios, en el mes de diciembre.

Por otro lado, señaló que la cantidad de M$ 76.108 que se solicita equivale a aproximadamente 150 millones de dólares y que el nivel de déficit mensual actual es el mismo observado en el mes de mayo, es decir, alrededor de 30 millones de dólares mensuales.

En consecuencia, dijo, la situación es preocupante porque la cantidad solicitada es insuficiente. No ve cómo (ni ha recibido explicación sobre el punto) se disminuirá el déficit. Por esta razón, explicó, han planteado esta indicación. Ella permite dejar abierta la Partida, pero para hacer la discusión de fondo en el contexto de una ley especial.

Si se rechazara la indicación, afirmó, se verá en la necesidad de rechazar el Programa completo.

El Honorable Diputado señor Lorenzini recordó que el Ministro de Transportes había informado en la Subcomisión que no podía informar con precisión hasta cuando durarían los 76 mil millones solicitados, toda vez que el Transantiago es un proyecto en evolución y que las cifras suponían una recuperación muy acelerada de los ingresos. En resumen, el Secretario de Estado indicó que aunque no se puede predecir con precisión el ritmo, sí se conoce la dirección hacia la cual se va, que es el servicio a las personas.

Por último, indicó que efectivamente hay incertidumbre sobre el ritmo y aceleración que ese avance va a tener y, en ese sentido, piensa que en los próximos meses, a medida que se vaya estabilizando el proceso, habría capacidad para hacer una proyección de largo plazo.

En estas circunstancias, el señor Diputado señaló que, junto al Honorable Senador señor Ominami, había presentado una indicación para reducir en 30 mil millones la suma solicitada. Con ello, dijo, el Transantiago se financiará por lo menos hasta el mes de agosto de 2008 y, en esa oportunidad, contando con la capacidad para hacer una proyección de largo plazo, definir, mediante una ley especial, con precisión cuáles serán las necesidades precisas de este programa.

Por lo explicado, anunció que votaría en contra la indicación que propone reducir a mil pesos la transferencia al Transantiago.

El Honorable Senador señor García solicitó que el Ministro informara acerca de las cifras que debe alcanzar el Transantiago al 31 de octubre.

Sostuvo que el referido proyecto presenta un déficit de 50 millones de dólares en los meses de febrero, marzo y abril. Luego, se solicitaron 290 millones de dólares para cubrir el déficit generado entre los meses de mayo a diciembre.

En tercer lugar, recordó que el señor Ministro pronosticó llegar a diciembre con un déficit de 13 millones de dólares.

En concreto, pidió saber si los referidos 290 millones cubrirán efectivamente el déficit de mayo a diciembre; si se cumplirá el pronóstico de 13 millones de dólares como déficit al final del año, cómo se financió el déficit enero-marzo de 2007 y por qué ahora se piden 145 millones de dólares adicionales y no una cifra distinta.

Completó su intervención señalando que si, en definitiva, haciendo uso de las flexibilidades que ofrece la ejecución

presupuestaria, el Gobierno transfiriera al Transantiago una suma superior, ello constituiría un ocultamiento de información al Congreso Nacional.

A continuación, hizo uso de la palabra **el Honorable Diputado señor Hales**, quien distinguió tres tipos de problemas distintos respecto del programa en discusión.

Uno, dijo, es lo relativo al déficit que presenta en esta etapa. Otro consiste en la definición de más largo plazo sobre el financiamiento definitivo del plan, su modelo financiero, lo que está pendiente de estudio y de redefiniciones de las condiciones actuales.

Pero la tarea más urgente, resaltó, es componer la capacidad de transportar, que es el problema de cada día.

Por lo anterior, expresó que resultaba necesario hacer un nuevo estudio completo del Plan, desde sus bases de licitación, contratos, modelo de negocio, etc. Pero ello requiere un lapso mayor.

Hoy, precisó, se ha planteado una solicitud específica, que responde a una necesidad ineludible. Acceder a esta solicitud es impopular, dijo, y es razonable que surjan dudas como las expresadas. Pero es absolutamente necesario acceder a ella para evitar un colapso del sistema; la emergencia vuelve indispensable contar ahora con el subsidio solicitado.

El señor Ministro de Transportes se hizo cargo, en primer lugar, de las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Lorenzini. Al respecto, dijo que en un sistema que no está estabilizado era muy difícil realizar una predicción certera respecto de la situación que se presentará el año 2008. Ello, por dos razones: primero, porque a agosto de 2007 el sistema estaba desestabilizado y, segundo, porque en esa época se introdujeron modificaciones sustantivas a las reglas de operación del mismo, que afectan tanto el funcionamiento del sistema como a sus potenciales ingresos.

Discrepó del criterio según el cual la atención se centra en el déficit de cada mes. Afirmó que el primer desafío es cómo mejorar el sistema de transporte público, de manera que preste un mejor servicio a las personas. Y, en este sentido, aseguró que ha habido cambios: en el mes de mayo, cuando se solicitaron los primeros 290 millones de dólares, habían 1.000 buses menos que hoy; los tiempos de espera de las personas en los paraderos era el doble de lo que son hoy; se han hecho cambios en los recorridos y han disminuido los tiempos de traslado.

Resaltó que lo anterior había sido medido por indicadores objetivos, de órganos independientes.

En este cuadro, con las mejoras introducidas, con la oferta de un mejor producto, espera que se vaya avanzando en la solución del problema, que efectivamente existe y que consiste en la lentitud observada en la recuperación de los ingresos.

Recordó que según las proyecciones presentadas por él en el mes de mayo, la recaudación de diciembre debería alcanzar los 45.000 millones de pesos. Sin embargo, sólo se han alcanzado 30.000 millones de pesos. La diferencia, subrayó, son 30 millones de dólares, es decir, es el déficit mencionado tantas veces.

Explicó que la demanda se ha recuperado lentamente por dos razones. En parte, porque la evasión ha ido disminuyendo y, además, porque la demanda o uso del sistema ha ido creciendo muy lentamente.

Este último, prosiguió, depende de la calidad del servicio y de la realidad el sistema, pero también de las percepciones y de la evaluación de las personas del sistema que se ha implementado.

En cuanto a esto último, aseveró que las encuestas indican que la evaluación del usuario no ha cambiado, a pesar de las mejoras introducidas.

El cambio en la imagen del Plan es muy importante, reiteró, porque el uso del sistema aumentará en la medida que la calidad del servicio empiece a permear las percepciones que existen al respecto.

Respecto de este Plan, continuó expresando, lo que se hace en el presupuesto es asegurar que se tienen los costos bajo control; al mes de agosto se hizo una serie de cambios en los contratos con el objeto de mejorar la calidad del producto y a partir de ahora se proyectará una recuperación de la demanda durante el año 2008 que sea como la que estimábamos, lo que se alcanzaría hacia fines de este año.

Por lo tanto, supuso una recuperación de la demanda a los niveles que debió haber estado, de acuerdo a todas las estimaciones que se hicieron al inicio del sistema.

Admitió que ese proceso ha sido gradual, más lento de lo esperado, pero destacó que se ha logrado controlar los costos e, incluso, se está trabajando con costos más bajos que los proyectados.

Puso de relieve, nuevamente, que se ha mejorado el servicio en forma objetiva y clara, aunque las percepciones del público

usuario aún no lo reflejan. Y lo que ha sido más lento es la recuperación de los niveles de ingreso.

En cuanto a la proposición de tramitar un proyecto de ley especial en el mes de diciembre, opinó que sería inconveniente porque a esa fecha no se tendrá ninguna información sólida, adicional a la que se tiene hoy.

En las próximas dos o tres semanas no se alcanzarán nuevas estimaciones serias acerca de cómo se equilibrará este sistema en definitiva. Esto, añadió, requiere varios meses más para hacerlo adecuadamente.

Advirtió que como en el último tiempo se han cambiado los contratos, el número de buses, los recorridos, el funcionamiento general del sistema, en la práctica, puede afirmarse que el de hoy es un Plan nuevo, diferente del original. Por ello es que se necesitan algunos meses para que este producto nuevo, este servicio nuevo se traduzca en una percepción nueva y, así, los ingresos se recuperen en la medida requerida.

Estimó en 6 ó 7 meses el lapso para contar con un sistema más estabilizado, donde se pueda fundadamente realizar las proyecciones de costos e ingresos en el largo plazo.

El Honorable Senador señor Gazmuri anunció que votaría favorablemente el presupuesto del Plan Transantiago.

Además, formuló dos reflexiones.

Por una parte, señaló que en este tema hoy se enfrenta una emergencia social a raíz de los severos problemas de diseño e implementación que presentó el Plan, y cuya corrección será una tarea difícil y de largo alcance.

Coincidió con el señor Ministro en cuanto a que cambiar la percepción de los usuarios demandará mucho tiempo, más allá de que las condiciones reales del servicio se vayan mejorando. Aseguró que esto ocurre, en general, en cualquier urbe importante respecto del transporte público.

Por lo anterior, consideró que, en efecto, no resulta posible determinar fechas precisas para adoptar decisiones definitivas respecto de este Plan, sin perjuicio de que próximamente se efectúe la discusión necesaria para definir en qué medida el Estado debe subsidiar este Plan y en qué medida sería necesario subir el valor de los pasajes. Opinó que este debate debería hacerse durante el año 2008.

En segundo lugar, sostuvo que si, en definitiva, el Estado asume en forma permanente la obligación de subsidiar el Plan Transantiago, este deber tendría que extenderse al país entero. De lo contrario, dijo, lo que se haría sería aumentar la concentración en la Región Metropolitana y cometer una grave injusticia respecto de las demás regiones.

A modo de ejemplo, explicó que en la Región que representa, los salarios son 40% más bajos que los de Santiago, por lo que el costo del transporte público para los habitantes de Talca es mucho más alto, en términos absolutos y relativos, que para un trabajador de Santiago.

Estimo necesario dejarlo planteado, pero no para examinarlo hoy día porque se desconocen los datos firmes y definitivos, lo que solo será posible una vez que se estabilice la situación, porque, aseveró, no basta con la inversión del año pasado, el financiamiento espejo, mecanismo que lo entiende en el contexto de la emergencia. Enfatizó que la externalidad positiva de la Región Metropolitana y la tendencia a la concentración no se compensan con la construcción de garitas ni con el financiamiento de veredas en la Región de Maule; si bien éstas, expuso, son igualmente necesarias, se requiere, apuntó, una política consistente para ir al subsidio del transporte público, con una perspectiva nacional y no sólo metropolitana.

El Honorable Diputado señor Aedo afirmó que, antaño, la Región Metropolitana tenía un sistema de transporte público que para el Estado no representaba una carga, pues si bien contaminaba más, era eficiente en el sentido que las personas podían llegar a su destino sin largas esperas, ni una alteración de su calidad de vida, ni una congestión excesiva en el sistema Metro, la que las autoridades fijan en 6 personas por metro cuadrado, densidad que en las horas punta llega a ser de 8 personas por metro cuadrado. Cuantificó que el sistema de transporte público le produjo al país, el año pasado, un déficit de US$ 290 millones que fueron entregados por el Congreso Nacional, contra el compromiso del señor Ministro de Hacienda de que el déficit iría en descenso paulatino, y se habló de cifras, para finales del presente año o a enero de 2008, de alrededor de US$ 13 a 14 millones, a fines de este año, y se visualiza que las mismas llegarán a unos US$ 30 millones mensuales de déficit.

Pidió que el señor Ministro precise con claridad la duración y el costo del subsidio que se pide al Congreso, porque la verdad es que, a ese ritmo, se estará nuevamente, a mediados del año próximo, con una ley especial para obtener nuevos aportes. Manifestó que el Congreso y la ciudadanía deberían pedirle al señor Ministro y al Gobierno dos cosas: una, que mejore el servicio ya que, no obstante la reducción en un 50% del tiempo de espera, prosiguen la congestión, la alteración del régimen de vida de la gente y el retardo en el arribo a destino, lo que significa menor tiempo

de descanso, mayor irritabilidad y el descontento que recogen también las encuestas. La segunda, que este sistema de transporte no quede crónicamente con un déficit mensual del monto que se observa, y que dicho déficit disminuya o se termine el próximo año. Las anteriores, aseveró, son las expectativas que tiene del sistema de transporte, y cómo las mismas no se han cumplido ni se han transparentado, no votará a favor de la glosa en debate.

El Honorable Diputado señor Dittborn señaló que los hechos expuestos le llevan a reflexionar sobre este desastre auto infligido, y sólo le anima hacer dos consultas. La primera, implica determinar cifras: se habla de un préstamo de $ 76.000 millones para 2008, esto es, unos US$ 150 millones, y si el déficit se mantuviera en los niveles de los US$ 30 millones actuales, entonces, se habla de recursos que se agotarían al quinto mes y, si entiende bien lo expuesto, en ese lapso se debería discutir el subsidio de largo plazo en las tarifas del Transantiago. Cabe prever, prosiguió, que la idea del Gobierno no es plantear, al cabo de los cinco meses, otro aporte para terminar el año, y que, por el contrario, se confirme lo planteado por varios señores Parlamentarios en orden a que se tendrá durante aquel lapso el debate que se ha reclamado con el objeto de determinar cuál es el costo de largo plazo para el contribuyente de aquel sistema.

Afirmó que su segunda interrogante, de índole más técnica, atiende a saber si los $ 76.000 millones se encuentra establecidos en el presupuesto como un préstamo, hecho que le llama la atención ya que, al estar considerados en dicha calidad, no se sabe si, en realidad, esa erogación está consultada como parte del 8,9% de aumento del gasto que planteó el Gobierno para todo el año 2008. Insistió en que si fuere un préstamo es indudable su impacto macroeconómico, porque se trata de dinero que saldrá a la calle.

El Honorable Diputado señor Robles manifestó su propósito de tocar una arista diferente, para conocer la opinión del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, porque el problema del Transantiago no se reduce a la cantidad de buses ni a su frecuencia de circulación, sino que es fundamental que los trabajadores estén contentos, y manifestó que en reuniones con los representantes de los sindicatos de Alsacia le fueron planteados aspectos de las condiciones laborales que sugieren una descuidada forma en el trato a sus trabajadores y está en posición de dar ejemplos como el del conductor que, al cabo de varias horas de servicios y de enfrentar las contingencias del tránsito, llega al sitio de trasbordo con retraso de algunos minutos, debiendo dirigirse a la central que se halla a varias cuadras de distancia, para retornar a aquél, dentro del lapso de 15 minutos, y proseguir su jornada, sin siquiera haber podido satisfacer sus necesidades fisiológicas de descanso. Mencionó, además, que la empresa ponga en circulación buses que requieren reparación, y que sufren

desperfectos en diversos puntos del recorrido, lo que también da lugar a situaciones que a la larga se traducen en molestias para los pasajeros. Solicitó que se mire la condición de los trabajadores con objetividad, porque son quienes interactúan con los usuarios del Transantiago, y es necesario que sus denuncias sean escuchadas, razón por la cual pide que se les dé mayor atención en sus requerimientos.

El Honorable Diputado señor Insunza se refirió, en primer término, a la interrogante de qué se está financiando y, por ende, cuál es la legitimidad del financiamiento que debe resolver esta Ley de Presupuestos. En particular, hizo mención a que el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones fundamenta el diferencial entre los ingresos y los gastos del sistema en dos aspectos: por una parte, en la evasión y, por la otra, en una menor demanda del sistema, la que, considerada en términos generales, significa un reemplazo de las fuentes de transporte, es decir, personas que andan menos en bus o usan más su automóvil, fenómeno que en parte se nota por el uso de alguno de los medios de transporte brujo que han empezado a funcionar en la ciudad. A su modo de ver, por lo que se refiere al problema de evasión, en ello hay una responsabilidad de las personas, pues si el conjunto de los otros problemas básicos estuvieran resueltos, a nivel de Transantiago, habría espacio a un alza legítima de las tarifas, medida que en el presente no reúne condiciones ni políticas ni sociales de viabilidad, y dado que en ello hay un punto de responsabilidad de la ciudadanía que no cabe sino consignarlo para todos los efectos de la estructuración del sistema.

En cambio, prosiguió, si el problema es de demanda del sistema, lo que ocurre es que con este financiamiento se subsidia a las empresas por un servicio que no cumplen o que no realizan, y eso reconduce a algo que planteaba el Honorable Diputado señor Hales, previamente, que es situar parte de la discusión en un punto de mediano plazo respecto del modelo de negocios y de algunos otros cambios más estructurales del concepto inicial del plan que permitan resolver el problema, porque subsiste una enorme insatisfacción ciudadana, dadas las características del modelo, como la menor cantidad de troncales respecto del número a que estaban acostumbradas las personas, o todavía no están resueltos, como los problemas de desplazamiento desde un lugar a otro, entre otros. Instó a asumir que parte del financiamiento subsidia a las empresas por un servicio parcial y, desde luego, está consciente de que hubo una reducción de la cifra subsidiada desde el 90% al 65% de la demanda referencial, a partir de las modificaciones contractuales que empezaron a regir a finales de agosto pasado. Estimó imprescindible plantear este punto, sin perjuicio de entender el argumento del señor Ministro de que en los próximos meses habrá un escenario más concreto, y que lo que se aprueba es una base o piso para que siga funcionando el sistema, y no se llegue a un punto de colapso.

Expresó que, a su modo de ver, se persiste en eludir una discusión de fondo que deberá tener lugar en este Congreso: la aplicación de un subsidio para mejorar la calidad del sistema de transporte de la ciudad más importante del país que moviliza -o debería hacerlo- al 40% de la población del país. Cree que se trata de una discusión que, en su mérito, es pertinente hacerla, y que para eso se requiere llegar a un punto de resolución acerca de cuál es la situación de equilibrio real que en algún momento se va a estar en situación de evaluar. Sobre esta base, manifestó, para evitar un colapso del sistema es necesario que el Congreso apruebe estos recursos, como condición básica y, luego, será menester evaluar hasta qué punto se habrá de llegar, y tal vez, a comienzos del próximo año será menester evaluar si se requerirán recursos adicionales.

Sobre la base de lo expuesto, anunció un segundo punto que aparece normalmente en la discusión y cuya recurrencia intoxica el debate de fondo. Si cada vez que se plantee la discusión del subsidio al Plan Transantiago se pide que tenga un financiamiento espejo para todas las regiones, le parece que se inficionará el debate sin llegar al fondo. Esto, subrayó, no lo dice sólo como representante de un distrito de la Región Metropolitana, pues si bien le parece lógico y legítimo que se haya planteado en el mes de junio del año pasado porque eran casi US$ 300 millones los que se inyectaban, hacerlo, en forma permanente, sólo agregará un peso enorme a la resolución. Estimó impropio comparar dicho subsidio con los que se otorgan en otras partes, y recordó que se acaba de aprobar, con su voto, el subsidio a ferrocarriles, que beneficia a regiones que no son Santiago, y pide razonablemente poner fin a esa discusión, en un momento en que es indispensable mirar con realidad política decisiones que es imperioso tomar. Si no se actúa así, sostuvo, se generarán sobre expectativas que significarán un círculo vicioso en el debate que se debe enfrentar.

El Honorable Senador señor Sabag concordó en que el Transantiago ha significado grandes trastornos a la movilización de los habitantes de la Capital y, por supuesto, para los miembros del Poder Legislativo es una materia urgente de reparar, lo que ha motivado reuniones en ambas ramas del Congreso Nacional, una Comisión Investigadora y compromisos de las autoridades del Ejecutivo cuando se presentó el déficit que estaba teniendo dicha empresa. Estimó necesario explicitar los compromisos contraídos: ante todo, recordó que cada vez que se hablaba de colocarle recursos al Transantiago, todos los parlamentarios de regiones reivindicaron el espejo para éstas, y así se hizo cuando se aprobaron los US$ 290 millones y ahora, de nuevo, se colocan cuando se destina un nuevo suplemento, y se sigue con atención lo que pasa en el Transantiago. Respecto de los contratos, enfatizó que éstos estaban muy mal hechos y que después de su modificación empezaron a bajar los déficit, no obstante que una gran cantidad de pasajeros se mal acostumbró y no quería pagar el importe de los pasajes, tal como queda en evidencia con el reciente

conocimiento de la magnitud que alcanzan las tarjetas falsificadas, y las diversas maneras de evitar el pago de pasajes.

Se refirió, también, al cumplimiento de los compromisos surgidos de los intensos debates que se sostuvieron con ocasión de la entrega de US$ 290 millones, cuyo reflejo era la asignación de una cantidad igual para las demás regiones, y se convino, entonces, con el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones que asistiría cada mes a esta Comisión Especial Mixta a informar de los progresos en la materia, de los gastos mensuales, y de su evolución. Este compromiso se ha respetado, escrupulosamente, dijo.

Asimismo, recordó, que respecto de los requerimientos para 2008, se había señalado, entonces, que en el presupuesto de la Nación vendría especificada la cantidad necesaria para dicho año. El compromiso, también, se materializó porque lo que se había referido al presupuesto, viene perfectamente determinado en éste, y se están haciendo ingentes esfuerzos para conseguirlo. En el terreno operacional, reseñó los compromisos: los buses al mes de septiembre iban a ser 5.947 y a diciembre de este año está comprometido llegar a las 6.400 unidades, con lo cual se entiende que deberán mejorar ostensiblemente las condiciones del transporte urbano. Evocó, además, lo informado por el señor Ministro de Transportes de que en el mes de junio las personas que esperaban 10 minutos el bus alcanzaban al 21% de los pasajeros y que al mes de septiembre, dicha cifra disminuyó al 11%; a su vez, los que esperaban 20 minutos eran el 4,4%, al mes de junio, porcentaje que ha descendido a un 2,1% en el mes septiembre.

Destacó que es evidente la existencia de un progreso, que todos desean, y que hace pocos días llegó una partida de buses; y se espera completar la dotación comprometida para finales de este año, con lo cual se está expectante de que las personas mejoren su movilización. Lamentó que siempre sea noticia lo malo y la alegación de quien sufre un daño, y refirió que son muchos miles las personas que están satisfechos con el sistema y no son entrevistados; agregó que el señor Ministro hace ingentes esfuerzos, como ya lo destacó cuando lo hizo con el Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, pero ahora pondera que el Ministro señor Cortázar haya venido a hacerse cargo de este tremendo desafío. Rescató el esfuerzo que hace para recuperar estos servicios en los que, por diversas razones, se incurrió en errores de implementación y, probablemente, de diseño, que se están investigando, pero esta es otra instancia. Manifestó que aprueba estas cantidades porque confía en la capacidad, el empeño y los logros del señor Ministro, a quien le desea el mejor de los éxitos en el Transantiago, para que éste opere como un sistema de movilización rápida y expedita, no contaminante, y descontaminar implica erogar miles de millones de dólares, y una de las maneras de hacerlo es con el buen funcionamiento de aquél.

El Honorable Senador señor Novoa expuso que sólo procura tranquilizar su conciencia porque, después de ver el intenso fervor con el que se defienden dos errores gigantescos que ya le han costado al país casi US$ 2.000 millones, cree que es difícil convencer o ser convencido, pero le parece que hay ciertos temas de fondo en los que es importante expresar opinión. Observó que el señor Ministro de Transportes establece el aumento del número de buses, la reducción de los tiempos de espera, la modificación de los contratos y el ajuste de los recorridos, como signos expresivos de que se está ante otro Transantiago, por más que, precisamente, este otro Transantiago tenga el mismo costo todos los meses, los mismos ingresos y el mismo déficit que el original. Señaló que sin querer molestar con los números, a los que el señor Ministro siempre les resta importancia, debe señalar que, tal vez, no se trate de otro Transantiago, y que a lo mejor se trata sólo de que todos sus esfuerzos se dirigen a corregir una malformación, lo que todos saben que no es posible.

Resulta probable, agregó, que el diseño en su concepción original de establecer monopolios en las zonas de alimentación y monopolios en cinco troncales, y pretender que la gente entrara, hiciera su trasbordo y todo funcionare en forma automática, sea, precisamente, la causa de los problemas, y como ese patrón no se ha modificado ni tampoco se va a modificar porque hacerlo implicaría abstenerse de hacer ajustes a los contratos y optar por el cambio de aquéllos. Expuso que este es uno de los puntos que los Parlamentarios de la Alianza han planteado desde el inicio, en el que no se les ha oído. Exteriorizó su temor de que se persevere en un mal diseño y se le ponga más y más dinero. Argumentó que bien podría ser, también, que los hábitos de las personas hayan cambiado de manera permanente y que ya definitivamente muchas personas viajen en vehículos, y que otras, como los adultos mayores, hayan optado por reducir el número de sus salidas. Refiriéndose al por qué, señaló que las encuestas de satisfacción muestran una realidad y, desgraciadamente, no cree que haya una mejoría significativa en el sistema. Entonces, el planteamiento de una discusión aspira a hacer ver que a lo mejor se debe cambiar el sistema, y si no se debate sobre el particular, es posible que el Congreso Nacional se encuentre en seis meses más discutiendo exactamente lo mismo. Continuó diciendo que como esto significa dinero de todos los chilenos, tiene la convicción de que nada se saca con tirar plata a un tonel sin fondo.

Concluyó diciendo que el Ministro señor Cortázar pide un acto de fe del Congreso Nacional para aprobar $ 76.000 millones, y recordó que el Honorable Diputado señor Dittborn había preguntado si esta cantidad estaba prevista para los cinco primeros meses del año, cuando, en verdad, es que este es el presupuesto de todo el año. Sintetizó que constituye petición de un acto de fe el que se crea que con $ 76.000 millones se va a arreglar el problema de todo el año. Expresó que aquel acto de fe no puede ser materia de petición. Agregó que tiene ante sí el cuadro que se

presentó cuando se aprobó el proyecto de ley, en que se destinaban cerca de US$ 250 millones al déficit operacional mayo a diciembre, lo cual involucra un promedio mensual de US$ 35,5 en aquellos ocho meses, más un 5% de margen, por lo que puede llegar a una suma cercana a lo US $ 38 millones. Expresó que no hay precisión en las cifras entregadas por el Ejecutivo, por cuanto los factores que se han tenido en cuenta para la determinación de los resultados no han cubierto las necesidades de demanda ni las de evasión en el pago, por lo que, según dijo, no puede arribarse a conclusiones serias sobre este punto.

Por las razones expuestas, estimó que lo solicitado por el Ejecutivo al Parlamento no es viable.

En seguida, **el señor Presidente** puso en votación el número 2 de la indicación 276, que es para reemplazar en el ítem 04 – 001 el guarismo “$ 76.608” miles por “$ 1 miles”, **el que fue rechazado por 12 votos en contra, 10 votos a favor y ninguna abstención.**

Luego, se colocó en votación el tercer punto de la indicación número 276, que señala que, en subsidio de la anterior, se agregue la siguiente frase:

“Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por una ley. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá informar mensualmente el destino de los recursos entregados y el avance de plan acompañando indicadores de desempeño, sin cuyo cumplimiento no se entregará la remesa siguiente. Junto con lo anterior, deberá presentar un plan de acción que incluya el déficit mensual esperado y un plan de estabilización financiera incluyendo la tarifa de equilibrio del sistema de transporte Transantiago, y un plan de construcción de infraestructura con obligatoriedad de construcción. Finalmente, se deberá incluir la consolidación de dineros del Transantiago, del Ministerio de Obras Públicas, Servicio de Vivienda y Urbanización, Secretaría Interministerial de Planificación de Transporte y los demás entes públicos que corresponda.”.

El señor Presidente declaró inamisible la indicación descrita en el párrafo precedente.

El Honorable Senador señor Novoa solicitó que el Ejecutivo patrocine la glosa sugerida, por cuanto constituye un resguardo frente a la aprobación de $ 76.600 millones destinados al sistema de transportes Transantiago.

La indicación número 311, del Honorable Senador señor Lorenzini, compuesta por dos literales, es al Capítulo 01, Programa 03, Transantiago, subtítulo 32, ítem 04 – 001.

La letra a) rebaja el subtítulo 32 en $ 30 mil millones.

Esta indicación contó con 11 votos a favor y 11 votos en contra. Repetida la votación, contó con los mismos votos, por lo que su resolución quedó para la próxima sesión.

La letra b) se declaró inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

En seguida, **el señor Presidente** puso en votación la modificación propuesta en el informe de la Subcomisión referida al Capítulo 01, Programa 05, Fiscalización y Control, subtítulo 21, Gastos en Personal, específicamente para reemplazar en la Glosa 03, letra d), el guarismo “90” por “140”.

Esta modificación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta de Presupuesto.

A continuación se votó una modificación que tuvo su origen en una indicación de los Honorables Senadores señores Horvath, Naranjo y Sabag, y del Honorable Diputado señor Alvarado, que agrega un inciso tercero, nuevo, a la Glosa 04, del siguiente tenor:

“Los subsidios al transporte regional se definirán según el costo alternativo, real o teórico de realizar el transporte por un camino terrestre pavimentado.”.

Esta indicación, según consta en el informe respectivo, quedó pendiente para ser votada en la Comisión Especial Mixta de Presupuesto.

El Honorable Senador señor Horvath explicó que el sentido de la indicación es fijar un criterio para la evaluación de los montos de los subsidios al transporte en las zonas aisladas.

El señor Presidente de la Comisión declaró inadmisible la indicación.

El Honorable Senador señor Horvath solicitó que quede pendiente para el Protocolo.

En seguida se votó el Programa 03, Transantiago, de la Partida 19, el que se aprobó por 12 votos a favor, 10 votos en contra y ninguna abstención.

El señor Presidente dio por despachada la Partida número 19, del Ministerio de Transportes, en atención a que el resto fue votado en la sesión del día 6 de noviembre de 2007.

\- - -

Luego, **el señor Presidente** puso en votación la Partida número 21, referida al Ministerio de Planificación.

La indicación número 300, al Programa 01, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, subtítulo 09, Aporte Fiscal, ítem 01 libre, sugiere sustituir el guarismo “$ 42.871.219” por “$ 41.557.219”, y en la asignación 33 01 043, Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, sustituir la cantidad de “$ 24.628.458” por “$ 23.314.458”.

La misma indicación también introduce modificaciones al Capítulo 04, Servicio Nacional de la Mujer, Programa 06, Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar, subtítulo 09, Aporte Fiscal, ítem 01 libre, para sustituir la cantidad “$ 3.789.998” por “$ 5.103.998”, y en la asignación 24 01 617, Centro de Atención Integral y Prevención BID, sustituir el guarismo “$ 2.666.478” por “$ 3.980.478”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

En seguida, **el Honorable Senador señor Orpis** señaló que, a su juicio, existe una contradicción entre el informe de la Subcomisión y el proyecto de ley de presupuesto, ya que en la página 5 de dicho documento se señala, respecto del Subtítulo 24 01 030, que el monto de los recursos asignados aumenta de $ 34.917.000 a $ 54.907.000, en tanto que el proyecto de ley contiene la cifra de $ 10.000.

Sobre el particular, **el Honorable Senador señor Novoa** afirmó que la observación del Honorable Senador señor Orpis es correcta, pero no obedece a una contradicción, sino que lo que se consigna en el informe es la exposición de la señora Ministra, específicamente las cifras correspondientes a las donaciones con fines sociales. Respecto de ellas, explicó que la exposición de la Ministra no corresponde con el proyecto de ley, por lo que el informe está correcto.

La indicación número 302, al Capítulo 02, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, subtítulo 09, Aporte Fiscal, ítem 01 libre, propone sustituir la cantidad “$ 23.359.031” por “$ 23.070.217”, y suprimir la asignación 24 01 546, Evaluación y Seguimiento de la Acción FOSIS y su cantidad asociada.

El Honorable Senador señor Novoa expresó que la propuesta contenida en la indicación fue aprobada en la Comisión, con un compromiso que deberá debatirse al momento de revisar el FOSIS.

El Director de Presupuestos manifestó, respecto de la indicación, que la intención del Ejecutivo fue disminuir en $ 288.814 miles el aporte fiscal en FOSIS, cumpliendo de esa forma con la eliminación de la asignación fiscal solicitada por la Subcomisión, quedando esos recursos en materias complementarias. En ese contexto, refrendó el compromiso de colocar en las evaluaciones comprometidas para el año 2008, el Programa solicitado.

Esta indicación se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La indicación 304, al Capítulo 01, Programa 05, propone reemplazar el inciso segundo de la Glosa 05 a) por otro, nuevo, del siguiente tenor:

“Sin embargo, excepcionalmente y por razones fundadas, MIDEPLAN podrá destinar hasta $ 600.000 miles el monto establecido en el inciso anterior para la celebración de convenios con otros organismos del Estado o entidades privadas sin fines de lucro.”.

El Honorable Senador señor García expresó que esta Glosa corresponde al Programa Chile Solidario, el que se realiza en todo el país en conjunto con las municipalidades, que son las que efectivamente aplican las fichas de protección social. Manifestó su desacuerdo con lo propuesto en la indicación, ya que, según dijo, ocurre que estos montos suelen ser utilizados y asignados de acuerdo a criterios políticos, sobretodo en un año electoral como lo será el 2008.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Montes** señaló que estos convenios deben ser ejecutados en conjunto con las municipalidades, entendiendo por tales no sólo al Alcalde, sino que a éste en conjunto con el Concejo Municipal. Por ello, solicitó que se trabaje con todas las autoridades edilicias, con el objeto de sea una gestión equilibrada y no politizada.

El señor Director de Presupuestos dijo que la Glosa 05 en debate contiene un inciso segundo que dice lo siguiente:

“Sin embargo, excepcionalmente y por razones fundadas, MIDEPLAN podrá celebrar para este efecto convenios con otros organismos del Estado o entidades privadas sin fines de lucro”.

Recordó que en el debate suscitado en la Subcomisión respectiva, el Ejecutivo explicó que ésta es una facultad poco utilizada, y, en ese contexto, se solicitó que existiera un límite. Por ello, el Gobierno presentó una indicación que cumple con lo requerido en dicha instancia.

El Honorable Senador señor Novoa manifestó que la Subcomisión rechazó la frase “sin embargo, excepcionalmente y por razones fundadas MIDEPLAN podrá celebrar para este efecto convenios con otros organismos del Estado o entidades privadas sin fines de lucro.”. Explicó que esa decisión fue más allá, en el sentido de que la ejecución de este programa siempre tenía que hacerse a través de las municipalidades.

Indicó que se está debatiendo acerca de lo que se denomina “Componente de Apoyo Psicosocial del Sistema Chile Solidario”, que está constituido por personas que acompañan a las familias beneficiarias de este programa, con remuneraciones del orden de los 150-180 mil pesos, no de la contratación de profesionales como sicólogos u otros, y se argumentó que algunos Municipios no estaban preparados para contratar estos apoyos familiares. Estimó que en el caso de Municipios pequeños, difícilmente habrá alguien más calificado que la propia Municipalidad para saber quienes, dentro de la comuna, pueden desempeñar esta función, sin duda son más idóneas para esta labor que instituciones que se manejan a nivel más centralizado. El argumento es precisamente en relación a Municipalidades que no tengan la capacidad de contratar, que son generalmente Municipalidades muy pequeñas y aisladas, y en las que, en su opinión, si el alcalde, o el municipio, no sabe quien contratar dentro de la comuna, menos se podrá saber a nivel central.

El Honorable Diputado señor Súnico:

Manifestó que este tema fue objeto de un fuerte debate en el seno de la Subcomisión, donde estimaron esta restricción como razonable, con el voto en contra del Honorable Senador señor García. Entendieron que se generaba una limitación, a fin que no todo quedara en manos discrecionales del Ministerio.

Solicitó un compromiso del Ejecutivo en cuanto a recoger lo planteado por el Honorable Diputado señor Montes, respecto de los convenios de transferencia que celebra MIDEPLAN con los Municipios, en cuanto a que estos convenios tengan que ser aprobados por el Consejo Municipal. Recordó que el próximo año hay elecciones municipales, no presidenciales, por lo que si lo que se quiere es tener un control, como se ha planteado, y que esas contrataciones no se traduzcan en la contratación de activistas de campaña de los Municipios, sería altamente conveniente que el

convenio que establece MIDEPLAN con el Municipio respectivo, tenga que ser aprobado por el Consejo Municipal.

El Honorable Senador señor García:

Consultó a la señora Ministra de MIDEPLAN por la glosa que establece que: “sin embargo excepcionalmente y por razones fundadas MIDEPLAN podrá celebrar para este efecto convenios con otros organismos del Estado o entidades privadas sin fines de lucro”. preguntó si han hecho uso de esta facultad que les otorga la Ley de Presupuestos, o bien se han hecho sólo convenios con Municipios.

Ministra de MIDEPLAN:

Informó que no ha sido necesario hacer uso de esta facultad excepcional, hasta la fecha.

Agrega que están en disposición de firmar un convenio que involucre la aprobación del Concejo Municipal.

En votación la indicación Nº 304, al Capítulo 01, Subsecretaría de Planificación, en la glosa 05 reemplaza el segundo inciso por el siguiente: “Sin embargo, excepcionalmente y por razones fundadas, MIDEPLAN podrá destinar hasta $600.000 miles del monto establecido en el inciso anterior, para la celebración de convenios con otros organismos del Estado o entidades privadas sin fines de lucro.”.

La indicación fue aprobada por 10 votos a favor y 8 en contra.

La siguiente indicación analizada fue la Nº 305, es al Capítulo 06 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Programa 01, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, que propone en la glosa 07, sustituir la cantidad “5.324.620” por “6.638.620”. Corresponde a una enmienda hecha por la Subcomisión.

El Director de Presupuestos:

Explica que esta indicación al Capítulo 06, Programa 01, en la glosa 07, aumenta la cantidad de recursos, y es consistente con las modificaciones que ya se aprobaron, con la indicación Nº 300, cuando se hicieron las reasignaciones dentro del MIDEPLAN, respecto del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.

El Honorable Senador señor García:

Expresó que, tal como lo señaló el Director de Presupuestos, la indicación permite que la Conadi comprometa recursos por

aproximadamente 1.300 millones más en el Fondo de Tierras y Aguas, pues ese dinero se sacó del Fondo de Tierras y Aguas para destinarlo al Programa de Violencia Intrafamiliar, y la Comisión estuvo de acuerdo con ello.

La indicación fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente, fueron puestas en votación las indicaciones desde la Nº 322 a la 327, que son al Capítulo 01, Programa 05, Sistema Chile Solidario, al Capítulo 02, Programa 01 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, al Capítulo 04,Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer, al Capítulo 05, Programa 01 Instituto Nacional de la Juventud, al Capítulo 06, Programa 01, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, y al Capítulo 07, Programa 01 Fondo Nacional de la Discapacidad, que son todas limitativas del gasto.

Puestas en votación, fueron rechazadas por 10 votos en contra y 8 a favor.

Posteriormente se consideró la indicación Nº 328, que es al Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Planificación y Cooperación, para agregar la siguiente nueva glosa al Subtítulo 24: “La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

Fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente se consideraron las indicaciones de la Nº 329 a la Nº 348, todas formuladas al Subtítulo 24.

Se aprobaron por unanimidad.

A continuación se consideró la indicación Nº 349, que se formula al Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Planificación, para reemplazar en el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 328, el guarismo “200.489” por el guarismo “1”.

El Honorable Senador señor Novoa:

Indica que viendo el Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03 asignación 328, se consideran 200 millones de pesos como gastos asociados al programa becas. El programa becas, en realidad, lo ejecuta la Subsecretaría, y tiene entre gastos en personal, y bienes y servicios de consumo, más de 13 mil millones de pesos.

Considera al respecto, que es una mala política incluir dentro de lo que son las transferencias, cantidades por pequeñas que puedan parecer, a gastos que son propios de gastos de administración. Esto ocurre, continúa, en varios programas, áreas de asignaciones, y dificulta el conocer cuanto se gasta en administración de los programas sociales. Esa es la razón de esta indicación.

La señora Ministra de MIDEPLAN:

Manifiesta que el presupuesto global al que se hizo referencia tiene que ver con la asignación de las becas. Lo relativo a gasto de administración asciende a $200.489.000; de esa cantidad, una proporción menor va a gastos de personal, y el resto a gastos que son evidentes para que se pueda hacer uso de estas becas, como es el caso de las convocatorias a concurso, las publicaciones de los resultados de los concursos. Insiste que el personal es muy limitado, que se enfoca al seguimiento y el desempeño de la asignación de esos 13 mil millones de pesos, en el exterior, que significa mantener el control del uso de los recursos, mensualmente, sobre los becarios en el exterior. Son los gastos de operación razonables para un programa que tiene, este año, 300 nuevos becarios, a los que se suman los que están haciendo uso de la beca desde el período anterior.

El Honorable Senador señor García:

Señala que los dos programas de becas que tiene la Subsecretaría de Planificación, constituyen evidentemente tareas permanentes del Ministerio de Planificación, por lo que no hay ninguna razón para que se separen los gastos que están asociados a una función de carácter permanente. Esto debiera estar distribuido, en lo relativo al personal, en el Subtítulo 21, y lo que corresponde a bienes y servicios de consumo, en el Subtítulo 22.

Recuerda que el Director de Presupuestos ha dicho que se está haciendo un esfuerzo en todos los Ministerios por reflejar lo que verdaderamente corresponde a gasto en personal, y lo que verdaderamente corresponde a bienes y servicios de consumo. En este sentido, en las Partidas correspondientes a muchos Ministerios, en muchos programas, han sacado los gastos asociados de administración, poniéndolos en los Subtítulos que ha señalado, incluso en el Fosis donde hay una situación similar, con montos mucho mayores. No ve la razón para que en el Ministerio de Planificación no se aplique la misma buena política que ha sido definida en esos términos por el Director de Presupuestos.

La señora Ministra de MIDEPLAN:

Explica que hay una importante discusión y compromiso del Gobierno por una política nacional de becas, que no alcanza sólo a las becas Presidente de la República, que están administradas por MIDEPLAN, sino al conjunto de las becas de post grado que se administran en distintas instituciones públicas.

Si el día de mañana, continúa, nos encontramos con que se define una institucionalidad en la que sólo se traspasa lo que es propiamente becas, y no están los gastos asociados a su administración, nadie podría llevar adelante la transferencia de este programa, porque estaría dentro de los gastos corrientes de MIDEPLAN.

El Honorable Diputado señor Robles:

Pareciera que, según desprende de las palabras del Honorable Senador señor García, no se están negando las platas, sino que lo que se cuestiona es dónde se imputan estos recursos, que es algo distinto.

Estima que quizás el Director de Presupuestos pueda explicar el tema pues, reitera, nos se trata de un problema de platas sino que de imputación de recursos en el presupuesto, y le parece en principio razonable lo que se está planteando.

El señor Director de Presupuestos:

Explica que el ítem 03 328, gastos asociados, tal como lo ha expresado la señora Ministra, y como su nombre lo indica, tiene que ver con gastos asociados para hacer operativo el programa de becas.

Entiende que lo que plantea el Honorable Senador señor García no dice relación con disminuir los recursos, sino que éstos estén clasificados en la partida correspondiente; así, a modo de ejemplo señala que si tuvieran gastos asociados a personal, se contemplaran en el Subtítulo 21 de ese programa, y no en el ítem 328.

Expresa que hay dos alternativas, según ha explicado la señora Ministra. La primera es hacer una reclasificación de los recursos, identificando cuales corresponde efectivamente a personal, pasándolos al subtítulo 21; la segunda alternativa es colocar una glosa donde se permitiera gastos de personal en ese programa. Estima que la más directa es la reclasificación de recursos, dentro de estos 200 millones, cuantos son efectivamente de personal, y colocándolos en el Subtítulo 21.

El Honorable Senador señor Escalona:

Consulta que significa esto desde el punto de vista práctico, para fines de votar. En definitiva, si el Ejecutivo va a presentar una indicación.

El señor Director de Presupuestos:

Manifiesta que, efectivamente, para regularizar esta materia, se requiere de una indicación del Ejecutivo, la cual están disponibles para presentar al día siguiente, en la sesión que ya está convocada.

El Honorable Senador señor Escalona:

Consulta si habría acuerdo unánime en dejar este punto pendiente para una indicación del Ejecutivo, que precise la materia en los términos establecidos.

El Honorable Senador señor Vásquez:

Indica que, por una suma menor, y en su opinión bastante bien explicada, se está dejando pendiente la aprobación de la Partida.

No le parece que por 40 millones de pesos se demore el despacho de la Partida. Manifiesta que se opone a la unanimidad.

Se aprueba la indicación 349, 10 votos a favor, 8 votos en contra.

A continuación se considera la indicación Nº 350, a la Subsecretaría de Planificación, al Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Planificación, para insertar en el Subtítulo 24 ítem 03 asignación 322, una glosa 08 nueva, del siguiente tenor: “Durante el primer trimestre del año 2007, esta Subsecretaría estudiará y propondrá un rediseño de este programa, a la luz de la evaluación efectuada por la Dirección de Presupuestos en el año 2006, con la finalidad de insertarlo en una organización más acorde con sus objetivos y como una forma de lograr una mejor complementación y coordinación con los programas que en el ámbito científico y tecnológico desarrolla Conicyt.”.

El Honorable Diputado señor Súnico:

Hace presente que la indicación en estudio es una mala copia de la del año pasado, pues el primer trimestre del año 2007 ya pasó.

El Honorable Senador señor Novoa:

Coincide con el Honorable Diputado señor Súnico en que es una mala copia. Desgraciadamente, continúa, tienen que copiar glosas año en año, debido a que no se cumple con los compromisos.

El Honorable Senador señor García:

Indica que lo que induce a error es el hecho que esta glosa, signada con el Nº 9 en la Ley de Presupuestos de este año, no se haya cumplido. Recuerda a este respecto que una glosa es ley, y cuando se deja de cumplir una ley, están los mecanismos constitucionales para hacer efectivas las responsabilidades políticas y administrativas que correspondan. Esa no es la idea. No cree, en efecto, que la señora Ministra tenga responsabilidad alguna en el incumplimiento de esta glosa.

Recuerda la discusión del día anterior, respecto de Conicyt, que duró varias horas, la que tiene mucho que ver con esta iniciativa Millenio, pues claramente unos y otros, los de distintas unidades científicas, no se entienden para nada. Entonces si el Gobierno acompañó esta glosa al presupuesto del año 2007, es, en su entender, porque está pensando, como corresponde, en una nueva institucionalidad en ciencia y tecnología. Por lo tanto, continúa, si lo pensó para el año 2007, es aún más válido para el 2008, en que además hay un aumento de los recursos para ciencia y tecnología, teniendo presente que las pugnas por alcanzar estos recursos son cada día más fuertes.

Lo ocurrido con las asociaciones de científicos que se sumaron a la petición de mayores recursos, o que protestaron por la disminución de recursos en el programa Conicyt, no es, obviamente, producto de la casualidad. Ello indica que se requiere una nueva institucionalidad en el ámbito científico, o bien respectar las que ya hay y mantenerlas separadas por distintas razones. Lo que es claro es que tiene que existir una unidad de mando en la política científica que debe seguir Chile, y en razón de lo anterior estiman que debe otorgarse esta facultad a la señora Ministra para que lo pueda hacer durante el año 2008.

La señora Ministra de MIDEPLAN:

Manifiesta que, en efecto, le tocó dar cuenta de esta situación en el transcurso del año, hay oficios que así lo constatan. Existía toda la disposición de transferir a la institucionalidad que correspondiera, la iniciativa científica Millenio.

Ello no corresponde a esta evaluación de la relación que existe entre Conicyt y la iniciativa científica Millenio, con la que no concuerda, pues existe un diálogo permanente y muy bien constituido entre ambas, en los años 2006 y 2007, sino efectivamente a la espera de

una institucionalidad de carácter nacional, que haga razonable el trasladar este programa que está hoy localizado en el Ministerio de Planificación.

Por lo tanto, que la glosa permanezca el 2008 seguramente asegurará su mejor localización institucional, finaliza.

El Honorable Diputado señor Montes:

Indica que comparte el tenor de la indicación, no obstante lo cual no la va a votar por las razones que se señalaron y porque no es admisible. Cree que lo lógico sería incorporar esta idea, dentro del Protocolo, en la parte relativa al Conicyt, pues ahí se estableció un plazo de un semestre para el reestudio de la institucionalidad, y ese reestudio debiera incluir el programa Millenio, de MIDEPLAN.

Acá, continúa, no se asegura la coherencia entre todas las cosas. Esto comenzó con las cátedras presidenciales, y desde entonces hasta ahora ha habido un bloqueo, por ejemplo, de las ciencias sociales, en toda la asignación de los recursos. Esto ha sido permanente, y ha sido la discusión de todos los años.

Estima importante analizar en su conjunto una política de desarrollo científico y tecnológico. Insiste por ello que esto podría quedar contemplado en el Protocolo de la Ley de Presupuestos, dentro del tema de la institucionalidad del desarrollo de este sector.

Comparte el fondo de la indicación, concluye.

El Honorable Senador señor Vásquez:

Señala que se alegra mucho de la intervención del Honorable Senador señor García, pues como Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado, donde está radicado el estudio del Fondo de Innovación para Competitividad, viene una institucionalidad excesivamente débil.

Sin embargo, continúa e indica que está el Honorable Senador señor Orpis, quien presentó una indicación sustitutiva, su percepción, y solicita de antemano excusas si está equivocado, es que los Honorables Senadores que representan el norte del país, que son mayoritariamente de derecha, a los que se le agrega el Honorable Senador señor Gómez, son de la idea de rechazar ese proyecto.

Invita, por tanto, a que se cree una institucionalidad, está pendiente el proyecto de ley, se han tenido conversaciones con los Ministros en ese sentido, para tener una institucionalidad pronta y muy fuerte. Fundamentalmente con el Ministro

Ferreiro, quien está a cargo del tema, se puede discutir respecto de la forma comos se reparten los fondos, no hay inconveniente y siempre hay posibilidad de diálogo y de llegar a acuerdo. Pero rechazar el proyecto, creando una nueva institucionalidad, va a continuar generando problemas, que son en su opinión los que se reflejan en esta discusión.

En este sentido, más que un protocolo, solicita que se pongan de acuerdo, y basta con la palabra de buscar un mecanismo de institucionalidad en que el Gobierno se comprometa, por un lado, a remitirla con fortaleza, y una presencia real de todos los círculos, que en su opinión faltan en el proyecto al que hizo referencia. Por esta razón la Comisión ha citado en audiencias a las Universidades, fundamentalmente el Consejo de Rectores, y también faltan los Institutos Tecnológicos del Estado, y la investigación e innovación que hacen las Fuerzas Armadas.

Hay que crear una institucionalidad que permita una investigación fuerte. Esta investigación innovación, ciencia y tecnología, agrega, no puede ser mirada sobre la base de repartir todos los fondos a regiones.

Asumiendo ese compromiso es perfectamente posible que se arribe pronto a una solución del problema. Es por ello que se alegra mucho de la intervención del Honorable Senador señor García.

El Honorable Senador señor Novoa.

Anuncia que procederá a dar lectura a una parte del informe. En efecto, a una pregunta del Honorable Senador señor Vásquez, sobre la relación entre los programas que desarrollan los institutos y los núcleos científicos, con las definiciones de Corfo y Conicyt, la Ministra señaló que es una línea paralela y diferente a CONICYT, en la actualidad no existe una decisión relativa a la forma de enfrentar el ámbito de desarrollo científico y tecnológico y tampoco un sistema de becas unificado que permita contar con un criterio de compatibilidades de la distinta oferta pública que existe en la materia.

Agregó que la Dirección de Presupuestos efectuó una evaluación y solicitó que la iniciativa científica “Milenio” se traspase y MIDEPLAN. Manifestó su plena disposición a hacerlo, siempre que hubiera una definición del tipo de institucionalidad a la cual se transferiría, situación que no existe actualmente, con lo cual mientras tanto, se intenta administrar este programa en la mejor forma posible.

Indicó que, cuando la señora Ministra manifestó su disposición a mantener la glosa, para que quedara establecida la responsabilidad de MIDEPLAN de tener un papel más activo en el desarrollo de la institucionalidad, le pareció que debería acogerse esa disposición,

obviamente sin perjuicio de que se pueda ir más allá en un Protocolo o más allá en la discusión del proyecto de ley, pero como glosa le da al Ministerio de Planificación una tarea por hacer, y marca una decisión, en el sentido que la Comisión está dispuesta a seguir apoyando esta iniciativa científica "Milenio", darle fondos, pero que se quiere que esto funcione dentro de una institucionalidad más adecuada. Ese es el sentido de la indicación y si la señora Ministra manifestó su disposición favorable, debería mantenerse, sin perjuicio que se pueda ahondar en otros instrumentos.

El Honorable Senador señor Orpis señaló que desgraciadamente en la Comisión no se está estudiando la institucionalidad en materia de innovación, sino que solamente se está abordando cuál es el destino del impuesto específico a la minería. Sería deseable que se abordara globalmente el tema, pero ha sido una decisión del Ejecutivo el no hacerlo, sino restringirlo al impuesto. Tampoco están a favor de la fórmula porque el sector minero, las regiones mineras, que es donde se originan los recursos, reciben casi nada y no están dispuestos a legislarlo de esa manera.

Agregó que el Ejecutivo no ha querido entender que para abordar el tema de la institucionalidad que se basa en el impuesto específico, hay una conversación previa que hay que tener con las zonas mineras, tal como se tuvo con la Región XII cuando se implementó el FONDEMA, que una parte de los derechos que origina el petróleo quedan en esa Región, legítimamente porque allí se originó el recurso. Las zonas mineras quieren tener esta negociación, y el Ejecutivo no se ha abierto a ella, y mientras ello no ocurra, votarán en contra cualquier iniciativa e incluso lo que se propone en la Partida del Ministerio de Economía, en lo que se refiere al Fondo de Innovación para la Competitividad, porque lo que reciben las zonas mineras son migajas que no se compadecen con el aporte que están haciendo al país.

Añadió que en materia de innovación el señor Director de Presupuestos entregó las cifras que se destinan a innovación, y tiene la convicción más profunda que a raíz del impuesto específico, los 400 millones de dólares el Fisco de Chile ha dejado de colocar recursos del erario nacional en materia de innovación, a pesar que hay cifras contradictorias que más adelante se profundizarán. Hoy día se destinan, si sacamos el impuesto específico, 250 millones de dólares, pero el fuerte hoy día lo están colocando las zonas mineras para todo el resto del país y está recibiendo casi nada y quienes representan a zonas mineras no están dispuestos a dar ese paso sin que previamente exista esa negociación.

Mostró su convicción acerca de que este tema hay que abordarlo institucionalmente, en que no sólo se estudie el tema de la innovación en función del impuesto específico, sino cuál va a ser el aporte adicional del Estado, pero en el Gobierno no hay un interlocutor frente a la Comisión, el ex Ministro Eyzaguirre sacó un libro blanco, ahora se está

sacando un libro azul, va el Ministro de Economía a negociar, pero paralelamente va el Ministro de Hacienda, es decir, en materia de innovación y particularmente en el proyecto que se está abordando en el Senado, ni siquiera a nivel del Ejecutivo tenemos un interlocutor, menos se puede pedir que avancemos en este tipo de materias.

El Honorable Diputado señor Aedo indicó que en investigación e innovación tecnológica el país está gastando aproximadamente cerca del 0,6% del PIB, los países más desarrollados gastan incluso hasta el 4%, y el Estado gasta menos de la mitad, 400 millones de dólares, global, de gastos en investigación de acuerdo a los distintos Ministerios. Estimó que debe haber una institucionalidad que haga investigación científica en forma coherente, porque no se trata sólo de gastar y distribuir los dineros, eso es insuficiente y no nos va a llevar a buen término. De hecho, a pesar de haber aumentado los gastos en investigación, en la asignación de recursos, Chile ha bajado en la apreciación del acuerdo al Foro Económico Mundial en lo que es innovación tecnológica, es decir, no es solamente un problema de recursos sino que es un problema de cómo se están gastando los recursos y de la calidad de nuestra innovación e investigación.

Advirtió que hay que separar dos puntos, uno es lo que se gasta en innovación tecnológica a partir del royalty, y en eso concuerda con que se ha señalado en orden a que las ciudades mineras tienen que tener una asignación apropiada, ya que de ellos ha nacido ese impuesto y necesitan que el Estado les reconozca una mayor asignación de esos fondos. El segundo punto, es que no todo los fondos vienen del royalty, de los 400 millones de dólares que el Estado gasta en investigación, aproximadamente 100 o 140 millones son del royalty, los que se destinan a eso, porque la recaudación del royalty es mucho mayor, puede llegar hasta los 900 millones de dólares, como ha sido explicado. Concordó en la necesidad de buscar una dirección y una coherencia con el gastos de investigación y eso debe estar centralizado en MIDEPLAN o en otro Ministerio, pero que haya una coherencia en los gastos.

El Honorable Senador señor Escalona (Presidente) señaló que por tratarse de una indicación que entrega una nueva función a la Subsecretaría de Planificación, es inadmisible, salvo que el Ejecutivo la haga suya.

El señor Director de Presupuestos acotó que con anterioridad se explicó que los temas sectoriales que se van a incorporar al Protocolo que acompaña el despacho de la Ley de Presupuestos de 2008, como lo señalara el Honorable Diputado señor Montes, y allí se comprometerá que durante el primer semestre de 2008 el Ejecutivo emitirá un informe que analice la institucionalidad pública relacionada con investigación científica y tecnológica y por cierto acogen la idea de que el

programa “Milenio” esté considerado en aquel rediseño y todos los Ministerios, incluido MIDEPLAN, formulen esa política.

La indicación N°351 de los Honorables Senadores señores García y Novoa, al Capítulo 01 Programa 01: Subsecretaría de Planificación.

“Para agregar una nueva glosa 01 bis al Título Subsecretaría de Planificación: “Antes del 1 de julio de 2008, la Subsecretaría de Planificación informará a la Comisión Mixta de Presupuestos los procesos que han llevado a cabo para implementar dentro del marco de la evaluación de programas públicos del Sistema Nacional de Inversiones (SNI), las recomendaciones orientadas a perfeccionar el marco legal vigente; fortalecer la alianza estratégica entre Mideplan y Dipres para fortalecer las funciones del SIN, incluyendo un plan de acción que permite perfeccionar su capacidad técnica; desarrollar un trabajo más efectivo del componente de evaluación ex post y fortalecer el proceso de actualización de metodologías de evaluación”.”.

El señor Presidente señaló que al encargar un plan de acción es enteramente inadmisible.

El Honorable Senador señor Novoa solicitó que la Subsecretaría informara los procesos que han llevado a cabo para implementar dentro del marco de la evaluación ciertas cosas. Si no hay un plan de acción, nada se puede hacer, pero esta es una glosa de información.

El Honorable Senador señor García señaló que esta indicación busca reflejar una preocupación por el Sistema Nacional de Inversiones, más concretamente por el tema de evaluación de proyectos. Se está viendo cómo los Intendentes y en general los Gobiernos Regionales, traspasan recursos a la SUBDERE vía PMU de emergencia, o Programa de Mejoramiento de Barrios y mediante esa fórmula no pasan por el Sistema Nacional de Inversiones, no son proyectos cuya Rentabilidad Económica y Social (RES) sea medida, en el fondo se burla el Sistema Nacional de Inversiones y por otra parte se hace como una forma de demostrar mayor ejecución presupuestaria, cuando la realidad es que la ejecución en algunas regiones es bastante pobre.

Enfatizó que ésa es la preocupación, de hecho, manejan algunas cifras que indican que hace dos o tres años, el 68% de los proyectos que ejecutaban los Gobiernos Regionales eran evaluados y que esa cifra ha bajado al 60%. Agregó que están llanos a que el Ejecutivo proponga una indicación por la cual obviar el sistema de evaluación sea algo realmente excepcional, cuando hay emergencias, catástrofes, etc, pero no en la acción corriente de los Gobiernos Regionales o de algunos sectores que estén en el Banco Integrado de Proyectos. Quieren, en primer lugar que los

recursos se ocupen, pero no que se ocupen en cualquier cosa, sino en aquello que tenga rentabilidad económica y social, y lamentablemente, en algunos Gobiernos Regionales eso hoy día no está ocurriendo porque por falta de proyectos técnicamente viables o que no tengan el RES, simplemente se limitan a pasar platas a los municipios y como no la pueden pasar directamente, lo hacen vía SUBDERE.

El Honorable Diputado señor Montes indicó que este es un problema que todos ven, es decir hay mucho más recursos, más posibilidades de hacer proyectos, pero existe un sistema de evaluación *ex ante* de los proyectos que es muy lento y muchas personas que están al frente en lugar de colaborar a resolver los problemas, los crean. Es necesario que los sectorialistas y los equipos que tienen relación con esta función, dados los recursos y la necesidad de partir, ojala en el mes de enero con proyectos y avanzar lo más posible, tienen otra actitud respecto de los proyectos, tanto en la revisión *ex ante* como en la *ex post*, pero se requiere hacer algo distinto. Por ello solicitó incluir algún punto en el Protocolo dedicado a buscar mayor eficacia, con otro ritmo y más colaborativo con las regiones, con los municipios y con todos los que tienen proyectos, para ayudar a solucionar los problemas y no sólo detectarlos.

El Honorable Diputado señor Súnico objetó, que además de inadmisible, la indicación está mal redactada porque se mezcla funciones del SIN, con la evaluación de programas públicos que son de la DIPRES que no corresponden a MIDEPLAN.

El Honorable Diputado señor Robles señaló que en estas materias concuerda con el Honorable Senador señor García, en el sentido en cuanto los RES normalmente se dificultan mucho y en su opinión, dice relación con un enorme centralismo de MIDEPLAN porque debería entregársele a los sectorialistas regionales la posibilidad de tomar decisiones. Hay que ponerle coto a este Estado tan tutelar, tan centralista, y a veces el que más se equivoca es el nivel central, si se descentralizan las decisiones entregándolas a los RES locales tal vez no se necesitaría que los Gobiernos Regionales pasaran a PMU, si el sectorialista regional decide en conjunto con el GORE, no se necesita el nivel central, salvo para los mega proyectos ahí es razonable por razones técnicas, pero no todos. La solución solamente con decisiones administrativas.

El Honorable Senador señor García concordó con el Honorable Diputado señor Robles y graficó su argumento con una anécdota. Hace 15 años hubo una inundación sin precedentes en Temuco, el entonces alcalde, señor René Saffirio, inmediatamente inició los trámites para construir las defensas ribereñas, pero MIDEPLAN demoró 5 años para dar el RES, luego de eso se construyeron las defensas, y gracias a eso Temuco no ha vuelto a inundarse, a pesar de los inviernos lluviosos. Durante

años MIDEPLAN negó el RES a un proyecto que era fundamental para la ciudad y especialmente de los barrios más pobres.

El Honorable Senador señor Sabag sobre la indicación, aún cuando ya fue declarada inadmisible, sin embargo, consideró que analizar la evaluación de los proyectos es un tema de la mayor importancia. Abogó porque ojala en MIDEPLAN se evaluaran los grandes proyectos y se den mayores facilidades para los pequeños proyectos, porque no parece razonable que un proyecto de 5 millones de pesos deba tener el RES del Ministerio, y además debe postularse en el mes de abril, del año 2008 para que pueda salir para el año 2009, a ese ritmo, con la cantidad de plata que hay en el presupuesto de la nación será imposible hacer las inversiones.

Enfatizó que tal vez no es un tema para discutirlo ahora, pero debería dejarse en el Protocolo la obligación de buscar una fórmula para agilizar y mejorar el sistema, pero que no quede en el papel. Señaló que ejemplos sobran, el Laja de Guillín son casi 160 millones de dólares para regar 2.800 hectáreas, y pregunta dónde está la rentabilidad social de este proyecto, en cambio un proyecto de agua potable de 80 a 100 millones de pesos, no lo consideran rentable porque no hay quince personas por kilómetro y los niños se enferman de tifus. Es preciso detener esta inflexibilidad que conduce a que muchas personas tengan demasiada plata en sus manos, desde esta perspectiva, al menos hay un camino corto que es el PMU, hasta cierta cantidad que no requiere de RES, es lo único que se puede usar, y se han hecho buenas cosas con él.

Invitó a revisar casos que se han solucionado con un PMU de emergencia: durante tres años se construyó una sede para la municipalidad de 3.000 metros cuadrados con $500 millones, si se hubiera buscado la rentabilidad, el proyecto habría costado $2.000 millones y quizás todavía estaría en tramitación. Hay que afrontar esto, ha criticado mucho a MIDEPLAN, y es su opinión es el causante de los atrasos de muchos proyectos.

La señora Ministra de MIDEPLAN planteó la plena disponibilidad, aunque entiende que no es el momento para hacer una discusión a fondo, del Ministerio para hacer una sesión especial si es necesario a fin de conversar sobre los necesarios cambios en el Sistema Nacional de Inversiones, tarea en la que están abocados desde el año anterior con la Dirección de Presupuestos. Precisó que el 90% de los Proyectos de Inversión se están evaluando en las regiones, a nivel central solamente se evalúan los proyectos de carácter interregional de modo que, actualmente, ya está descentralizado el proceso.

En segundo lugar, destacó que el traspaso de competencias en materia de planificación regional a los Gobiernos

Regionales, por la duplicidad de funciones que había entre la Secretarías Regionales de Planificación y los GORES, ayudará a que la toma de decisiones de los GORE con las asignaciones vía SUBDERE, correspondan, no a agilizar el cualquier proyecto para gastar rápidamente los recursos, sino para hacerlo en aquellos que tienen sentido desde el punto de vista de la planificación estratégica que los propios Gobiernos Regionales asuman y adopten.

En tercer lugar, indicó que, como parte de las dificultades dicen relación con algunos problemas de capacidad de los agentes locales para presentar proyectos, algunas de las iniciativas que está tomando el Ministerio de Planificación desde este año, es dar asesoría y capacitación a los municipios para la mejor presentación de proyectos al Sistema Nacional de Inversiones.

Finalmente, con relación a las inquietudes del señor Senador Sabag, señaló que en el día de ayer, las Secretarías Regionales de Planificación recibieron los cambios en las metodologías precisamente para cuatro tipos de inversiones que favorecen la agilización de la toma de decisiones en materia de: agua potable, conectividad, energía eléctrica y tratamiento de aguas servidas o tratamiento de eliminación de excretas. Estas nuevas metodologías agilizarán las decisiones en esta materia y están relacionadas con haber entregado a los GORE y son accesibles para los parlamentarios, los llamados “nuevos mapas territoriales de vulnerabilidad”.

El señor Director de Presupuestos recordó que cuando comenzó el trabajo de esta Comisión, se solicitó al Ejecutivo hacer una presentación relacionada con materias de gestión y calidad del gasto. Una de las materias que en ese momento expuso, fue respecto de las medidas para mejorar la calidad y gestión presupuestaria en la inversión pública. Allí se mencionó que durante este año, conforme fue el Protocolo de la Ley de Presupuestos del año anterior para el año 2007, el Sistema Nacional de Inversiones fue evaluado, evaluación que es pública y fue entregada en el mes de agosto al Congreso, y hay una serie de recomendaciones en esa evaluación y varios compromisos en los que se está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Planificación, los cuales estarán cerrados a fines de diciembre e informados a la Comisión Especial de Presupuestos en el mes de enero.

Agregó que estas materias, están relacionadas con mejoramiento del componente de evaluación *ex post* de proyectos de inversión, desarrollo de metodologías de evaluación de programas integrales de inversión y perfeccionar las metodologías existentes, fortalecimiento de las capacidades institucionales y técnicas del Sistema Nacional de Inversiones, integración de los resultados de evaluaciones de proyectos de concesiones con análisis de modelo de negocio, y creación de una red de evaluadores internos y externos del sector público avanzado en una gestión

de conocimiento, y facilitada por el banco integrado de proyectos y el portal web del Sistema Nacional de Inversiones. Para todas estas materias hay una serie de compromisos que se informarán y recogió las peticiones que se han hecho en esta sesión, especialmente de algunos parlamentarios que han solicitado que esta materia tenga un espacio especial en lo que es el Protocolo que acompaña la Ley de Presupuestos del año 2008, para que así también terminado el primer semestre se pueda informar en el mes de agosto respecto de los avances específicos en estas materias.

El **Honorable Diputado señor Aedo** señaló que la ejecución de los presupuestos regionales son en general muy bajos, realidad que se ha mantenido y no se ha corregido. Reparó sobre la eficacia de Mideplan y se refirió al proyecto de remodelación del Hospital de Copiapó, el cual ha sido varias veces postergado por diversas fallas en su diseño y consultó si en este presupuesto están contemplados recursos para ejecutar la construcción de la segunda etapa del Hospital de Copiapó.

Advirtió que falta una transferencia de competencias de parte de Mideplan a los Gobiernos Regionales, ya que las cifras de ejecución presupuestaria siguen siendo bajas y sugirió establecer en el Protocolo de Acuerdo la obligación de Mideplan de colaborar y de transferir competencias a los Gobiernos Regionales, a fin de que mejoren los índices de ejecución presupuestaria.

El **Honorable Senador señor Orpis** estimó que el sistema actual es bastante perverso, porque todos los incentivos estimulan sólo la ejecución de proyectos pequeños, ya que son los únicos que están exentos del sistema de evaluación. Advirtió que el sistema actual no ayuda a los Gobiernos Regionales, porque no se ha abordado el tema de fondo de ausencia de grandes proyectos regionales, que se debe a la falta de capacidad y de profesionalización de los Gobiernos Regionales para elaborar sus proyectos propios, por esto señaló que la única salida que tienen es aprobar los proyectos comunales de menor escala y los de nivel central. Dadas estas circunstancias, recalcó que deben fortalecerse a los Gobiernos Regionales y abordarse con seriedad los temas de la regionalización y del traspaso de competencias.

El **Honorable Senador señor Escalona** declaró inadmisible la indicación en virtud del artículo 65 numeral 2° de la Constitución Política de la República.

La **indicación número 352**, de los Honorables Diputados señores Alvarado y Dittborn, al Capítulo 01, Programa 05 Sistema Chile Solidario, para insertar una Glosa 09, nueva, común a todo este Capítulo del siguiente tenor:

“Con la finalidad de mejorar significativamente el impacto del componente empleo de este Programa durante el primer trimestre del año 2008 la Subsecretaría presentará una reformulación del mismo destinada a que todos los beneficiarios del Sistema Chile Solidario tengan acceso preferente en todos los programas de generación de empleo previstos en esta Ley de Presupuestos.”.

El Honorable Senador señor Escalona señaló que esta indicación se refiere a materias son de facultad exclusiva de S.E. la Presidenta de la República, según lo dispuesto en el artículo 65 numeral 2° de la Carta Fundamental y procedió a declar inadmisible la indicación número 352.

El **Honorable Diputado señor Alvarado** le solicitó al Ejecutivo que patrocine esta indicación, en atención a que los programas de generación de empleo han tenido una serie de dificultades y problemas en su aplicación. Recalcó que el sentido de esta indicación es focalizar la ayuda del Gobierno en las personas que más lo necesitan.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Sabag** expuso que se han cometido muchísimo abusos con el programa de generación de empleos y, por ende, apoyó la idea de reformular y de focalizar estos programas.

La **indicación número 353**, de los Honorables Diputados señores Alvarado y Dittborn, al Capítulo 01, Programa 06, Subsecretaría de Planificación y Cooperación, al Sistema de Protección Integral a la Infancia, para reemplazar la Glosa 02 por la siguiente:

“La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de licitaciones públicas abiertas que efectúe Mideplan y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y de los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.”.

El Honorable Senador señor Escalona señaló que esta indicación se refiere a materias son de facultad exclusiva de S.E. la Presidenta de la República, según lo dispuesto en el artículo 65 numeral 2° de la Carta Fundamental y procedió a declarar inadmisible la indicación número 353.

El **Honorable Senador señor Novoa** señaló que el fundamento de esta inadmisibilidad no está en el artículo 65 numeral 2° de la Constitución Política de la República, ya que en este caso no se están creando nuevos servicios públicos, ni tampoco se están entregando nuevas atribuciones a los órganos del Estado. Luego, dejó constancia que Mideplan tiene atribuciones suficientes para reformular un Programa.

El **Honorable Senador señor Escalona** aclaró que con esta indicación se está determinando una función de un órgano público.

La **indicación número 354**, de los Honorables Diputados señores Alvarado y Dittborn, al Capítulo 02, Programa 01, Fondo Solidaridad e Inversión Social, para reemplazar en el Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 544 el guarismo “668.494” por el guarismo “1”.

El **Honorable Senador señor Novoa** señaló que el Fondo Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) tiene asignado 6.500 millones de pesos para gastos en personal y para bienes y servicios de consumo, por lo cual consideró que no es apropiado aumentar en 668.000 millones de pesos más los gastos asociados a su administración. Advirtió que el 15% del presupuesto del FOSIS se destina a gastos de personal y para bienes y servicios de consumo, por tanto estimó que no corresponde agregarle una nueva asignación por concepto de gastos de administración.

El **Honorable Senador señor García** se refirió a la situación de pobreza que afecta a varias familias que viven en el sector cordillerano, que durante el invierno quedan absolutamente aisladas, sin posibilidad de realizar ninguna actividad que les permita percibir algún tipo de ingreso. Sostuvo que la única ayuda que reciben es a través de los helicópteros del Ejército y citó el caso del sector del volcán Lonquimay y de Curarrehue. Bajo este contexto, reparó que el programa FOSIS se ha localizado sólo en los sectores urbanos, olvidándose de los sectores rurales, en donde están realmente los bolsones de pobreza. Luego, solicitó al Ejecutivo que realice un esfuerzo para el presupuesto del próximo año para que efectivamente se beneficie a estas familias con los fondos del FOSIS, para dotarlas, entre otras cosas de forraje y de alimentos para los niños que no pueden asistir a las escuelas y llamó a la autoridad a realizar un esfuerzo para ayudar a esta familias, que están haciendo soberanía en lugares tremendamente apartados en condiciones climáticas adversas.

El **Honorable Diputado señor Dittborn** complementó lo expuesto por Honorable Senador señor Novoa y refirió que en el proyecto FOSIS está el Ítem 544 que contempla gastos asociados de administración por 668.000 millones de pesos y agregó que está el Ítem 335 que, también, corresponde a gastos de administración por la suma de 991.000 millones de pesos. Luego, indicó que en la Glosa 07 del FOSIS asociada al Programa Generación de Ingresos e Inclusión Social se constata en el punto b) que también se establece para el conjunto de dichos programas un monto ascendente a 144.000 millones de pesos para gastos de administración. En su opinión, señaló que este Programa contempla en forma excesiva gastos de administración, ya que la sumatoria de estos tres ítems bordean la cifra de 2.000 millones de pesos. Advirtió que existe un problema de desorden, puesto que la razonable es que el FOSIS tenga

gastos de administración en su presupuesto permanente y no en forma dispersa en cada uno de los Programas asociados al mismo.

El **señor Director de Presupuestos** pidió que se aclare el espíritu de esta indicación y de las que vienen a continuación, en el sentido de que no han sido formuladas con el espíritu de restar operatividad a los programas vinculados a Mideplan, ya que no se estarían cuestionando la cuantía de los recursos, sino la forma en que éstos han sido asignados.

Enseguida, planteó dos posibles soluciones: dejar pendiente esta Partida, a fin de que el Ejecutivo reclasifique todas estas asignaciones traspasando todos estos a los Subtítulos 21 y 22, según corresponda, en cada uno de los programas asociados a esta materia o retirar estas indicaciones, con el objeto de buscar una solución viable durante el trámite que se realizará en la Sala de la Cámara de Diputados.

El **Honorable Senador señor Novoa** optó por dejar pendientes estas indicaciones, para que el Ejecutivo presente su propuesta y planteó que esta misma solución se podría aplicar al caso de la indicación número 349, que ya fue aprobada por esta Comisión, por tratarse de la misma materia.

El **Honorable Senador señor Escalona**, luego de consultar a los miembros, señaló que las votaciones de las indicaciones números 349, 354, 355 y 360 quedarán pendientes para la próxima sesión.

La **indicación número 356**, de los Honorables Diputados señores Alvarado y Dittborn, al Capítulo 02, Programa 01, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, para reemplazar en la Glosa 07 el inciso final, por un nuevo inciso del siguiente tenor:

“ Con cargo a los recursos incluidos en esta asignación podrá destinarse hasta $ 1 miles a gatos de administración.”.

El **Honorable Senador señor Novoa** aclaró que la indicación número 356 plantea una situación similar a las que indicaciones cuyas votaciones quedaron pendientes.

El **Honorable Diputado señor Robles** afirmó que se tratan de temas distintos, porque en la Glosa 07 se le entregan recursos de administración al Programa de Apoyo al Microemprendimiento, lo que no se vincula a los gastos que la Subsecretaría dispone para ejecutar programas específicos.

El **Honorable Senador señor Novoa**, a raíz de lo señaló por el Honorable Diputado señor Robles, solicitó al Ejecutivo que aclare el sentido de esta Glosa, puesto que podría involucrar una

transferencia de fondos para gastos de administración a otra entidad del sector público por el monto allí indicado. En ese evento, afirmó que estaríamos ante una situación distinta al caso de las indicaciones que quedaron pendientes. La idea, continuó, es evitar que Mideplan gaste directamente los fondos en la administración de los programas que ejecuta.

El **Honorable Diputado señor Ortiz** sostuvo que en la página 13 de la Partida 21 del Ministerio de Planificación consta la Glosa 07 en la letra a) en la que se asignan 1.186.317 miles de pesos para el Programa de Apoyo a Emprendimientos Sociales que serán destinados preferentemente a beneficiarios del Sistema de Protección Integral de la Infancia. Agregó que en su letra b) se destinan 732.014 miles de pesos para el Programa de Apoyo al Microemprendimiento y que para el conjunto de dichos programas se podrá destinar hasta 144.391 miles de pesos para gastos de administración.

El **Honorable Senador señor Novoa** aclaró que estamos ante una transferencia al sector privado y estimó que es fundamental determinar si con esta transferencia se permite a los receptores destinar la suma de 144.000 miles de pesos para gastos de administración o si se trata simplemente de subsidios entregados por Mideplan, asignándole para tales efectos la disponibilidad de un fondo ascendente a 144.000 miles de pesos para gastos de administración. Si el caso en comento es la segunda figura descrita, precisó que se trata de la misma situación que la de las indicaciones que quedaron pendientes.

El **Honorable Diputado señor Montes** opinó que estamos ante un tema de nomenclatura de clasificación presupuestaria. Estimó que lo novedoso de este presupuesto es que se realizan asignaciones de administración y sugirió que se especifiquen estos gastos para poder hacer una partida de costos por separado. En el caso de la Glosa 07, acotó que se plantea un monto máximo de administración a través de la creación de dos fondos, restringidos a este Programa. Aclaró que esto constituye una forma de clasificar gastos relacionados con una determinada acción y acotó que esta situación está presente en todas las Partidas y destacó que en estas situaciones se fije un límite máximo de gastos de administración para cada uno de los programas.

El **señor Director de Presupuestos** señaló que las indicaciones que quedaron pendientes son distintas al contenido de la Glosa 07 del Programa de Generación de Ingresos e Inversión Social, porque en la Ley de Presupuestos existen en las distintas Partidas una Glosa específica que limita la cantidad de recursos dentro de un programa destinados para gastos de administración. Explicó que en la Ley de Presupuestos del año 2006 se prohibió que los programas destinaran fondos para contratar recursos humanos de operación, salvo que una glosa en específico así lo determinara, debiendo indicarse el límite máximo de gasto o

que se asignaran estos fondos a través de los Subtítulos 21 y 22 de cada programa. Afirmó que en los casos anteriores se distribuyen estos fondos en los Subtítulos 21 y 22 y en este caso comunicó que se optó por crear una Glosa indicando su límite máximo de gastos para este programa. En consecuencia, afirmó que se trata de una situación distinta al de las indicaciones que quedaron pendientes, por la forma en que se ha dispuesto del gasto.

El **Honorable Senador señor García** consultó al señor Director de Presupuestos cuál es la entidad autorizada para gastar estos fondos.

El **Honorable Diputado señor Sunico** opinó que el sentido de esta discusión va en sentido contrario a lo que la oposición ha estado planteando durante toda la tramitación de este proyecto de ley, por lo cual señaló que no entiende el sentido de estas indicaciones. Refirió que la idea es controlar todos los gastos en personal que se requieran para la aplicación de cada uno de los programas del sector público y acotó que el Ejecutivo ha individualizado cada uno de estos fondos indicando los montos máximos que se puede gastar para la administración de cada uno de los programas.

Señaló que el vocablo “hasta”, significa que la Dirección de Presupuestos desea asegurar que los respectivos Ministerios no superen los límites presupuestarios que son establecidos.

Agregó que, en el posterior control del presupuesto, es más fácil a los centros de estudios hacer el seguimiento de cada programa con respecto a sus propios gastos de administración, en lugar de hacerlo respecto de un bolsón financiero que abarque toda la repartición pública. Lo anterior, porque dicho bolsón único no permite conocer cuánto se gasta en función de los costos de administración en la aplicación de cada uno de los programas por separado.

Entonces, desde el punto de vista del límite que se coloca, a su juicio, la Dirección de Presupuestos lo que está haciendo al separar programa por programa es definir el máximo que se puede gastar por concepto de administración. Ello, agregó, resulta mucho más transparente y eficiente para el control de los fondos que el mecanismo de generar un bolsón único de recursos, porque este último, reiteró, no permite saber cuánto es lo que se gasta en administración por cada programa.

El Honorable Senador señor Novoa señaló que no hay contradicción alguna en la propuesta, por cuanto se está fijando el límite “hasta” un mil pesos. Sin embargo, lo verdaderamente preocupante, añadió, es el hecho de que no pueden aparecer gastos de administración en cada uno de los programas y, además, contemplar otras asignaciones que

responden al mismo concepto. Señaló que parece entendible que el FOSIS contemple montos determinados para gastar en la administración de cada programa, pero, en ese caso, habría que explicar por qué se registran, al mismo tiempo, 6.500 millones de pesos referidos a gastos en personal y bienes y servicios de consumo, en circunstancias que todos los programas tienen asociados sus propios gastos de administración.

Agregó que, con esos 6.500 millones de pesos, ya tenemos un 15% del total del presupuesto del FOSIS destinados a estos gastos de administración. Ahora bien, si se hiciera el ejercicio de sumar todas las glosas donde se ha propuesto la rebaja de tales costos “hasta un mil pesos”, podría concluirse que los gastos de administración del FOSIS ascienden, aproximadamente, a unos 8.000 millones de pesos, con lo cual se obtiene que un 20% de su presupuesto total está destinado a tales gastos, lo que resulta claramente excesivo. En consecuencia, expresó, si se desea consignar estas cifras como gastos asociados a la administración de cada programa, está bien, pero, en tal caso, deben reducirse las otras asignaciones pertinentes.

A continuación, **el Honorable Senador señor Escalona (Presidente)** puso en votación **la indicación número 356**, en análisis, de los Honorables Senadores señores García y Novoa, cuyo texto es el siguiente:

“Capítulo 02 Programa 01: Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Para reemplazar la glosa 07 inciso final por un nuevo inciso del siguiente tenor:

“Con cargo a los recursos incluidos en esta asignación podrá destinarse hasta $1 miles a gastos de administración.”.”.

- Efectuada la votación, la indicación número 356 fue rechazada por 10 votos en contra y 8 votos a favor.

El Honorable Senador señor Novoa advirtió que las indicaciones siguientes, signadas con los números 357 y 358, responden al mismo propósito que la que acaba de ser rechazada. Sin perjuicio de lo anterior, hizo una aclaración respecto al cálculo de los gastos de administración que resultan tanto de las referidas glosas como de las otras asignaciones incluidas en el presupuesto del FOSIS asociadas a bienes y servicios de consumo. Precisó que las señaladas glosas alcanzan la suma de 4.200 millones de pesos, en tanto que las asignaciones referidas a gastos en personal y bienes y servicios de consumo, suman 5.550 millones de pesos. Ambas cifras, por tanto, arrojan un total 9.750 millones, que son contemplados para ejecutar programas por 32.000 millones de pesos. Lo

anterior significa, entonces, que estos programas tienen en sus presupuestos, un tercio de recursos destinados a gastos de administración. En consecuencia, esa es la razón por la cual se proponía que tales gastos fueran rebajados.

El Honorable Diputado señor Montes expresó que el análisis anterior no parece correcto. Añadió que, conforme a la naturaleza del programa FOSIS y según la forma como éste funciona, puede explicarse que tenga, por un lado, asignaciones para gastos en personal, y por el otro, recursos asociados, por ejemplo, al personal de apoyo que, a su vez, cumple funciones en estrecha vinculación y coordinación con otros programas. Es decir, para tener cifras totales, habría que sumar los recursos que se manejan tanto por vía directa como por vía indirecta.

Asimismo, señaló que sería conveniente que se expliquen con precisión los gastos de administración, por cuanto es probable que éstos no respondan a un costo único, dados los distintos roles que se cumplen al interior de los programas. Por ejemplo, reiteró, debe considerarse el referido personal de apoyo, el cual juega un importante papel respecto de un conjunto significativo de funciones.

A continuación, **el Honorable Senador señor Escalona (Presidente)** puso en votación **la indicación número 357**, de los Honorables Senadores señores García y Novoa, cuyo texto es el que sigue:

“Capítulo 02 Programa 01: Fondo de Solidaridad e Inversión

Para reemplazar la glosa 08 inciso final por un nuevo inciso del siguiente tenor:

“Para el conjunto de dichos programas podrá destinarse hasta $1 miles para gastos de administración. Dicho monto considera un máximo de $1 miles por este concepto para el programa indicado en la letra a)”.”.

- Realizada la votación, la indicación número 357 fue rechazada por 10 votos en contra y 8 votos a favor.

Seguidamente, **el señor Presidente** sometió a votación **la indicación número 358**, también de los Honorables Senadores señores García y Novoa, cuyo texto es:

“Capítulo 02 Programa 01: Fondo de Solidaridad e Inversión

Para reemplazar la glosa 09 inciso sexto por un nuevo inciso del siguiente tenor:

“Podrá destinarse hasta $1 a gastos de administración.”.”.

- Efectuada la votación, la indicación número 358 resultó rechazada por 10 votos en contra y 8 votos a favor.

Posteriormente, fue analizada **la indicación número 359**, de los Honorables Senadores señores García y Novoa, que reza:

“Capítulo 04 Programa 01: Servicio Nacional de la Mujer

Para agregar a la glosa 05 en el Subtítulo 24, ítem 01, 025 (Prodemu) en punto aparte la siguiente oración: “Con cargo a estos recursos deberá financiarse una evaluación de impacto de los programas desarrollados por Prodemu en el ámbito de la mujer y la familia. Dicha evaluación deberá efectuarse en el marco del control de gestión de la Dirección de Presupuestos.”.”.

El Honorable Senador señor Escalona (Presidente) hizo presente que la indicación en referencia, tal como está formulada, es inadmisible, al establecer una nueva función a la Dirección de Presupuestos. Señaló que, si en lugar de la palabra “deberá” se hubiera utilizado el vocablo “podrá”, la indicación quizás habría mantenido su sentido, pero sin incurrir en la inadmisibilidad antedicha.

El señor Director de Presupuestos recordó que en el Protocolo que acompaña a la Ley de Presupuestos, se incorpora la lista de programas gubernamentales que serán evaluados durante el año respectivo y, de acuerdo a lo que se ha señalado tanto en el debate de las Subcomisiones como en esta Comisión Especial, ésta fue una de las materias respecto de las cuales se sugirió que fuera evaluada durante el año 2008, y en esa línea, anunció, se propondrá incluir al Prodemu en la evaluación de programas gubernamentales a efectuarse el próximo año.

El Honorable Diputado señor Montes manifestó su preocupación por el cambio de orientación que ha experimentado el Prodemu, el cual ha seguido una línea más bien relacionada al microemprendimiento en lugar de apuntar hacia el desarrollo de la mujer. Este cambio de eje, recordó, ya se planteó hace seis o siete años atrás, y ahora se repite. Entonces, señaló, es importante que dicha entidad retome su iniciativa en el campo del desarrollo de la mujer y, para ello, esto debe quedar reflejado en el convenio entre Prodemu y MIDEPLÁN. En

consecuencia, solicitó que, en el corto plazo, se revise esta reorientación que ha tomado el Prodemu, a fin de que recupere su lineamiento original en el ámbito del desarrollo general e integral de la mujer.

- Enseguida, la indicación número 359 fue retirada por sus autores. Lo anterior, en el entendido de que si hay que efectuar una evaluación, ésta debe ser realizada en forma externa para que tenga más fuerza.

Posteriormente, la Comisión Especial analizó **la indicación número 361**, de los Honorables Senadores señores García y Novoa, cuyo texto es el siguiente:

“Capítulo 06 Programa 01: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Para insertar en la glosa 04 un inciso segundo nuevo del siguiente tenor:

“Toda asignación de tierras deberá venir acompañada con un Programa de Fomento Productivo financiado con recursos del FOSIS, INDAP, CONAF, ORÍGENES, y otros fondos públicos destinados a programas rurales para sectores de extrema pobreza. Cada programa deberá incluir los respectivos proyectos que se efectuarán para el desarrollo productivo de las tierras.”.”.

El Honorable Senador señor Novoa señaló que en esta materia debe tenerse presente que las asignaciones de tierra no tienen como único propósito la creación de una unidad productiva, sino que hay una serie de otras consideraciones en virtud de las cuales se asignan tierras a las comunidades indígenas. Sin embargo, no es menos cierto que cuando se asignan tierras a dicha comunidades, muchas de ellas estiman que esa asignación será el sustento de su actividad económica y, sabido es de todos que ello, en el pasado, ha generado serios problemas.

En consecuencia, lo que se plantea con la indicación es que estas asignaciones de tierras sean, de alguna manera, asociadas a un plan de tipo productivo y de sustentabilidad económica de las comunidades. Agregó que, si bien es cierto que en algunos casos dichas asignaciones no tienen ningún propósito económico, en otros tantos sí tienen esa finalidad o, a lo menos, así podrían entenderlo sus beneficiarios, con lo cual se podría estar destinando a un grupo de personas a una inevitable pobreza, tal vez no inmediata, pero sí en un futuro cercano. Finalmente, solicitó la opinión del Ejecutivo sobre el particular.

Por su parte, **el Honorable Senador señor García** puso especial énfasis en señalar que se ha llegado demasiado lejos

con motivo de la entrega de tierras a las comunidades indígenas, dando lugar a situaciones extremas que no pueden continuar.

Para ejemplificarlo, dio a conocer, tanto a los representantes del Ejecutivo como a los señores parlamentarios, un caso que así lo demuestra. Señaló estar de acuerdo con que, cuando existen tierras en conflicto, se dé una solución efectiva al mismo, así como también comparte que la entrega de tierras se efectúe mediante los fondos concursables y de los subsidios de tierras. Sin embargo, alejándose de dicho espíritu, ha ocurrido que dos cementerios han sido entregados a comunidades indígenas, específicamente el cementerio de Vilcún -donde, acotó, están enterrados sus abuelos desde hace más de 50 años-, y el cementerio de Labranza, a 15 kilómetros de la ciudad de Temuco. El primero de ellos, siempre fue un cementerio municipal, de acceso masivo, sin embargo, tras su entrega, el reciente 1º de noviembre, la jefa de la comunidad indígena no permitió la entrada a dicho campo santo de las personas que fueron a visitar sus seres queridos, porque para ello debían pagar previamente una suma de dinero. La situación llegó a tal extremo, que debió ser enfrentada por el propio Alcalde de Vilcún, que es militante del Partido por la Democracia. La reflexión necesaria, enfatizó, es por qué se entrega un cementerio a una comunidad indígena. Si esa comunidad tenía derechos sobre las tierras de dicho cementerio, lo que correspondía era compensarla con otras tierras más o menos cercanas, pero no entregarles el cementerio propiamente tal.

Lo mismo en el caso de Labranza, donde la nueva administración ha elevado ostensiblemente el valor de los terrenos y, por tanto, el pago de los derechos correspondientes se ha incrementado en forma excesiva en comparación a los derechos municipales que se pagaban con anterioridad al cambio, lo cual ha motivado sendos reclamos por parte de la gente afectada. Agregó que un cementerio, en opinión de todos, creyentes y no creyentes, es un lugar sagrado donde descansan los seres queridos, y por eso resulta inconcebible que, con motivo de una decisión administrativa, se disponga de ellos en función de una entrega de tierras cuyo propósito se orienta en un sentido muy diverso.

Por otra parte, **el Honorable Diputado señor Súnico** consultó la razón de haber presentado de nuevo la indicación en análisis, por cuanto la misma indicación fue formulada durante el estudio de la Partida 21 en la Primera Subcomisión Especial Mixta, la que, habiendo sido aprobada, dio lugar a la respectiva modificación y, como tal, aparece propuesta por dicha Subcomisión en su informe.

El Honorable Senador señor Novoa manifestó que es efectivo lo señalado por el Honorable Diputado señor Súnico. Sin embargo, explicó, en esta oportunidad, a diferencia de lo acontecido con otras Partidas, se han considerado todas las indicaciones, tanto las

aprobadas como las rechazadas por la Subcomisión. En todo caso, desde el punto de vista práctico, al revisar las modificaciones propuestas por la Subcomisión, igualmente habría que pronunciarse sobre la enmienda que nos ocupa, con lo cual también podría haberse generado este mismo debate.

Enseguida, **la señora Ministra de Planificación** se refirió, en primer término, a la situación descrita por el Honorable Senador señor García. Al respecto, señaló que la División Jurídica de MIDEPLÁN junto con la Fiscalía de CONADI, ya se encuentran revisando esta decisión a la que se ha hecho mención y la cual aparece, a todas luces, como improcedente e inadecuada. Agregó que, tan pronto como tomó conocimiento de esta situación, impartió la orden de que esto se revise. Expresó compartir plenamente la preocupación en torno a esta materia, y por consiguiente, reiteró, de inmediato se instruyó la revisión correspondiente.

Respecto de la indicación propiamente tal, manifestó coincidir con el espíritu de la misma y el de la modificación propuesta por la Subcomisión, en el sentido de que las restituciones de tierras a las comunidades indígenas deben estar acompañadas de sustentabilidad productiva y económica, independientemente de que estas asignaciones también revistan un carácter cultural y simbólico muy fuerte para las comunidades. Sin embargo, no es posible concebir que las tierras no sean, además, un medio de vida para las comunidades. De hecho, explicó que, una de las razones por la cuales fue transferido administrativamente el Programa Orígenes a CONADI, fue precisamente para resguardar que, junto con la política asociada al Fondo de Tierras, mediante dicho programa se adopten las decisiones que permitan colocar recursos productivos en las tierras que se asignan. Para tales efectos, añadió, existe un programa de trabajo que abarca el período 2007, 2008 y 2009, conforme al cual, junto a la asignación de tierras, se acompañe inmediatamente la decisión de Orígenes de incluir a esas comunidades dentro de dicho programa. Aún más, enfatizó, se han constituido mesas indígenas en todas las regiones del país, lo que permite articular las políticas de fomento productivo de otros Ministerios que no dependen de MIDEPLÁN, particularmente de INDAP, para que también esos recursos estén asociados a la política relativa al Fondo de Tierras.

- A continuación, la indicación número 361 fue retirada por sus autores. Lo anterior, en razón de que la modificación que contiene ya ha sido incorporada entre las enmiendas propuestas por la Primera Subcomisión en su informe.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Jaramillo** señaló al Ejecutivo que este programa, sin lugar a dudas, reforzará la legalidad. Sin embargo, hizo presente que, cuando se comunica a las personas que son ganadoras de los programas de Fondos de Tierras, se les concede un plazo de sólo seis meses para concretar la respectiva compra. En consecuencia, si bien el programa es muy beneficioso, lamentablemente,

no va acompañado de un proyecto productivo y no se otorga a los beneficiarios el tiempo necesario para poder comprar en buena lid. Ello ha dado lugar a la acción de inescrupulosos y especuladores, a tal punto que, en este momento se está haciendo una investigación en el distrito de la Región de los Ríos, sobre una ilegalidad verificada en este ámbito, con motivo de una asignación de tierras donde no había proyecto ni programa y no fue posible, dentro del escaso tiempo disponible, efectuar debidamente la compra correspondiente, razón por la cual, en definitiva, se compró cualquier cosa, perjudicando, a la postre, a unas 10 familias que habían logrado ganar este proyecto de compra de tierras. Por consiguiente, solicitó que, dentro de la misma modificación que se aprobó en la Subcomisión, se tome en consideración lo señalado.

A continuación, **el Honorable Senador señor Escalona (Presidente)** puso en discusión **la indicación número 362**, de los Honorables Senadores señores García y Novoa, cuyo texto es el siguiente:

"Capítulo 06 Programa 02: Programa de Desarrollo Indígena Mideplán – Bid

Para insertar en la glosa 04, un inciso segundo nuevo del siguiente tenor:

"Durante el primer trimestre del año 2008, la Corporación evaluará este programa con la finalidad de rediseñarlo en aras de obtener una mayor articulación territorial o local del mismo. Para estos efectos, los convenios que se suscriban entre la CONADI y los organismos privados, comunidades y asociaciones indígenas, deberán establecer compromisos que reflejen los avances en función de los objetivos propuestos y que permitan trabajar en el fortalecimiento de las capacidades de los organismos receptores en planificar y administrar sus recursos a través de mayores instancias de participación local.".".

- La indicación en referencia fue retirada por sus autores.

Enseguida, **el señor Presidente** puso en votación **la indicación número 392**, de Su Excelencia la señora Presidenta de la República, cuyo tenor señala:

"Capítulo 01: Subsecretaría de Planificación

Programa 01: Subsecretaría de Planificación

Para intercalar en el inciso final de la glosa 07, a continuación del guarismo "2008" la siguiente oración:

“mediante decreto del Ministerio de Hacienda, suscrito además por el Ministro de Planificación, podrá incrementarse el monto de las becas hasta un 20% conforme a variación de costo de vida o de monedas en los países en que se efectuarán los estudios, y”.”.

- Efectuada la votación, la indicación en referencia fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Escalona (Presidente)** sometió a votación las modificaciones propuestas a la Partida 21, en el informe de la Primera Subcomisión Especial Mixta.

En primer término, se consideraron las enmiendas referidas al Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Planificación.

La primera de ellas, para suprimir, en la glosa 05, su inciso primero.

La segunda, propone agregar, en el Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, la siguiente glosa 08:

“La Subsecretaría deberá remitir, al mes siguiente del término de cada trimestre, informes que incluyan: los gastos ejecutados desagregados por región, actividades y montos, por cada Programa o institución receptora, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

- Efectuada la votación, las referidas modificaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Sobre el particular, **el Honorable Senador señor Novoa** hizo presente que, entre las indicaciones aprobadas para este programa, se encuentra la indicación número 328 de la cual es coautor junto al Honorable Senador señor García. Pues bien, acotó, tanto dicha indicación como la modificación recaída en el Subtítulo 24 recientemente aprobada, apuntan al mismo objetivo, introduciendo una glosa de información. En consecuencia, solicitó que se autorice a la Secretaría de Comisión Especial Mixta para que efectúe los ajustes de redacción pertinentes, a fin de que quede sólo una glosa incorporada en dicho Subtítulo, pero cuyo texto reúna ambas propuestas aprobadas, de manera que resulte una glosa de información lo más completa posible.

- Los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, unánimemente, estuvieron contestes con la referida solicitud, y otorgaron su autorización a la Secretaría de la Comisión para los efectos señalados.

Enseguida, **el Honorable Diputado señor Robles** señaló que el inciso primero de la glosa 05, cuya supresión acaba de ser aprobada, establecía que “Para los efectos de la ejecución de este programa se otorgará la calidad de agente público a la persona que se contrate para su coordinación.”. Lo anterior significa, entonces, que se ha eliminado la calidad de agente publico de quien se encuentre a cargo de la coordinación del respectivo programa durante la ejecución del mismo. Consultó a los integrantes de la Primera Subcomisión la razón para haber efectuado dicha eliminación, por cuanto, en el fondo, esto significa que ninguna persona se hace responsable finalmente del programa, toda vez que, a su entender, lo que se hace es eliminar la responsabilidad de la persona que va a ejecutar el programa.

El Honorable Senador señor Novoa explicó que, efectivamente, tras la discusión de este tema en la Subcomisión, la votación arrojó empates sucesivos y, por lo tanto, quedó eliminado el inciso primero de la glosa 05, no con el objeto de eximir de responsabilidad a las personas, sino que con la finalidad de que quienes estén a cargo de estos programas sean funcionarios públicos, a lo menos, en calidad de funcionarios a contrata, y que, en ningún caso sean personas contratadas a honorarios. Sin perjuicio de lo anterior, se mostró partidario de abrir debate en torno a esta materia, porque el rechazo de ese inciso primero, reiteró, se produjo por un doble empate y no por una decisión unánime de la Primera Subcomisión.

Por su parte, **el Honorable Senador señor García** señaló que la glosa 05 está asociada al programa Iniciativa Científica Millenium. Añadió que, efectivamente se eliminó el inciso primero de dicha glosa -que confería la calidad de agente público a quien estuviera a cargo del programa-, con motivo de este sucesivo empate al que se ha hecho mención. Sin embargo, agregó, la verdad es que, cuando estamos en presencia de una iniciativa científica, en la cual las personas que se desempeñan en su ejecución son, obviamente, investigadores, científicos y especialistas, resulta difícil entender que alguno de ellos tenga la calidad de agente público, por cuanto dicho carácter corresponde a quien debe administrar los recursos del programa y, por tanto, esa tarea debería ser cumplida por funcionarios de la Subsecretaría de Planificación en calidad de planta o a contrata, con responsabilidad administrativa, y no por una persona contratada a honorarios.

El señor Director de Presupuestos destacó que el año pasado se presentó una indicación por los Honorables Senadores señores García y Novoa, entre otros, destinada establecer las responsabilidades de las personas a cargo de ciertos programas que no revestían la calidad de funcionarios públicos, con la finalidad de asignarles la responsabilidad respectiva.

Señaló que esto llevó a que se introdujera el artículo 23 a la Ley de Presupuestos del año 2007, que dispuso que los encargados de los programas presupuestarios, previstos en esta ley, contratados o a honorarios, tendrán la calidad de agentes públicos con la consecuente responsabilidad penal y administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente de su superior jerárquico.

Agregó que lo anterior se repite en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos en estudio. Acotó que en la Subcomisión, el Ejecutivo analizó la supresión del inciso primero de la glosa 05, que se entendió reflejada en el marco del articulado permanente, producto del debate efectuado el año pasado sobre esta materia.

Añadió que la idea de dicha supresión, de acuerdo a su entender, ya estaría contenida en el referido artículo.

El señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos recordó el debate aludido por dicha autoridad y puso de relieve que esto fue adoptado como medida de cautelar el interés fiscal y no como un beneficio para la persona a cargo del programa.

El Honorable Senador señor Novoa aclaró que si esta idea ya está en la Ley de Presupuestos, estaría correcto el haber suprimido el inciso primero de la Glosa 05, reforzándose así su aplicación general. Consultó al señor Director de Presupuestos si los programas de todos los ministerios cuando se ejecutan por personal externo a honorarios, uno de ellos asumiría la calidad de agente público y, por ende, la responsabilidad correspondiente.

El señor Secretario dio lectura al artículo 22 de Ley de Presupuestos del año 2008.

Quedó aprobada la supresión de la Glosa 05, inciso primero.

Enseguida, se puso en votación la siguiente modificación al Programa 02, Programa de Vialidad y Transporte Urbano, SECTRA, que incorpora al Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, la siguiente Glosa 02: “Se informará a la Comisión Mixta de Presupuestos, de los montos ejecutados por región en cada estudio o proyecto y una breve descripción de los mismos. La información estará referida al 31 de julio y se entregará a más tardar el 31 de agosto de 2008.”.

Se aprobó por unanimidad.

Sometió a votación el Programa 05, Sistema Chile Solidario, que incorpora el siguiente párrafo final a la Glosa 04: “Copia de

dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar 30 días después de su total tramitación.”.

Se aprobó por unanimidad.

El señor Secretario informó que la modificación que suprime el inciso segundo de la Glosa 05, Capítulo 01, Programa 05, Chile Solidario, ya fue despachada por la Comisión. (Indicación N° 304).

El Honorable Senador señor Novoa aclaró que lo que se aprobó fue la facultad de MIDEPLAN para celebrar convenios con entidades diversas a las municipalidades, por montos de hasta $ 600 millones, lo que es contradictorio con lo decidido por la Subcomisión. Añadió que de este modo, quedaría sin efecto el informe de la Subcomisión, reemplazándose por lo que corresponda.

Se procedió a votar las siguientes modificaciones:

Programa 06, Sistema de Protección Integral de la Infancia, que incorpora el siguiente párrafo final a la Glosa 02: “Copias de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar 30 días después de su total tramitación.”.

Se aprobó por unanimidad.

Programa 01, Fondo de Solidaridad Inversión Social, FOSIS, que agrega en la Glosa 04, a continuación de las palabras "Dirección de Presupuestos”, la siguiente frase: “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”.

Se aprobó por unanimidad.

El señor Secretario indicó que existen dos modificaciones más, contenidas en la indicación N° 302, la que ya fue aprobada.

Indicó que el Programa 06, Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar, del Capítulo 04, fue aprobado por la indicación N° 300.

El Honorable Senador señor Novoa explicó que dicho Programa tenía un aumento de sólo un 2,4%, que no se condice con la importancia de esta materia. Considerando lo anterior, señaló que se invitó, por segunda vez, a la señora Ministra del SERNAM, y se recepcionó una indicación del Ejecutivo para aumentar el aporte fiscal a este Programa.

Programa 01, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Capítulo 6, para agregar al Subtítulo 33, 01, 043, Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, la siguiente Glosa 08: “A más tardar el 31 de agosto de 2008 la CONADI deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe referido al primer semestre del año que incluya objetivos y cobertura del Programa, detallando el grado de avance del mismo a nivel comunal, regional y nacional. En dicho informe deberán quedar claramente especificados el número de beneficiarios, montos dedicado a la adquisición de tierras y aguas, superficies y volumen de derechos de agua de cada predio transferido a los beneficiarios y a las personas jurídicas y naturales a las cuales la Corporación adquirió dichos activos.”.

Se aprobó por unanimidad.

El señor Secretario explicó que hay tres sustituciones de cantidades que están reflejadas en las indicaciones N° 300 y 305.

Expresó que la última enmienda es para el Capítulo 06, Programa 01, para incorporar a la Glosa 04, el siguiente inciso segundo, nuevo, “Toda asignación de tierras deberá venir acompañada por un Programa de Fomento Productivo financiado con recursos del FOSIS, INDAP, CONAF, ORIGENES, u otros fondos públicos destinados a programas rurales para sectores de extrema pobreza. Cada programa deberá incluir los respectivos proyectos que se efectuarán para el desarrollo productivo de las tierras.”.

Se aprobó.

El Honorable Senador señor Novoa requirió el patrocinio el Ejecutivo para reemplazar el deberá por podrá, solicitud que el Presidente traspasó a la señora Ministra.

La señora Ministra respondió que lo que se hizo fue trasladar administrativamente el Programa Orígenes para que una vez asignadas las tierras, dicho Programa pudiera apoyar productivamente a las comunidades beneficiarias de las tierras y no a la inversa.

La Mesa la declaró inadmisible, y manifestó que el Ejecutivo tiene aún tiempo para presentar una indicación al respecto.

El Honorable Senador señor Orpis, respecto del Capítulo 01, Programa 01, destacó que la aplicación de la ley N° 19.885, consignada en el Subtítulo 24, Ítem 01, 030, está destinada a las donaciones con fines sociales, añadiendo, además que el tema ha sido abordado en forma decepcionante.

Planteó que dicha ley, que también regula las donaciones políticas, es el peor ordenamiento relativo a donaciones que se dictó en el año 2003, pese a lo cual, no se ha aplicado. Añadió que la señora Ministra señaló que este cuerpo normativo no ha podido operar porque no se ha nombrado el Consejo allí dispuesto, que es la entidad encargada de asignar los recursos.

Enfatizó que es un mal ordenamiento por cuanto, en la práctica, importa un impuesto en que para poder optar al beneficio tributario, el 33 % de lo que se consigue tiene que ser redistribuido en un fondo destinado a los pobres. Indicó que este beneficio tributario no ha destinado ningún recurso para fines sociales, lo cual debería llenar de vergüenza a este Parlamento.

Puso de relieve que el monto del Fondo, según la ley, es contradictorio con lo que señala el propio informe que le destina $ 54 millones de pesos. Hizo un llamado al Gobierno a modificar la ley de donaciones, para que de una buena vez se favorezcan a las personas más necesitadas, fortaleciendo las organizaciones sociales dedicadas a este tema.

La señora Ministra respondió que, efectivamente, la ley de donaciones no ha operado, pero no por las razones expresadas por Su Señoría. Indicó que el Consejo está operando desde el año 2006, y que está funcionando el Registro de Donatarios con más de 100 inscritos; asimismo, se han presentado proyectos que han sido evaluados, y lo que no ha entrado en ejecución es la constitución del Fondo Mixto debido a la inexistencia de donantes, lo que tiene que ver con la ley y no con el mandato de MIDEPLAN, en cuanto hacerla aplicable.

Explicó que su Cartera, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, presentaron un proyecto de ley modificatorio para que éste ordenamiento pueda operar. Ofreció otorgar información en cuanto a los integrantes del Consejo, recursos destinados a publicaciones, nómina de proyectos seleccionados, y la segunda convocatoria a concursos, para implementar un conjunto de proyectos para que cuando exista una buena ley se puedan financiar con el Fondo Social Mixto.

El Honorable Diputado señor Ortiz informó que hubo una Mesa de Trabajo que reunió a distintos organismos dedicados al tema de la pobreza, cuyas conclusiones se materializaron en un proyecto de ley que ingresó a la Cámara de Diputados, que modifica el sistema de donaciones al otorgar franquicias tributarias a las personas naturales. Se comprometió a que la Comisión de Hacienda coloque este proyecto en tabla.

El Honorable Senador señor Novoa destacó algunos aspectos debatidos en la Subcomisión respectiva y anunció su voto en contra de este Programa. Uno de estos aspectos es el relativo a la medición de la pobreza, respecto del cual se discutió sobre los resultados de la encuesta CASENS, la que detectó una baja en el nivel respectivo. Acotó que quedó pendiente el tema de cuál es el tipo de canasta que debería considerarse para fijar la línea de la pobreza para el año 2007, toda vez que lo que se aplican son antecedentes del año 1987.

Otro acápite, expresó, fue el relativo a la eficiencia y calidad del gasto del Sistema Nacional de Inversiones, el que, de acuerdo a su opinión, no estaría funcionando adecuadamente, acorde a lo establecido por el informe y evaluación externa, Minuta Ejecutiva N° 12, de la DIPRES.

Por otra parte, connotó que dentro de las iniciativas que dejarán de ser analizadas por MIDEPLAN, durante el año 2008, está el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, respecto de lo cual el señor Director de Presupuestos indicó que MIDEPLAN seguiría analizándolo. Indicó que no existiría una posición única sobre el tema.

Añadió que MIDEPLAN le hizo llegar un informe de la evaluación ex-post simplificada, realizada a los proyectos, programas y estudios básicos de inversión financiados con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Señaló que las conclusiones de este reporte son lapidarias, respecto a los proyectos financiados con el FNDR, a las que dio lectura.

Enfatizó que, en vista a estas conclusiones, es fundamental que MIDEPLAN siga evaluando esos proyectos, y si éstos están o no dentro de las iniciativas que serán analizadas por dicha Cartera.

Indicó que existe un informe del Banco Mundial sobre el Programa Chile Solidario, el cual no ha recepcionado, ni siquiera el pre informe del mismo.

Finalmente, demostró su preocupación respecto de que las actividades relacionadas con la ciencia, investigación, innovación, competitividad y tecnología.

Señaló que en el Ministerio de Educación, en el Ministerio de Economía y en el Ministerio de Planificación hay ingentes sumas destinas a investigación tecnológica, sin que haya una institución central que coordine estos fondos y evite dobles inversiones. Consultó, por su parte, si la Comisión Mixta analizaría la situación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, anteriormente cuestionada por el Parlamentario.

El Honorable Senador señor García expresó que tuvo ocasión de entrevistarse con un grupo de facilitadores culturales que desarrollaban una actividad de capacitación en la ciudad de Viña del Mar. Esas personas son contratadas por el Estado debido a su excepcional desenvoltura en el mapudungun, y son destinados a las escuelas públicas de la Novena Región para que les enseñen el idioma a los niños. Esta misión es digna de encomio, pero según relataron esas personas, a la fecha el Estado no les ha cancelado monto alguno por concepto de su remuneración mensual, situación que debe ser corregida a la brevedad. En segundo lugar el Parlamentario señaló que la ley Nº 20.203 estableció la automaticidad del sistema del Subsidio Único Familiar y de la Pensión Asistencial de Ancianidad, pero estipuló requisitos de asignación diferentes, pues la primera se concede para personas que estén dentro del límite de 11.734 puntos en la encuesta de caracterización social, en cambio la segunda se concede a quienes estén dentro del límite de 8.500 puntos en dicho instrumento de medición. El Parlamentario expresó que los requisitos de puntajes para ambos instrumentos deben igualarse.

Sobre el punto agregó que aunque la mayor parte de los ancianos van a quedar cubiertos con la Pensión Básica Solidaria, los que no obtengan ese beneficio y postulen a la Pensión Asistencial de Ancianidad deberán esperar seis meses para que les sea asignada, lo que es demasiado tiempo para los ancianos necesitados.

El Parlamentario señaló que tiene en su poder una carta del Director Regional de Serviu de la Novena Región, que le señala que el Programa Puente permite a las familias de escasos recursos obtener una vivienda con una ahorro de 10 UF, pero según Su Señoría ha constatado, a esas familias se les obliga a aportar otras 10 UF para que la vivienda sea conectada a la red pública de alcantarillado y agua potable. Esta exigencia es excesiva para esas familias y debería ser subsidiado por el Estado.

El Honorable Senador señor Orpis indicó que la ley que estableció el sistema de donaciones para fines sociales requirió la creación de un Consejo que asignara los fondos. Dicho Consejo recién se constituyó a finales del año anterior, por lo que dichas donaciones quedaron sin destino durante años, lo que es impresentable.

El Honorable Senador señor Escalona puso en votación el Capítulo 01, Programa 01, Secretaría de Planificación.

- Puesta en votación el Capítulo 01, Programa 01 fue aprobado por 8 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

- - - - - -

CAPÍTULO 01, PROGRAMA 02, PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO: SECTRA

El Honorable Senador señor Novoa expresó que el Director de Sectra se negó a señalar cuál había sido la participación de esa entidad en el diseño del plan Transantiago, por lo que anunció su abstención en la votación del Programa,

El Honorable Senador señor Escalona puso en votación el Capítulo 01, Programa 02, Programa de vialidad y transporte urbano, Sectra.

- Puesto en votación el Capítulo 01, Programa 02 fue aprobado por 8 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.

- - - - - -

CAPÍTULO 01, PROGRAMA 05, SISTEMA CHILE SOLIDARIO

El **Honorable Senador señor Novoa** consultó cuando se conocerá la evaluación del Banco Mundial sobre este programa.

La Ministra de Mideplan señaló que se espera dicha evaluación para fines de Noviembre.

El Honorable Senador señor Escalona puso en votación el Capítulo 01, Programa 05, Sistema Chile Solidario.

- Puesto en votación el Capítulo 01, Programa 05 fue aprobado por 7 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones.

- - - - - -

CAPÍTULO 01, PROGRAMA 06, SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA

El Honorable Senador señor Escalona puso en votación el Capítulo 01, Programa 06, Sistema de Protección Integral de la Infancia.

- Puesto en votación el Capítulo 01, Programa 06 fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

- - - - - -

CAPÍTULO 02, PROGRAMA 01, FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL.

El **Honorable Senador señor Novoa** señaló que va a votar en contra del programa porque los gastos asignados para administración son excesivos comparados con los asignados para la inversión propiamente tal. Señaló que también fundamente su negativa en que el Ejecutivo, mediante una indicación suprimió el ítem para evaluación y seguimiento de la institución, lo que impide analizar el desempeño administrativo y el efecto que el gasto tiene, comprado con el que se realiza en CORFO y SERCOTEC.

El Honorable Senador señor Escalona puso en votación el Capítulo 02, Programa 01, FOSIS.

- Puesto en votación el Capítulo 02, Programa 01 fue aprobado por 8 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

- - - - - -

CAPÍTULO 04, PROGRAMA 01, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

El Honorable Senador señor Escalona puso en votación el Capítulo 04, Programa 01, Servicio Nacional de la Mujer.

- Puesto en votación el Capítulo 04, Programa 01 fue aprobado por la unanimidad de los presentes,

- - - - - -

CAPÍTULO 04, PROGRAMA 03, PROGRAMA NACIONAL DE MUJERES JEFAS DE HOGAR

El Honorable Senador señor Escalona puso en votación el Capítulo 04, Programa 03, Programa Nacional de Mujeres Jefas de Hogar.

- Puesto en votación el Capítulo 04, Programa 03 fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

- - - - - -

CAPÍTULO 04, PROGRAMA 06, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

El Honorable Senador señor Escalona puso en votación el Capítulo 04, Programa 06, Prevención y atención de violencia intrafamiliar.

- Puesto en votación el Capítulo 04, Programa 06 fue aprobado por la unanimidad de los presentes,

- - - - - -

CAPÍTULO 05, PROGRAMA 01, INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

El Honorable Senador señor Escalona puso en votación el Capítulo 05, Programa 01, Instituto Nacional de la Juventud.

- Puesto en votación el Capítulo 05, Programa 01 fue aprobado por la unanimidad de los presentes,

- - - - - -

CAPÍTULO 06, PROGRAMA 01, CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

El Honorable Senador señor Escalona puso en votación el Capítulo 06, Programa 01, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

- Puesta en votación el Capítulo 06, Programa 01 fue aprobado por 8 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones.

- - - - - -

CAPÍTULO 06, PROGRAMA 02, PROGRAMA DE DESARROLLO INDÍGENA MIDEPLAN BID

El Honorable Senador señor Escalona puso en votación el Capítulo 06, Programa 01, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

- Puesta en votación el Capítulo 06, Programa 02 fue aprobado por 8 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones.

- - - - - -

CAPÍTULO 07, PROGRAMA 01, FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

El Honorable Senador señor Escalona puso en votación el Capítulo 07, Programa 01, Fondo Nacional de la Discapacidad.

- Puesta en votación el Capítulo 07, Programa 01 fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

Despachada la Partida 21, Ministerio de Planificación.

El **Secretario de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos** indicó que se verán los asuntos pendientes de la sesíón del día de ayer que es la votación de la indicación Nº 311, respecto de la Partida 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que quedó en doble empate el día de ayer y tiene que resolverse el día de hoy y ser votada nuevamente.

Secretario de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos señala que la indicación es la **Nº 331**, **letra a)**, para rebajar en 30.000.000.- de miles el subtítulo 32.04.001 Fondo Ley Nº 2.206, Aportes Reembolsables para el Transantiago.

La indicación fue aprobada por 4 votos a favor, 6 votos en contra y o abstenciones. Quedaría rechazada la indicación con lo cual queda despachada íntegramente la Partida 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El Secretario de la Comisión Especial Mixtta indica que el segundo asunto pendiente se refería a indicaciones del Ejecutivo sobre Mideplan, con el objetivo de cambiar de ìtem algunas asignaciones, para lo cual habian quedado pendientes las indicaciones 349, 354,355 y 360.

El Honorable Senador señor Novoa indica que efectivamente se planteó que las cantidades furean consignadas en las Partidas correspondientes, por lo tanto entiende que el Ejecutivo estaría cumpliendo con la presentación de las indicaciones. Agregó que también hubo un arguemento sobre la cantidad enorme de gasto en administración del Fosis y una alternativa de haber solucionado esto era traspasar estas cantidades a transferencias y no a bienes y servicios de consumo y gastos en personal, y señaló que espera que el próximo año con un mayor estudio se pueda ver un baja en los gastos que el Fosis emplea para administrar los programas sociales.

El Honorable Diputado señor Montes, respecto al porcentaje de gastos de administración del Fosis indicó que lo lógico sería que el Fosis entregará un informe acerca de estos gastos, pues el Fosis efectúa un rol de coordnación y moviliza muchos otros recursos, por lo que la relación de gastos no es de 1 a 3 como se ha indicado, ya que no es una relación lineal. Para el próximo año dice que los gastos de administración se

pueden colocar como asociados a los ítem de gastos e personal y bienes y servicios de consumo y estima que se podría conseguir el mismo objetivo que se trató de conseguir este año.

El Honorable Senador Señor García señaló que en la inidcación 426, referida al Programa Orígenes, la conveniencia de eliminar la expresión letra b), con el objeto de no privilegiar la asignación de tierras sólo a las tierras en conflicto, ya que ello aumenta la conflictividad o la creación de conflictos falsos sin fundamento.

Hay acuerdo en aceptar la proposición del Senador señor García.

Las indicaciones son del siguiente tenor:

Indicación N° 423

Capítulo 01: Subsecretaría de Planificación
Programa 01: Subsecretaría de Planificación

Increméntase el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en $ 110.000 miles.

Increméntase en la glosa 02 d) en $ 110.000 miles.

Increméntase el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en $ 63.489 miles.

Increméntase el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, ítem 07 Programas Informáticos en $ 27.000 miles.

Elimínase la asignación 24.03.328 Gastos Asociados- Programas de Becas con su monto $ 200.489 miles.

- Se aprueba con 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Indicación N° 424

Capítulo 02: Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Programa 01: Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Increméntase el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en $ 929.180 miles.

Increméntase en la glosa 02 d) en $ 929.180 miles.

Increméntase el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en $ 720.573 miles.

Increméntase el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, ítem 06 Equipos Informáticos en $ 10.000 miles.

Elimínanse las asignaciones 24.01.544 Gastos Asociados de Administración con su monto $ 668.494 miles y 24.03.335 Gastos Asociados de Administración con su monto $ 991.259 miles.

- Se aprueba con 9 votos a favor y 1 voto en contra.

Indicación N° 425

Capítulo 06: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Programa 01: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Increméntase el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en $ 122.043 miles.

Increméntase la glosa 02 d) en $ 122.043 miles.

Increméntase el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en $ 53.510 miles.

Elimínase la asignación 24.01.544 Gastos Asociados de Administración con su monto $ 175.553 miles.

- Se aprueba con 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Indicación N° 426

Capítulo 06: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Programa 01: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Para insertar en la glosa 07 un inciso segundo nuevo:

“El programa Orígenes, a partir del momento de que se asignen tierras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Indígena, desarrollará acciones de fomento productivo, debiendo coordinarse con los organismos dependientes del Ministerio de Agricultura, Gobiernos regiuonales, y demás fondos públicos destinados a programas rurales.

- Se aprueba con modificaciones.

PARTIDA 22
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Indicación N° 288

Capítulo 01: Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 01: Secretaría General de la Presidencia de la República

Rebájase, en el subtítulo 09 Aporte Fiscal, el ítem 01 Libre en $ 125.160 miles.

- Estas indicación fue aprobada.

Indicación N° 294

Capítulo 02: Comisión Nacional del Medio Ambiente

Programa 03: Protección de Recursos Naturales y Control de la Contaminación

En la glosa 01 sustitúyase la cantidad “3” por “636.297”.

El Honorable Senador señor Orpis explicó que la Segunda Subcomisión consideró que se trataba de recursos transitorios porque se ha informado que serán traspasados a una Corporación cuya creación se ha postergado en diversas oportunidades. De este modo, señaló que no están en contra del otorgamiento de los recursos, sino que debe formarse la Corporación para que se traspasen los recursos correspondientes.

El Honorable Diputado señor Lorenzini señaló que se acordó con la Dirección de Presupuestos incluir esta materia en el Protocolo, para que a partir del próximo año se constituya la Corporación.

- Se aprueba con 6 votos a favor y 5 votos en contra.

Indicación N° 306

Capítulo 02: Comisión Nacional del Medio Ambiente

Programa 01: Comisión Nacional del Medio Ambiente

Sustituir en el subtítulo 24 Transferencias Corrientes ítem 03 A Otras Entidades Públicas, asignación 574 “Cultura Ambiental y Participación Ciudadana”, la cantidad de “1” por “584.311”.

Créase en la referida asignación la siguiente glosa 06 nueva:

“Glosa 06. Los recursos incluidos en esta asignación se aplicarán para asegurar la participación organizada de la ciudadanía en los instrumentos de gestión ambiental establecidos en la ley Nº 19.300: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y Dictación de Normas y Planes”.

El Honorable Diputado señor Lorenzini informó que la rebaja acordada en la Subcomisión se origina en el hecho que cuando se producen situaciones de contaminación, como ocurrió con los cisnes en Valdivia y en CELCO, las empresas con todos sus expertos tratan de convencer a la ciudadanía afectada que vale más el negocio, el crecimiento y el desarrollo que el tema ambiental. Por su parte, CONAMA realiza su trabajo, y los ciudadanos no tienen recursos para contratar un equipo experto para entregar su opinión. Los recursos a que se refiere esta indicación estaban originalmente destinados a talleres que realizaría CONAMA para los ciudadanos.

Finalmente, agradeció al Ejecutivo la indicación presentada que permite que los recursos sean usados por los ciudadanos para los fines señalados.

El Honorable Senador señor Orpis señaló que las razones entregadas por CONAMA atienden a que el fundamento para este Programa es que en diversas ocasiones todos los recursos para estudios de impacto ambiental que son muy largos y complejos, requieren de una explicación más simple para la ciudadanía, para lo cual se considera este Programa de Participación Ciudadana y Seguimiento Ambiental.

En su opinión, la complicación existe porque CONAMA es juez y parte, porque es el organismo que tiene que decidir, por lo tanto, su planteamiento para rechazar estos recursos apuntaba al hecho de que es necesario que entidades independientes puedan informar, de manera reducida, a la ciudadanía los beneficios e inconvenientes de cada proyecto. De este modo, la glosa correcta sería que se considerara a entidades independientes para informar de manera objetiva a la ciudadanía.

- Se aprueba con 8 votos a favor y 4 votos en contra.

Indicación N° 307

Capítulo 03: Protección de los Recursos Naturales y Control de la Contaminación

Increméntase el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en $ 329.837 miles.

Increméntase el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en $ 252.274 miles.

Sustituir en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes ítem 03 A Otras Entidades Públicas, asignación 573 “Proyecto Sendero de Chile”, la cantidad de “1” por “54.184”..

El Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas, explicó que esta indicación es consistente con la indicación N° 294, que fue aprobada.

- Se aprueba con 7 votos a favor y 5 votos en contra.

Indicaciones 385, 386, 387 y 388
(Indicaciones limitativas del gasto)

- Se rechazan con 8 votos en contra y 4 votos a favor.

Indicación N° 389

Capítulo 02: Comisión Nacional del Medio Ambiente

Programa 03: Comisión Nacional del Medio Ambiente

Para agregar una nueva glosa 01 bis a la Comisión Nacional de Medio Ambiente que diga: “Antes del término del mes de junio, la Comisión Nacional de Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuestos las transferencias que, con motivo de los distintos planes de descontaminación que se encuentran vigentes, han sido efectuadas por el sector público en los últimos tres años”.

- Aprobada por unanimidad.

Indicación N° 390

Capítulo 02: Comisión Nacional del Medio Ambiente

Programa 03: Comisión Nacional del Medio Ambiente

Para insertar en el ítem 03, Asignación 570, una nueva glosa 06 que diga: “La Comisión Nacional del Medio Ambiente deberá efectuar una medición del grado de satisfacción de los beneficiarios del programa Fondo de Protección Ambiental al primer semestre la que será enviada a la Dirección de Presupuestos”.

- Se declaró inadmisible por el Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Escalona.

Indicación 391

Capítulo 03 Programa 01: Servicio Nacional del Adulto mayor

Para insertar en su glosa 05 un inciso 4º nuevo del siguiente tenor: “El servicio deberá efectuar una revisión exhaustiva del sistema contable del fondo, de las funciones de seguimiento financiero que ejecuta la División de Administración y Finanzas, y generar un centro de costos asociado al fondo”.

- Se declaró inadmisible por el Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Escalona.

Indicación N° 417
Del Honorable Senador señor Horvath.

Partida 22, Capítulo 02, Programa 03. CONAMA.

Agrégase a la glosa 01 antes del punto (.):

“Se informará trimestralmente a la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados”.

- Aprobada por unanimidad con modificaciones.

Indicación N° 418
Del Honorable Senador señor Horvath.

Partida 22, Capítulo 02, Programa 01. CONAMA.

Subtítulo 24, ítem 03.

Agrégase la siguiente glosa 06:

“Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados”.

- Aprobada por unanimidad.

Indicación N° 419
Del Honorable Senador señor Horvath.

Partida 22, Capítulo 03, Programa 01. Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Subtítulo 24, ítem 03.

Agrégase la siguiente glosa 04 bis:

“Se informará trimestralmente de la ejecución del gasto por Fondos y Programas a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional en forma regionalizada.”

- Aprobada por unanimidad.

En seguida, la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se abocó al conocimiento de las enmiendas propuestas por la Segunda Subcomisión y que no se encuentran recogidas en las indicaciones presentadas, que se refieren al Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de la Presidencia de la República, que consiste en que en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, se reemplaza el guarismo 3.433.354 por

3.330.536; y en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, sustituye la cifra 1.021.478 por 999.136.

El Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas, explicó que la indicación del Ejecutivo aprobada soluciona esta situación al cuadrar las cifras en Tesoro Público.

- Aprobado el resto de la Partida por unanimidad.

- - - - - -

PARTIDA 04
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Se hizo presente que la Partida 04 Contraloría General de la República está votada, no obstante, se solicitó reapertura del debate para conocer la indicación formulada por el Ejecutivo.

- Se aprobó por unanimidad la reapertura del debate.

Indicación N° 286

Capítulo 01: Contraloría General de la República.

Programa 01: Contraloría General de la República.

Incorpórase la siguiente glosa 01, asociada al Programa 01: Contraloría General de la República:

“Glosa 01. Con cargo a este programa se podrá adquirir o construir una casa habitación en la capital de la Región de Arica y Parinacota y otra en la capital de la Región de los Ríos.”.

El Honorable Diputado señor Lorenzini explicó que en la Segunda Subcomisión se formuló una propuesta tendiente a otorgar a nuevos los Contralores Regionales, que se desempeñarán en las nuevas regiones de Arica y Parinacota y de Los Ríos, casas habitación al igual que tienen todos los demás Contralores Regionales del país.

- Aprobada por unanimidad.

PARTIDA 07
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Indicación N° 227

Capítulo 01:

Programa: 07

Agregar la siguiente glosa nueva en el Subtítulo 24, ítem 02:

"Los aportes a las regiones mineras no podrán ser inferiores al 40% de los recursos establecidos bajo este subtítulo e ítem".

El Honorable Senador señor Orpis señaló que en este Programa se establece la forma de distribución del impuesto específico a la minería y el origen de este impuesto se genera en las 4 ó 5 regiones mineras y, lamentablemente, no han tenido una contrapartida que garantice el aporte que realizan al Fondo de la Innovación para la Competitividad.

Recordó que el año anterior entregó los informes que daban cuenta de cómo este impuesto se ha concentrado en regiones que no son mineras y se da la paradoja que el año pasado la II Región obtuvo el porcentaje más bajo de la distribución del Fondo Específico para la Minería. Por el contrario, regiones que no son mineras, o que representan los porcentajes más bajos, obtienen el mayor porcentaje del Fondo de la Innovación para la Competitividad.

El proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2008 no innova respecto de la metodología para la distribución y discrimina en contra de las regiones mineras que producen los recursos, por lo tanto, no se puede aceptar que se siga utilizando el mismo criterio sino que debe garantizarse un porcentaje mínimo a las regiones mineras en las cuales se generan los recursos.

A las regiones mineras lo único que se les asegura es sólo un porcentaje del 25% y no hay garantías en el sentido de que se destinará a las regiones mineras un mayor porcentaje, con lo cual no es aceptable para las regiones mineras, ni en la Ley de Presupuestos como en el proyecto de ley radicado en la Comisión Especial del Senado en que, al menos, las regiones mineras deberían tener el 40% del impuesto que se distribuye, y el resto distribuirse en las demás regiones del país. Es un parámetro que puede discutirse, pero que debe garantizarse, no dentro del ítem que corresponde a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, sino dentro

del total, cuánto corresponderá a las regiones mineras, y eso no está establecido en esta ley de presupuestos, por lo que votaría en contra del programa, tal como está planteado.

- El Honorable Senador señor Escalona (Presidente) declaró inadmisible la indicación.

A continuación se puso en discusión la indicación del Ejecutivo, al Capítulo 06, Corporación de Fomento de la Producción, Programa 01, Corporación de Fomento de la Producción, en la Glosa 07.

Para reemplazar 653.703 miles para Bienes y Servicios de Consumo, por 785.703 miles para Bienes y Servicios de Consumo, de los cuales hasta 150.000 miles se podrán destinar para estudiar el procesamiento e industrialización de residuos sólidos en las principales ciudades del país.

El **Honorable Diputado señor Montes** afirmó que en la materia existen recursos para distintos proyectos y que correspondería más a la glosa 05 que a la 07, o a ambas, y que lo que se busca es iniciar el procesamiento de los residuos sólidos en las grandes ciudades. Señaló que hay tecnología y modelos de negocios en Suecia y Alemania y que tienen interés por venir a Chile, pero falta la iniciativa por parte de nuestro país. Puso de relieve que, en un período en que hay recursos disponibles, la industrialización de la basura va a abaratarle los costos a los municipios, tiene rentabilidad en varios países, y debería priorizarse. Observó que ojala no se trate sólo de un estudio, puesto que eso ya se ha llevado a cabo, y que lo que se requiere ahora es pasar a un modelo más operativo y determinar qué hay que hacer, cómo y qué deberá hacerse por ley y qué por otras vías.

El **Honorable Senador señor Novoa** señaló que al examinarse los endeudamientos del Gobierno de Chile entre los años 2000 y 2006, se había visto que había un endeudamiento de aproximadamente US$ 10 millones para el estudio de la disposición de residuos sólidos en la X Región. Manifestó que con esa cantidad tienen haberse realizado varios estudios y que los residuos sólidos en la X Región no debían ser muy distintos de los de otras regiones. Observó que si bien no tiene problemas en que se gasten los 150.000 miles sería conveniente saber, antes, qué se hizo con los US$ 10 millones.

El **Honorable Diputado señor Jaramillo** informó que a las municipalidades que ya se han unido para formar parte de la Asociación de Municipalidades que van a recibir el beneficio les deberían llegar, en el mes de diciembre, los camiones especiales para los residuos sólidos que aporta el gobierno alemán con los préstamos y subsidios que entregarán a la zona de las Regiones de Los Ríos y de Los Lagos.

El **Honorable Senador señor García** preguntó si se sabe qué se puede hacer con los 150.000 miles, si se conoce de estudios que pudieran costar esa suma o una inferior o se trata simplemente de un gesto. Señaló que hay tecnologías que han permitido que en algunos países la basura se haya convertido en un buen negocio y que incluso proporciona financiamiento a municipios pequeños, que la venden como materia prima para otros procesos. Expresó que, en Austria, pequeños pueblos obtienen gas a partir de la basura y calefaccionan así sus casas a bajo costo. Sabiendo que existen estas tecnologías y modelos de negocios, se preguntó por qué no hay en Chile personas interesadas en industrializarlas y obtener beneficios. Precisó que no tiene inconvenientes en aprobar los 150.000 miles, pero que quisiera, dado que existen en otros lugares modelos exitosos, que parte de eso comenzara a operar en Chile y no quedara el tema sólo en estudios.

Hizo hincapié en que ningún vecino quiere tener un vertedero cerca y recordó que se forman asociaciones en contra de esos lugares. Manifestó que en Temuco sufren un gran problema con un vertedero que está saturado y que por ello el tema le preocupa sobremanera. No obstante, puntualizó, algún organismo técnico debiera proporcionar la certeza de que esos estudios significarán, finalmente la posibilidad de hacer de la basura un buen negocio, como lo han hecho otros países.

El **Honorable Diputado señor Montes** hizo notar que se requiere una actitud más proactiva, porque los estudios ya están hechos. Señaló que Suecia tiene un convenio con el gobierno chileno, específicamente con CORFO, para iniciativas tecnológicas de esta naturaleza, y afirmó que en ese país poseen la tecnología y están dispuestos a hacerlo acá, al igual que Alemania, pero requieren una contraparte pública. Subrayó que eso es lo que requieren todos estos proyectos, particularmente en la fase de puesta en marcha, y opinó que si se requiere una ley para eso, debe hacerse. Expuso que más que un estudio abstracto, debe realizarse un estudio operacional y, si es necesario, un proyecto de ley que determine la forma en que se llevará a cabo en las distintas regiones. Aseguró que ello se le ha señalado muchas veces al Ministro de Hacienda y a CORFO, recalcando que es importante que CORFO asuma esto como una responsabilidad y que ojala antes de fin de año se cuente con una respuesta operativa, para poder aprovechar que el país tiene recursos para el tema, porque se ha demostrado que, sobre todo si se hace en varias ciudades a la vez, es rentable.

El **Honorable Senador señor Sabag** informó que en la Comisión de Minería y Energía del Senado se está estudiando la materia, en el marco del proyecto de ley sobre energías renovables no convencionales, que se han recibido antecedentes al respecto y que existiría incluso una discusión acerca de si es más rentable producir energía eléctrica

o gas, acotando que, al parecer, sería más rentable el gas. Aseguró que la energía que se está perdiendo pronto será utilizada en beneficio del país.

El **Honorable Diputado señor Jaramillo** manifestó que en la provincia de Valdivia, hoy Región De Los Ríos, está operando esto, en forma primaria, en un vertedero en que todas las municipalidades operan con el apoyo del gobierno alemán.

- Puesta en votación la indicación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

A continuación se puso en discusión la indicación número 272, para introducir una glosa nueva al Subtítulo 24, ítem 01, la que señala que con cargo a estos fondos se podrá financiar iniciativas y proyectos presentados por cooperativas y comités de agua potable rural, quedando por tanto eximidos de los requisitos de desarrollar actividades lucrativas gravadas con impuesto a la renta o el valor agregado.

El **Honorable Senador señor Escalona (Presidente) sostuvo que estimaba que la indicación propuesta era inadmisible.**

El **Honorable Senador señor Novoa** señaló que quienes suscribieron la indicación representaban un amplio espectro de parlamentarios y consultó si el Gobierno estaría dispuesto a patrocinarla, porque parecía haber gran interés en el tema.

El **Honorable Senador señor García** expresó que había concurrido a la firma de la indicación por invitación del Senador Juan Pablo Letelier. Expuso que el mencionado señor Senador le habría explicado que las cooperativas y, sobre todo, los comités de agua potable rural que no persiguen fines de lucro, sino que prestan un servicio a sus asociados al costo que resulte, quedan fuera de los programas de innovación, porque para tener derecho a ellos se requiere desarrollar actividades lucrativas, gravadas con el impuesto a la renta o el valor agregado. Estimó razonable que si un comité de agua potable rural quiere desarrollar un proyecto de innovación, por ejemplo, para tener una fuente distinta de agua potable, o las cooperativas quieren innovar en sus negocios, el hecho de que no persigan fines de lucro no los margine de los recursos de innovación. Solicitó al Ejecutivo que estudiara el tema para abrirlo a los organismos que no persiguen fines de lucro.

El **señor Director de Presupuestos** hizo presente que coordinaría con CORFO el punto. Señaló que entendía que también el reglamento que da acceso a los programas, tal como está definido, no permite el ingreso a esas cooperativas y comités, afirmando que

se estudiaría la materia, para ver qué modificaciones reglamentarias se pueden realizar para ampliar la cobertura de los recursos de CORFO.

El **Honorable Senador señor Novoa** expuso que si se dejaba en el texto de la indicación al menos la intención de que se podrá financiar no se incurría en inconstitucionalidad alguna. Desde luego, aseveró, si la CORFO tiene su reglamento, la ley de presupuestos tendrá que prevalecer sobre el reglamento de la CORFO. CORFO verá si cambia el reglamento y financia o si no lo cambia y no financia. Esto es, la indicación se modificaría para quedar sólo hasta “agua potable rural.”.

El **Honorable Senador señor Sabag** anunció que si el señor Presidente estimaba que con la nueva redacción la indicación era admisible la aprobaría, por cuanto apoyaba todo lo relacionado con cooperativas de agua potable y agua potable rural.

- Puesta en votación con la enmienda señalada, la indicación fue aprobada por unanimidad de los presentes.

En seguida se puso en discusión la indicación del Ejecutivo, al Capítulo 01, Programa 09, Programa Nacional de Emprendimiento, para agregar el siguiente inciso segundo a la Glosa 03:

“Las instituciones requeridas a informar mediante oficio de la Subsecretaría de Economía, deberán hacerlo en un plazo no superior a 30 días corridos.”.

- Fue aprobada por unanimidad de los presentes.

A continuación se puso en discusión la indicación del **Honorable Senador señor Novoa y del Honorable Diputado señor Dittborn**, para reducir el ítem 01 del subtítulo 24, Transferencias Corrientes al sector Privado, a 11.000 millones.

El **Honorable Senador señor Novoa** hizo presente que durante la discusión de la Partida, dentro del Programa 01 del Capítulo 19, Comité Innova Chile, se había visto que dentro del fomento a las actividades innovadoras el Estado asignaba recursos a financiar o a subsidiar investigaciones que hacen sectores muy rentables de la economía. Es así como se habrían destinado cantidades muy importantes para investigar la cura de enfermedades de los salmones, por ejemplo. Precisó que se gastó al efecto alrededor de US$ 1.200.000. Tomaron conocimiento, asimismo, de que se habían destinado cifras cuantiosas para estudios de mercado de empresas vitivinícolas, así como sumas pequeñas para financiar procesos de refinación de cobre, en conjunto con una empresa privada, que pudo haber ganado mucho dinero. Lo anterior le parecía un poco chocante.

Apuntó que también se hacían transferencias a CODELCO para que hiciera estudios.

Sostuvo que si se están destinando recursos para hacer transferencias a empresas privadas o públicas que bien podrían financiar por sí mismas los estudios, habría que pensarlo detenidamente. Destacó que si bien es cierto que en la Subcomisión el Capítulo se aprobó por unanimidad, cabía la duda respecto de la correcta utilización de los recursos de todos los chilenos o la inexistencia de glosas sobre la forma en que se hacen las transferencias y que por ello se había presentado la indicación.

Aclaró que no están en contra de que se haga investigación asociada con particulares; pero que estiman que deben aplicarse criterios estrictos en la materia.

Informó que se había discutido también el tema de la patentabilidad. El sector privado o empresas públicas como CODELCO reciben el apoyo de dineros públicos, hacen la investigación y patentan a su nombre la innovación. Para que ese proceso sea transparente, debiera, a su juicio, al menos existir una glosa que establezca cómo y cuándo se hacen esas transferencias, y puntualizó que ese es justamente el propósito de la indicación.

El **Honorable Diputado señor Insunza** opinó que constituye una decisión equivocada plantear una reducción de costo precisamente en una Partida focalizada en innovación, cuando existe consenso en que la innovación es una prioridad para el país. Recordó que, en las discusiones anteriores en el seno de la Comisión, se hacía referencia a la necesidad de aumentar los volúmenes de inversión en la materia, especialmente desde el sector público, por lo que sólo desde esa perspectiva, insistir en la indicación le parecía un contrasentido.

Respecto de los otros argumentos planteados y que reiteró el Honorable Senador señor Novoa, manifestó que podrían ser discutidos, pero que quería ahondar en un par de aspectos. En primer término, sostuvo, precisamente en los temas de innovación Chile carece de volumen de inversión. Si el sector público sirve de complemento a algunas inversiones que también tiene que hacer el sector privado, aunque ellas tengan alto rendimiento, si eso va a generar un beneficio para el país, vale la pena y se justifica el esfuerzo público y privado. En su opinión se necesita seguir reforzando, desde el sector público, culturas de innovación y apuestas por el riesgo que ello significa, que muchas veces el sector privado no está en disposición de hacer.

En segundo lugar, expresó, ya que el Estado financia parte de esa innovación, podría ser discutible que se quedara con

una parte de los derechos de la inscripción de las patentes a que dará lugar esa innovación. Aseguró que existe experiencia comparada que ha demostrado que es mejor no hacerlo de esa manera sino estar al rendimiento económico que eso produce después, para que el Estado no tenga que estar creando un conjunto de dispositivos para regular o controlar el uso de las patentes.

Por lo anteriormente expuesto, consideraba preferible mantener los montos en lo que se propone en el proyecto, y que el debate sobre innovación y su institucionalidad siguieran su curso en el Senado.

El **Honorable Senador señor Orpis** agregó un elemento, que según dijo no se había abordado en los debates. Puso de relieve que los proyectos, para poder consolidarse, necesitan plazos de varios años, en circunstancias de que los presupuestos se discuten anualmente. Se preguntó qué ocurriría con cualquiera de los proyectos, que demore dos o tres años, si al año siguiente se rebajan los recursos y se perdieran los esfuerzos desplegados.

Estimó que en materia de innovación uno de los grandes problemas que se enfrenta es el de tomar decisiones acerca de proyectos de mediano y largo plazo contra presupuestos anuales, lo que atenta contra la efectividad de los proyectos.

El **Honorable Senador señor Novoa** llamó la atención sobre ciertas situaciones, tales como la captura del Estado por parte de grupos o sectores con capacidad de presión. En segundo lugar, opinó que la asignación de los recursos podría hacerse mediante un concurso o métodos más objetivos. Explicó que el propósito de la indicación es el de hacer notar estos puntos y manifestó la disposición de sus autores de retirarla. Sin embargo, puntualizó, ateniéndose al listado de inversión pública en ciencia y tecnología entregado por la Dirección de Presupuestos, lo que se invierte con fondos públicos es aproximadamente el 0,26% o 0,28% del PIB. O sea, US$ 412 millones, para un PIB de US$ 160.000 millones. Por lo tanto, no habría fondos tan cuantiosos destinados a la investigación y a la innovación, como para pensar que se puede hacer transferencias a un sector o efectuar asignaciones que tal vez no obedecieron al mejor de los criterios.

- La indicación fue retirada por sus autores.

El **Honorable senador señor Orpis** planteó la necesidad de despejar ciertos temas presupuestarios. Manifestó que existe un presupuesto anual que asigna una determinada cantidad de recursos a una institución y, paralelamente, incluso instituciones públicas, realizan convenios por tres o cuatro años con distintas entidades. Consideró que, en términos presupuestarios, no se trataría de un gasto anual, sino de uno de

carácter permanente que no se encontraría reflejado en el presupuesto. Consultó al Director de Presupuestos cómo se resuelve ese tema.

El **señor Director de Presupuestos** afirmó que el tema está resuelto en la literatura sobre finanzas públicas y política fiscal. Los gastos permanentes dentro del presupuesto no sólo tienen que ver con los gastos de innovación o con los asociados a infraestructura o con parte del gasto que se hace en gasto corriente. Mencionó que cuando en gasto corriente se contrata en gastos de personal, no se contrata por un año, aunque los recursos se ponen en la ley de presupuestos del año respectivo. Ahora bien, aseveró, ello hace que existan más o menos rigideces con el presupuesto, y para ello existen indicadores de la rigidez de un presupuesto, tales como el de arrastre que un presupuesto tiene respecto de otro.

Respecto de la innovación, señaló, se puede ver en el presupuesto de Innova, cuántos de los recursos significan arrastre por compromisos tomados el año 2007 que se tienen que financiar el año 2008, los recursos de arrastre, según ha informado Economía, alcanzan al 20%. En todo caso, agregó, en el Fondo de Innovación para la Competitividad ocurre lo mismo. Es decir, reiteró, durante el año se financian proyectos de arrastre así como también compromisos que se formalizan más adelante.

Respecto de los pasivos que se generan hacia delante, dijo que ello no es inconsistente con la formulación de presupuestos anuales ni tiene que ver con la transparencia con que se tratan estas materias. Lo importante, resaltó, es que en el registro de la actividad anual se consigue qué proporción de aquello es permanente, cuánto transitorio y cuánto genera arrastres. Esta información, añadió, se toma en consideración al momento de diseñar y definir cada una de las partidas.

El Honorable Senador señor Horvath planteó que en la postulación de proyectos a Innova se podría utilizar un criterio plurianual y consignarlo así en la respectiva glosa de la Partida.

Como la indicación había sido retirada, se inició el análisis de las siguientes.

Ellas son las números 364 a 371 y 397 a 404, todas limitativas del gasto.

Puestas en votación, fueron rechazadas por 5 votos a favor y 8 votos en contra.

A continuación, con la misma votación anterior se rechazó la indicación número 372, que rebaja la asignación de las Agencias Regionales de Desarrollo a M$ 1.339.373.

Luego, de la misma forma se rechazaron las indicaciones números 373 a 379, salvo el número 2) de la indicación número 376, referido a la obligación de informar a la Comisión Mixta de Presupuestos que se impone al Programa Chile Emprende, numeral que fue aprobado por unanimidad.

En seguida, se puso en votación la indicación Nº 380, que reduce a M$ 1 los fondos propuestos para el Comité Empresas SEP.

El Honorable Senador señor García sostuvo que el Sistema de Empresas Públicas es una forma de organización añeja, reñida con la realidad, carente de sentido, que no guarda armonía con los niveles de modernización que ha alcanzado el Estado de Chile. Por todo ello anunció que votaría a favor de la indicación.

El Honorable Diputado señor Álvarez coincidió con el criterio anterior y agregó que las experiencias observadas últimamente en las empresas Metro, EFE y otras, justifican sobradamente la indicación.

En la misma línea, manifestó su preocupación por la demora experimentada por el proyecto de ley sobre gobierno corporativo de empresas públicas en el inicio de su trámite legislativo.

El señor Director de Presupuestos expresó que el Estado necesita contar –respecto de sus empresas- con un equivalente a la Junta de Accionistas con que en el sector privado se administra un holding. Ello, para velar adecuadamente tanto de los recursos públicos como de los servicios que se ofrecen a los chilenos.

Admitió que hoy el Sistema de Empresas Públicas corresponde a un Comité CORFO que se rige, por tanto, por medidas administrativas, y no cuenta con una regulación legal, aspecto que se resolverá próximamente.

Añadió que dejar sin recursos al SEP ahora va en sentido contrario a la entrega de institucionalidad al sistema de gestión de las empresas públicas.

El Honorable Senador señor Novoa calificó de lamentable la sesión tenida por la Primera Subcomisión sobre esta materia.

Afirmó que es prácticamente inexistente la capacidad de gestión del SEP para monitorear las inversiones que realizan las empresas públicas. En estas circunstancias, cada empresa anda por su cuenta y el sistema SEP es, en la práctica, un mecanismo de papel.

Planteó que rechazar los fondos pedidos para este Programa sería una forma de presionar para que se legisle sobre la materia.

El Honorable Senador señor Orpis recordó que hace más de cuatro años la Concertación negó su apoyo al proyecto de ley sobre gobiernos corporativos que había alcanzado un buen nivel de estudio y acuerdo. Bastaría, dijo, reponer ese proyecto, no hacer estudios nuevos y enfatizar en dos puntos centrales: la existencia de directores independientes en las empresas públicas y aplicarse a éstas la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Anónimas.

El Honorable Diputado señor Álvarez agregó que otro aspecto decisivo en cualquier normativa sobre gobiernos corporativos es la responsabilidad de los directores, cuestión que él echa de menos, particularmente después de las graves irregularidades observadas recientemente.

El Honorable Senador García expresó su preocupación por la ignorancia del presidente del SEP respecto de qué empresas integran el sistema, como admitió con Patricio Rojas consultado respecto de CIMM.

El Honorable Diputado señor Insunza pidió no confundir la solicitud de recursos para el sistema con la opinión que se tenga de la persona encargada de dirigirlo.

Estimó que la postura de la Alianza tiene fundamento pero el problema debe resolverse por una vía más constructiva, de fondo, definitiva y con urgencia.

En definitiva, la indicación número 380 fue rechazada por 4 votos a favor y 6 en contra.

Posteriormente, por unanimidad, se aprobaron las indicaciones 381, 382, 383, 384, 415, 420, 421 y 422, todas ellas sobre información y referidas a distintas entidades públicas.

Luego, se puso en votación la indicación número 394, del Ejecutivo, sobre el Capítulo 05 Superintendencia de Electricidad y Combustibles para crear una nueva glosa 05, asociada al Subtítulo 07 Ingresos de Operación, del siguiente tenor:

“Se entenderá comprendida la Superintendencia de Electricidad y Combustible en los servicios a que se refiere el artículo 16 del D.L. 3.001, de 1979.”.

El Honorable Senador señor Novoa pidió que se explicara el sentido de la glosa.

El señor Director de Presupuestos indicó que la referida Superintendencia está siendo cuestionada porque cobra por algunos servicios que presta. Ello hace necesario calificar estos aranceles como ingresos de operación para normalizar los cobros.

En definitiva, la indicación número 394 fue aprobada por unanimidad.

Enseguida, a proposición del Honorable Senador señor Novoa, se acordó, por unanimidad, que todos los informes que los diversos servicios públicos deben enviar al Congreso se hagan trimestralmente.

A continuación, se puso en votación el conjunto de enmiendas que la Primera Subcomisión propone introducir a la Partida Ministerio de Economía.

En primer lugar, se puso en votación la enmienda referida al Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, que reemplaza la denominación de la Asignación Formación de Capital Humano que dice:

“Tratándose del Comité Innova Chile, el o los convenios que se suscriban no podrán considerar tales gastos.

Agréguese a la glosa 03 el siguiente inciso final;

“Se informará trimestralmente, a la Comisión Mixta de Presupuestos de los convenios suscritos identificando metas alcanzadas, montos transferidos y programas ejecutados.”.

El Honorable Senador señor Orpis señaló que, salvo en el caso de la última modificación recaída en el tema de información, en los demás votará en contra. En consecuencia, pidió votación separada.

En votación separada, respecto de las tres primeras modificaciones: “Reemplázase”, “Agréguese” y “Tratándose”, se aprobaron por 9 votos a favor y 1 en contra.

La glosa informativa fue aprobada por la unanimidad de los 10 miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El Programa Nacional de Emprendimiento, se aprobó, con el cambio a trimestral, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El Programa Subsecretaría Nacional de Pesca se aprobó con el cambio a trimestral, por idéntica votación.

El Programa Fondo Nacional de Administración Pesquero fue aprobado con la modificación a trimestral, por unanimidad de los miembros presentes.

El Servicio Nacional de Pesca se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes con el cambio a trimestral.

La Comisión Especial Mixta de Presupuestos le prestó su aprobación al Programa Instituto Nacional de Estadísticas en todas sus asignaciones y glosas, con idéntica votación que el precedente,

El Servicio Nacional de Turismo fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes.

Respecto de la Corporación de Fomento de la Producción, en el Programa 01, reemplaza en la glosa 05 la expresión “Del conjunto de las asignaciones asociadas a esta glosa se se podrá asignar” por “El conjunto de las asignaciones asociadas a esta glosa incluye”, fue aprobada sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de las Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

En Agencias Regionales de Desarrollo Productivo sustituye en la glosa 02 letra a) el guarismo “71” por “81” se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Programa 01 Innova Chile, reemplaza todo el subtítulo 24. Fue aprobada por unanimidad.

En el Servicio de Cooperación Tècnica reemplaza en la glosa 05 la expresión “Del conjunto de las asignaciones asociadas a esta glosa se se podrá asignar” por “El conjunto de las asignaciones asociadas a esta glosa incluye”, fue aprobada sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El Honorable Senador señor Novoa hizo presente su interés por señalar que información de suma importancia para el debate presupuestario, como la relacionada con el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad, el Programa Nacional de Eficiencia

Energética y el Programa Nacional de Emprendimiento, fue recibida por la Primera Subcomisión en torno del 22 de octubre pasado. Agregó que corresponde a compromisos de informar que estaban sin fecha y la verdad es que este sistema dificulta discutir sobre una base más informada el presupuesto, por lo que dentro de este ámbito de obligaciones de información sería bueno que la Dirección de Presupuestos estuviera muy encima del cumplimiento de los plazos y es su convicción de que, en definitiva, lo aconsejable es tener la información relevante, al menos durante la primera quincena de septiembre, hecho que haría preciso adecuarse en lo que se refiere a los períodos sobre los cuales se informa, pero no es razonable que durante la discusión en las Subcomisiones se manden gruesos volúmenes de información.

Especificó que en el tema de innovación está todo dicho respecto de la cantidad de programas existentes, pero hay una cosa que le parece relevante, y se refiere a que los programas relacionados con emprendimiento hay una variedad gigantesca y se distribuyen entre el Ministerio de Economía, la Corporación de Fomento de la Producción, Corfo, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, el Fondo Solidario de Inversión Social, Fosis, y varios más. Instò a que dentro de una evaluación comprehensiva, la Dirección de Presupuestos haga una ponderación integral de todo el esfuerzo que se está haciendo en fomento productivo, para distinguir lo que es propiamente tal fomento productivo del asistencialismo, y en Fosis parece haber muchas asignaciones de este último carácter. Otro aspecto que le interesa es cómo focalizar y, en alguna forma, especializar a los organismos. Refiriò que según lo informado, Sercotec se ha especializado en el apoyo a micro empresarios o empresarios muy chicos y Corfo, en el tramo de chicos a medianos pero si se hace un escrutinio acucioso en el presupuesto se encontrará una mutiplicidad de programas en esa línea. Por lo tanto, sintetizó, un punto importante es tener una evaluación muy comprehensiva del esfuerzo que se hace, de los beneficios que se obtienen y de cuál sería la mejor forma posible de usar esos recursos.

Concluyó reiterando que la Partida 07, no obstante las discusiones que hubo, fue aprobada en la Primera Subcomisión por la unanimidad en todos sus programas.

El Honorable Diputado señor Robles coincidió con Su Señoría e hizo notar que el año pasado se había presentado una indicación, que si bien fue declarada inadmisible, va en la misma línea de las observaciones del señor Senador. Se trata de los programas de desarrollo productivo que están en muchas instituciones y esto, a la larga, dificulta el avance; abogó por una institucionalidad coherente en materia de emprendimiento, pues mientras no se rectifique el rumbo, se tendrá a Fosis en programas de micro emprendimiento entregando cocinas a señoras para que elaboren pan amasado en el barrio, y que terminan vendiendo la máquina porque no tienen posibilidad alguna de obtener el permiso del

Servicio de Salud para fabricar el pan. Enfatizó que sin institucionalidad es difícil cualquier avance efectivo, y expresó la necesidad de que en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se pueda trabajar para conseguir que todos estos esfuerzos se hagan en una sola dirección y en un solo organismo para que no se pierda el esfuerzo fiscal.

El señor Director de Presupuestos informó dos materias relacionadas con los comentarios expuestos al final de la Partida de Economía. La primera es que, como se recordará, el protocolo que acompañó al despacho de la Ley de Presupuestos de 2007, en lo que atañe a evaluaciones comprometidas para el año presente, específicamente en evaluaciones de impacto, comprometió la evaluación de todas las materias relacionadas con el microemprendimiento, esto es, Programa de Fomento de Microempresas, Programa Chile Emprende, Programa de Apoyo a Iniciativas Económicas de Fosis, Programa de Emprendimiento Chile Solidario, Servicio de Desarrollo de Capacidades Productivas y Empresariales, en el Instituto de Desarrollo Agropecuario, e Incentivos de Mejoramiento y Desarrollo de Inversiones, haciéndose cargo de la demanda de las distintas ventanillas que existían en el Estado y con todos los recursos qué impacto se estaba produciendo, Esta evaluación, detalló, está en desarrolllo y, por cierto, será enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, una vez que se termine.

El segundo aspecto a informar, continuó, consiste que en función de esta información se ha pedido, y se va a comprometer en el protocolo, que antes de septiembre de 2008, tal como lo planteara el Honorable Senador señor Novoa, se comunique la información disponible antes de iniciar la discusión del presupuesto, en el hecho, esto implica que el Ministerio de Economía envíe a la Comisión Especial Mixta, a través de la gestión de su Programa Nacional de Emprendimiento, dirigida a coordinar las políticas sectoriales respecto de esta materia, cuáles son propiamente las mejoras que es preciso realizar, las modificaciones que habría que pensar y qué debería incorporarse al presupuesto de 2009, con arreglo a lo que entreguen estas evaluaciones de impacto y también las que recoja el Programa Nacional de Emprendimiento en dicha cartera.

Puesta en votación la Partida 07 Ministerio de Economía fue aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes.

PARTIDA 01
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

PARTIDA 11
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

La Secretaría señaló que esta Partida tiene una indicación que tiene por objeto agregar una glosa 03 asociada al Capítulo y Programa 01 Carabineros de Chile, que es del tenor siguiente: “A más tardar el primer trimestre de 2008, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial de presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con el resultado de su gestión operativa en el año 2007, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas y de acuerdo a las características de esta institución y conforme a la metodología que se define para el efecto. Dicha informe debe ser publicada en la página web de la institución.”.

El Honorable Diputado señor Montes precisó que la indicación presentada en la Subcomisión y que fue declarada inadmisible, buscaba algo distinto a la que ha formulado el Ejecutivo, y perfiló dos diferencias. La primera es que no sólo se trata de dar cuenta de lo que ocurrió en 2007 sino también de las metas de gestión que la institución tiene para 2008 porque Carabineros ha expuesto que tiene metas de gestión por cada unidad territorial de trabajo, entonces lo que se propone es que se den a conocer las metas de gestión, y esto fue consultado con el señor Ministro de Defensa, con la señora Subsecretaria y con el señor General Director de Carabineros, y todos manifestaron su acuerdo, razón por la cual no entiende porque no se entregan las metas de 2008, y refirió que el general Vera que estaba a cargo de esto señaló hace dos años que era posible entregarlo a comienzos de año. La segunda consideración es que a quien se entregan el informe no es solamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y que no quede imprecisa la metodología, como una herramienta que se va a definir después. Pidió que se entregue a nivel de comisaría y de cuadrante porque eso es lo que permite que la comunidad pueda conocer esta programación y darle dinamismo al cuadrante que, en muchas partes, está con poco dinamismo, por decir lo menos. Agregó que el requerimiento se explica por el propio informe de evaluación de programa que hizo la Dirección de Presupuestos en el sentido de que este programa requiere de mayor control ciudadano, y en este sentido pidi´p que en enero de 2008 haya cuenta de 2007 y programa de 2008, a nivel de cuadrante y de comisaría.

El Honorable Senador señor Orpis manifestó que, desde su punto de vista, el tema debe ir más allá de las metas y de los informes públicos que se realicen a nivel de comisaría, y estima fundamental la evaluación del programa para saber qué está ocurriendo con el Plan Cuadrante, con Comuna Segura, porque en el presente tienen directa relación con la seguridad ciudadana y las instituciones que han estudiado a fondo la temática han señalado que no hay evaluaciones ni estadísticas, y consideró indispensable tratar este tema. A su juicio, resulta fundamental que antes de la discusión en la Cámara de Diputados se entregue una evaluación

de cada uno de los programas que se vinculan con esta materia. Concedió a continuación una interrupción al Honorable Diputado señor Montes.

El Honorable Diputado señor Montes para señalarle a Su Señoría que, en el caso del Plan Cuadrante, existe una evaluación.

El Honorable Diputado señor Orpis expuso que no sabe a qué nivel están entregadas esas evaluaciones, y manifestó que forma parte del Directorio de Paz Ciudadana y les ha sido imposible acceder a las estadísticas y evaluaciones de cada uno de los programas; expresó que una de las grandes quejas consiste, precisamente, en que no están evaluados o carecen de una buena evaluación, y la verdad es que las declaraciones públicas hechas a partir de las últimas semanas han sido bastante generales.

El señor Director de Presupuestos explicó que su intervención procura informar a Su Señoría que una las evaluaciones realizadas en 2007 fue la del Plan Cuadrante, y que, como se ha reiterado, estas informaciones son públicas y están publicadas en internet, y por oficio enviado el 9 de agosto pasado se informó el resultado; también, fueron consultados por oficio de la Cámara de Diputados y por esa misma vía se transmitió la respuesta. Agregó que hay otros estudios que no han sido realizados por el Programa de Evaluación de la Dirección de Presupuestos sino por el Instituto Libertad y Desarrollo, de Harald Beyer, y aunque ese informe no es del Estado es también público. Expuso que le interesa explicar la indicación presentada por S.E. la señora Presidenta de la República que, justamente, se hace cargo de materias a las que se ha otorgado prioridad en seguridad ciudadana, como lo son los programas respecto de los cuales se solicitaba información.

Destacó que el Ejecutivo ha puesto una glosa sumamente amplia que excede a un programa en particular, para abarcar en su contenido a los recursos que se asignan a Carabineros de Chile y a la Policía de investigaciones para que informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda acerca de sus resultados de gestión, entendiéndose que existe un plazo que es el 1 de enero de 2008, dado que se le agrega el nuevo requerimiento, y manifestó que no tiene problema si se quiere achicar el ámbito de estos sólo a alguno de los programas de la partida, de todos modos van a estar considerados porque es más amplia. En ese contexto, precisó que creían estar avanzando en el sentido que se les había pedido para colocar y orientar un sistema que permita medir la eficiencia de las policías en el uso de los recursos públicos.

El Honorable Senador señor Escalona precisó, desde el punto de vista reglamentario, que las dos indicaciones presentadas en la Subcomisión fueron declaradas inadmisibles, y que reglamentariamente

no se pueden revivir. De modo que no hay otra alternativa que introducir enmiendas a las indicaciones que se han presentado en este momento, las cuales si bien son del Ejecutivo podrían ser contemplar alguna satisfacción a los requerimientos expuestos por los Honorables Senador señor Orpis y Diputado señor Montes.

El Honorable Senador señor Novoa consultó sobre la posibilidad de que, en lo futuro, entidades externas puedan hacer la evaluación que se pide tanto para Carabineros de Chile como para la Policía de Investigaciones. La realidad es que la publicación que puedan hacer las instituciones en el primer trimestre del próximo año se podría pronosticar desde ya como ampliamente positiva, y las cosas no son así- Entonces, señaló, le interesa dejar planteada la cuestión de qué evaluación podrá hacerse porque se está en un tema extremadamente sensible como es el de la seguridad ciudadana y cree que siempre tiene sentido una mirada externa, ya que es muy difícil que la propia institución tenga un juicio crítico acerca de lo que hace.

El señor Ministro de Hacienda refirió que este es un punto de vista que más de una vez ha sido planteado en esta Comisión Especial Mixta, todos los paneles, todos los informes y las evaluaciones, los comprometidos en el protocolo y los que son parte del proceso de evaluación, como lo son los 155 que se realizarán en el gobierno de la señora Presidenta de la República, todos y cada uno de ellos son hechos por académicos del mejor nivel, por lo tanto, éste que, además, coincide en sus conclusiones que el otro que se citaba, hecho por un académico como el señor Beyer apuntan en una dirección similar, lo que no debe llamar a extrañeza porque ambos son el resultado de académicos de nota. En todos los caso, insistió se habla de evaluaciones externas, disponibles en la página web y mencionó que en la Sala, no recuerda exactamente, de la Cámara de Diputados o del Senado, se hizo una presentación sobre los mecanismos para acceder a estos programas de la página web.

El Honorable Diputado señor Montes explicó que esto fue solicitado por la Comisión de Seguridad Ciudadana a la Subcomisión de Presupuestos correspondiente, a todos los integrantes de todos los sectores, y señaló que había hecho análisis concienzudos sobre el Plan Cuadrante y tiene la convicción de lo que permite avanzar es que tengan que informan de las metas de lo que proponen para el año, puesto que ni siquiera los señores Parñamentarios han podido tener acceso a ellas, y partir por el Plan Cuadrante, pues si bien es cierto que se pueden medir el uso de recursos en otros aspectos, estiman que es en aquella planificación donde se debe dar un salto adelante. Manifestó que es importante que se entregue a nivel de Comisaría y de Cuadrante, porque asì lo han estudiado, y que no es lo mismo que dárselos directamente a conocer a los involucrados por Cuadrante, y cree que ello va a generar una dinámica más positiva, que se comprometa con planes de gestión que es lo que se pide, pero lo mínimo

es que se informe esto se hizo el año pasado y esto es lo que me propongo hacer para el presente, y todo esto tiene como base que al Plan Cuadrante le falta dinamismo. Es muy cierto que han aumentado muchos los recursos pero poco los resultados, y sin duda va a ayudar un mayor control ciudadano. Manifestó que, por cierto, se pueden hacer evaluaciones de otros temas. pero a Carabineros por lo menos que se le evalúe el Plan Cuadrante.

El señor Presidente de la Comisión sometió a la consideración de la Comisión la siguiente enmienda de redacción a la indicación de S. E. la señora Presidenta de la República, que incide en el Capítulo 12, Programa 01 Carabineros de Chile:

"Para agregar la siguiente glosa 03, asociada al Capítulo 12:

"A más tardar al primer trimestre del año 2008, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2007, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2008, de acuerdo a las características de esta institución y conforme a una metodología que incluya comisarías y cuadrantes. Dicho informe deberá ser publicado en la página Web de la institución.".".

Reseñó las tres enmiendas a la indicación del Ejecutivo: la primera consiste en especificar en la redacción de la glosa actual que la mención al cumplimiento de tareas y metas se refiere al año 2008; la segunda, atiende a que debe tratarse de una metodología ya definida y la última, a que el informe se desglose a nivel de comisarías y cuadrante. Agregó que en lo que correspondiere la enmienda se replicaría para la glosa de la Policía de Investigaciones.

El **Honorable Diputado señor Montes** indicó que el problema de Investigaciones más que con el cuadrante es con las fiscalías. Debería ser al Ministerio de Hacienda pero que conozca la Fiscalía lo que hace porque hay una relación poco dinámica. Es por eso que acepto la indicación del gobierno que ellos después de la metodología pongan el tipo de relación con la fiscalía no así en el caso de Carabineros porque hay que hacer algo más dinámico entre Fiscalía e Investigaciones.

El **Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos** indicó que en el caso de Investigaciones se colocaría "y metas para el año 2008 de acuerdo a las características de esta Institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto".

- A continuación se tuvo por aprobada la indicación en esos términos, por unanimidad de los presentes.

El **Honorable Senador señor Orpis** manifestó que, sin perjuicio de lo anterior, su intención es dejar establecido que aquí hay evaluaciones pero hay serios problemas de gestión en los programas y por eso que no están teniendo resultado y, por lo tanto, no sólo hay que incorporar las metas, la rendición de cuentas sino que efectivamente incorporar estudios respecto de cómo se están gestionando estos programas al interior de las propias instituciones. Indicó que no renuncia a presentar una indicación en ese sentido para que se pueda debatir en el seno de la Cámara de Diputados.

El **señor Secretario de la Comisión** indicó que, dentro del set de indicaciones entregadas, hay una indicación, la Nº 292, del Honorable Senador señor Horvath, que es para reparar el daño previsional del personal civil de aeronáutica.

El señor Presidente la declaró inadmisible, sugiriendo que, en su caso, el Ejecutivo la incorpore en el Protocolo.

El Honorable Senador señor Orpis solicitó que se incorpore en el Protocolo la compra de un avión para Carabineros con el objeto de potenciar el control del narcotráfico. Manifestó que la información que se entregó fue que se utilizaría para diversos fines, y no de manera exclusiva para lo antes indicado. Solicitó dejar constancia en este informe de su intención de que la aeronave sea ocupada, de forma exclusiva, en el control del narcotráfico, puesto que de otro modo no se cumplirá con el rol clave que Carabineros lleva adelante en las zonas fronterizas del norte.

Por las razones indicadas, solicitó al Ejecutivo incorporarlo en el Protocolo.

En seguida, **el señor Presidente** sometió a votación las modificaciones sugeridas por la Subcomisión a la Partida número 11, Ministerio de Defensa.

La primera modificación consiste en incorporar en el Capítulo 01, Programa 01, Ejercito de Chile, una asignación 0 10, Programa Antártico, con un monto de $ 500.000 miles. La misma enmienda se repite para el Programa Armada de Chile y Fuerza Aérea de Chile.

Esta modificación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El segundo grupo de modificaciones está contenida en la página 54 del informe de la Subcomisión, y es para sustituir, en el Capítulo 21, Dirección de Aeronáutica Civil, subtítulo 21, Gastos en Personal, la cantidad “$ 43.350.585” por “$ 43.402.994”; para reemplazar en el subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, reemplazar la cantidad “$ 17.382.247” por “$ 17. 266.838”; en la Glosa 02 a), sustituir “$ 3.051” por “$ 3.091”, y en la Glosa 02 b), reemplazar “$ 245.461” por “$ 177.888”.

Las modificaciones descritas fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

En seguida, el señor Presidente sometió a votación la Partida número 11, Ministerio de Defensa, la que se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

En seguida, **el Honorable Diputado señor Robles** indicó que los hospitales que pertenecen al sistema de la defensa nacional operan, en gran parte, como clínicas privadas. Llamó la atención respecto del déficit de camas que existe, particularmente en los meses de invierno, por lo que el Estado debiera revisar vías de cooperación con estos centros de salud, con el fin de que puedan también funcionar para los ciudadanos más necesitados del país.

Por ello, manifestó su disconformidad con que funcionen cuatro hospitales para las Fuerzas Armadas, pudiendo existir sólo uno para que cubra todas las necesidades, puesto que los recursos entregados son, a su juicio, extremadamente onerosos para el Estado.

\- - -

En seguida, **el señor Presidente** puso en votación la Partida número 02, Congreso Nacional.

Al respecto, **el señor Secretario** explicó que la Subcomisión respectiva la despachó sin informe, con el objeto de que la resolviera la Comisión Mixta.

Se presentó una indicación al Capítulo 03, Biblioteca del Congreso Nacional, Programa 01, para los siguientes incrementos:

a) En el subtítulo 09, Aporte Fiscal, en $ 700.000 miles.

b) En el subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, en $ 700.000 miles.

El Honorable Senador señor Lorenzini solicitó someter a votación la indicación descrita.

En seguida, **el Honorable Diputado señor Ortiz** manifestó que la sugerencia fue revisada por todas las instancias correspondientes del Congreso Nacional, y la solicitud se hizo al Ejecutivo por los conductos correspondientes.

El Honorable Senador señor Orpis solicitó una mayor explicación respecto de los destinos de los recursos.

Puesta en votación, esta indicación fue aprobada por 6 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones.

El Honorable Senador señor Novoa solicitó que el Director de Presupuestos explique en qué consiste el presupuesto del Congreso Nacional y anunció, además, que en la discusión presupuestaria del próximo año solicitará un informe respecto de la fiscalización del uso de dichos recursos.

A su turno, **el Director de Presupuestos** señaló que el Congreso Nacional hizo llegar sus peticiones para la Partida 02, Congreso Nacional.

Respecto del Senado, explicó que, en su mayoría, son recursos de continuidad. Para la Honorable Cámara de Diputados, afirmó que los montos se destinarán, principalmente, a personal y a bienes de consumo, específicamente a la adquisición de software y hardware.

En relación con la Biblioteca del Congreso Nacional, precisó que existen algunas fluctuaciones que corresponden al programa de fortalecimiento institucional que está llevando a cabo junto al Banco Interamericano de Desarrollo. Indicó también que el Presidente de la Honorable Cámara informó al Ejecutivo de la unanimidad de los Comités para colocar mayores recursos en dicha institución, lo que se contiene en el Capítulo 03, Programa 01, de la Partida 02, específicamente en lo que dice relación con el programa de asesorías parlamentarias y fortalecimiento de la gestión institucional.

El Honorable Diputado señor Lorenzini manifestó que no existe información suficiente respecto de esta Partida, por lo que señaló que las explicaciones del señor Director de Presupuestos son, a su juicio, insuficientes. Además, observó que la Partida no contiene ninguna Glosa, cuestión que no ocurre en otros Ministerios.

El Honorable Diputado señor Ortiz dijo que el hecho de que la Subcomisión no haya emitido informe obedece a que es el presupuesto del Congreso Nacional, resultado de un estudio que se somete, de manera previa, al conocimiento de las respectivas Comisiones de Régimen y a la aprobación de los Comités. Además, señaló que existen las Comisiones Revisoras de Cuenta, que tienen toda la información necesaria relativa a los ingresos y gastos de ambas Cámaras.

En seguida, **el Honorable Diputado señor Montes** expresó que el Parlamento tiene dificultades para racionalizar sus recursos, por lo que hay que preocuparse de revisar la gestión y utilización de las sumas que se entregan por medio de la ley de presupuesto.

Compartió también la propuesta del Honorable Senador señor Novoa, en el sentido de contar con un equipo de asesoría presupuestaria para racionalizar la utilización de los recursos.

El Honorable Senador señor Orpis señaló que se debió haber tenido a la vista el respectivo informe de la Subcomisión, cuestión que consideró esencial para la aprobación del presupuesto, puesto que el Congreso Nacional no puede restarse a las formas que se han acordado para la discusión presupuestaria de todo el resto de las partidas.

Sobre el particular, **el Honorable Diputado señor Álvarez** recordó que la cuenta pública de la Honorable Cámara es votada en la Sala de dicha Corporación.

Confirmó también lo expresado por el Honorable Diputado señor Ortiz, en el sentido de que la solicitud presupuestaria fue presentada por el Presidente de la Honorable Cámara con el apoyo de todos los Comités.

El Honorable Senador señor Novoa manifestó que la información no fue debatida por los Comités del Senado, aunque sí pudo ser revisada por la Comisión de Régimen Interno, según dijo. Expresó que los planteamientos de algunos señores Parlamentarios van en la dirección correcta, sobretodo a la hora de solicitar mayor información para la votación de la Partida.

Insistió en que la discusión del presupuesto del Congreso Nacional tiene que cambiar para el próximo año, por cuanto las Glosas tienen el rango de ley y constituyen un marco normativo al cual deben sujetarse ambas Cámaras.

Señaló también que, en materia de modernización del trabajo parlamentario, es importante que exista un mayor apoyo a las

Secretarías de las Comisiones, pues, según dijo, no cuentan con una asistencia técnica o profesional para la cobertura de temas que van más allá de lo estrictamente jurídico.

Respecto de la Unidad de Asesoría Presupuestaria, indicó que su función es muy importante, por lo que hay que abordar las mejoras que sean necesarias para el adecuado ejercicio de su labor.

El Honorable Diputado señor Lorenzini, expresó que la transparencia es una idea que hay que ejecutar en toda la discusión presupuestaria y respecto de todos los Poderes del Estado. En el caso del Congreso Nacional, continuó, es necesario contar con la información necesaria para conocer en que qué se han utilizado los recursos, ya que, según dijo, es impresentable que la Partida del Congreso Nacional no cuente con el informe respectivo de la Subcomisión que debatió sobre el particular.

Por las razones indicadas, solicitó que en la discusión presupuestaria del próximo año se cuente con el informe de la Subcomisión, tal como ocurre con el resto de las Partidas.

El señor Presidente de la Comisión Mixta solicitó hacer constar en este informe que, para las próximas discusiones presupuestarias, debe procederse de acuerdo a la tramitación que se realiza para todas las Partidas, y no sólo a una tramitación general.

A continuación, puso en votación la Partida número 02, Congreso Nacional, la que fue aprobada, con la prevención anotada, por 8 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones.

\- - -

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

El señor Secretario de la Comisión explicó que existen varias indicaciones a la Partida en debate, y que muchas de ellas fueron ya votadas en la Subcomisión. Señaló que las nuevas indicaciones son las siguientes:

Número 427: Para reemplazar, en el Instituto Nacional del Deporte, la Glosa 11) por otra del siguiente tenor:

“Glosa 11) Exclúyase de la exigencia establecida en el artículo 50 de la ley número 19.712, del Deporte, la inversión en infraestructura deportiva, financiado con recursos del Instituto Nacional de

Deporte en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes números 15.020 y 16.640 y 19.253.”.

El Honorable Diputado señor Montes sugirió al Ejecutivo, que en el trámite que viene agregar a esta excepción que hoy día estos proyectos chicos requieren una autorización del dueño por 40 años. Debería exceptuarse de ello los proyectos menores. Esto es zona urbana, las canchas pequeñas de las zonas urbanas requieren que el dueño, que puede ser Bienes Nacionales, el Serviu u otro, señale por un término de 40 años que estará como cancha, lo que ha impedido que muchos proyectos puedan ejecutarse. Agrega que hay un proyecto de ley que, lamentablemente, el Senado tiene detenido hace bastante tiempo.

Aprobada por unanimidad esta indicación.

El Honorable Diputado señor Robles:

Indica que hay una glosa en el presupuesto de Chiledeportes, que vuelve a repetirse. Lo anterior no sólo torna más lento, sino que causa problemas serios en el presupuesto de Chiledeportes, y así lo señaló en su momento el Director, ante la Comisión de Deportes.

Expresa que se refiere al hecho que se tenga que mantener aún el sistema de concursos, con la forma que tiene Chiledeportes de implementar los concursos.

Se coloca en consideración la indicación Nº 428, por la que el Ejecutivo busca reestablecer algo que fue aprobado por la Comisión. Es al Capítulo 03, Programa 01, Instituto Nacional de Deportes, para reemplazar en el Subtítulo 24, ítem 01, asignación 345, “Artículo Único ley 19.909”, el guarismo “192.572” por “258.958”.

Ante consultas de los Honorables Parlamentarios, se indica que en la página 39 del Informe de la Segunda Subcomisión, esta Subcomisión rebajó este guarismo a 192, y mediante esta indicación el Ejecutivo busca reponer el guarismo.

El señor Director de Presupuestos:

Explica que esto tiene que ver con la Ley de Expertos, el artículo único de la ley Nº 19.909. Por tanto para dar cumplimiento a dicha ley se requieren estos recursos.

Ante distintas consultas en la Sala, manifiesta que hay un juego de expertos en la Ley de Polla, y esto incluye una cantidad de recursos que hay que colocar. La Ley de Expertos, continúa, tiene recursos para los clubes y federaciones, y esa ley tiene que tener una cantidad de

recursos, y el Ejecutivo mediante la indicación repone lo que por ley corresponde.

Se aprueba la indicación.

Se señala que a continuación corresponde votar las enmiendas que introdujo la Segunda Subcomisión a esta partida. Estas figuran a contar de la página 38 del informe, hasta la 40.

Se consulta si se votarán en conjunto, en una sola votación., las modificaciones a los programas 01, Secretaría General de Gobierno: Capítulo 03, programa 01, para agregar unas glosas de información y rendición; a la asignación 345, asignación 055 Subtitulo 33 y al Programa 02, Fondo Nacional para Fomento del Deporte.

El Honorable Diputado señor Robles:

Solicita que se voten una a una. Hay una glosa que, desde ya, le parece bastante compleja, particularmente conociendo como funcionan las instituciones deportivas.

Conforme a esta glosa, el Instituto Nacional de Deporte no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendiente por fondos recibidos con anterioridad. Hay una cantidad enorme, continúa, de instituciones pequeñas, a las que le falta la boleta, y por esta razón no les quieren entregar recursos.

En este sentido, estima que hay elementos que tiene que ponderar el Director. En esta materia hay una diversidad de realidades, no son instituciones grandes, importantes, sino de pequeños clubes, principalmente rurales, que por una u otra razón se retrasan en la entrega de la boleta, y no les asignan fondos. Tiene que haber cierto criterio, y por ello siempre en la ley se ha entregado un cierto nivel de discrecionalidad local, obviamente en la que se tenía que responder ante la Contraloría y todo lo demás. Pero insiste que glosas del tenor de la que hace referencia, van a producir un problema serio de funcionamiento de la ley.

El Honorable Senador señor Escalona:

Hace presente que, lamentablemente, no se puede proceder en el sentido que indica el Honorable Diputado señor Robles, porque eso era materia del trabajo de la Subcomisión.

Lógicamente, como señala el Honorable Diputado señor Robles, también puede abstenerse. Está en su pleno derecho de votar a favor, en contra o abstenerse.

La primera es para agregar la siguiente glosa nueva al capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de Gobierno, de esta Partida: “07 Será incompatible ser miembro del Consejo del Fondo y miembro de las organizaciones que postulen proyectos a tal Fondo.”.

Se aprueba.

En el Subtítulo 24, transferencias corrientes, ítem 03 A Otras Entidades Públicas, efectuar las siguientes enmiendas:

- En la asignación 313, División de Organizaciones Sociales, sustituir la cantidad “899.240” por “999.240”.

- En la asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, sustituir la cantidad de “1.250.400” por “1.150.400”.

Incorporar la siguiente glosa 06, nueva, asociada a la asignación 313, División de Organizaciones Sociales del ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, como sigue:

“Glosa 06. Incluye $100.000 miles para la formación de dirigentes comunitarios”.

Se aprueban las enmiendas con 8 votos a favor, 1 voto en contra, 3 votos de abstención.

Corresponde considerar las enmiendas al Capítulo 03, Programa 01. Son para asociar a este programa las siguientes Glosas 13 y 14, nuevas:

“13. El Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad”.

14. El Instituto deberá informar trimestralmente a la Comisión Permanente de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas”.

El Honorable Diputado señor Robles:

Precisa que vota en contra de la Nº 13, y a favor de la Nº 14.

Se aprueban entonces con un voto en contra y 11 a favor. En cuanto a la glosa Nº 14, se aprobaría por unanimidad.

Se continúa con la enmienda al Subtítulo 24, para agregar como Glosa 12, nueva, la siguiente:

“12. La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestral”.

Se aprueba.

El señor Secretario señala que la asignación 345 ya fue aprobada por la indicación del Ejecutivo que la reemplazaba.

Se considera la Indicación N°299 de S.E. la señora Presidenta de la República al Capítulo 03: Instituto Nacional de Deportes; Programa 01: Instituto Nacional de Deportes.

“Reemplázase en la glosa 08, después de la coma (,) que se reemplaza por un punto seguido (.), la expresión: “pudiendo coordinarse con el Ministerio de Educación para tal efecto.” por la siguiente: “Para la ejecución de este programa en los establecimientos educacionales se suscribirá un convenio con la Junaeb.”.”.

Fue aprobada por unanimidad.

La Subcomisión propuso en el Subtítulo 33 asociar a este subtítulo la glosa 12.

Se aprobó la propuesta por unanimidad.

La Subcomisión propuso en el Programa 02 Fondo Nacional para Fomento del Deporte.

“Incorporar a los subtítulos 24 Transferencias Corrientes, y 33 Transferencia de Capital, la siguiente Glosa 4, nueva:

“4. La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al términos del respectivo trimestral”.”.

El Honorable Senador señor Escalona (Presidente) consultó el parecer de la Comisión y fue aprobado por unanimidad.

El señor Presidente puso en discusión el resto de la Partida.

El Honorable Senador señor García consultó en que consiste en el Capítulo 01, Programa 01 la asignación 318, Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público. Si estos 1.250 millones son para otorgar apoyos o subsidios a algunas instituciones o para la formación de sus dirigentes.

Agregó, a título ejemplar, que le tocó presenciar este verano con las llamadas, algo así como, Escuelas Ciudadanas financiadas por el Ministerio Secretaría General de Gobierno. En esa ocasión un profesional postuló, ganó el concurso y los recursos para desarrollar estos cursos, se reunió con la comunidad de Labranza en Temuco, durante dos sábado consultaba sobre los problemas de la comunidad, los dirigentes se explayaban en exponer sus problemas, y obviamente terminó el curso y nunca más se vio a esta persona, tampoco se vieron las conclusiones y mucho menos las soluciones que pedía la gente a los problemas que planteaba.

Indicó que este tipo de Programas tienen que hacerse necesariamente en combinación con los municipios, porque muchos de los problemas de la comunidad dicen relación con las facultades municipales, pero acá ni siquiera el alcalde de Temuco sabía que existía este curso o en qué consistía y que era financiado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Expresó que finalmente constituyen un engaño a la ciudadanía, porque se les escuchan sus problemas, se les dan esperanzas de solución pero terminado y cobrado el curso no se le ve más, y esas experiencias no pueden seguir repitiéndose.

El Honorable Senador señor Orpis señaló que este fue uno de los puntos más debatidos en la segunda Subcomisión y desgraciadamente fueron rechazadas un conjunto de indicaciones que apuntaban a que, respecto de este tipo de programas, había que asegurar el pluralismo, tanto en la convocatoria, como en los expositores, y lamentablemente fueron rechazadas y por ello no dará su voto a favor en este tema, sobre todo pensando que en la elección pasada existió mucha intervención electoral. Ahora vienen dos años electorales por delante y en este tipo de programas le hubiese gustado que se establecieran glosas para asegurar el pluralismo, porque tal como señalara el Honorable Senador señor García sus experiencias, a él también le ha tocado vivir episodios particularmente con la creación de la nueva Región en que se hacían

muchas consultas a la ciudadanía y los parlamentarios, de uno y otro sector, ni siquiera eran invitados o las invitaciones llegaban a última hora, de tal manera que muchos de estos programas se utilizaban como un instrumento de carácter político electoral y con determinado sesgo. Señaló que se repondrían esas indicaciones en la Cámara de Diputados, porque en este tipo de materias debe garantizarse el pluralismo, porque eso le hace bien a la democracia.

El Honorable Senador señor Novoa hizo presente que le llama la atención que en este Ministerio se incluya un Programa de Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional (asignación 315, ítem 03 del Subtítulo 24), porque el seguimiento de las políticas públicas y gestión institucional podrá ser llevado a cabo por cualquier otro organismo, menos por la Secretaría General de Gobierno, además este Ministerio que básicamente es el que cumple la función de vocería del Gobierno y tiene poco que ver con fortalecer organizaciones y asociaciones de interés público. Enfatizó que si es por inventar programas y por gastar plata, se podría seguir discutiendo indefinidamente, pero como los parlamentarios no tienen iniciativa, lo único que pueden hacer es pedir votación separada respecto de la asignación 315 y la 318 que mencionó el Honorable Senador señor García

El señor Presidente sometió a votación las asignaciones 315 y la 318, resultando aprobadas por 8 votos a favor y 4 en contra.

- En votación la Partida 20 correspondiente al Ministerio Secretaría General de Gobierno, se aprueba por la mayoría de los miembros presentes de la Comisión, con 7 votos a favor y 4 abstenciones.

PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO

Se considera la **indicación número 178**, de la Honorable Diputada señora Muñoz para agregar una Glosa en la Partida 50, Capítulo 01, Subtítulo 23, Glosa 02 sobre pensiones, jubilaciones y montepíos:

“Podrán también asignarse pensiones de gracia para ex funcionarios de Ferrocarriles que hayan sufrido accidentes en actos de servicio.”.

El Honorable Senador señor Escalona declaró inadmisible la presente indicación.

La **indicación número 293**, del Honorable Senador señor Horvath, al Capítulo 01, Programa 02 Subsidios, agrégase el siguiente inciso final a la Glosa 06:

"Se informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de la aplicación y rendimiento en hectáreas forestales de la bonificación forestal del decreto ley 701 de 1974 y el incremento que podría tener si se le aplicare además las bonificaciones del decreto ley 889 y el decreto con fuerza de ley 15.".

El Honorable Senador señor Escalona estimó que la segunda parte de esta indicación es inadmisible.

Señaló que sólo podría someterse a discusión la primera parte de esta indicación que se refiere a la información acerca del rendimiento por hectáreas forestales de la bonificación forestal y sugirió aprobar un nuevo inciso final del siguiente tenor:

"Se informará a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de la aplicación y rendimiento en hectáreas forestales de la bonificación forestal del decreto ley N° 701 de 1974.".

El **señor Director de Presupuestos** señaló que existe un problema de forma porque la indicación número 293 fue formulada a la Glosa 06, en la cual se trata a la bonificación de mano de obra, por lo cual sugirió modificar esta indicación a fin de agregar una nueva Glosa 09.

- En votación la indicación número 293, se aprueba con enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El **Honorable Senador señor Horvath** dejó planteada su inquietud de estudiar la efectividad de la aplicación de las bonificaciones del decreto ley N° 889 y del decreto con fuerza de ley N° 5.

La **indicación número 30,** de S.E. la Presidenta de la República, al Capítulo 01 Fisco, Programa 03 Operaciones Complementarias, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes para reducir el Ítem 03.104 Provisión para Financiamientos Compartidos, en la cantidad de $232.152 miles y al programa 05 Aporte Fiscal Libre Subtítulo 27, para incrementar el Ítem 05.075 Gobierno Regional Región XV Arica y Parinacota en $232.152 miles.

- En votación la indicación número 30, se aprueba por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La **indicación 285**, de S.E. la Presidenta de la República a la Partida 50, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 27 Aporte Fiscal Libre, Ítem Ministerio de Defensa Nacional en las siguientes asignaciones:

001 Ejército de Chile, sustituir la cantidad “294.388.914” por “293.888.914”.

002 Subsecretaría de Guerra, sustituir la cantidad “8.024.063” por “209.290.187”.

005 Armada de Chile, sustituir la cantidad “209.790.187” por “209.290.187”.

009 Fuerza Aérea de Chile, sustituir la cantidad “122.818.366” por “122.318.366”.

El **Honorable Senador señor Escalona** informó que esta indicación ya fue votada en la Partida correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.

- En votación la indicación número 285, se aprueba por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La **indicación número 297**, de S.E. la Presidenta de la República, al Capítulo 01, Programa 03, en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, para reducir el Ítem 03.104 provisión para financiamientos comprometidos en la cantidad de $700.000 miles y al Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 27, para incrementar el Ítem 02.003 Biblioteca del Congreso Nacional en $700.000 miles.

- En votación la indicación número 297, se aprueba por la mayoría de los miembros presentes, con 6 votos a favor y 5 abstenciones.

El Honorable Senador señor Escalona (Presidente) puso en votación **la indicación número 301**, de Su Excelencia la señora Presidenta de la República, cuyo texto señala:

“Capítulo 01: Fisco

Programa 05: Aporte Fiscal Libre

- En el subtítulo 27: sustituir en el ítem 21.006 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, la cantidad de “48.504.425” por “47.190.425” y en el ítem 21.004 Servicio Nacional de la Mujer, sustituir la cantidad de “20.741.673” por “22.055.673”.”.

- Efectuada la votación, la indicación en referencia fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Enseguida, **el señor Presidente** sometió a votación **la indicación número 303**, también del Ejecutivo, cuyo tenor es el siguiente:

"Capítulo 01: Fisco

Programa 03: Operaciones Complementarias

- En el subtítulo 24 ítem 03 asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, increméntase en $ 288.814 miles.

Programa 05: Aporte Fiscal Libre

- En el subtítulo 27: sustituir en el ítem 21.002 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, la cantidad de "23.359.031" por "23.070.217".".

- Realizada la votación, la indicación citada fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

A continuación, **el Honorable Senador señor Escalona (Presidente)** puso en votación **la indicación número 308**, de Su Excelencia la señora Presidenta de la República, cuyo texto es el que sigue:

"Capítulo 01: Fisco

Programa 04: Servicio de la Deuda Pública

a) Para reemplazar, en el Subtítulo 28 Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda, las siguientes cantidades, como se indica:

- En el ítem 01 Amortización Deuda Interna, asignación 025 Empresa de los Ferrocarriles del Estado, reemplázase "1" por "13.092.730".

- En el ítem 03 Intereses Deuda Interna, asignación 025 Empresa de los Ferrocarriles del Estado, reemplázase "1" por "24.126.468".".

- Realizada la votación, la indicación transcrita fue aprobada por 8 votos a favor y 5 votos en contra.

Posteriormente, **el Honorable Senador señor Novoa** señaló que en el caso de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, fue presentada ante la Primera Subcomisión, una indicación recaída sobre las mismas asignaciones a que se refiere la indicación número 308 -recién aprobada-, la cual fue rechazada por doble empate. Como se ha visto, al ser repuesta la indicación por el Ejecutivo en la Comisión Especial, ésta resultó aprobada. A partir de lo anterior, consultó si el Ejecutivo ha presentado en esta oportunidad alguna indicación referida a los aportes al Transantiago para ser discutida y votada en esta Comisión Especial.

El Honorable Senador señor García precisó que, junto con el Honorable Senador señor Novoa, durante el estudio de la Partida 50 en la Primera Subcomisión, presentaron dos indicaciones, referidas, respectivamente, a los Subtítulos 28.01.025 y 28.03.025; la primera de ellas fue rechazada por registrar doble empate en su votación, y la segunda, en tanto, fue retirada. Posteriormente, durante el trámite ante esta Comisión Especial Mixta, el Ejecutivo presentó una indicación -la número 308- referida a los mismos Subtítulos antes señalados; dicha indicación ha sido recién aprobada. Recordó que en el caso de las asignaciones para el Programa Transantiago, aconteció la misma situación con otras indicaciones de los mismos autores, además del Honorable Diputado señor Dittborn, formuladas al Subtítulo 27.19.001, las que también fueron rechazadas por doble empate en la Subcomisión. Acotó que la votación dividida para ese aporte, fue una manera de manifestar la oposición de su sector político a los recursos asignados para el Transantiago.

Finalmente, Su Señoría solicitó votación separada para la asignación 27.19.001, Secretaría y Administración General de Transportes, correspondiente al Programa 05, Aporte Fiscal Libre, del Capítulo 01, Fisco.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Horvath** consultó si existe alguna indicación formulada respecto del decreto con fuerza de ley Nº 15, de 1981, que es el que bonifica las inversiones en las zonas o regiones extremas.

El Honorable Senador señor Orpis, respecto a lo señalado por el Honorable Senador señor Horvath, requirió esclarecer el tema, porque aparentemente la Glosa 06, del Capítulo 01, Programa 02, incluiría el decreto ley N° 889, pero no el decreto con fuerza de ley N° 15.

Planteó al señor Ministro de Hacienda y al señor Director de Presupuestos, respecto de los beneficios excepcionales que tienen las zonas extremas, contenidos en el decreto ley Nº 889 y el decreto

con fuerza de ley N° 15, que la franquicia que ha traído mayores beneficios, por el monto de la inversión, es el crédito tributario allí establecido.

Advirtió que dicho crédito tributario, contenido en la Ley Arica, vence el 31 de diciembre, y si éste no se renueva en una región que tiene niveles de cesantía sobre el 10%, traerá nefastas consecuencias, de hecho, ya se ha anunciado el retiro de las dos principales empresas constructoras.

Solicitó al Ejecutivo presentar una indicación durante la tramitación de Ley de Presupuestos en la Cámara de Diputados, que renueve en la Ley Arica, el crédito a la inversión, principal instrumento de desarrollo en esa zona. Supuso que el Honorable Senador señor Flores y el Honorable Diputado señor Lorenzini apoyarían e requerimiento.

El señor Secretario informó que está pendiente votar, precisamente, el tema aludido por el Honorable Senador señor Orpis, que forman parte de las enmiendas contenidas en el informe de la Subcomisión.

En primer término, se agrega un inciso segundo y tercero, nuevos, a la glosa 08, del siguiente tenor:

“Adicionalmente, se podrán destinar hasta $ 1.500.000 miles a bonificaciones que se aprobarán durante el año 2008 para ser pagadas el 2009 y 2010, rigiéndose para todos los demás efectos legales por lo dispuesto en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980 y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 1981, del Ministerio de Hacienda, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2001, del mismo Ministerio. La distribución se efectuará mediante uno o más decretos de dicho Ministerio expedidos en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1263, de1965, los que podrán dictarse en el mes de diciembre de 2007.

Para efectos de la concesión de bonificaciones a pagar durante el año 2008, las peticiones de bonificaciones a que se refiere el inciso primero del artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 15 aludido, se recibirán desde la fecha de publicación de esta ley hasta el 31 de diciembre de 2007, debiendo el respectivo Intendente Regional dictar la resolución señalada en el inciso quinto del mismo artículo, en un plazo no superior al 31 de enero de 2008.”.

El Honorable Senador señor Orpis manifestó sus dudas de si existe voluntad política por parte del Ejecutivo de poder renovar ese importante instrumento, que no se refiere al decreto con fuerza de ley N° 15, ni al N° 889.

El señor Ministro de Hacienda expresó que tomará nota de la inquietud del Honorable Senador señor Orpis, y, eventualmente, del Honorable Senador señor Flores, para analizarla y estudiarla.

El Honorable Senador señor Orpis reiteró que es necesario efectuar esta modificación durante la presente discusión presupuestaria, considerando la trascendencia de este mecanismo.

El señor Secretario anunció que se ha pedido votación separada para la Partida 50, Capítulo 01, Programa 05, Ítem 19, Asignación 001, Secretaria Administración General de Transporte.

Fue aprobada la asignación por 6 votos a favor y 5 en contra.

El resto de las modificaciones de la Partida fue aprobada por unanimidad.

ARTICULADO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS

Se considera l**a indicación N° 273** que introduce un artículo nuevo, que expresa: “Los Ministerios y Servicios Públicos con presupuesto para Programa de Inversión, así como aquellos que deben realizar publicaciones de distintas naturalezas deberán realizar a lo menos el 30% de su presupuesto a través de medios, escritos, radiales y televisivos de carácter regional.”.

El señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la declaró inadmisible.

Se hizo presente que esta glosa figuraba en la Ley de Presupuestos del año pasado, por lo que se solicitó al Ejecutivo que la reconsiderara, por cuanto es necesario que la difusión se haga en los medios regionales. Agregó que esta indicación podría materializarse en la Sala de la Cámara de Diputados.

Seguidamente, se puso en discusión la **indicación N° 430**, para agregar el siguiente artículo 23, final:

“Artículo 23. Con la excepción del financiamiento y los reembolsos previstos en la Ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control de Gasto Electoral, considerase que vulnera gravemente el principio de la probidad administrativa, cualquier uso de los gastos incluidos en el artículo 1° de esta ley, en actividades de proselitismo o promoción de candidatos a cargos de elección popular, lo que será sancionado con la destitución del infractor. Sin perjuicio de lo anterior, prohíbase la participación de todos los funcionarios públicos de exclusiva confianza del Presidente de la República, en actividades de proselitismo o promoción de candidatos a cargos de elección popular.

Lo señalado en este artículo se entiende en conformidad con el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado y el DFL N° 29, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la ley Nº 18.834.”.

El señor Presidente aclaró que la Mesa consideró admisible esta indicación.

El Honorable Senador señor García explicó que la indicación establece una sanción que debe ser aplicada según el procedimiento contemplado en el estatuto administrativo. Agregó que la sanción que ahí se establece tiene por objetivo evitar que fondos públicos se

deriven a campañas políticas y que altos funcionarios públicos participen en dichas campañas.

El Honorable Diputado señor Montes expuso que no le convence la indicación por tres motivos. En primer lugar porque no incluye a los funcionarios municipales sin expresar ninguna causa legítima para ello. En segundo lugar porque prohíbe a los funcionarios públicos participar en campañas políticas incluso fuera de su horario de trabajo, lo que es una limitación inconstitucionalidad al derecho a expresión. Y en tercer lugar, el parlamentario apuntó a que esta limitación también debería aplicarse a funcionarios de empresas privadas que dirigen empresas que manejan fondos públicos, como los Directores de las AFP.

El Honorable Senador señor Escalona puso en votación la indicación.

- La indicación fue rechazada por 4 votos a favor y 6 en contra..

- - - - - -

INDICACIÓN Nº 431

El Director de Presupuestos planteó que si esta indicación obliga a su institución a entregar un información de determinada forma, debe dilucidares primero si no se está creando una nueva función a la Dirección, lo que haría inadmisible la indicación porque las nuevas funciones a instituciones públicos sólo pueden ser creadas por iniciativa del Ejecutivo.

El Honorable Diputado señor Súnico expresó que en numerosas votaciones anteriores se ha establecido la obligación de distintos servicios de informar sobre las asignaciones directas, por lo que no ve razón para replicar dicha obligación en la Dirección de Presupuestos.

El Honorable Senador señor Escalona propuso que la Secretaría revisara la redacción de la indicación para hacerla concordante con las normas anotadas por el Honorable Diputado señor Súnico

El Honorable Diputado señor Montes observó que primero debería definirse que se entiende por asignación directa.

El Honorable Senador señor Novoa señaló que la Dirección de Presupuestos debe saber si se trata de programas de asignación directa. La asignación directa es la que se hace sin que medie licitación pública o concurso público.

En materia jurídica, las palabras tienen que entenderse en su sentido natural y obvio, por lo tanto, la expresión directa es algo que se entiende perfectamente, “la persona que hace la asignación la hace en forma directa”.

El Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Escalona, somete a votación la indicación 431, sobre la base de la redacción acordada para todos los casos y evitar una discusión relativa a la admisibilidad.

El Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas, hace presente que no hay problemas en remitir información al Congreso Nacional, agregando que al revisar el artículo 15 del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2008, se constata que se han incluido diversas materias que antes se consideraban en el Protocolo. No obstante lo anterior, solicitó que se establezca en forma expresa, si la responsabilidad recae en la Dirección de Presupuestos por la información que se solicita respecto de la Ley de Presupuestos. Todas las indicaciones que se han aprobado indican en forma precisa a qué programas se refieren, por lo que solicitó que si corresponderá a la Dirección de Presupuestos entregar esta información se señale en forma expresa a qué corresponde.

El Honorable Senador señor Novoa recordó que el año pasado se solicitó a la Dirección de Presupuestos la entrega de una nómina de las asignaciones directas y dicha solicitud se cumplió. Luego, no se entiende cuál es la dificultad para conocer cuáles son las asignaciones directas.

El Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Escalona, señaló que durante el debate se entregó una respuesta en el sentido de que todos aquellos programas que reciben asignación directa, es decir, asignaciones efectuadas sin licitación pública o concurso público, debieran informarse de acuerdo a la redacción acordada.

El Honorable Diputado señor Súnico consultó si esto sería extensivo a todo el gasto del sector público, pensiones asistenciales, pensiones básicas solidarias y proyectos de inversión.

El Honorable Senador señor Novoa expresó que al analizar el detalle de lo solicitado se indica la naturaleza jurídica, vale decir, si corresponde a fundación, corporación, empresa u otra similar. No obstante, no se está solicitando que se informe en relación a todas las personas que reciben una pensión asistencial o todas las personas que reciben un microcrédito, se trata de transferencias que se hacen a corporaciones, a organizaciones no gubernamentales (ONG). Interesa

conocer el tipo de convenio que se celebra y la manera en que se evalúan dichos programas.

El Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas, solicitó que se aclare qué deberá remitir la Dirección de Presupuestos en un documento puesto que existe un sistema de control y evaluación del Estado.

El Honorable Diputado señor Montes precisó que hay otras asignaciones de programas públicos, como es el caso del Programa Enlace, a través del cual se instalan computadores en los colegios y no se hacen por concurso ni a través de una licitación, con lo cual no debe entenderse que se trata de una asignación directa sino que de un Programa, y de acuerdo a ello, la redacción acordada presenta una deficiencia, por lo que se debe diferenciar aquello que corresponde a Programas Públicos y que no son licitaciones ni concursos públicos.

En consecuencia, el señor Diputado solicitó que la Secretaría de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos precise la redacción por cuanto el fondo de la solicitud es atendible y servirá para tener más transparencia en el destino de los recursos públicos.

El Ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco, manifestó que este debate es muy interesante y le recuerda la discusión del año anterior en que se efectuó el mismo reparo puesto que existe un gran gasto de recursos que no se entregan mediante licitación o concurso público, pero que tampoco corresponden a asignaciones directas y representan la mayorías de las asignaciones presupuestarias. El ejemplo del Programa Enlace es uno de ellos, todavía se está trabajando con un concepto que no está claro y motiva confusiones.

El Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Escalona, consultó si existe acuerdo con la redacción propuesta.

El **Honorable Diputado señor Súnico**, señaló que de todas formas es necesario acotarlo un poco, puede ser sólo el ítem de Transferencias al Sector privado, por ejemplo, y allí se incorporan la ONG y las consultoras.

El **Honorable Senador señor García**, expresó que formularon una indicación y la mesa debe pronunciarse sobre su admisibilidad y, en caso de declararla admisible, debe votarla. Hizo presente que para la oposición que se ha mantenido todos estos días dando el quórum para poder despachar el Presupuesto, como corresponde por lo demás a nuestra tarea, no es posible que se mezquine la posibilidad del debate.

El **Honorable Senador señor Escalona (Presidente)**, explicó que la redacción que se ha aplicado para todas solicitudes de información es que debe señalarse en la línea primera, y lo que se quiere es precisar el ámbito de aplicación de la indicación.

El **Honorable Senador señor Orpis**, propuso que se aprobara la indicación y si se debe perfeccionar su texto, el momento adecuado es en la Cámara de Diputados para abordarla.

El **Honorable Senador señor Escalona (Presidente)**, puso en votación la indicación número 431, de los **Honorables Senadores señores García y Novoa.**

- La Comisión Especial Mixta de Presupuestos rechazó la indicación por 4 votos a favor y 6 votos en contra.

El **Honorable Senador señor Escalona (Presidente)**, puso en votación la indicación de los **Honorables Senadores señores García y Novoa**, para insertar en el artículo 15, numeral 12, nuevo, del siguiente tenor:

"12 Informe de funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, especialmente en cuanto al funcionamiento de su página Web y la obtención de la información a través de los reportes.".

- La Comisión Especial Mixta de Presupuestos aprobó la indicación por la unanimidad de sus miembros presentes.

El **Honorable Senador señor Escalona (Presidente)**, puso en votación la indicación del **Honorable Diputado señor Robles,** para agregar un artículo 23, nuevo, del siguiente tenor:

"Se enviará copia por parte de los Ministerios de todos los estudios que se realicen con cargo a los recursos que se disponen en esta ley a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.".

El **Honorable Diputado señor Robles** indicó que el Estado entrega una cantidad de estudios increíbles, hay más de mil millones de pesos en estudios en los distintos Ministerios, si la información es relevante o información de Estado lo lógico es que se centralizara en algún lugar, para que pueda ser utilizado por cualquiera, sea un ente público o privado, por ello le parece más propio que se envíen a la Biblioteca del Congreso Nacional.

El **Honorable Senador señor Escalona** señaló que el concepto de estudios realizados por el Estado es demasiado amplio y

puede significar un problema al momento de definir que queda comprendido o no.

El **Ministro de Hacienda señor Andrés Velasco**, solicitó quedara en actas que, tanto en este caso como en el caso anterior, el Ejecutivo está disponible para proporcionar la información necesaria, pero que se acotara el universo. Pidió que la redacción del artículo fuera algo más acotada, de modo de no sobrecargar al Parlamento con una cantidad de información que no va a necesitar.

El Presidente de la Comisión sostiene que, por su volumen dichos estudios implican gastos y, en consecuencia, debería declarar inadmisible la indicación.

Ante esto, el señor Diputado autor de la misma la retiró.

El Honorable Senador señor Horvath solicitó al Ejecutivo que presente dos indicaciones, por referirse a materias de su iniciativa exclusiva.

Una, referida a las Transferencias de Obras Públicas al sector privado, para incluir un aporte a la celebración del Cincuentenario del Colegio de Ingenieros.

Otra, dirigida al presupuesto del Ministerio de Vivienda para concurrir al financiamiento del seguro que el Banco del Estado asocia a las libretas de ahorro para la vivienda.

A continuación, **el señor Presidente de la Comisión** puso en votación el articulado del proyecto.

En primer lugar, a solicitud **del Honorable Diputado señor Robles** se puso en votación separada el artículo 10, cuyo tenor es el siguiente:

“Artículo 10.- Durante el año 2008, sólo podrá reponerse el 50% de las vacantes que se produzcan en los servicios públicos que tengan fijada dotación máxima de personal en esta ley, por la dejación voluntaria de sus cargos que realicen sus funcionarios con derecho a percibir la bonificación por retiro establecida en el Título II de la ley N° 19.882, salvo en aquellos casos que la Dirección de Presupuestos autorice previamente la reposición de un porcentaje mayor de dichas vacantes.

Con todo, para efectuar las reposiciones que procedan conforme al inciso precedente, la institución respectiva deberá contar con disponibilidad presupuestaria suficiente para el pago de las bonificaciones devengadas conforme a la antes citada ley y para financiar las

reposiciones, lo que será certificado por la autoridad del servicio, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Lo dispuesto en los incisos precedentes no se aplicará respecto de las vacantes que se produzcan por tales causas en los cargos de las plantas de directivos de carrera.

El acto administrativo que disponga la reposición deberá contener la identificación de los decretos o resoluciones de cesación de funciones en que se fundamenta.”.

El señor Diputado fundó su solicitud en el hecho de que, a su juicio, este es un precepto anacrónico, que carece de sentido actualmente.

El Honorable Diputado señor Montes consultó al Ejecutivo si para el próximo año han considerado la provisión de los cargos que quedarán vacantes por efecto de la aplicación de la Ley ANEF.

El **señor Director de Presupuestos** informó que el artículo 10 recién transcrito no considera la situación referida. Lo que sí considera, agregó, es lo relativo al Título II de la ley Nº 19.882, sobre Nuevo trato a la Función Pública, específicamente, allí, se consultó que una parte de ese financiamiento iba a ser en la medida que se provocase esta reposición del 50% de de las vacantes en los servicios públicos. En consecuencia, este mecanismo de cobertura se reproduce, en cada ley de presupuestos. Señaló que en algún instante se había suscitado una duda, ante los retiros que estaban ocurriendo en los Servicios de Salud y, en especial, recordó, hubo una consulta del Honorable Diputado señor Robles, a la cual se respondió en términos de que la ley N° 19.882 que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos, que dicha cobertura no les es aplicable a aquéllos. Reiteró que éste ha sido el mecanismo que cada uno de los servicios ha tenido para generar su cuota de financiamiento de los incentivos a retiro en esos servicios.

Puesto en votación el artículo 10 de proyecto de ley en debate, el resultado fue 5 votos a favor, 3 tres votos en contra y 2 abstenciones, por incidir éstas en el resultado se hace necesario repetir la votación. En la segunda votación, se mantuvo el resultado precedente.

Enseguida la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión acordó volver a someter a votación el artículo 10.

Repetida la votación, su resultado fue cinco votos a favor de la aprobación del artículo y 5 votos por el rechazo del mismo.

En consecuencia, el señor Secretario planteó que se debe aplicar la norma del empate, y que producido éste, la votación deberá repetirse de inmediato.

Puesto en votación el asunto, nuevamente, persistió la paridad de votos producida en la votación precedente, por lo que habría que dejar su resolución para una sesión siguiente.

El señor Presidente solicitó la unanimidad para repetir la votación.

Repetida la votación del artículo 10 se registraron 5 votos a favor, 3 votos en contra y 2 abstenciones. Repetida la votación se registró igual votación y se dio por aprobado el artículo en conformidad con el Reglamento.

El señor Secretario explicó que se ha solicitado votación separada para el inciso segundo del artículo 14, que señala, en lo concerniente, que “ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley número 17.174, en el decreto ley número 2.569, de 1979 y en la ley número 19.229.”.

El Honorable Diputado señor Montes expresó que el sentido de votar por separado la frase descrita es terminar con una disposición de excepción, en el sentido de que los recursos de las enajenaciones que se obtienen en virtud de las leyes contenidas en dicha frase no ingresan a las rentas generales de la Nación, sino que componen una cuenta especial de la Tesorería General de la República. Por ello, solicitó que este tema tenga el mismo tratamiento de todas las enajenaciones del sector público.

Puesta en votación la mantención de la frase, ésta fue rechazada por 10 votos a favor, por lo que fue eliminada del inciso segundo del artículo 14.

El señor Presidente dio por aprobado el resto del articulado, acuerdo que contó con la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta.

En seguida, **el señor Director de Presupuestos** expresó que, como consecuencia de las indicaciones aprobadas, deben entenderse modificados los rubros superiores de agregación. Indicó que la

Secretaría deberá efectuar las cuadraturas correspondientes, como también precisar las normas de quórum especial a que haya lugar. Así se acuerda.

El señor Presidente levantó la sesión, agradeciendo al personal la labor realizada durante el debate del proyecto de ley de presupuestos.